Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI



Fotografía 1 Unidad Funcional 4A – K123+000 – Vía Operativa

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN Nro. 17 DE 2015.CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN NEIVA- AIPE-CASTILLA-ESPINAL-GIRARDOT"

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA Nro. 05
01 AL 31 DE MARZO DE 2023
CONSORCIO INTERVENTORES ANI 005
MARZO DE 2023
BOGOTÁ D.C.
ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Índice de Revisión	Sección Modificada	Fecha Modificación	Observaciones
00		31-03-2023	Versión 0

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Número de revisión	**V0**		
Responsable por elaboración Ingeniero Apoyo Técnico		Nombre	Cristian Andrés Moreno Z
		Firma	
Responsable por revisión Residente Técnico		Nombre	Álvaro Cubillos
		Firma	
Responsable por revisión Residente Operativo		Nombre	Jimmy Castillo Mesa
		Firma	
Responsable por Aprobación director de la Interventoría		Nombre	Juan Carlos Becerra A.
		Firma	

LISTADO DE DISTRIBUCIÓN

Fecha	Nombre	Cargo
2023-03	Ing. Julián David Oliveros C	Supervisor del Contrato - ANI
2023-03	Biblioteca del proyecto	

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 30
   1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 30
   1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 31
   1.3. UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO 32
   1.4. ETAPAS DEL PROYECTO 33
   1.4.1. ETAPA PREOPERATIVA 34
   1.4.2. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 34
   1.4.3. ETAPA DE REVERSIÓN 35
   1.5. ESQUEMA DEL ABSCISADO DEL PROYECTO 35
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 41
3. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO 41
4. ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN 47
5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 48
   5.1. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 49
6. GESTIÓN DE OPERACIÓN, AFORO Y AUDITORÍA 53
   6.1. INFORME GENERAL OPERATIVO 53
   6.1.1. CASETAS DE PEAJE 53
   6.1.2. PESAJE DE VEHÍCULOS 55
   6.1.3. OPERACIÓN CORREDOR VIAL 58
   6.1.4. OPERACIÓN SICC 59
   6.1.5. OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA OPERATIVA 59
   6.1.6. TRANSPORTES ESPECIALES 61
   6.1.7. ATENCIÓN DE INCIDENTES 63
   6.1.8. ATENCIÓN DE ACCIDENTES 65
   6.1.9. INFORMACIÓN COMPARATIVA DE TRÁFICO DICIEMBRE DE 2021 – DICIEMBRE DE 2022 66

6.1.10. COMPARATIVO TRÁFICO MENSUAL POR PEAJE MESES MARZO DE 2022 – MARZO DE 2023 67
6.1.11. COMPARATIVO TPD MENSUAL POR PEAJE MESES MARZO DE 2022 – MARZO DE 2023 69
6.1.12. COMPARATIVO TRÁFICO TOTAL PEAJES NEIVA, PATÁ Y FLANDES MESES MARZO DE 2022 – MARZO DE 2023 70
6.1.13. COMPARATIVO TPD PEAJES NEIVA, PATÁ Y FLANDES, MESES MARZO DE 2022 – MARZO DE 2023 71
6.1.14. COMPARATIVO DE TRÁFICO ACUMULADO DE: ENERO DE 2022 A MARZO DE 2022 y ENERO DE 2023 A MARZO DE 2023 71
6.1.15. RECAUDO DE PEAJES 73
6.1.16. RECAUDO MENSUAL ESTACIONES DE PEAJE, ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO Y RETRIBUCIÓN CONCESIONARIO 75
6.1.17. CONSOLIDADO RECAUDO ESTACIONES DE PEAJE 79
6.1.18. DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES 80
6.1.19. CONSOLIDADO RETRIBUCIÓN CONCESIONARIO 81
6.1.20. CONSOLIDADO FOSEVI 82
6.1.21. TRÁFICO ACTUAL CONCESIÓN NEIVA – GIRARDOT 90
6.1.22. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES ÁREA OPERATIVA 90
6.2. SERVICIOS DE LA CONCESIÓN 91
6.2.1. SERVICIOS OBLIGATORIOS 91
6.3. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL ÁREA OPERATIVA DE LA INTERVENTORÍA 98
6.4. MEDICIONES, ENSAYOS Y VERIFICACIONES 100
6.5. AVANCE Y ESTADO DE AFORO Y AUDITORIA 101
6.5.1. PERSONAL EN LOS PEAJES 101
6.5.2. SUPERVISIÓN DE BOLETERÍA MANUAL 103
6.5.3. SUPERVISIÓN DE BOLETERÍA PREPAGADA 105
6.5.4. FONDO DE RECAMBIO 108
6.5.5. SUPERVISIÓN DE LIBROS Y FORMATOS 110

6.5.6. ARQUEO EN CASETAS DE RECAUDO 111
6.5.7. VERIFICACIÓN Y ESTADO FÍSICO DE LAS ESTACIONES DE PEAJE 115
6.5.8. APLICACIÓN DE TARIFAS, RECAUDO Y SEGURIDAD VIAL 121
6.5.9. AFORO Y CONFIABILIDAD DE LOS EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRÁFICO 126
6.5.10. COPIAS DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN EN LOS PEAJES 150
6.6. ESTACIONES DE PESAJE 152
6.6.1. BÁSCULAS DE PEAJE NEIVA 152
6.6.2. BÁSCULAS DE PEAJE FLANDES 163
7. SEGURIDAD VIAL 190
7.1. AVANCE Y ESTADO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD VIAL 190
7.2. SINIESTRALIDAD VIAL MES DE DICIEMBRE 191
7.2.1. NUMERO DE ACCIDENTES Y PERSONAS INVOLUCRADAS 191
7.2.2. SECTORES DE MAYOR SEVERIDAD DE SINIESTROS 192
7.3. SINIESTRALIDAD VIAL EN EL PROYECTO 195
7.3.1. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA SINIESTRALIDAD VIAL 201
7.3.2. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA SINIESTRALIDAD VIAL 203
7.3.3. INFORMACIÓN DEL TIPO Y POSIBLE CAUSA DE LOS SINIESTROS VIALES 204
7.3.4. OBSERVACIONES SINIESTRALIDAD VIAL UNIDADES FUNCIONALES 206
7.3.5. HERIDOS EN EL CORREDOR VIAL 209
7.3.6. PERSONAS QUE PERDIERON LA VIDA EN EL CORREDOR VIAL 213
7.3.7. ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD (SINIESTROS POR KM) 217
7.3.8. SEG. VIAL ANÁLISIS DE ACCIDENTALIDAD OCURRIDA EN EL MES: 218
7.3.9. . ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN VIAL CUADRANTES ESPINAL, GUAMO, SALDAÑA Y NATAGAIMA 220
8. INFORME GENERAL TÉCNICO 225
8.1. ESTADO DE MÁRGENES (E8) 226
8.2. PAVIMENTO FLEXIBLE (E6) 229
8.3. DRENAJES SUPERFICIALES (E10) 234

8.4. SEÑALIZACIÓN VERTICAL (E11) 237
8.5. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL (E12) 239
8.6. PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FENOMENO DE LA NIÑA 265
8.7. MEDICIONES ENSAYOS Y VERIFICACIONES 266
8.8. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS ÁREA TÉCNICA DE LA INTERVENTORÍA 266
9. AVANCE Y ESTADO DE LAS OBRAS PARA LAS ACTIVIDADES PENDIENTES ENUNCIADAS EN LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES. 267
9.1. UNIDAD FUNCIONAL 1 268
9.2. UNIDAD FUNCIONAL 2A 268
9.3. UNIDAD FUNCIONAL 2B 285
9.4. UNIDAD FUNCIONAL 3 285
9.5. UNIDAD FUNCIONAL 4A 286
9.6. UNIDAD FUNCIONAL 4B 299
9.7. UNIDAD FUNCIONAL 5 312
9.8. REPORTE AVANCES ANISCOPIO LO REALIZA CRISTIAN MORENO 312
10. GESTIÓN JURÍDICA 313
10.1. TEMAS ESPECÍFICOS 313
10.2. PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS 315
10.3. PROCESOS JUDICIALES EN CURSO 317
10.4. SEGUIMIENTO A CONTINGENCIAS 320
10.5. CONDICIONES DE FUERZA MAYOR (EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD) 320
10.6. ATENCIÓN DE ENTIDADES DE CONTROL DEL ESTADO 322
10.7. RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONCESIONARIO 322
10.8. CAPACITACIONES JURÍDICAS 322
10.9. SEGUIMIENTOS A LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONCESIONARIO 323
10.10. ESTADO DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR EL CONCESIONARIO 323

10.11. COMENTARIOS FINALES 326
11. GESTIÓN AMBIENTAL 326
11.1. ATENCIÓN A OBSERVACIONES DE LA ANI, AL INFORME DE INTERVENTORÍA NUMERO 4 (FEBRERO 2023). 328
11.2. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL PROYECTO POR UNIDAD FUNCIONAL 338
11.2.1. PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA" PARA LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF-0. 339
11.2.2. PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA" PARA LA UF-2A 361
11.2.3. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL - FUENTE DE MATERIALES RÍO AIPE 388
11.2.4. PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA" PARA LA UF-4A Y 4B 389
11.2.5. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL – FUENTE DE MATERIALES CERRO GUAMO 432
11.3. ATRASOS 433
11.4. INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO 433
11.5. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASPECTO AMBIENTAL 444
11.6. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL ÁREA AMBIENTAL DE LA INTERVENTORÍA 445
12. GESTIÓN PREDIAL 454
12.1. RESUMEN ESTADO DE GESTIÓN PREDIAL 454
12.1.1. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL 455
12.1.2. PREDIOS CON TIEMPOS DE AVALÚO MAYORES A 30 DÍAS 455
12.1.3. PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA SIN AVANCE 455
12.1.4. PREDIOS CON PROMESA DE COMPRAVENTA SIN AVANCE 456
12.1.5. PREDIOS CON ACTA DE ENTREGA Y/O PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA SIN OFERTA DE COMPRA SUSCRITA 456

12.1.6. PREDIOS PARA PROCESOS DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORÍA 456
12.2. TRAZABILIDAD PREDIAL 456
12.3. INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL 456
12.4. EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN 457
12.5. SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES BALDÍOS 458
12.6. SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL 459
12.7. AVANCE EN EL SISTEMA ANISCOPIO 460
12.8. ACTIVIDADES CUMPLIDAS GESTIÓN PREDIAL CONCESIONARIO 460
12.9. ESTADO Y CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL 462
12.10. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE LA GESTIÓN PREDIAL 463
13. GESTIÓN SOCIAL 463
13.1. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN SOCIAL 463
13.2. ESTADO DE CUMPLIMIENTO Y ATRASOS DE LA GESTIÓN SOCIAL. 464
13.3. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR ÁREA SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA 465
13.3.1. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO 466
13.3.2. PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO. 476
13.3.3. PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA 478
13.3.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 480
13.4. PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. 488
13.4.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO 489
13.4.2. PROGRAMA DE CULTURA VIAL 491
13.4.3. PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA 500
13.4.4. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN PREDIAL 504
9.1. Unidad Funcional 505
13.4.5. PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL (PRAS) 506

13.4.6. CONSULTAS PREVIAS 507
13.4.7. PERSONAL 507
13.4.8. PLAN DE LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL 508
13.4.9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE RIO AIPE UF-3 509
13.4.10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE CERRO GUAMO 513
13.5. TARIFAS ESPECIALES. 517
14. GESTIÓN FINANCIERA 520
15. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 520
15.1. PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD 520
15.1.1. PLAN DE CALIDAD Y HSE 520
15.1.2. AUDITORÍAS INTERNAS 520
15.2. CALIDAD 520
15.2.1. ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA INTERVENTORÍA 521
15.3. SEGURIDAD INDUSTRIAL 521
15.3.1. SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL CONTENIDAS EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CONCESIONARIO 521
15.3.2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL ÁREA SISO DE LA INTERVENTORÍA 523
15.3.3. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL PERSONAL DEL CONCESIONARIO 528
15.3.4. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR 529
16. GESTIÓN DE RIESGOS 529
16.1. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO 529
16.2. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. 531

16.3. ÁREA PREDIAL 531
16.3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 531
16.3.2. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO 532
16.3.3. SEGUIMIENTO MENSUAL 532
16.3.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 533
16.3.5. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO: 533
16.3.6. SEGUIMIENTO MENSUAL 534
16.4. AMBIENTAL Y SOCIAL 535
16.4.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO 535
16.4.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 535
16.4.3. SEGUIMIENTO MENSUAL 535
16.4.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 540
16.4.5. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO 540
16.4.6. SEGUIMIENTO MENSUAL 541
16.4.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 542
16.4.8. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO 542
16.4.9. SEGUIMIENTO MENSUAL 542
16.4.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 543
16.4.11. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO 543
16.4.12. SEGUIMIENTO MENSUAL 544
16.4.13. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 544
16.4.14. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO 544
16.4.15. SEGUIMIENTO MENSUAL 544
16.4.16. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 544
16.4.17. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 545
16.4.18. SEGUIMIENTO MENSUAL 545
16.5. CONSTRUCCIÓN 545
16.5.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 545

16.5.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 545
16.5.3. SEGUIMIENTO MENSUAL 546
16.5.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 546
16.5.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 546
16.5.6. SEGUIMIENTO MENSUAL 546
9.1.6. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 547
16.5.7. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 547
16.5.8. SEGUIMIENTO MENSUAL 547
16.5.9. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 547
16.5.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 547
16.5.11. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 548
16.5.12. SEGUIMIENTO MENSUAL 548
16.5.13. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 548
16.5.14. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 549
16.5.15. SEGUIMIENTO MENSUAL 549
16.6. COMERCIAL 549
16.6.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 550
16.6.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 550
16.6.3. SEGUIMIENTO MENSUAL 550
16.6.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO 554
16.6.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 554
16.6.6. SEGUIMIENTO MENSUAL 555
16.6.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO 555
16.6.8. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 555
16.6.9. SEGUIMIENTO MENSUAL 555
16.6.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 556
16.6.11. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO 556
16.6.12. SEGUIMIENTO MENSUAL 556

16.7. FINANCIERO 556
16.7.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 557
16.7.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 557
16.7.3. SEGUIMIENTO MENSUAL 557
16.7.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 558
16.7.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 558
16.7.6. SEGUIMIENTO MENSUAL 558
16.7.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 559
16.7.8. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO 559
16.7.9. SEGUIMIENTO MENSUAL 559
16.8. LIQUIDEZ 559
16.8.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 560
16.8.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 560
16.8.3. SEGUIMIENTO MENSUAL 560
16.8.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 560
16.8.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 561
16.8.6. SEGUIMIENTO MENSUAL 561
16.9. CAMBIARIO 562
16.9.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 562
16.9.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 562
16.9.3. SEGUIMIENTO MENSUAL 562
16.10. REGULATORIO 562
16.10.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 563
16.10.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 563
16.10.3. SEGUIMIENTO MENSUAL 563
16.10.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 564
16.10.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 564
16.10.6. SEGUIMIENTO MENSUAL 565

16.10.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 565
16.10.8. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 565
16.10.9. SEGUIMIENTO MENSUAL 565
16.10.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 565
16.10.11. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 566
16.10.12. SEGUIMIENTO MENSUAL 566
16.11. FUERZA MAYOR 566
16.11.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 566
16.11.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 566
16.11.3. SEGUIMIENTO MENSUAL 566
16.11.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 568
16.11.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 568
16.11.6. SEGUIMIENTO MENSUAL 568
16.11.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 573
16.11.8. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO 573
16.11.9. SEGUIMIENTO MENSUAL 573
16.11.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 574
16.11.11. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO 574
16.11.12. SEGUIMIENTO MENSUAL 574
16.11.13. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 575
16.11.14. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 575
16.11.15. SEGUIMIENTO MENSUAL 575
16.11.16. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 576
16.11.17. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 576
16.11.18. SEGUIMIENTO MENSUAL 576
16.11.19. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 576
16.11.20. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 576
16.11.21. SEGUIMIENTO MENSUAL 577

17. RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR QUE HA LABORADO EN El PERIODO DEL PRESENTE INFORME 585
18. RELACIÓN DESCRIPTIVA DE LOS RECURSOS FÍSICOS 586
19. CONCLUSIONES 587
19.1. ÁREA OPERATIVA 587
19.2. PEAJES Y PESAJES 590
19.3. SEGURIDAD VIAL 592
19.4. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 2A 595
19.5. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4A 596
19.6. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4B 596
19.7. JURÍDICO 597
19.8. AMBIENTAL 599
19.9. PREDIAL 603
19.10. ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 603
19.11. ÁREA SST 603
19.12. SOCIAL 603
19.13. RIESGOS 605
20. RECOMENDACIONES 607
20.1. ÁREA OPERATIVA 607
20.2. PEAJES Y PESAJES 607
20.3. MANTENIMIENTO 608
20.4. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 2A 608
20.5. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4A 609
20.6. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4B 609
20.7. JURÍDICO 610
20.8. AMBIENTAL 610
20.9. SOCIAL 611
20.10. SST Y GESTIÓN DE LA CALIDAD 612

21. RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA 612

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Tramos de ruta 45 que hacen parte del corredor 31
Tabla 2 Localización peajes proyecto 32
Tabla 3 Unidades Funcionales proyecto 32
Tabla 4 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 0 42
Tabla 5 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 1 43
Tabla 6 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2A 44
Tabla 7 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2B 44
Tabla 8 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 3 45
Tabla 9 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4A 45
Tabla 10 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4B 46
Tabla 11 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 5 46
Tabla 12 Personal en el peaje Neiva – marzo de 2023 101
Tabla 13 Personal en el peaje El Patá – marzo de 2023 101
Tabla 14 Personal en el peaje Flandes – marzo de 2023 102
Tabla 15 Cantidad de boletería vendida y recaudo 15 de marzo de 2023 103
Tabla 16 Total boletería prepagada empresarial vendida de enero a marzo de 2023 por categoría 105
Tabla 17 Total boletería prepagada vendida en peajes enero a marzo de 2023 106
Tabla 18 Total boletería prepagada vendida y recaudado desde enero a marzo de 2023 107
Tabla 19 Arqueo Interventoría - peaje Neiva -marzo de 2023 111
Tabla 20 Arqueos Interventoría - peaje El Patá – marzo de 2023 112
Tabla 21 Arqueos Interventoría - peaje Flandes – febrero de 2023 114
Tabla 22 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Neiva – enero a marzo de 2023 121
Tabla 23 Histórico trimestral de Recaudo Peaje Neiva 122
Tabla 24 Recaudo mensual por categoría estación de peaje El Patá – enero a marzo de 2023 123
Tabla 25 Histórico trimestral de recaudo peaje El Patá 124
Tabla 26 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Flandes – enero a marzo de 2023 125
Tabla 27 Histórico trimestral de recaudo peaje Flandes 125
Tabla 28 Tabulación tráfico vehicular por categoría – marzo de 2023 - peaje El Patá 131
Tabla 29 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 1 de marzo 2023 132
Tabla 30 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 2 de marzo 2023 133

Tabla 31 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 3 de marzo 2023 133
Tabla 32 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 4 de marzo 2023 134
Tabla 33 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 5 de marzo de 2023 135
Tabla 34 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 6 de marzo de 2023 136
Tabla 35 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 7 de marzo de 2023 137
Tabla 36 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 1 de marzo de 2023 137
Tabla 37 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 2 de marzo 2023 139
Tabla 38 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 3 de marzo 2023 140
Tabla 39 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 04 de marzo 2023 140
Tabla 40 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 05 de marzo 2023 142
Tabla 41 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 06 de marzo 2023 143
Tabla 42 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 07 de marzo 2023 144
Tabla 43 Resumen Aforo por Categoría-Peaje El Patá 145
Tabla 44 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje El Patá 146
Tabla 45 Resumen Aforo por Categoría-Peaje Flandes 147
Tabla 46 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje Flandes 148
Tabla 47 Resumen Confiabilidad –marzo 2023 149
Tabla 48 Resumen aforo – Trimestre 149
Tabla 49 Personal en el pesaje de Neiva 152
Tabla 50 Personal en la Estación de Pesaje 163
Tabla 51 Índice de Accidentalidad por km 217
Tabla 52 Cantidades acumuladas de MDC-19 en tapado de baches 231
Tabla 53 Resumen de cantidades de mantenimiento ejecutadas en el mes. 261
Tabla 54 Cantidades acumuladas de parcheo por mes 262
Tabla 55 **Medidas de Manejo Ambiental PAGA Operación y Mantenimiento** 339
Tabla 56 **Medidas de Manejo Ambiental PAGA CONSTRUCCIÓN UF-2A** 365
Tabla 57 **Medidas de Manejo Ambiental PAGA UF-4A** 390
Tabla 58 **Medidas de Manejo Ambiental PAGA UF-4B** 409
Tabla 59 **Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales** 434
Tabla 60 **Gastos Subcuenta Compensaciones Ambientales a Ene/2023** 436
Tabla 61**. Porcentaje utilizado - Subcuenta Compensaciones Ambientales** 442
Tabla 62 Fondeos Subcuenta Predios 459

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización General del Proyecto 30
Ilustración 2 Localización en los Departamentos del Tolima y Huila. 30

Ilustración 3 Esquema abscisado Unidades Funcionales 35
Ilustración 4 Esquema abscisado Unidades Funcionales 36
Ilustración 5 Esquema abscisado Unidades Funcionales 36
Ilustración 6 Localización Unidad Funcional 1 37
Ilustración 7 Localización Unidad Funcional 2A 38
Ilustración 8 Localización Unidad Funcional 2B 38
Ilustración 9 Localización Unidad Funcional 3 39
Ilustración 10 Localización Unidad Funcional 4A 39
Ilustración 11 Localización Unidad Funcional 4B 40
Ilustración 12 Localización Unidad Funcional 5 40
Ilustración 13 Estación de peaje Neiva - Arqueo fondo de recambio – 24/3/2023 109
Ilustración 14 Estación de peaje El Patá - Arqueo fondo de recambio –23/3/2023 109
Ilustración 15 Estación de peaje Flandes - Arqueo fondo de recambio –18/3/2023 110
Ilustración 16 Estación de peaje Neiva – arqueo caseta Nro.7 y 8 – 24/3/2023 112
Ilustración 17 Estación de peaje El Patà – arqueo caseta Nro.5– 23/03/2023 113
Ilustración 18 Estación de peaje El Patà – arqueo caseta Nro.3 y 7– 23/03/2023 113
Ilustración 19 Estación de peaje Flandes – arqueos casetas Nro.1 y 3 – 18/03/2023 114
Ilustración 20 Peaje Neiva-Visual de información guardada de esta estación de peaje 151
Ilustración 21 Peaje El Patá-Visual de información guardada de esta estación de peaje 151
Ilustración 22 Peaje Flandes-Visual de información guardada de esta estación de peaje 152

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1 Unidad Funcional 4A – K123+000 – Vía Operativa 1
Fotografía 2K 124+400 UF-4A 60
Fotografía 3 K 4+000 UF-4A Variante Guamo 60
Fotografía 4 K 155+900 Peaje Flandes UF-5 61
Fotografía 5 K 3+700 Peaje Neiva UF-2A 61
Fotografía 6 K 73+720 UF-3 90
Fotografía 7 K 54+300 UF-3 Peaje El Patá. Normalidad en la operación de la estación de peaje. 90
Fotografía 8 K 3+700 UF-2A Peaje Neiva 91
Fotografía 9 K 45+770 UF-3 91
Fotografía 10 Actividades constructivas báscula norte 115
Fotografía 11 Actividades constructivas báscula norte 115
Fotografía 12 Actividades constructivas báscula norte 116
Fotografía 13 Actividades constructivas báscula norte 116
Fotografía 14 Actividades constructivas báscula norte 117
Fotografía 15 Actividades constructivas báscula norte 117
Fotografía 16 Actividades constructivas báscula norte 117
Fotografía 17 Actividades constructivas báscula norte 117
Fotografía 18 Actividades constructivas báscula norte 117
Fotografía 19 Actividades constructivas báscula norte 118
Fotografía 20 Actividades constructivas báscula norte 118
Fotografía 21 Actividades constructivas báscula norte 119
Fotografía 22 Actividades constructivas báscula norte 119
Fotografía 23 Actividades constructivas báscula norte 119
Fotografía 24 Actividades constructivas báscula norte 119
Fotografía 25 Actividades constructivas báscula norte 120
Fotografía 26 Actividades constructivas báscula norte 153
Fotografía 27 Actividades constructivas báscula norte 153
Fotografía 28 Certificado de Calibración de báscula 154
Fotografía 29 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio 154
Fotografía 30 Área administrativa 155
Fotografía 31 Tanque de almacenamiento agua potable 155
Fotografía 32 Señalización Riesgo eléctrico 155
Fotografía 33 Identificación de extintores 155
Fotografía 34 Botiquín y camilla de primeros auxilios 156

Fotografía 35 Entrada a zona de pesaje 157
Fotografía 36 Rampa de acceso a plataforma de carga 157
Fotografía 37 Plataforma de carga en buen estado 157
Fotografía 38 Rampa de salida a plataforma de carga 157
Fotografía 39 Tornillería de celdas No. 1 y 2 en buen estado 158
Fotografía 40 Tornillería de celdas No. 5 y 6 en buen estado 158
Fotografía 41 Talanquera de salida de plataforma de carga en mantenimiento 158
Fotografía 42 Tornillería de celdas No. 5 y 6 en buen estado 158
Fotografía 43 Lector de peso-Coguar 159
Fotografía 44 Sirena para alertar sobre vehículos evasores 159
Fotografía 45 Lámpara LED reflectiva de caseta 160
Fotografía 46 Lámpara LED reflectiva de ejes 160
Fotografía 47 Lámpara LED reflectiva 160
Fotografía 48 Señal de aproximación 1000 m deteriorada 161
Fotografía 49 Señal informativa de acercamiento a báscula 161
Fotografía 50 SR-17 Señal reglamentaria de paso de vehículos de carga 161
Fotografía 51 Señal informativa de ingreso a báscula 161
Fotografía 52 Señal informativa Categorización 162
Fotografía 53 Señal reglamentaria SR-28 para ingreso a plataforma de carga 162
Fotografía 54 Libro de novedades 162
Fotografía 55 Libro de novedades 162
Fotografía 56 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio 164
Fotografía 57 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio 164
Fotografía 58 Operadora de báscula 165
Fotografía 59 Oficina de operación 165
Fotografía 60 Botiquín de primeros auxilios 165
Fotografía 61 Camilla de primeros auxilios 165
Fotografía 62 Extintores de emergencia 166
Fotografía 63 Baño auxiliar externo 166
Fotografía 64 Sirena de aviso ante eventualidades y antena de internet 166
Fotografía 65 Cámara de video 166
Fotografía 66 Tornillería de celdas de carga 1 y 2 en buen estado 167
Fotografía 67 Tornillería de las celdas 3,4,5 y 6 en buen estado 167
Fotografía 68 Plataforma de carga en buen estado 168
Fotografía 69 Plataforma de carga en buen estado 168
Fotografía 70 Bending plate (placas de pesaje) 169

Fotografía 71 Gabinete equipo dinámico....169
Fotografía 72 Cámara lectora de placas....169
Fotografía 73 Semáforo de direccionamiento....169
Fotografía 74 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga....170
Fotografía 75 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador....170
Fotografía 76 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga....170
Fotografía 77 Display externo de peso....170
Fotografía 78 Display interno de peso....171
Fotografía 79 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica....171
Fotografía 80 Medidor de energía....171
Fotografía 81 Transferencia de carga....171
Fotografía 82 Circuito eléctrico oficina administrativa....172
Fotografía 83 Sistema de respaldo UPS de 10 KVA....172
Fotografía 84 Planta eléctrica de 35 KVA....172
Fotografía 85 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula....173
Fotografía 86 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula....173
Fotografía 87 Señal reglamentaria SR-17 para ingreso a báscula....173
Fotografía 88 Señal tipo bandera de ingreso a báscula....173
Fotografía 89 Señal informativa Categorización....174
Fotografía 90 Señalización SP-17 para ingreso a plataforma de carga....174
Fotografía 91 Señalización SP-25 y SR-30 para ingreso a plataforma de carga....174
Fotografía 92 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga....174
Fotografía 93 Señal preventiva SP-53 de ingreso a plataforma de carga....175
Fotografía 94 Parqueadero para vehículos infractores....175
Fotografía 95 Libro de novedades de báscula....175
Fotografía 96 Libro de novedades de báscula....175
Fotografía 97 Certificado de calibración....176
Fotografía 98 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio....176
Fotografía 99 Operadora de báscula....177
Fotografía 100 Oficina de operación....177
Fotografía 101 Botiquín de primeros auxilios....177
Fotografía 102 Camilla de primeros auxilios....177
Fotografía 103 Extintores de emergencia....178
Fotografía 104 Baños auxiliares de báscula....178
Fotografía 105 Lámpara LED de ejes....178
Fotografía 106 Cámara de vigilancia....178
Fotografía 107 Sirena de aviso ante eventualidades....179

Fotografía 108 Tornillería de celdas 13 y 14 en buen estado 179
Fotografía 109 Tornillería de celdas 3, 4, 5 y 6 en buen estado 179
Fotografía 110 Tornillería de celdas 11 y 12 en buen estado 180
Fotografía 111 Plataforma de carga en buen estado 180
Fotografía 112 Tornillería de celdas 13 y 14 en buen estado 180
Fotografía 113Plataforma de carga en buen estado 180
Fotografía 114 Bending plate (placas de pesaje) 182
Fotografía 115 Gabinete equipo dinámico 182
Fotografía 116 Cámara lectora de placas sin funcionar 182
Fotografía 117 Semáforo de direccionamiento sin funcionar 182
Fotografía 118 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga 183
Fotografía 119 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador sin funcionar 183
Fotografía 120 Talanquera, semáforo de salida de plataforma de carga y display externo de peso 183
Fotografía 121 Visor interno de peso 183
Fotografía 122 Circuito eléctrico oficina administrativa 184
Fotografía 123Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica 184
Fotografía 124 Sistema de respaldo de energía UPS de 15 KVA 185
Fotografía 125 Sistema de respaldo de energía- planta eléctrica de 50 KVA en funcionamiento 185
Fotografía 126 Señal de aproximación para ingreso a báscula-1KM 186
Fotografía 127 Señal de aproximación para ingreso a báscula-500 m 186
Fotografía 128 SR-17 Señal reglamentaria para ingreso a báscula 186
Fotografía 129 Señal tipo bandera de ingreso a báscula 186
Fotografía 130 Señal informativa Categorización 187
Fotografía 131SP-17 Señalización para ingreso a báscula 187
Fotografía 132 SP-17 Señalización de aproximación a ingreso de plataforma de carga 187
Fotografía 133 SR-20 Señalización de prohibido paso peatonal 187
Fotografía 134 SP-25 y SR-30 Señalización para ingreso a plataforma de carga 188
Fotografía 135 SP-53 Señalización para ingreso a plataforma de carga 188
Fotografía 136 SP-25A Señalización para ingreso a plataforma de carga 188
Fotografía 137 Libro de novedades 189
Fotografía 138 Libro de novedades 189
Fotografía 139 K 10+300 CI Calzada derecha UF-2A. Actividad de rocería. 226
Fotografía 140 K 122+800 Separador Central UF-4A. Actividad de rocería. 226
Fotografía 141 K 10+300 CI Calzada derecha UF-2A. Recolección de residuos sólidos. 227
Fotografía 142K 74+400 CI UF-3. Recolección de residuos sólidos. 227

Fotografía 143 K 97+340 CI UF-3. Poda de árboles. 228
Fotografía 144 K 41+350 CD UF-3. Poda de árboles. 228
Fotografía 145 K 54+800 CI UF-3. Tala de árboles. 229
Fotografía 146 K 20+450 CD Calzada Izquierda UF-2B. 231
Fotografía 147 K 107+700 CD UF-3 231
Fotografía 148 K 10+000 CD Calzada Izquierda UF-2A. Limpieza de cunetas 235
Fotografía 149K 26+200 CD Calzada Derecha UF-2B. Limpieza de cunetas 235
Fotografía 150 K 107+360 CI UF-3. 237
Fotografía 151 K 154+208 CI UF-5. 237
Fotografía 152 K 77+930 CD UF-3 238
Fotografía 153 K 36+000 CI UF-4B. 238
Fotografía 154 K 32+350 CD UF-2B. Instalación de hitos plásticos. 239
Fotografía 155 K 0+500 CD Variante Guamo UF-4A. Instalación de hitos plásticos 239
Fotografía 156 K 32+350 CD UF-2B. Demarcación m2. 241
Fotografía 157 K 32+400 CD UF-2B. Demarcación m2. 241
Fotografía 158 K 97+640 UF-3. Instalación y/o reposición de tachas 241
Fotografía 159 K 100+000 UF-3. Instalación y/o reposición de tachas 241
Fotografía 160 K 155+950 Peaje Flandes UF-5. Mantenimiento infraestructura peaje. 243
Fotografía 161 K 56+250 Rio Patá UF-3. Inspección puentes. 243
Fotografía 162 K 60+490 Q. Balsillas UF-3. Inspección puentes. 243
Fotografía 163 K 120+950 UF-4A. Limpieza drenes puente. 244
Fotografía 164 K 125+460 CD Calzada Izquierda UF-4A. Limpieza drenes puente. 244
Fotografía 165 K 128+840 CI UF4A. Demarcación abscisado. . **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 166 K 163+000 al K 161+500. UF-5. Mantenimiento arbóreo. 245
Fotografía 167 K 1+400 UF-4B. Demarcación abscisado 245
Fotografía 168 K 163+000 al K 161+50UF-5. Mantenimiento arbóreo 246
Fotografía 169 K 128+840 UF-4A. Demarcación abscisado. 247
Fotografía 170 K 161+050 al K 159+000. UF-5. Mantenimiento arbóreo. 247
Fotografía 171 K 159+000 al K 157+000. UF-5. Mantenimiento arbóreo. 248
Fotografía 172 K 155+950 CI UF-5. Instalación de césped en jardín. 248
Fotografía 173 K 141+500 UF-4B. Demarcación de abscisado. 249
Fotografía 174 K 159+100 al K 161+000UF-5. Mantenimiento arbóreo. 249
Fotografía 175 K 136+560 al K 136+400 UF-4A. Repique de árboles. 250
Fotografía 176 K 158+400 al K 159+100 UF-5. Mantenimiento arbóreo. 250
Fotografía 177 K 32+400 UF-2B. Instalación Tachones 251
Fotografía 178 K 156+000. UF-5. Mantenimiento arbóreo. 251
Fotografía 179 K 163+000 al K 161+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo. 252
Fotografía 180 K 65+000 CDUF-3. Realineamiento Señal PR. 252

Fotografía 181 K 161+500 al K 160+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo 253
Fotografía 182 K 160+000 al K 158+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo 253
Fotografía 183 K 163+000 al K 161+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo 254
Fotografía 184 K 161+500 al K 160+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo 254
Fotografía 185 K 58+000 al K 65+500 UF-5. Realineamiento señales verticales 255
Fotografía 186 K 160+000 al K 158+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo 255
Fotografía 187 K 158+500 al K 157+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo 256
Fotografía 188 K 155+980 CD UF-5. Mantenimiento jardinería 256
Fotografía 189 K 163+000 al K 161+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo ... 257
Fotografía 190 K 161+500 al K 160+000 UF--5. Mantenimiento arbóreo 257
Fotografía 191 K 19+100 al K 20+100 UF-1. Limpieza pasto andenes 258
Fotografía 192 K 160+000 al K 158+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo 258
Fotografía 193 K 158+500 al K 157+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo 259
Fotografía 194 K 155+950 CD UF-5. Mantenimiento jardinería 259
Fotografía 195 Detalle de barandas vs New Jersey. Pendiente ajuste de altura. 271
Fotografía 196 Detalle del realce de New Jersey pendiente..... 271
Fotografía 197 Vista panorámica desde la calzada derecha del Puente peatonal Santa Bárbara K 1+450 UF-2A. No cuenta con la respectiva iluminación y adicionalmente no se observa protección con relación a la red eléctrica de media tensión..... 273
Fotografía 198 Vista construcción Puente Peatonal Santa Barbara UF-2A. Pendiente acabados de concreto y barandas..... 273
Fotografía 199 Vista Puente Vehicular Neiva Norte 274
Fotografía 200 Vista panorámica del CCO UF-2A..... 275
Fotografía 201 Avance de Pavimento vías del CCO UF-2A 275
Fotografía 202 Instalación de cielo raso del CCO. 275
Fotografía 203 Instalación luminarias del CCO 275
Fotografía 204 Instalación de cielo raso del CCO.Recorrido personal técnico y Director de interventoría al Centro de Control de Operaciones CCO..... 276
Fotografía 205 Instalación luminarias del CCO. K 2+ 800 CI UF-2A. Se revisa oficina en conjunto con el Concesionario, Estuco y pintura completa, para los puntos de toma eléctrico de piso el ingeniero Diego sitio recomienda le adecuamos canaleta, se entrega punto de aire acondicionado sin equipo de aire, las medidas de las áreas corresponden a las medidas sobre planos. 276
Fotografía 206 Vista avance de construcción Peaje de Neiva..... 277
Fotografía 207 Vista avance de construcción Peaje de Neiva..... 277
Fotografía 208 Traslado de redes eléctricas y de comunicaciones Peaje de Neiva UF-2A .. 277

Fotografía 209 . Instalación de puertas y ventanas caseta de recaudo nuevo Peaje de Neiva. 277
Fotografía 210 K 15+000 CI UF-1. Se realiza recorrido nocturno en la UF-1 con el Funcionario del Ministerio De Transporte el Sr. José Luis Caro. 278
Fotografía 211 Sede Dirección Territorial Ministerio de Transporte Huila - Caquetá. Mesa de trabajo PMU Semana Santa, asistencia Funcionarios tránsito y transporte, Gerente terminal de Transporte, Director territorial ministerio transporte, Concesionario Ruta al sur, interventoría ruta al sur, Secretario movilidad Neiva, funcionario Invias, y algunos funcionarios de otras entidades de forma virtual. 278
Fotografía 212 Recorrido personal técnico y Director de interventoría al Centro de Control de Operaciones CCO - UF2A. 279
Fotografía 213 Recorrido de estado de proyecto con los funcionarios del Ministerio de Transporte, la ANI y de la Interventoría. 279
Fotografía 214 Vista Estación Pesaje Neiva Sur en Construcción. 280
Fotografía 215 Vista Estación Pesaje Neiva Sur en Construcción. 280
Fotografía 216 Estación Pesaje Neiva Norte en construcción. Avance de acceso a bascula. Nivelación de Terreno para cunetas. 281
Fotografía 217 Estación Pesaje Neiva Norte en construcción. Actividades de vía de acceso a bascula. Edificio y Urbanismo inactivos. 281
Fotografía 218 Vista Área de Servicio UF – 2 A 282
Fotografía 219 Vista – Área de servicio UF-2A 282
Fotografía 220 Vista Talud K14+000 calzada derecha. Talud Inestable. El frecuente deslizamiento afecta el correcto funcionamiento de la cuneta e invade el carril de la vía. 283
Fotografía 221 Vista Talud K12+850 calzada derecha, Talud inestable. El frecuente deslizamiento afecta el correcto funcionamiento de la cuneta y afecta la funcionabilidad de la vía. 283
Fotografía 222 Vista calle 44 sur – Pendiente culminar el empalme. Pendiente que el hotel Berdez termine sus obras. 284
Fotografía 223 Vista paso duro – K6+000 UF-2A 285
Fotografía 224 Vista paso duro – K15+800 UF-2A 285
Fotografía 225 Señalización UF 4A K2+340 Calzada Izquierda. Pendiente protección de señalización mediante defensas metálicas. 287
Fotografía 226 Señal tipo bandera con defensa metálica – UF-4A K5+100 Calzada Izquierda. 287
Fotografía 227 Paisajismo – Urbanismo K 5+900 Puente peatonal Guamo Norte UF4A 288
Fotografía 228 Paisajismo – K 124+450 Puente peatonal Megacolegio UF4A. 288
Fotografía 229 Vista panorámica desde la calzada derecha del Puente peatonal Megacolegio – Saldaña-Guamo K124+450. 290

Fotografía 230 Vista panorámica Puente peatonal Megacolegio – Saldaña - Guamo K124+450. 290
Fotografía 231 Puente peatonal Megacolegio – Saldaña-Guamo K124+450. 290
Fotografía 232 Vista panorámica Puente Peatonal Megacolegio – Saldaña -Guamo K124+450. 290
Fotografía 233 Puente peatonal Megacolegio K124+450. Empalme de Tubulares Metálicos sin alineación total, pendiente ajustar. 291
Fotografía 234 Vista Puente Peatonal Megacolegio Empalme de Tubulares Metálicos sin alineación total. 291
Fotografía 235 Vista panorámica Puente peatonal Guamo Norte K5+900. 292
Fotografía 236 Puente peatonal Guamo Norte K5+900. Remate de barandas. 292
Fotografía 237 Puente peatonal Guamo Norte K5+900 .Vista General. 293
Fotografía 238 Puente peatonal Guamo Norte K5+900. Retoque Barandas. 293
Fotografía 239 Puente peatonal Guamo Norte K5+900 - Pendiente Grouting de lleno en columnas. 293
Fotografía 240 Se detalla la limpieza realizada a Obra Hidráulica (Cuneta) 294
Fotografía 241 Se detalla la limpieza realizada a Obra Hidráulica. 294
Fotografía 242 Vista Puente Rincón Santo – Variante Guamo K4+000. 295
Fotografía 243 Puente Rincón Santo – Variante Guamo K4+000. 295
Fotografía 244 Vista Avance Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda UF-4B - Retiro de formaletas 302
Fotografía 245 Vista Avance Puente peatonal Chontaduro – Calzada derecha UF4B –Toma de muestra de cilindro de concreto. 302
Fotografía 246 Vista Avance Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda UF4B - Desconfrado , pedestales, desconfrado de pila central. 303
Fotografía 247 Vista Avance Puente peatonal Chontaduro – Calzada derecha UF4B – Amarre de acero para pila central 303
Fotografía 248 Vista Avance Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda UF4B - Instalación de bordillo de sardinel 303
Fotografía 249 Vista Avance Puente peatonal Chontaduro – Calzada derecha UF4B – Platinas de los soportes del puente. 303
Fotografía 250 Vista – Visita a la planta de estructuras metálicas, fabricación AOO ingenieria 304
Fotografía 251 Vista Panoramica Puente peatonal Chontaduro K 138+550 UF-4B 304
Fotografía 252 Vista panorámica – Paisajismo UF-4B 305
Fotografía 253 Vista panorámica – Área de servicio UF-4B - Avance de Construcción. 306
Fotografía 254 Vista panorámica – Puente vehicular - Espinal Sur - Puente el Tesoro. 307
Fotografía 255 Vista panorámica – Puente vehicular - Espinal Sur - Puente El Tesoro 307

Fotografía 256 Vista panorámica – Variante Guamo 307
Fotografía 257 Vista panorámica – Intersección SENA 308
Fotografía 227 Tapado de bache UF-2B K 18+400. 350
Fotografía 228 Señalización deslizamiento de material en berma 352
Fotografía 229 Limpieza de cunetas UF-4A K 127+150. 353
Fotografía 230 Recolección de residuos UF-4A K 127+150. 354
Fotografía 231 Limpieza sedimento UF-4B K 142+060. 355
Fotografía 231 Evacuación ARD Peaje Neiva. 18-02-2023. 357
Fotografía 232 Rocería UF-3 K 74+400. 13-03-2023. 10:00 a.m. 358
Fotografía 233 Atropellamiento de fauna (Serpiente) UF-2A K 11+550. 359
Fotografía 234 Inspección de la Interventoría a ambulancia del Huila. 361
Fotografía 234 Recolección de escombros derecho de vía UF-2A. 363
Fotografía 234 Campaña *"Antes de acelerar déjalos cruzar".* 366
Fotografía 243 Excavación para construcción de cunetas UF-2A 372
Fotografía 244 Instalación de red eléctrica UF-2A K 2+800 CCO. 372
Fotografía 245 Resanes UF-2A K 1+450 Puente peatonal Santa Bárbara. 21-03-2023. 08:18 a.m. 373
Fotografía 246 Señalización UF-2A K 3+700 Peaje Neiva. 375
Fotografía 247 Área acopio de residuos Campamento Aipe. 376
Fotografía 247 Campaña Ambiental Peaje Neiva. 24-03-2023. 20:52 a.m. 381
Fotografía 248 Campaña Ambiental Peaje Neiva. 382
Fotografía 249 Área parqueo de maquinaria Campamento Aipe. 384
Fotografía 250 Planta asfalto Campamento Aipe. 385
Fotografía 251 Seguimiento a maquinaria UF-2A K 3+200 Peaje Neiva Báscula Sur. 07-03-2023. 11:07 a.m. 387
Fotografía 251 Visita de la CAM a playas 2 y 3 de Río Aipe. 09-03-2023. 08:44 a.m. 389
Fotografía 251 Rescate arqueológico UF-4A Rincón Santo. 13-03-2023. 09:18 a.m. 390
Fotografía 252 Firma Capacitación Ambiental Puente Rincón Santo 391
Fotografía 255 Señalización Puente Rincón Santo UF-4A K 155+324. 403
Fotografía 257 Área parqueo Campamento Saldaña. 405
Fotografía 258 Planta asfalto Campamento Saldaña. 407
Fotografía 259 Seguimiento maquinaria Rincón Santo UF-4A. 408
Fotografía 252 Capacitación Ambiental Puente Chontaduro 410
Fotografía 262 Amarre de aceros UF-4B K 138+550 Puente Chontaduro. 06-03-2023. 11:51 a.m. 425
Fotografía 264 Señalización Puente Chontaduro UF-4B K 138+550. 426
Fotografía 257 Área taller Campamento Saldaña. 428
Fotografía 258 Planta triturados Campamento Saldaña. 430

Fotografía 259 Seguimiento maquinaria Puente Chontaduro UF-4B. 431

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 – Formatos SIAC
Anexo 2 – Planillas Pagos de Seguridad
Anexo 3 – Relación de Correspondencia enviada entre la ANI, el Concesionario y la Interventoría
Anexo 4 – Anexos Ambientales
Anexo 5 – Mantenimientos rutinarios y Recorridos de Mantenimiento rutinarios
Anexo 6 – Anexos Operación, Aforo y Auditoría
Anexo 7 – Informe de Sectores Vulnerables
Anexo 8 – Calibración
Anexo 9 – Anexos sociales
Anexo 10 – Consolidado incumplimientos y EER
Anexo 11 – Informe financiero mensual de la Interventoría
Anexo 12 – Matriz de riesgos
Anexo 13 - Registro fotográfico
Anexo 14 - Actas de Terminación Unidades Funcionales

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura publicó en la plataforma transaccional de SECOP II el aviso de Convocatoria correspondiente al Proceso de Selección No. VJ-VEJ-CM-005-2022 bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto era la contratación por módulos de las Interventorías integrales: “Modulo 6 Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al contrato de concesión Nro. 017 de 2015 correspondiente al corredor denominado “Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el día 21 de junio de 2022 fue expedida y publicada en el SECOP II la Resolución de Apertura Nro. 20227030008475 del Concurso de Méritos No. VJ-VEJ-CM-005-2022, junto con los estudios previos, el Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones Definitivo, sus formatos y anexos. El día 15 de julio de 2022 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el Cierre del proceso de Selección, en la plataforma transaccional del SECOP II, en el cual se recibieron 74 propuestas.

El día 02 de agosto de 2022, luego de la evaluación correspondiente, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el Informe Preliminar de Evaluación con las correspondientes matrices de evaluación técnica, jurídica y financiera, del Concurso de Méritos en cuestión, el cual incorporó las respectivas solicitudes de subsanes y observaciones.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación inicial, esto es, entre el 3 y el 05 de agosto de 2022, se recibieron por parte de los oferentes los subsanes y observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, a través de la plataforma transaccional SECOP II, posteriormente se otorgó nuevo término de traslado entre el 17 y el 19 de agosto de 2022.

Que el día 23 de agosto de 2022 fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo con las correspondientes matrices de evaluación técnica, jurídica, financiera y de ofertas económicas, en el cual la Agencia se pronunció con relación a los subsanes y observaciones presentadas, cuyo resultado final se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Mediante resolución 2022-703-001382-5 del 07 de septiembre de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura, resuelve en su artículo sexto adjudicar el concurso de méritos Nro. VJ-VEJ-CM-005-2022 el cual tiene por objeto la "Contratación por módulos de las siguientes Interventorías integrales", Módulo 6 Interventoría Integral que incluye, pero no se limita a: técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al contrato de Concesión Nro. 017 de 2015 correspondiente al corredor denominado "Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot"

El Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto elaborar por su cuenta y riesgo, los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del Corredor Vial Neiva – Aipe – Castilla - Espinal – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices que hacen parte integral del Contrato, con el propósito fundamental de convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones con doble calzada en los tramos Neiva – Aipe, Saldaña - Espinal, y rehabilitar el tramo Juncal – Neiva y Aipe – Saldaña; mejorando las comunicaciones del centro, occidente y sur del País.

EL Consorcio Interdiseños ANI-005 el día 28 de octubre se suscribió el Contrato de Concesión VEJ 543 de 2022, con Acta de Inicio del día 16 de noviembre de 2022, realiza la Interventoría del Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP Nro. 17 del 30 de octubre de 2015, suscrito con el CONCESIONARIO AUTOVÍA NEIVA – GIRARDOT S.A.S, conformado actualmente por CSS CONSTRUCTORES S.A., en un 49% y ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT en un 51% cuyos fideicomitentes son: (I) CSS CONSTRUCTORES S.A., y (II) ALCA INGENIERÍA S.A.

De acuerdo a los compromisos del Contrato de Interventoría Anexo 4 – Hoja de datos, Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, numeral 7 Obligaciones Complementarias a La Minuta de Interventoría, 7.1 Área Administrativa, se remite el Informe mensual de Interventoría No. 4 correspondiente al mes de febrero de 2023.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Contrato de Concesión Nro. 017 de 2015 frente al cual se ejercerá la Interventoría objeto del presente estudio, presenta las siguientes características:

Las vías objeto de la Concesión "Neiva-Espinal-Girardot" tienen una longitud estimada de 198.35 km origen – destino, la cual se desarrolla en los departamentos de Huila y Tolima. El proyecto se encuentra ubicado en un 58% en el Departamento del Tolima y en un 42% en el Departamento del Huila, con una longitud total de 198.35 km. Inicia en la intersección en cercanías al Peaje los Cauchos (Municipio de Rivera) en la Ruta 45, continúa por el corregimiento El Juncal hasta la ciudad de Neiva y continua hacia el municipio de Aipe en el departamento del Huila, continua hacia el municipio de Natagaima, Castilla (corregimiento), Saldaña, el Guamo, Espinal y termina en el municipio de Flandes.

Se destaca la importancia de este corredor por ser un eje estratégico de comunicación del centro y norte del país, con los departamentos del sur y occidente de Colombia.

En las siguientes ilustraciones se detalla la localización del proyecto.



Ilustración 1 Localización General del Proyecto

Fuente: Modulo 6 – Estudios previos ANI



Ilustración 2 Localización en los Departamentos del Tolima y Huila.

Fuente: Elaboración propia

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La zona entre El Espinal y Patá comprende una topografía plana con pocas curvaturas, mientras que el tramo entre Patá y Aipe se identifican las mayores pendientes dado que la topografía presenta ondulaciones. El tramo entre Aipe y Neiva presenta ondulaciones de menor inclinación que las del tramo anterior y finalmente en el tramo Neiva y el Juncal se observa una topografía plana típica del valle del río Magdalena.

A pesar de su largo recorrido, la vía atraviesa climas cálidos con temperaturas medias que varían entre 27º C y 29º C. Los sectores de mayor temperatura se ubican en el Departamento del Tolima.

A continuación, se presenta la descripción de las vías descritas en La Parte Especial del Contrato de Concesión literal (b) numeral 3.5 Entrega de la Infraestructura:

Tabla 1 Tramos de ruta 45 que hacen parte del corredor

Nomenclatura	Entidad Encargada	Origen (Nombre/PR)	Destino (Nombre/PR)	Longitud (Km)	Estado Actual
43	Gobernación del Huila	Juncal PR 000+000	Neiva PR 21+300	21.3	Vía secundaría pavimentada en regular estado con un ancho de calzada de 9.3 m
4506	Nación (ANI)	Neiva PR 0+000	Castilla PR 107+000	107	Vía concesionada de primer orden, bidireccional pavimentada.
4507	Nación (ANI)	Castilla PR 0+000	Girardot PR 60+800	60.8	Vía concesionada de primer orden, bidireccional pavimentada.

En el numeral 3.6 Estaciones de Peaje, Parte Especial del Contrato de Concesión literal (a) se enuncian las estaciones de Peaje existentes como parte de la infraestructura a ser entregada por la ANI al Concesionario el 21 de junio de 2016 así:

Tabla 2 Localización peajes proyecto

Caseta de Peaje	Ubicación	Unidad Funcional a la que pertenece	Fecha o condición de entrega
Neiva	PR 3+300	2	21 de junio de 2016
Patá	PR 54+300	3	21 de junio de 2016
Flandes	PR 155+270	5	21 de junio de 2016

1.3. UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO.

El proyecto Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot se divide en ocho (8) Unidades Funcionales. Es de resaltar que el cruce en la vía Girardot – Ibagué – Cajamarca (Intercambiador San Rafael), se encuentra a cargo de la Concesión San Rafael y por lo tanto las rampas de acceso al intercambiador se encuentran excluidas del alcance de este proyecto. La Cláusula Primera del Otrosí Nro. 8 suscrito entre las partes contratantes el 30 de diciembre de 2019 modificó la Sección 3.3 División del Proyecto de la Parte Especial del Contrato de Concesión a partir de la fecha de su firma, dividiendo el proyecto en ocho Unidades Funcionales como se muestra a continuación:

Tabla 3 Unidades Funcionales proyecto

Unidad Funcional	Sector	Origen	Destino	Longitud Aprox. Origen Destino (Km)
UF-0	Todo el Proyecto	----------	----------	198,35
UF-1	El Juncal - Neiva	El Juncal 99 (Ruta 4505)	Intercambiador Neiva Norte 0+500 (Ruta 4506)	21,3 (Mejoramiento)
		Conexión Neiva Norte 0+000 (Ruta 4506)	Intercambiador Neiva Norte 0+500 (Ruta 4506)	0,5 (Rehabilitación)
UF-2A	Neiva – Campo Dina	Intercambiador Neiva Norte 0+500 (Ruta 4506)	Acceso vial vereda San Francisco 15+800 (Ruta 4506)	15,3 (Construcción segunda Calzada y rehabilitación Calzada Existente)
UF-2B	Campo Dina-Aipe	Acceso vial vereda San Francisco 15+800 (Ruta 4506)	Aipe 32+340 (Ruta 4506)	17,2 (Construcción segunda Calzada y rehabilitación Calzada Existente)
UF-3	Aipe - Saldaña	Aipe 32+340 (Ruta 4506)	Saldaña 14+160 (Ruta 4507)	89,4 (Rehabilitación, incluye paso urbano por Saldaña)

Unidad Funcional	Sector	Origen	Destino	Longitud Aprox. Origen Destino (Km)
UF -4A	Saldaña – Guamo	Saldaña 14+160 (Ruta 4507)	Inicio Variante Guamo Sur 24+024 (Ruta 4507)	9,6 (Construcción segunda calzada y rehabilitación vía existente)
		Inicio Variante Guamo Sur 24+024 (Ruta 4507)	Fin Variante Guamo Norte 28+870 (Ruta 4507)	5,8 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la existente, No incluye paso urbano por el Municipio)
UF -4B	Guamo-Espinal	Variante Espinal Sur 40+600 (Ruta 4507)	Glorieta del SENA Variante Espinal Norte 33+000 (Ruta 4004)	4,2 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la existente, No incluye paso urbano por el Municipio)
		Variante Guamo Norte 28+870 (Ruta 4507)	Inicio Variante Espinal Sur 40+600 (Ruta 4507)	11,9 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la existente)
		Glorieta del SENA Variante Espinal Norte 33+000 (Ruta 4004)	Conexión par vial 36+950 (Ruta 4004)	3,95 (Construcción segunda calzada)
UF- 5	Flandes – Espinal	Inicio par vial 36+950 (Ruta 4004)	Fin par vial 47+815 (Ruta 4507)	3,5 (Construcción vía nueva, Especificaciones Ley 105)
		Fin par vial 47+815 (Ruta 4507)	Intercambiador San Rafael 56+280 (Ruta 4507)	8,4 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la existente)
		Inicio par vial 45+110 (Ruta 4507)	Flandes 60+800 (Ruta 4507)	15,7 (Rehabilitación vía existente, incluye la rehabilitación de doble calzada del paso urbano de Flandes)

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

1.4. ETAPAS DEL PROYECTO

El Contrato de Concesión comprende las siguientes Etapas:

1.4.1. ETAPA PREOPERATIVA

Esta etapa se divide en dos Fases:

Fase de Preconstrucción: Comienza desde la fecha del Acta de Inicio del proyecto, hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, la duración estimada es de doscientos setenta (270) días, de acuerdo a al Otrosí Nro. 3 del Contrato de Concesión firmado el 19 de agosto de 2016.

Fase de Construcción: Inicia con el vencimiento del plazo de la fase de Preconstrucción y la firma del Acta de inicio de la Fase de Construcción, la duración estimada es de mil trecientos ochenta (1.380) días, doscientos setenta (270) días UF-2A, UF-2B correspondientes al plazo de dura no objetado por la ANI, doscientos setenta y seis (276) días UF-4A, UF-4B correspondientes al plazo de cura no objetado por la ANI, periodo especial de cinco (5) meses (Acta 20 de agosto de 2021 EER afectaciones derivadas del COVID-19) contados a partir del día siguiente a la expiración del periodo de cura otorgado para la terminación de las Unidades Funcionales 2A ,2B, 4A y 4B, periodo especial de dos (2) meses otorgado mediante Acta de reconocimiento de EER con ocasión del Paro Nacional y de los bloqueos que de este se derivaron+ 60 días plazo de cura Otrosí Nro. 10 UF-2B y UF-4A, 45 días plazo de cura Otrosí Nro. 10 UF-4B, 30 días plazo de cura Otrosí Nro. 10 UF-2A.

1.4.2. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Esta etapa inicia con la suscripción de la última Acta de Terminación de una Unidad Funcional. La etapa de Operación y Mantenimiento terminará en cualquiera de los siguientes eventos, el que acaezca primero:

Una vez alcanzado el Valor Presente al Mes de referencia del Recaudo de Peaje – VPIP dentro de los treinta (30) años del Contrato aproximadamente, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato y siempre que no haya lugar a la compensación por riesgo mediante el mecanismo VPIPrcpm – Valor presente al mes de referencia del recaudo del peaje al mes m.
Ciento ochenta (180) días previos al cumplimiento los treinta (30) años del Contrato siempre y cuando no haya lugar a la compensación por riesgo mediante el mecanismo VPIPrcpm – Valor presente al mes de referencia del recaudo del peaje al mes m.

Una vez pagado el VPIPrcpm durante el plazo máximo para la compensación del VPIPrcpm causado (Plazo).

Ciento ochenta (180) días previos al cumplimiento del máximo para la compensación del VPIPrcpm pagado (Plazo).

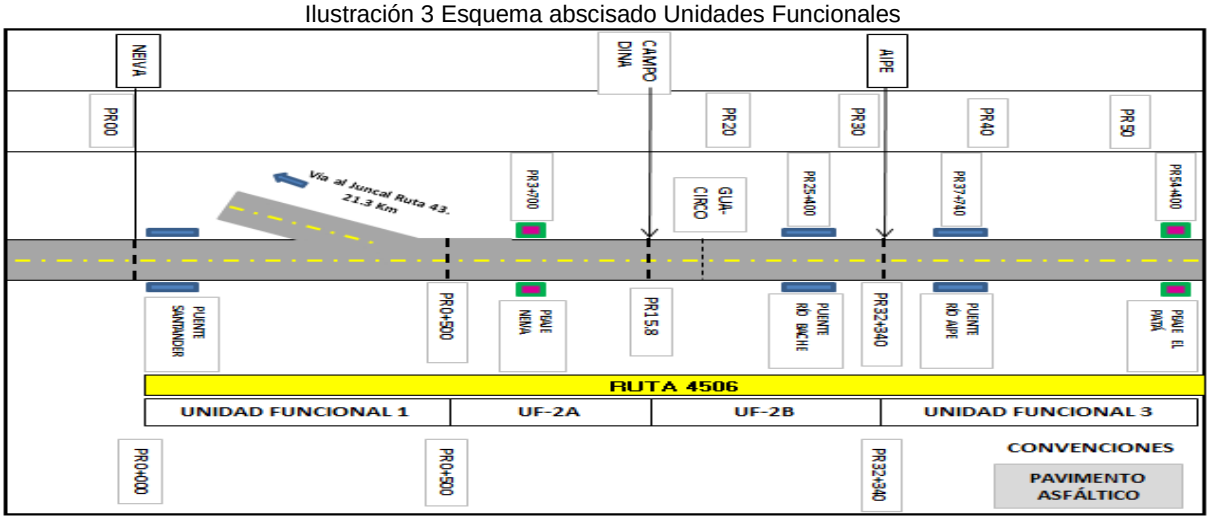
1.4.3. ETAPA DE REVERSIÓN

Esta Etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión. La Etapa de Reversión tiene un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de terminación de la Fase de Operación y Mantenimiento.

1.5. ESQUEMA DEL ABSCISADO DEL PROYECTO

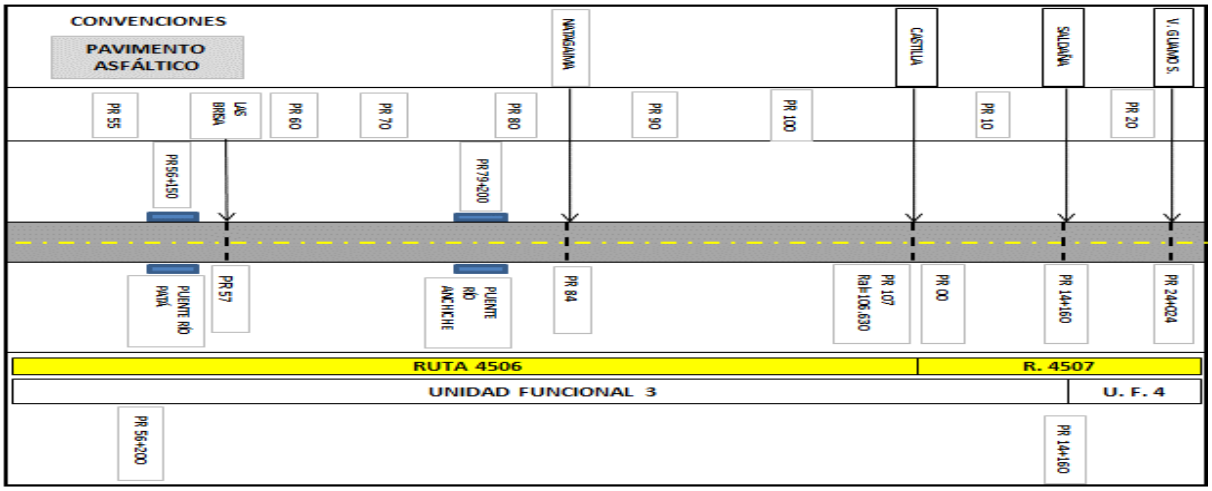
En las siguientes ilustraciones se presenta la descripción y localización de las rutas y PR's que definen las Unidades Funcionales del corredor del proyecto.

Ilustración 3 Esquema abscisado Unidades Funcionales



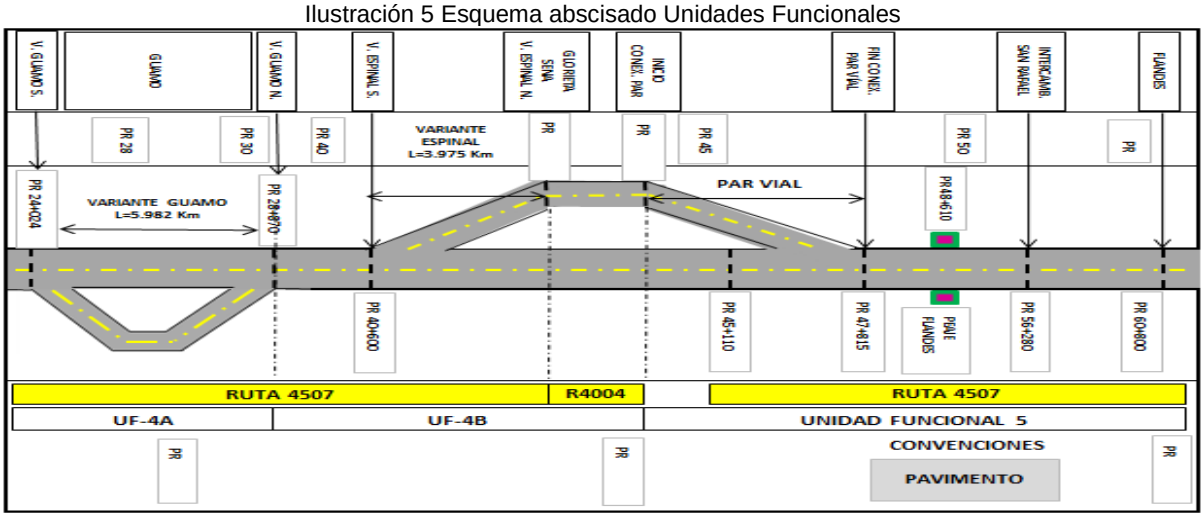
Fuente: Informes mensuales Interventoría Agencia Nacional de Infraestructura

Ilustración 4 Esquema abscisado Unidades Funcionales



Fuente: Informes mensuales Interventoría Agencia Nacional de Infraestructura

Ilustración 5 Esquema abscisado Unidades Funcionales



Fuente: Informes mensuales Interventoría Agencia Nacional de Infraestructura

Ilustración 6 Localización Unidad Funcional 1



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 7 Localización Unidad Funcional 2A



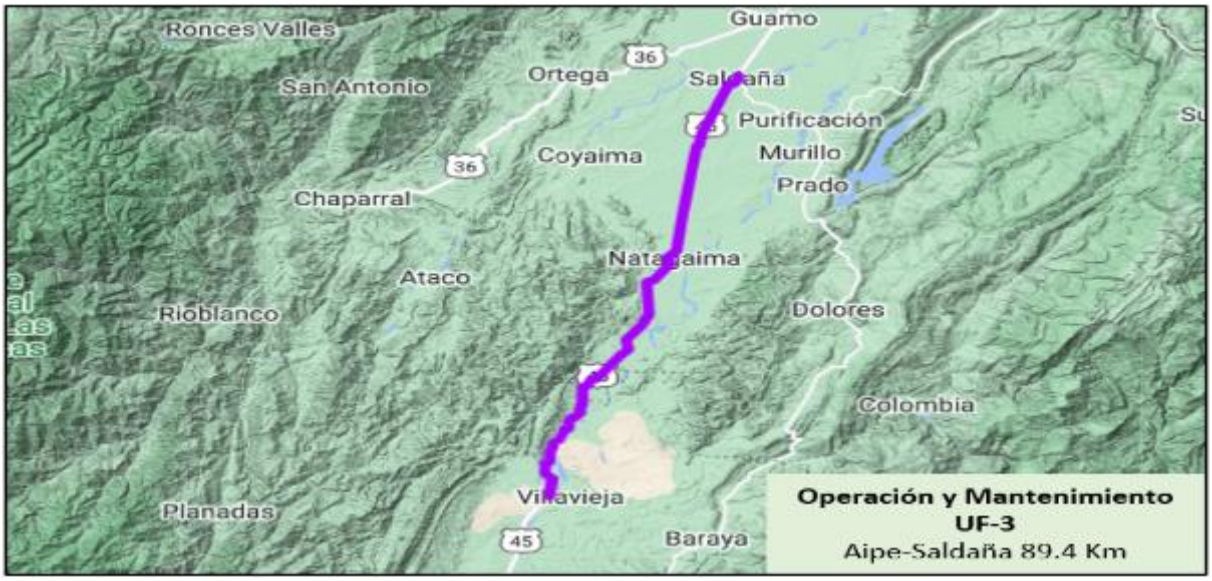
Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 8 Localización Unidad Funcional 2B



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 9 Localización Unidad Funcional 3



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 10 Localización Unidad Funcional 4A



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 11 Localización Unidad Funcional 4B



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 12 Localización Unidad Funcional 5



Fuente: Elaboración Propia

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato Nro.:	VEJ 543 de 2022
Fecha de suscripción contrato:	28 de octubre de 2022
Objeto del contrato:	Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015, correspondiente al corredor denominado "Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal – Girardot ".
Tipo de contrato:	Interventoría
Póliza de Garantía Única de Cumplimiento y de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en el Contrato:	Cumplimiento Nro. 33-44-101231878- Anexo 0 y Póliza de responsabilidad civil Extracontractual Nro. 3340-101071585- Anexo 0. La Agencia mediante oficio de salida ANI Nro. 20223050367831 del 15 de noviembre del 2022, emitió aprobación de las pólizas, por cumplir los requisitos previstos en el Contrato.
Plazo del contrato:	Sesenta meses (60)
Valor estimado del contrato:	QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/TE ($ 15.162.874.878) pesos del Mes de Referencia.
Fecha de inicio de la ejecución del contrato:	16 de noviembre de 2022
Vencimiento del plazo de	15 de noviembre de 2027
Supervisor:	Julián David Oliveros Cuadros.
Ingeniero de apoyo técnico:	Allan Fernando Monroy Duque
Contratista:	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005
Contratante:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

3. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

El alcance del proyecto está determinado en todos los documentos Contractuales como lo es, el Apéndice 1 y en los diferentes Otrosí, los cuales deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo y revisión del mismo.

En las siguientes tablas se relaciona las fichas técnicas del proyecto con los aspectos más relevantes que se han presentado durante el mismo y adicionalmente se relacionan los Puentes Peatonales según el Apéndice 1 (numeral 3.5 Puentes Peatonales):

("…)

3.5 PUENTES PEATONALES

No.	Localización
1	Espinal
2	Variante Guamo
3	Neiva Norte
4	Aipe
5	Neiva juncal
6	Castilla

La localización mostrada de puentes peatonales es referencial y estará a cargo del Concesionario la definición de su ubicación teniendo en cuenta factores como operación de la vía y seguridad vial. El Concesionario deberá realizar una propuesta de tipo y ubicación soportada en un estudio de Análisis de Flujo Peatonal considerando las necesidades de cada población y del resultado de su interacción con las autoridades locales. La propuesta deberá ser sometida a la Interventoría para su verificación. El Concesionario deberá concertar con las respectivas alcaldías, así como con las autoridades municipales competentes de cada Municipio, la ubicación de los puentes peatonales, señalados, teniendo en cuenta para ello los planes locales de manejo del espacio público y el plan de desarrollo del municipio.

(…")

Tabla 4 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 0

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 0 Esta unidad incluye todo el Proyecto	Incluye las actividades exclusivamente atribuibles a la Operación y Mantenimiento rutinario de la vía Existente, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 2 O y M.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 5 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 1

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 1 Compuesta por dos sectores: Ruta 4506 y Ruta 43	Sector 1: Ruta 4506 entre Puente Santander 0+000 y el 0+500 Intercambiador Neiva Norte, con rehabilitación de 0.5 Km de la calzada existente. Mantenimiento y operación. Sector 2: Ruta 43 entre Intercambiador Neiva Norte 0+500 y el corregimiento el Juncal, con 21.3 Km de mejoramiento de la calzada existente al igual que Mantenimiento y operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo Sector 1 (m): Existente Ancho de Berma mínimo Sector 2 (m): 1.0 Acabado de la rodadura: Flexible Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Glorieta Vía Palermo, Circunvalar occidental Neiva /Vía a Palermo Glorieta Vía Yaguará, Circunvalar occidental Neiva /Vía a Yaguará. Generalidades y subsectores de la Unidad Funcional: Antiguo puente Santander sobre el río Magdalena: Puente metálico de 160 m, el Concesionario deberá realizar Operación y el Mantenimiento del puente existente una vez la Gobernación del Huila lo entregue rehabilitado para la Operación y Mantenimiento.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 6 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2A

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 2A Entre Intercambiador Neiva Norte 0+500 y Campo Dina 15+800. Ruta 4506	Construcción de segunda calzada y rehabilitación de la calzada en 15.2 km. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 2 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Unidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente-1.0 – 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Intersección a desnivel Neiva Norte Ruta 4506 Generalidades de la Unidad Funcional: Para garantizar la conectividad y movilidad local, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 7 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2B

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 2B Entre Campo Dina 15+800 y Aipe 32+340. Ruta 4506	Construcción de segunda calzada y rehabilitación de la calzada en 17.30 km. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 2 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Unidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente-1.0 – 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Intersección a desnivel Acceso Aipe Ruta 4506 Generalidades de la Unidad Funcional: Para garantizar la conectividad y movilidad local, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 8 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 3

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 3 Entre Aipe – Saldaña. Aipe 32+340 Ruta 4506, y Saldaña 14+160 Ruta 4507	Rehabilitación de la calzada en 89.4 km. Incluye rehabilitación paso urbano por Saldaña. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente Acabado de la rodadura: Flexible Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: No hay previstas. Generalidades de la Unidad Funcional: Antiguo puente sobre el río Anchique: Puente mixto con una luz de 50 m, el Concesionario deberá realizar el reemplazo de este puente.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 9 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4A

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 4A Entre Saldaña 14+160 y Variante Guamo Norte 28+870 Ruta 4507	Construcción segunda calzada, construcción vía nueva, rehabilitación de la vía existente en 14.40 Km. No incluye paso urbano por Municipios Guamo. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Interior 1 - Exterior 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Paso elevado Rincón Santo Variante Guamo. Ruta 4507 Paso elevado Intersección Variante Guamo Sur Ruta 4507

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 10 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4B

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 4B Entre Guamo Norte 28+870 a 40+600 Ruta 4507 Entre Variante Espinal Sur 40+600 Ruta 4507 a Glorieta Sena Variante Espinal 33+000 Ruta 4004 Entre Variante Espinal Norte 33+000 a conexión Par Vial 36+960	Construcción segunda calzada, construcción vía nueva, rehabilitación de la vía existente en 20.08 km. No incluye paso urbano por Municipios Guamo y Espinal. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Interior 1 - Exterior 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Paso a desnivel Vía Veredal. Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble paso a desnivel Vía Veredal. Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble intersección a Conexión Espinal Sur Ruta 45 – Variante Espinal Intersección a desnivel Conexión Espinal Sur Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble Intersección a desnivel Conexión Espinal Sur Ruta 45 – Variante Espinal Intersección a desnivel Conexión Espinal Norte Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble Intersección a desnivel Conexión Espinal Norte Ruta 45 – Variante Espinal

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 11 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 5

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 5 Espinal- Intercambiador San Rafael - Flandes. Espinal 36+950 Ruta 4004, Flandes 60+280	Construcción segunda calzada, construcción vía nueva, rehabilitación de la vía existente en 27.6 km, incluye la rehabilitación de doble calzada del paso urbano por Flandes. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 2 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente – 1.0 – 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

4. ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión Nro. 17 del 30 de octubre de 2015, se encuentra en Etapa Preoperativa – Fase de Construcción, que comprende:

El 5 de enero de 2018, las partes contratantes suscribieron el Acta de terminación de la Unidad Funcional 1

El 29 de agosto de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A.
Actualmente el Consorcio Autovía Neiva – Girardot S.A.S, continúan pendientes los requerimientos pactados en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A (180 días), lo anterior se encuentra soportado en las diferentes comunicaciones enviadas por el Consorcio Interdiseños ANI-005.

El 31 de marzo de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2B.
El 5 de agosto de 2020, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2B.

El 29 de junio de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4A.

El 28 de junio de 2022, las partes contratantes e Interventoría anterior suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por un hallazgo arqueológico que afectó el área perteneciente a la UF-4A hasta que se superen los hechos constitutivos de eximente.
Actualmente el Consorcio Autovía Neiva – Girardot S.A.S, continúan pendientes los requerimientos pactados en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4A (180 días). lo anterior se encuentra soportado en las diferentes comunicaciones enviadas.

El 28 de octubre de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4B.

El 18 de octubre de 2022, las partes contratantes e Interventoría anterior, suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de los Bloqueos presentados en la Unidad Funcional 4B Guamo – El Espinal en el sector de Los Naranjos. Se otorgó un periodo especial contado a partir del 20 de agosto de 2021, fecha en la

cual iniciaron las afectaciones y que transcurrirá hasta la fecha en que se superen los hechos que impiden el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario.
Actualmente el Consorcio Autovía Neiva – Girardot S.A.S, se encuentra realizando actividades según requerimientos pactados en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4B, el plazo de los 180 días, se cumple el 25 de abril de 2023.
UF-5: Esta Unidad Funcional fue recibida por la ANI el 9 de abril de 2019 y se encuentra en operación.

Operación y Mantenimiento de todo el corredor vial Neiva-Espinal-Girardot – UF-0.
Es de anotar que la Etapa Preoperativa Fase Preconstrucción terminó el 19 de septiembre 2016.

De acuerdo al Otrosí Nro. 3 suscrito el de 19 de agosto de 2016, la Fase de Preconstrucción se amplió pasando de 240 días a 270 días y se disminuyó la fase de construcción pasando de 1.410 días a 1.380 días, como se observa en la siguiente tabla:

FECHAS CONTRATO CONCESIÓN DE ACUERDO A <u>OTROSÍ 3.</u>

En la siguiente tabla se relaciona las fechas del Contrato de Concesión de acuerdo con el Otrosí 3.

Descripción	Fecha inicio	Duración (días)	Fecha fin
Fecha de Iniciación Etapa Preoperativa_ Fase de Preconstrucción.	24 de diciembre de 2015	270	19 de septiembre de 2016
Fecha prevista de Iniciación Etapa Preoperativa_ Fase de Construcción	20 de septiembre de 2016	1380 + 276 Plazo cura + 5 meses periodo especial+ 2 meses periodo especial+ plazo de cura otrosí Nro. 10.	11 de mayo de 2022
Duración Etapa Preoperativa:			
Fase de Preconstrucción		9	meses
Fase de Construcción		64	meses
Total		**73**	**meses**

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

5.1. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

En la siguiente tabla se relaciona la ficha técnica del Contrato de Concesión que describe la trazabilidad del Proyecto.

Descripción	Estado
Contrato Nro.:	APP Nro. 17 del 30 de octubre de 2015
Póliza Garantía Única de Cumplimiento:	Nro. 30597 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza.
Póliza Responsabilidad Civil:	Nro. RE-001219 con Certificado RE-002849 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza.
Póliza Amparo de Obras civiles y otros bienes existentes:	CM000906 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza que sustituye a la póliza Nro. CM-001823 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza.
Objeto:	Elaborar por su cuenta y riesgo, los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del CORREDOR VIAL NEIVA – AIPE – CASTILLA - ESPINAL – GIRARDOT, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices
Contratista:	CONCESIONARIO AUTOVÍA NEIVA – GIRARDOT S.A.S *1
Firmas integrantes del Concesionario:	CSS CONSTRUCTORES S.A., en un 49% y ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT en un 51% cuyos fideicomitentes son: (i) CSS CONSTRUCTORES S.A., y (ii) ALCA INGENIERÍA S.A.S.
Valor del ingreso:	N.A.
Valor actual del Contrato, incluye Contratos adicionales:	$ 2.017.901.636.047 del mes de referencia
Fecha de suscripción:	30 de octubre de 2015
Fecha de Iniciación Etapa Preoperativa Fase de Preconstrucción:	24 de diciembre de 2015
Fecha Acta de Inicio de la Fase de Construcción:	20 de septiembre de 2016
Fecha prevista de Terminación de Etapa de Construcción:	11 de mayo de 2022
Fecha prevista de Inicio Etapa Operativa:	12 de mayo de 2022
Acta de Recibo de la Unidad Funcional 1	5 de enero de 2018
Acta de Recibo de la Unidad Funcional 2B	31 de marzo de 2022
Acta de Recibo de la Unidad Funcional 2A	29 de agosto de 2022

Descripción	Estado
Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3	05 de agosto de 2020
Acta de Terminación parcial de la Unidad Funcional 4A	29 de junio de 2022
Acta de Terminación parcial de la Unidad Funcional 4B	28 de octubre de 2022
Acta de Terminación de la Unidad Funcional 5	9 de abril de 2019
Plazo del Contrato	El plazo inicial del Contrato es de 30 años
Otrosí Nro. 1 de 16 de noviembre de 2015	Modifica la sección 3, numeral 23, literal (b) del Contrato de concesión, mediante la cual se prórroga la fecha de inicio del Contrato, para el 23 de diciembre de 2015
Otrosí Nro. 2 de 17 de marzo de 2016	Modificar el primer párrafo de la sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico Nro. 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema APP Nro. 17 de 2015 y la tabla 7: "Equipo mínimo a disposición de la Policía de Carreteras."
Otrosí Nro. 3 de 19 de agosto de 2016	Se modifica el literal (a) de la Sección III, numeral 3.8 "Plazos Estimados de la Fase de Preconstrucción de la Etapa Preoperativa" Parte Especial del Contrato. Se modifica el literal (b) de la Sección III, numeral 3.8 "Plazos Estimados de la Fase de Construcción de la Etapa Preoperativa" de la Parte Especial y se modifica la "Tabla de Referencias a la Parte General" contenida en el Capítulo II de la Parte Especial.
Otrosí Nro. 4 de 24 de marzo de 2017	Se acordaron los términos para adelantar ante el Ministerio de Transporte el trámite de la modificación de la Resolución Nro. 2109 de 2015, para la inclusión dentro de las tarifas diferenciales en el peaje de Neiva, a los habitantes de las veredas de Guacirco, San Andes de Busiraco, Peñas Blancas, San Jorge, San Francisco y Tamarindo, con un máximo de 350 cupos exclusivos y rotativos. Sin lugar a compensación por riesgo. Se aclara el alcance de la UF- 1.
Otrosí Nro. 5 del 23 de mayo de 2017	Modifica apartes del Contrato dando la posibilidad de la toma de posesión por parte de los prestamistas cuando ocurra una inhabilidad sobreviniente. Se modifica la Parte General las secciones (3.13 (a) se incluye un romanito (iii)), (3.13 (d) (v) se incluye en el romanito (v) un numeral 2), (3.13 (d) de la parte general incluyendo un romanito (iii) se incluye un romanito (viii)), (17.2 (b) (iii) se corrige la referencia 3.4(i)), (17.3(b) se incluye la expresión previa terminación del Contrato.
Otrosí Nro. 6 del 11 de octubre de 2017	Modifica apartes del Apéndice Financiero 2 permitiendo la cesión del 100% de la retribución. Modifica el Apéndice Financiero 2 en los siguientes numerales: Capítulo I: Se modifica el numeral 1 "Cesión especial de la retribución". Se adiciona el numeral (viii) al numeral 4. Se modifica el numeral 5 "Monto Cedido". Se modifica el numeral 6 "Solicitud de Cesión Especial de la Retribución". Se modifica el numeral 7 "Suma Máxima de Cesión". Se modifica el numeral 10 "Suma Máxima Mensual de Cesión".

Descripción	Estado
	Capítulo II: Se modifica el numeral 2.2 "Solicitud de Emisión de la Certificación de Cesión" Se modifica el primer inciso del numeral 2.3.2. Se modifica el primer inciso del numeral 2.3.3 "Terminación de la Autorización de Cesión Especial" Se modifica el numeral 2.4 "Cesión Especial de Retribución" Se modifica el numeral 2.5. Se Modifica el Anexo AF 2.1 (FORMATO SOLICITUD DE CESIÓN ESPECIAL). Se Modifica el Anexo AF 2.2. (CERTIFICACIÓN DE CESIÓN) Contrato Parte General. Se modifica la Sección 3.15(h)(vi)(1)
Otrosí Nro. 7 del 23 de mayo de 2018	Se elimina la obligación de traslado del peaje el Patá contenida en la sección 3.6 del Apéndice Técnico 1. Dicha eliminación queda condicionada a la modificación de la Resolución 2109 de 2015 por parte del Ministerio de Transporte y se ordena que en su defecto se realicen las actividades que sean necesarias sobre la estación de peaje existente en el PR 53+450 con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la sección 3.3.4.1 del Apéndice Técnico 2. Se modifica la sección 4.2.3.3 del Apéndice Técnico 2, en consecuencia, el programa mensualizado de actividades de Operación y Obras de Mantenimiento y los informes a los estados financieros se harán de manera anual.
Otrosí Nro. 8 de 30 de diciembre de 2019	1.- Modificó el literal c) del numeral 6.1 – Eventos Generadores de Imposición de Multas del Capítulo VI – Sanciones y esquemas de apremio de la Parte Especial del Contrato de Concesión, con el fin de fijar el periodo de cura para sanear el incumplimiento en la terminación de las intervenciones de una Unidad Funcional en el 20% del plazo previsto en el Contrato para la terminación de la Unidad Funcional respectiva. 2. Subdividió las Unidades Funcionales 2 y 4, en consecuencia, modificó el porcentaje de participación de las UF Sección 4.1 de la Parte General y Sección 5.2 Parte especial del Contrato de Concesión. Modificó el valor y Vigencia de los amparos de Calidad Sección 7.3 romanito (ii) del literal (a), literal (b) y literal (c) Parte especial. Modificó el Apéndice Técnico 1 8 alcance del Proyecto del Contrato de Concesión, la Tabla 5 denominada – valor para ponderar cada uno de los indicadores para efectos del cálculo del índice de cumplimiento por Unidad Funcional – Apéndice Técnico 4. Modificó l Apéndice Financiero 1. 3. Modificó los literales (b), (d), (e) y (f) del numeral 4.5 – Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo del Capítulo IV- Aspectos Económicos del Contrato – de la Parte Especial del Contrato de Concesión con el fin de aplazar los fondeos de las subcuentas de compensaciones Ambientales, MASC, Interventoría y Supervisión y Soporte Contractual.
Otrosí Nro. 9 de 5 de octubre de 2020	1.- Realizar la Transferencia Transitoria de Recursos – por única vez - de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, Subcuenta de Redes, Subcuenta de Soporte Contractual y Subcuenta de MASC conforme lo dispuesto en las cláusulas primer, segunda tercera y

Descripción	Estado
	cuarta. 2- Creación de la Subcuenta Transferencia Transitoria de Recursos, de la cuenta Proyecto el Patrimonio Autónomo. 3.- Restitución de Recursos Transferidos Transitoriamente: a) En el evento en que el concesionario no reintegre los recursos dentro de los 180 días siguiente al plazo máximo del último de los reintegros de las aludidas Subcuentas, el Concesionario autoriza a la ANI para que realice descuento automático de las Retribuciones mensuales necesarias hasta por el monto del reintegro no efectuado más los intereses moratorios establecido en la Sección 3.7 de la Parte General del Contrato de Concesión. b) En caso de terminación anticipada del Contrato de Concesión previo a la restitución de los recursos transferidos transitoriamente, se deberá descontar de los valores aportados a cada una de las subcuentas el valor pendiente por restituir conforme al reconocimiento de los costos en la variable ARh incluida en la Sección 18.3 de la Parte General del Contrato de Concesión. 4.- Modificó el plazo de Fondeos de las Subcuentas de Compensaciones Ambientales, Subcuenta de Interventoría y Supervisión, Subcuenta Soporte Contractual y Subcuenta MASC, conforme lo contenido en las cláusulas Octava a Décima Primera.
Otrosí Nro. 10 de 3 de mayo de 2021	1.- Modifica y adiciona las seccional al Capítulo I – definiciones. Modifica la Sección 4.17 y adiciona los literales (e), (f), (g) y (h) de la Sección 7.1 de la Parte General del Contrato de Concesión. 2.- Modifica la Sección 4.3. (a) de la Parte Especial en el sentido de incluir la variable DICP a la fórmula de cálculo de retribución del Contrato de Concesión. 3.- Modifica el numeral 2.5. Alcance de las Unidades Funcionales del Apéndice Técnico 1, en relación con la remisión que hace la Sección 4.17 de la Parte General. 4.- Modifica el monto y fecha máxima de los aportes 7, 8 y 9 de la Subcuenta de Supervisión e Interventoría establecidos en el literal d) de la Sección 4.5 Parte Especial. 5.- Régimen de Transición del otrosí
Otrosí Nro. 11 de 09 de julio de 2021	Modifica el parágrafo primero del romano (ii), literal (f) Subcuenta Compensaciones Ambientales de la Sección 3.15. Cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo, de la Parte General del Contrato de Concesión en el sentido de establecer en 330 días la fecha máxima del Octavo Reintegro (Contados a partir de la fecha efectiva del traslado a la Subcuenta Transferencia Transitoria de Recursos).
Acuerdo ANI y Concesionarios del Modo de Transporte Carretero de 5 de octubre de 2020.	En el presente acuerdo, las partes convinieron lo siguiente: 1.- Las PARTES convienen en reconocer que el COVID-19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible para ellas, que ha generado una afectación sustancial sobre las obligaciones que se individualizan en el numeral segundo de este documento y que, por tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad, a la luz de las estipulaciones contractuales pertinentes, cuyo reconocimiento efectivo se entiende materializado a través de la firma

Descripción	Estado
	del presente acuerdo. 2.- Obligaciones afectadas sustancialmente generadas por el COVID-19, reconocido como Evento Eximente de Responsabilidad, a las que se listan a continuación: 1. Plan de obras. 2. Gestiones ambientales. 3. Traslado de redes. 4. Gestiones prediales. 5. Gestiones sociales. 6. Giros de Equity. 7. Fondeo de Subcuentas .8. Cumplimiento de los indicadores de operación y mantenimiento. 3.- El cronograma para el cumplimiento de las obligaciones afectadas sustancialmente por el COVID-19, se desplazará por el término de 98 días calendario, consta de dos (2) componentes: (i) Período Especial, entendido como el plazo en el que no fue posible cumplir con la obligación a cargo de los Concesionarios y que, conforme a los acuerdos, recoge las afectaciones a los rendimientos actuales y futuros derivados directamente de los hechos y actos jurídicos acaecidos y conocidos al 30 de junio de 2020, el cual se extiende por sesenta y ocho (68) Días Calendario comprendidos entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive; y (ii) Período de Reinicio de Actividades, entendido como el plazo máximo de treinta (30) días que el contrato establece para la reanudación de las obligaciones, que, en consecuencia, se extiende hasta el 30 de junio de 2020. Las Partes acuerdan que, en materia de obligaciones asociadas a gestiones prediales, ambientales, sociales y de redes, por estar sujetas a trámites con y/o ante terceros, los plazos de afectación podrán ser superiores al término de noventa y ocho (98) días previsto en el presente acuerdo, lo cual deberá ser acreditado y reconocido en los términos previstos en el acuerdo QUINTO de este documento, referido a Eventos Eximentes de Responsabilidad por COVID-19. (Subrayado propio). 4.- Reconocimiento y Procedimiento de Costos Ociosos.

6. GESTIÓN DE OPERACIÓN, AFORO Y AUDITORÍA

6.1. INFORME GENERAL OPERATIVO

En el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023, en el área Operativa de la Interventoría se realizaron las siguientes actividades:

6.1.1. CASETAS DE PEAJE

- Auditorías en los peajes de la Concesión**:**

AUDITORÍA EN CASETA DE RECAUDO Y RECAMBIO	
PEAJE	**FECHA (marzo de 2023)**
Peaje Neiva	24
Peaje Patá	23
Peaje Flandes	18

En los arqueos se encontraron pequeñas diferencias (sobrantes y faltantes de recaudo), que no afectaron el recaudo, ya que el Concesionario realiza la entrega del valor total recaudado a la transportadora de valores el cual coincide o corresponde con el valor revisado por interventoría, finalmente la transportadora de valores realiza la consignación del recaudo a la fiduciaria.

- Tráfico y recaudo. Para verificar la información del tráfico y el recaudo del mes de junio de 2020 reportada por el Concesionario, la interventoría realizó las siguientes actividades.

Conteos manuales de 2 horas continúas. Se realizaron conteos en forma aleatoria en los peajes, los días:

CONTEO MANUAL VEHICULAR	
PEAJE	**FECHA (marzo de 2023)**
Peaje Neiva	24
Peaje Patá	23
Peaje Flandes	18

Conteos 7 días por 24 horas. Se realizaron conteos vehiculares usando las grabaciones de las cámaras de video, instaladas por Interventoría en las casetas de recaudo de los peajes Neiva, Patá y Flandes de manera continua en todos los carriles de los peajes Neiva del 21 al 27 de marzo de 2023, Patá y Flandes del 1 al 7 de marzo de 2023.

Los resultados de los conteos manuales y los conteos 7 días por 24 horas dieron una confiabilidad para los conteos manuales y los equipos de detección superior al 99%, con lo que se verificó y se certifica que la información reportada por el Concesionario en el informe mensual de recaudo corresponde a datos reales de tráfico y recaudo.

Indicador O-3 cola de Peaje. La Interventoría realizó durante el mes de marzo de 2023 en conjunto con el Concesionario, la medición de este indicador en las estaciones de peaje los días:

COLA DE PEAJE	
PEAJE	**FECHA (marzo de 2023)**
Peaje Neiva	17 y 18
Peaje Patá	17
Peaje Flandes	17 y 18

6.1.2. PESAJE DE VEHÍCULOS

Auditoría Pesaje. Se realiza auditoría en básculas en las siguientes fechas:

AUDITORÍA DE PESAJES	
PEAJE	**FECHA (marzo de 2023)**
Pesaje Neiva	17
Pesaje Flandes	25

- Básculas Peaje Neiva. Se tienen las siguientes novedades:

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
04-03-2023	Sur	08:00	04-03-2023	09:06	Por capacitación del personal de turno.
05-03-2023	Sur	07:00	06-03-2023	07:00	Por programación de turnos.
07-03-2023	Sur	08:00	07-03-2023	08:48	Por capacitación del personal de turno.
08-03-2023	Sur	03:46	08-03-2023	05:39	Por vehículo varado sobre la plataforma de pesaje
08-03-2023	Sur	19:06	09-03-2023	19:21	Por vehículo varado sobre la plataforma de pesaje

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
09-03-2023	Sur	14:29	09-03-2023	15:21	Para inspección de plataforma, celdas de carga y topes transversales
12-03-2023	Sur	07:00	13-03-2023	07:00	Por programación de turnos.
13-03-2023	Sur	07:46	13-03-2023	11:40	Por falla en la comunicación con la celda No.9
14-03-2023	Sur	13:27	15-03-2023	10:44	Por corto eléctrico
19-03-2023	Sur	07:00	21-03-2023	07:00	Por programación de turnos.
21-03-2023	Sur	08:05	21-03-2023	09:03	Por capacitación del personal de turno.
26-03-2023	Sur	07:00	27-03-2023	08:30	Por programación de turnos.
30-03-2023	Sur	07:00	30-03-2023	15:00	Por programación de turnos.
31-03-2023	Sur	23:00	31-03-2023	24:00	Por incapacidad de la operadora de turno

El tiempo total de cierre de las Básculas del Peaje Neiva fue de 7.70 días.

- Básculas Peaje Flandes. Se tienen las siguientes novedades:

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
01-03-2023	Norte	16:00	01-03-2023	18:00	Por permiso operadora de turno.
03-03-2023	Norte	07:00	03-03-2023	15:00	Por programación de turnos.
04-03-2023	Norte	08:00	04-03-2023	09:00	Por permiso operadora de turno.
04-03-2023	Sur	15:00	04-03-2023	23:00	Por programación de turnos.
04-03-2023	Norte	15:00	04-03-2023	23:00	Por programación de turnos.
05-03-2023	Norte	07:00	06-03-2023	07:00	Por programación de turnos.

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
05-03-2023	Sur	07:00	06-03-2023	07:00	Por programación de turnos.
07-03-2023	Norte	08:00	07-03-2023	09:00	Por capacitación del personal de turno.
07-03-2023	Norte	23:00	08-03-2023	10:00	Por programación de turnos.
07-03-2023	Sur	08:00	08-03-2023	07:00	Por programación de turnos.
08-03-2023	Sur	07:00	08-03-2023	15:00	Por programación de turnos.
10-03-2023	Sur	09:30	10-03-2023	10:30	Por capacitación del personal de turno.
12-03-2023	Sur	07:00	13-03-2023	07:00	Por programación de turnos.
12-03-2023	Norte	07:00	13-03-2023	07:00	Por programación de turnos.
14-03-2023	Sur	09:00	14-03-2023	09:26	Por falla en el fluido eléctrico
16-03-2023	Norte	10:59	16-03-2023	11:55	Por permiso operadora de turno.
16-03-2023	Norte	12:40	16-03-2023	13:31	Por capacitación del personal de turno.
16-03-2023	Sur	12:45	16-03-2023	13:33	Por capacitación del personal de turno.
18-03-2023	Sur	07:00	18-03-2023	15:00	Por programación de turnos.
19-03-2023	Sur	07:00	21-03-2023	07:00	Por programación de turnos.
19-03-2023	Norte	07:00	21-03-2023	07:00	Por programación de turnos.
21-03-2023	Sur	08:00	21-03-2023	09:00	Por capacitación del personal de turno.
21-03-2023	Norte	08:00	21-03-2023	09:00	Por capacitación del personal de turno.
22-03-2023	Norte	08:40	22-03-2023	09:38	Por mantenimiento de UPS de equipos
22-03-2023	Sur	09:48	22-03-2023	12:08	Por mantenimiento de UPS de equipos

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
25-03-2023	Norte	12:30	25-03-2023	15:00	Por permiso operadora de turno.
25-03-2023	Norte	15:00	25-03-2023	15:40	Por permiso operadora de turno.
26-03-2023	Sur	07:00	27-03-2023	07:00	Por programación de turnos.
26-03-2023	Norte	07:00	27-03-2023	08:30	Por programación de turnos.
28-03-2023	Sur	01:03	28-03-2023	01:20	Por falla en la energía eléctrica
30-03-2023	Norte	08:00	30-03-2023	09:40	Por capacitación del personal de turno.
30-03-2023	Sur	08:00	30-03-2023	09:45	Por capacitación del personal de turno.
30-03-2023	Sur	23:00	31-03-2023	07:00	Por programación de turnos.

El tiempo total de cierre de las Básculas del Peaje Flandes fue de 14.30 días.

6.1.3. OPERACIÓN CORREDOR VIAL

En general la operación del corredor vial ha sido normal, con excepción de las siguientes novedades:

FECHA	UF	UBICACIÓN	TIPO DE CIERRE		CAUSA DEL CIERRE	TIEMPO (h:min)			DESCRIPCIÓN
			TOTAL	PARCIAL		INICIO	FIN	DURACIÓN	
4/03/2023	4A	K135+830 UF4A		X	Accidente	23:13	0:02	0:00	Actividades de labores de criminalística - accidente con persona fallecida
5/03/2023	3	K115+700 UF3		X	Accidente	19:05	23:14	4:09	Actividades criminalística por fallecidos en accidente de tránsito

FECHA	UF	UBICACIÓN	TIPO DE CIERRE		CAUSA DEL CIERRE	TIEMPO (h:min)			DESCRIPCIÓN
			TOTAL	PARCIAL		INICIO	FIN	DURACIÓN	
15/03/2023	1	K6+000 JUNCAL	X		Manifestaciones	8:36	14:24	5:48	Actividades de manifestaciones comunidad de palermo
26/03/2023	4B	K 0+340 VTE ESPINAL	X		Eventos ciclísticos o culturales	6:46	12:24	5:38	Actividades de la vuelta ciclística reto clasico del huila ruta 45
26/03/2023	3	K88+040 UF3		X	Accidente	16:14	1:12	7:58	Actividades de rescate de vehículo accidentado

6.1.4. OPERACIÓN SICC

Durante el mes de marzo de 2023 el Concesionario registró en el SICC, la información de Contabilización y Control (SICC), la información de los incidentes y accidentes ocurridos en la vía, no se presentaron novedades en la operación del SICC.

La interventoría realiza la revisión del registro de datos en el SICC cuando visita el Centro de Control de Operaciones (CCO), también realiza la verificación por internet del registro de datos, en los casos en que se ha detectado diferencias entre la información de campo y la registrada en el SICC, la Interventoría ha solicitado al Concesionario realizar los ajustes a los datos ingresados a la plataforma.

La interventoría genera los reportes de los indicadores O-4 Incidentes y O-5 Accidentes por medio del SICC, los cuales son incluidos en el informe mensual de indicadores del mes de marzo de 2023.

6.1.5. OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA OPERATIVA

La Interventoría realizó seguimiento y verificación a:

a) Convenio POLCA - Policía de Carreteras.

- El convenio POLCA fue firmado el 06 de mayo de 2016 y tiene fecha de inicio 01 de agosto de 2016.

- El 13 de marzo de 2023 se realizó mediante videoconferencia el comité de seguimiento del Convenio Polca Nro. 4.

b) Los días 3, 24 de noviembre, 2, 27 de diciembre de 2021 y 22 de enero de 2022, el Concesionario realizó la entrega de elementos de reposición vida útil de 5 años del Convenio POLCA. En los anexos del presente se incluyen los archivos de las 5 entregas realizadas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA POLICÍA DE CARRETERAS.

	
Fotografía 2K 124+400 UF-4A Se realiza campaña vial dirigida a usuarios del corredor vial con el lema el lema "El Buen uso del puente peatonal".	Fotografía 3 K 4+000 UF-4A Variante Guamo Se realiza campaña vial dirigida a motociclistas y conductores de vehículos públicos y particulares con el lema "Respeto por las normas de tránsito una responsabilidad en la vía".

	
Fotografía 4 K 155+900 Peaje Flandes UF-5 Se realiza campaña vial dirigida a motociclistas, conductores de vehículos públicos y particulares y habitantes del sector con el lema "Respeto por las normas de tránsito una responsabilidad en la vía"	Fotografía 5 K 3+700 Peaje Neiva UF-2A Se realiza campaña vial dirigida a motociclistas, conductores de vehículos públicos y particulares y habitantes del sector.

c) Tarjetas de identificación electrónica TIE. En el mes de marzo de 2023 el Concesionario realizó el registro de paso de vehículos con tarifa diferencial especial y vehículos exentos, usando bastones de lectura de tarjetas de identificación electrónica en los peajes Neiva, Patá y Flandes.

d) Se realizó revisión de áreas internas y externas zona de recaudo en los peajes Neiva, Patá y Flandes, se diligencia el formato lista de chequeo y las novedades de estas revisiones son informadas al Concesionario para su atención.

6.1.6. TRANSPORTES ESPECIALES

En el mes de marzo de 2023, el Concesionario recibió comunicados de empresas de carga con permisos otorgado por el INVIAS para transitar por el corredor vial Neiva – Espinal - Girardot con carga extra dimensionada y extra pesada, los datos de los comunicados son los siguientes:

EMPRESA	RESOLUCIÓN Y/O PERMISO INVIAS	COMUNICACIÓN	PLACAS VEHÍCULO
CONSTRUCCIONES – INVERSIONES ALCHQUE SAS	PERMISO No. 0150431 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 04-03-2023	TEO162
MINCIVIL	PERMISO No. 0151806 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 05-03-2023	YAP406
BISSONS	PERMISO No. 0151502 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 13-03-2023	TDZ618
JOSE CUACILPUD	PERMISO No. 0152065 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 13-03-2023	SSQ440
BISSONS	PERMISO No. 0151849 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 14-03-2023	WNL789
BISSONS	PERMISO No. 0151970 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 14-03-2023	WNL843
RIVERSUR	PERMISO No. 0152070 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 16-03-2023	UFQ607
MACUIRA	PERMISO No. 0152407 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 23-03-2023	TAN970
GRÚAS Y CAMABAJAS	PERMISO No. 0152347 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 24-03-2023	SND059
MINCIVIL SA	PERMISO No. 0152426 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 24-03-2023	VMT455
MINCIVIL SA	PERMISO No. 0152425 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 24-03-2023	YAP321
LUIS RODRIGUEZ	PERMISO No. 0152511 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 28-03-2023	SRP093
LUIS RODRIGUEZ	PERMISO No. 0152512 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 28-03-2023	TKA163
LUIS RODRIGUEZ	PERMISO No. 0152513 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 28-03-2023	TLY142

EMPRESA	RESOLUCIÓN Y/O PERMISO INVIAS	COMUNICACIÓN	PLACAS VEHÍCULO
LUIS RODRIGUEZ	PERMISO No. 0152515 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 28-03-2023	TLY971
LUIS RODRIGUEZ	PERMISO No. 0152516 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 28-03-2023	WZH284
MEYAN	PERMISO No. 0152246 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 28-03-2023	UFX177

6.1.7. ATENCIÓN DE INCIDENTES

La Interventoría en los recorridos de inspección que realiza por el corredor vial ha encontrado incidentes, los cuales son reportados al CCO y se ha verificado la atención de los usuarios dentro de los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, también se ha revisado el ingreso de datos y el registro de tiempos en la plataforma del SICC. En algunos casos se han encontrado diferencias las cuales se ha solicitado al Concesionario realizar los ajustes necesarios para que la información registrada en el SICC corresponda con los datos de campo.

Resumen de incidentes ocurridos durante el mes de marzo de 2023:

Incidente	Cant. (Un)
Caída de árbol sobre la vía	1
Material granular en berma	2
Otro	3
Varado	366
Total	**372**

Eventos clasificados como otros.

A continuación, se resumen los eventos clasificados como otros:

Incidente	Cant. (Un)
Manifestación de habitantes de Sector Juncal	1
Vehículo incinerado	1

Incidente	Cant. (Un)
Cierre vía por competencia ciclística	1
Total	**3**

- Vehículos Varados.

El Concesionario realiza la atención a vehículos averiados en el corredor vial con apoyo de vehículos de inspección, carro taller y grúas en caso que se requieran, la interventoría realizó seguimiento al registro de llamadas realizadas por usuarios al CCO, se verifica que la información se está registrando de manera organizada y los datos corresponden con la información reportada por los usuarios.

Según la información registrada en el formato ANG-FOP-10 Informe de Servicio de Grúa y Carro Taller Rev. 0, en el mes de marzo de 2023 el Concesionario realizó la atención de usuarios que requirieron asistencia en el corredor vial, esto se detalla a continuación:

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Servicio	**Cant.**
Inspección vial	10
Carrotaller	158
Grúa	234
Total	**402**

RESUMEN ATENCIÓN A VEHÍCULOS	
Tipo de vehículo	**Cant.**
Motos	10
Vehículos	392
Total	**402**

Adicionalmente en el SICC se registran los siguientes servicios, los cuales se realizaron para atender eventos climatológicos (Caída de árbol, inundación) y retiro de semovientes:

Servicio	Cant.
Inspección vial	0
Carrotaller	3
Grúa	0
Total	**3**

Resumen Servicios prestados por el Concesionario

Sumando los servicios prestados a usuarios y las atenciones de tipo climatológico se tienen en total 405 servicios, los cuales se resumen a continuación:

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Servicio	**Cant.**
Inspección vial	10
Carrotaller	161
Grúa	234
Total	**405**

De acuerdo con la inspección diaria que realiza la interventoría por el corredor vial, se realizó la verificación de la información que registra el Concesionario en los formatos de operación, en cuanto a atención de accidentes ocurridos en el corredor vial.

El resumen de la verificación de registros de campo se describe a continuación:

Tres (3) casos de vehículos varados en vía, formato 2909-00-IN-FR-012 Registro de atención a vehículos Rev. 0, en todos los casos los registros correspondieron con la información de los formatos presentados por el Concesionario.

También se realizaron llamadas de verificación telefónica de:

Quince (15) casos de vehículos varados que requirieron los servicios de carro taller y/o grúa, los cuales se registran en el formato 2909-00-IN-FR-013, en todos los casos los registros de los eventos, correspondieron con la información de los formatos presentados por el Concesionario.

6.1.8. ATENCIÓN DE ACCIDENTES

De acuerdo con la información registrada en el formato ANG-FOP-19 Bitácoras de Accidentes Rev. 0 y en el SICC, en el mes de marzo de 2023 se presentaron 42 accidentes en los que resultaron heridos (37) usuarios, para la atención de estos usuarios el Concesionario realizó (10) servicios de ambulancias de la concesión y fue apoyado por ambulancias externas en (9)

ocasiones. En estos accidentes hubo 29 usuarios con heridas leves de los cuales no todos requirieron atención médica, el resumen de los accidentes ocurridos en el mes y la atención del Concesionario se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN ACCIDENTES	
Tipo accidente	**# accidentes**
Choque Simple (latas)	22
Accidente con Heridos	17
Accidente con Muertos	3
Total	**42**

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Servicio	**Cant.**
Ambulancia Externa	9
Ambulancia Concesión	10
Total atención ambulancia	**19**

En el registro de accidentes realizado en el SICC en la categoría OTROS, hay 3 eventos clasificados como otros, los cuales corresponden a:

Accidentes	Cant. (Un)
Falsa alarma	3
Total	**3**

En los accidentes registrados en el mes de marzo de 2023 resultaron afectados 41 usuarios, el detalle de los heridos leves, graves y usuarios fallecidos se describen a continuación:

Heridos leves	Heridos graves	Personas Muertas	Total personas afectadas
29	8	4	41

6.1.9. INFORMACIÓN COMPARATIVA DE TRÁFICO DICIEMBRE DE 2021 – DICIEMBRE DE 2022

Antes de dar el reporte comparativo de tráfico, se indica que el tráfico de la Concesión fue afectado por el Paro Nacional efectuado entre el 4 de mayo de 2021 y el 28 de junio de 2021, por esta razón el tráfico de los meses de mayo y junio de 2021 se vio disminuido notablemente especialmente en los peajes Neiva y Patá.

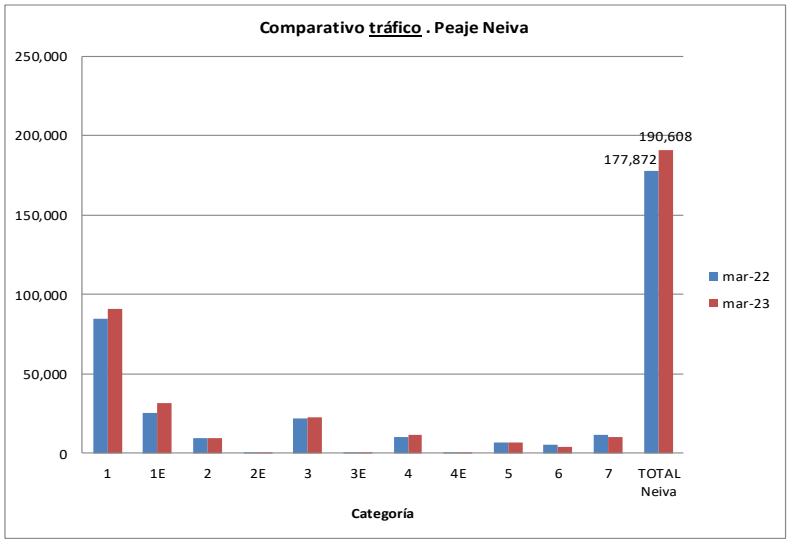
Con base en la información de los Informes mensual de Tráfico y Recaudo – RTC del Concesionario, a continuación, se presenta el resumen comparativo de tráfico para los meses de marzo de 2022 y marzo de 2023:

Comparativo de tráfico

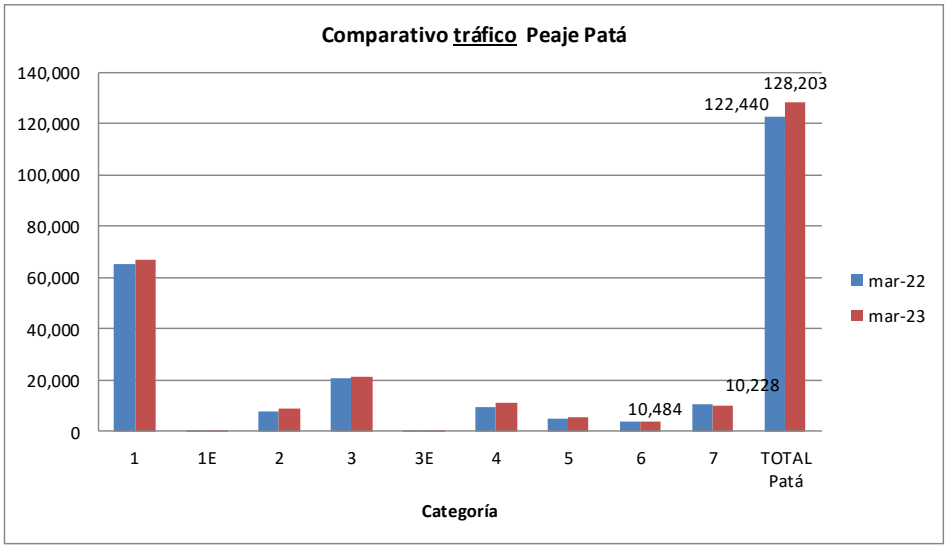
Tráfico mes	Vehículos	Nota
mar-22	476,058	(B)
mar-23	496,193	(A)
Diferencia	**20,135**	**(A) - (B)**

6.1.10. COMPARATIVO TRÁFICO MENSUAL POR PEAJE MESES MARZO DE 2022 – MARZO DE 2023

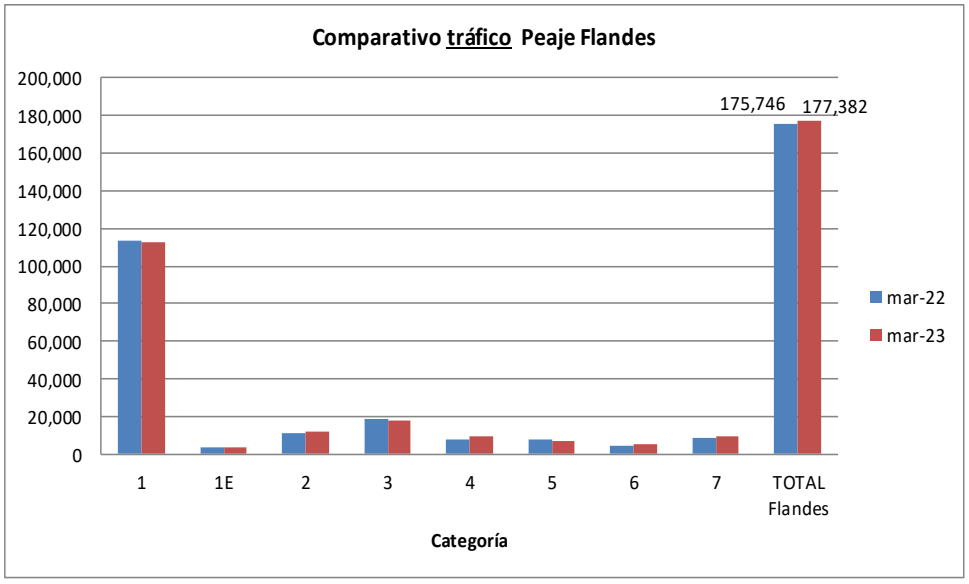
- **Peaje Neiva.**



- **Peaje Patá.**

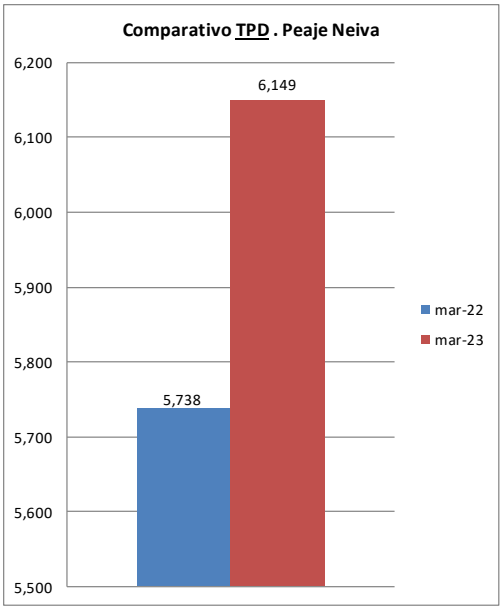


- **Peaje Flandes.**

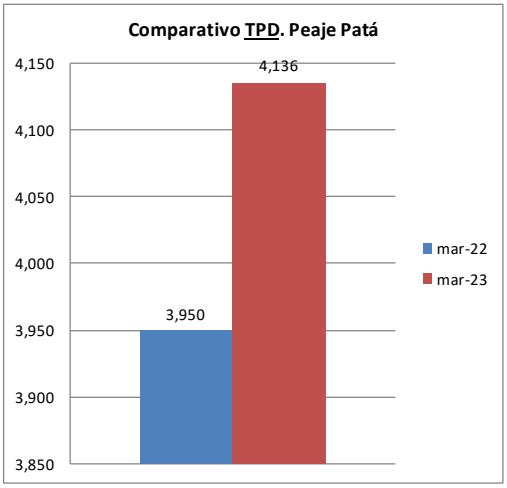


6.1.11. COMPARATIVO TPD MENSUAL POR PEAJE MESES MARZO DE 2022 – MARZO DE 2023

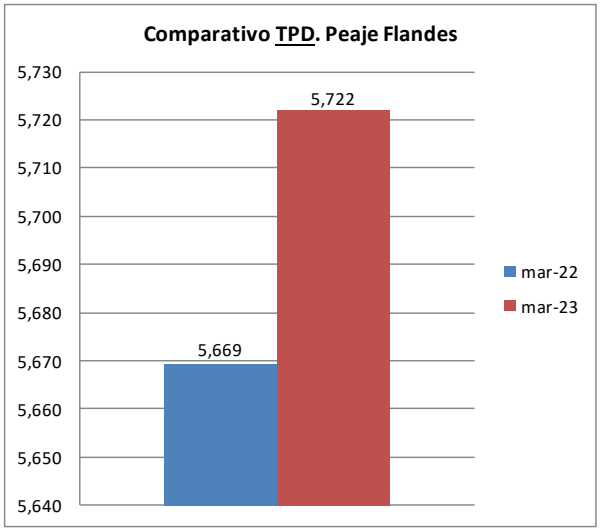
- **Peaje Neiva.**



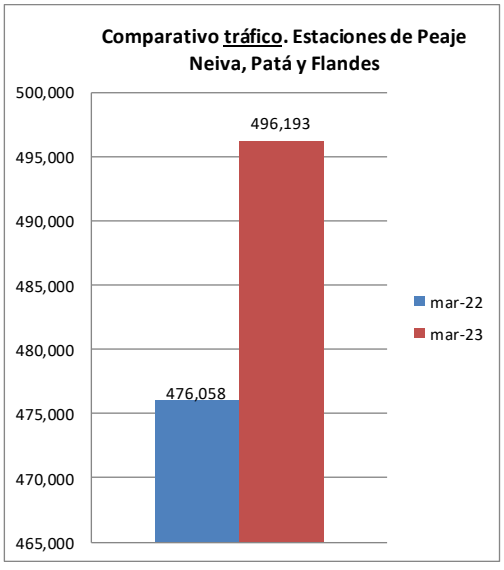
- **Peaje Patá.**



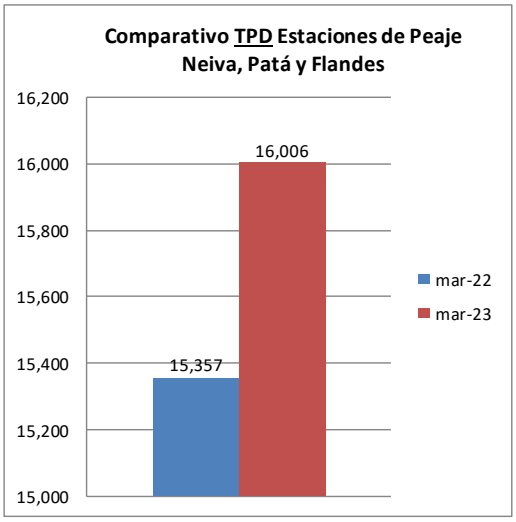
- **Peaje Flandes.**



6.1.12. COMPARATIVO TRÁFICO TOTAL PEAJES NEIVA, PATÁ Y FLANDES MESES MARZO DE 2022 – MARZO DE 2023



6.1.13. COMPARATIVO TPD PEAJES NEIVA, PATÁ Y FLANDES, MESES MARZO DE 2022 – MARZO DE 2023



6.1.14. COMPARATIVO DE TRÁFICO ACUMULADO DE: ENERO DE 2022 A MARZO DE 2022 y ENERO DE 2023 A MARZO DE 2023

A continuación, se presenta el análisis comparativo del comportamiento del tráfico para el periodo de análisis:

COMPARATIVO TRÁFICO MENSUAL AÑOS 2022 - 2023							
MES	**TRÁFICO TOTAL (Veh.)**	**Diferencia tráfico año 2023 - 2022 (Veh.)**	**Variación mensual de tráfico (%)**	**Tráfico acumulado en el año (Veh.)**	**Diferencia de tráfico acumulada año 2023 - 2022**	**Variación acumulada de tráfico año 2023 vs 2022**	**Variación mensual promedio del tráfico año 2023 vs 2022**
ene-22	625,150						
feb-22	424,787						
mar-22	476,058						
abr-22	0						

COMPARATIVO TRÁFICO MENSUAL AÑOS 2022 - 2023							
MES	**TRÁFICO TOTAL (Veh.)**	**Diferencia tráfico año 2023 - 2022 (Veh.)**	**Variación mensual de tráfico (%)**	**Tráfico acumulado en el año (Veh.)**	**Diferencia de tráfico acumulada año 2023 - 2022**	**Variación acumulada de tráfico año 2023 vs 2022**	**Variación mensual promedio del tráfico año 2023 vs 2022**
may-22	0						
jun-22	0						
jul-22	0						
ago-22	0						
sep-22	0						
oct-22	0						
nov-22	0						
dic-22	0						
Total	**1,525,995**			**1,525,995**			
ene-23	669,927	44,777	7.2%				
feb-23	447,737	22,950	5.4%				
mar-23	496,193	20,135	4.2%				
abr-23	0	-					
may-23	0	-					
jun-23	0	-					
jul-23	0	-					
ago-23	0	-					
sep-23	0	-					
oct-23	0	-					
nov-23	0	-					
dic-23	0	-					
Total	**1,613,857**	**87,862**		**1,613,857**			
Años 2022 - 2023					**87,862**	**5.76%**	**1.92%**

Con base en la información de tráfico registrada en la anterior tabla COMPARATIVA DE TRÁFICO MENSUAL DE LOS AÑOS 2023 - 2022 se tiene:

1. Tráfico acumulado de enero de 2022 a marzo de 2022: 1.525.995 vehículos
2. Tráfico acumulado de enero de 2023 a marzo de 2023: 1.613.857 vehículos

3. Crecimiento anual de tráfico para el año 2023 con respecto al año 2022: 87.862 vehículos
4. Crecimiento anual de tráfico para el año 2023 con respecto al año 2022: 5.76%
5. Crecimiento promedio mensual de tráfico para el año 2023 con respecto al año 2022: 1.92%

6.1.15. RECAUDO DE PEAJES

El Resumen del recaudo por peaje correspondiente al mes de marzo de 2023 es:

PEAJE NEIVA:

RECAUDO		
RECAUDO SOBRANTES	$ 320,050.00	
TOTAL RECAUDO REAL	$ 3,369,824,250.00	
Periodo	t1	t2
FSV	$ 200.00	$ 200.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)	$ 38,121,600.00	
INGRESO NETO	**$ 3,331,702,650.00**	

PEAJE PATÁ:

RECAUDO		
RECAUDO SOBRANTES	$ 103,900.00	
TOTAL RECAUDO REAL	$ 2,820,029,600.00	
Periodo	t1	t2
FSV	$ 200.00	$ 200.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)	$ 25,640,600.00	
INGRESO NETO	**$ 2,794,389,000.00**	

PEAJE FLANDES:

RECAUDO	
RECAUDO SOBRANTES	$ 485,400.00
TOTAL RECAUDO REAL	$ 3,507,160,900.00

Periodo	t1	t2
FSV	$ 200.00	$ 200.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)		$ 35,476,400.00
INGRESO NETO		**$ 3,471,684,500.00**

El recaudo total del mes es:

RECAUDO - MES		
RECAUDO SOBRANTES		$ 909,350.00
TOTAL RECAUDO REAL		$ 9,697,014,750.00
Periodo	t1	t2
FSV	$ 200.00	$ 200.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)		$ 99,238,600.00
INGRESO NETO		**$ 9,597,776,150.00**

El detalle de la información de recaudo se puede verificar en el formato anexo SIAC 7 Información Financiera - Operativa (Modo Carretero).

La interventoría realizó el acta de aforo correspondiente al mes de marzo de 2023, la cual fue enviada por correo electrónico al Concesionario el 7 de abril de 2023, en esta acta se realizó el cálculo del FOSEVI con $ 200.

El 14 de abril 2023 luego de la revisión del área financiera de la Interventoría, se avala el acta de retribución del mes de marzo de 2023 realizada por el Concesionario.

A continuación, se relaciona el consolidado del recaudo mensual, ingresos por explotación comercial, índice de cumplimiento, retribución del Concesionario y FOSEVI:

6.1.16. RECAUDO MENSUAL ESTACIONES DE PEAJE, ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO Y RETRIBUCIÓN CONCESIONARIO

Acta UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 100%	TOTAL RECAUDO	30%	4.60%	12.03%	5.39%
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO				RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
1	jun-16	$ 646,505,100	$ 522,273,600	$ 757,262,200	$ 1,926,040,900			$ 1,926,040,900	$ 577,812,270	$ 88,597,881	$ 231,702,720	$ 103,813,605
2	jul-16	$ 1,808,425,500	$ 1,475,953,500	$ 2,367,991,400	$ 5,652,370,400			$ 5,652,370,400	$ 1,689,776,131	$ 260,009,038	$ 679,980,159	$ 304,662,765
3	ago-16	$ 1,865,214,600	$ 1,522,118,300	$ 2,168,848,200	$ 5,556,181,100			$ 5,556,181,100	$ 1,666,854,330	$ 255,584,331	$ 668,408,586	$ 299,478,161
4	sept-16	$ 1,749,134,600	$ 1,351,555,800	$ 1,959,133,700	$ 5,059,824,100			$ 5,059,824,100	$ 1,517,947,230	$ 232,751,909	$ 608,696,839	$ 272,724,519
5	oct-16	$ 1,912,600,700	$ 1,492,265,000	$ 2,123,152,400	$ 5,528,018,100			$ 5,528,018,100	$ 1,658,405,430	$ 254,288,833	$ 665,020,577	$ 297,960,176
6	nov-16	$ 1,865,004,900	$ 1,457,945,200	$ 1,967,305,500	$ 5,290,255,600			$ 5,290,255,600	$ 1,587,076,680	$ 243,351,758	$ 636,417,749	$ 285,144,777
7	dic-16	$ 2,142,571,900	$ 1,748,540,600	$ 2,435,152,600	$ 6,326,265,100	$ 11,984,544	$ 12,355,200	$ 6,338,249,644	$ 1,901,474,893	$ 291,559,484	$ 762,491,432	$ 341,631,656
8	ene-17	$ 2,130,864,400	$ 1,768,270,800	$ 2,615,535,300	$ 6,514,670,500	$ 27,705,669	$ 28,562,545	$ 6,542,376,169	$ 1,944,597,011	$ 300,949,304	$ 787,047,853	$ 352,634,075
9	feb-17	$ 1,697,360,700	$ 1,347,517,900	$ 1,951,708,700	$ 4,996,587,300	$ 35,207,632	$ 36,296,528	$ 5,031,794,932	$ 1,509,538,480	$ 231,462,567	$ 605,324,930	$ 271,213,747
10	mar-17	$ 1,867,676,400	$ 1,523,094,400	$ 2,190,896,500	$ 5,581,667,300	$ 1,528,358	$ 1,575,627	$ 5,583,195,658	$ 1,674,958,697	$ 256,827,000	$ 671,658,438	$ 300,934,246
11	abr-17	$ 1,948,435,600	$ 1,651,819,600	$ 2,396,656,500	$ 5,996,911,700	$ 256,764	$ 264,705	$ 5,997,168,464	$ 1,799,150,539	$ 275,869,749	$ 721,459,366	$ 323,247,380
12	may-17	$ 1,815,547,600	$ 1,473,207,200	$ 2,212,158,900	$ 5,500,913,700	$ 268,991	$ 277,310	$ 5,501,182,691	$ 1,650,354,807	$ 253,054,404	$ 661,792,278	$ 296,513,747
13	jun-17	$ 2,072,997,500	$ 1,695,292,900	$ 2,582,175,300	$ 6,350,465,700	$ 19,033,114	$ 19,621,767	$ 6,369,498,814	$ 1,910,849,644	$ 292,996,945	$ 766,250,707	$ 343,315,986
14	jul-17	$ 2,139,495,100	$ 1,777,528,700	$ 2,723,983,700	$ 6,641,007,500	$ 310,308	$ 319,905	$ 6,641,317,808	$ 1,992,395,342	$ 305,500,619	$ 798,950,532	$ 357,967,030
15	ago-17	$ 1,999,627,100	$ 1,610,409,800	$ 2,433,329,500	$ 6,043,366,400	$ 305,739	$ 315,195	$ 6,043,672,139	$ 1,813,101,642	$ 278,008,918	$ 727,053,758	$ 325,753,928
16	sept-17	$ 1,844,731,000	$ 1,487,231,500	$ 2,198,307,200	$ 5,530,269,700	$ 383,601	$ 395,465	$ 5,530,653,301	$ 1,659,195,990	$ 254,410,052	$ 665,337,592	$ 298,102,213
17	oct-17	$ 2,073,834,300	$ 1,678,572,200	$ 2,369,178,700	$ 6,121,585,200	$ 267,238	$ 275,503	$ 6,121,852,438	$ 1,836,555,732	$ 281,605,212	$ 736,458,848	$ 329,967,846
18	nov-17	$ 1,989,394,400	$ 1,631,326,300	$ 2,258,606,100	$ 5,879,326,800	$ 6,893,520	$ 7,106,722	$ 5,886,220,320	$ 1,765,866,096	$ 270,766,135	$ 708,112,305	$ 317,267,275
19	dic-17	$ 2,377,839,600	$ 2,017,025,100	$ 2,830,134,600	$ 7,224,999,300	$ 7,113,604	$ 7,333,612	$ 7,232,112,904	$ 2,169,633,871	$ 332,677,193	$ 870,023,182	$ 389,810,886

Acta UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 100%	TOTAL RECAUDO	30%	4.60%	12.03%	5.39%
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO				RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
20	ene-18	$ 2,393,271,600	$ 2,008,344,500	$ 2,880,671,400	$ 7,282,287,500	$ 7,322,598	$ 7,549,071	$ 7,289,610,098	$ 2,186,883,030	$ 335,322,065	$ 876,940,095	$ 392,909,984
21	feb-18	$ 1,889,182,800	$ 1,482,815,200	$ 2,121,589,100	$ 5,493,587,100	$ 6,870,858	$ 7,083,359	$ 5,500,457,958	$ 1,650,137,387	$ 253,021,066	$ 661,705,092	$ 296,474,684
22	mar-18	$ 2,304,354,200	$ 1,838,314,400	$ 2,639,541,100	$ 6,782,209,700	$ 4,602,542	$ 4,744,889	$ 6,786,812,242	$ 2,036,043,673	$ 312,193,363	$ 816,453,513	$ 365,809,180
23	abr-18	$ 2,084,958,400	$ 1,640,127,700	$ 2,328,482,600	$ 6,053,568,700	$ 8,960,347	$ 9,237,471	$ 6,062,529,047	$ 1,818,758,714	$ 278,876,336	$ 729,322,244	$ 326,770,316
24	may-18	$ 2,103,865,300	$ 1,638,410,600	$ 2,308,498,700	$ 6,050,774,600	$ 326,471	$ 336,568	$ 6,051,101,071	$ 1,815,330,321	$ 278,350,650	$ 727,947,459	$ 326,154,348
25	jun-18	$ 2,273,066,200	$ 1,849,579,800	$ 2,689,976,000	$ 6,812,622,000	$ 202,963	$ 209,240	$ 6,812,824,963	$ 2,043,847,489	$ 313,389,948	$ 819,582,843	$ 367,211,265
26	jul-18	$ 2,340,185,000	$ 1,893,827,300	$ 2,945,864,300	$ 7,179,876,600	$ 4,281,601	$ 4,414,022	$ 7,184,158,201	$ 2,155,247,460	$ 330,471,278	$ 864,254,232	$ 387,226,127
27	ago-18	$ 2,219,791,300	$ 1,774,891,400	$ 2,782,921,200	$ 6,777,603,900	$ 682,222	$ 703,322	$ 6,778,286,122	$ 2,033,485,837	$ 311,801,161	$ 815,427,821	$ 365,349,622
28	sept-18	$ 2,073,977,800	$ 1,626,591,500	$ 2,493,036,100	$ 6,193,605,400	$ 483,316	$ 498,264	$ 6,194,088,716	$ 1,858,226,615	$ 284,928,081	$ 745,148,873	$ 333,861,382
29	oct-18	$ 2,348,638,200	$ 1,882,467,400	$ 2,831,723,000	$ 7,062,828,600	$ 4,057,650	$ 4,183,144	$ 7,066,886,250	$ 2,120,065,875	$ 325,076,768	$ 850,146,416	$ 380,905,169
30	nov-18	$ 2,299,472,600	$ 1,842,970,400	$ 2,643,037,800	$ 6,785,480,800	$ 3,652,065	$ 3,765,015	$ 6,789,132,865	$ 2,036,739,859	$ 312,300,112	$ 816,732,684	$ 365,934,261
31	dic-18	$ 2,681,524,200	$ 2,195,786,100	$ 3,190,739,400	$ 8,068,049,700	$ 21,001,567	$ 21,651,100	$ 8,089,051,267	$ 2,426,715,380	$ 372,096,358	$ 973,112,867	$ 435,999,863

Acta UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 100%	TOTAL RECAUDO	30%	4.60%	12.03%	5.39%
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO				RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
32	ene-19	$ 2,651,334,100	$ 2,207,057,200	$ 3,265,513,500	$ 8,123,904,800	$ 15,658,367	$ 16,142,646	$ 8,139,563,167	$ 2,441,868,950	$ 374,419,906	$ 979,189,449	$ 438,722,455
33	feb-19	$ 2,051,068,100	$ 1,627,185,000	$ 2,330,824,900	$ 6,009,078,000	$ 3,726,144	$ 3,841,386	$ 6,012,804,144	$ 1,803,841,243	$ 276,588,991	$ 723,340,339	$ 324,090,143
34	mar-19	$ 2,363,413,100	$ 1,887,568,200	$ 2,661,574,700	$ 6,912,556,000	$ 656,997	$ 677,316	$ 6,913,212,997	$ 2,073,963,899	$ 318,007,798	$ 831,659,521	$ 372,622,179
35	abr-19	$ 2,533,403,500	$ 2,061,239,500	$ 2,875,171,200	$ 7,469,814,200	$ 22,897,149	$ 23,605,308	$ 7,492,711,349	$ 2,247,813,405	$ 344,664,722	$ 901,373,175	$ 403,857,143
36	may-19	$ 2,401,615,700	$ 1,858,465,400	$ 2,708,558,900	$ 6,968,640,000	$ 493,567	$ 508,832	$ 6,969,133,567	$ 2,090,740,070	$ 320,580,144	$ 838,386,768	$ 375,636,299
37	jun-19	$ 2,597,853,300	$ 2,093,126,600	$ 3,140,804,900	$ 7,831,784,800	$ 269,525	$ 277,861	$ 7,832,054,325	$ 2,349,616,298	$ 360,274,499	$ 942,196,135	$ 422,147,728
38	jul-19	$ 2,639,863,200	$ 2,098,167,500	$ 3,109,476,300	$ 7,847,507,000	$ 360,293	$ 371,436	$ 7,847,867,293	$ 2,354,360,188	$ 361,001,895	$ 944,098,435	$ 423,000,047
39	ago-19	$ 2,510,199,600	$ 1,947,249,000	$ 2,835,899,100	$ 7,293,347,700	$ 483,621	$ 498,578	$ 7,293,831,321	$ 2,188,149,396	$ 335,516,241	$ 877,447,908	$ 393,137,508
40	sept-19	$ 2,371,956,200	$ 1,831,219,500	$ 2,605,035,800	$ 6,808,211,500	$ 389,962	$ 402,023	$ 6,808,601,462	$ 2,042,580,439	$ 313,195,667	$ 819,074,756	$ 366,983,619
41	oct-19	$ 2,699,653,400	$ 2,109,963,100	$ 3,027,492,900	$ 7,837,109,400	$ 7,604,762	$ 7,839,961	$ 7,844,714,162	$ 2,353,414,249	$ 360,856,851	$ 943,719,114	$ 422,830,093
42	nov-19	$ 2,466,047,600	$ 1,949,080,600	$ 2,679,304,800	$ 7,094,433,000	$ 277,148	$ 285,720	$ 7,094,710,148	$ 2,128,413,045	$ 326,356,667	$ 853,493,631	$ 382,404,877
43	dic-19	$ 2,966,431,500	$ 2,429,357,100	$ 3,349,430,700	$ 8,745,219,300	$ 12,573,189	$ 12,962,050	$ 8,757,792,489	$ 2,627,337,747	$ 402,858,455	$ 1,053,562,436	$ 472,045,015

Acta UF-0	Mes	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)				EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 100%	TOTAL RECAUDO	30%	4.60%	12.03%	5.39%
		RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO				RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
44	ene-20	$ 3,071,040,700	$ 2,557,881,500	$ 3,488,917,800	$ 9,117,840,000	$ 380,662	$ 392,435	$ 9,118,220,662	$ 2,735,466,199	$ 419,438,150	$ 1,096,921,946	$ 491,472,094
45	feb-20	$ 2,418,397,700	$ 1,951,987,000	$ 2,549,827,400	$ 6,920,212,100	$ 1,410,167	$ 1,453,780	$ 6,921,622,267	$ 2,076,486,680	$ 318,394,625	$ 832,671,159	$ 373,075,440
46	mar-20	$ 1,771,848,700	$ 1,413,685,900	$ 1,775,816,400	$ 4,961,351,000	$ 332,530	$ 342,814	$ 4,961,683,530	$ 1,488,505,059	$ 228,237,442	$ 596,890,529	$ 267,434,742
	abr-20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	may-20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
47	jun-20	$ 1,803,774,500	$ 1,521,556,100	$ 1,692,783,600	$ 5,018,114,200	$ 2,794,699	$ 2,881,133	$ 5,020,908,899	$ 1,506,272,670	$ 230,961,809	$ 604,015,341	$ 270,626,989
48	jul-20	$ 2,141,646,000	$ 1,762,545,400	$ 2,037,270,500	$ 5,941,461,900	$ 4,170,346	$ 4,299,326	$ 5,945,632,246	$ 1,783,689,674	$ 273,499,083	$ 715,259,562	$ 320,469,578
49	ago-20	$ 2,091,617,800	$ 1,715,406,100	$ 2,091,357,800	$ 5,898,381,700	$ 3,957,844	$ 4,080,252	$ 5,902,339,544	$ 1,770,701,863	$ 271,507,619	$ 710,051,448	$ 318,136,102
50	sept-20	$ 2,533,078,600	$ 2,088,365,400	$ 2,806,229,900	$ 7,427,673,900	$ 337,134	$ 347,561	$ 7,428,011,034	$ 2,228,403,310	$ 341,688,507	$ 893,589,727	$ 400,369,795
51	oct-20	$ 2,818,372,500	$ 2,362,870,000	$ 3,177,865,600	$ 8,359,108,100	$ 366,317	$ 377,646	$ 8,359,474,417	$ 2,507,842,325	$ 384,535,824	$ 1,005,644,772	$ 450,575,671
52	nov-20	$ 2,782,759,000	$ 2,314,014,600	$ 3,015,195,700	$ 8,111,969,300	$ 19,793,867	$ 20,406,048	$ 8,131,763,167	$ 2,439,528,950	$ 374,061,106	$ 978,251,109	$ 438,302,034
53	dic-20	$ 3,226,978,800	$ 2,697,026,800	$ 3,676,951,600	$ 9,600,957,200	$ 19,323,845	$ 19,921,490	$ 9,620,281,045	$ 2,886,084,314	$ 442,532,928	$ 1,157,319,810	$ 518,533,148

Acta UF-0	Mes	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)				EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 100%	TOTAL RECAUDO	30%	4,60%	12,03%	5,39%
		RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO				RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
56	feb-21	$ 2.697.835.600	$ 2.198.329.000	$ 2.924.385.700	$ 7.820.550.300	$ 393.543	$ 405.714	$ 7.820.943.843	$ 2.346.283.153	$ 359.763.417	$ 940.859.544	$ 421.548.873
57	mar-21	$ 3.165.180.700	$ 2.599.097.400	$ 3.487.749.800	$ 9.252.027.900	$ 358.941	$ 370.042	$ 9.252.386.841	$ 2.775.716.052	$ 425.609.794	$ 1.113.062.137	$ 498.703.651
58	abr-21	$ 2.804.952.700	$ 2.294.192.500	$ 2.911.309.500	$ 8.010.454.700	$ 434.747	$ 448.193	$ 8.010.889.447	$ 2.403.266.834	$ 368.500.914	$ 963.710.000	$ 431.786.941
59	may-21	$ 104.176.500	$ 871.845.800	$ 2.051.496.800	$ 3.027.519.100	$ 75.806	$ 78.151	$ 3.027.594.906	$ 908.278.472	$ 139.269.366	$ 364.219.668	$ 163.187.365
60	jun-21	$ 349.081.700	$ 2.539.463.400	$ 3.257.659.600	$ 6.146.204.700	$ 13.748.715	$ 14.173.933	$ 6.159.953.415	$ 1.847.986.025	$ 283.357.857	$ 741.042.396	$ 332.021.489
61	jul-21	$ 3.183.197.300	$ 2.712.796.200	$ 3.570.780.800	$ 9.466.774.300	$ 2.928.259	$ 3.018.824	$ 9.469.702.559	$ 2.840.910.768	$ 435.606.318	$ 1.139.205.218	$ 510.416.968
62	ago-21	$ 3.141.294.800	$ 2.662.666.400	$ 3.480.884.300	$ 9.284.845.500	$ 3.101.636	$ 3.197.563	$ 9.287.947.136	$ 2.786.384.141	$ 427.245.568	$ 1.117.340.041	$ 500.620.350
63	sep-21	$ 3.092.122.600	$ 2.557.332.100	$ 3.113.426.300	$ 8.762.881.000	$ 530.647	$ 547.059	$ 8.763.411.647	$ 2.629.023.494	$ 403.116.936	$ 1.054.238.421	$ 472.347.888
64	oct-21	$ 3.267.467.900	$ 2.762.609.500	$ 3.473.048.400	$ 9.503.125.800	$ 3.168.884	$ 3.266.891	$ 9.506.294.684	$ 2.851.888.405	$ 437.289.556	$ 1.143.607.251	$ 512.389.284
65	nov-21	$ 3.121.394.900	$ 2.689.376.300	$ 3.228.939.900	$ 9.039.711.100	$ 470.002	$ 484.538	$ 9.040.181.102	$ 2.708.393.057	$ 415.848.331	$ 1.087.533.786	$ 487.265.761
66	dic-21	$ 3.608.785.500	$ 3.127.911.400	$ 3.950.277.200	$ 10.686.974.100	$ 9.550.342	$ 9.845.713	$ 10.696.524.442	$ 3.208.957.333	$ 492.040.125	$ 1.286.791.890	$ 576.542.667
67	25 de mar a 31 de ago de 2020	$ 5.380.981.200	$ 4.635.862.000	$ 7.383.443.500	$ 17.400.286.700	$ 0	$ 0	$ 17.400.286.700	$ 5.220.086.010	$ 800.413.188	$ 2.093.254.490	$ 937.875.453

Acta UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 100%	TOTAL RECAUDO
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO			
68	ene-22	$ 3,657,686,200	$ 3,096,379,300	$ 4,098,244,100	$ 10,852,309,600	$ 2,135,711	$ 2,201,764	$ 10,854,445,311
69	feb-22	$ 2,989,418,500	$ 2,411,422,600	$ 3,033,623,900	$ 8,434,465,000	$ 9,165,195	$ 9,448,655	$ 8,443,630,195
70	mar-22	$ 3,327,974,600	$ 2,684,753,600	$ 3,395,020,000	$ 9,407,748,200	$ 1,043,769	$ 1,076,051	$ 9,408,791,969
71	abr-22	$ 3,686,656,300	$ 2,906,066,800	$ 3,667,900,200	$ 10,260,623,300	$ 3,887,010	$ 4,007,227	$ 10,264,510,310
72	may-22	$ 3,374,838,800	$ 2,481,787,500	$ 3,183,828,000	$ 9,040,454,300	$ 5,931,102	$ 6,114,538	$ 9,046,385,402
73	jun-22	$ 3,675,355,500	$ 2,810,355,200	$ 3,698,774,900	$ 10,184,485,600	$ 16,055,570	$ 16,552,134	$ 10,200,541,170
74	jul-22	$ 3,796,472,500	$ 3,145,595,100	$ 4,112,555,100	$ 11,054,622,700	$ 11,954,150	$ 12,323,866	$ 11,066,576,850
75	ago-22	$ 3,415,644,400	$ 2,829,611,600	$ 3,583,040,500	$ 9,828,296,500	$ 621,534	$ 640,757	$ 9,828,918,034
76	sep-22	$ 3,217,620,400	$ 2,652,547,900	$ 3,324,003,700	$ 9,194,172,000	$ 1,411,798	$ 1,455,462	$ 9,195,583,798
77	oct-22	$ 3,494,189,600	$ 2,940,594,200	$ 3,669,948,000	$ 10,104,731,800	$ 337,218	$ 347,647	$ 10,105,069,018
78	nov-22	$ 3,362,212,700	$ 2,791,486,400	$ 3,465,206,300	$ 9,618,905,400	$ 12,344,758	$ 12,726,555	$ 9,631,250,158
79	dic-22	$ 3,868,250,300	$ 3,301,199,800	$ 4,161,146,200	$ 11,330,596,300	$ 19,247,245	$ 19,842,521	$ 11,349,843,545
80	ene-23	$ 4,077,684,500	$ 3,575,144,900	$ 4,375,179,900	$ 12,028,009,300	$ 699,378	$ 721,008	$ 12,028,708,678
81	feb-23	$ 3,231,015,300	$ 2,672,115,700	$ 3,167,142,800	$ 9,070,273,800	$ 9,980,403	$ 10,289,075	$ 9,080,254,203
82	mar-23	$ 3,331,382,600	$ 2,794,285,100	$ 3,471,199,100	$ 9,596,866,800	$ 6,071,057	$ 6,258,822	$ 9,602,937,857
	Sub-Total	**$ 210,176,335,100**	**$ 174,845,244,300**	**$ 238,611,452,600**	**$ 623,633,032,000**	**$ 428,108,590**	**$ 441,349,063**	**$ 624,061,140,590**
				Total				**$ 624,061,140,590**

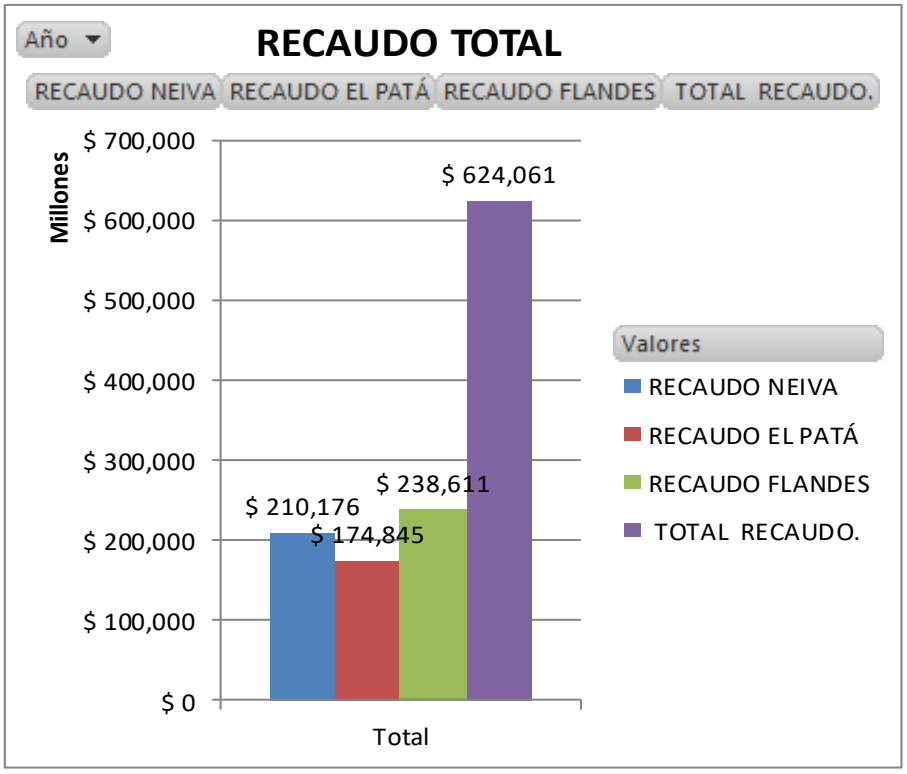
Acta UF-0	30%	4.60%	8.13%	8.25%	12.03%	5.39%
	RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-2A	RETRIBUCIÓN UF-2B	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
68	$ 3,256,333,593	$ 499,304,485	$ 882,466,404	$ 895,491,738	$ 1,305,789,771	$ 585,054,602
69	$ 2,533,089,059	$ 388,406,989	$ 686,467,135	$ 696,599,491	$ 1,015,768,713	$ 455,111,668
70	$ 2,822,637,591	$ 432,804,430	$ 764,934,787	$ 776,225,343	$ 1,131,877,673	$ 507,133,887
71	$ 3,079,353,093	$ 372,991,291	$ 834,504,688	$ 846,822,100	$ 1,234,820,590	$ 553,257,106
72	$ 2,665,472,227	$ 395,718,208	$ 735,471,133	$ 746,326,796	$ 1,088,280,164	$ 487,600,173
73	$ 3,031,825,248	$ 448,949,686	$ 829,303,997	$ 841,544,647	$ 1,227,125,103	$ 549,809,169
74	$ 3,150,754,028	$ 485,604,934	$ 899,712,698	$ 912,992,590	$ 1,331,309,195	$ 596,488,493
75	$ 2,942,276,785	$ 431,730,114	$ 799,091,036	$ 810,885,738	$ 1,182,418,840	$ 529,778,682
76	$ 2,752,688,814	$ 404,719,161	$ 743,705,962	$ 758,635,663	$ 1,106,228,731	$ 495,641,967
77	$ 3,006,359,084	$ 464,833,175	$ 811,819,904	$ 833,668,194	$ 1,203,787,710	$ 544,663,220
78	$ 2,820,752,390	$ 435,798,274	$ 770,750,704	$ 794,578,139	$ 1,147,574,388	$ 519,124,383
79	$ 3,381,084,343	$ 522,092,803	$ 922,742,280	$ 936,362,093	$ 1,352,974,819	$ 611,756,568
80	$ 3,564,407,099	$ 553,320,599	$ 977,934,015	$ 992,368,466	$ 1,433,899,936	$ 648,347,397
81	$ 2,692,994,551	$ 417,691,694	$ 738,224,667	$ 749,120,972	$ 1,080,469,762	$ 489,425,702
82	$ 2,859,130,703	$ 441,735,142	$ 779,063,724	$ 792,242,373	$ 1,142,387,229	$ 517,598,351
	$ 186,684,859,552	**$ 28,447,917,879**	**$ 50,708,628,464**	**$ 51,485,044,101**	**$ 75,001,342,024**	**$ 33,636,895,475**
	Subtotal retribución Unidades Funcionales recibidas					**$ 425,964,687,495**
	Subtotal retribución Materialización Menor Recaudo 20213040044665					**$ 2,098,015,814**
	Subtotal Acta de compensación Especial UF-4A					**$ 69,660,916,026**
	Subtotal Acta de compensación Especial UF-4B					**$ 87,631,366,161**
	Total Retribución					**$ 585,354,985,496**

Subtotal retribución Unidades Funcionales recibidas	**$ 425,964,687,495**
Subtotal retribución Materialización Menor Recaudo 20213040044665	**$ 2,098,015,814**
Subtotal Acta de compensación Especial UF-4A	**$ 69,660,916,026**
Subtotal Acta de compensación Especial UF-4B	**$ 87,631,366,161**
Total Retribución	**$ 585,354,985,496**

Nota: Se incluyen los valores de las Actas 55 UF-0, 37 UF-1, 8 UF-3 y 22 UF-5 correspondiente al tráfico que circuló y no pagó peajes en el periodo del 25 de marzo al 31 de mayo de 2020, debido a la pandemia ocasionada por el Coronavirus Covid-19.

6.1.17. CONSOLIDADO RECAUDO ESTACIONES DE PEAJE

RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	TOTAL RECAUDO.
$ 210,176,335,100	$ 174,845,244,300	$ 238,611,452,600	$ 624,061,140,590



6.1.18. DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES

MES	Descuentos UF								TOTAL DESCUENTOS
	0	1	2A	2B	3	4A	4B	5	
ene-22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
feb-22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
mar-22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
abr-22	$ 0	$ 99,176,183	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99,176,183
may-22	$ 48,443,394	$ 20,415,521	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 68,858,915
jun-22	$ 28,337,103	$ 20,275,208	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48,612,311
jul-22	$ 169,219,027	$ 23,457,602	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192,676,629
ago-22	$ 22,321,473	$ 20,400,116	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42,721,589
sep-22	$ 5,986,325	$ 18,277,694	$ 3,895,001	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28,159,020
oct-22	$ 25,161,622	$ 0	$ 9,710,628	$ 0	$ 11,852,488	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46,724,738
nov-22	$ 68,622,657	$ 7,239,233	$ 12,269,933	$ 0	$ 11,065,006	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99,196,829
dic-22	$ 23,868,721	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12,411,360	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36,280,081
ene-23	$ 44,205,504	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13,153,718	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57,359,222
feb-23	$ 31,081,710	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11,884,818	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42,966,528
mar-23	$ 21,750,654	$ 0	$ 1,655,124	$ 0	$ 12,846,195	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36,251,973
TOTAL	**$ 488,998,190**	**$ 209,241,557**	**$ 27,530,686**	**$ 0**	**$ 73,213,585**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 798,984,018**

Notas:

- El primer descuento de incumplimiento de indicadores correspondiente a la medición semestral de indicadores de diciembre de 2021 UF-1 se realizó en el mes de abril de 2022, en esta acta se descontó $ 98.722.903 correspondiente al periodo de dic-21 a abr-22, más $ 453.280 correspondientes a la medición de indicadores de abril de 2022 de la UF-1, por lo cual, el valor total descontado correspondió a $99.176.183.

- El segundo descuento de indicadores de diciembre de 2021 de la UF-1 se realizó en el acta del mes de mayo de 2022, es de anotar que el descuento realizado por $ 48.443.394 en la UF-0, corresponde a los incumplimientos en la atención de baches en todo el corredor vial durante el mes de mayo de 2022.

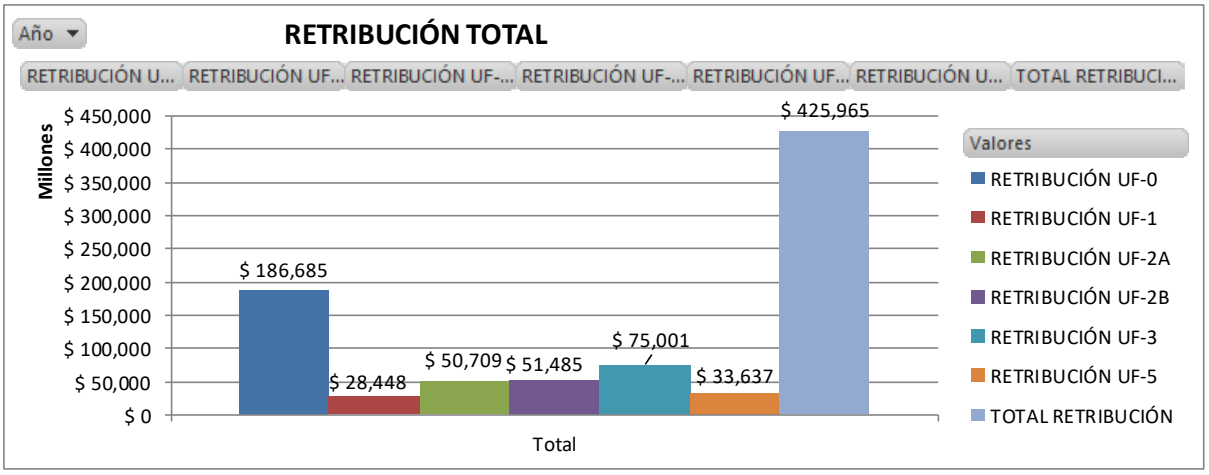
- En el mes de julio de 2022 se realizaron descuentos correspondientes a la medición semestral de indicadores de diciembre de 2021 y junio de 2022, es de anotar que los descuentos de la

medición de junio de 2022 corresponden a incumplimientos del indicador E12 señalización horizontal.

6.1.19. CONSOLIDADO RETRIBUCIÓN CONCESIONARIO

RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-2A
$ 186,684,859,552	$ 28,447,917,879	$ 50,708,628,464

RETRIBUCIÓN UF-2B	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5	TOTAL RETRIBUCIÓN
$ 51,485,044,101	$ 75,001,342,024	$ 33,636,895,475	$ 425,964,687,495



6.1.20. CONSOLIDADO FOSEVI

Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
jun-16	$ 11,004,000	$ 8,259,600	$ 12,810,800	$ 32,074,400
jul-16	$ 31,968,200	$ 24,410,200	$ 41,662,600	$ 98,041,000
ago-16	$ 30,052,800	$ 22,124,000	$ 35,008,600	$ 87,185,400
sept-16	$ 27,673,400	$ 19,577,200	$ 31,233,000	$ 78,483,600
oct-16	$ 31,256,000	$ 22,811,000	$ 36,210,400	$ 90,277,400
nov-16	$ 30,089,000	$ 21,652,800	$ 33,815,400	$ 85,557,200
dic-16	$ 36,159,000	$ 27,692,800	$ 43,197,000	$ 107,048,800
ene-17	$ 34,798,800	$ 27,363,600	$ 44,858,600	$ 107,021,000
feb-17	$ 24,332,600	$ 17,529,400	$ 28,137,600	$ 69,999,600
mar-17	$ 27,349,000	$ 19,853,200	$ 32,277,400	$ 79,479,600
abr-17	$ 30,166,200	$ 23,507,800	$ 37,374,600	$ 91,048,600
may-17	$ 27,306,400	$ 19,838,600	$ 32,721,800	$ 79,866,800
jun-17	$ 31,440,800	$ 23,812,600	$ 39,272,600	$ 94,526,000
jul-17	$ 32,890,800	$ 25,086,400	$ 41,843,200	$ 99,820,400
ago-17	$ 29,621,600	$ 21,729,000	$ 35,826,000	$ 87,176,600
sept-17	$ 26,957,400	$ 19,376,800	$ 31,160,800	$ 77,495,000
oct-17	$ 31,079,600	$ 22,721,800	$ 35,809,600	$ 89,611,000
nov-17	$ 29,807,000	$ 21,675,000	$ 33,969,200	$ 85,451,200
dic-17	$ 37,578,600	$ 28,960,400	$ 45,274,600	$ 111,813,600
ene-18	$ 36,468,400	$ 28,466,000	$ 44,738,200	$ 109,672,600
feb-18	$ 25,490,600	$ 17,623,400	$ 27,816,800	$ 70,930,800
mar-18	$ 32,575,200	$ 23,706,000	$ 37,310,600	$ 93,591,800
abr-18	$ 28,837,600	$ 20,215,400	$ 31,295,000	$ 80,348,000
may-18	$ 29,131,200	$ 20,049,800	$ 31,490,800	$ 80,671,800
jun-18	$ 32,833,400	$ 24,283,400	$ 38,662,600	$ 95,779,400
jul-18	$ 33,849,000	$ 25,002,400	$ 41,142,000	$ 99,993,400
ago-18	$ 30,684,400	$ 21,903,200	$ 36,128,600	$ 88,716,200
sept-18	$ 28,411,800	$ 19,594,200	$ 31,589,400	$ 79,595,400
oct-18	$ 32,324,400	$ 23,310,200	$ 37,267,400	$ 92,902,000
nov-18	$ 31,163,000	$ 22,297,600	$ 35,021,800	$ 88,482,400
dic-18	$ 38,525,000	$ 28,904,400	$ 45,758,000	$ 113,187,400

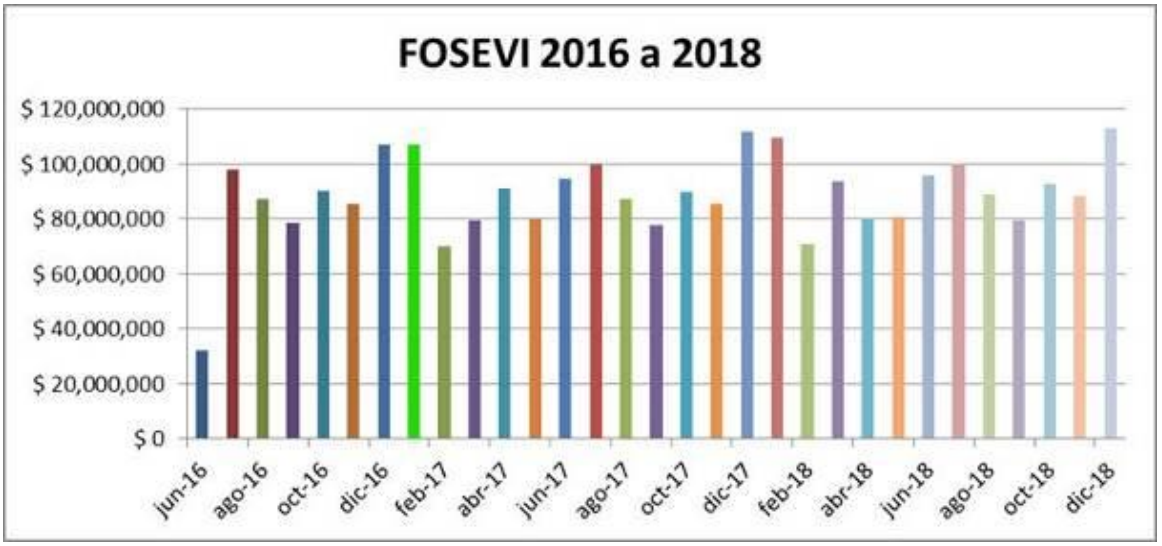
Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
ene-19	$ 36,890,200	$ 28,334,000	$ 45,406,200	$ 110,630,400
feb-19	$ 25,591,400	$ 17,922,600	$ 28,032,600	$ 71,546,600
mar-19	$ 29,479,000	$ 20,616,000	$ 32,689,800	$ 82,784,800
abr-19	$ 33,076,000	$ 24,384,600	$ 37,627,000	$ 95,087,600
may-19	$ 29,606,600	$ 20,163,200	$ 32,192,200	$ 81,962,000
jun-19	$ 33,791,800	$ 24,935,800	$ 41,271,800	$ 99,999,400
jul-19	$ 34,010,400	$ 24,588,600	$ 38,925,600	$ 97,524,600
ago-19	$ 31,677,200	$ 22,082,200	$ 35,330,000	$ 89,089,400
sept-19	$ 29,467,200	$ 19,992,000	$ 31,157,800	$ 80,617,000
oct-19	$ 33,863,400	$ 23,834,600	$ 37,459,600	$ 95,157,600
nov-19	$ 31,261,000	$ 22,029,400	$ 34,188,200	$ 87,478,600
dic-19	$ 39,230,800	$ 29,285,600	$ 45,279,200	$ 113,795,600

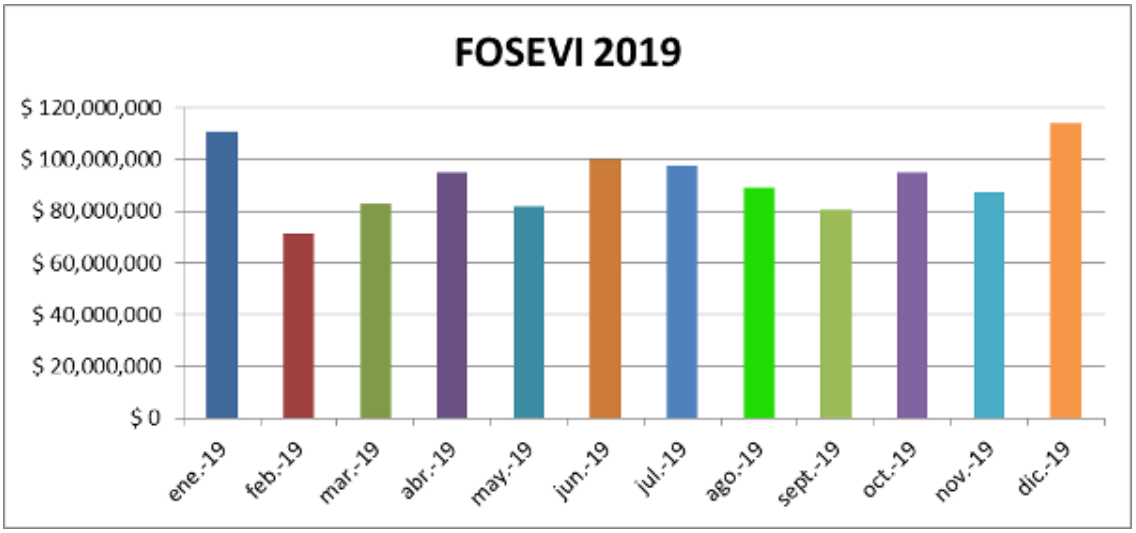
Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
ene-20	$ 39,134,800	$ 30,109,000	$ 46,200,000	$ 115,443,800
feb-20	$ 27,446,400	$ 19,151,000	$ 28,644,400	$ 75,241,800
mar-20	$ 19,880,600	$ 13,674,200	$ 19,860,000	$ 53,414,800
abr-20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
may-20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
jun-20	$ 19,445,800	$ 13,787,800	$ 17,229,200	$ 50,462,800
jul-20	$ 22,866,400	$ 16,061,200	$ 20,818,400	$ 59,746,000
ago-20	$ 22,255,000	$ 15,784,800	$ 21,380,600	$ 59,420,400
sept-20	$ 28,757,200	$ 20,941,200	$ 31,432,000	$ 81,130,400
oct-20	$ 32,686,000	$ 24,727,000	$ 38,245,600	$ 95,658,600
nov-20	$ 31,924,600	$ 23,783,000	$ 36,049,600	$ 91,757,200
dic-20	$ 39,113,000	$ 29,934,200	$ 46,342,600	$ 115,389,800

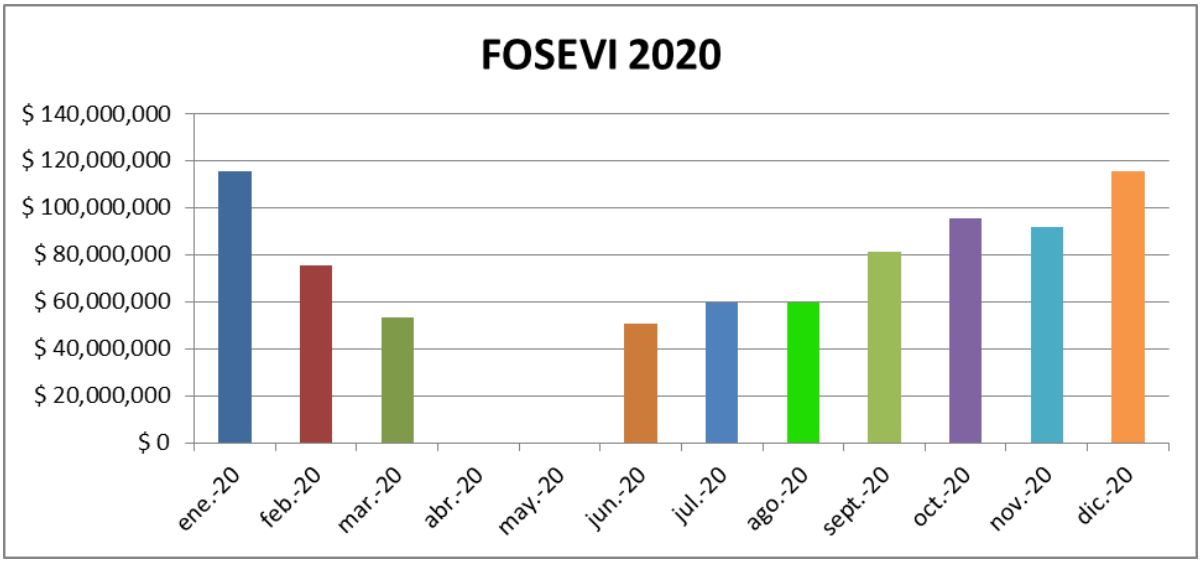
Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
ene-21	$ 34.173.600	$ 26.739.600	$ 39.952.200	$ 100.865.400
feb-21	$ 29.088.600	$ 21.003.600	$ 31.772.800	$ 81.865.000
mar-21	$ 35.215.400	$ 26.177.800	$ 39.376.000	$ 100.769.200
abr-21	$ 31.071.000	$ 22.819.600	$ 32.962.800	$ 86.853.400
may-21	$ 1.211.600	$ 8.355.800	$ 22.639.800	$ 32.207.200
jun-21	$ 3.806.800	$ 24.273.000	$ 36.509.800	$ 64.589.600
jul-21	$ 36.196.800	$ 27.570.800	$ 41.301.200	$ 105.068.800
ago-21	$ 35.798.600	$ 26.972.200	$ 39.413.200	$ 102.184.000
sep-21	$ 34.322.400	$ 24.864.000	$ 34.892.200	$ 94.078.600
oct-21	$ 38.876.800	$ 28.693.000	$ 41.472.600	$ 109.042.400
nov-21	$ 36.630.600	$ 26.745.000	$ 37.404.400	$ 100.780.000
dic-21	$ 44.563.600	$ 33.848.600	$ 48.527.800	$ 126.940.000

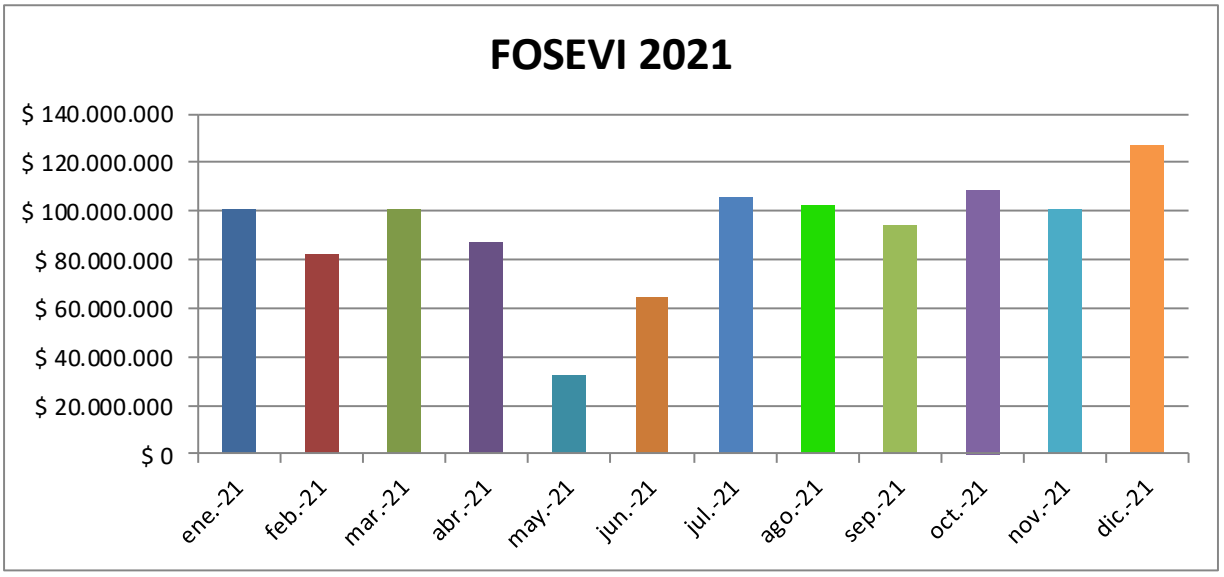
Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
ene-22	$ 43,129,000	$ 33,347,200	$ 48,553,800	$ 125,030,000
feb-22	$ 31,984,400	$ 21,986,400	$ 30,986,600	$ 84,957,400
mar-22	$ 35,574,400	$ 24,488,000	$ 35,149,200	$ 95,211,600
abr-22	$ 40,512,400	$ 29,356,000	$ 41,071,800	$ 110,940,200
may-22	$ 35,571,800	$ 22,721,800	$ 33,272,800	$ 91,566,400
jun-22	$ 39,917,400	$ 27,259,000	$ 40,538,400	$ 107,714,800
jul-22	$ 43,809,000	$ 31,636,000	$ 46,708,800	$ 122,153,800
ago-22	$ 38,912,000	$ 26,804,600	$ 38,418,000	$ 104,134,600
sep-22	$ 36,221,200	$ 24,357,800	$ 34,838,400	$ 95,417,400
oct-22	$ 40,469,200	$ 28,398,200	$ 40,541,400	$ 109,408,800
nov-22	$ 38,460,600	$ 26,266,200	$ 37,002,200	$ 101,729,000
dic-22	$ 46,074,200	$ 33,525,200	$ 47,338,800	$ 126,938,200
Total	**$ 2,444,871,400**	**$ 1,807,669,600**	**$ 2,777,092,400**	**$ 7,029,633,400**

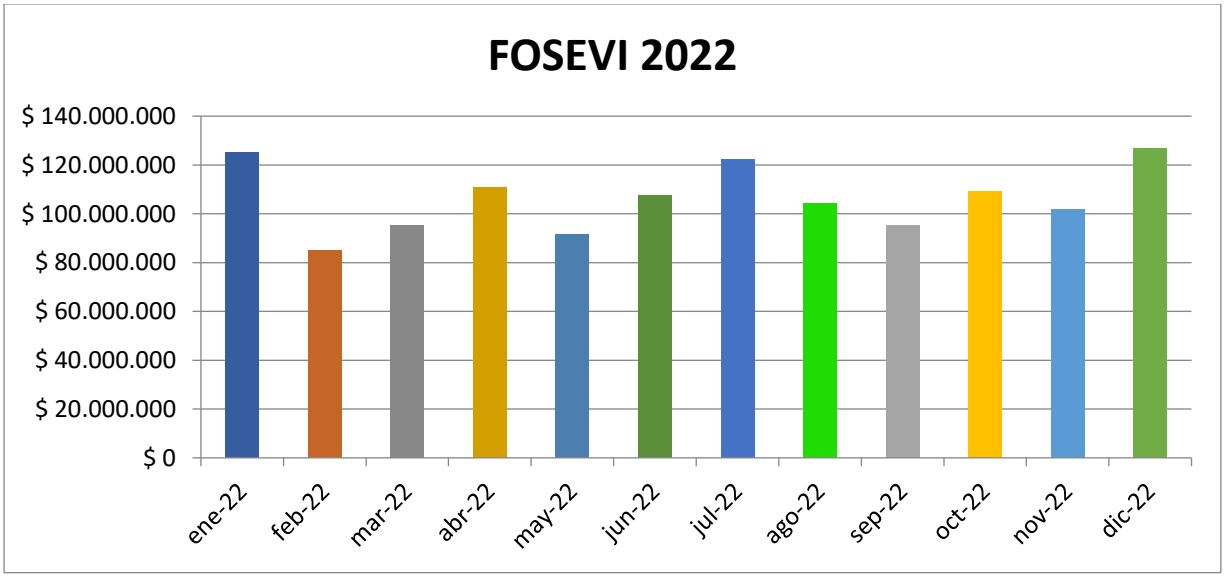
Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
ene-23	$ 47,448,600	$ 36,381,000	$ 50,155,800	$ 133,985,400
feb-23	$ 34,626,600	$ 23,370,400	$ 31,550,400	$ 89,547,400
mar-23	$ 38,121,600	$ 25,640,600	$ 35,476,400	$ 99,238,600
Total	**$ 2,444,871,400**	**$ 1,807,669,600**	**$ 2,777,092,400**	**$ 7,029,633,400**

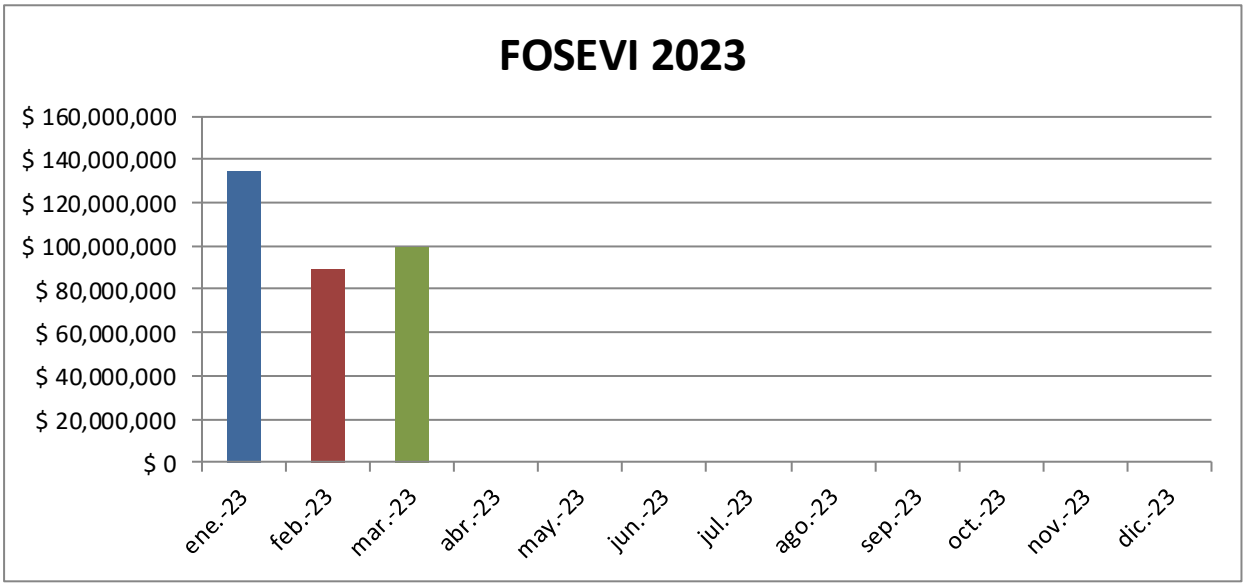



FOSEVI 2019
$ 120,000,000
$ 100,000,000
$ 80,000,000
$ 60,000,000
$ 40,000,000
$ 20,000,000
$ 0
ene.-19
feb.-19
mar.-19
abr.-19
may.-19
jun.-19
jul.-19
ago.-19
sept.-19
oct.-19
nov.-19
dic.-19


FOSEVI 2020
$ 140,000,000
$ 120,000,000
$ 100,000,000
$ 80,000,000
$ 60,000,000
$ 40,000,000
$ 20,000,000
$ 0
ene.-20
feb.-20
mar.-20
abr.-20
may.-20
jun.-20
jul.-20
ago.-20
sept.-20
oct.-20
nov.-20
dic.-20


FOSEVI 2021
$ 140.000.000
$ 120.000.000
$ 100.000.000
$ 80.000.000
$ 60.000.000
$ 40.000.000
$ 20.000.000
$ 0
ene.-21
feb.-21
mar.-21
abr.-21
may.-21
jun.-21
jul.-21
ago.-21
sep.-21
oct.-21
nov.-21
dic.-21


FOSEVI 2022
$ 140.000.000
$ 120.000.000
$ 100.000.000
$ 80.000.000
$ 60.000.000
$ 40.000.000
$ 20.000.000
$ 0
ene-22
feb-22
mar-22
abr-22
may-22
jun-22
jul-22
ago-22
sep-22
oct-22
nov-22
dic-22



En el anexo 7 del presente informe mensual, se relacionan las carpetas con la siguiente información del mes de marzo de 2023:

1. Actas PMU.
2. Informe tráfico y recaudo Puentes festivos.
3. Coordinación Convenio Polca.
4. Elementos Entregados convenio Polca.
5. Vehículos de Apoyo Rev. 2. 2909-00-IN-FR-10.
6. Hipótesis de accidentalidad.
7. Informe de aforos 7x24.
8. Actas de aforos, anexos e índice cumplimiento.
9. Programación mantenimiento Equipos y luminaria peajes y básculas.
10. Programación mantenimiento Plantas eléctricas peajes.
11. Campañas viales Polca.
12. Inspecciones CCO y Bases Operativas.
13. Seguimiento a Vallas institucionales.
14. Postes S.O.S.
15. Inspección nocturna y Postes de Alumbrado.
16. Seguimiento Plan de Intervención anual.

6.1.21. TRÁFICO ACTUAL CONCESIÓN NEIVA – GIRARDOT

A continuación, se relaciona el tráfico promedio diario registrado en las estaciones de los peajes Neiva, Patá y Flandes correspondiente al mes de marzo de 2023:

Tráfico registrado en las Estaciones de Peaje.

Peaje	Ubicación	Tráfico promedio diario - TPD (Veh./día)	
		Con exentos	Sin exentos
Neiva	PR 3+700	6.216,0	6.149,0
Pata	PR 54+400	4.183,0	4.136,0
Flandes	PR 155+900	5.778,0	5.722,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del informe gerencial mensual - marzo de 2023.

Nota: Los detalles de la información del tráfico, entre ellos la categoría de los vehículos, se registran en el formato SIAC 7 y en los anexos del Acta de Aforo y Retribución del Concesionario, documentos que se incluyen en el Anexo No. 1 y en el Anexo No. 7 del informe mensual de Interventoría.

6.1.22. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES ÁREA OPERATIVA



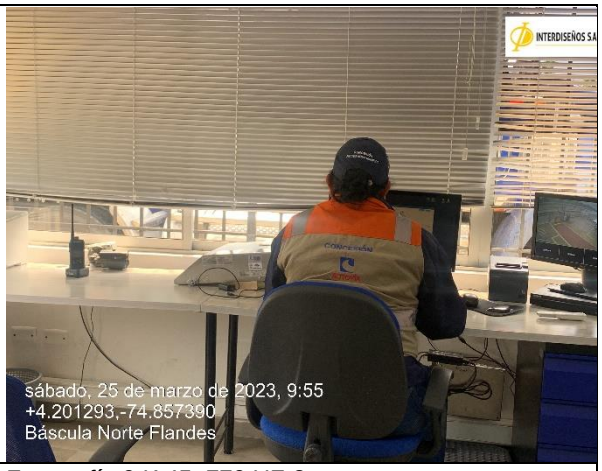
Fotografía 6 K 73+720 UF-3.
Concesionario presta servicio de carro taller a usuario varado en la vía.



Fotografía 7 K 54+300 UF-3 Peaje El Patá. Normalidad en la operación de la estación de peaje.



Fotografía 8 K 3+700 UF-2A Peaje Neiva
Sistema de detección de TIE operando con normalidad.



Fotografía 9 K 45+770 UF-3
Normalidad en la operación del corredor vial

6.2. SERVICIOS DE LA CONCESIÓN

6.2.1. SERVICIOS OBLIGATORIOS

Para la atención de estos servicios el Concesionario tiene la siguiente composición organizacional:

- Un (1) Director de Operación y Mantenimiento: encargado de la coordinación de todas las actividades de operación y mantenimiento del proyecto.
- Un (1) Coordinador de CCO: Encargado de la operación de registro de atención de usuarios en CCO así como la asistencia a usuarios que requieren los servicios obligatorios gratuitos de Carrotaller, grúa y ambulancia.
- Un (1) Coordinador de Peajes: es el encargado de coordinar, delegar y asignar funciones en los peajes.
- Dos (2) Supervisores de base operativa: Son responsables de ejecutar lo programado por el Coordinador Base de Operación instalada por el Concesionario y de las estaciones de Pesaje.
- Un (1) Supervisor logístico de Peajes y Pesajes: encargado de todas las actividades de auditoría de peajes y el funcionamiento de las estaciones de pesaje.

- Tres (3) Auditores de Peajes: Se encargan de verificar las operaciones de recaudo en peajes, también realizan ajustes a los reportes de tráfico producto de la revisión de las discrepancias registradas entre los equipos de detección instalados en los peajes y el registro de vehículos realizado por el personal ubicado en las casetas de peajes.
- Ocho (8) Inspectores viales: encargados de realizar inspección al corredor vial, reportar las novedades de vehículos varados, accidentes y en general de verificar que la operación del corredor se desarrolle con normalidad.
- Once (11) Mecánicos-Conductor de carro taller: encargados de atender vehículos varados en el corredor concesionado.
- Diez (10) Operadores de grúa-Conductor: encargados de atender vehículos varados en el corredor concesionado con el servicio de grúa.
- Cuatro (4) Operadores de comunicaciones: se encarga de recepcionar y dar trámite a todas las llamadas de auxilio que se generen dentro de la carretera administrada por el Concesionario.
- Ocho (8) Operadores de básculas: encargados de la operación de pesaje de vehículos en las zonas de básculas.
- Dos (2) Auxiliares Administrativos: realizan actividades en la parte administrativa de peajes
- Cuatro (4) Paleteros: se encargan del mantenimiento de las básculas, también se requiere brindan apoyo en el manejo de tráfico en actividades de mantenimiento que realiza el Concesionario.
- Dos (2) Supervisores SST: supervisar e implementar las políticas del área de seguridad y salud en el trabajo que debe desarrollar el Concesionario en la ejecución de sus actividades diarias.
- Un (1) Coordinador del Sistema de Gestión Integral: responsable de coordinar e implementar el sistema de gestión integral que debe cumplir el Concesionario para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.
- Un (1) Supervisor de Maquinaria y Equipo: responsable de velar y garantizar el mantenimiento y el funcionamiento de los equipos y maquinaria con que cuenta el Concesionario.
- Tres (3) Jefes de Peajes: encargados de implementar los lineamientos en cuanto al funcionamiento de los peajes impartidos por el coordinador de peajes.

- Dieciséis (16) Supervisores de peajes: se encargan de la asistencia en casetas, suministro de dinero sencillo, verificación de registros en casetas, arqueos, recaudo de consignaciones internas y demás funciones de manejo interno en las oficinas administrativas de peajes.
- Dos (2) Auxiliares administrativos de peajes: un auxiliar se encarga de ventas de tiquetes prepagos empresariales y generación de informes diarios, el otro se encarga de mantener los inventarios, de compras, de dotaciones e insumos en general.
- Cuarenta y cinco (45) Recolector de peajes, se encargan de la recolección del recaudo correspondiente a la venta de tiquetes en las casetas de peajes.

Atención de Incidentes y Emergencias: La atención de emergencias causadas por incendios y caída de árboles que se han presentado en el corredor vial, han sido atendidas de manera inmediata por el Concesionario. Para esto cuenta con el apoyo de personal y equipos mecanizados tipo motosierra y manual tipo machete, también cuenta con el apoyo de los bomberos de los municipios del área de influencia del corredor vial.

Con relación a la atención de incidentes de automóviles o camionetas varadas, el Concesionario cuenta con dos grúas livianas de su propiedad, una tiene su base de operación en el K 34+800 ruta 4506 y la otra está en el peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507. Para atender vehículos varados tipo pesado cuenta con dos grúas tipo pesado, una tiene su base de operación en el K34+800 ruta 4506 y la otra está en el peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507. Estas grúas están disponibles las 24 horas al día.

En los recorridos realizados por Interventoría se verifica que el Concesionario atiende los vehículos varados en el corredor vial en los tiempos establecidos en el apéndice técnico 4.

Para la atención de estos incidentes el Concesionario cuenta con vehículos de inspección vial, carro taller conducido por un mecánico, grúas para vehículos livianos y grúas tipo pesado de su propiedad y en ocasiones puntuales es apoyado por las grúas tipo pesado de la policía de carreteras de Neiva e Ibagué.

Atención de Accidentes: Para la atención de accidentes ocurridos dentro del corredor vial el Concesionario cuenta con dos (2) ambulancias de su propiedad, una tiene su base en el K 32+700 de la ruta 4506 y la otra en el peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507. Es de anotar que estas ambulancias están completamente dotadas, trabajan 24 horas al día, cuentan con el personal profesional y técnico idóneo para su correcta operación en el corredor vial.

Actualmente cuando ocurre algún accidente en algunas ocasiones llegan al sitio ambulancias privadas y la ambulancia de la Concesión. En algunos casos llega primero la ambulancia de la concesión en otros casos llegan primero las ambulancias privadas, esto depende del sitio donde ocurra el accidente y que tan cerca del sitio se encuentran las ambulancias de la Concesión.

Primeros Auxilios a personas: Para la atención de estos eventos el Concesionario cuenta con dos (2) ambulancias de su propiedad completamente dotadas las cuales trabajan 24 horas al día y las cuales cuentan con el personal profesional y técnico idóneo para su operación en el corredor vial.

Auxilio Mecánico Básico a Vehículos: El Concesionario realiza la atención a los usuarios con vehículos carro taller y grúas en caso de requerirse, los carro taller son conducidos por un mecánico, quien llega al sitio donde hay algún vehículo varado y presta la atención requerida, si no puede dar solución a la falla del vehículo el mecánico procede a llamar la grúa para realizar el traslado del vehículo a un taller ubicado en el centro poblado más cercado donde pueda ser atendido por mecánicos especializados. Estos vehículos están disponibles las 24 horas y los conductores hacen turnos de ocho horas diarias.

Áreas de Servicio: Según el *Apéndice técnico "1 ALCANCE DEL PROYECTO en el CAPITULO III. INSTALACIONES EN EL CORREDOR DEL PROYECTO",* El Concesionario deberá construir, operar y mantener Áreas de Servicio dentro del Proyecto a las cuales podrá acceder cualquier vehículo que circule en la vía, sin que exista un cargo por el acceso a éstas. (Mínimo 2 áreas de servicio). Estas áreas entraran en funcionamiento dentro de los 180 días posteriores a la entrega de cada unidad funcional donde se encuentre: ***UF-2A***: 25 de febrero de 2023 y **UF-4B** fecha máxima de entrega: 26 de abril de 2023.

Vehículos y Equipos

En el mes de marzo de 2023, el Concesionario tuvo al servicio de los usuarios del corredor vial las 24 horas al día los siguientes vehículos de apoyo:

- **Vehículos de inspección vial**. Dos (2) vehículos asignados para el corredor vial, en los cuales los inspectores viales realizan recorridos, Uno está ubicado en el Municipio de Aipe K 34+800 ruta 4506 y otro en el Municipio de Espinal ruta 4507.

- **Carro Taller**. Tres (3) vehículos, el primero está ubicado en el Municipio de Aipe K 34+800, el segundo en el municipio de Natagaima K 86 ruta 4506 y el tercero en el Municipio de Espinal ruta 4507. Estos vehículos están en el corredor vial y brindan atención a los vehículos varados.

- **Grúas**. El Concesionario tiene en el corredor vial las siguientes grúas disponibles:

  Grúas para vehículos livianos: Tiene disponible dos (2) grúas de su propiedad, una en el Peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507 Municipio de Flandes y otra se encuentra en el K 34+800 ruta 4506 Municipio de Aipe.

  Grúas para vehículos tipo pesados: El Concesionario tiene al servicio de los usuarios dos (2) grúas de su propiedad, también cuenta con el apoyo de la policía de carreteras de los Municipios de Neiva e Ibagué para la atención de vehículos que requieran este servicio.

- **Ambulancias**. El Concesionario cuenta con dos (2) ambulancias de su propiedad completamente dotadas, las cuales cuentan con el personal profesional y técnico para su operación en el corredor.

- **Equipo mínimo de rescate**. El Concesionario cuenta con dos equipos de extracción, uno para la sección Tolima y otro en la sección Huila, adicionalmente cuenta con el apoyo de Bomberos de Aipe y Espinal.

- **Equipo mínimo en ambulancias.** La interventoría verificó los equipos y los elementos que hay en las ambulancias y corroboró que el Concesionario está cumpliendo con la dotación mínima establecida en el numeral *3.3.3.1.4 Personal y Equipo de Atención Médi*ca del Apéndice técnico 2.

- **Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de Peaje y pesaje**. El Concesionario cuenta con los servicios de una empresa de vigilancia privada quien se encarga de la seguridad en las casetas de los peajes Neiva, Patá y Flandes, al igual que la vigilancia de las básculas de los peajes Neiva y Flandes.

- **Comunicaciones - Centro de Control de Operaciones CCO**. El Concesionario cuenta con un CCO provisional en el K 1+400 ruta 4506 Municipio de Palermo, el cual cuenta con tres líneas de teléfonos celulares para atención de usuarios las 24 horas al día. En el CCO se registra en la información de incidentes y accidentes en el SICC.

  En el CCO provisional se recepcionan, atienden y se da respuesta a las llamadas de auxilio, emergencias e información realizadas por los usuarios de la vía, la Policía de Carreteras y/o el personal del Concesionario mediante las líneas de atención celulares.

- **Control del peso de vehículos de carga (Estaciones de Pesaje)**. El Concesionario realizó la operación de las casetas de pesaje de vehículos ubicadas en los peajes Neiva y Flandes, las 24 horas al día, dónde efectuó el pesaje de los vehículos de carga que circulan por el corredor.

  Las novedades registradas en las básculas de los peajes Neiva y Flandes, durante el mes de marzo de 2023, se pueden verificar en el numeral 6**.1.1 CASETAS DE PEAJE** del presente informe mensual.

Postes S.O.S. **UF-1 Juncal:** Esta UF está compuesta por las rutas: 45HL06, 43HL02-01 y 43HL02, K 0+000 a K 21+300, cuenta con 7 Postes S.O.S, los cuales iniciaron operación en el mes de junio de 2018 y están ubicados en las siguientes abscisas:

No.	K	Costado
1	K0+535	Izquierdo
2	K3+540	Derecho
3	K6+535	Izquierdo
4	K9+545	Derecho
5	K12+475	Izquierdo
6	K15+460	Derecho
7	K18+035	Izquierdo

Postes S.O.S. UF-2B: Esta UF tiene 5 postes instalados, los cuales se encuentran en operación.

Postes S.O.S. UF-3: Esta UF tiene 30 postes instalados, los cuales se encuentran en operación.

Postes S.O.S. **UF-5:** Esta UF cuenta con 6 Postes S.O.S, los cuales iniciaron operación en el mes de abril de 2019 y están ubicados en las siguientes abscisas:

No.	K	Costado
59	K 1+080 Par Vial	Izquierdo
60	K 156+140	Derecho
61	K 158+940	Izquierdo
62	K 161+940	Derecho
63	K 165+000	Izquierdo
64	K 168+000	Derecho

El siguiente es el resumen de la inspección realizada al funcionamiento de los postes S.O.S:

UF	Postes (Un)	Postes funcionando (un)	Postes funcionando (%)
UF-1	7	1	14%
UF-2A	1	0	0%
UF-2B	5	0	0%
UF-3	30	0	0%
UF-4A	5	0	0%
UF-4B	1	0	0%
UF-5	6	0	0%
Total	**55**	**1**	---

Postes S.O.S. UF-2A, UF-4A y UF-4B: Estos postes entrarán en servicio con la entrega de cada Unidad Funcional.

***UF-2A**, Fecha de terminación estimada: 25 de febrero de 2023 (incluye 180 días de ejecución de obras complementarias).El Concesionario se encuentra terminando las obras complementarias.*

UF-4A y UF-4B*:*

***UF-4A**, Fecha de terminación estimada: 26 de diciembre de 2022 (incluye 180 días de ejecución de obras complementarias). El Concesionario se encuentra terminando las obras complementarias.*

***UF-4B**, Fecha de terminación estimada: 26 de abril de 2023 (incluye 180 días de ejecución de obras complementarias)*.

6.3. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL ÁREA OPERATIVA DE LA INTERVENTORÍA

En el mes de marzo de 2023, el área Operativa realizó las siguientes actividades:

- ✓ Inspección y supervisión de la operación del corredor vial.
- ✓ Inspección y supervisión de la operación de pesaje de vehículos en las básculas de los peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se realizó seguimiento al registro de datos de la plataforma del SICC efectuado en el CCO provisional en el K1+400 municipio de Palermo.
- ✓ Se revisó la información del registro de llamadas y formatos relacionados con el área operativa en el CCO.
- ✓ Se realizó la verificación telefónica de atención de usuarios en el corredor vial formato 2909-00-IN-FR-013.
- ✓ Se diligenció en campo el formato 2909-00-IN-FR-012 de atención de vehículos en campo, en los cuales se verificó la información que reposa en el CCO.
- ✓ Verificación de atención de usuarios en el corredor vial por parte del Concesionario mediante los vehículos de inspección vial, carro taller, grúa y ambulancias.
- ✓ Revisión tiempos de atención a usuarios en el CCO.
- ✓ Verificación atención por parte del Concesionario de incidentes como caídas de árboles, remoción de derrumbes y otros (humo en vía), vehículos varados y accidentes ocurridos en la vía.
- ✓ Reuniones con el Concesionario para revisión de indicadores mes de marzo de 2023.
- ✓ En el mes de marzo de 2023, no se realizó comité de operación y mantenimiento.

- ✓ Reunión de coordinación convenio POLCA Nro. 4 realizada mediante videoconferencia el 13 de marzo de 2023 con Policía de carreteras sección Huila, Tolima, Concesionario e Interventoría donde se trataron temas relacionados con el desarrollo del convenio en la Concesión.
- ✓ Reunión Polca, Concesionario e Interventoría de programación del PMU Día de semana santa 2023.
- ✓ Auditoría de peajes, se realizan auditorías en casetas de recaudo, oficina administrativa, conteos manuales de tráfico de 2 horas continuas en los carriles, aforo de tráfico 7x24 horas continuas en todos los carriles en todos los sentidos en las estaciones de los peajes Neiva, Patá y Flandes.
- ✓ Revisión del Informe Gerencial Mensual, realizado por el Concesionario correspondiente al mes de marzo de 2023.
- ✓ Medición de indicadores e índice de cumplimiento del área operativa mes de marzo de 2023.
- ✓ Revisión y aval del informe anual de operación y mantenimiento 2020. Ojo este es ANUAL.
- ✓ Elaboración del Acta de Aforo de peajes del mes de marzo de 2023.
- ✓ Revisión y aval del Acta de Retribución del Concesionario correspondiente al mes de marzo de 2023.
- ✓ De acuerdo con el formato de inspección ANG-FGI-08, se verificó que el Concesionario viene realizando el control de los vehículos con carga extradimensionada.
- ✓ Revisión vallas institucionales instaladas por el Concesionario.

La información de las auditorías realizadas en las estaciones de peajes y básculas, realizadas en el mes de marzo de 2023, se pueden verificar en el numeral **6.1 INFORME GENERAL OPERATIVO** del presente informe mensual.

También:

- ✓ Se verificó el estado de las básculas ubicadas en los Peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se realizó Inspección operación de pesaje de vehículos en las básculas.
- ✓ Se revisó los formatos diarios de reporte de básculas.
- ✓ Se verificaron los vehículos y equipos dispuestos por el Concesionario en el corredor vial para la atención de usuarios.
- ✓ Se verificó la instalación certificados de calibración de básculas camioneras en área visible y de fácil acceso en zona de básculas peajes Neiva y Flandes.

- ✓ Se hizo la revisión de la vigencia de los certificados de calibración básculas camioneras en estaciones de pesaje peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se hizo seguimiento a la operación del convenio POLCA en la Concesión.

6.4. MEDICIONES, ENSAYOS Y VERIFICACIONES

Se realizaron las siguientes inspecciones y verificaciones a:

A. Inspección y supervisión operación corredor vial.
B. Inspección y supervisión de la operación de pesaje estaciones Neiva y Flandes.
C. Se realizó inspección y verificación del registro de incidentes y accidentes en el SICC.
D. Verificación registro de llamadas y atención de usuarios en el CCO.
E. Se realizaron llamadas de verificación telefónica a usuarios que han requerido los servicios de carro taller y grúa formato 2909-00-IN-FR-013.
F. Se diligenció en campo el formato 2909-00-IN-FR-012 de atención de vehículos en campo, en los cuales se verificó la información que reposa en el CCO.
G. Verificación de atención de usuarios en el corredor vial por parte del Concesionario mediante los vehículos de inspección vial, carro taller, grúa y ambulancias
H. Se realizó reunión con el Concesionario para revisión de indicadores mes de marzo de 2023.
I. Revisión del Informe Gerencial del Concesionario mes de marzo de 2023.
J. Medición de indicadores e índice de cumplimiento del área operativa mes de marzo de 2023.
K. Auditoría en los peajes Neiva, Patá y Flandes.
L. Conteos de dos horas continuas para verificación de tráfico durante el mes de marzo de 2023 en los peajes Neiva, Patá y Flandes.
M. Conteos 7 días por 24 horas en todos los carriles de los peajes Neiva del 21 al 27 de marzo de 2023, Patá y Flandes del 1 al 7 de marzo de 2023.
N. Medición Indicador O3 cola de Peaje en el mes de marzo de 2023, en todos los carriles de los peajes Neiva, Patá y Flandes.
O. Elaboración del Acta de Aforo correspondiente al mes de marzo de 2023.
P. Revisión y aval Acta de Retribución del Concesionario correspondiente al mes de marzo de 2023.
Q. Verificación del estado de las básculas ubicadas en los Peajes Neiva y Flandes.

R. Inspección operación de pesaje de vehículos en las básculas.

S. Revisión formatos diarios de reporte de básculas.

T. Verificación de vehículos y equipos del Concesionario en el corredor vial disponible para atención de usuarios.

U. Verificación instalación certificados de calibración de básculas camioneras en área visible y de fácil acceso en zona de básculas peajes Neiva y Flandes.

V. Revisión vigencia certificados de calibración básculas camioneras en estaciones de pesaje peajes Neiva y Flandes.

W. Seguimiento y verificación operación en el corredor vial del personal de policía de carreteras y equipamiento correspondiente al convenio POLCA.

6.5. AVANCE Y ESTADO DE AFORO Y AUDITORIA

6.5.1. PERSONAL EN LOS PEAJES

A continuación, se presenta el detalle del personal que labora en las estaciones de Peaje Neiva, El Patá y Flandes:

Tabla 12 Personal en el peaje Neiva – marzo de 2023

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Auditor Técnico	1	07:00 - 17:00	Descansa un día a la semana
Jefe de peaje	1	L –V 07:00 a 12:30 y 14:00 a 17:00 S - 07:00 a 12:30	1 jefe de peaje en los turnos 1 y 2.
Supervisor(a)	6	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	2 supervisores en cada turno
Recolector(a) por turno	5	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00	5 recolectoras en el turno 1 y 2
	5	22:00 - 06:00	5 recolectoras en el turno 3
Vigilante por turno	1	06:00 - 18:00 18:00 - 06:00	1 vigilante en cada turno

Fuente: Concesionario

Tabla 13 Personal en el peaje El Patá – marzo de 2023

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Auditor Técnico	1	07:00 - 17:00	Descansa un día a la semana
Jefe de peaje	1	L-V 07:00 a 12:30 y 14:00 a 17:00 S- 07:00 a 12:30	1 jefe de peaje en los turnos 1 y 2
Supervisor(a)	6	06:00 – 1400 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	2 supervisores en cada turno
Recolector(a)	4	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	4 recolectoras por cada turno
Vigilante por turno	1	06:00 - 18:00	1 vigilante en turno 1
	2	18:00 - 06:00	2 vigilantes en turno 2

Fuente: Concesionario

Tabla 14 Personal en el peaje Flandes – marzo de 2023

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Auditor Técnico	1	07:00 - 17:00	Descansa un día a la semana
Jefe de peaje	1	L-V 07:00 a 12:30 y 14:00 a 17:00 S- 07:00 a 12:00	1 jefe de peaje en los turnos 1 y 2
Supervisor(a)	6	06:00 – 1400 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	2 supervisores en cada turno
Servicios Generales	1	L-V 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 S- 07:00 a 12:00	Descansa el séptimo día
Recolector(a)	6	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00	6 recolectoras en el turno 1 y 2
	5	22:00 - 06:00	5 recolectoras en el turno 3
Vigilante por turno	3	06:00 - 18:00 18:00 - 06:00	vigilantes en cada turno

Fuente: Concesionario

La persona encargada de servicios generales tiene a cargo la actividad de aseo para las estaciones de peaje de Neiva y El Patá, con periodicidad de día intercalado.

Las tres (3) estaciones de peaje enunciadas anteriormente se encuentran a cargo de un (1) coordinador.

6.5.2. SUPERVISIÓN DE BOLETERÍA MANUAL

Peaje Neiva

El día 15 de marzo de 2023 se inicia el traslado de la operación a la infraestructura nueva del peaje, se inicia operación con boletería manual para la atención de los usuarios, cabe resaltar que posterior a esta coyuntura se inicia a laborar con el sistema IRD cuenta ejes, pues no se cuentan con sistemas de detección de ejes en los carriles. A continuación, se muestra la cantidad de boletería utilizada:

Tabla 15 Cantidad de boletería vendida y recaudo 15 de marzo de 2023

Categoría	Vendidas	Recaudo	
I	660	$	8.976.000
IE	31	$	49.600
II	43	$	726.700
IIE	1	$	1.600
III	212	$	4.430.800
IIIE	0	$	-
IV	96	$	2.544.000
IVE	0	$	-
V	78	$	3.174.600
VI	59	$	3.009.000
VII	94	$	5.555.400
Total	**1274**	**$**	**28.467.700**

Peaje El Patà:
El día 13 de marzo de 2023 a las 14:38 horas se presentó falla del sistema de recaudo, el personal técnico realiza la respectiva revisión y reinicia el sistema a las 15:13 horas. Como plan

de contingencia se utilizaóboletería manual durante esta falla. A continuación, se muestra la cantidad de boletería utilizada:

Cantidad de boletería vendida y recaudo 13 de marzo de 2023

Categoría	Vendidas	Recaudo	
I	91	$	1.237.600
IE	2	$	3.200
II	15	$	253.500
III	34	$	710.600
IIIE	0	$	-
IV	17	$	450.500
V	4	$	162.800
VI	4	$	204.000
VII	16	$	945.600
Total	**183**	**$**	**3.967.800**

El día 31 de marzo de 2023 nuevamente se presentó falla del sistema de recaudo, como plan de contingencia se utiliza boletería manual. A continuación, se muestra la cantidad de boletería utilizada:

Cantidad de boletería vendida y recaudo 31 de marzo de 2023

Categoría	Vendidas	Recaudo	
I	551	$	7.493.600
IE	3	$	4.800
II	51	$	861.900
III	65	$	1.358.500
IIIE	0	$	-
IV	37	$	980.500
V	10	$	407.000
VI	6	$	306.000
VII	13	$	768.300
Total	**736**	**$**	**12.180.600**

Peaje Flandes:
Durante el periodo del presente informe no se utilizó boletería manual.

6.5.3. SUPERVISIÓN DE BOLETERÍA PREPAGADA

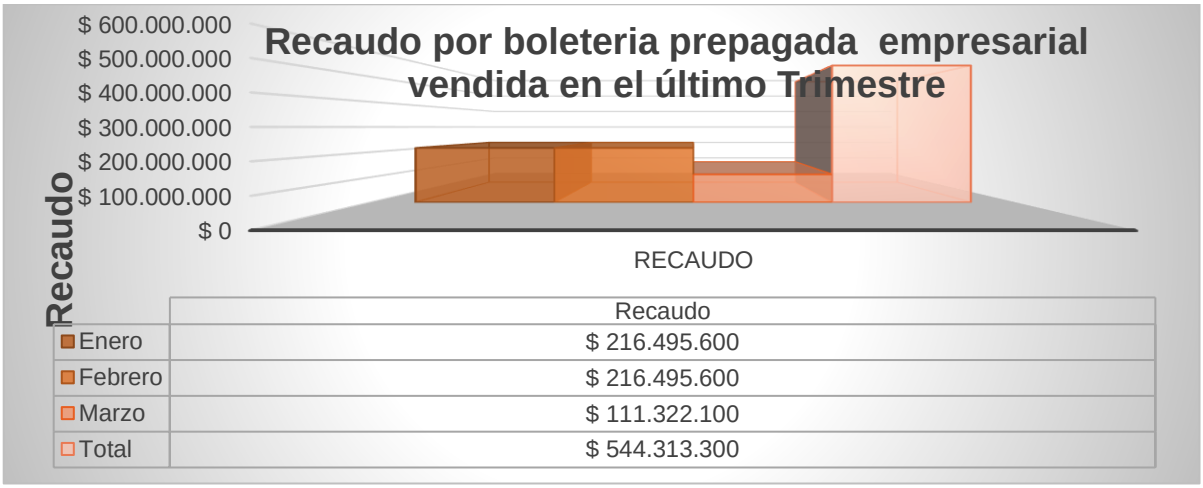
Desde la entrega de los peajes el día 21 de junio de 2016 por parte de la ANI al Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S, la boletería prepagada se encuentra a la venta para los usuarios en las casetas de recaudo de las estaciones de peaje o de manera empresarial.

Esta boletería prepagada vendida, es recolectada (recaudada) en cada una de las estaciones de peaje diariamente, con los usuarios que hacen uso del servicio de la estación. A continuación, se presenta el consolidado de la boletería vendida y recolectada (recaudada) durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023.

Tabla 16 Total boletería prepagada empresarial vendida de enero a marzo de 2023 por categoría

Categoría	**Valor de la boletería por mes vendida-empresarial**		
	ene-23	**feb-23**	**mar-23**
I	$ 65.144.000	$ 88.440.800	$ 64.178.400
II	$ 2.011.100	$ 4.140.500	$ 5.205.200
III	$ 543.400	$ 7.544.900	$ 3.364.900
IV	$ 1.855.000	$ 14.840.000	$ 5.830.000
V	$ 17.501.000	$ 52.503.000	$ 23.361.800
VI	$ -	$ 10.200.000	$ 510.000
VII	$ 13.002.000	$ 33.096.000	$ 591.000
IENP	$ 2.566.400	$ 4.585.600	$ 7.136.000
IIEN		$ -	$ -
IIIENP	$ 1.144.800	$ 1.144.800	$ 1.144.800
IVEN			
Totales	**$ 103.767.700**	**$ 216.495.600**	**$ 111.322.100**

Fuente: Concesionario

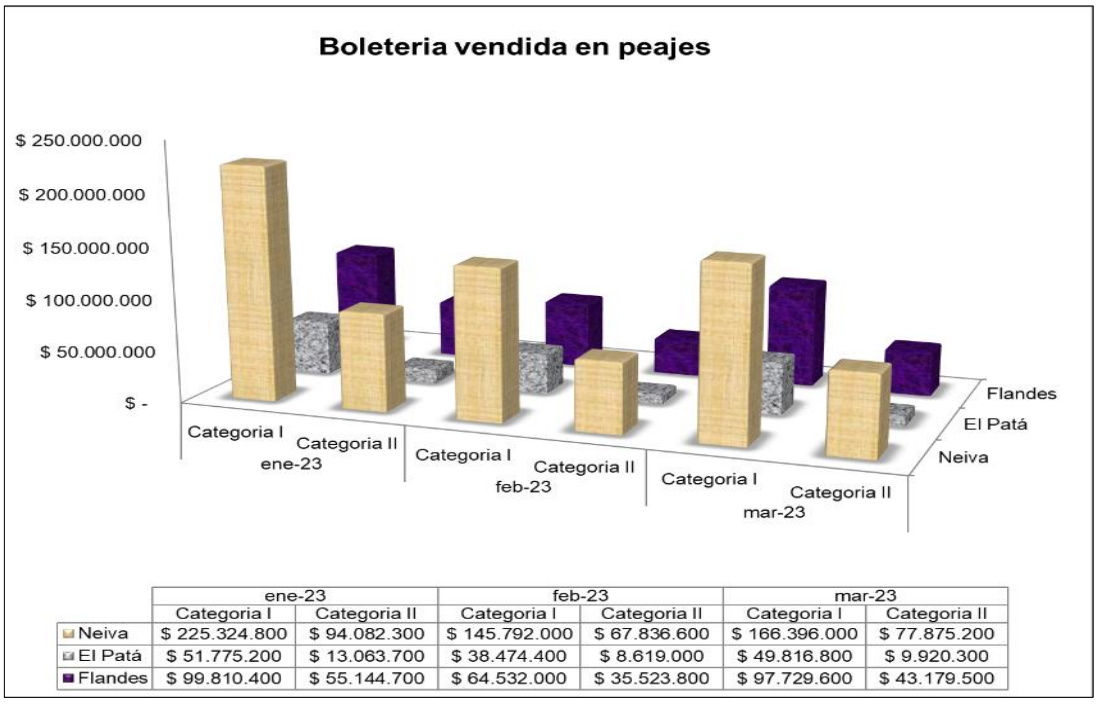


Gráfica 1 Boletería prepagada empresarial vendida de enero a marzo de 2023

Tabla 17 Total boletería prepagada vendida en peajes enero a marzo de 2023

Boletería vendida en los peajes por categoría y valor						
Peaje	**ene-23**		**feb-23**		**mar-23**	
	Categoria I	**Categoria II**	**Categoria I**	**Categoria II**	**Categoria I**	**Categoria II**
Neiva	$ 225.324.800	$ 94.082.300	$ 145.792.000	$ 67.836.600	$ 166.396.000	$ 77.875.200
El Pató	$ 51.775.200	$ 13.063.700	$ 38.474.400	$ 8.619.000	$ 49.816.800	$ 9.920.300
Flandes	$ 99.810.400	$ 55.144.700	$ 64.532.000	$ 35.523.800	$ 97.729.600	$ 43.179.500
Total	**$ 376.910.400**	**$ 162.290.700**	**$ 248.798.400**	**$ 111.979.400**	**$ 313.942.400**	**$ 130.975.000**

Fuente: El Concesionario



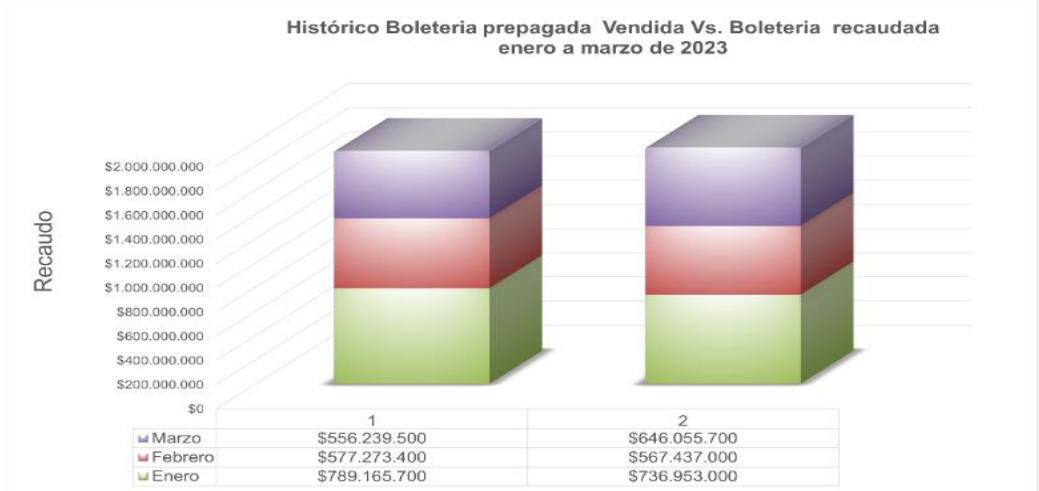
	ene-23		feb-23		mar-23	
	Categoria I	Categoria II	Categoria I	Categoria II	Categoria I	Categoria II
Neiva	$ 225.324.800	$ 94.082.300	$ 145.792.000	$ 67.836.600	$ 166.396.000	$ 77.875.200
El Patá	$ 51.775.200	$ 13.063.700	$ 38.474.400	$ 8.619.000	$ 49.816.800	$ 9.920.300
Flandes	$ 99.810.400	$ 55.144.700	$ 64.532.000	$ 35.523.800	$ 97.729.600	$ 43.179.500

Gráfica 2 Boletería prepagada vendida en estaciones de peaje enero a marzo de 2023

Tabla 18 Total boletería prepagada vendida y recaudado desde enero a marzo de 2023

Boletería prepagada enero a marzo de 2023		
Mes	**Vendida**	**Recibida**
Enero	$789.165.700	$736.953.000
Febrero	$577.273.400	$567.437.000
Marzo	$556.239.500	$646.055.700
Totales	**$1.922.678.600**	**$1.950.445.700**

Fuente: El Concesionario



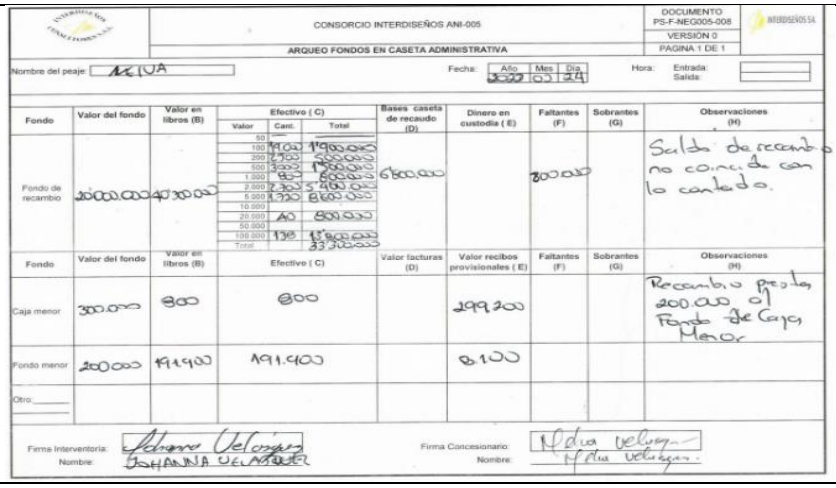
Gráfica 3 Boletería prepagada vendida vs boletería recaudada – enero a marzo de 2023

6.5.4. FONDO DE RECAMBIO

El Concesionario Autovía Neiva Girardot (ANG) reporta que desde el 01 de septiembre de 2021 la empresa VATCO GROUP Ltda., está prestando el servicio de transporte de valores, se tiene un fondo de $160.000.000 para proporcionar dinero de recambio a las estaciones de peaje a su cargo, en el monto y denominación solicitada todos los días. Se aclara que los movimientos de este fondo de recambio no afectan el recaudo de las estaciones.

Peaje Neiva

La Interventoría en las visitas al peaje Neiva, realizó arqueo al fondo de recambio, donde se evidenció que el día 24 de marzo de 2023 se incrementó en $ 20.100.000 sobre el valor del fondo de $20.000.000, así mismo, se genera movimiento de $200.000 del dinero de recambio para ser utilizado en el fondo menor. A continuación, se muestra en detalle el arqueo realizado en la caseta administrativa:



CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005 — DOCUMENTO PS-F-NEG005-008 — VERSIÓN 0 — PÁGINA 1 DE 1

ARQUEO FONDOS EN CASETA ADMINISTRATIVA

Nombre del peaje: NEIVA — Fecha: Año 2023 Mes 03 Día 24 — Hora: Entrada: Salida:

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C) Valor	Cant.	Total	Bases caseta de recaudo (D)	Dinero en custodia (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Fondo de recambio	20000000	40300000	50	—	—	6800000		300000		Saldo de recambio no coincide con lo contado.
			100	19000	1900000					
			200	2500	500000					
			500	3000	1500000					
			1.000	800	800000					
			2.000	2300	4600000					
			5.000	1700	8500000					
			10.000	—	—					
			20.000	40	800000					
			50.000	—	—					
			100.000	138	13800000					
			Total		33300000					

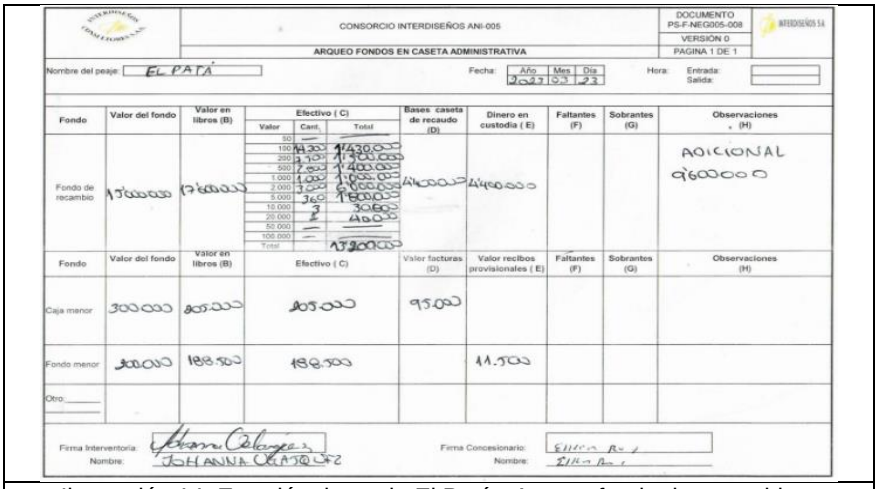
Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C)	Valor facturas (D)	Valor recibos provisionales (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Caja menor	300000	800	800		299200			Recambio previo 200.000 al Fondo de Caja Menor
Fondo menor	200000	191900	191900		8100			
Otro:								

Firma Interventoría: Nombre: JOHANNA VELÁSQUEZ — Firma Concesionario: Nombre:

Ilustración 13 Estación de peaje Neiva - Arqueo fondo de recambio – 24/3/2023

Peaje El Patá

La Interventoría en las visitas al peaje El Patá, realizó arqueos al fondo de recambio, donde se evidenció un incremento de $ 9.200.000 sobre el valor real del fondo de $9.600.000 el día 23 de marzo de 2023. A continuación, se muestra en detalle el arqueo en caseta administrativa:



CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005 — DOCUMENTO PS-F-NEG005-008 — VERSIÓN 0 — PÁGINA 1 DE 1

ARQUEO FONDOS EN CASETA ADMINISTRATIVA

Nombre del peaje: EL PATÁ — Fecha: Año 2023 Mes 03 Día 23 — Hora: Entrada: Salida:

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C) Valor	Cant.	Total	Bases caseta de recaudo (D)	Dinero en custodia (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Fondo de recambio	17000000	17600000	50	—	—	4400000	4400000			ADICIONAL 9600000
			100	1430	1430000					
			200	1150	1150000					
			500	1400	1400000					
			1.000	1000	1000000					
			2.000	1700	3400000					
			5.000	360	1800000					
			10.000	3	30000					
			20.000	2	40000					
			50.000	—	—					
			100.000	—	—					
			Total		13200000					

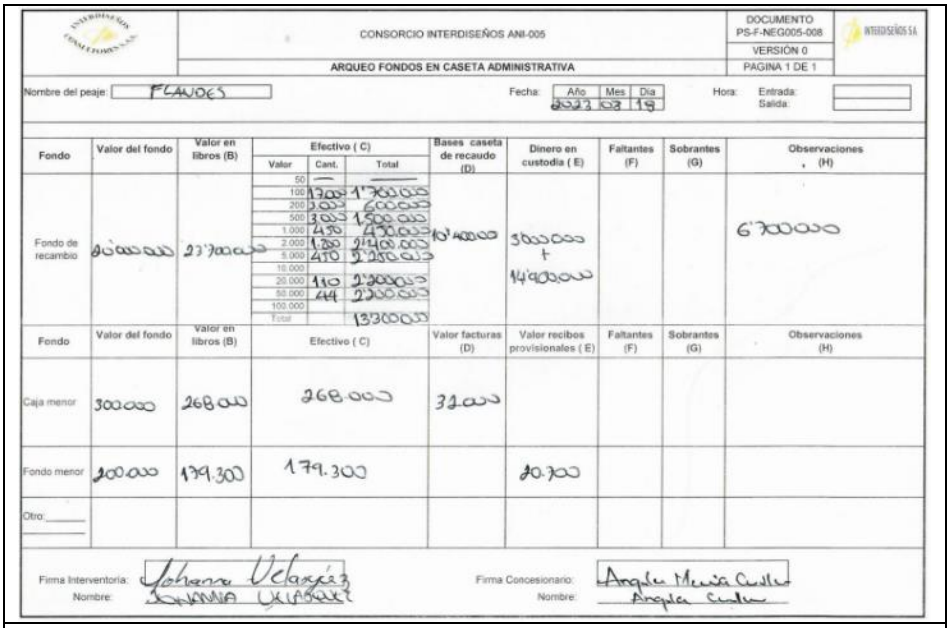
Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C)	Valor facturas (D)	Valor recibos provisionales (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Caja menor	300000	805000	805000	95000				
Fondo menor	200000	198500	198500		11500			
Otro:								

Firma Interventoría: Nombre: JOHANNA VELÁSQUEZ — Firma Concesionario: Nombre:

Ilustración 14 Estación de peaje El Patá - Arqueo fondo de recambio – 23/3/2023

Peaje Flandes

La Interventoría en las visitas al peaje Flandes, realizó arqueo al fondo de recambio, donde se evidenció un incremento de $ 6.700.000 sobre el valor real del fondo de $20.000.000 el día 18 de marzo de 2023. A continuación, se muestra en detalle el arqueo en caseta administrativa:



CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005 — DOCUMENTO PS-F-NEG005-008 — VERSIÓN 0 — PAGINA 1 DE 1

ARQUEO FONDOS EN CASETA ADMINISTRATIVA

Nombre del peaje: FLANDES — Fecha: Año 2023 Mes 03 Día 19 — Hora: Entrada: Salida:

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C) Valor	Cant.	Total	Bases caseta de recaudo (D)	Dinero en custodia (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Fondo de recambio	20'000.000	13'700.000	50	—	—	10'400.000	3'000.000 + 14'900.000			6'700.000
			100	13.000	1'300.000					
			200	3.000	600.000					
			500	3.000	1'500.000					
			1.000	430	430.000					
			2.000	1.200	2'400.000					
			5.000	470	2'350.000					
			10.000							
			20.000	110	2'200.000					
			50.000	44	2'200.000					
			100.000							
			Total		13'300.000					

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C)	Valor facturas (D)	Valor recibos provisionales (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Caja menor	300.000	268.000	268.000	32.000				
Fondo menor	100.000	179.300	179.300		20.700			
Otro:								

Firma Interventoría: Johanna Velasquez — Nombre: JOHANNA VELASQUEZ

Firma Concesionario: Angela Maria Cuellar — Nombre: Angela Cuellar

Ilustración 15 Estación de peaje Flandes - Arqueo fondo de recambio –18/3/2023

6.5.5. SUPERVISIÓN DE LIBROS Y FORMATOS

En marzo de 2023 la Interventoría ejecutó labores de supervisión a:

- Libros de asistencia, novedades, consignaciones a caja fuerte, fondos de recambio, fondos de caja menor, recibo y entrega de boletería manual y arqueos.
- Formatos de consignaciones internas, control de dineros sobrantes, reporte de exentos, novedades del sistema, control de vehículos evasores por turno, control boletería en cabina de recaudo, control horario de tránsito, control de la planta eléctrica, control recaudo diario y boletería prepagada.

- Documentos de vehículos exentos, control de recaudo diario peaje, control diario de tráfico por sentido, liquidación diaria de recaudo.
- Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en el peaje.
- Control flujo vehicular por estación de peaje.
- Conteo secreto.

6.5.6. ARQUEO EN CASETAS DE RECAUDO

La Interventoría realizó arqueos en las casetas de recaudo con el fin de verificar su operación. A continuación, se detalla el resultado de los arqueos realizados en cada una de las casetas de recaudo.

Peaje Neiva

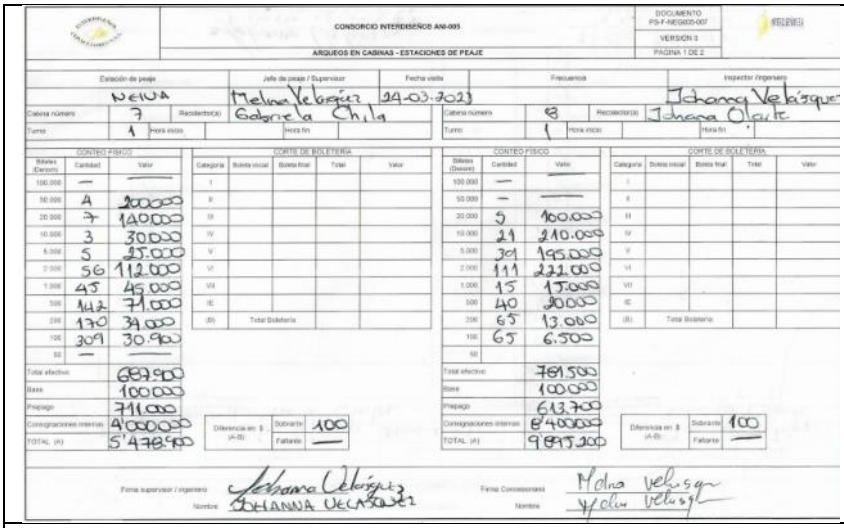
De cuatro (4) arqueos realizados por la Interventoría en marzo de 2023, se observaron dos diferencias lo que corresponde al 50% de inconsistencia, representadas en un monto de $ 0 en faltantes y $ 200 en sobrantes. El detalle de estos se puede apreciar en el anexo de auditorías de peajes.

A continuación, se presenta el resumen de los arqueos realizados.

Tabla 19 Arqueo Interventoría - peaje Neiva -marzo de 2023

Descripción	mar-23
Número de casetas	6
Número de casetas en operación	5
Total Arqueos	4
Número de arqueos con diferencia	2
Porcentaje arqueos con diferencia	50,0
Faltantes (pesos)	$ 0
Sobrantes (pesos)	$ 200

Fuente: Concesionario e Interventoría


CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005

ARQUEOS EN CABINAS - ESTACIONES DE PEAJE

Estación de peaje: NEIVA | Jefe de peaje / Supervisor: Melina Velásquez | Fecha visita: 24-03-2023 | Frecuencia | Inspector /ingeniero: Johanna Velásquez

Cabina número: 7 | Recolector(a): Gabriela Chila | Turno: 1 | Hora inicio | Hora fin

CONTEO FISICO

Billetes (Denom)	Cantidad	Valor
100.000	—	—
50.000	4	200.000
20.000	7	140.000
10.000	3	30.000
5.000	5	25.000
2.000	56	112.000
1.000	45	45.000
500	142	71.000
200	170	34.000
100	309	30.900
50	—	—
Total efectivo		689.900
Base		100.000
Prepago		711.000
Consignaciones internas		4'000.000
TOTAL (A)		5'478.900

CORTE DE BOLETERIA

Categoría	Boleta inicial	Boleta final	Total	Valor
I				
II				
III				
IV				
V				
VI				
VII				
IE				
(B)	Total Boletería			

Diferencia en $ (A-B): Sobrante 100 | Faltante —

Firma supervisor / ingeniero: Johanna Velásquez | Nombre: JOHANNA VELASQUEZ

Cabina número: 8 | Recolector(a): Johana Olaya | Turno: 1 | Hora inicio | Hora fin

CONTEO FISICO

Billetes (Denom)	Cantidad	Valor
100.000	—	—
50.000	—	—
20.000	5	100.000
10.000	21	210.000
5.000	39	195.000
2.000	111	222.000
1.000	15	15.000
500	40	20.000
200	65	13.000
100	65	6.500
50		
Total efectivo		781.500
Base		100.000
Prepago		613.700
Consignaciones internas		8'400.000
TOTAL (A)		9'895.200

CORTE DE BOLETERIA

Categoría	Boleta inicial	Boleta final	Total	Valor
I				
II				
III				
IV				
V				
VI				
VII				
IE				
(B)	Total Boletería			

Diferencia en $ (A-B): Sobrante 100 | Faltante —

Firma Concesionario: Melina Velasquez | Nombre: Melina Velasquez

Ilustración 16 Estación de peaje Neiva – arqueo caseta Nro.7 y 8 – 24/3/2023

Peaje El Patá

En cuatro (4) arqueos realizados por la Interventoría en el peaje El Patá en marzo de 2023, se observaron 3 diferencias lo que corresponde al 75% de inconsistencia, representadas en un monto de $ 5.700 en faltantes y $ 2.400 en sobrantes. El detalle de estos se puede apreciar en el anexo de auditorías de peajes.

A continuación, se presenta el resumen de los arqueos realizados.

Tabla 20 Arqueos Interventoría - peaje El Patá – marzo de 2023

Descripción	mar-23
Número de casetas	7
Número de casetas en operación	6
Total Arqueos	4
Número de arqueos con diferencia	3
Porcentaje arqueos con diferencia	75,0
Faltantes (pesos)	$ 5.700
Sobrantes (pesos)	$ 2.400

Fuente: Concesionario e Interventoría

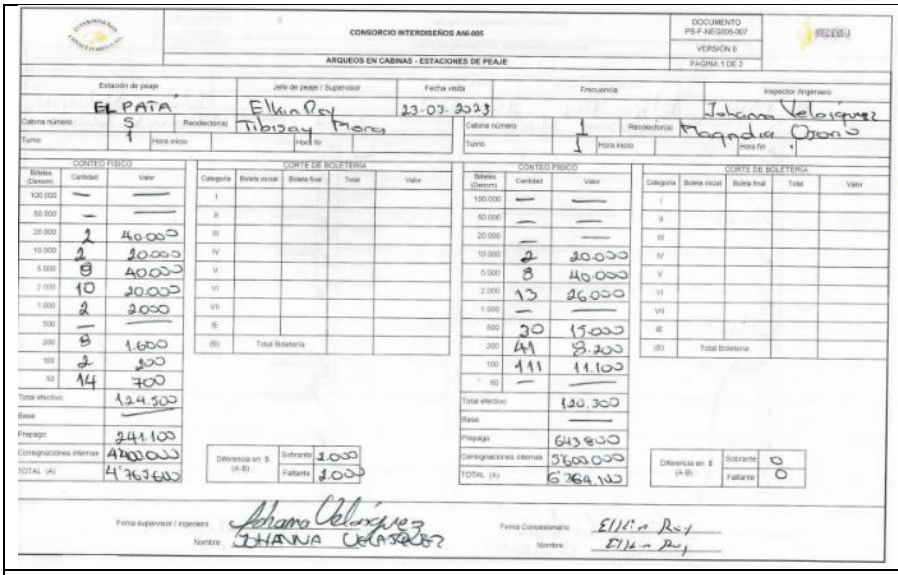


Ilustración 17 Estación de peaje El Patà – arqueo caseta Nro.5– 23/03/2023

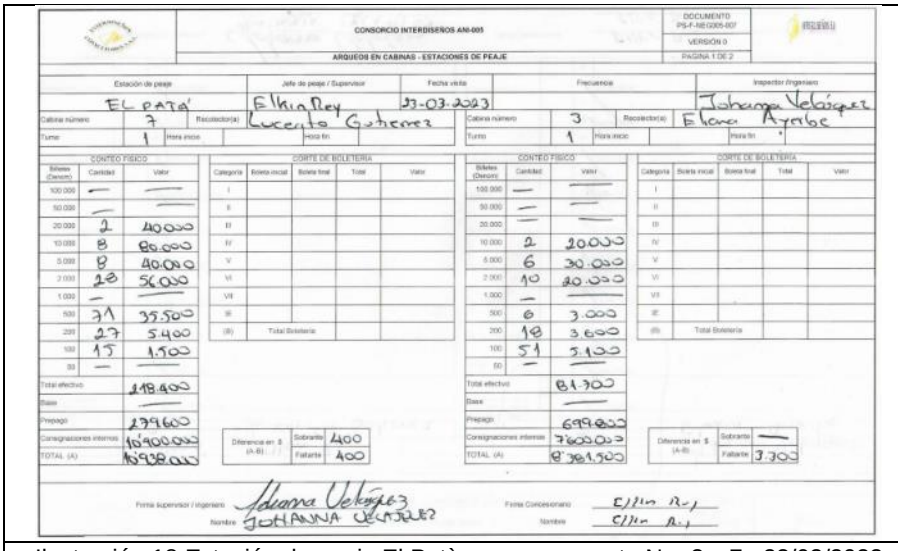


Ilustración 18 Estación de peaje El Patà – arqueo caseta Nro.3 y 7– 23/03/2023

Peaje Flandes

De seis (6) arqueos realizados por la Interventoría en el peaje Flandes en marzo de 2023, no se observaron diferencias lo que corresponde al 0% de inconsistencia, representadas en un monto de $ 0 en faltantes y $0 en sobrantes. El detalle de estos se puede apreciar en el anexo de auditorías de peajes.

A continuación, se presenta el resumen de los arqueos realizados.

Tabla 21 Arqueos Interventoría - peaje Flandes – febrero de 2023

Descripción	mar-23
Número de casetas	14
Número de casetas en operación	7
Total Arqueos	6
Número de arqueos con diferencia	0
Porcentaje arqueos con diferencia	0,0
Faltantes (pesos)	$ 0
Sobrantes (pesos)	$ 0

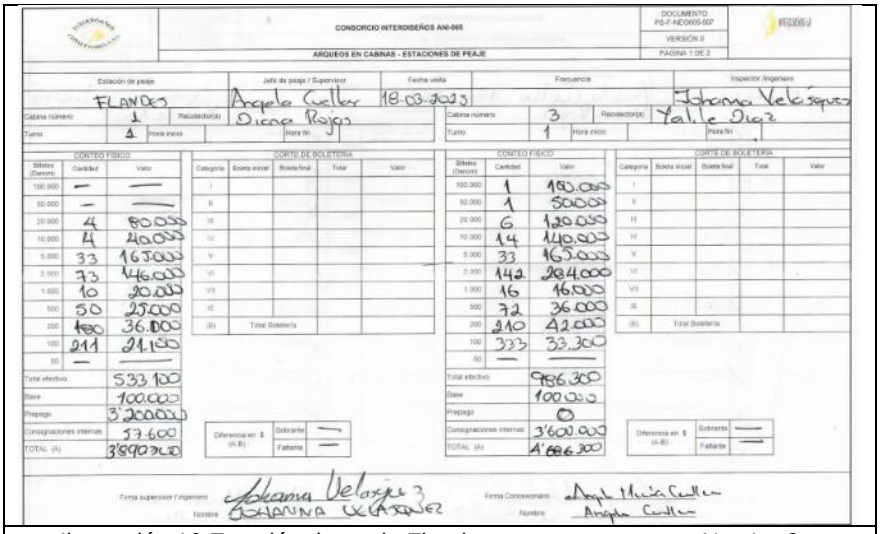


Ilustración 19 Estación de peaje Flandes – arqueos casetas Nro.1 y 3 – 18/03/2023

6.5.7. VERIFICACIÓN Y ESTADO FÍSICO DE LAS ESTACIONES DE PEAJE

A continuación, se detallan los hallazgos detectados durante las visitas realizadas a cada una de las estaciones de peaje.

Por otra parte, se hace la Inspección visual de las placas de los carriles de cada una de las estaciones de peaje, en donde se realiza el seguimiento al deterioro de cada una de ellas. Estos formatos se pueden apreciar en el Anexo de Inspección placas peajes.

Peaje Neiva:

Por actividades constructivas se cuenta con la infraestructura de peaje nuevo, correspondientes a oficinas administrativas y zona de recaudo correspondiente a 8 carriles de recolección, por lo tanto, las novedades abiertas de infraestructura registradas en el informe de los meses anteriores se finaliza el seguimiento y se reportan en estado cerradas en el archivo correspondiente al Anexo 6 Seguimiento Operación, Aforo y Auditoría.

A continuación, se muestra el estado del peaje actualmente:

Peaje Neiva



Fotografía 10 Actividades constructivas báscula norte



Fotografía 11 Actividades constructivas báscula norte

Peaje El Patá:

A continuación, se muestran los aspectos más relevantes del estado físico en la estación de Peaje.

- Humedad en techo falso en baño de hombres.
- Bordillo de caseta 5 golpeado.
- Bordillo de carril 6 golpeado.
- Postes de costado derecho no encienden.
- Vano de puerta de acceso presenta deterioro.
- Humedad en techo de oficina de recambio.
- Poste 16 pendiente instalación de lámpara.



Fotografía 12 Actividades constructivas báscula norte



Fotografía 13 Actividades constructivas báscula norte



Fotografía 14 Actividades constructivas báscula norte



Fotografía 15 Actividades constructivas báscula norte



Fotografía 16 Actividades constructivas báscula norte



Fotografía 17 Actividades constructivas báscula norte



Fotografía 18 Actividades constructivas báscula norte

Peaje Flandes

A continuación, se muestran los aspectos más relevantes del estado físico en la estación de peaje:

- Se evidencia gran cantidad de aves en la cubierta del peaje ocasionando exceso de heces de estos animales en los carriles de la estación.
- Gotera de canal de cubierta en el carril 3.
- Daño de puerta de acceso del carril 13 presenta deterioro.
- Deterioro de pintura externa de oficina de peaje.
- Estructura metálica de cubierta y canal presenta deterioro
- Techo falso de dry wall dañado en oficina administrativa
- Daño de estructura de caseta del carril 02



Fotografía 19 Actividades constructivas báscula norte



Fotografía 20 Actividades constructivas báscula norte



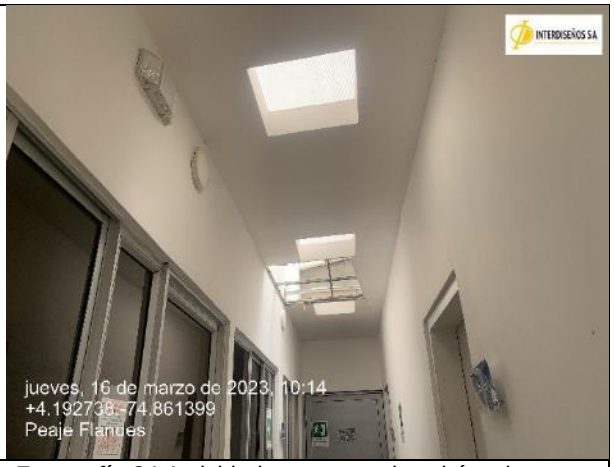
Fotografía 21 Actividades constructivas báscula norte



Fotografía 22 Actividades constructivas báscula norte



Fotografía 23 Actividades constructivas báscula norte



Fotografía 24 Actividades constructivas báscula norte



Fotografía 25 Actividades constructivas báscula norte

La Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, en cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales de monitorear el sistema de recaudo de peaje incluyendo verificación del buen mantenimiento de las instalaciones, equipos y sistemas, mediante comunicados NEG005-0238-23 del 28 de febrero de 2023 y comunicado NEG005-0289-23, del 22 de marzo de 2023, se reiteró a la Concesionaria AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S., los hallazgos evidenciados anteriormente, sin embargo, al cierre de este informe no se ha tenido respuesta a la comunicación informando la gestión adelantada por la Concesionaria y el plan de acción para corregir las debilidades detectadas y así incrementar las condiciones de calidad, confiabilidad y seguridad del sistema de información de peajes y pesaje del corredor vial CONCESIÓN NEIVA – AIPE – CASTILLA – ESPINAL - GIRARDOT".

En el comunicado NEG005-0289-23, del 22 de marzo de 2023, se recalcó al Concesionario de no subsanar las fallas se deberá dar inicio a las medidas correctivas dispuestas en el Contrato que podrían acarrear la siguiente consecuencia prevista en el literal (t) de la Sección 6.1 de la Parte Especial:

> *(t) Multa por incumplimiento de otras obligaciones del Proyecto: Si el Concesionario incumpliere alguna de las obligaciones contenidas en el Contrato, que no se encuentra incluida en las demás Multas a que hace referencia la presente cláusula, se causará una Multa diaria de siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada Día transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación correspondiente. Para efectos de lo señalado en la Sección 10.2 (d) de la Parte General, no habrá el término máximo de imposición.*

6.5.8. APLICACIÓN DE TARIFAS, RECAUDO Y SEGURIDAD VIAL

Peaje Neiva

Tabla 22 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Neiva – enero a marzo de 2023

Categoría Vehículos	ene-23			feb-23			mar-23		
	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial
I	139.427	$ 1.896.207.200	$ 27.885.400	79.171	$ 1.076.725.600	$ 15.834.200	90.778	$ 1.234.580.800	$ 18.155.600
IE	27.633	$ 44.212.800	$ 5.526.600	25.756	$ 41.209.600	$ 5.151.200	31.697	$ 50.715.200	$ 6.339.400
II	11.869	$ 200.586.100	$ 2.373.800	9.044	$ 152.843.600	$ 1.808.800	9.936	$ 167.918.400	$ 1.987.200
IIE	677	$ 1.083.200	$ 135.400	526	$ 841.600	$ 105.200	977	$ 1.563.200	$ 195.400
III	21.319	$ 445.567.100	$ 4.263.800	22.330	$ 466.697.000	$ 4.466.000	22.622	$ 472.799.800	$ 4.524.400
IIIE	646	$ 3.423.800	$ 129.200	563	$ 2.983.900	$ 112.600	650	$ 3.445.000	$ 130.000
IV	12.286	$ 325.579.000	$ 2.457.200	12.461	$ 330.216.500	$ 2.492.200	11.976	$ 317.364.000	$ 2.395.200
IVE	257	$ 1.362.100	$ 51.400	207	$ 1.097.100	$ 41.400	216	$ 1.144.800	$ 43.200
V	7.013	$ 285.429.100	$ 1.402.600	7.267	$ 295.766.900	$ 1.453.400	7.172	$ 291.900.400	$ 1.434.400
VI	4.505	$ 229.755.000	$ 901.000	4.567	$ 232.917.000	$ 913.400	4.178	$ 213.078.000	$ 835.600
VII	11.611	$ 686.210.100	$ 2.322.200	11.241	$ 664.343.100	$ 2.248.200	10.406	$ 614.994.600	$ 2.081.200
Sub Total	237.243	$ 4.125.133.100	$ 47.448.600	173.133	$ 3.265.641.900	$ 34.626.600	190.608	$ 3.369.504.200	$ 38.121.600
DATAFONO									
IP-REV									
PREPAGO									
I									
II	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IV	-	-	-	-	-	-	-	-	-
V	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VI									
VII									
Sub Total		-			-			-	
EVASORES									
I	-			-			5		
II	-			-			-		
III	-			-			-		
IV	-			-			-		
V									
VI									
VII	-			-			-		
SubTotal evasores	-			-			-		
LEY 787 de 2002 (Exentos)									
I	1.205			1.270			1.590		
II	55			52			80		
III	161			135			155		
IV	63			54			43		
V	-			-			2		
VI	-			-			-		
VII	4			-			-		
Sub total	1.488			1.511			1.870		
Policia Transito y Transp	489			306			212		
Gran total	239.220	$ 4.125.133.100	$ 47.448.600	174.950	$ 3.265.641.900	$ 34.626.600	192.690	$ 3.369.504.200	$ 38.121.600
Sobrantes		$ 341.400			$ 280.800			$ 285.450	
Ajuste por Arqueo		$ 216.800			$ 139.900			$ 34.600	

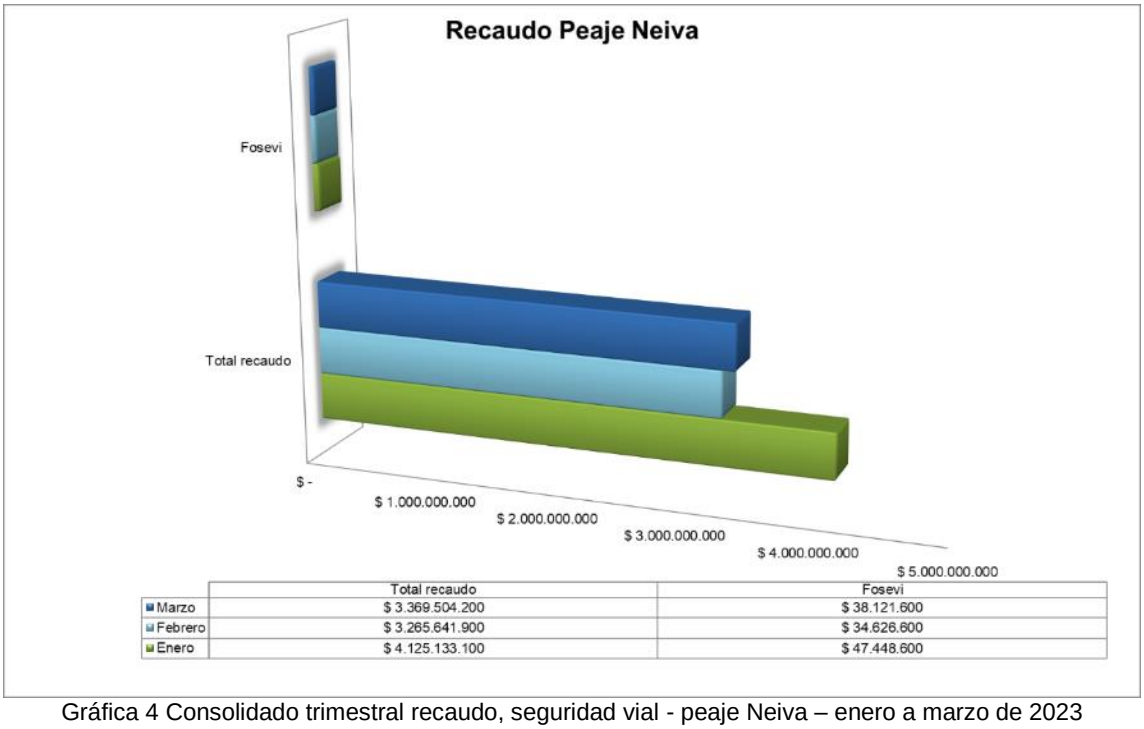
Fuente: Concesionario

Tabla 23 Histórico trimestral de Recaudo Peaje Neiva

Mes	Total tráfico	Sobrantes	Recaudo prepago	Total recaudo	Ajuste por Arqueo	Fosevi
Enero	237.243	341.400	$ 319.407.100	$ 4.125.133.100	$ 216.800	$ 47.448.600
Febrero	173.133	280.800	$ 297.253.900	$ 3.265.641.900	$ 139.900	$ 34.626.600
Marzo	190.608	285.450	$ 244.271.200	$ 3.369.504.200	$ 34.600	$ 38.121.600
Totales	**600.984**	**$ 907.650**	**$ 860.932.200**	**$ 10.760.279.200**	**$ 391.300**	**$ 120.196.800**

Fuente: Concesionario

Nota: El valor equivalente a sobrantes corresponde al generado en cada una de las casetas de recaudo.



Gráfica 4 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje Neiva – enero a marzo de 2023

Peaje El Patá

Tabla 24 Recaudo mensual por categoría estación de peaje El Patá – enero a marzo de 2023

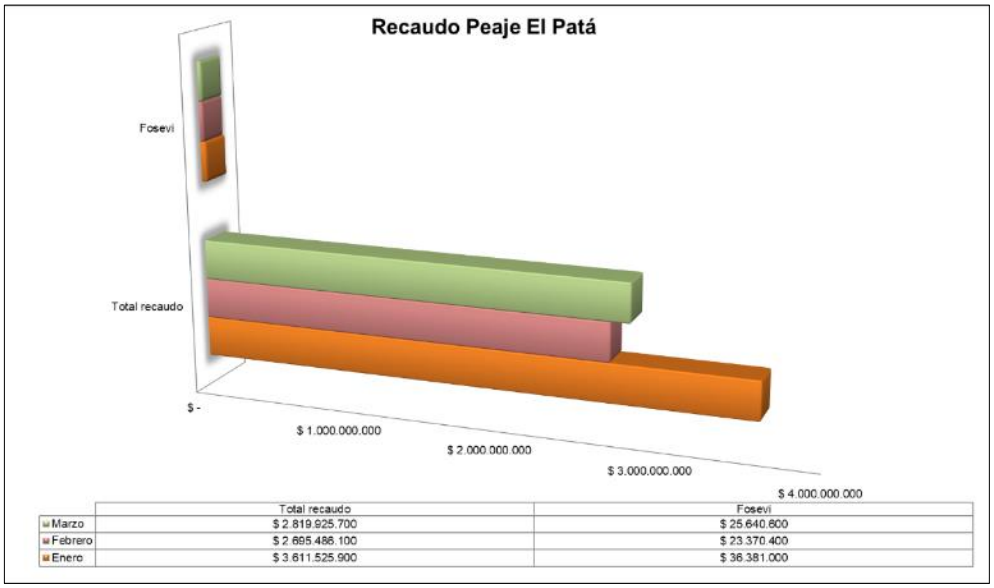
Categoría Vehículos	ene-23			feb-23			mar-23		
	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial
I	119.060	$ 1.619.216.000	$ 23.812.000	56.356	$ 766.441.600	$ 11.271.200	66.886	$ 909.649.600	$ 13.377.200
IE	241	$ 385.600	$ 48.200	243	$ 388.800	$ 48.600	399	$ 638.400	$ 79.800
II	10.638	$ 179.782.200	$ 2.127.600	7.876	$ 133.104.400	$ 1.575.200	9.026	$ 152.539.400	$ 1.805.200
III	19.528	$ 408.135.200	$ 3.905.600	20.434	$ 427.070.600	$ 4.086.800	21.077	$ 440.509.300	$ 4.215.400
IIIE	29	$ 153.700	$ 5.800	33	$ 174.900	$ 6.600	26	$ 137.800	$ 5.200
IV	11.758	$ 311.587.000	$ 2.351.600	11.904	$ 315.456.000	$ 2.380.800	11.425	$ 302.762.500	$ 2.285.000
V	5.506	$ 224.094.200	$ 1.101.200	5.369	$ 218.518.300	$ 1.073.800	5.507	$ 224.134.900	$ 1.101.400
VI	3.863	$ 197.013.000	$ 772.600	3.792	$ 193.392.000	$ 758.400	3.629	$ 185.079.000	$ 725.800
VII	11.282	$ 666.766.200	$ 2.256.400	10.845	$ 640.939.500	$ 2.169.000	10.228	$ 604.474.800	$ 2.045.600
Sub Total	181.905	$ 3.611.525.900	$ 36.381.000	116.852	$ 2.695.486.100	$ 23.370.400	128.203	$ 2.819.925.700	$ 25.640.600
DATAFONO		$ -			$ 1.094.300			$ 1.627.500	
IP-REV		$ 202.597.600			$ 210.139.600			$ 225.663.700	
PREPAGO									
I									
II	-			-			-		
III	-			-			-		
IV	-			-			-		
V	-			-			-		
VI									
VII									
Sub Total	-			-			-		
EVASORES									
I	-			1					
II	-			-			-		
III									
IV	-			-			-		
V									
VI									
VII	-			-			-		
SubTotal evasores	-			-			-		
LEY 787 de 2002 (Exentos)									
I	725			868			973		
II	42			45			61		
III	128			102			109		
IV	62			43			38		
V	-								
VI	-								
VII	4								
Sub total	961			1.058			1.181		
Policia Transito y Transp	112			232			286		
Gran total	182.978	$ 3.611.525.900	$ 36.381.000	118.142	$ 2.695.486.100	$ 23.370.400	129.670	$ 3.047.216.900	$ 25.640.600
Sobrantes		$ 366.850			$ 160.100			$ 69.800	
Ajuste por Arqueo		$ 22.000			$ 21.700			$ 34.100	

Tabla 25 Histórico trimestral de recaudo peaje El Patá

Mes	Total tráfico	Prepagos vendidos	Recaudo por Datafono	Recaudo por IP/REV	Recaudo pago en efectivo	Total recaudo	Ajuste por arqueo	Sobrante	Fosevi
Enero	181.905	$ 64.838.900	$ -	$ 202.597.600	$ 3.408.928.300	$ 3.611.525.900	$ 22.000	$ 366.850	$ 36.381.000
Febrero	116.852	$ 47.093.400	$ 1.094.300	$ 210.139.600	$ 2.484.252.200	$ 2.695.486.100	$ 21.700	$ 160.100	$ 23.370.400
Marzo	128.203	$ 59.737.100	$ 1.627.500	$ 225.663.700	$ 2.592.634.500	$ 2.819.925.700	$ 34.100	$ 69.800	$ 25.640.600
TOTAL	426.960	$ 171.669.400	$ 2.721.800	$ 638.400.900	$ 8.485.815.000	$ 9.126.937.700	$ 77.800	$ 596.750	$ 85.392.000

Fuente: Concesionario

Nota: El valor equivalente a sobrantes corresponde al generado en cada una de las casetas de recaudo.



Gráfica 5 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje Neiva – enero a marzo de 2023

Peaje Flandes

Tabla 26 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Flandes – enero a marzo de 2023

Categoría Vehículos	ene-23			feb-23			mar-23		
	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial
I	187.310	$ 2.547.416.000	$ 37.462.000	97.280	$ 1.323.008.000	$ 19.456.000	112.904	$ 1.535.494.400	$ 22.580.800
IE	2.837	$ 24.398.200	$ 567.400	2.889	$ 24.845.400	$ 577.800	3.321	$ 28.560.600	$ 664.200
II	14.648	$ 247.551.200	$ 2.929.600	10.065	$ 170.098.500	$ 2.013.000	11.870	$ 200.603.000	$ 2.374.000
III	17.275	$ 361.047.500	$ 3.455.000	17.163	$ 358.706.700	$ 3.432.600	18.058	$ 377.412.200	$ 3.611.600
IV	9.268	$ 245.602.000	$ 1.853.600	9.490	$ 251.485.000	$ 1.898.000	9.481	$ 251.246.500	$ 1.896.200
V	6.551	$ 266.625.700	$ 1.310.200	6.589	$ 268.172.300	$ 1.317.800	6.915	$ 281.440.500	$ 1.383.000
VI	4.192	$ 213.792.000	$ 838.400	5.103	$ 260.253.000	$ 1.020.600	5.520	$ 281.520.000	$ 1.104.000
VII	8.698	$ 514.051.800	$ 1.739.600	9.173	$ 542.124.300	$ 1.834.600	9.313	$ 550.398.300	$ 1.862.600
Sub Total	250.779	$ 4.425.335.700	$ 50.155.800	157.752	$ 3.198.693.200	$ 31.550.400	177.382	$ 3.506.675.500	$ 35.476.400
DATAFONO		$ -			$ 1.771.400			$ 4.034.800	
IP/REV		$ 7.750.100			$ 165.737.000			$ 204.885.800	
PREPAGO									
I									
II	-			-			-		
III	-			-			-		
IV	-			-			-		
V	-			-			-		
VI									
VII									
Sub Total	-			-			-		
EVASORES									
I	15			1			1		
II									
III									
IV									
V									
VI									
VII									
SubTotal evasores	15			1			1		
LEY 787 de 2002 (Exentos)									
I	922			943			943		
II	47			74			74		
III	138			107			107		
IV	51			64			64		
V	-								
VI	1								
VII	3								
Sub total	1.162			1.188			1.188		
Policia Transito y Transp	353			305			305		
Gran total	252.309	$ 4.425.335.700	$ 50.155.800	159.246	$ 3.198.693.200	$ 31.550.400	178.876	$ 3.715.596.100	$ 35.476.400
Sobrantes		$ 2.048.200			$ 503.400			$ 402.700	
Ajuste por Arqueo		$ 43.600			$ 39.700			$ 82.700	

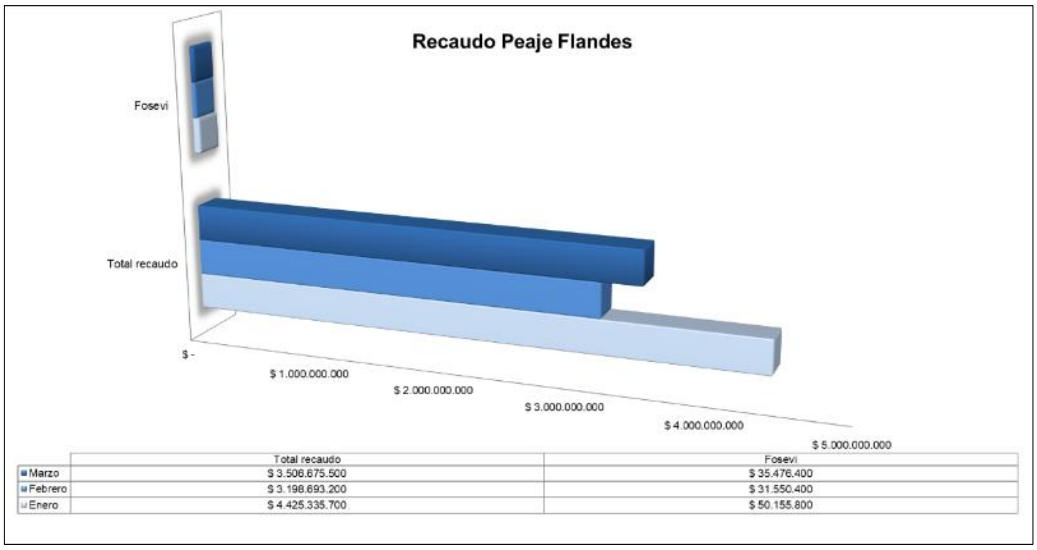
Fuente: Concesionario

Tabla 27 Histórico trimestral de recaudo peaje Flandes

Mes	Total tráfico	Prepagos vendidos	Recaudo por Datafono	Recaudo por IP/REV	Recaudo pago en efectivo	Total recaudo	Ajuste por arqueo	Sobrante	Fosevi
Enero	250.779	$ 154.955.100	$ -	$ 7.750.100	$ 4.417.585.600	$ 4.425.335.700	$ 43.600	$ 2.048.200	$ 50.155.800
Febrero	157.752	$ 100.055.800	$ 1.771.400	$ 165.737.000	$ 3.031.184.800	$ 3.198.693.200	$ 39.700	$ 503.400	$ 31.550.400
Marzo	177.382	$ 140.909.100	$ 4.034.800	$ 204.885.800	$ 3.297.754.900	$ 3.506.675.500	$ 82.700	$ 402.700	$ 35.476.400
TOTAL	585.913	$ 395.920.000	$ 5.806.200	$ 378.372.900	$ 10.746.525.300	$ 11.130.704.400	$ 166.000	$ 2.954.300	$ 117.182.600

Fuente: Concesionario

Nota: El valor equivalente a sobrantes corresponde al generado en cada una de las casetas de recaudo.



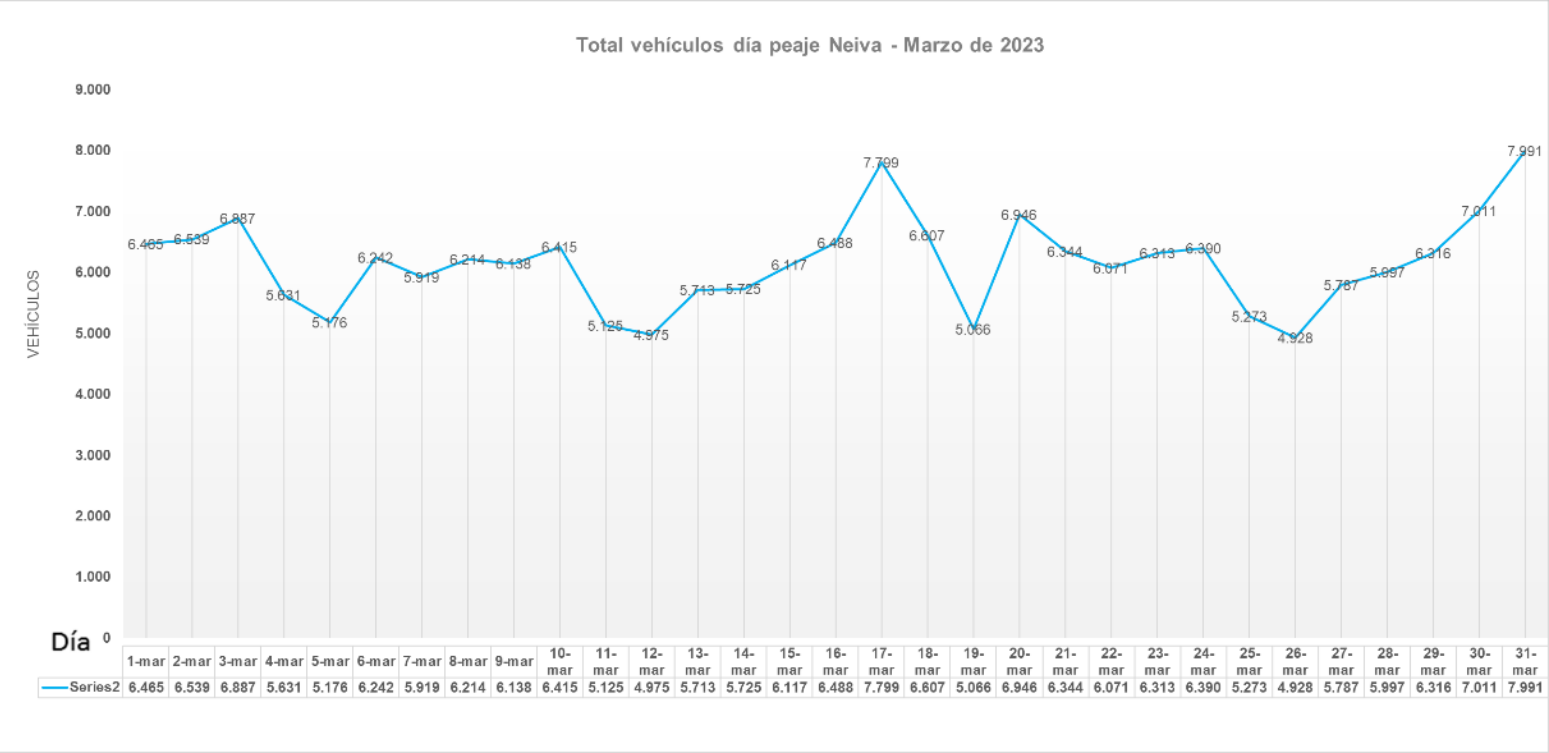
	Total recaudo	Fosevi
Marzo	$ 3.506.675.500	$ 35.476.400
Febrero	$ 3.198.693.200	$ 31.550.400
Enero	$ 4.425.335.700	$ 50.155.800

Gráfica 6 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje Flandes – enero a marzo de 2023

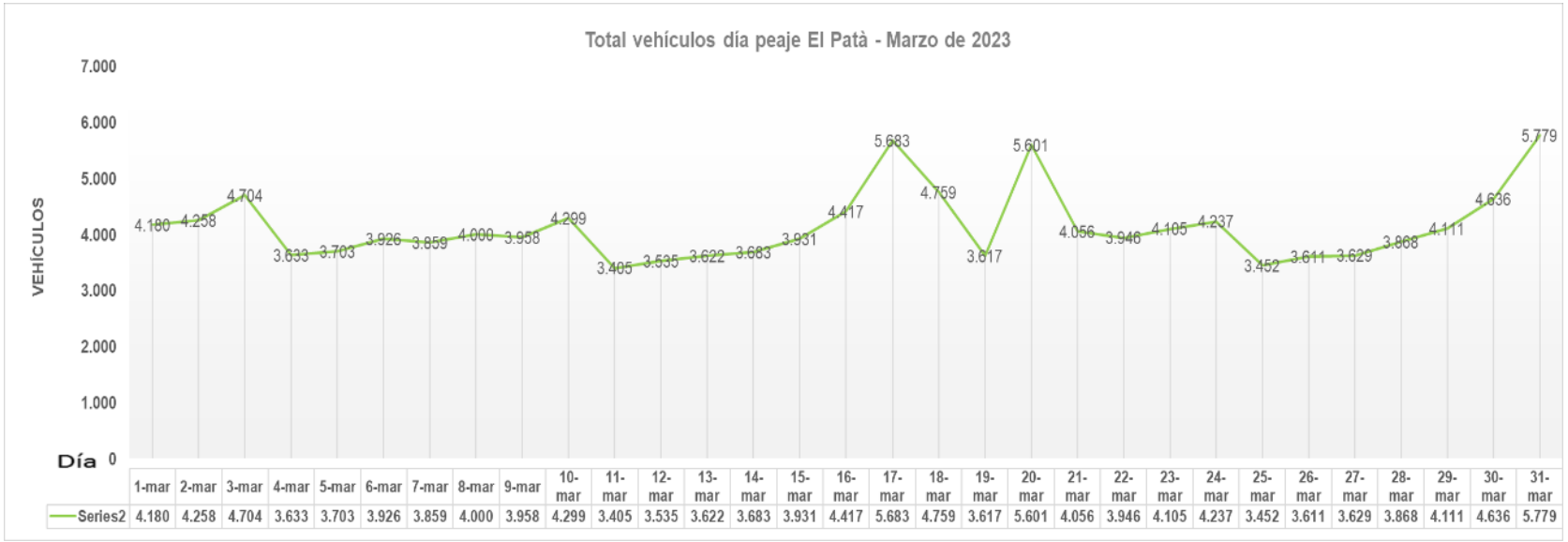
6.5.9. AFORO Y CONFIABILIDAD DE LOS EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRÁFICO

Informes de aforo

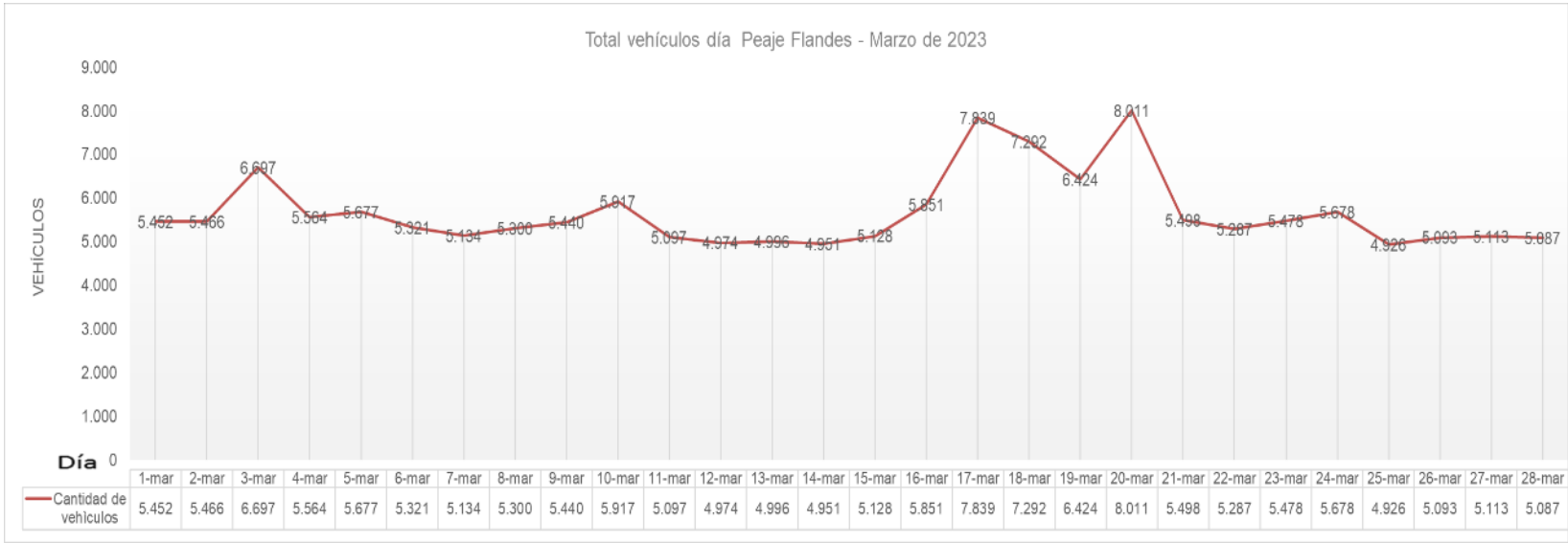
Para evaluar el volumen vehicular registrado en los peajes Neiva, El Patá y Flandes, se utilizó como base los reportes diarios generados por el Concesionario en los cuales se detallan los vehículos de categoría I a la VII. A continuación, se presenta el tráfico diario en las estaciones de peaje de Neiva, El Patá y Flandes.



Gráfica 7 Flujo vehicular diario en peaje Neiva –marzo de 2023



Gráfica 8 Flujo vehicular diario en peaje El Patá – marzo de 2023



Gráfica 9 Flujo vehicular diario en peaje Flandes – marzo de 2023

CONFIABILIDAD DE EQUIPOS DE DETECCIÓN

De acuerdo con el Apéndice Técnico 2 Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión 17 de 2015 numeral 3.3.4.5 Control "(…) El Interventor podrá revisar la confiabilidad de los equipos de control sin previo aviso. (...)" y de acuerdo con el Anexo 4 Metodología y Plan de Cargas-5.3 Plan de Trabajo- 5.3.3 Funciones Generales -(e) Área de Aforo y Recaudo "(…) Estimar y verificar sin previo aviso la confiabilidad de los equipos de control de tránsito. Si la confiabilidad resulta ser inferior al 99%, el Interventor deberá efectuar un análisis más pormenorizado de los hechos, con el fin de determinar el grado de confiabilidad en la operación y administración del recaudo de peaje y presentará un informe a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI."

Para verificar la confiabilidad del sistema de detección, la Interventoría realiza dos (2) actividades al mes:

A. Conteos manuales hasta completar 200 vehículos o cantidad de vehículos que cruzaron durante las dos (2) primeras horas por carril. Estos resultados se deben comparar con la información que arroja el sistema de tráfico del Concesionario.

B. Conteos 7 días al mes, 24 horas al día, comparando los resultados del sistema de video de la Interventoría con el reporte de tráfico y recaudo que arroja el sistema de tráfico del Concesionario.

Esta información es analizada teniendo en cuenta el índice de confiabilidad definido contractualmente el cual debe cumplir con un porcentaje superior del 99%.

Para el cálculo del índice de confiabilidad se tuvo en cuenta la siguiente fórmula, práctica implementada por el INCO (hoy ANI) en contratos anteriores:

$$\text{Índice de confiablidad Equipo de detección ejes} = 1 - \frac{\Sigma\ (\%\ \text{error por categoría} * \text{No. De vehículos conteo manual por categoría})}{\text{Total vehículos conteo manual}}$$

Las discrepancias que se presentan en las mediciones se deben normalmente a lo siguiente:

- Vehículos de una categoría mayor que son registrados por el sistema como de una categoría menor, debido a que el tamaño de la llanta es pequeño.

- Vehículos de una categoría menor que son registrados por el sistema como de una categoría mayor, debido a que la llanta es ancha o el carro presenta sobrepeso.
- Vehículos que traen un eje levantado, lo cual hace que el sistema lo clasifique en una categoría menor. Esto sucede normalmente con las categorías IV y V.
- Vehículos de categoría II o III con eje remolque o eje grúa que son clasificados en una categoría superior de acuerdo con los ejes grúa o remolque. El sistema determina la categoría de acuerdo al número de ejes.

Conteo manual

En marzo de 2023, se realizaron mediciones de confiabilidad arrojando el siguiente comportamiento:

Tabla 28 Tabulación tráfico vehicular por categoría – marzo de 2023 - peaje El Patá

Fecha	Hora	Sentido	carril	Conteos	CATEGORÍA							Total
					I	II	III	IV	V	VI	VII	
jueves, 23 de marzo de 2023	11:19:46 A 13:20:10	1	3	Interventoría – Tabulado	70	7	19	15	4	7	10	**132**
				Concesionario – Detectado	107	2	1	3	3	8	9	**133**
				Diferencia	37	5	18	12	1	1	1	
				Porcentaje de error por categoría	52,86%	71,43%	94,74%	80,00%	25,00%	14,29%	10,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,5682							
				Índice de Confiabilidad	**43,2**							

Fuente: Concesionario – Interventoría

En el anexo 6 Seguimiento y control de recomendación, se solicitó al Concesionario realizar la revisión del sistema del carril 03 para determinar el motivo de la falla y corregirla. La Interventoría realiza seguimiento a este evento y a la gestión que realice el Concesionario.

El detalle de los conteos en las tres estaciones de peaje se puede apreciar en el Anexo 6 Auditoría Peajes y a continuación.

Conteo 7 días por 24 horas

En marzo de 2023, la Interventoría realizó el conteo de vehículos durante 7 días por 24 horas del periodo comprendido entre el 01 al 07 de marzo 2023 en las estaciones de El Patá y Flandes. El resultado de este conteo presentó un índice de confiabilidad por encima del 99% para la estación de peaje Flandes y por debajo del 99% para la estación de peaje de El Patá. El detalle, se puede observar a continuación:

Peaje El Patá

Tabla 29 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 1 de marzo 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Miércoles, 1 de marzo de 2023									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoria	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	317	315	2	29	29	0	763	566	197
II	67	67	0	20	20	0	29	61	32
III	178	178	0	9	9	0	108	243	135
IV	97	97	0	24	24	0	73	92	19
V	43	43	0	21	21	0	23	34	11
VI	42	42	0	21	21	0	39	39	0
VII	79	79	0	9	9	0	72	72	0
Totales	823	821	2	133	133	0	1.107	1.107	394
Confiabilidad	24,361%	**99,76%**		0,000%	**100,00%**		**3559,17%**	**64,41%**	
	Carril 5			Carril 6			Carril 7		
Categoria	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	360	365	5	26	29	3	556	558	2
II	56	58	2	24	24	0	69	69	0
III	124	127	3	9	9	0	348	348	0
IV	66	64	2	23	22	1	191	190	1
V	16	16	0	26	23	3	41	39	2
VI	9	9	0	6	4	2	28	27	1
VII	41	41	0	6	9	3	158	160	2
Totales	672	680	12	120	120	12	1.391	1.391	8
Confiabilidad	**176,47%**	**98,24%**		1000,000%	**90,00%**		**57,51%**	**99,42%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 30 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Pató 2 de marzo 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Jueves, 02 de marzo de 2023									
	Carril 1			**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**
I	471	470	1	36	36	0	555	492	63
II	83	83	0	25	25	0	29	64	35
III	260	259	1	8	8	0	123	200	77
IV	132	132	0	19	19	0	88	62	26
V	44	44	0	25	25	0	30	34	4
VI	46	46	0	12	12	0	36	34	2
VII	103	103	0	4	4	0	61	66	5
Total	1.139	1.137	2	129	129	0	922	952	212
Confiabilidad	**17,590%**	**99,82%**		**0,000%**	**100,00%**		**2226,89%**	**77,73%**	
	Carril 5			**Carril 6**			**Carril 7**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**
I	397	400	3	37	37	0	552	558	6
II	55	55	0	24	24	0	60	60	0
III	117	117	0	8	8	0	287	290	3
IV	55	50	5	33	33	0	158	149	9
V	27	27	0	27	27	0	52	49	3
VI	13	13	0	8	8	0	22	24	2
VII	43	43	0	10	10	0	156	156	0
Total	707	705	8	147	147	0	1.287	1.286	23
Confiabilidad	**113,48%**	**98,87%**		**0,00%**	**100,00%**		**178,85%**	**98,21%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 31 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Pató 3 de marzo 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Viernes, 03 de marzo de 2023									
Carril 1				**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**

I	555	553	2	35	35	0	572	648	76
II	102	102	0	12	12	0	30	36	6
III	204	203	1	8	8	0	152	167	15
IV	116	116	0	19	19	0	148	48	100
V	57	57	0	15	15	0	13	12	1
VI	43	43	0	11	11	0	37	32	5
VII	102	102	0	7	7	0	66	70	4
Total	1.179	1.176	3	107	107	0	1.018	1.013	207
Confiabilidad	**25,510%**	**99,74%**		**0,000%**	**100,00%**		**2043,44%**	**79,57%**	
	Carril 5			**Carril 6**			**Carril 7**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**
I	559	561	2	38	38	0	715	720	5
II	73	73	0	9	9	0	80	80	0
III	90	90	0	5	5	0	290	292	2
IV	57	55	2	17	17	0	179	171	8
V	20	22	2	11	11	0	72	71	1
VI	6	6	0	10	10	0	29	29	0
VII	42	42	0	7	7	0	156	156	0
Total	847	849	6	97	97	0	1.521	1.519	2
Confiabilidad	**70,67%**	**99,29%**		**0,000%**	**100,00%**		**13,17%**	**99,87%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 32 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 4 de marzo 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Sábado, 04 de marzo de 2023									
Carril 1				**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	420	418	2	27	27	0	403	541	138
II	66	66	0	22	22	0	48	55	7
III	154	153	1	7	7	0	109	141	32
IV	95	96	1	15	15	0	174	38	136
V	44	44	0	18	18	0	16	15	1
VI	44	44	0	16	16	0	25	17	8
VII	102	102	0	4	4	0	48	58	10
Total	925	923	4	109	109	0	823	865	332

Confiabilidad	**43,337%**	**99,57%**		**0,000%**	**100,00%**		**3838,15%**	**61,62%**	
	Carril 5			**Carril 6**			**Carril 7**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	371	372	1	17	17	0	626	630	4
II	51	51	0	23	23	0	81	80	1
III	38	38	0	1	1	0	166	166	0
IV	32	30	2	15	15	0	116	112	4
V	12	12	0	18	18	0	44	43	1
VI	4	4	0	8	8	0	21	22	1
VII	29	29	0	2	2	0	126	125	1
Total	537	536	3	84	84	0	1.180	1.178	12
Confiabilidad	**55,97%**	**99,44%**		**0,000%**	**100,00%**		**101,87%**	**98,98%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 33 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 5 de marzo de 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Domingo, 5 de marzo de 2023									
	Carril 1			**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	509	507	2	29	29	0	507	646	139
II	74	74	0	27	27	0	42	54	12
III	119	120	1	7	7	0	73	98	25
IV	83	85	2	10	10	0	243	57	186
V	54	54	0	23	23	0	19	18	1
VI	20	20	0	3	3	0	13	10	3
VII	36	36	0	3	3	0	28	31	3
Total	895	896	5	102	102	0	925	914	369
Confiabilidad	**55,804%**	**99,44%**		**0,000%**	**100,00%**		**4037,20%**	**59,63%**	
	Carril 5			**Carril 6**			**Carril 7**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	392	390	2	22	22	0	688	689	1
II	38	38	0	23	23	0	75	75	0
III	52	54	2	4	4	0	159	159	0
IV	15	13	2	10	10	0	91	83	8

V	17	17	0	23	23	0	41	40	1
VI	2	2	0	6	6	0	19	19	0
VII	27	27	0	6	6	0	127	127	0
Total	543	541	6	94	94	0	1.200	1.192	10
Confiabilidad	**110,91%**	**98,89%**		**0,000%**	**100,00%**		**83,89%**	**99,16%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 34 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 6 de marzo de 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Lunes, 6 de marzo de 2023									
Carril 1				**Carril 3**			**Carril 3**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	421	419	2	33	33	0	413	493	80
II	80	79	1	26	26	0	31	41	10
III	203	200	3	6	6	0	118	134	16
IV	99	99	0	18	18	0	175	69	106
V	58	58	0	20	20	0	18	18	0
VI	57	57	0	8	8	0	33	24	9
VII	90	90	0	3	3	0	53	61	8
Total	**1.008**	**1.002**	**6**	**114**	**114**	**0**	**841**	**840**	**229**
Confiabilidad	**59,880%**	**99,40%**		**0,000%**	**100,00%**		**2726,19%**	**72,74%**	
	Carril 5			**Carril 6**			**Carril 7**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	367	369	2	20	20	0	580	589	9
II	41	41	0	28	28	0	74	74	0
III	111	109	2	4	4	0	275	275	0
IV	44	40	4	13	13	0	139	140	1
V	23	23	0	24	24	0	43	40	3
VI	3	3	0	6	6	0	28	27	1
VII	30	29	1	8	8	0	145	147	2
Total	**619**	**614**	**9**	**103**	**103**	**0**	**1.284**	**1.292**	**16**
Confiabilidad	**146,58%**	**98,53%**		**0,000%**	**100,00%**		**123,84%**	**98,76%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 35 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 7 de marzo de 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Martes, 07 de marzo de 2023									
	Carril 1			**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	402	400	2	25	25	0	230	422	192
II	75	75	0	18	18	0	37	41	4
III	215	217	2	4	4	0	140	157	17
IV	117	115	2	17	17	0	276	66	210
V	55	55	0	24	24	0	25	24	1
VI	67	67	0	10	10	0	36	35	1
VII	112	112	0	7	7	0	69	71	2
Total	**1.043**	**1.041**	**6**	**105**	**105**	**0**	**813**	**816**	**427**
Confiabilidad	**57,637%**	**99,42%**		**0,000%**	**100,00%**		**5232,84%**	**47,67%**	
	Carril 5			**Carril 6**			**Carril 7**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	341	343	2	24	24	0	530	531	1
II	38	38	0	25	25	0	63	63	0
III	74	74	0	7	7	0	287	288	1
IV	37	35	2	25	25	0	137	127	10
V	18	18	0	19	19	0	47	44	3
VI	10	10	0	11	11	0	26	28	2
VII	38	38	0	8	8	0	172	170	2
Total	**556**	**556**	**4**	**119**	**119**	**0**	**1.262**	**1.251**	**19**
Confiabilidad	**71,94%**	**99,28%**		**0,000%**	**100,00%**		**151,88%**	**98,48%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Peaje Flandes

Tabla 36 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 1 de marzo de 2023

PEAJE FLANDES			
Fecha: miércoles, 01 de marzo de 2023			
	Carril 1	**Carril 2**	**Carril 3**
Categoría	Comparativo	Comparativo	Comparativo

	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	608	610	2	16	16	0	846	843	3
II	86	85	1	5	5	0	73	71	2
III	240	241	1	0	0	0	144	143	1
IV	147	147	0	6	6	0	63	63	0
V	101	101	0	6	6	0	49	50	1
VI	53	53	0	0	0	0	19	19	0
VII	110	111	1	1	1	0	28	28	0
Total	**1.345**	**1.348**	**5**	**34**	**34**	**0**	**1.222**	**1.217**	**7**
Confiabilidad	**37,092%**	**99,63%**		**0,00%**	**100,00%**		**57,52%**	**99,42%**	
	Carril 4			**Carril 11**			**Carril 12**		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	193	193	0	228	225	3	957	955	2
II	21	21	0	14	14	0	106	105	1
III	9	9	0	8	8	0	77	77	0
IV	6	6	0	5	5	0	41	41	0
V	17	17	0	3	3	0	16	16	0
VI	1	1	0	2	2	0	24	24	0
VII	3	3	0	3	3	0	13	13	0
Total	**250**	**250**	**0**	**263**	**260**	**3**	**1.234**	**1.231**	**3**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**115,38%**	**98,85%**			**24,370%**	**99,76%**

	Carril 13			**Carril 14**		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	31	31	0	343	340	3
II	17	17	0	57	57	0
III	5	5	0	247	246	1
IV	20	20	0	129	129	0
V	11	11	0	54	54	0
VI	5	5	0	93	93	0
VII	4	4	0	166	166	0
Total	**93**	**93**	**0**	**1.089**	**1.085**	**4**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**36,87%**	**99,63%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 37 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 2 de marzo 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Jueves, 02 de marzo de 2023									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	588	587	1	10	10	0	814	812	2
II	89	87	2	3	3	0	65	66	1
III	217	217	0	0	0	0	98	98	0
IV	139	139	0	6	6	0	60	60	0
V	98	98	0	0	0	0	61	61	0
VI	40	40	0	1	1	0	15	15	0
VII	121	121	0	3	3	0	26	26	0
Total	**1.292**	**1.289**	**3**	**23**	**23**	**0**	**1.139**	**1.138**	**3**
Confiabilidad	**23,274%**	**99,77%**		**0,00%**	**100,00%**		**26,36%**	**99,74%**	
	Carril 4			Carril 12			Carril 13		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	407	405	2	1.202	1.200	2	35	35	0
II	32	30	2	99	98	1	14	14	0
III	35	36	1	74	74	0	11	11	0
IV	19	19	0	46	46	0	22	22	0
V	23	23	0	22	22	0	20	20	0
VI	5	5	0	21	21	0	6	6	0
VII	10	10	0	21	21	0	3	3	0
Total	**531**	**528**	**5**	**1.485**	**1.482**	**3**	**111**	**111**	**0**
Confiabilidad	**94,697%**	**99,05%**		**20,24%**	**99,80%**		**0,00%**	**100,00%**	

	Carril 14		
Categoría	Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.
I	501	500	1
II	64	63	1
III	260	260	0
IV	135	135	0
V	65	65	0

VI	108	108	0
VII	172	172	0
Total	**1.305**	**1.303**	**2**
Confiabilidad	**15,349%**	**99,85%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 38 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 3 de marzo 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Viernes, 03 de marzo de 2023									
	Carril 1			Carril 3			Carril 4		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	818	815	3	1.221	1.219	2	604	600	4
II	85	85	0	83	82	1	52	52	0
III	221	220	1	106	106	0	28	27	1
IV	137	137	0	50	49	1	18	18	0
V	84	84	0	36	36	0	10	10	0
VI	49	49	0	8	8	0	4	4	0
VII	139	139	0	33	33	0	11	11	0
Total	**1.533**	**1.529**	**4**	**1.537**	**1.533**	**4**	**727**	**722**	**5**
Confiabilidad	**26,16%**	**99,74%**		**26,09%**	**99,74%**		**69,25%**	**99,31%**	
	Carril 12			Carril 13			Carril 14		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.455	1.450	5	29	29	0	490	488	2
II	118	119	1	9	9	0	87	86	1
III	63	63	0	7	7	0	215	215	0
IV	43	43	0	11	11	0	101	101	0
V	23	23	0	3	3	0	55	55	0
VI	22	22	0	2	2	0	71	71	0
VII	26	26	0	8	8	0	131	131	0
Total	**1.750**	**1.746**	**6**	**69**	**69**	**0**	**1.150**	**1.147**	**3**
Confiabilidad	**34,364%**	**99,66%**		**0,00%**	**100,00%**		**26,16%**	**99,74%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 39 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 04 de marzo 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Sábado, 04 de marzo de 2023									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	801	800	1	2	2	0	1.041	1.039	2
II	109	110	1	0	0	0	99	98	1
III	131	131	0	0	0	0	55	55	0
IV	78	78	0	0	0	0	32	32	0
V	60	60	0	2	2	0	18	18	0
VI	24	24	0	0	0	0	10	10	0
VII	95	95	0	0	0	0	20	20	0
Total	**1.298**	**1.298**	**2**	**4**	**4**	**0**	**1.275**	**1.272**	**3**
Confiabilidad	**15,408%**	**99,85%**		**0,00%**	**100,00%**		**23,58%**	**99,76%**	
	Carril 4			Carril 11			Carril 12		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	11	11	0	284	283	1	1.071	1.069	2
II	1	1	0	16	16	0	83	83	0
III	0	0	0	17	17	0	38	38	0
IV	0	0	0	2	2	0	27	27	0
V	2	2	0	1	1	0	12	12	0
VI	0	0	0	3	3	0	5	5	0
VII	0	0	0	4	4	0	12	12	0
Total	**14**	**14**	**0**	**327**	**326**	**1**	**1.248**	**1.246**	**2**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**30,67%**	**99,69%**		**16,05%**	**99,84%**	
	Carril 13			Carril 14					
Categoría	Comparativo			Comparativo					
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.			
I	47	47	0	444	440	4			
II	16	16	0	80	80	0			
III	6	6	0	140	140	0			
IV	9	9	0	102	102	0			
V	17	17	0	41	41	0			
VI	4	4	0	31	31	0			

VII	4	4	0	113	113	0
Total	**103**	**103**	**0**	**951**	**947**	**4**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**42,239%**	**99,58%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 40 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 05 de marzo 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Domingo, 05 de marzo de 2023									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	719	720	1	1	1	0	922	920	2
II	94	94	0	0	0	0	75	75	0
III	136	135	1	0	0	0	48	46	2
IV	67	67	0	0	0	0	35	35	0
V	56	56	0	0	0	0	31	31	0
VI	31	31	0	0	0	0	9	9	0
VII	105	105	0	0	0	0	26	26	0
Total	**1.208**	**1.208**	**2**	**1**	**1**	**0**	**1.146**	**1.142**	**4**
Confiabilidad	**16,556%**	**99,83%**		**0,00%**	**100,00%**		**35,03%**	**99,65%**	
	Carril 4			Carril 11			Carril 12		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	183	181	2	444	440	4	1.367	1.365	2
II	19	19	0	18	18	0	92	92	0
III	12	12	0	8	8	0	46	45	1
IV	7	7	0	3	3	0	23	23	0
V	6	6	0	2	2	0	13	13	0
VI	1	1	0	0	0	0	9	9	0
VII	7	7	0	1	1	0	10	10	0
Total	**235**	**233**	**2**	**476**	**472**	**4**	**1.560**	**1.557**	**3**
Confiabilidad	**85,837%**	**99,14%**		**84,75%**	**99,15%**		**19,27%**	**99,81%**	
	Carril 13			Carril 14					
Categoría	Comparativo			Comparativo					
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.			

I	49	49	0	591	589	2
II	20	20	0	78	78	0
III	3	3	0	142	141	1
IV	9	9	0	84	84	0
V	13	13	0	40	40	0
VI	0	0	0	61	61	0
VII	2	2	0	55	55	0
Total	**96**	**96**	**0**	**1.051**	**1.048**	**3**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**28,626%**	**99,71%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 41 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 06 de marzo 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Lunes, 6 de marzo de 2023									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	573	570	3	9	9	0	748	745	3
II	96	93	3	1	1	0	66	66	0
III	191	191	0	0	0	0	109	108	1
IV	119	119	0	8	8	0	58	58	0
V	97	97	0	1	1	0	48	48	0
VI	58	58	0	1	1	0	26	26	0
VII	102	102	0	3	3	0	27	27	0
Total	**1.236**	**1.230**	**6**	**23**	**23**	**0**	**1.082**	**1.078**	**4**
Confiabilidad	**48,780%**	**99,51%**		**0,00%**	**100,00%**		**37,11%**	**99,63%**	
	Carril 4			Carril 11			Carril 12		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	152	150	2	254	252	2	1.015	1.013	2
II	18	18	0	12	12	0	95	95	0
III	10	10	0	13	14	1	67	66	1
IV	7	7	0	3	3	0	37	37	0
V	7	7	0	5	5	0	21	21	0
VI	3	3	0	2	2	0	30	30	0
VII	6	6	0	3	3	0	21	21	0

Total	**203**	**201**	**2**	**292**	**291**	**3**	**1.286**	**1.283**	**3**
Confiabilidad	**99,502%**	**99,00%**		**103,09%**	**98,97%**		**23,38%**	**99,77%**	
	Carril 13			Carril 14					
Categoría	Comparativo			Comparativo					
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.			
I	27	27	0	372	370	2			
II	13	13	0	65	65	0			
III	7	7	0	252	252	0			
IV	16	16	0	115	114	1			
V	14	14	0	64	64	0			
VI	5	5	0	118	118	0			
VII	8	8	0	160	160	0			
Total	**90**	**90**	**0**	**1.146**	**1.143**	**3**			
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**26,25%**	**99,74%**				

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 42 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 07 de marzo 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Martes, 07 de marzo de 2023									
	Carril 1			Carril 3			Carril 4		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	531	528	3	720	720	0	177	175	2
II	70	70	0	88	88	0	19	19	0
III	259	258	1	120	120	0	22	22	0
IV	145	145	0	56	56	0	13	13	0
V	96	96	0	60	60	0	7	7	0
VI	67	67	0	20	20	0	2	2	0
VII	143	143	0	42	42	0	6	6	0
Total	**1.311**	**1.307**	**4**	**1.106**	**1.106**	**0**	**246**	**244**	**2**
Confiabilidad	**30,604%**	**99,69%**		**0,00%**	**100,00%**		**81,97%**	**99,18%**	
	Carril 11			Carril 12			Carril 13		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	197	199	2	893	890	3	31	31	0

II	15	15	0	91	91	0	13	13	0
III	11	10	1	58	57	1	6	6	0
IV	6	6	0	26	26	0	14	14	0
V	4	4	0	19	19	0	12	12	0
VI	3	3	0	28	28	0	4	4	0
VII	4	4	0	31	31	0	3	3	0
Total	**240**	**241**	**3**	**1.146**	**1.142**	**4**	**83**	**83**	**0**
Confiabilidad	**124,48%**	**98,76%**		**35,026%**	**99,65%**		**0,000%**	**100,00%**	

Categoría	Carril 14		
	Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.
I	346	345	1
II	59	59	0
III	237	235	2
IV	142	142	0
V	60	60	0
VI	103	103	0
VII	165	165	0
Total	**1.112**	**1.109**	**3**
Confiabilidad	**27,05%**	**99,73%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

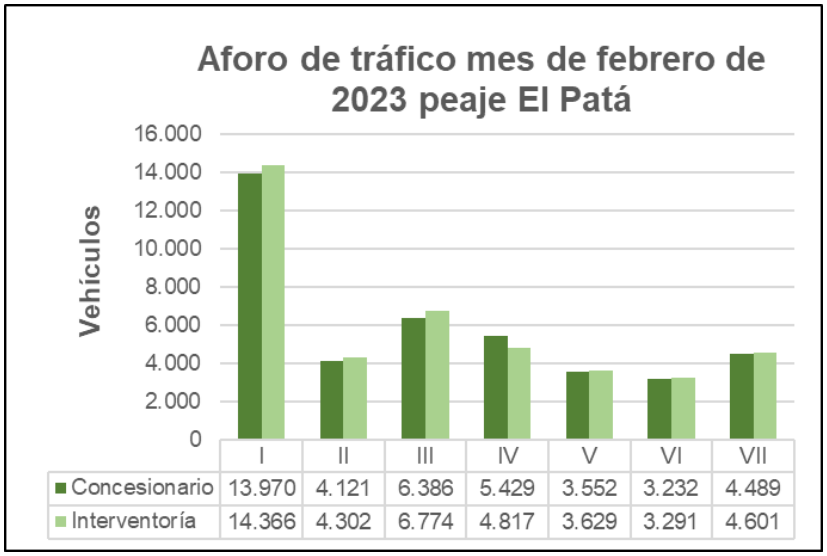
Tabla 43 Resumen Aforo por Categoría-Peaje El Pátá

Total aforo y cálculo de confiabilidad Marzo de 2023				
Categoria	Concesionario	Interventoría	Diferencias	
I	13.970	14.366	396	
II	4.121	4.302	181	
III	6.386	6.774	388	
IV	5.429	4.817	612	
V	3.552	3.629	77	
VI	3.232	3.291	59	
VII	4.489	4.601	112	
Total	**41.179**	**41.780**	1825	
Cálculo de confiabilidad				
Deferencias		1825	4,368%	**95,60%**

Vehículos contados	41.780		

Fuente: Concesionario – Interventoría

Nota: La confiabilidad se toma de aplicar la fórmula establecida, a la suma de tráfico de los 7 días aforados por la interventoría.

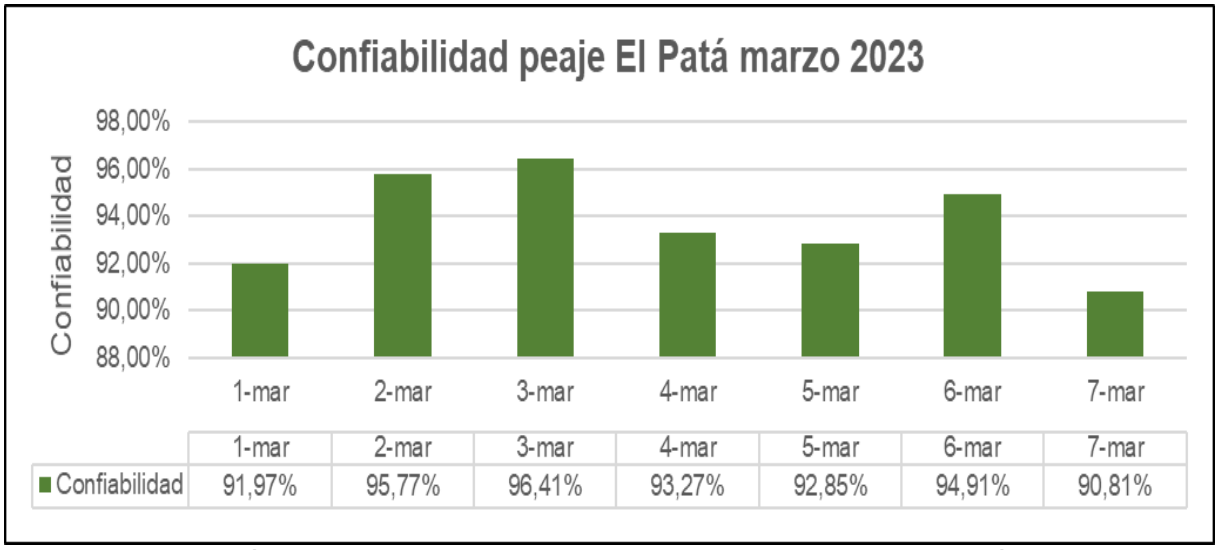


Gráfica 10 Resumen aforo por categoría – peaje El Patá

Tabla 44 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje El Patá

Confiabilidad total estación marzo de 2023	
1-mar	**91,97%**
2-mar	**95,77%**
3-mar	**96,41%**
4-mar	**93,27%**
5-mar	**92,85%**
6-mar	**94,91%**
7-mar	**90,81%**
Promedio	**93,71%**

Nota: La confiabilidad mostrada en esta tabla corresponde al promedio de cada una de las confiabilidades obtenidas en los días aforados.



	1-mar	2-mar	3-mar	4-mar	5-mar	6-mar	7-mar
Confiabilidad	91,97%	95,77%	96,41%	93,27%	92,85%	94,91%	90,81%

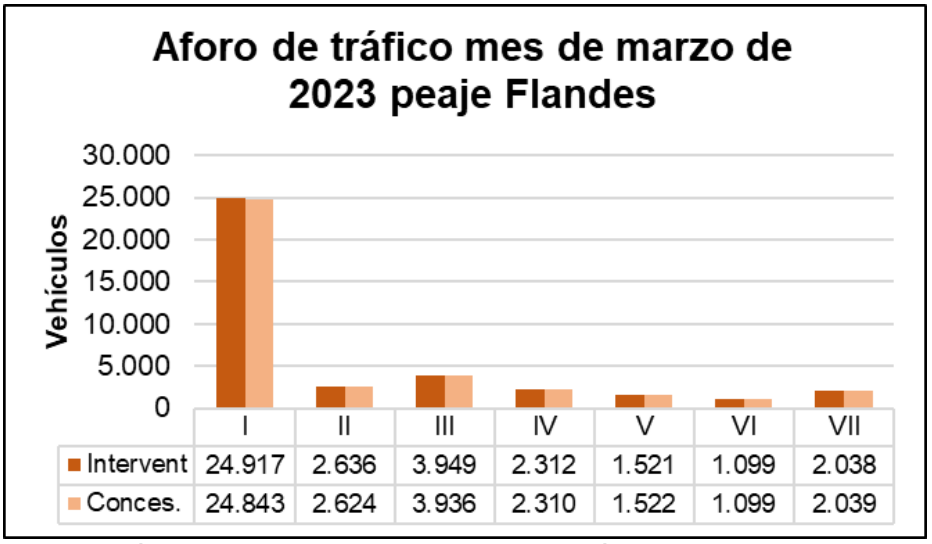
Gráfica 11 Resumen de confiabilidad por fecha-peaje El Patá

Tabla 45 Resumen Aforo por Categoría-Peaje Flandes

Total aforo y cálculo de confiabilidad marzo de 2023			
Categoria	**Concesionario**	**Interventoría**	**Diferencias**
I	24.917	24.843	74
II	2.636	2.624	12
III	3.949	3.936	13
IV	2.312	2.310	2
V	1.521	1.522	31
VI	1.099	1.099	0
VII	2.038	2.039	1
Total	**38.472**	**38.373**	133
Cálculo de confiabilidad			
Deferencias		133	0,347%
Vehículos contados		38.373	**99,75%**

Fuente: Concesionario – Interventoría

Nota: La confiabilidad se toma de aplicar la fórmula establecida, a la suma de tráfico de los 7 días aforados por la interventoría.



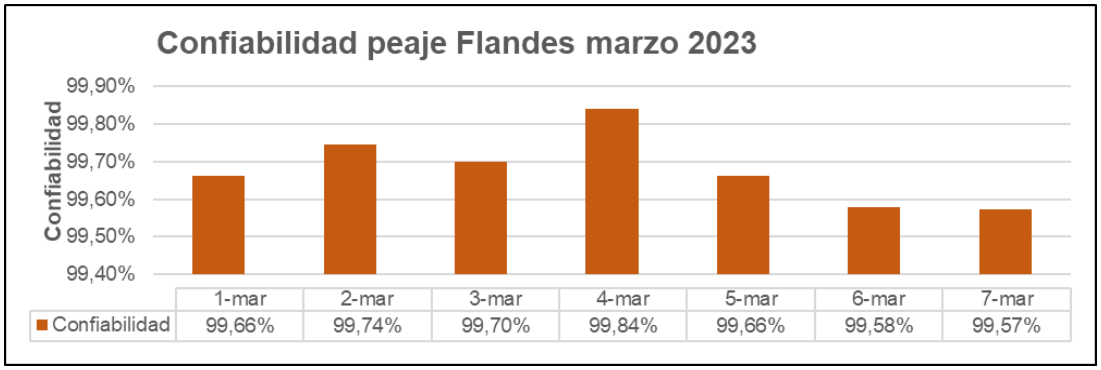
Gráfica 12 Resumen aforo por categoría - peaje Flandes

Tabla 46 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje Flandes

Confiabilidad total estación marzo 2023	
1-mar	99,66%
2-mar	99,74%
3-mar	99,70%
4-mar	99,84%
5-mar	99,66%
6-mar	99,58%
7-mar	99,57%
Promedio	**99,68%**

Fuente: Concesionario – Interventoría

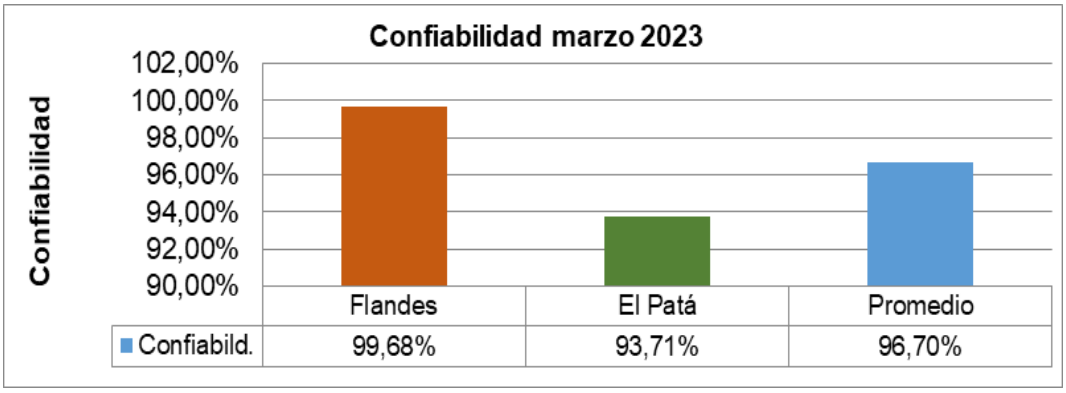
Nota: La confiabilidad mostrada en esta tabla corresponde al promedio de cada una de las confiabilidades obtenidas en los días aforados.



Gráfica 13 Resumen de confiabilidad por fecha-Peaje Flandes

Tabla 47 Resumen Confiabilidad –marzo 2023

Confiabilidad	
mar-23	
Flandes	99,68%
El Patá	93,71%
Promedio	**96,70%**



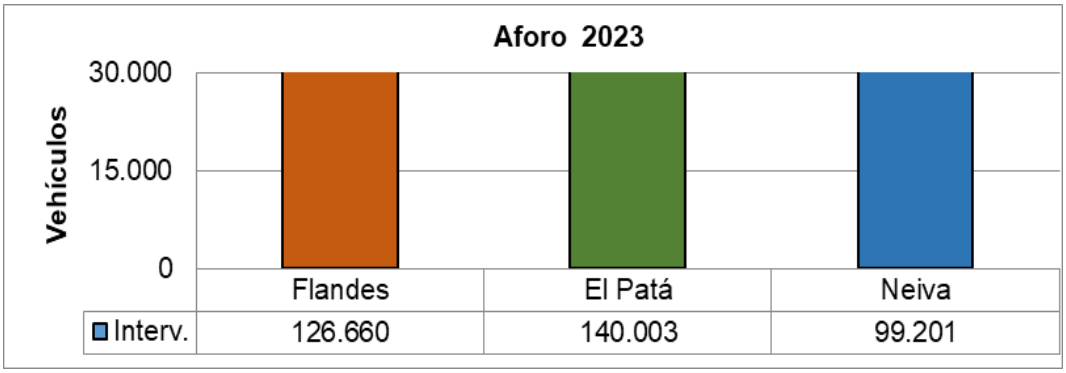
Gráfica 14 Resumen confiabilidad mes de marzo de 2023

Tabla 48 Resumen aforo – Trimestre

Aforo acumulado
enero a marzo 2023

Flandes	126.660
El Patá	140.003
Neiva	99.201
Total	**365.864**

Fuente: Concesionario – Interventoría



Gráfica 15 Resumen aforo trimestre 2023

6.5.10. COPIAS DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN EN LOS PEAJES

La Interventoría realizó revisión a las copias de respaldo generadas por el Concesionario de la información en los peajes, la cual se encuentra cargada en un sistema de almacenamiento en la nube bajo las herramientas de Office 365 - SharePoint.

A continuación, se presenta el registro fotográfico como evidencia de las copias de respaldo para cada uno de los peajes con corte a marzo de 2023.

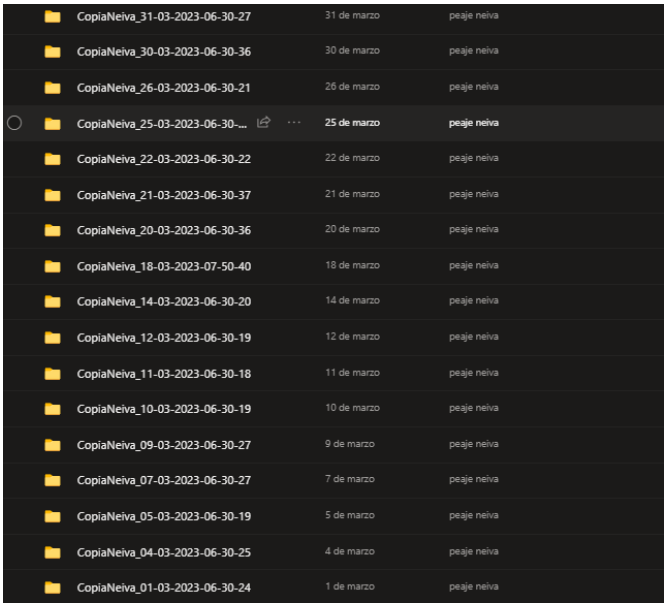


Ilustración 20 Peaje Neiva-Visual de información guardada de esta estación de peaje

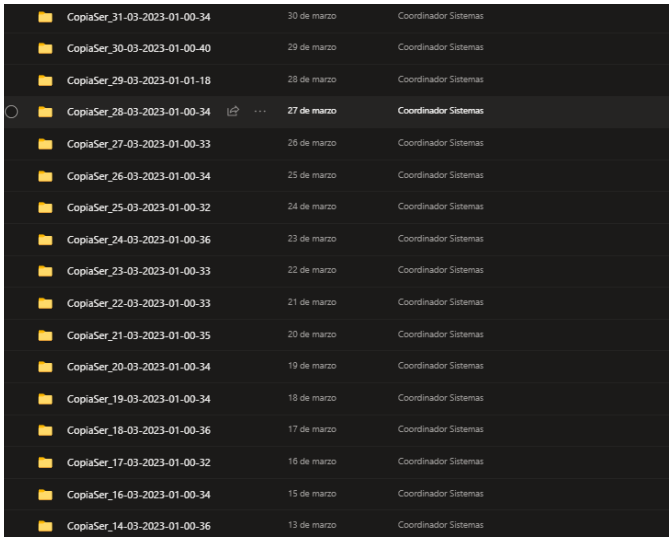


Ilustración 21 Peaje El Patá-Visual de información guardada de esta estación de peaje

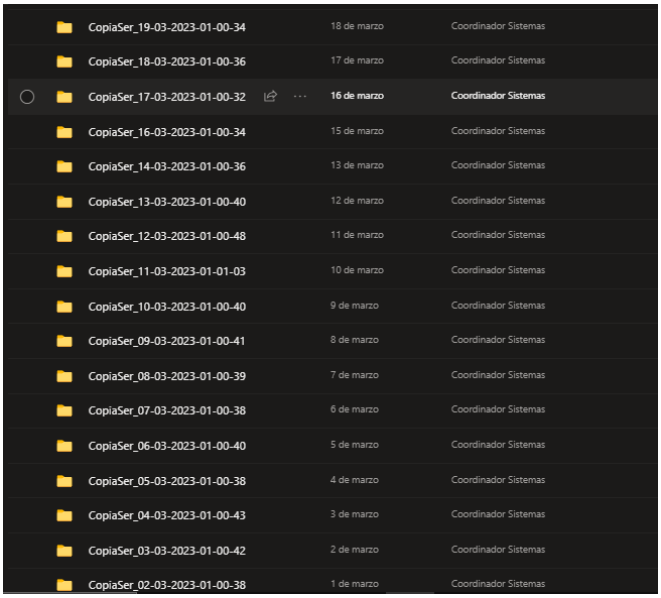


Ilustración 22 Peaje Flandes-Visual de información guardada de esta estación de peaje

6.6. ESTACIONES DE PESAJE

6.6.1. BÁSCULAS DE PEAJE NEIVA

Personal en la estación de pesaje Neiva

Tabla 49 Personal en el pesaje de Neiva

Personal	Horario		Observaciones
Operador de báscula	1	Turno 1: 07:00 - 15:00 Turno 2: 15:00 - 23:00 Turno 3: 23:00 - 07:00	Turno de 8 horas rotativo
Vigilante	1		Hace presencia una vez al día el supervisor de la empresa de vigilancia para revisar novedades.

Fuente: Concesionario

Báscula Norte - Neiva

Debido a actividades de ampliación de doble calzada y construcción de nueva infraestructura de pesaje, esta báscula fue demolida.



Fotografía 26 Actividades constructivas báscula norte



Fotografía 27 Actividades constructivas báscula norte

Báscula Sur - Neiva

El certificado de calibración de la báscula se encuentra en un lugar visible de la caseta de pesaje cuya fecha de última medición es del 25 de octubre de 2022 y de verificación de la calibración del 10 de noviembre de 2022 por parte de "Metrolegal Colombia UT", con resultado CONFORME. A continuación, se presenta el registro fotográfico del mismo:



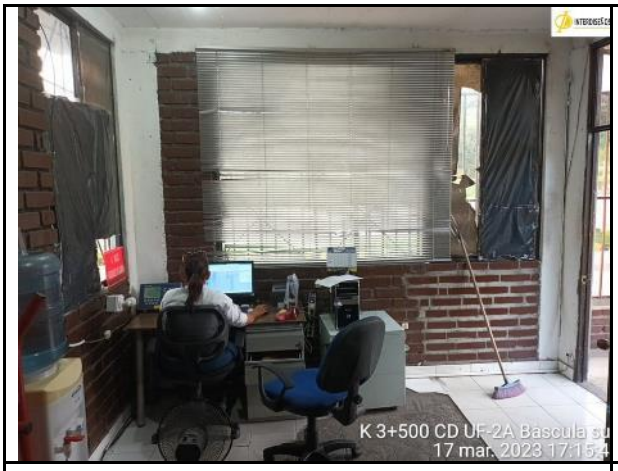
Fotografía 28 Certificado de Calibración de báscula



Fotografía 29 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio

Área administrativa

La estación de pesaje cuenta con un área administrativa, donde se encuentra ubicada la persona que opera el sistema TRUCKWEIGHT de la báscula. En esta área se encuentra la infraestructura de tecnología de información como computador, UPS, pantalla, visor del sensor de la báscula, área social, ruta de evacuación y zona restringida, identificación de extintores y de riesgo eléctrico.



Fotografía 30 Área administrativa



Fotografía 31 Tanque de almacenamiento agua potable



Fotografía 32 Señalización Riesgo eléctrico



Fotografía 33 Identificación de extintores



Fotografía 34 Botiquín y camilla de primeros auxilios

Estado físico de la báscula

En la visita realizada a la estación de pesaje el 17 de marzo de 2023 se evidencia que la plataforma de carga, celdas y topes, se encuentran en buen estado, la demarcación horizontal y la señalización vertical cumplen con los parámetros mínimos de retro reflectividad.

En seguimiento al estado físico y de infraestructura de la báscula se diligencian los formatos de la Interventoría denominados "Supervisión y control de pesajes", "Verificación infraestructura caseta y zona de pesaje" e "Inspección de tornillería en básculas", los cuales se encuentran en el anexo de auditoría de Pesajes.

A continuación, se presenta registro fotográfico con el estado actual de la zona de pesaje:



Fotografía 35 Entrada a zona de pesaje



Fotografía 36 Rampa de acceso a plataforma de carga



Fotografía 37 Plataforma de carga en buen estado



Fotografía 38 Rampa de salida a plataforma de carga



Fotografía 39 Tornillería de celdas No. 1 y 2 en buen estado



Fotografía 40 Tornillería de celdas No. 5 y 6 en buen estado



Fotografía 41 Talanquera de salida de plataforma de carga en mantenimiento



Fotografía 42 Tornillería de celdas No. 5 y 6 en buen estado

Funcionalidad de la báscula y del sistema

La báscula no cuenta con semáforos de ingreso, este sistema hacía parte del pesaje dinámico y debería estar instalado y operando desde el mes de febrero de 2023, al iniciar la etapa de operación de la UF 2 A, la cual tenía plazo de entrega para el mes de febrero y hasta el cierre

de este informe el Consorcio Autovía Neiva – Girardot S.A.S, no cumplió con la de la totalidad de los compromisos pactados en el Acta de Terminación de la UF 2 A, que se firmó el 29 de agosto del 2022 y en la que se estableció un plazo de ciento ochenta (180) días, contados desde la suscripción de dicha Acta de Terminación para cumplir con las demás Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnicos número 1 y 4 del Contrato de Concesión, que fueron objeto de revisión para la suscripción del Acta, por mencionar, lo referente a la finalización y puesta en servicio de las edificaciones de CCO, Peaje y Pesaje Neiva y área de servicio 1, incluido el pavimento y sus sistemas de comunicación; pero la Concesionaria No cumplió con la entrega de la Estación de Pesaje Neiva Sur y Pesaje Neiva Norte, como también el Concesionario Autovía Neiva – Girardot, No cumplió con la entrega del Peaje de Neiva. La Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, informó del incumplimiento a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, mediante comunicado NEG005-0240-23, del 1 de marzo de 2023, asunto: Terminación de actividades en 180 días UF- 2 A.

En la oficina de la operadora se encuentra el lector interno de peso "coguar", en la parte exterior está la sirena la cual se utiliza para avisar a la policía de carreteras frente alguna novedad, sobrepeso o evasión de vehículos. También cuenta con lámparas LED las cuales ayudan a la identificación del tipo de vehículo en la plataforma de carga.

Con respecto al área donde se ubican los vehículos con sobrecarga, esta es amplia para su parqueo, aunque se encuentre en etapa de construcción una nueva báscula, como se puede apreciar a continuación:



Fotografía 43 Lector de peso-Coguar



Fotografía 44 Sirena para alertar sobre vehículos evasores



Fotografía 45 Lámpara LED reflectiva de caseta



Fotografía 46 Lámpara LED reflectiva de ejes



Fotografía 47 Lámpara LED reflectiva

Funcionamiento de la planta eléctrica y UPS

En la visita del 17 de marzo de 2023, se realizó prueba de funcionamiento a la planta eléctrica, de igual manera se verificó el cumplimiento del cronograma de los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos de esta y de los demás equipos electrónicos que son utilizados en la operación de las estaciones de pesaje, sin novedad.

Señalización de ingreso a la báscula

Para la llegada a la estación de pesaje, se evidencia señales que le indican al usuario la ubicación de la báscula y las precauciones que debe tomar para el ingreso a la misma, así como la demarcación horizontal al ingresar a la zona de pesaje y la valla de categorización. A continuación, se puede evidenciar.



Fotografía 48 Señal de aproximación 1000 m deteriorada



Fotografía 49 Señal informativa de acercamiento a báscula



Fotografía 50 SR-17 Señal reglamentaria de paso de vehículos de carga



Fotografía 51 Señal informativa de ingreso a báscula



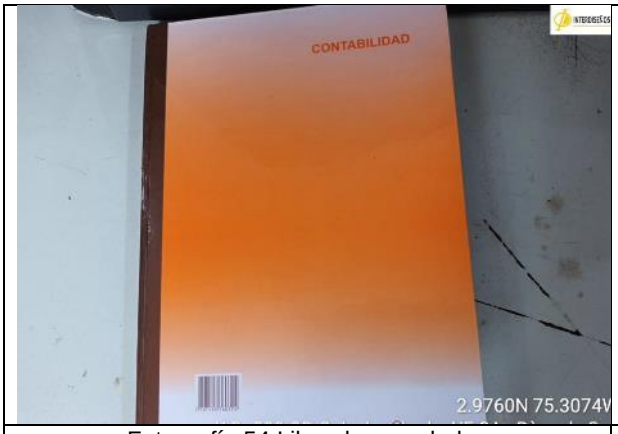
Fotografía 52 Señal informativa Categorización



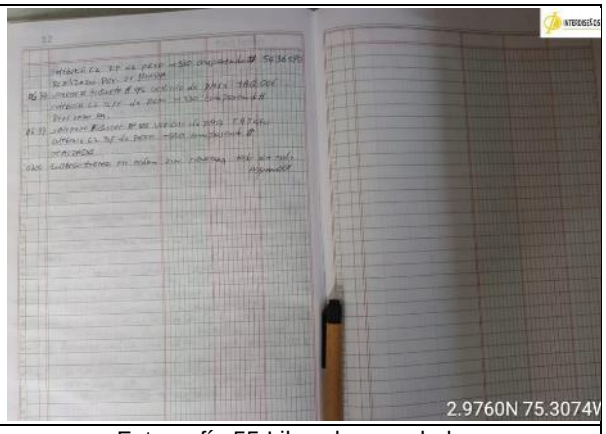
Fotografía 53 Señal reglamentaria SR-28 para ingreso a plataforma de carga

Libros y formatos

En el libro de novedades de la báscula se registran las variaciones o cambios sucedidos en cada turno, así como el ingreso y salida del personal.



Fotografía 54 Libro de novedades



Fotografía 55 Libro de novedades

Vehículos de carga en la estación de pesaje sur de Neiva

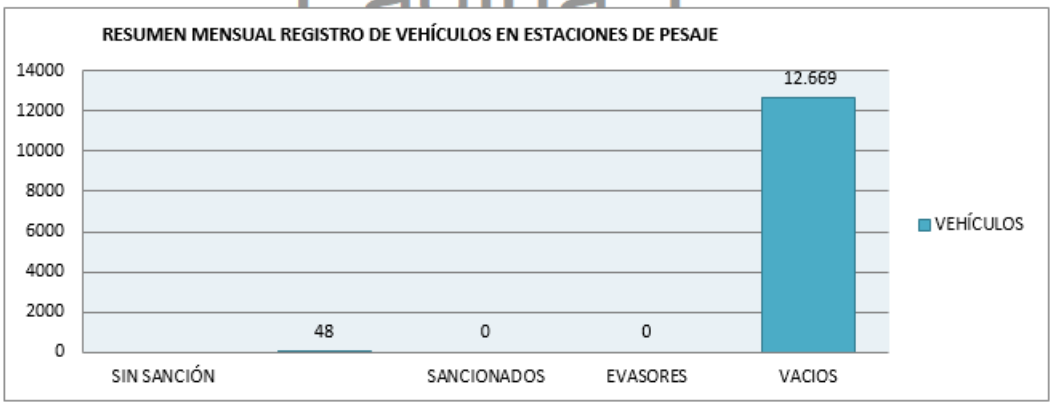
La cantidad de vehículos que utilizaron el sistema de pesaje sur de Neiva en marzo de 2023 y los que fueron sancionados, se pueden apreciar en la siguiente gráfica:

Estación de pesaje	Mes auditado
NEIVA	Marzo de 2023

RESUMEN MENSUAL REGISTRO DE VEHÍCULOS EN ESTACIONES DE PESAJE				
SIN SANCIÓN	SANCIONADOS	EVASORES	VACIOS	PESADOS EN BÁSCULA
2	48	0	0	12.669

Fuente: informe gerencial mensual concesionario mes de Marzo de 2023

Página 1



Gráfica 16 Resumen mensual– Registro de vehículos en la estación de pesaje

6.6.2. BÁSCULAS DE PEAJE FLANDES

Personal en la Estación de Pesaje

Tabla 50 Personal en la Estación de Pesaje

Personal	Horario	Observaciones	
Operador de báscula	1	Turno 1: 07:00 - 15:00 Turno 2: 15:00 - 23:00 Turno 3: 23:00 - 07:00	Turno de 8 horas rotativo

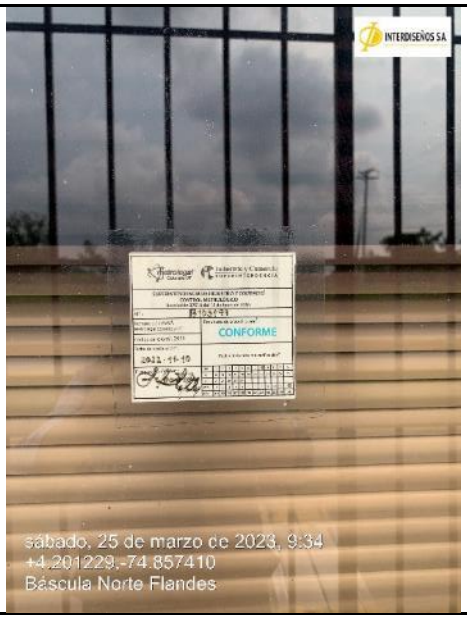
Fuente: Concesionario

Báscula Norte - Flandes

El certificado de calibración de la báscula se encuentra en un lugar visible de la caseta de pesaje cuya fecha de última medición es del 18 de agosto de 2022 y de verificación de la calibración del 10 de noviembre de 2022 por parte de "Metrolegal Colombia UT", con resultado CONFORME. A continuación, se presenta el registro fotográfico del mismo:



Fotografía 56 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio



Fotografía 57 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio

Área administrativa

En el área administrativa de la báscula se encuentra ubicado el funcionario que opera el sistema Bascam Versión 1.5 sistema de gestión báscula camionera. En este mismo lugar se encuentra la infraestructura de tecnología de información como computador, UPS, pantalla, visor del sensor de la báscula, área social, entre otros.

El área de pesaje se encuentra totalmente identificada, al igual que los elementos de primeros auxilios el riesgo eléctrico, ruta de evacuación, extinguidores y tomacorrientes, entre otros.



Fotografía 58 Operadora de báscula



Fotografía 59 Oficina de operación



Fotografía 60 Botiquín de primeros auxilios



Fotografía 61 Camilla de primeros auxilios



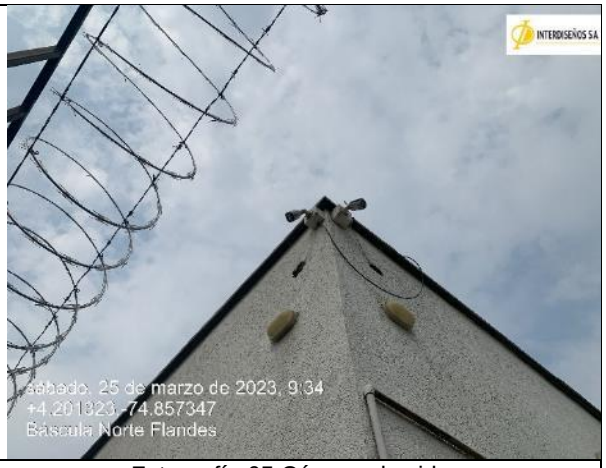
Fotografía 62 Extintores de emergencia



Fotografía 63 Baño auxiliar externo



Fotografía 64 Sirena de aviso ante eventualidades y antena de internet



Fotografía 65 Cámara de video

Estado físico de la báscula

En la visita realizada a la estación de pesaje el 25 de marzo 2023, se evidencia que la plataforma de carga, celdas y topes, se encuentran en buen estado, la demarcación horizontal y la señalización vertical cumplen con los parámetros mínimos de retroreflectividad. Como seguimiento al estado físico y de infraestructura de la báscula se diligencian los formatos de

la Interventoría denominados "Supervisión y control de pesajes", "Verificación infraestructura caseta y zona de pesaje" e "Inspección de tornillería en básculas", los cuales se pueden apreciar en el Anexo 7B Auditoria de Pesajes.

A continuación, se puede evidenciar el estado de la zona de pesaje:

	
Fotografía 66 Tornillería de celdas de carga 1 y 2 en buen estado	Fotografía 67 Tornillería de las celdas 3,4,5 y 6 en buen estado



Fotografía 68 Plataforma de carga en buen estado



Fotografía 69 Plataforma de carga en buen estado

Durante el recorrido para verificar el estado de mantenimiento del corredor vial, también se realiza revisión de estado físico y de infraestructura de la estación de pesaje conjuntamente con el Concesionario.

Los hallazgos observados se registran en el formato "Seguimiento a mantenimiento rutinario en peajes y pesajes", en donde el Concesionario define una fecha de atención a los requerimientos solicitados. El detalle de estos requerimientos junto con las fechas de atención a los mismos se encuentra en el Anexo 6 Seguimiento quincenal de mantenimiento de peajes".

Funcionalidad de la báscula y del sistema

La báscula cuenta con semáforos de ingreso y de salida, así como el sistema de tiquete de pesaje para el usuario en la parte externa de la caseta de operación.

Con respecto al área donde se ubican los vehículos con sobrecarga, esta es amplia para el parqueo, como se puede apreciar a continuación.



Fotografía 70 Bending plate (placas de pesaje)



Fotografía 71 Gabinete equipo dinámico



Fotografía 72 Cámara lectora de placas



Fotografía 73 Semáforo de direccionamiento



Fotografía 74 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga



Fotografía 75 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador



Fotografía 76 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga



Fotografía 77 Display externo de peso



Fotografía 78 Display interno de peso



Fotografía 79 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica

Funcionamiento de la planta eléctrica y UPS

En la visita realizada el 25 de marzo de 2023, se evidenció que la báscula cuenta con UPS de 10 KVA y planta eléctrica de 35 KVA como respaldo eléctrico, los cuales se encuentra demarcados, así como el circuito de transferencia de carga y del medidor de energía.



Fotografía 80 Medidor de energía



Fotografía 81 Transferencia de carga



Fotografía 82 Circuito eléctrico oficina administrativa



Fotografía 83 Sistema de respaldo UPS de 10 KVA



Fotografía 84 Planta eléctrica de 35 KVA

Señalización de ingreso a la báscula

La báscula se encuentra ubicada entre la vía Neiva-Espinal, en la UF-5, K 156+940, para el ingreso a la estación de pesaje, se identifican señales que le indican al usuario las precauciones que debe tomar para el ingreso, también se puede observar la demarcación horizontal al ingresar a la zona de pesaje y la valla de categorización de los tipos de vehículos que acceden a la plataforma.



Fotografía 85 Señal informativa de aprox imación para ingreso a báscula



Fotografía 86 Señal informativa de aprox imación para ingreso a báscula



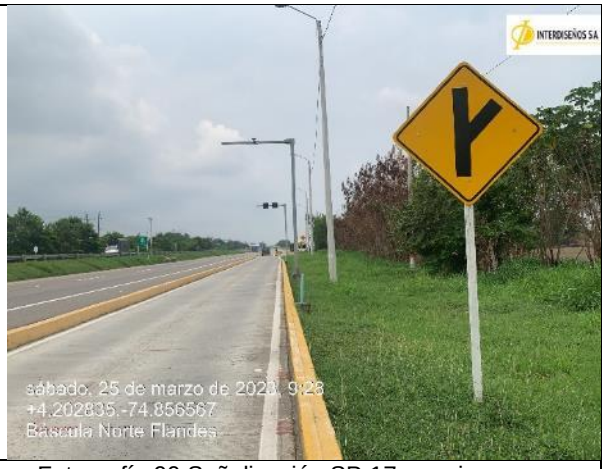
Fotografía 87 Señal reglamentaria SR-17 para ingreso a báscula



Fotografía 88 Señal tipo bandera de ingreso a báscula



Fotografía 89 Señal informativa Categorización



Fotografía 90 Señalización SP-17 para ingreso a plataforma de carga



Fotografía 91 Señalización SP-25 y SR-30 para ingreso a plataforma de carga



Fotografía 92 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga



Fotografía 93 Señal preventiva SP-53 de ingreso a plataforma de carga



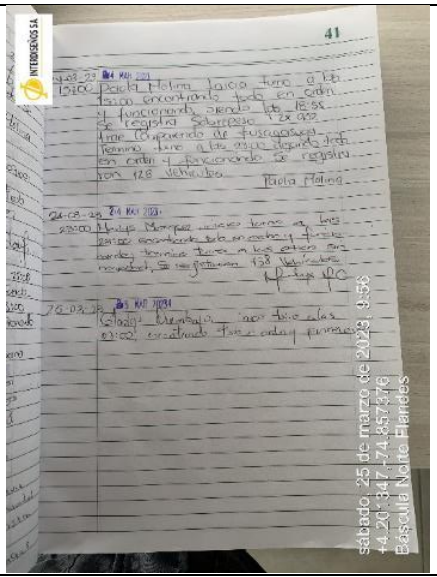
Fotografía 94 Parqueadero para vehículos infractores

Libros y formatos

En el libro de novedades de la báscula se registran las diferencias o modificaciones de cada turno, así como el ingreso y salida del personal.



Fotografía 95 Libro de novedades de báscula



Fotografía 96 Libro de novedades de báscula

Báscula Sur - Flandes

El certificado de calibración de la báscula se encuentra en un lugar visible de la caseta de pesaje cuya fecha de última medición es el 18 de agosto de 2022 en cuanto a la verificación de la calibración esta se realizó el 23 de agosto de 2022 por parte de "Metrolegal Colombia UT". A continuación, se presenta el registro fotográfico del mismo.



Fotografía 97 Certificado de calibración



Fotografía 98 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio

Área administrativa

En el área administrativa de la báscula se encuentra ubicada la persona que opera el sistema Bascam Versión 1.5 sistema de gestión báscula camionera. En este mismo lugar se encuentra la infraestructura de tecnología de información como computador, UPS, pantalla, visor del sensor de la báscula, área social, entre otros.

El área de pesaje se encuentra totalmente identificada, al igual que los elementos de primeros auxilios el riesgo eléctrico, ruta de evacuación, extinguidores y tomacorrientes, entre otros.



Fotografía 99 Operadora de báscula



Fotografía 100 Oficina de operación



Fotografía 101 Botiquín de primeros auxilios



Fotografía 102 Camilla de primeros auxilios



Fotografía 103 Extintores de emergencia



Fotografía 104 Baños auxiliares de báscula



Fotografía 105 Lámpara LED de ejes



Fotografía 106 Cámara de vigilancia



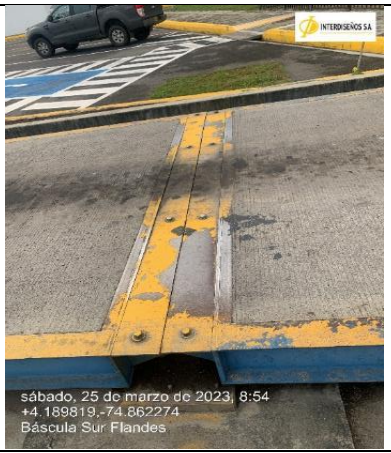
Fotografía 107 Sirena de aviso ante eventualidades

Estado físico de la Báscula

En la visita realizada a la estación de pesaje el 25 de marzo de 2023, se evidenció que la plataforma de carga, celdas y topes, se encuentran en buen estado, la demarcación horizontal y la señalización vertical cumplen con los parámetros mínimos de retro reflectividad; como seguimiento al estado físico y de infraestructura de la báscula se diligencian los formatos de la Interventoría denominados "Supervisión y control de pesajes", "Verificación infraestructura caseta y zona de pesaje" e "Inspección de tornillería en básculas", los cuales se encuentran en el anexo de auditoría de pesajes. A continuación, se puede apreciar el estado de la zona de pesaje.



Fotografía 108 Tornillería de celdas 13 y 14 en buen estado



Fotografía 109 Tornillería de celdas 3, 4, 5 y 6 en buen estado

	
Fotografía 110 Tornillería de celdas 11 y 12 en buen estado	Fotografía 111 Plataforma de carga en buen estado

	
Fotografía 112 Tornillería de celdas 13 y 14 en buen estado	Fotografía 113Plataforma de carga en buen estado

Durante el recorrido de estado de mantenimiento en el corredor vial, también se realiza la revisión del estado físico y de infraestructura de la estación de pesaje conjuntamente con el Concesionario. El objetivo principal es mejorar la operación de la báscula.

Funcionalidad de la báscula y del sistema

La báscula cuenta con semáforos de ingreso y de salida, así como el sistema de tiquete de pesaje para el usuario en la parte exterior de la caseta de operación.

En el mes de marzo se evidencia que continúa sin operación el sistema de báscula dinámica. La Interventoría emitió nuevamente comunicado al Concesionario con numero NEG005-0289-23 del 03 de marzo de 2023, reiterando la puesta en marcha de la báscula dinámica, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, apéndice 2 Operación y mantenimiento numeral 3.3.8 párrafo 3:

> "*Una Estación de Pesaje debe poder realizar controles de pesaje en los dos sentidos de circulación del tránsito. La infraestructura por sentido de la estación de pesaje debe estar en la margen derecha del flujo de los vehículos. Los nuevos sistemas de pesaje incluirán sistemas combinados dinámicos y estáticos y buscarán reducir el número de camiones que deba detenerse. La estación fija debe contar con un área de administración, una zona de estacionamiento para los infractores, un área de servicio de la Operación y un sistema de básculas dinámicas para detectar y clasificar previamente los vehículos sobrecargados y verificar el peso por eje y el total de los vehículos con sobrepeso en la báscula estática".*

Al cierre de este informe no se opera con báscula dinámica y tampoco se tiene respuesta al comunicado NEG005-0289-23 del 03 de marzo de 2023, por parte del Concesionario.

Con respecto al área donde se ubican los vehículos con sobrecarga, es amplia para el parqueo.

A continuación, se puede apreciar este espacio.



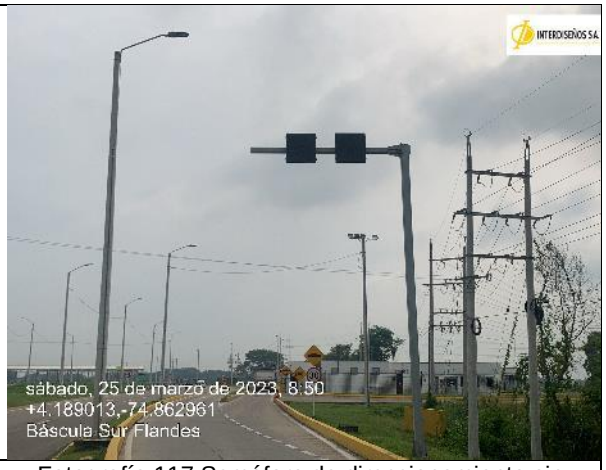
Fotografía 114 Bending plate (placas de pesaje)



Fotografía 115 Gabinete equipo dinámico



Fotografía 116 Cámara lectora de placas sin funcionar



Fotografía 117 Semáforo de direccionamiento sin funcionar



Fotografía 118 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga



Fotografía 119 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador sin funcionar



Fotografía 120 Talanquera, semáforo de salida de plataforma de carga y display externo de peso



Fotografía 121 Visor interno de peso

	
Fotografía 122 Circuito eléctrico oficina administrativa	Fotografía 123Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica

Funcionamiento de la planta eléctrica y UPS

En la visita realizada el 25 de marzo de 2023, se evidenció que la báscula cuenta con UPS de 15 KVA, y planta eléctrica de 50 KVA como respaldo eléctrico.

A continuación, se puede observar la instalación del circuito de transferencia y del medidor de energía.

	
Fotografía 124 Sistema de respaldo de energía UPS de 15 KVA	Fotografía 125 Sistema de respaldo de energía- planta eléctrica de 50 KVA en funcionamiento

Señalización de ingreso a la báscula

La báscula se encuentra ubicada en la vía que comunica a los municipios de El espinal y Flandes en el K 155+640 en la UF-5. Para el ingreso a la estación de pesaje, se evidencian señales que le indican al usuario la ubicación de esta y las precauciones que debe tomar para el ingreso a la misma, así como la demarcación horizontal al ingresar a la zona de pesaje. También se observa la valla de categorización de los tipos de vehículos que acceden a la plataforma.



Fotografía 126 Señal de aproximación para ingreso a báscula-1KM



Fotografía 127 Señal de aproximación para ingreso a báscula-500 m



Fotografía 128 SR-17 Señal reglamentaria para ingreso a báscula



Fotografía 129 Señal tipo bandera de ingreso a báscula



Fotografía 130 Señal informativa Categorización



Fotografía 131SP-17 Señalización para ingreso a báscula



Fotografía 132 SP-17 Señalización de aproximación a ingreso de plataforma de carga



Fotografía 133 SR-20 Señalización de prohibido paso peatonal



Fotografía 134 SP-25 y SR-30 Señalización para ingreso a plataforma de carga



Fotografía 135 SP-53 Señalización para ingreso a plataforma de carga



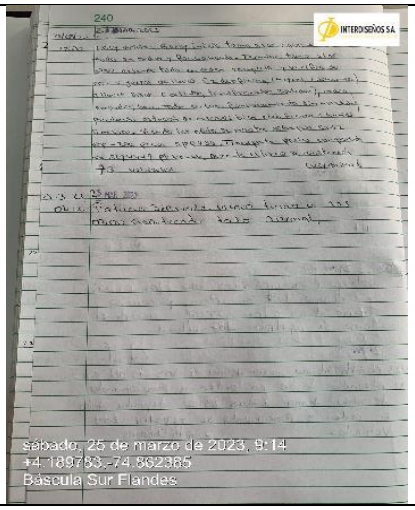
Fotografía 136 SP-25A Señalización para ingreso a plataforma de carga

Libros y formatos

En el libro de novedades de la báscula se registran las variaciones o cambios sucedidos en cada turno, así como el ingreso y salida del personal. Para este periodo no se evidencia novedades relevantes.



Fotografía 137 Libro de novedades



Fotografía 138 Libro de novedades

Vehículos de carga en la estación de pesaje de Flandes

La cantidad de vehículos que utilizaron el sistema de pesaje de Flandes en marzo de 2023, se pueden apreciar en la siguiente gráfica:

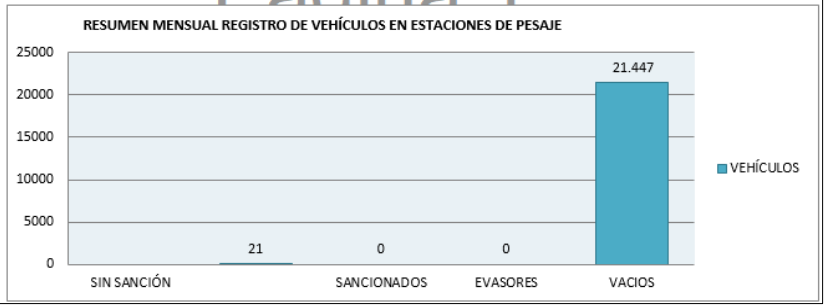
Estación de pesaje	Mes auditado
FLANDES	Marzo de 2023

RESUMEN MENSUAL REGISTRO DE VEHÍCULOS EN ESTACIONES DE PESAJE

SIN SANCIÓN	SANCIONADOS	EVASORES	VACIOS	PESADOS EN BÁSCULA
2	21	0	0	21.447

Fuente: informe gerencial mensual concesionario mes de Marzo de 2023

Página 1



Gráfica 17 Resumen mensual – vehículos en estación de pesaje

7. SEGURIDAD VIAL

En el presente numeral se realiza un resumen analítico de las estadísticas de siniestralidad del proyecto vial, y se informan las acciones tomadas por las partes intervinientes en el corredor concesionado tendientes a reducir los índices de accidentalidad registrados.

7.1. AVANCE Y ESTADO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD VIAL

Durante marzo de 2023, semanalmente se continuó realizando el análisis de la siniestralidad vial que se presenta en el corredor, haciendo uso de los datos que son registrados por el Concesionario en la plataforma SICC, la cual reporta para cada siniestro la hora en que ocurrió, la posible causa, el tipo, y su ubicación.

Las posibles causas en que son clasificados los siniestros se muestran a continuación:

- Exceso de velocidad
- Imprudencia del conductor
- Sueño por cansancio
- Falla mecánica
- Imprudencia del motociclista
- No conservar la distancia
- Pérdida de control
- Animal en la vía
- Imprudencia del peatón
- Objeto en la vía

Por otra parte, en los recorridos de inspección que realiza por el corredor vial ha encontrado accidentes, los cuales son reportados al CCO y se ha verificado la atención de los usuarios dentro de los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, también se ha revisado el ingreso de datos y el registro de tiempos en el SICC.

De acuerdo con la inspección diaria que realiza la Interventoría por el corredor vial, se realizó la verificación de la información que registra el Concesionario en los formatos de operación, en cuanto a atención de accidentes ocurridos en el corredor vial.

7.2. SINIESTRALIDAD VIAL MES DE DICIEMBRE

El mes de marzo se considera como un mes dentro del periodo típico para la movilidad de la zona y a nivel nacional, por lo tanto, no se deben presentar grandes variaciones en cuanto a movilidad o viajes respecto al mes anterior.

7.2.1. NUMERO DE ACCIDENTES Y PERSONAS INVOLUCRADAS

Inicialmente se quiere presentar la accidentalidad presentada para el mes del presente informe, para lo cual se obtuvo lo siguiente de acuerdo con lo reportado por el Concesionario en la plataforma SICC:

A continuación, se presenta en tabla, el número de accidentes presentados durante el mes y el número de personas afectadas:

Tabla 7 número de accidentes y personas afectadas.

número de accidentes	número personas afectadas	Personas muertas	Heridos leves	Heridos graves
42	41	4	29	8

Como se puede apreciar, se tuvo en total 42 siniestros viales para el mes del presente informe, con un total de 41 lesionados, entre los cuales se cuentan 4 personas fallecidas. Si lo comparamos con los datos registrados para el mismo periodo del año anterior (marzo de 2022), en el cual se tuvo 46 siniestros viales con 32 personas lesionadas y 2 muertos, podemos concluir que el número de siniestros disminuyó en 5 siniestro viales, aunque el número de personas lesionados aumentó de 32 a 41 para marzo de 2023 y el número de personas muertas pasaron de 2 a 4 teniendo un aumento en 2 personas fallecidas.

mes/año	No siniestros viales	Total afectados	Muertes	Lesionados leves	Lesionados graves
2022	46	32	2	23	7
2023	42	41	4	29	8
MARZO	88	73	6	52	15

De acuerdo con lo anterior, se concluye que a pesar de que hubo menos siniestros viales, la veracidad fue mayor para el mes de marzo de 2023 ya que se tuvo más personas afectadas respecto al mes del año anterior.

7.2.2. SECTORES DE MAYOR SEVERIDAD DE SINIESTROS

De acuerdo con lo anterior, es necesario analizar los puntos del tramo vial de concesión donde se presentaron los accidentes con mayor severidad y la hipótesis del accidente, con el fin de verificar las condiciones de la infraestructura y establecer la posible causa del accidente. Para lo anterior, se presentan los puntos de mayor gravedad de accidente, puntos para los accidentes que involucran muerto:

Tabla 7 Unidad funcional con muertes.

Id accidente	Unidad Funcional	Personas muertas
4159	UF 4B.1 VAR GUAMO NORTE - VAR ESPINAL SUR (K135+500 A K147+230)	1
4161	UF 5.3 GLORIETA TEXPINAL - GIRARDOT (K152+460 A K168+060)	1
4162	UF 3.2 CASTILLA - SALDANA (K106+631 A K120+860)	2
total		**4**

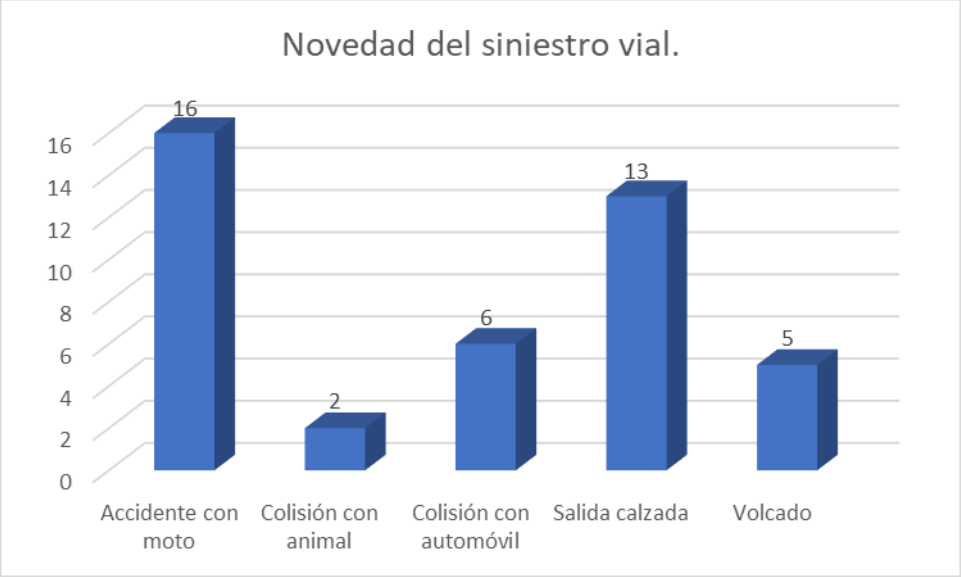
De acuerdo con lo anterior, es necesario saber la distribución diaria de los siniestros viales, por lo tanto, a continuación, se presenta en gráfica los días del mes de marzo con accidentes de tránsito y muertes:



Gradico 7-1. Días mes de marzo con accidentes y muertos.

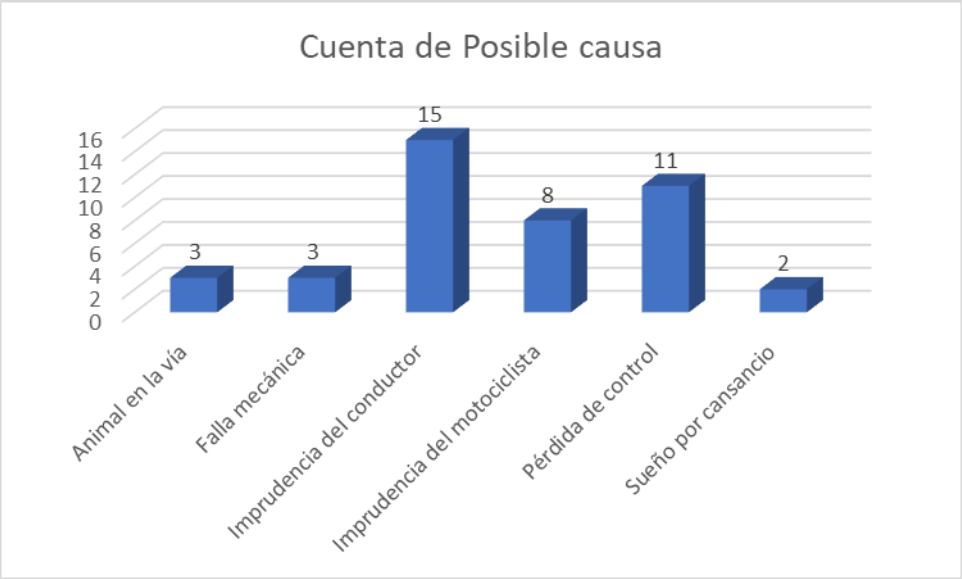
De la gráfica anterior, se puede evidenciar que en los días con mayor número de siniestros viales fue ron 4 con 3 siniestros cada uno y que el día 5 de marzo (domingo) se tiene el mayor número de muertes con 2.

Para el mes de marzo, del total de siniestros viales, se tuvo que el tipo de novedad que se presentó más veces fue el de accidente con moto con un 38,1% de ocurrencia, seguido de salida de vehículo de la calzada con un 31 % de los siniestros. Se sigue teniendo la misma tendencia acorde a meses anteriores.



Gradico 7-2. causa de siniestros viales me de marzo de 2023.

Ahora bien, para el mes de marzo se tuvo que el 35,7 % de los siniestros viales fueron por imprudencia del conductor, seguido por el 26,2 % causados por la imprudencia del motociclista.



Gradico 7. posibles causas de siniestros mes de marzo de 2023.

7.3. SINIESTRALIDAD VIAL EN EL PROYECTO

Con base en los datos reportados en el Informe Mensual de Operación y Mantenimiento presentado por el Concesionario y los datos consignados en la plataforma SICC, podemos indicar que durante el mes de marzo de 2023 ocurrieron 42 siniestros viales que arrojaron como resultado 41 personas afectadas distribuidas así: 4 fallecidas, 9 con lesiones graves y 28 con lesiones leves. En la siguiente Tabla se puede observar el número total de siniestros viales que han ocurrido entre enero de 2016 y la fecha del presente informe:

Tabla 7 Consolidado personas afectadas por accidentes en corredor vial

Tabla 3 Consolidado personas afectadas por accidentes en corredor vial						
Año	**mes**	**No siniestros**	**Muertes**	**Lesiones Graves**	**Lesiones Leves**	**Total Afectados**
2016		**493**	**27**	**112**	**371**	**510**
2017		**570**	**39**	**126**	**377**	**542**
2018		**551**	**36**	**96**	**413**	**545**
2019		**530**	**29**	**74**	**469**	**572**
2020		**420**	**20**	**45**	**325**	**390**

Tabla 3 Consolidado personas afectadas por accidentes en corredor vial						
Año	**mes**	**No siniestros**	**Muertes**	**Lesiones Graves**	**Lesiones Leves**	**Total Afectados**
2021		**564**	**33**	**86**	**380**	**499**
2022		**596**	**31**	**108**	**460**	**599**
2023		**121**	**18**	**41**	**67**	**126**
	ENERO	51	9	3	38	50
	FEBRERO	28	5	9	21	35
	MARZO	42	4	8	29	41
Total		**3845**	**233**	**667**	**2883**	**3783**

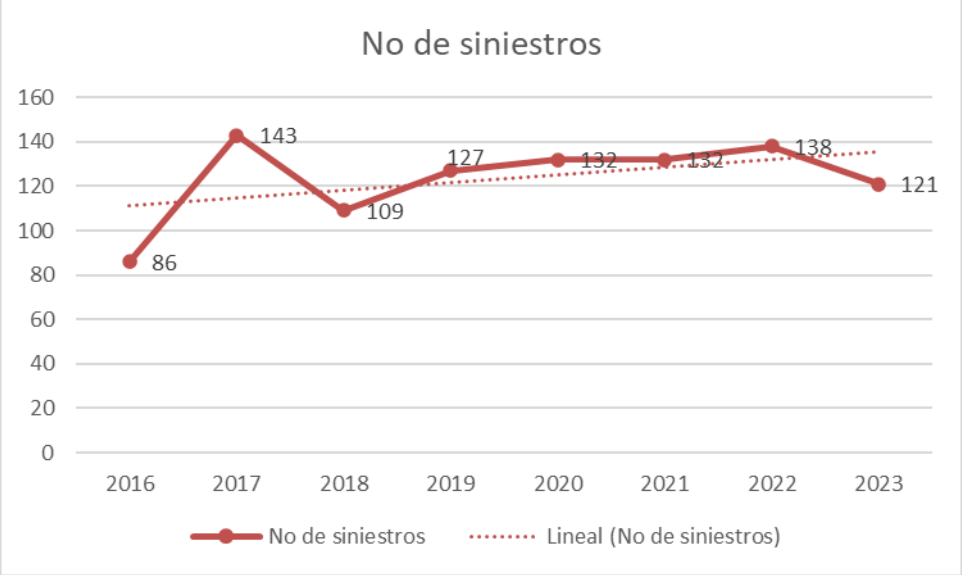
Ahora bien, como se puede apreciar en la siguiente tabla, el número total de siniestros viales ocurridos en lo que va de transcurrido el año 2023 respecto al mismo periodo del año 2022 (mese de enero, febrero y marzo), se evidencia una disminución del 12,21 %. Hasta marzo de 2022 se tenían 138 siniestros viales, para lo que se lleva del año de 2023 se ha tenido 121 siniestros viales. No obstante, el número de personas muertas ha sido mayor para el año 2023.

Tabla 7 Consolidado personas afectadas por siniestros viales meses enero a marzo.

Año	Siniestros viales	personas muertas	Lesionados leves	Lesionados graves	Total afectados
2022	46	8	100	32	140
2023	42	18	88	20	126

Ahora, comparando el número de siniestros viales para el primer trimestre del año respeto al mismo periodo de los años anteriores, se tiene una baja para el año 2023, teniendo el más alto para el año 2017 con 143 siniestros viales.

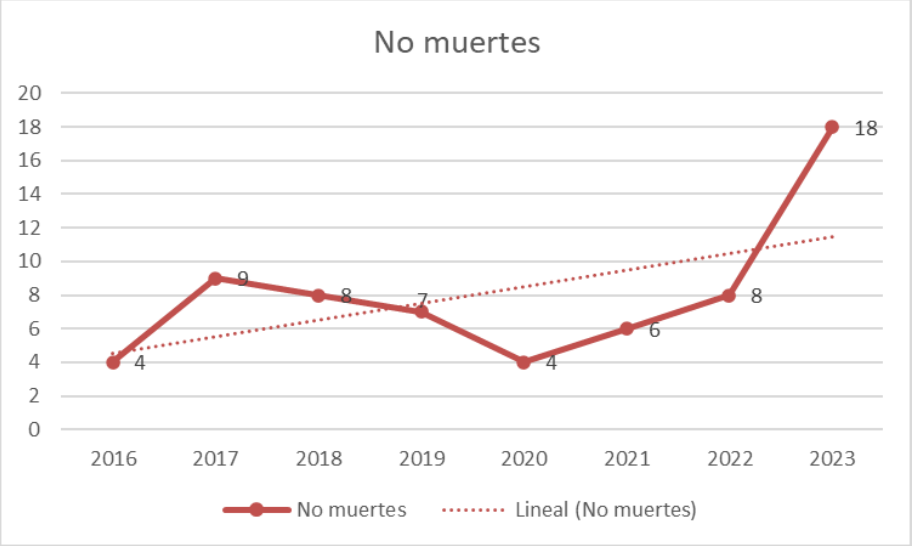
A continuación, se presenta en gráfica, el número de siniestros viales ocurridos para cada año desde el 2016 hasta el 2023 para el periodo de enero al mes de marzo:



Gráfica 7. Número de siniestros viales para los años 2016 a marzo 2023 (1° trimestre cada año).

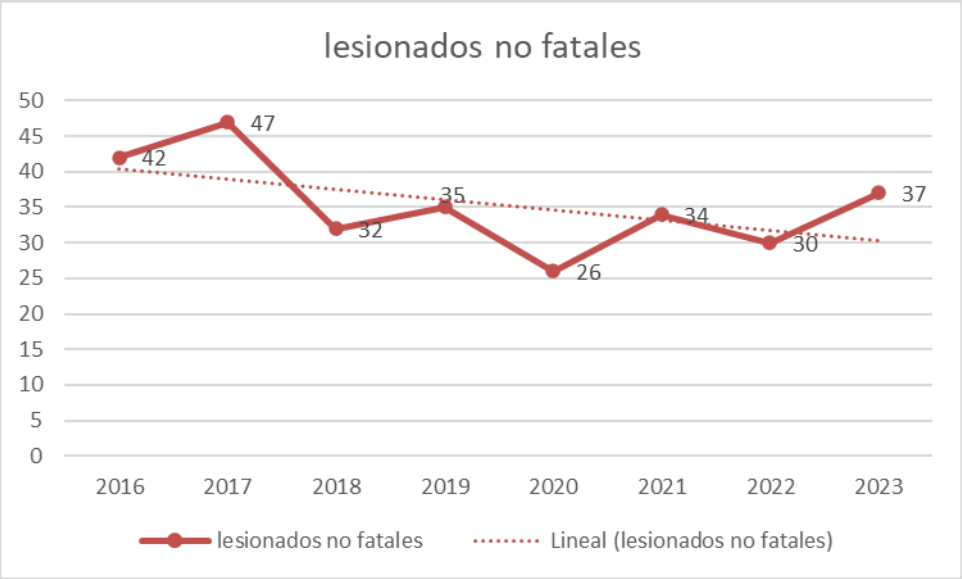
Al observar la tendencia en el número total de siniestros a lo largo del periodo analizado, se aprecia creciente.

Con relación al número de muertes por siniestros viales, podemos indicar que en el presente mes se registraron 4 casos, lo cual representa una diminución respecto al mes anterior (marzo de 2023) para el cual se tuvo 5; ahora bien, al comparar este indicador para el número de muertos para cada año en el periodo de enero a febrero, se puede evidenciar un aumento.



Gráfica 7 Muertes por siniestros viales para enero a marzo para los años 2016 a 2023

En cuanto al número de lesionados no fatales, en marzo de 2023 se registraron 37 casos, evidenciando un aumento respecto al mismo mes del año anterior (marzo de 2022), para el cual se presentaron 30 casos de lesionados no mortales.



Gráfica 7. Lesionados no fatales para el mes de marzo del años 2016 a 2023.

Ahora bien, al comparar la cifra para el periodo de enero a marzo de cada año (2016 a 2023) de lesionados no fatales, se registra que para el año 2023 se presentan un número menor de lesionados no fatales respecto al mismo periodo del año 2022 años. A continuación, se presenta gráfica con el número de lesionados no graves para el periodo de enero a febrero para cada año desde el 2016 hasta 2023:



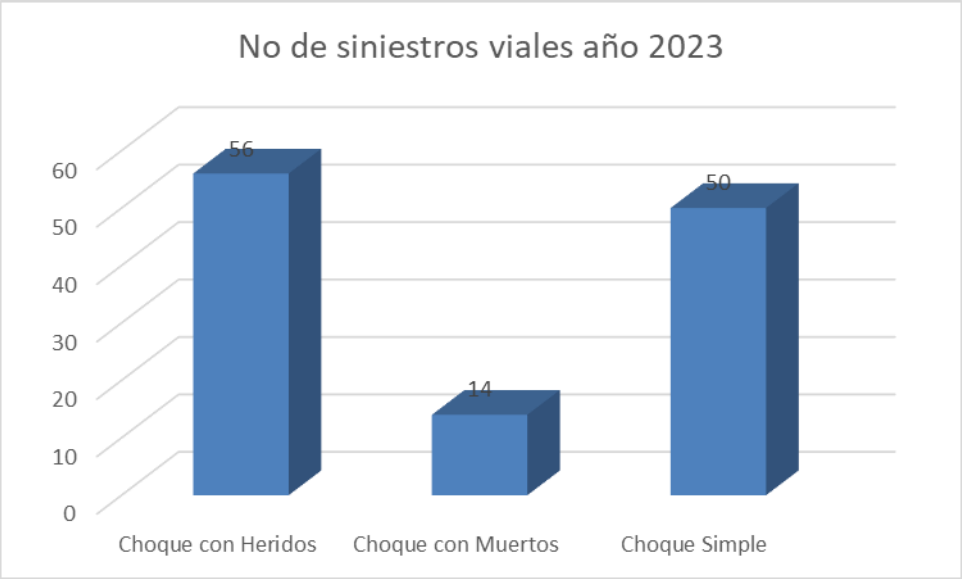
Gráfica 7. Lesionados no fatales para el 1° trimestre de los años 2016 a 2023.

Por otra parte, debemos indicar que de los 42 siniestros viales ocurridos el presente mes, 22 corresponden a siniestros simples, 17 a siniestros con lesionados no fatales y 3 a siniestro con fallecidos, tal y como se resume en la siguiente Tabla:

Tabla 7 Resumen severidad siniestros viales mes marzo 2023

tipo	No de siniestros
Choque con Heridos	17
Choque con Muertos	3
Choque Simple	22
Total general	42

Al observar las cifras del año 2023, las cuales corresponden únicamente al primer trimestre, se evidencia que la mayor proporción de los siniestros viales ocurridos en el corredor corresponden a siniestros con lesionados no fatales o con heridos, seguido de los siniestros simples y finalmente de los siniestros con persona fallecida o con muertos, como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica 7 Severidad siniestros viales año 2023

Para la atención de los usuarios lesionados, el Concesionario realizó 10 servicios de ambulancia y fue apoyado por ambulancias externas en 9 ocasiones, como se muestra en la siguiente Tabla:

Tabla 7. Resumen servicios prestados a los usuarios

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Servicio	**cantidad**
Ambulancia Concesión	10
Ambulancia Externa	9
No se requiere - no se solicita	23
Total general	28

7.3.1. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA SINIESTRALIDAD VIAL

La Interventoría en los recorridos de inspección que realiza por el corredor vial ha encontrado accidentes, los cuales son reportados al CCO y se ha verificado la atención de los usuarios

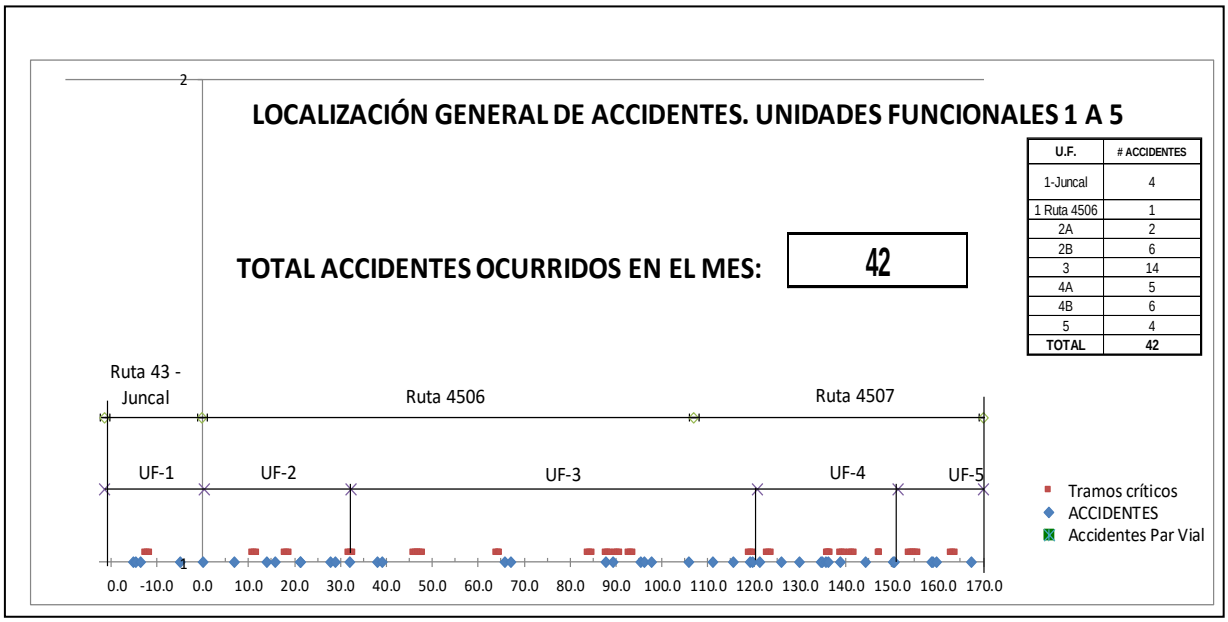
dentro de los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, también se ha revisado el ingreso de datos y el registro de tiempos en el SICC.

De acuerdo con la inspección diaria que realiza la Interventoría por el corredor vial, se realizó la verificación de la información que registra el Concesionario en los formatos de operación, en cuanto a atención de accidentes ocurridos en el corredor vial.

También se realizó llamada de verificación telefónica de:

Un (1) caso de accidente en el corredor vial que requirió el servicio de carro taller y/o grúa, el cual se registra en el formato 2909-00-IN-FR-013, encontrándose que los tiempos de atención y la información registrada en los formatos del Concesionario están acorde con la verificación realizada por la Interventoría.

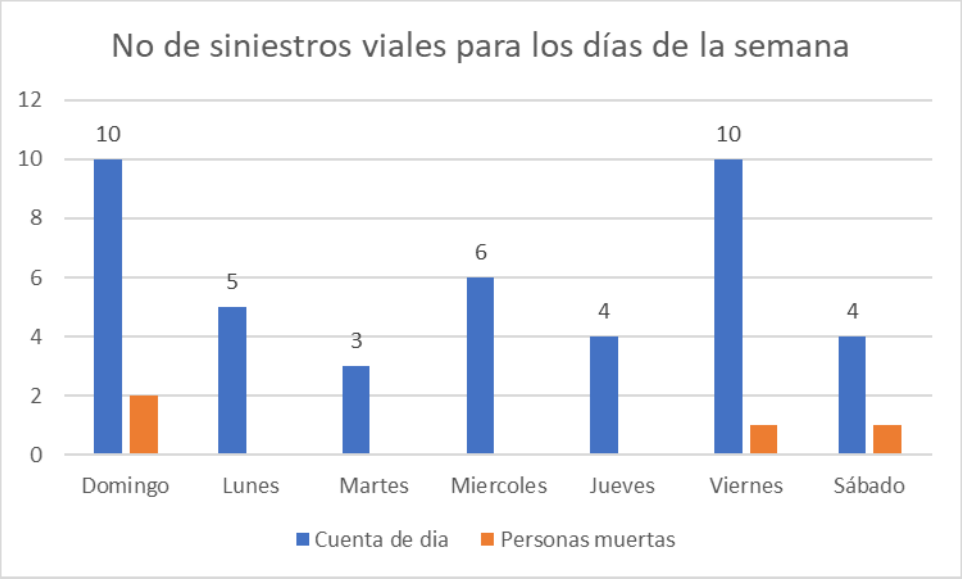
Con base en la información del informe Gerencial mes de marzo de 2023 realizado por el Concesionario, a continuación, se resume de manera gráfica la ubicación de los (42) accidentes ocurridos en el corredor vial en el mes de marzo de 2023:



Gráfica 18 Localización general siniestros viales corredor

7.3.2. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA SINIESTRALIDAD VIAL

Por otra parte, de acuerdo con el consolidado de información de siniestralidad vial que posee el proyecto, el día en que más se registra casos para el mes de marzo 2023 fueron el viernes y el domingo cada uno con 10 siniestros viales, como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica 19. Distribución diaria de la siniestralidad

En complemento de lo anterior, se ha observado que la distribución horaria de la siniestralidad presentada en el mes de marzo de 2023 presenta un periodo máximo que va entre 6:00 y 7:00 horas con 5 accidentes de tránsito, seguido de tres picos con 4 siniestros viales: el primero ocurre entre 14:00 y las 15:00 horas, y el segundo entre las 16:00 y las 17:00 horas y el último entre las 21:00 y 22:00 horas. Ahora bien, a continuación, se presenta en gráfica, las horas del día con mayor accidentalidad para los siniestros viales que se han presentado:



Gráfica 20 Distribución horaria de la siniestralidad

Según la información presentada en las dos gráficas anteriores, es posible indicar que para el de marzo del año 2023, los siniestros viales se concentran al inicio y fin de semana y en el periodo de la tarde.

Esta información es importante tenerla en cuenta a la hora de priorizar operativos de control de alcoholemia y de velocidad, enfocado a los usuarios de la carretera de los fines de semana.

En estos horarios es posible realizar operativos con la Policía de carreteras que busquen calmar el tráfico con el fin de obtener reducciones en la velocidad, y de esta manera disminuir el número y severidad de los siniestros viales.

7.3.3. INFORMACIÓN DEL TIPO Y POSIBLE CAUSA DE LOS SINIESTROS VIALES

En cuanto al tipo de siniestro vial, en el presente mes de mayor a menor ocurrencia se registraron: 16 con usuario de motocicleta, 13 salida de calzada, 6 colisión vehicular, 5 volcado, y 2 colisión animal. De acuerdo con el consolidado de datos que se posee a la fecha, se tiene que para el mes de marzo de 2023 se sigue teniendo la misma tendencia que para los otros

años, teniendo como la principal posible causa el accidente con moto seguido de salida de vehículo. En la siguiente gráfica se muestra los porcentajes para el mes de febrero de 2023:

tabla 7. Distribución siniestralidad por tipo

tipo de siniestro	total siniestros	personas afectadas	Personas muertas
Accidente con moto	16	23	2
Colisión con animal	2	0	0
Colisión con automóvil	6	7	2
Salida calzada	13	10	0
Volcado	5	1	0
Total general	**42**	**41**	**4**

Ahora bien, para el mes de marzo, el tipo de accidente en el cual se tuvo mayor número de lesionados fue en accidente con moto presentándose 23 personas en los 16 sinestros viales reportados, donde se tuvo 2 muertos.

El segundo tipo de accidente con mayor número de lesionados fue salida de calzada, para los cuales se tuvo cero muertos y 10 personas afectadas, en los 13 accidentes presentados por esta causa.

En forma general, de acuerdo con las estadísticas con que cuenta la Interventoría, se puede evidenciar que el siniestro vial con usuario de motocicleta aporta el 56,1 % de los lesionados, lo cual ha sido como tendencia desde el inicio de la operación del tramo vial concesionado.

La anterior situación reviste especial relevancia ya que en un solo actor vial se está concentrando cerca del 38,1% de la siniestralidad del corredor, sabiendo además que esta es una tendencia a nivel nacional. No obstante, si se desean reducciones en el corto plazo de la siniestralidad, se pueden enfocar tanto las campañas educativas como los operativos de control en este actor vial.

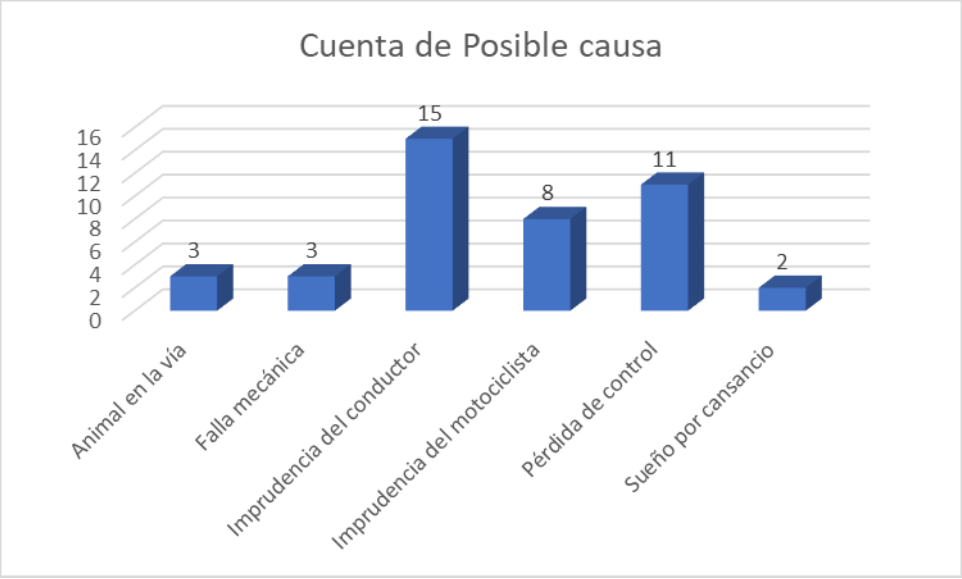
Las causas probables de los siniestros ocurridos el presente mes, según información reportada por el Concesionario en la plataforma SICC, se resumen a continuación:

Tabla 7. Causa probable de siniestros viales

Cuenta de Posible causa	No siniestros viales

Animal en la vía	3
Falla mecánica	3
Imprudencia del conductor	15
Imprudencia del motociclista	8
Pérdida de control	11
Sueño por cansancio	2
Total general	**42**

Si analizamos el comportamiento de las causas probables mostradas en la Tabla anterior para marzo de 2023, se puede observar que la imprudencia del conductor es la causa principal de los siniestros viales seguida de la pérdida de control, teniendo las restantes causas con algún tipo de dispersión. Esto se evidencia en la siguiente gráfica:

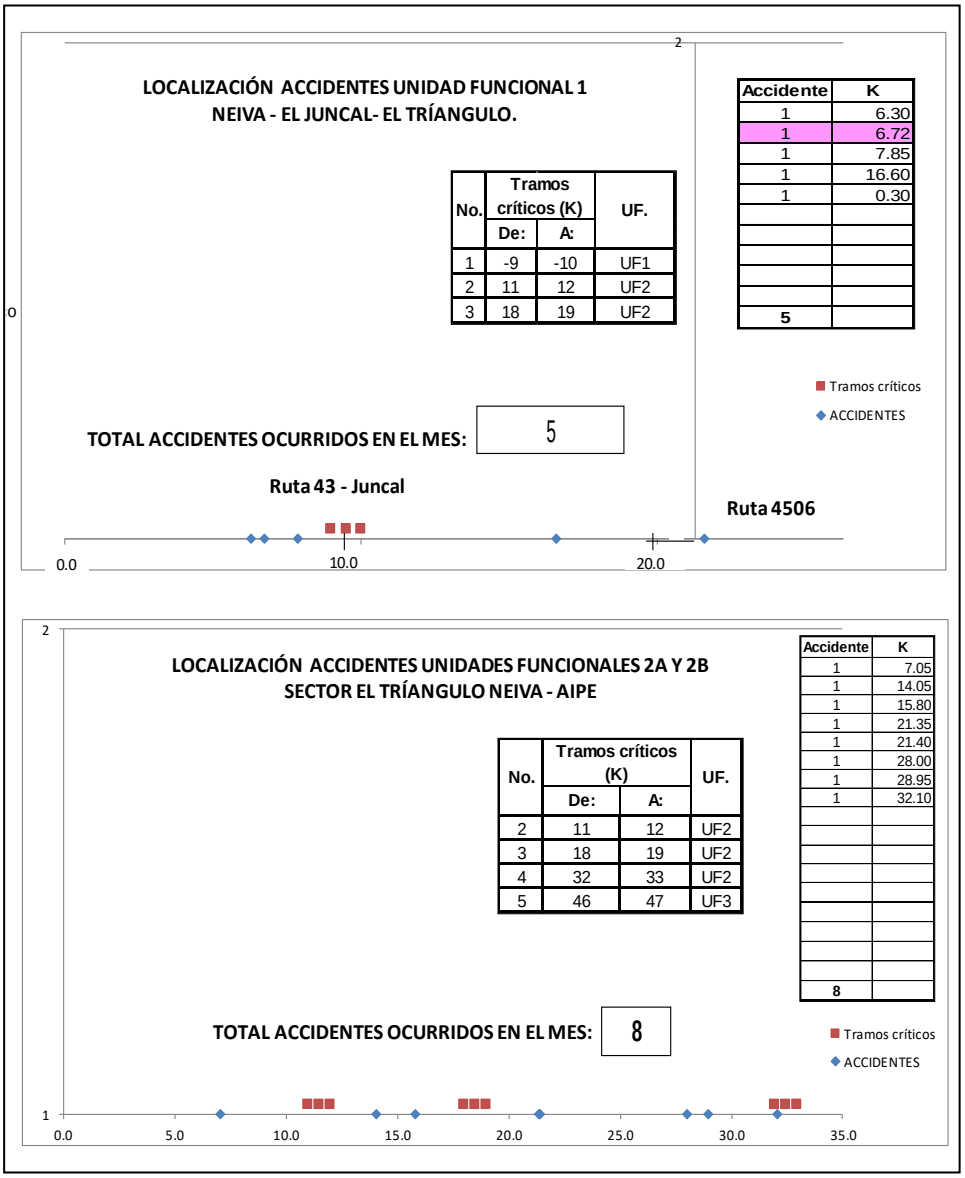


Gráfica 21 Comparativo causas probables de siniestralidad

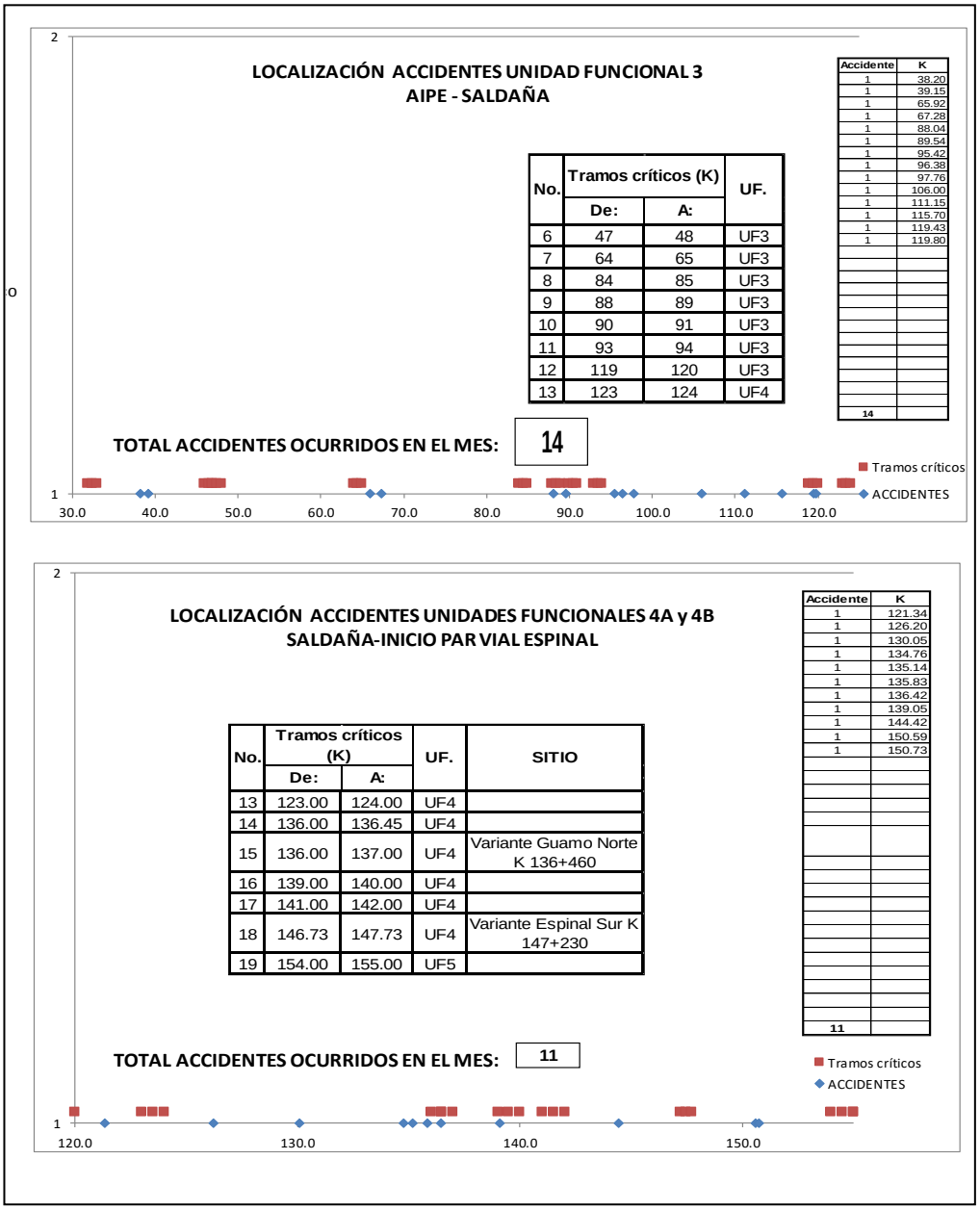
7.3.4. OBSERVACIONES SINIESTRALIDAD VIAL UNIDADES FUNCIONALES

En las siguientes Gráficas se presenta de manera esquemática la ubicación de los siniestros ocurridos en cada una de las unidades funcionales del proyecto vial:

DETALLE DE ACCIDENTES POR UNIDAD FUNCIONAL



Gráfica 22 Localización general siniestros UF-1, 2ª Y 2B



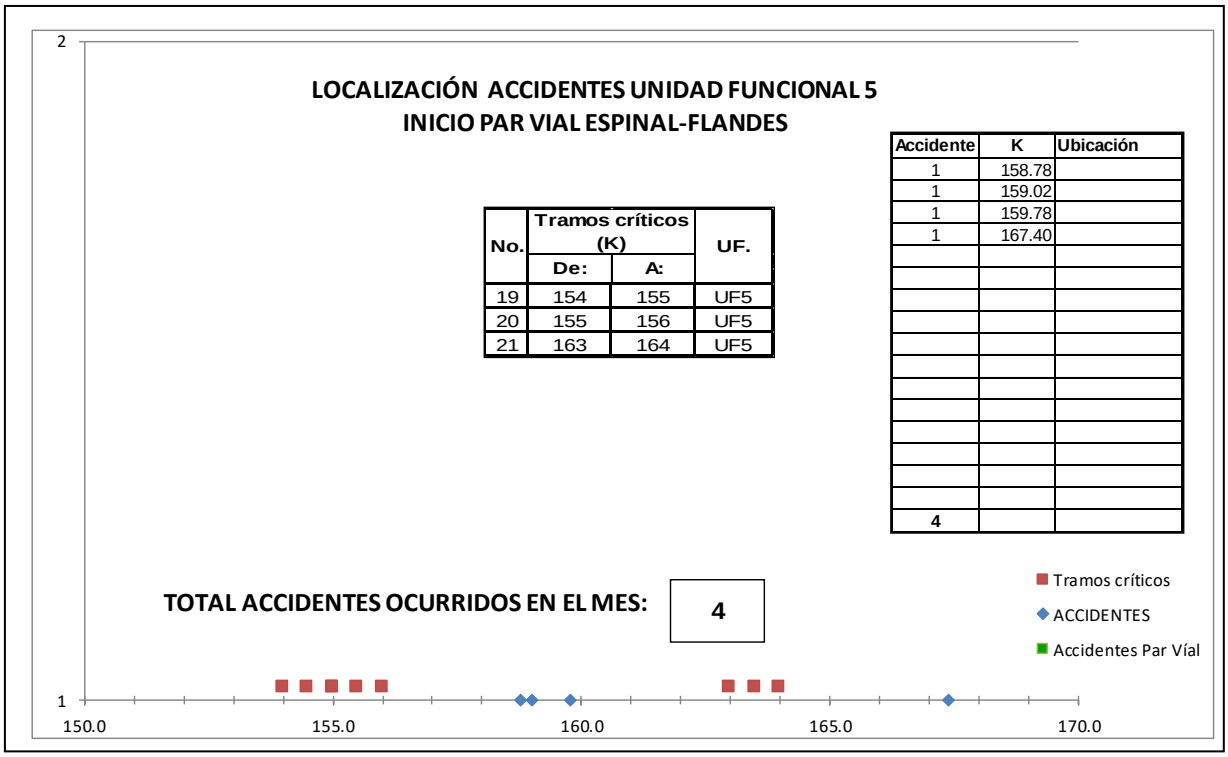
No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
6	47	48	UF3
7	64	65	UF3
8	84	85	UF3
9	88	89	UF3
10	90	91	UF3
11	93	94	UF3
12	119	120	UF3
13	123	124	UF4

Accidente	K
1	38.20
1	39.15
1	65.92
1	67.28
1	88.04
1	89.54
1	95.42
1	96.38
1	97.76
1	106.00
1	111.15
1	115.70
1	119.43
1	119.80
14	

No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.	SITIO
13	123.00	124.00	UF4	
14	136.00	136.45	UF4	
15	136.00	137.00	UF4	Variante Guamo Norte K 136+460
16	139.00	140.00	UF4	
17	141.00	142.00	UF4	
18	146.73	147.73	UF4	Variante Espinal Sur K 147+230
19	154.00	155.00	UF5	

Accidente	K
1	121.34
1	126.20
1	130.05
1	134.76
1	135.14
1	135.83
1	136.42
1	139.05
1	144.42
1	150.59
1	150.73
11	

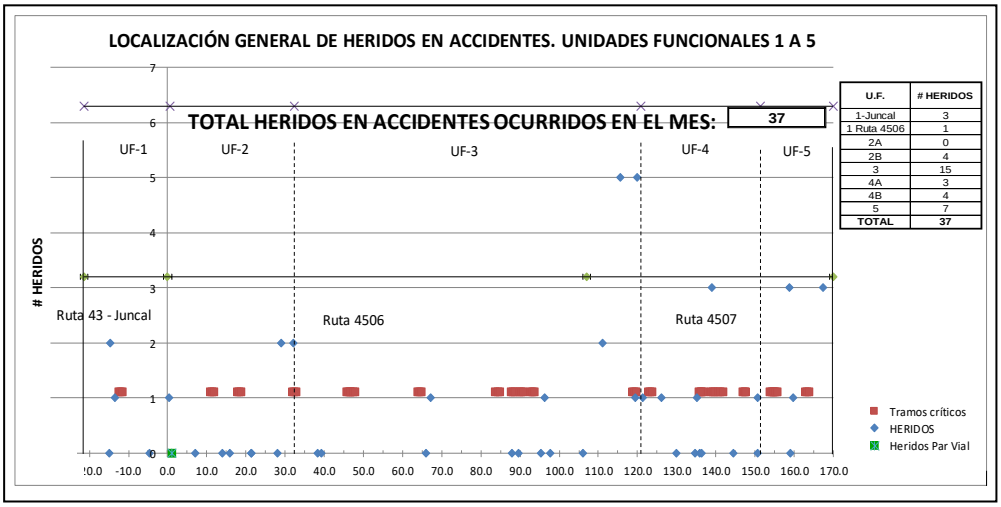
Gráfica 23 Localización general siniestros UF-3, 4ª Y 4B



Gráfica 24 Localización general siniestros UF-5

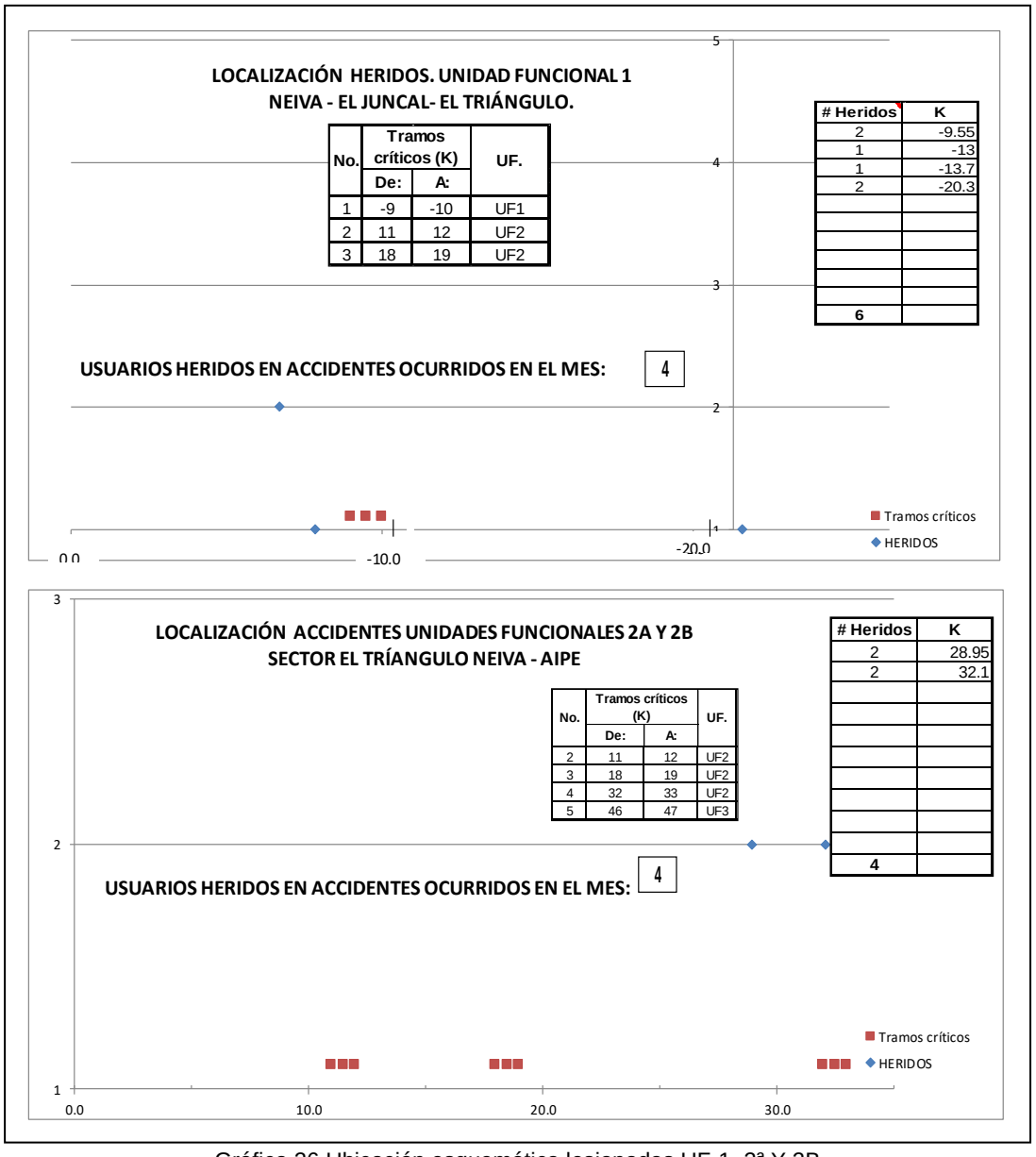
7.3.5. HERIDOS EN EL CORREDOR VIAL

Con base en la información del informe Gerencial mensual realizado por el Concesionario, a continuación, se resume de manera gráfica la ubicación de los 37 usuarios que resultaron heridos en accidentes ocurridos en el corredor vial en el mes de marzo de 2023:



Gráfica 25 Ubicación esquemática lesionados corredor vial

DETALLE DE HERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL



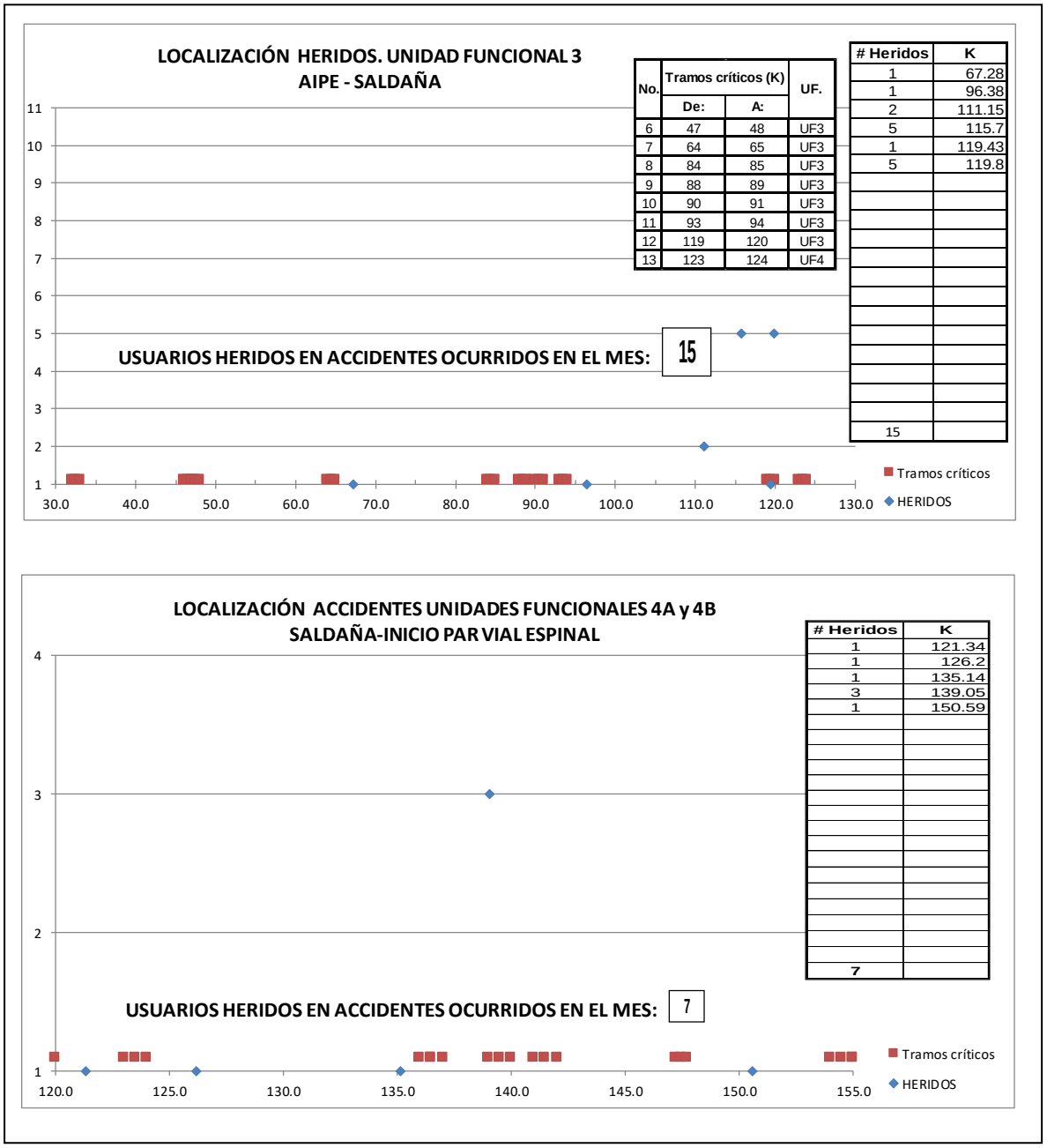
No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
1	-9	-10	UF1
2	11	12	UF2
3	18	19	UF2

# Heridos	K
2	-9.55
1	-13
1	-13.7
2	-20.3
6	

No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
2	11	12	UF2
3	18	19	UF2
4	32	33	UF2
5	46	47	UF3

# Heridos	K
2	28.95
2	32.1
4	

Gráfica 26 Ubicación esquemática lesionados UF-1, 2ª Y 2B

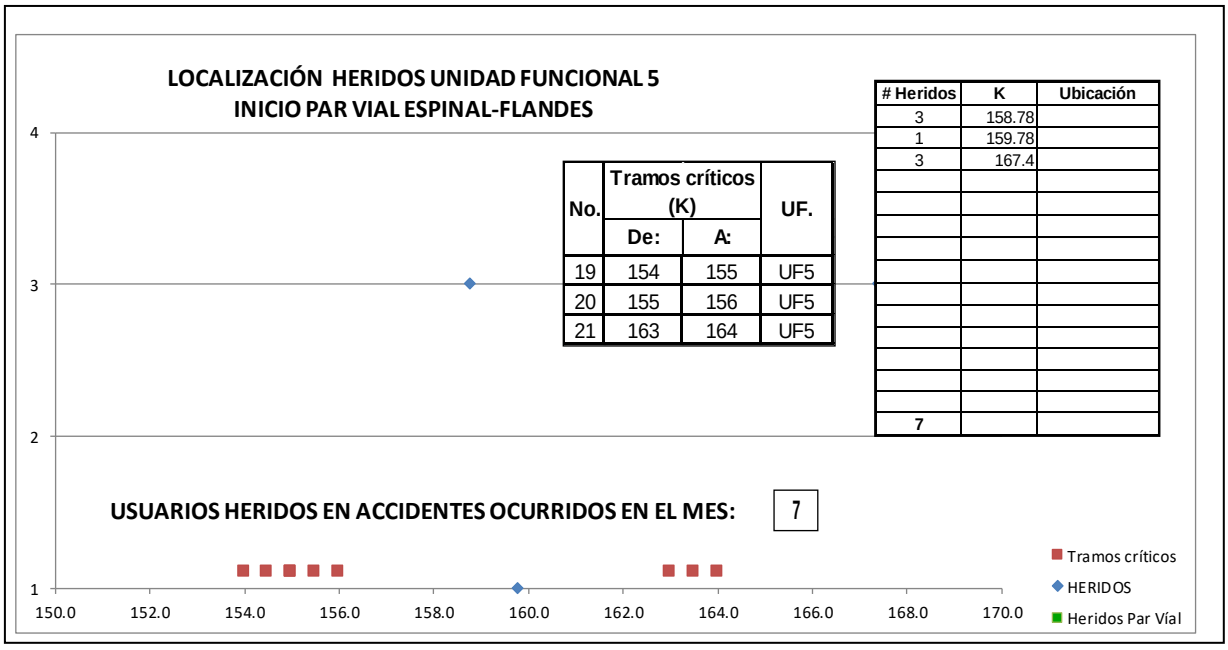


No.	Tramos críticos (K) De:	Tramos críticos (K) A:	UF.
6	47	48	UF3
7	64	65	UF3
8	84	85	UF3
9	88	89	UF3
10	90	91	UF3
11	93	94	UF3
12	119	120	UF3
13	123	124	UF4

# Heridos	K
1	67.28
1	96.38
2	111.15
5	115.7
1	119.43
5	119.8
15	

# Heridos	K
1	121.34
1	126.2
1	135.14
3	139.05
1	150.59
7	

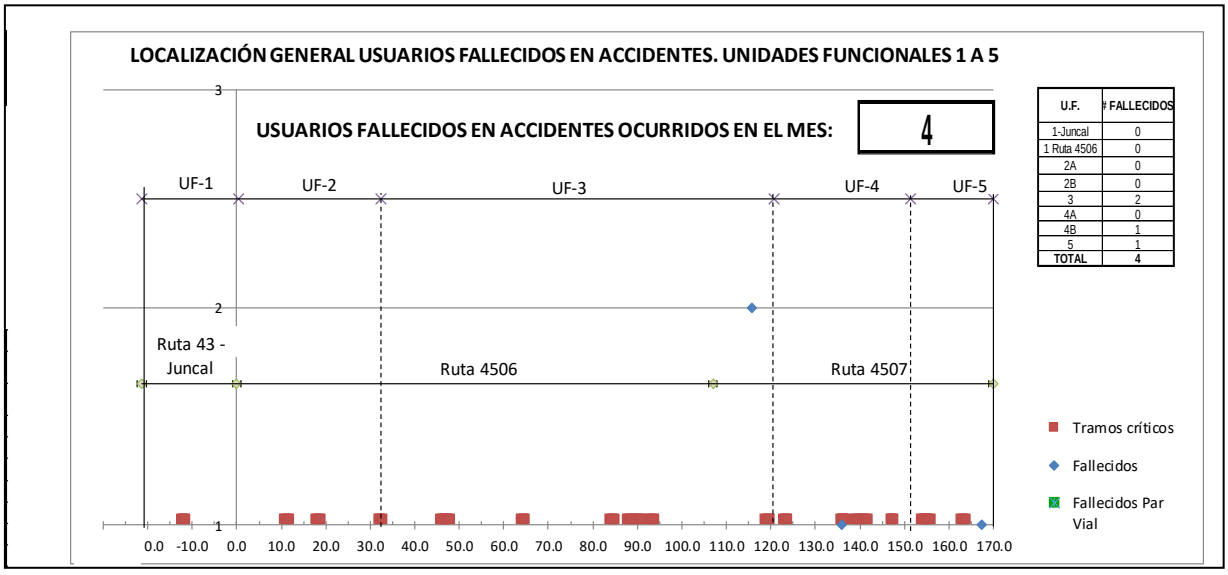
Gráfica 27 Ubicación esquemática lesionados UF-3, 4ª Y 4B



Gráfica 28 Ubicación esquemática lesionados UF-5

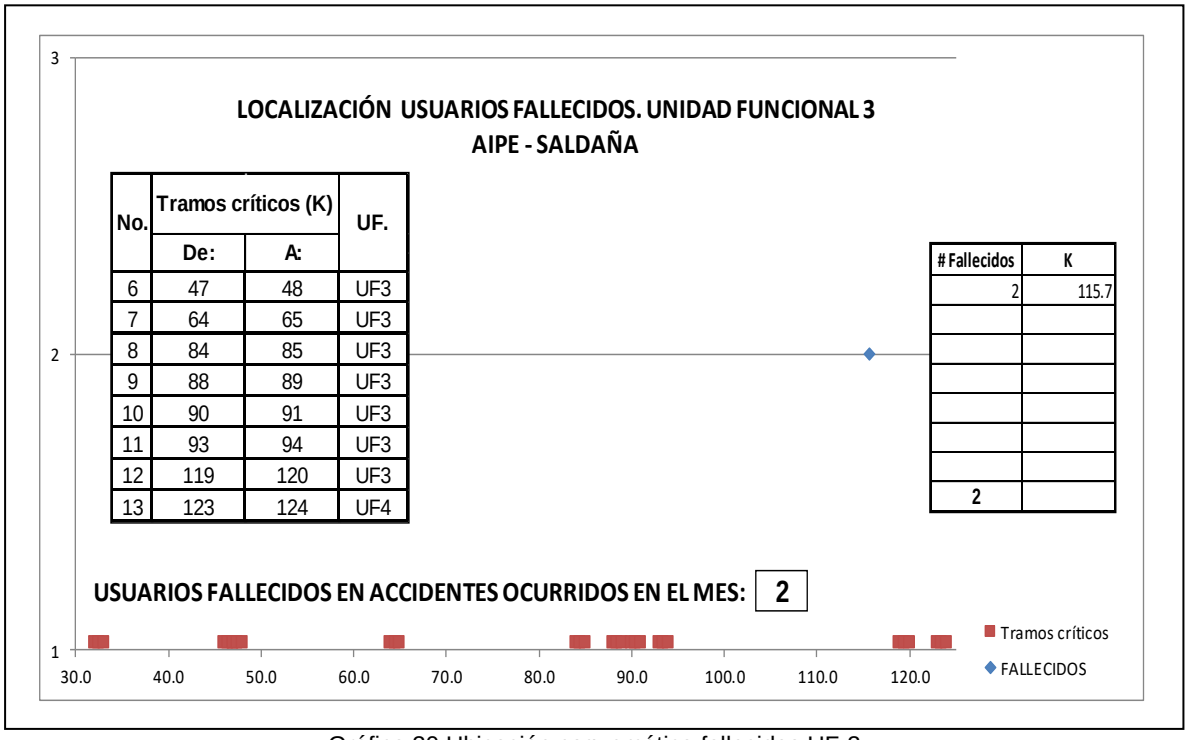
7.3.6. PERSONAS QUE PERDIERON LA VIDA EN EL CORREDOR VIAL

Con base en la información del informe Gerencial mensual realizado por el Concesionario, a continuación, se resume de manera gráfica la ubicación de los cuatro (4) usuarios que fallecieron en tres (3) accidentes de tránsito ocurrido s en el corredor vial:



U.F.	# FALLECIDOS
1-Juncal	0
1 Ruta 4506	0
2A	0
2B	0
3	2
4A	0
4B	1
5	1
TOTAL	4

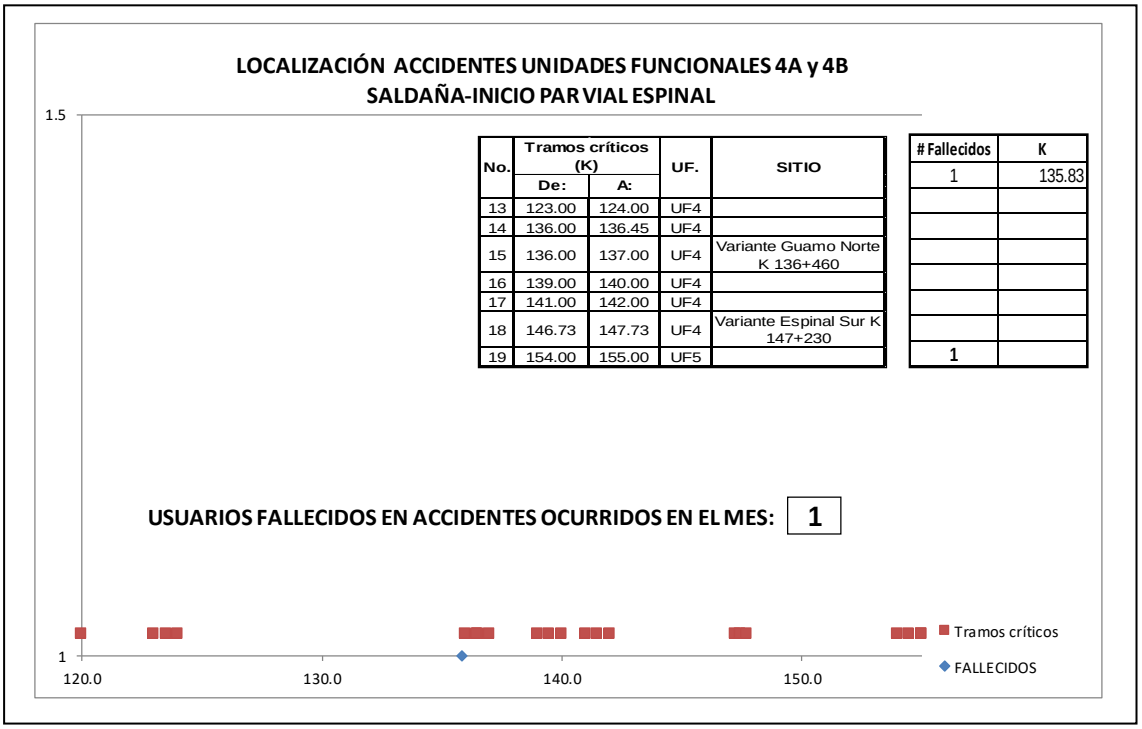
Gráfica 29 Ubicación esquemática fallecidos.



No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
6	47	48	UF3
7	64	65	UF3
8	84	85	UF3
9	88	89	UF3
10	90	91	UF3
11	93	94	UF3
12	119	120	UF3
13	123	124	UF4

# Fallecidos	K
2	115.7
2	

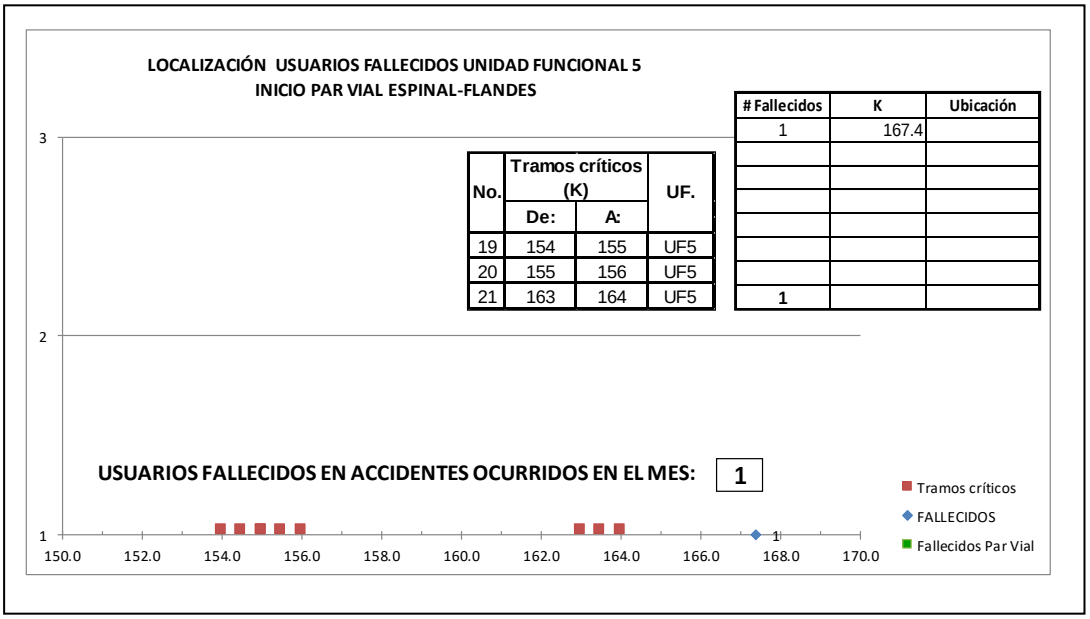
Gráfica 30 Ubicación esquemática fallecidos UF-3



No.	Tramos críticos (K) De:	Tramos críticos (K) A:	UF.	SITIO
13	123.00	124.00	UF4	
14	136.00	136.45	UF4	
15	136.00	137.00	UF4	Variante Guamo Norte K 136+460
16	139.00	140.00	UF4	
17	141.00	142.00	UF4	
18	146.73	147.73	UF4	Variante Espinal Sur K 147+230
19	154.00	155.00	UF5	

# Fallecidos	K
1	135.83
1	

Gráfica 31 Ubicación esquemática fallecidos UF-4ª Y 4B.



Gráfica 32 Ubicación esquemática fallecidos UF-5

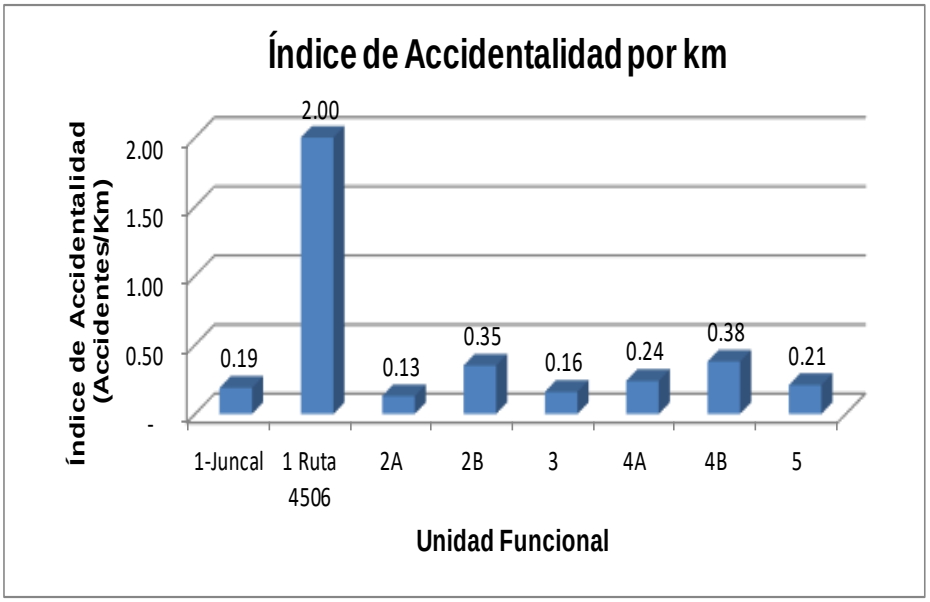
7.3.7. ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD (SINIESTROS POR KM)

A continuación, se resume el índice de accidentalidad para el mes de marzo de 2023 calculado por la interventoría, en el cual se tienen en cuenta los accidentes ocurridos en cada unidad funcional en el mes de marzo de 2023 y la longitud en kilómetros de cada unidad funcional, con lo cual se calcula el índice de accidentalidad por km:

Tabla 51 Índice de Accidentalidad por km

U.F.	# ACCIDENTES	Long. UF (Km)	Accidentes/Km
1-Juncal	4	21.3	0.19
1 Ruta 4506	1	0.5	2.00
2A	2	15.3	0.13
2B	6	17.3	0.35
3	14	87.8	0.16

U.F.	# ACCIDENTES	Long. UF (Km)	Accidentes/Km
4A	5	20.7	0.24
4B	6	15.7	0.38
5	4	19.1	0.21
TOTAL	**42**	**197.61**	



Gráfica 33 Índice de Accidentalidad por km

De acuerdo con la información de la tabla y gráfica anterior, se tiene que:

La UF con mayor índice de accidentalidad por km es: UF-1 Ruta 4506 con 2 accidentes/km.
La UF con menor índice de accidentalidad por km es: UF-2A con 0.13 accidentes/km.

7.3.8. SEG. VIAL ANÁLISIS DE ACCIDENTALIDAD OCURRIDA EN EL MES:

- Las Unidades funcionales en las que más accidentes hubo son:

UNIDAD FUNCIONAL 2B y UF-4B con 6 accidentes.
UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 14 accidentes.

- Las Unidades funcionales en las que más heridos se presentaron son:

UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 15 usuarios heridos.
UNIDAD FUNCIONAL 5. INICIO PAR VIAL ESPINAL-FLANDES con 7 usuarios heridos.

- Las Unidades funcionales en las que fallecieron usuarios como consecuencia de accidentes de tránsito son:

UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 2 usuarios fallecidos.
UNIDAD FUNCIONAL 4B VARIANTE GUAMO NORTE - INICIO PAR VIAL ESPINAL con 1 usuario fallecido.
UNIDAD FUNCIONAL 5. INICIO PAR VIAL ESPINAL-FLANDES con 1 usuario fallecido.

De acuerdo con los datos de Índice de Accidentalidad (Accidentes/Km) se tiene que:

La UF con mayor índice de accidentalidad por km es: UF-1 Ruta 4506 con 2 accidentes/km.
La UF con menor índice de accidentalidad por km es: UF-2A con 0.13 accidentes/km.

SEGUIMIENTO A LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL ADELANTADAS POR EL CONCESIONARIO Y LA POLICÍA DE CARRETERAS

En el marco del convenio suscrito entre el Concesionario y la Policía de Carreteras, esta Institución adelanta actividades tendientes a lograr la disminución en la siniestralidad del corredor vial, las cuales consisten en campañas preventivas y en planes de control de tránsito.

Como parte de las campañas preventivas, la POLCA desarrolla programas de sensibilización y acercamiento con los actores de la vía, orientadas a generar conciencia por el respeto de las normas de tránsito, el uso de elementos de seguridad, las técnicas de manejo defensivo, y realizar recomendaciones que se deben tener para circular de manera segura por el corredor.

Durante el mes de marzo de 2023 se realizaron las siguientes actividades:

7.3.9. . ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN VIAL CUADRANTES ESPINAL, GUAMO, SALDAÑA Y NATAGAIMA

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION VIAL

- Km: 23+050 sector el caney. Horario 09:00 A 10:00. Cuadrante vial # 9 Guamo. Miércoles 1 de abril.
- Km 10+100 Las Animas. Horario 10:00 A 11:00. Cuadrante vial # 10 Saldaña. Viernes 3 e abril.
- Km 91+000 - sector los Mangos Floral – Natagaima. Horario 10:00 A 11:00. Cuadrante vial # 11 Natagaima. Viernes 10 de abril.
- km 148+700 peaje Flandes. Horario 16:00 A 17:00. Cuadrante vial # 7 Espinal. Viernes 17 de abril.

CAMPAÑAS PREVENTIVAS "PLANES DE CONTROL"

1- *CONTROL VELOCIDAD.*
Ubicación: K90+000, K81+000, K163+600, K157+800.
2- *PLAN FRENO.*
Ubicación: K 86+400, K 152+600, K4+000 VTE ESPINAL, K155+760.
3- *PLAN TINTO.*
Ubicación: k 92+500, K76+500, K86+000.
4- *PAUSAS ACTIVAS.*
Ubicación: k 129+900, k 145+000, 136+200, 129+000.
5- *PLAN FRENO.*
Ubicación: K 118+200, K117+000 sector las animas.
6- *PLAN TINTO.*
Ubicación: K 145+000, K136+200, K 0+000 VTE Espinal Sector eneal
7- *PAUSAS ACTIVAS.*
Ubicación: K95+000, K81+800, K86+400, K76+000.

A continuación, se presenta en tabla los días en que se adelantaron las campañas y el cuadrante que las realizó, lo anterior de acuerdo con la reportado por la policía nacional de tránsito para el mes de marzo:

Cuadro. Campañas realizadas mes de marzo policía nacional.

campaña	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.
1	CV7		Cv11	Cv11	CV7	CV7					Cv11	CV7	CV7				Cv11		CV7	CV7				Cv10	Cv11	CV7	CV7				
2	Cv10		Cv11	CV7	Cv10			Cv9	CV7	Cv10	CV7	CV7	CV11		Cv9	Cv10	CV7	CV7	CV7	CV7	CV11	Cv10	Cv9		CV7	CV7	CV7	Cv9	CV7	CV7	CV7
3	CV11	CV11	CV11	CV11	CV11		CV11		CV11	CV11	CV11	CV11	CV11	CV11		CV11		CV11	CV11		CV11	CV11	CV11	CV7	CV11	CV11	CV11			CV11	CV11
4	Cv9	CV7	Cv9	CV7	Cv9	CV7	Cv9	CV7	Cv9	CV7	Cv9	CV7		CV7	Cv9	CV7		CV7	Cv9	CV7	Cv9	CV7	Cv9	Cv11	Cv9	CV7	Cv9	CV7	CV7	CV7	Cv9
5	Cv10	Cv11	Cv10	Cv11	Cv10		Cv11	Cv10	Cv11	Cv10		Cv11	Cv10	Cv11	Cv10	Cv11	Cv10		Cv10	Cv11	Cv10	Cv11	Cv10	CV7		Cv10	Cv11	Cv10	Cv11	Cv10	Cv11
6	Cv9	Cv11	Cv10	CV7	Cv9	Cv11	Cv10	CV7	Cv9	Cv11	Cv10	CV7	Cv9	Cv11	Cv10	CV7	Cv9	Cv11	Cv10	CV7	Cv9	Cv11	Cv10		Cv9	Cv11	Cv10	CV7	Cv9	Cv11	Cv10
7	CV7	CV11			CV7	Cv9			CV11		CV7	Cv9				CV11		CV7	Cv9				CV11		CV7	Cv9					

Fuente. Policía Nacional.

Campañas a motociclistas: dirigida a motociclistas que transitan diariamente por el corredor vial, donde se les resalto la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito y de igual forma se hicieron algunas recomendaciones, así:

- Se realizaron charlas de capacitación y sensibilización en normas de tránsito con el fin de crear conciencia en los motociclistas, recordándoles el uso de los elementos de seguridad y de protección, el respeto de las señales de tránsito entre otras actividades.
- En diferentes sitios de la jurisdicción del cuadrante vial 2 se realizaron diferentes campañas con el fin de informar y dar a conocer la normatividad vigente.
- Se realizó actividades de sensibilización de la norma técnica colombiana 4535 y el estado mecánico de sus vehículos.

Campañas con pasajeros del servicio público. dirigida a pasajeros del servicio público que transitan diariamente por el corredor vial, donde se les resalto la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito.

Se realizaron campañas y sensibilización, dirigida a conductores de vehículos de servicio particular que transitan diariamente por el corredor vial, donde se les resalto la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito al igual que se les recordó movilizarse sobre las vías de la jurisdicción, según la Ley 769 del 06 de agosto del 2002 "**CODIGO NACIONAL DE TRANSITO"**.

Campañas con ciclistas. dirigida a ciclistas que transitan diariamente por el corredor vial, dándoles a conocer el ARTÍCULO 94 de la LEY 1383 del 2010. NORMAS GENERALES PARA BICICLETAS: La bicicleta debe incorporar elementos reflectivos, y el usuario debe llevar una prenda visible a 150 metros en vías interurbanas y cuando sea preciso el uso de alumbrado.

- No circular sobre zona exclusivos para los peatones.
- Respete las prelaciones de los peatones.
- Si van en grupo deben transitar uno detrás del otro.
- Al transitar deben hacerlo por la derecha.
- No deben sujetarse de un vehículo en movimiento.

Campañas de control transporte de carga. dirigida a vehículos de transporte de carga que transitan diariamente por el corredor vial, donde se les resalto la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito y la verificación de un servicio óptimo y adecuado.

Así mismo a continuación, se presenta lo reportado por el cuadrante vial de la policía nacional de tránsito seccional Neiva, en cuanto a las campañas adelantadas durante el mes de marzo:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CUADRANTE VIAL 1 Y 2		
CAMPAÑAS CON MOTOCICLISTAS		
		
		
Se realizaron campañas y sensibilización, en la vía Neiva - Castilla Kilómetros 3+200, Kilómetro y 54+400.		
CAMPAÑAS CON PASAJEROS DEL SERVICIO PÚBLICO		





Se realizaron campañas y sensibilización en la vía Juncal – Neiva km 3+200, como al igual en la vía Neiva - Castilla Kilómetros 3+700, 54+400 y 38+200

CAMPAÑAS A CONDUCTORES DE VEHÍCULO PARTICULAR








Se realizaron campañas y sensibilización en la vía la vía Neiva - Castilla Kilómetros, 3+200 y 54+400.

CAMPAÑAS CON CICLISTAS








Se realizaron campañas y sensibilización en la vía Juncal – Neiva Kilómetro 5+300 y la vía Neiva - Castilla Kilómetros 3+700 y 54+400

CAMPAÑAS DE CONTROL TRANSPORTE DE CARGA









Cabe resaltar, que los horarios y fechas de las campañas están sujetos a cambios de acuerdo con la disposición de servicios y personal de la policía de tránsito, realizado el análisis de la accidentalidad, las campañas y controles que serán dirigidos a conductores de motocicletas, ya que fueron estos los actores viales con más incidencia de accidentalidad durante el mes de enero, así mismo los controles se focalizaran en el cumplimiento de normas de tránsito.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la Policía de Carreteras viene adelantando una serie de campañas tanto preventivas cómo de control a lo largo del corredor, tendientes a reducir los índices de siniestralidad.

Cuadro programa de campañas y operativos de control.



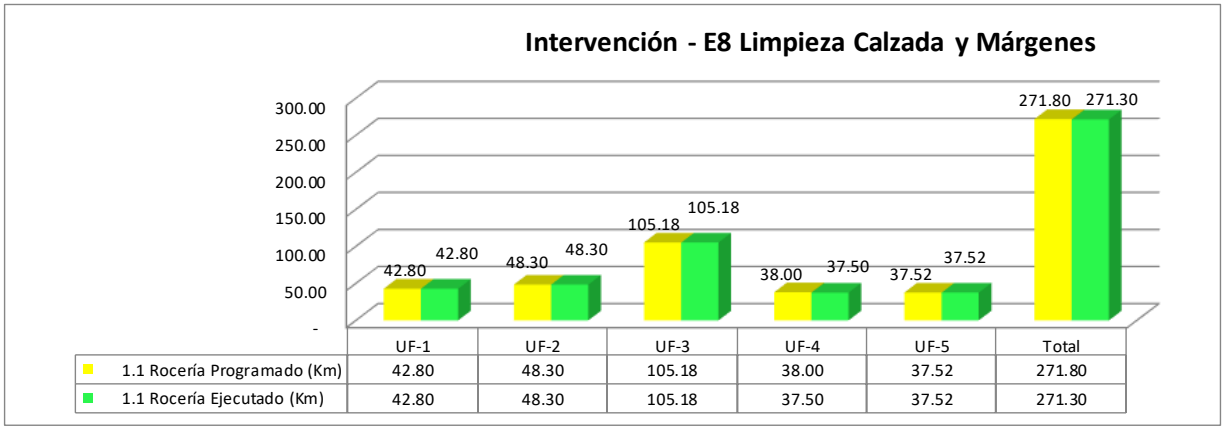
Fuente. Policía nacional seccional Neiva

8. INFORME GENERAL TÉCNICO

Las cantidades de obra del mes de marzo de 2023, ejecutadas por el Concesionario en desarrollo de las actividades de mantenimiento rutinario del corredor vial, fueron conciliadas en el periodo del ***1 de marzo de 2023 al 3 de abril de 2023***, en el anexo 6 se registran las actividades realizadas durante este periodo; las actividades se clasifican de acuerdo a los ítems del Plan de Intervención anual y las cuales corresponde a:

8.1. ESTADO DE MÁRGENES (E8)

Ítem 1.1 Rocería: Programado realizar 271.8 km, ejecutado 271.3 km, se realizó "Rocería" en: UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
1.1 Rocería Programado (Km)	42.80	48.30	105.18	38.00	37.52	271.80
1.1 Rocería Ejecutado (Km)	42.80	48.30	105.18	37.50	37.52	271.30

Gráfica 34 Indicador E8 - Estado de márgenes.

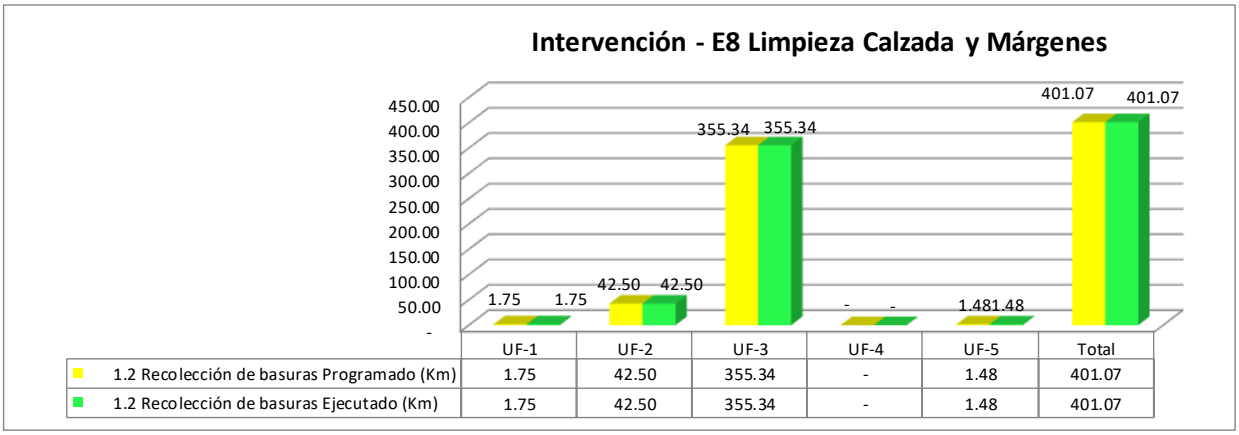


Fotografía 139 K 10+300 CI Calzada derecha UF-2A. Actividad de rocería.



Fotografía 140 K 122+800 Separador Central UF-4A. Actividad de rocería.

Ítem 1.2 Recolección de basuras: Programado realizar 401.1 km, ejecutado 401.1 km, se realizó "Recolección de basuras" en: UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3 y UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
1.2 Recolección de basuras Programado (Km)	1.75	42.50	355.34	-	1.48	401.07
1.2 Recolección de basuras Ejecutado (Km)	1.75	42.50	355.34	-	1.48	401.07

Gráfica 35 Indicador E8 - Estado de márgenes.

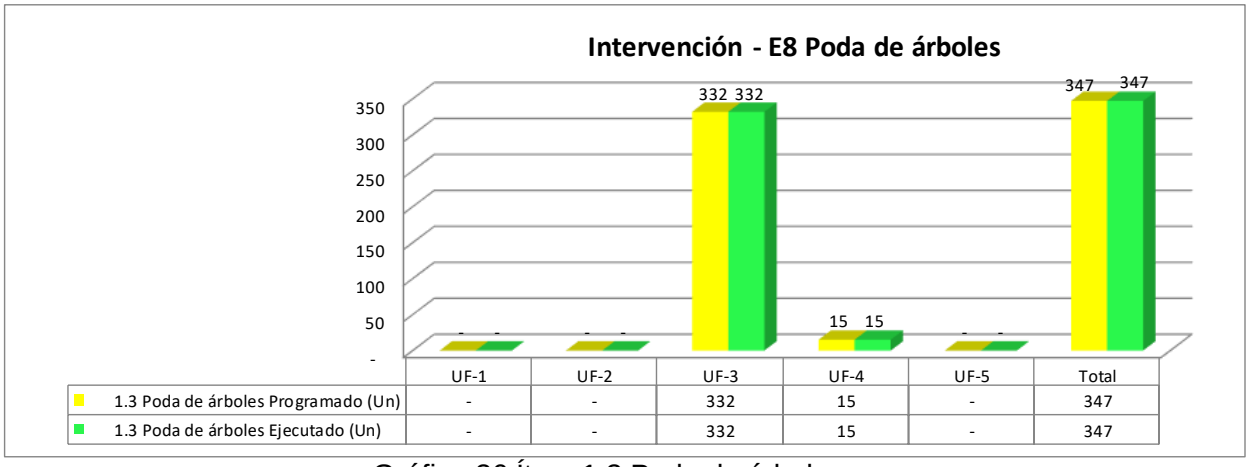


Fotografía 141 K 10+300 CI Calzada derecha UF-2A. Recolección de residuos sólidos.



Fotografía 142K 74+400 CI UF-3. Recolección de residuos sólidos.

Ítem 1.3 Poda de árboles: Programado realizar 347 un, ejecutado 347 un, se realizó "Poda de árboles" en: UF-3, UF-4A y UF-4B, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
1.3 Poda de árboles Programado (Un)	-	-	332	15	-	347
1.3 Poda de árboles Ejecutado (Un)	-	-	332	15	-	347

Gráfica 36 Ítem 1.3 Poda de árboles.

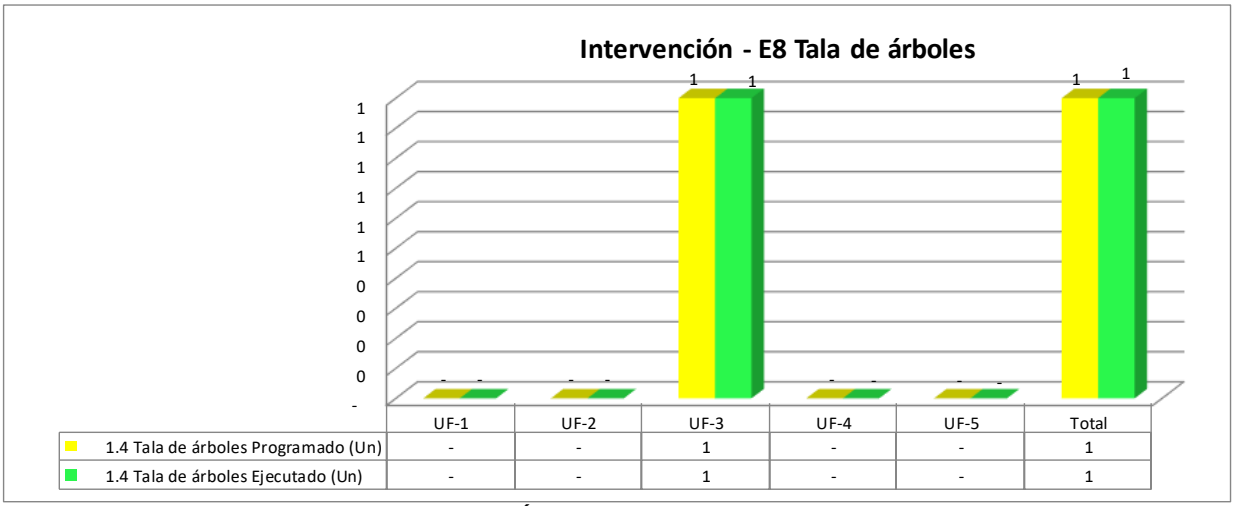


Fotografía 143 K 97+340 CI UF-3. Poda de árboles.



Fotografía 144 K 41+350 CD UF-3. Poda de árboles.

Ítem 1.4 Tala de árboles: Programado realizar 1 un, ejecutado 1 un, se realizó "Tala de árboles" en: UF-3, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
1.4 Tala de árboles Programado (Un)	-	-	1	-	-	1
1.4 Tala de árboles Ejecutado (Un)	-	-	1	-	-	1

Gráfica 37 Ítem 1.4 Tala de árboles.



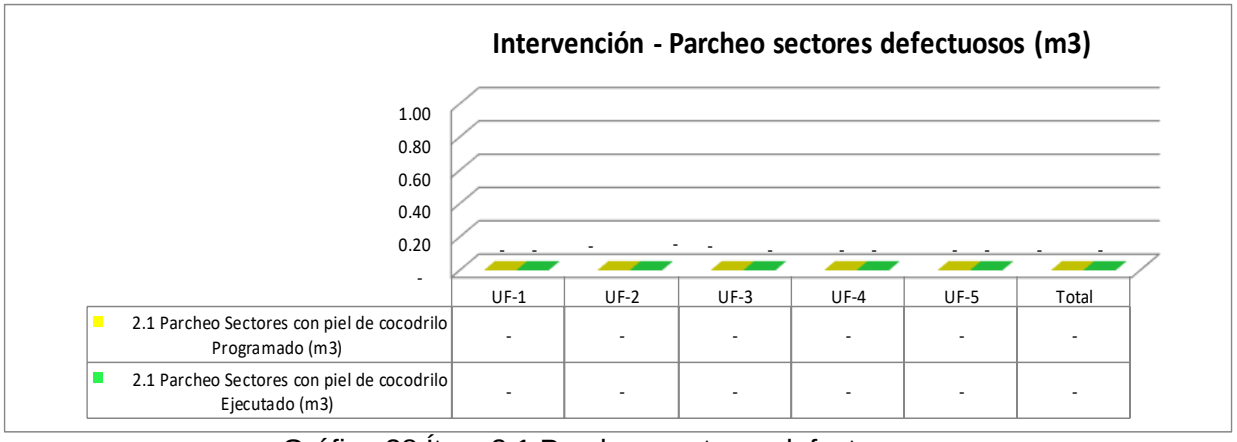
Fotografía 145 K 54+800 CI UF-3. Tala de árboles.

Ítem 1.6 Retiro de vallas publicitarias: No se programó y no se realizaron actividades de "Retiro vallas publicitarias".

8.2. PAVIMENTO FLEXIBLE (E6)

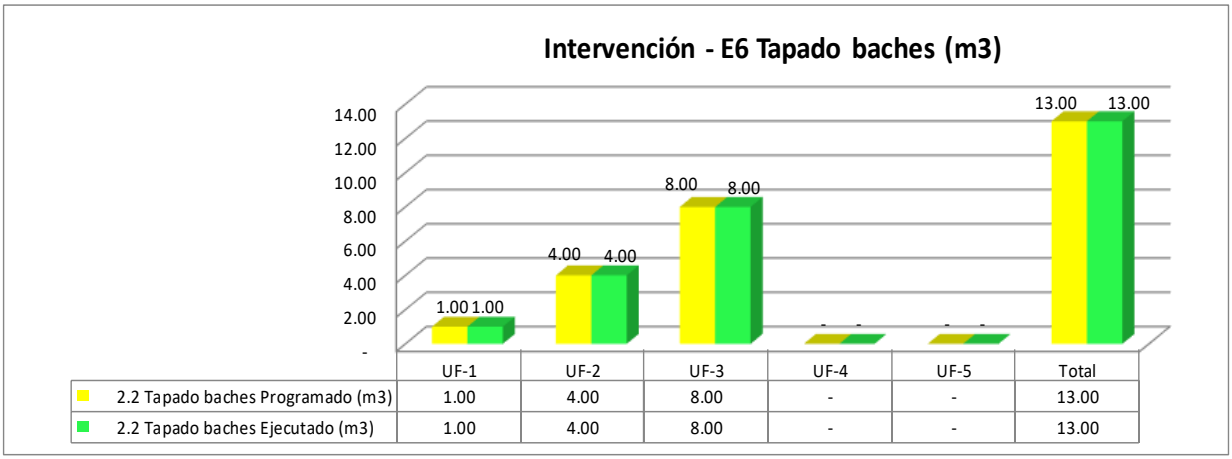
Ítem 2.0 Pavimento flexible (E6):

Ítem 2.1 Parcheo sectores defectuosos: No se programó y no se realizaron actividades de "Parcheo Sectores con piel de cocodrilo".



Gráfica 38 Ítem 2.1 Parcheo sectores defectuosos.

Ítem 2.2 Tapado baches: Programado realizar 13 m3, ejecutado 13 m3, se realizó actividades de "Tapado de baches" en: UF-1, UF-2A, UF-2B y UF-3, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
2.2 Tapado baches Programado (m3)	1.00	4.00	8.00	-	-	13.00
2.2 Tapado baches Ejecutado (m3)	1.00	4.00	8.00	-	-	13.00

Gráfica 39 Indicador E6 – Tapado de Baches



Fotografía 146 K 20+450 CD Calzada Izquierda UF-2B. Tapado de baches.



Fotografía 147 K 107+700 CD UF-3. Tapado de baches.

Consolidado de cantidades de mezcla MDC-19 para tapado de baches:

El siguiente es el resumen de cantidades de obra ejecutadas hasta el mes de marzo de 2023 de mezcla MDC-19 para tapado de baches por unidad funcional:

Tabla 52 Cantidades acumuladas de MDC-19 en tapado de baches

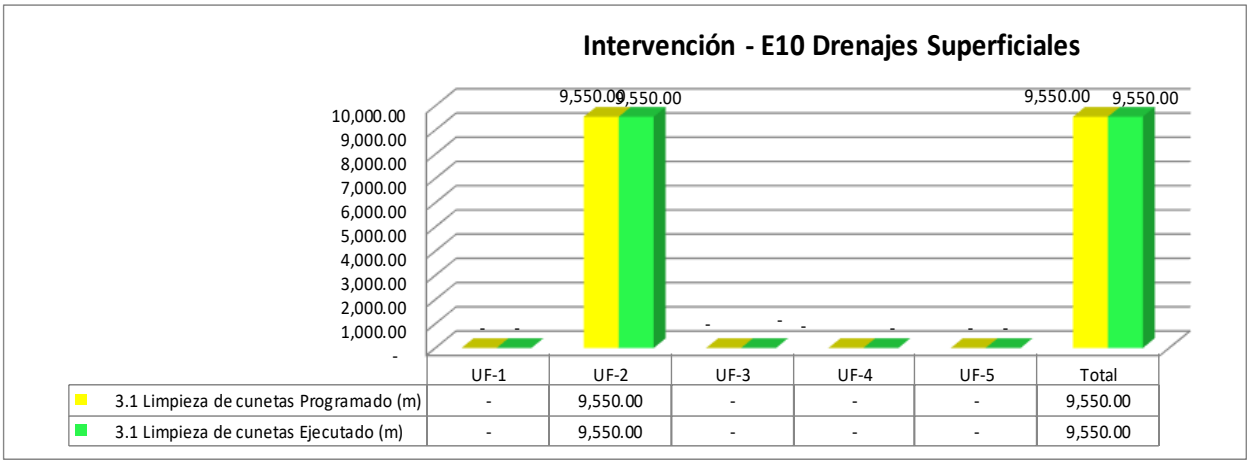
MES	UF-1 (m3)	UF-2 (m3)	UF-3 (m3)	UF-4 (m3)	UF-5 (m3)	Total (m3)	Acumulado
mar-16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	**0.00**
abr-16	20.00	0.00	0.50	0.00	0.05	**20.55**	**20.55**
may-16	2.50	1.00	0.00	0.50	0.40	**4.40**	**24.95**
jun-16	2.00	0.50	0.50	0.00	0.00	**3.00**	**27.95**
jul-16	0.00	0.50	0.50	0.00	0.00	**1.00**	**28.95**
ago-16	8.00	0.50	0.50	0.00	2.20	**11.20**	**40.15**
sep-16	0.00	0.50	0.30	0.00	0.00	**0.80**	**40.95**
oct-16	2.00	0.50	1.00	0.00	0.00	**3.50**	**44.45**
nov-16	2.00	0.50	0.50	0.00	0.00	**3.00**	**47.45**
dic-16	2.00	0.50	0.50	0.50	0.50	**4.00**	**51.45**
ene-17	0.70	0.50	1.00	0.00	0.06	**2.26**	**53.71**
feb-17	0.90	0.03	0.50	0.03	0.00	**1.46**	**55.17**
mar-17	6.00	5.00	0.00	0.00	0.00	**11.00**	**66.17**
abr-17	6.00	24.00	19.00	4.00	0.00	**53.00**	**119.17**
may-17	2.00	3.00	11.00	0.00	1.00	**17.00**	**136.17**
jun-17	1.00	4.00	4.00	0.00	0.00	**9.00**	**145.17**
jul-17	13.00	3.00	4.00	0.00	0.00	**20.00**	**165.17**
ago-17	13.00	4.00	6.50	0.40	0.00	**23.90**	**189.07**
sep-17	0.00	9.00	6.00	0.00	2.00	**17.00**	**206.07**
oct-17	2.00	9.00	2.00	1.00	0.00	**14.00**	**220.07**
nov-17	0.00	11.00	19.00	1.00	0.00	**31.00**	**251.07**
dic-17	0.00	4.00	8.00	2.00	0.00	**14.00**	**265.07**
ene-18	0.00	10.00	20.00	0.00	0.00	**30.00**	**295.07**
feb-18	0.00	1.00	21.00	0.00	0.00	**22.00**	**317.07**
mar-18	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	**15.00**	**332.07**
abr-18	0.00	0.00	20.00	1.00	0.10	**21.10**	**353.17**
may-18	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00	**12.00**	**365.17**
jun-18	0.00	4.00	14.00	0.00	1.00	**19.00**	**384.17**
jul-18	0.00	0.00	6.00	1.00	0.00	**7.00**	**391.17**
ago-18	0.00	0.00	5.00	0.00	1.00	**6.00**	**397.17**
sep-18	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	**3.00**	**400.17**

MES	UF-1 (m3)	UF-2 (m3)	UF-3 (m3)	UF-4 (m3)	UF-5 (m3)	Total (m3)	Acumulado
oct-18	0.00	2.00	9.00	0.00	0.00	**11.00**	**411.17**
nov-18	0.00	2.00	10.00	1.00	0.00	**13.00**	**424.17**
dic-18	0.00	5.00	17.00	0.00	0.00	**22.00**	**446.17**
ene-19	0.00	2.00	7.00	0.00	0.00	**9.00**	**455.17**
feb-19	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	**6.00**	**461.17**
mar-19	0.00	2.00	12.00	0.00	0.00	**14.00**	**475.17**
abr-19	0.00	11.00	11.00	1.00	0.00	**23.00**	**498.17**
may-19	0.00	9.00	8.00	1.00	0.00	**18.00**	**516.17**
jun-19	0.00	11.00	11.00	0.00	0.00	**22.00**	**538.17**
jul-19	0.00	8.00	6.00	0.00	0.00	**14.00**	**552.17**
ago-19	0.00	0.00	3.00	5.00	0.00	**8.00**	**560.17**
sep-19	0.00	5.00	4.00	0.00	0.00	**9.00**	**569.17**
oct-19	0.00	1.00	6.00	0.00	0.00	**7.00**	**576.17**
nov-19	0.00	7.00	10.00	0.00	0.00	**17.00**	**593.17**
dic-19	2.00	8.00	10.00	0.00	0.00	**20.00**	**613.17**
ene-20	0.00	8.00	7.00	0.00	0.00	**15.00**	**628.17**
feb-20	2.00	2.00	4.00	0.00	0.00	**8.00**	**636.17**
mar-20	0.00	4.00	4.00	2.00	0.00	**10.00**	**646.17**
abr-20	0.00	4.00	2.00	0.00	1.00	**7.00**	**653.17**
may-20	0.00	8.00	9.00	0.00	0.00	**17.00**	**670.17**
jun-20	0.00	15.00	13.00	0.00	0.00	**28.00**	**698.17**
jul-20	0.00	14.00	13.00	0.00	0.00	**27.00**	**725.17**
ago-20	0.00	7.00	6.00	0.00	0.00	**13.00**	**738.17**
sep-20	0.00	5.00	5.00	1.00	0.00	**11.00**	**749.17**
oct-20	0.00	4.00	4.00	1.00	0.00	**9.00**	**758.17**
nov-20	0.00	4.00	4.00	1.00	1.00	**10.00**	**768.17**
dic-20	0.00	6.00	3.00	3.00	0.00	**12.00**	**780.17**
ene-21	3.00	3.00	3.00	2.00	0.00	**11.00**	**791.17**
feb-21	0.00	4.00	7.00	0.00	0.00	**11.00**	**802.17**
mar-21	0.00	5.00	11.00	7.00	1.00	**24.00**	**826.17**
abr-21	0.00	4.00	12.00	4.00	0.00	**20.00**	**846.17**
may-21	0.00	4.00	11.00	6.00	0.00	**21.00**	**867.17**

MES	UF-1 (m3)	UF-2 (m3)	UF-3 (m3)	UF-4 (m3)	UF-5 (m3)	Total (m3)	Acumulado
jun-21	0.00	10.00	10.00	5.00	0.00	**25.00**	**892.17**
jul-21	0.00	8.00	8.00	3.00	1.00	**20.00**	**912.17**
ago-21	0.00	8.00	8.00	5.00	1.00	**22.00**	**934.17**
sep-21	0.00	10.00	9.00	6.00	5.00	**30.00**	**964.17**
oct-21	0.00	8.00	8.00	6.00	6.00	**28.00**	**992.17**
nov-21	0.00	10.00	10.00	15.00	4.00	**39.00**	**1,031.17**
dic-21	0.00	10.00	10.00	4.00	2.00	**26.00**	**1,057.17**
ene-22	0.00	3.00	6.00	0.00	0.00	**9.00**	**1,066.17**
feb-22	0.00	5.00	5.00	4.00	0.00	**14.00**	**1,080.17**
mar-22	3.00	11.00	4.00	3.00	7.00	**28.00**	**1,108.17**
abr-22	4.00	8.00	4.00	8.00	0.00	**24.00**	**1,132.17**
may-22	5.00	10.00	5.00	4.00	2.00	**26.00**	**1,158.17**
jun-22	3.00	6.00	3.00	2.00	4.00	**18.00**	**1,176.17**
jul-22	4.00	8.00	4.00	0.00	2.00	**18.00**	**1,194.17**
ago-22	5.00	10.00	5.00	0.00	0.00	**20.00**	**1,214.17**
sep-22	4.00	0.00	3.00	0.00	0.00	**7.00**	**1,221.17**
oct-22	0.00	2.00	4.00	0.00	0.00	**6.00**	**1,227.17**
nov-22	1.00	4.00	8.00	0.00	0.00	**13.00**	**1,240.17**
dic-22	1.00	4.00	26.00	0.00	0.00	**31.00**	**1,271.17**
ene-23	0.00	3.00	4.00	0.00	0.00	**7.00**	**1,278.17**
feb-23	2.00	7.00	6.00	0.00	0.00	**15.00**	**1,293.17**
mar-23	1.00	4.00	8.00	0.00	0.00	**13.00**	**1,306.17**

8.3. DRENAJES SUPERFICIALES (E10)

Ítem 3.1 Limpieza de cunetas: Programado realizar 9.550 ml, ejecutado 9.550 ml, se realizó actividades de "Limpieza de cunetas" en: UF-2A, UF-2B, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
3.1 Limpieza de cunetas Programado (m)	-	9,550.00	-	-	-	9,550.00
3.1 Limpieza de cunetas Ejecutado (m)	-	9,550.00	-	-	-	9,550.00

Gráfica 40 Indicador E10 – Drenajes Superficiales

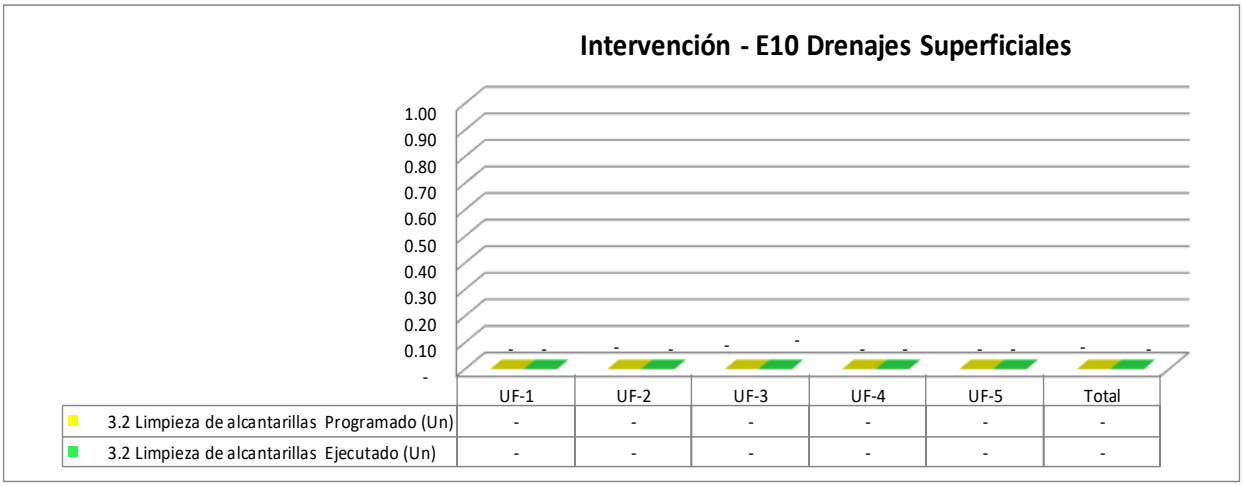


Fotografía 148 K 10+000 CD Calzada Izquierda UF-2A. Limpieza de cunetas.



Fotografía 149K 26+200 CD Calzada Derecha UF-2B. Limpieza de cunetas.

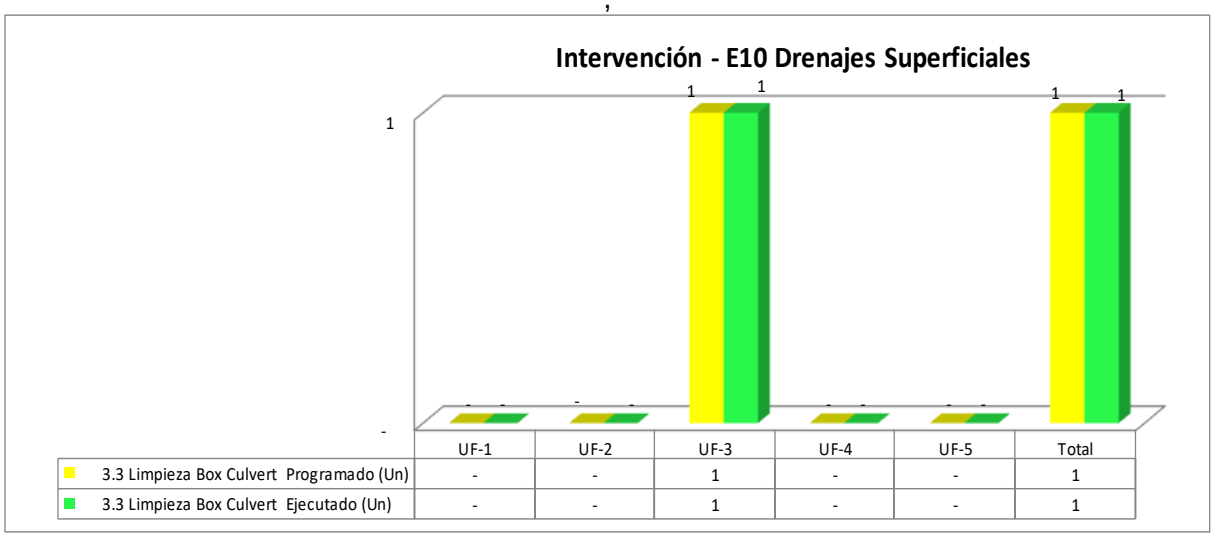
Ítem 3.2 Limpieza de alcantarillas: No se programó y no se realizaron actividades de "Limpieza de alcantarillas".



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
3.2 Limpieza de alcantarillas Programado (Un)	-	-	-	-	-	-
3.2 Limpieza de alcantarillas Ejecutado (Un)	-	-	-	-	-	-

Gráfica 41 Indicador E10 – Drenajes Superficiales

Ítem 3.3 Limpieza Box Culvert: Programado realizar 1 un, ejecutado 1 un, se realizó actividades de "Limpieza de Box Culvert" en: UF-3, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:

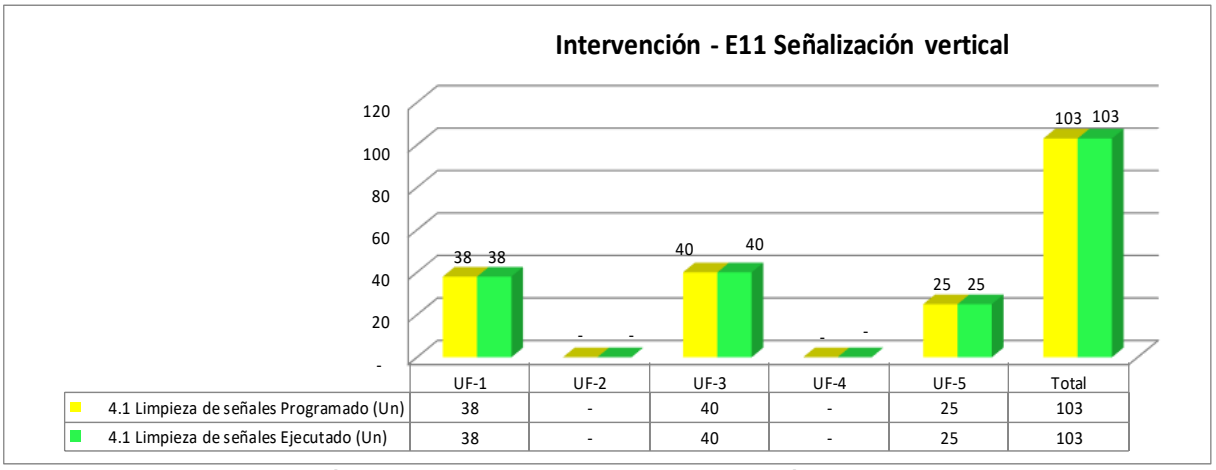


	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
3.3 Limpieza Box Culvert Programado (Un)	-	-	1	-	-	1
3.3 Limpieza Box Culvert Ejecutado (Un)	-	-	1	-	-	1

Gráfica 42 Indicador E10 – Drenajes Superficiales

8.4. SEÑALIZACIÓN VERTICAL (E11)

Ítem 4.1 Limpieza de señales: Programado realizar 103 señales, ejecutado 103 señales, se realizó actividades de "Limpieza de señales" en: UF-1, UF-3 y UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
4.1 Limpieza de señales Programado (Un)	38	-	40	-	25	103
4.1 Limpieza de señales Ejecutado (Un)	38	-	40	-	25	103

Gráfica 43 Indicador E11 – Señalización Vertical

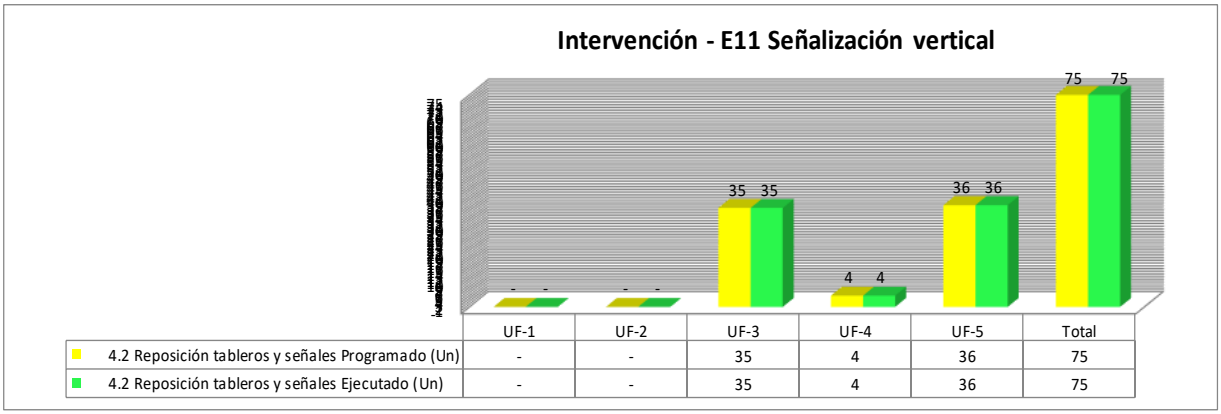


Fotografía 150 K 107+360 CI UF-3.
Limpieza de señal vertical.



Fotografía 151 K 154+208 CI UF-5.
Limpieza de señal vertical.

Ítem 4.2 Reposición tableros y señales: Programado realizar reposición de 75 señales, ejecutado 75 señales, se realizó actividades de "Reposición tableros y señales" en: UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
4.2 Reposición tableros y señales Programado (Un)	-	-	35	4	36	75
4.2 Reposición tableros y señales Ejecutado (Un)	-	-	35	4	36	75

Gráfica 44 Indicador E11 – Señalización Vertical

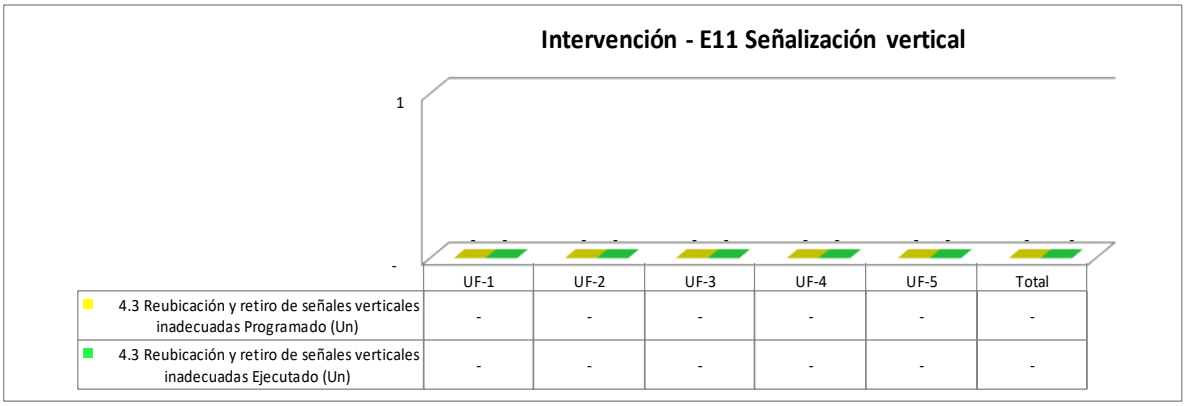


Fotografía 152 K 77+930 CD UF-3.
Reposición de tableros y señales.



Fotografía 153 K 36+000 CI UF-4B.
Reposición de tableros y señales.

Ítem 4.3 Reubicación y retiro de señales verticales: No se programó y no se realizaron actividades de "Reubicación y retiro de señales verticales".



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
4.3 Reubicación y retiro de señales verticales inadecuadas Programado (Un)	-	-	-	-	-	-
4.3 Reubicación y retiro de señales verticales inadecuadas Ejecutado (Un)	-	-	-	-	-	-

Gráfica 45 Indicador E11 – Señalización Vertical

Ítem 4.4 Instalación hitos plásticos: Programado realizar 65 un, ejecutado 65 un, se realizó "Instalación hitos plásticos" en: UF-2A, UF-2B y UF-5.



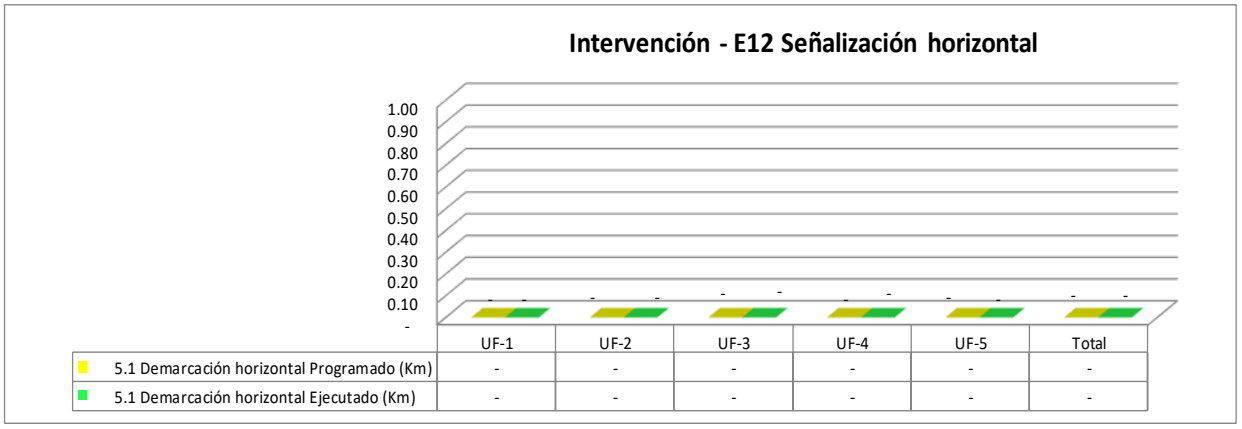
Fotografía 154 K 32+350 CD UF-2B. Instalación de hitos plásticos.



Fotografía 155 K 0+500 CD Variante Guamo UF-4A. Instalación de hitos plásticos.

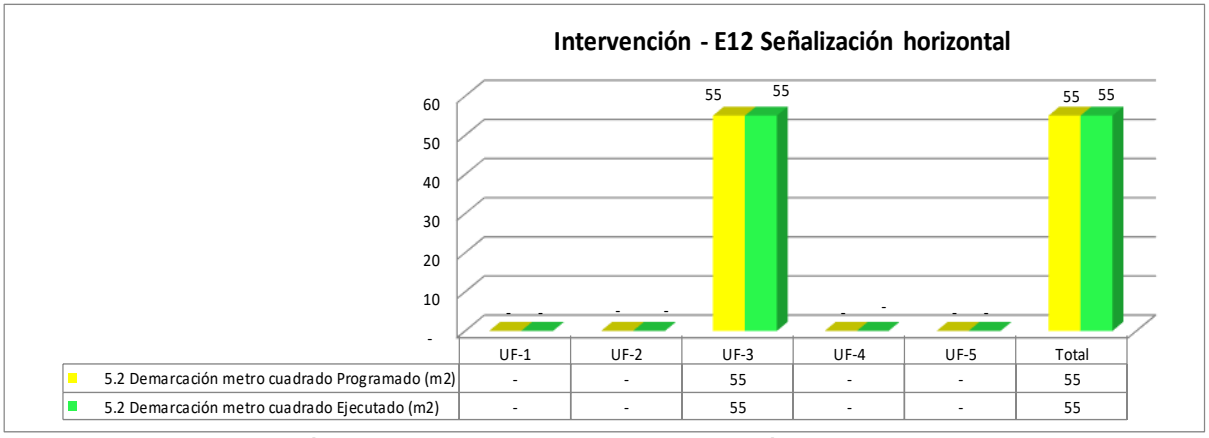
8.5. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL (E12)

Ítem 5.1 Demarcación horizontal: No se programó y no se realizaron actividades de "Demarcación horizontal".



Gráfica 46 Indicador E12 – Señalización horizontal.

Ítem 5.2 Demarcación metro cuadrado: Programado realizar 55 m2, ejecutado 55 m2, se realizó "Demarcación metro cuadrado" en: UF-3, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



Gráfica 47 Indicador E12 – Señalización horizontal.



Fotografía 156 K 32+350 CD UF-2B. Demarcación m2.



Fotografía 157 K 32+400 CD UF-2B. Demarcación m2.

Ítem 5.3 Instalación y/o reposición de tachas: Programado realizar 150 un, ejecutado 150 un, se realizó " Instalación y/o reposición de tachas" en: UF-3.



Fotografía 158 K 97+640 UF-3. Instalación y/o reposición de tachas



Fotografía 159 K 100+000 UF-3. Instalación y/o reposición de tachas

<u>Ítem 6.1 Reposición de Defensas Metálicas</u>: No se programó y no se realizaron actividades de "Reposición de Defensas Metálicas".

Ítem 6.2 Reparación y alineación de Defensas Metálicas: No se programó y no se realizaron actividades de "Reparación y alineación de Defensas Metálicas".

Ítem 7.1 Mantenimiento plataformas básculas: No se programó y no se realizaron actividades de "Mantenimiento plataformas básculas".

Ítem 7.2 Mantenimiento de paraderos: No se programó y no se realizaron actividades de "Mantenimiento de paraderos".

Ítem 7.3 Reparación locativas peajes: No se programó y no se realizaron actividades de "Reparaciones locativas peajes".

Ítem 7.4 Pintura de cabezales de alcantarillas: No se programó y no se realizaron actividades de "Pintura de bordillos y guardarruedas".

Ítem 7.5 Reposición de cercas: No se programó y no se realizaron actividades de "Reposición de cercas".

Ítem 7.8 Mantenimiento Infraestructura peaje:

7.8.1 Mantenimiento Infraestructura peaje Neiva UF-2 K 3+700: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

7.8.2 Mantenimiento Infraestructura peaje Patá UF-3 K 54+400: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

7.8.3 Mantenimiento Infraestructura peaje Flandes UF-5 K 155+960: Programado realizar 1 día, ejecutado 1 día.

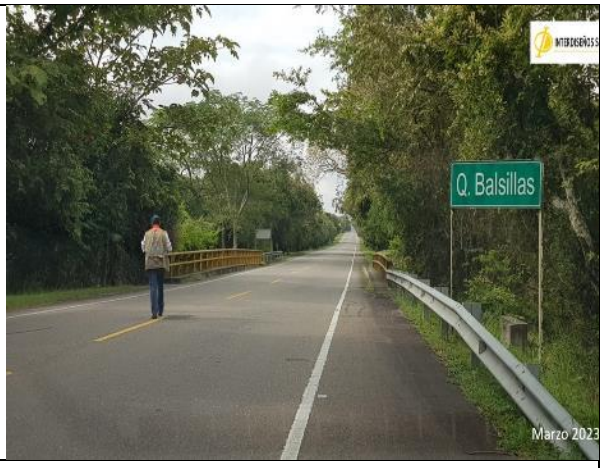


Fotografía 160 K 155+950 Peaje Flandes UF-5. Mantenimiento infraestructura peaje.

Ítem 7.11.1 Inspección de puentes: Programado realizar 14 Puente, ejecutado 14 Puente, se realizó "Inspección a puentes" en: UF-3.



Fotografía 161 K 56+250 Rio Patá UF-3. Inspección puentes.



Fotografía 162 K 60+490 Q. Balsillas UF-3. Inspección puentes.

Ítem 7.11.2 Limpieza bordillos puente: No se programó y no se realizaron actividades de "Limpieza bordillos puente".

Ítem 7.11.3 Limpieza de drenes y guarda ruedas puente: Programado realizar 9 Puente, ejecutado 9 Puente, se realizó "Limpieza de drenes y guarda ruedas puente" en: UF-1, UF-4A, UF-4B y UF-5.



Fotografía 163 K 120+950 UF-4A. Limpieza drenes puente.



Fotografía 164 K 125+460 CD Calzada Izquierda UF-4A. Limpieza drenes puente.

Ítem 7.11.4 Pintura Barandas Puente: No se programó y no se realizaron actividades de "Pintura Barandas Puente".

Ítem 7.13 Mantenimiento corredor vial:

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 del K 163+000 al K 161+500. Cant. [51] unidad: un; CARRIL SPC.



Fotografía 165 K 163+000 al K 161+500. UF-5. Mantenimiento arbóreo.

7.13 Mantenimiento corredor vial. Demarcación abscisado UF-4B (Var. Espinal) del K 4+000 al K 0+000. Cant. [4000] unidad: ml; CARRIL I/D



Fotografía 166 K 1+400 UF-4B. Demarcación abscisado

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 del K 163+000 al K 161+50. Cant. [53] unidad: un; CARRIL I/D



Fotografía 167 K 163+000 al K 161+50UF-5. Mantenimiento arbóreo.

7.13 Mantenimiento corredor vial. Demarcación abscisado UF-4A (Var. Guamo) del K 0+000 al K 5+990. Cant. [5990] unidad: ml; CARRIL I/D



Fotografía 168 K 128+840 UF-4A. Demarcación abscisado.

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 del K 161+050 al K 159+000. Cant. [53] unidad: un; CARRIL I/D



Fotografía 169 K 161+050 al K 159+000. UF-5. Mantenimiento arbóreo.

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 del K 159+000 al K 157+000. Cant. [53] unidad: un; CARRIL I/D.



Fotografía 170 K 159+000 al K 157+000. UF-5. Mantenimiento arbóreo.

7.13 Mantenimiento corredor vial. Instalación de césped en jardín UF-5 K 155+950. Cant. [1] unidad: Dia; CARRIL I



Fotografía 171 K 155+950 CI UF-5. Instalación de césped en jardín.

7.13 Mantenimiento corredor vial. Demarcación de abscisado UF-4B del K 33+000 al K 36+700. Cant. [3700] unidad: ml; CARRIL I/D



Fotografía 172 K 141+500 UF-4B.
Demarcación de abscisado.

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 del K 159+100 al K 161+000. Cant. [72] unidad: un; CARRIL I/D



Fotografía 173 K 159+100 al K 161+000UF-5.
Mantenimiento arbóreo.

7.13 Mantenimiento corredor vial. Repique de árboles UF-4A del K 136+560 al K 136+400. Cant. [3] unidad: un; CARRIL I/D.



Fotografía 174 K 136+560 al K 136+400 UF-4A. Repique de árboles.

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 del K 158+400 al K 159+100. Cant. [72] unidad: un; CARRIL I/D



Fotografía 175 K 158+400 al K 159+100 UF-5. Mantenimiento arbóreo.

7.13 Mantenimiento corredor vial. Instalación Tachones UF-2B K 32+400. Cant. [45] unidad: un; CARRIL I/D.



Fotografía 176 K 32+400 UF-2B.
Instalación Tachones.

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 K 156+000. Cant. [3] unidad: Dia; CARRIL I/D



Fotografía 177 K 156+000. UF-5.
Mantenimiento arbóreo.

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 del K 163+000 al K 161+500. Cant. [54] unidad: un; CARRIL I/D



Fotografía 178 K 163+000 al K 161+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo.

7.13 Mantenimiento corredor vial. Realineamiento Señal PR UF-3 K 65+000. Cant. [1] unidad: un; CARRIL I/D.



Fotografía 179 K 65+000 CDUF-3. Realineamiento Señal PR.

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 del K 161+500 al K 160+000. Cant. [64] unidad: un; CARRIL I/D



Fotografía 180 K 161+500 al K 160+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 del K 160+000 al K 158+500. Cant. [54] unidad: un; CARRIL I/D.



Fotografía 181 K 160+000 al K 158+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 del K 163+000 al K 161+500. Cant. [54] unidad: un; CARRIL I/D.



Fotografía 182 K 163+000 al K 161+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 del K 161+500 al K 160+000. Cant. [54] unidad: un; CARRIL I/D



Fotografía 183 K 161+500 al K 160+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo

7.13 Mantenimiento corredor vial. Realineamiento señales verticales UF-3 del K 58+000 al K 65+500. Cant. [2] unidad: un; CARRIL I/D



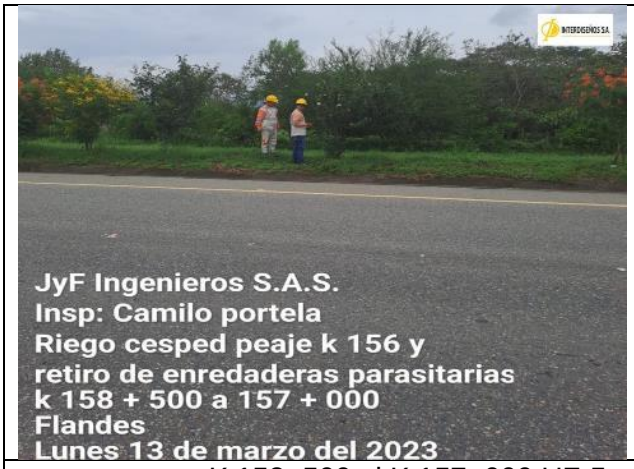
Fotografía 184 K 58+000 al K 65+500 UF-5. Realineamiento señales verticales

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 del K 160+000 al K 158+500. Cant. [54] unidad: un; CARRIL I/D



Fotografía 185 K 160+000 al K 158+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 del K 158+500 al K 157+000. Cant. [54] unidad: un; CARRIL I/D



Fotografía 186 K 158+500 al K 157+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento jardinería UF-5 K 155+980. Cant. [54] unidad: un; CARRIL I/D.



Fotografía 187 K 155+980 CD UF-5. Mantenimiento jardinería

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 del K 163+000 al K 161+500. Cant. [54] unidad: un; CARRIL I/D.



Fotografía 188 K 163+000 al K 161+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 del K 161+500 al K 160+000. Cant. [53] unidad: un; CARRIL I/D



Fotografía 189 K 161+500 al K 160+000 UF--5. Mantenimiento arbóreo

7.13 Mantenimiento corredor vial. Limpieza pasto andenes UF-1 del K 19+100 al K 20+100. Cant. [1000] unidad: ml; CARRIL I/D



Fotografía 190 K 19+100 al K 20+100 UF-1. Limpieza pasto andenes

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 del K 160+000 al K 158+500. Cant. [50] unidad: un; CARRIL I/D.



Fotografía 191 K 160+000 al K 158+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento arbóreo UF-5 del K 158+500 al K 157+000. Cant. [49] unidad: un; CARRIL I/D



Fotografía 192 K 158+500 al K 157+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo

7.13 Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento jardinería UF-5 K 155+950. Cant. [1] unidad: Dia; CARRIL I/D



Fotografía 193 K 155+950 CD UF-5. Mantenimiento jardinería

Resumen de cantidades de mantenimiento ejecutadas en el mes

El siguiente es el resumen de cantidades de obra de operación y mantenimiento realizadas por el Concesionario en el mes de marzo de 2023:

Tabla 53 Resumen de cantidades de mantenimiento ejecutadas en el mes.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO

Actividad	Un	UF-1		UF-2A, UF-2B		UF-3		UF-4A, UF-4B		UF-5		Total	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1.0 Estado de márgenes													
1.1 Rocería	Km	42.8	42.8	48.3	48.3	105.2	105.2	38.0	37.5	37.5	37.5	271.8	271.3
1.2 Recolección de basuras	Km	1.8	1.8	42.5	42.5	355.3	355.3	-	-	1.5	1.5	401.1	401.1
1.3 Poda de árboles	Un	-	-	-	-	332.0	332.0	15.0	15.0	-	-	347.0	347.0
1.4 Tala de árboles	Un	-	-	-	-	1.0	1.0	-	-	-	-	1.0	1.0
2.0 Pavimento flexible		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2.2 Tapado baches	m3	1.00	1.00	4.00	4.00	8.00	8.00	-	-	-	-	13.00	13.00
3.0 Drenajes superficiales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
3.1 Limpieza de cunetas	m	-	-	9,550.0	9,550.0	-	-	-	-	-	-	9,550.0	9,550.0
3.3 Limpieza Box Culvert	Un	-	-	-	-	1.0	1.0	-	-	-	-	1.0	1.0
4.0 Señalización vertical		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
4.1 Limpieza de señales	Un	38.0	38.0	-	-	40.0	40.0	-	-	25.0	25.0	103.0	103.0
4.2 Reposición tableros y señales	Un	-	-	-	-	35.0	35.0	4.0	4.0	36.0	36.0	75.0	75.0
4.4 Instalación hitos plásticos	Un	-	-	15.0	15.0	-	-	-	-	50.0	50.0	65.0	65.0
5.0 Señalización horizontal		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
5.2 Demarcación metro cuadrado	m2	-	-	-	-	55.0	55.0	-	-	-	-	55.0	55.0
5.3 Instalación y/o reposición de tachas	Un	-	-	-	-	150.0	150.0	-	-	-	-	150.0	150.0
7.0 Otras actuaciones sobre la infraestructura vial			-		-		-		-		-		
7.8 Mantenimiento Infraestructura Peajes	día			-	-	-	-			1.0	1.0	1.0	1.0
7.8.3 Mantenimiento Infraestructura peaje Flandes UF-5 K 155+900	día	-	-	-	-		-	-	-	1.0	1.0	1.0	1.0
7.11 Mantenimiento de puentes													
7.11.1 Inspección a puentes	Puente	-	-	-	-	14.0	14.0	-	-	-	-	14.0	14.0
7.11.3 Limpieza de drenes y guarda ruedas puente	Puente	7.0	7.0	-	-	-	-	1.0	1.0	1.0	1.0	9.0	9.0
7.13 Mantenimiento corredor vial	GL	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	5.0	5.0

- **Seguimiento Plan de Intervención anual.**

En la carpeta 14 del anexo 7 de Operación se incluye un archivo en Project con el seguimiento y avance de las actividades del Plan Anual de Intervención de Mantenimiento del mes de marzo de 2023:

Mediante recorridos quincenales por el corredor vial con Ingenieros de la Concesión, la Interventoría adelanta el seguimiento a observaciones de mantenimiento que deba cumplir el Concesionario de acuerdo con el alcance del Contrato. En el formato 2909-00-IN-FR-044, incluido en el Anexo 6, se presenta el resumen de las principales actividades a las cuales se realiza seguimiento y que se ejecutaron en el mes de marzo de 2023, Las actividades se indican con colores en el formato 2909-00-IN-FR-044, los que van de amarillo a rojo siendo las actividades en rojo las de mayor prioridad de atención.

Parcheo para renivelaciones en sectores con hundimientos o fallos: En el mes de marzo de 2023 el Concesionario no realizó la actividad de parcheo. El detalle de la actividad de parcheo realizada se puede revisar en el Anexo 6 en el documento denominado "Cantidades de obra Parcheo"; en la siguiente tabla se muestran las cantidades acumuladas a la fecha por unidad funcional.

Tabla 54 Cantidades acumuladas de parcheo por mes

Mes	Nota	Volumen mes (m3)	Volumen acumulado (m3)
jul-16		431.52	431.52
ago-16		684.42	1,115.94
sep-16		-	1,115.94
oct-16		-	1,115.94
nov-16		830.93	1,946.87
dic-16		671.20	2,618.07
ene-17		635.04	3,253.10
feb-17		952.98	4,206.09
mar-17		816.98	5,023.06
abr-17		657.61	5,680.67

Mes	Nota	Volumen mes (m3)	Volumen acumulado (m3)
may-17		86.98	5,767.64
jun-17		-	5,767.64
jul-17		-	5,767.64
ago-17		-	5,767.64
sep-17		-	5,767.64
oct-17		-	5,767.64
nov-17		-	5,767.64
dic-17		295.62	6,063.27
ene-18		500.81	6,564.08
feb-18		559.04	7,123.12
mar-18		875.96	7,999.08
abr-18		1,049.26	9,048.34
may-18		644.34	9,692.68
jun-18		653.53	10,346.21
jul-18		10.42	10,356.63
ago-18		124.84	10,481.47
sep-18		5.00	10,486.47
oct-18		43.00	10,529.47
nov-18		-	10,529.47
dic-18		-	10,529.47
ene-19		-	10,529.47
feb-19		-	10,529.47
mar-19		-	10,529.47
abr-19		-	10,529.47
may-19		-	10,529.47
jun-19		-	10,529.47
jul-19		12.00	10,541.47
ago-19		-	10,541.47
sep-19		-	10,541.47
oct-19		5.00	10,546.47
nov-19		-	10,546.47

Mes	Nota	Volumen mes (m3)	Volumen acumulado (m3)
dic-19		-	10,546.47
ene-20		-	10,546.47
feb-20		-	10,546.47
mar-20		-	10,546.47
abr-20		-	10,546.47
may-20		-	10,546.47
jun-20		-	10,546.47
jul-20		-	10,546.47
ago-20		-	10,546.47
sep-20		-	10,546.47
oct-20		2.00	10,548.47
nov-20		3.00	10,551.47
dic-20		-	10,551.47
ene-21		-	10,551.47
feb-21		-	10,551.47
mar-21		-	10,551.47
abr-21		-	10,551.47
may-21		-	10,551.47
jun-21		-	10,551.47
jul-21		-	10,551.47
ago-21		-	10,551.47
sep-21		-	10,551.47
oct-21		-	10,551.47
nov-21		-	10,551.47
dic-21		-	10,551.47
ene-22		-	10,551.47
feb-22		-	10,551.47
mar-22		-	10,551.47
abr-22		-	10,551.47

Mes	Nota	Volumen mes (m3)	Volumen acumulado (m3)
may-22		-	10,551.47
jun-22		-	10,551.47
jul-22		-	10,551.47
ago-22		-	10,551.47
sep-22		-	10,551.47
oct-22		-	10,551.47
nov-22		-	10,551.47
dic-22		-	10,551.47
ene-23		-	10,551.47
feb-23		-	10,551.47
mar-23		**-**	**10,551.47**
Total		(m3)	10,551.47

De acuerdo con lo indicado en el numeral 9.1 Mantenimiento rutinario, del presente informe, las cantidades conciliadas para el mes de marzo de 2023, corresponden al periodo del 28 de febrero de 2023 al 3 de abril de 2023, estas actividades se pueden verificar en el anexo 6, en el documento denominado: "Detalle de actividades realizadas durante el mes de marzo de 2023".

8.6. PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FENOMENO DE LA NIÑA

Mediante comunicado S1-012494 del 7 de septiembre de 2020, el Concesionario remitió el informe de cambio climático No. 14, correspondiente al periodo del 1 de abril de 2020 al 30 de junio de 2020, en el cual indica: (..) "…en el periodo de evaluación no se presentó alguna variación anormal de los parámetros en monitoreo, que hayan puesto en peligro, o permitan prever el mismo, para la infraestructura vial a nosotros concesionada".

Se reporta que en el mes de marzo de 2023 en el corredor vial se presentó caída de materiales de talud, los cuales están asociados a procesos de erosión causados por agentes atmosféricos, principalmente precipitación y viento, los cuales actúan sobre el suelo expuesto en el talud, causando el desprendimiento del mismo.

La Interventoría verificó que el Concesionario realizó limpieza y retiro del material producto de la erosión que cayó en bermas, cunetas y eventualmente en la vía, estas labores corresponden a actividades de mantenimiento rutinario, para el mes de marzo de 2023 se tuvo normalidad en el corredor vial, el material caído de los taludes fue recogido de forma manual y fue extendido en el derecho de vía; en el ANEXO 8 del presente informe se relaciona y se hace seguimiento al estado de los sectores vulnerables identificados en el corredor vial.

8.7. MEDICIONES ENSAYOS Y VERIFICACIONES

En el ANEXO 9 se encuentra el resumen de certificados de calibración de equipos tanto de Interventoría como del Concesionario actualizados a la fecha de presentación del presente informe de acuerdo con la circular Oficio ANI 2016-409-000025-4.

De las obligaciones del Contrato de Concesión Bajo Esquema de APP No. 17 del 30 de Octubre de 2015, a partir del tercer mes (23 de Marzo de 2016) contado desde la Fecha de Inicio del Contrato respecto de la Unidad Funcional 0 de Operación y Mantenimiento, el Concesionario está obligado a cumplir con los indicadores relacionados en la Apéndice Técnico 4 de Contrato de Concesión, Indicadores de la Etapa Preoperativa, en esta etapa se realizaron las mediciones correspondientes documentadas en el informe de Indicadores – Índice de Cumplimiento entregado a la ANI, correspondiente al mes de marzo de 2023 remitido a la ANI mediante comunicado Nro. NEG005-0312-23 de fecha 14 de abril de 2023.

8.8. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS ÁREA TÉCNICA DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría realizó las siguientes actividades como parte de la Gestión Técnica en el proyecto:

- Seguimiento a la programación semanal entregada de mantenimiento rutinario UF-0 del Concesionario.

- Toma y medición de indicadores e Índice de Cumplimiento de los indicadores de la UF-0: E6 Baches, E8 Estado de Márgenes, separador central, Área de servicio y Corredor del Proyecto, E10 Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal, E11 Señalización Vertical, E12 Señalización Horizontal y E13 Barreras y elementos de contención.

- Toma y medición de indicadores e Índice de Cumplimiento de los indicadores de la UF-1: E1 IRI, E2 Ahuellamiento, E3 Fisuras, E4 Coeficiente de Fricción Transversal, E5 Textura, E7 Hundimientos, E14 Iluminación, E15 Puentes y Estructuras, E16 Capacidad Estructural y E17 Disponibilidad de Vía.

- Plan de Intervención Actividades de Mantenimiento Vial, el Concesionario entregó el Plan de Intervención Anual para el año 2022 y este es objeto de seguimiento por parte de la Interventoría. Con respecto a las actividades de mantenimiento semanal, el Concesionario entrega la programación y la Interventoría realiza su seguimiento.

- Seguimiento al cumplimiento de las actividades descritas en el Apéndice Técnico 2, numeral 6.1. Alcance General de las Obras de Mantenimiento. Mediante la realización de recorridos quincenales en compañía del Concesionario y recorridos permanentes de la Interventoría, identificando sectores que requieren especial atención y en ocasiones atención urgente por parte del Concesionario.

- Medición de cantidades de obra y verificación de certificados de calidad y de los materiales.

- Envío de comunicaciones al Concesionario con sugerencias o recomendaciones de mantenimiento.

9. AVANCE Y ESTADO DE LAS OBRAS PARA LAS ACTIVIDADES PENDIENTES ENUNCIADAS EN LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.

El 16 de noviembre de 2022 Consorcio Interdiseños ANI-005, inició sus actividades Interventoría con el control y seguimiento al Proyecto de Concesión, y como primera actividad verificó el alcance de las terminaciones de las Unidades Funcionales y las terminaciones parciales de las mismas.

Ahora bien, teniendo en cuenta las Actas de Terminación de la Unidades Funcional 2A, 4A (Parcial) y 4B (Parcial), esta Interventoría realizó el seguimiento a las actividades contempladas en el Plan de Obras de la siguiente tabla:

PLAN DE OBRAS						
Unidad Funcional	**Tramo**	**Inicio**	**Fin**	**Duración**	**Reprogramación Vigente**	**Observación**
1	El Juncal/ Neiva	20/09/2016	20/10/2017	395 días	Nro. 4	Acta de Terminación.
2A	Neiva / Campo Dina	20/06/2018	23/04/2022	1266 días	Nro. 7	Acta de Terminación.
2B	Campo Dina / Aipe	20/06/2018	20/03/2022	1266 días	Nro. 8	Acta de Terminación.
3	Aipe/Saldaña	01/06/2018	01/6/2020	507 días	Nro. 5	Acta de Terminación.
4A	Saldaña/ Guamo norte	20/06/2018	05/04/2022	1272 días	Nro. 8	Acta de Terminación Parcial
4B	Guamo norte / Espinal	20/06/2018	11/05/2022	1272 días	Nro. 7	Acta de Terminación Parcial
5	Espinal/Flandes	20/05/2017	20/03/2019	669 días	Nro. 5	Acta de Terminación.

9.1. UNIDAD FUNCIONAL 1

Las obras de la Unidad Funcional 1 culminaron el día 5 de enero de 2018, con la suscripción del Acta de Terminación. Pendiente la Terminación de Redes ITS y la instalación de la fibra óptica.

9.2. UNIDAD FUNCIONAL 2A

El 29 de agosto de 2022, se firmó el Acta de Terminación de la UF-2A. en el numeral 2 describe:

"…De conformidad con lo establecido en la Sección 4.17 Procedimiento de verificación literal (a) romano (viii) de la Parte General de Contrato de Concesión, modificada mediante Otrosí No. 10 a

dicho contrato, AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT cuenta con ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción de esta Acta de Terminación para cumplir con las demás Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnico Nros. 1 y 4 del Contrato de Concesión que fueron objeto de revisión para la suscripción de este documento …"

El área Técnica de esta Interventoría ha realizado el seguimiento a las actividades que se adelantan en la Unidad Funcional 2A, como compromiso dentro de los 180 días siguientes a la suscripción de la respectiva Acta de Terminación, las cuales se han relacionado en la información que se ha enviado semanalmente a la Entidad.

Los 180 días, vencieron el 25 de febrero de 2023, a continuación, se relacionan las principales actividades como compromisos relacionados en el Acta de Terminación que están pendientes al cierre del presente informe:

A. COMPONENTE TÉCNICO

- ITS: Instalación y puesta en servicio de los sistemas de ayuda al tráfico a cielo abierto y sistema de comunicaciones mediante fibra óptica.

- Señalización y elementos de seguridad complementaria como alcance para la operación: Instalación de señales elevadas, Terminación de señalización horizontal y vertical, Terminación de tachas, tachones, hitos, defensas metálicas y complementación de new jersey en Paso elevado Puente Neiva.

- Redes: Se deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5 (Interferencia con Redes) con respecto a lo ejecutado con cada uno de los operadores.

- Paisajismo: Conformación y empradización del separador y zonas laterales, y retiro de residuos de obra en las zonas que continúan en construcción.

- Puente Peatonal Santa Barbara: Finalización de los detalles de construcción y puesta en servicio del puente peatonal de Santa Bárbara - Palermo, así como su correspondiente iluminación, urbanismo y paraderos.

- Accesos: Restitución del acceso existente sobre la calle 44 del Barrio Hacienda Santa Barbara, sector Amborco del municipio de Palermo y demás accesos existentes pendientes por adecuación definitiva.

- Puente Peatonal de Neiva Norte diseño, memorias de diseño y planos firmados.

- Edificaciones: Finalización y puesta en servicio y sus respectivas comunicaciones:
  - Centro de Control de Operaciones CCO.
  - Peaje Neiva, terminación de construcción y demolición del existente
  - Estaciones de Pesaje Neiva Sur
  - Estaciones de Pesaje Neiva Norte
  - Área de servicio, incluido pavimento.

- Urbanismo: Terminación de la construcción de zonas duras en pasos peatonales a nivel y en edificaciones.

- Terminación de la construcción de cunetas y obras de drenajes identificadas con base a los estudios y diseños no objetados y demás que se requieran como alcance para la operación del corredor.

- Actualización de Memoria Técnica.

De acuerdo con lo anterior, el área Técnica de esta Interventoría ha realizado el seguimiento a las actividades que se adelantan en la Unidad Funcional 2A las cuales se han relacionado en la información que se ha entregado semanalmente a la Entidad, las cuales se indican a continuación:

- La Interventoría ha verificado el avance de las obras relacionadas con la instalación del tritubo, está pendiente el empalme de este y la instalación de la fibra óptica en toda la Unidad Funcional 2A.

- El Concesionario ha realizado la instalación parcial de las señales verticales, así como la instalación de la señalización horizontal, actividad pendiente de verificar una vez se cuente con los planos de diseño firmados y As Built, los cuales el Concesionario debe entregar a

través de la ANI.

- Continúa pendiente, el complemento de la barrera tipo New Jersey en el paso elevado Neiva.



Fotografía 194 Detalle de barandas vs New Jersey. Pendiente ajuste de altura.

Fuente propia



Fotografía 195 Detalle del realce de New Jersey pendiente.

Fuente propia

Para la verificación de estas actividades se debe contar con los diseños y los planos As Built los cuales deben entregar a través de la ANI, tal como se menciona a continuación.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con el numeral 2.3 Requerimientos a la Terminación de la Unidad Funcional del Apéndice Técnico 3 Especificaciones Generales del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 017 de 2015:

"… (a) Como requisito para la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional respectiva, el Concesionario deberá entregar los planos As Built y la memoria de construcción sobre dicha Unidad Funcional en los cuales quede plasmado la obra finalmente construida con las modificaciones que se hayan realizado.

(b) Esta información deberá ser entregada cumpliendo los requisitos exigidos en la Sección 2.1 del presente Apéndice…" (Subrayado fuera de texto)

Por lo cual se requiere de los planos enunciados anteriormente, para que esta Interventoría realice el control de esta actividad de la UF2A, la cual tiene Acta de Terminación el 29 de agosto de 2022, y el tiempo con que cuenta AUTOVÍA de ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción de esta Acta de Terminación para cumplir con las demás Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnico Nros. 1 y 4, venció el 25 de febrero de 2023.

El día 24 de marzo de 2023, en recorrido en conjunto con el Concesionario Autovía Neiva – Girardot S.A.S, y esta Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, se realizó recorrido a la UF2A, verificando que continúa pendiente los anteriormente registrado.

Para las Redes el Concesionario deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5 (Interferencia con Redes), con respecto a lo ejecutado con cada uno de los operadores, según el requerimiento del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A.

Igualmente con respecto a las redes la interventoría anterior HMV mediante comunicado HMV 2909-5766 con fecha 11 de agosto de 2022, manifiesta a la Concesión: *..."Dentro de los treinta (30) Días anteriores a la finalización de la Fase de Construcción establecido en el Plan de Obras, el Concesionario deberá presentar un informe de inventario en el cual se describirán de forma detallada las actividades de protección y/o traslado desarrolladas sobre las Redes en la Fase de Construcción, su estado a ese momento, así como las actividades desarrolladas para el cumplimiento del plan para el traslado y/o manejo de las Redes"... Por lo anterior, en aras de buscar el cumplimiento de lo indicado anteriormente la Interventoría mediante comunicados oficiales ha solicitado la entrega de los respectivos informes de inventario para cada una de las Unidades Funcionales, acorde a la fecha de terminación, los cuales resumimos a continuación:*

Unidad Funcional	*Fecha terminación*	*Comunicado*	*Informe redes*
2A	*23 de abril de 2022*	*HMV-2909-5497 (11/04/22)*	*No presentado*

2B	*20 de marzo de 2022*	*HMV-2909-5376 (21/02/22)*	*No presentado*
4A	*5 de abril de 2022*	*HMV-2909-5496 (11/04/22)*	*No presentado*
4B	*11 de mayo de 2022*	*HMV-2909-5541 (03/05/22*	*No presentado*

Información que continúa pendiente por presentar a la fecha de corte del presente informe.

El Concesionario ha realizado la empradización del separador central, se observa que la comunidad ha realizado pasos prohibidos sobre este separador colocando en riesgo la integridad de todos los usuarios viales. De igual forma está pendiente el retiro de residuos de las zonas de obra.

Puente Peatonal Santa Bárbara: El Concesionario adelanta obras de remate de las rampas en concreto, continua en los acabados de la superestructura, en el presente periodo continuó la instalación de las barandas en las rampas. Continúa pendiente la terminación de los remates de Urbanismo.



Fotografía 196 Vista panorámica desde la calzada derecha del Puente peatonal Santa Bárbara K 1+450 UF-2A. No cuenta con la respectiva iluminación y adicionalmente no se observa protección con relación a la red eléctrica de media tensión.

Fuente propia



Fotografía 197 Vista construcción Puente Peatonal Santa Barbara UF-2A. Pendiente acabados de concreto y barandas.

Fuente propia

En cuanto a lo solicitado en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A referente al **Puente Peatonal Neiva Norte**, *"…Entrega de los Estudios y Diseños, construcción y puesta en servicio de Puente Peatonal conforme a las especificaciones técnicas y normativa vigente en el sector Neiva Norte. Así como su correspondiente iluminación y urbanismo..."* (Subrayado fuera de texto), esta Interventoría informa que el Concesionario activó el mecanismo de controversia relacionado con el acuerdo del Acta en mención, indicando que el puente es el adosado al puente vehicular Neiva Norte, a continuación, se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 198 Vista Puente Vehicular Neiva Norte

Fuente Concesionario Autovías.

- En cuanto a la culminación de las edificaciones y puesta en servicio de las edificaciones de CCO, estación de Peaje y estaciones de Pesaje Neiva Sur y Neiva Norte, Áreas de servicios 1, incluido el pavimento y sus sistemas de comunicación, hacemos los siguientes comentarios:

- **CCO:** En la siguiente fotografía se evidencia la construcción del mismo, la cual no cuenta con la totalidad de acabados, carpintería metálica (puertas, ventanas), quedando pendiente las instalaciones para los servicios públicos, a continuación, se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 199 Vista panorámica del CCO UF-2A.

Fuente Concesionario Autovía



Fotografía 200 Avance de Pavimento vías del CCO UF-2A

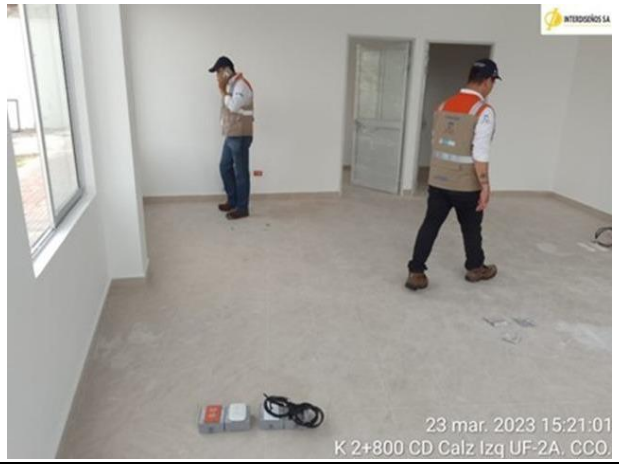
Fuente propia



Fotografía 201 Instalación de cielo raso del CCO.



Fotografía 202 Instalación luminarias del CCO

	
Fotografía 203 Instalación de cielo raso del CCO.Recorrido personal técnico y Director de interventoría al Centro de Control de Operaciones CCO.	Fotografía 204 Instalación luminarias del CCO. K 2+ 800 CI UF-2A. Se revisa oficina en conjunto con el Concesionario, Estuco y pintura completa, para los puntos de toma eléctrico de piso el ingeniero Diego sitio recomienda le adecuamos canaleta, se entrega punto de aire acondicionado sin equipo de aire, las medidas de las áreas corresponden a las medidas sobre planos.

- **Estación de Peaje:** En las siguientes fotografías se evidencia el estado del avance de la cimentación y estructura metálica de la ampliación del Peaje Neiva, a continuación, se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 205 Vista avance de construcción Peaje de Neiva

Fuente propia



Fotografía 206 Vista avance de construcción Peaje de Neiva

Fuente propia



Fotografía 207 Traslado de redes eléctricas y de comunicaciones Peaje de Neiva UF-2A



Fotografía 208 . Instalación de puertas y ventanas caseta de recaudo nuevo Peaje de Neiva.



Fotografía 209 K 15+000 CI UF-1. Se realiza recorrido nocturno en la UF-1 con el Funcionario del Ministerio De Transporte el Sr. José Luis Caro.



Fotografía 210 Sede Dirección Territorial Ministerio de Transporte Huila - Caquetá. Mesa de trabajo PMU Semana Santa, asistencia Funcionarios tránsito y transporte, Gerente terminal de Transporte, Director territorial ministerio transporte, Concesionario Ruta al sur, interventoría ruta al sur, Secretario movilidad Neiva, funcionario Invias, y algunos funcionarios de otras entidades de forma virtual.

	
Fotografía 211 Recorrido personal técnico y Director de interventoría al Centro de Control de Operaciones CCO - UF2A.	Fotografía 212 Recorrido de estado de proyecto con los funcionarios del Ministerio de Transporte, la ANI y de la Interventoría.

- **Estación de Pesaje Neiva Sur:** La estación de pesaje Neiva sur se encuentra en construcción el urbanismo, está pendiente la construcción de la Edificación. En las siguientes fotografías se evidencia el avance de la construcción de la estación de pesaje correspondiente a Neiva Sur, a continuación, se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 213 Vista Estación Pesaje Neiva Sur en Construcción.

Fuente propia



Fotografía 214 Vista Estación Pesaje Neiva Sur en Construcción.

Fuente propia

- **Estación de Pesaje Neiva Norte:** En las siguientes fotografías se evidencia el avance de las instalaciones de la estación de pesaje Neiva Norte¸ a continuación se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 215 Estación Pesaje Neiva Norte en construcción. Avance de acceso a bascula. Nivelación de Terreno para cunetas.

Fuente propia



Fotografía 216 Estación Pesaje Neiva Norte en construcción. Actividades de vía de acceso a bascula. Edificio y Urbanismo inactivos.

Fuente propia

- **Área de servicio:** En las siguientes fotografías se observa la estructura del área de servicio que a la fecha cuenta con la estructura, mampostería, cubierta y pendiente terminación de acabados. Queda pendiente las culminaciones de las actividades del urbanismo y accesos a las mismas, carpintería metálica, pavimentos y redes de servicios públicos. A continuación, se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 217 Vista Área de Servicio UF – 2 A



Fotografía 218 Vista – Área de servicio UF-2A

- **Construcción de cunetas y obras de drenaje** El Concesionario ha realizado actividades en este sentido, sin embargo, continúan pendientes tramos de cuneta y descoles de las mismas. Una vez se cuente con los estudios y diseños no objetados y firmados, se realizará la verificación respectiva.

- **Actualización de la Memoria Técnica** En cuanto a este tema, esta Interventoría respetuosamente solicitó a la Entidad copia de los insumos que hacen parte de la memoria técnica de toda la Unidad, teniendo en cuenta que es uno de los requisitos para la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A, información que continúa pendiente.

- **Estabilidad de los Taludes:** Adicional a los temas de los pendientes mencionados en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A, se cita la comunicación con radicado NEG005-0075-22, al Concesionario, donde se solicitó la presentación de una solución definitiva para la estabilización de los taludes que se encuentran expuestos y sin tratamiento, y que frecuentemente se presentan derrumbes sobre la vía y afectan el funcionamiento de evacuación de agua de las cunetas.



Fotografía 219 Vista Talud K14+000 calzada derecha. Talud Inestable. El frecuente deslizamiento afecta el correcto funcionamiento de la cuneta e invade el carril de la vía.

Fuente propia



Fotografía 220 Vista Talud K12+850 calzada derecha, Talud inestable. El frecuente deslizamiento afecta el correcto funcionamiento de la cuneta y afecta la funcionabilidad de la vía.

Fuente propia

Empalme de la Calle 44 sur - Palermo: En las siguientes fotografías se evidencia el estado del empalme, el Concesionario ha manifestado que adelantará labores a partir del próximo mes en marzo de 2023, y posteriormente manifesto que en abril de 2023.



Fotografía 221 Vista calle 44 sur – Pendiente culminar el empalme. Pendiente que el hotel Berdez termine sus obras.

Fuente propia

- El Concesionario continúa con la construcción de zonas duras en pasos peatonales a nivel y en edificaciones. Ante la controversia del Puente Peatonal Neiva Norte donde la misma está en espera de definición, en este sector mencionado quedaría pendiente la construcción de una zona dura, y adicional estaría pendiente la culminación del urbanismo en las zonas de intervención de toda la Unidad Funcional.



Fotografía 222 Vista paso duro – K6+000 UF-2A

Fuente propia



Fotografía 223 Vista paso duro – K15+800 UF-2A

Fuente propia

En el comité de obra del 27 de marzo de 2023, el Concesionario AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S., manifestó que terminará las obras de la UF2A, el 27 de abril de 2023.

9.3. UNIDAD FUNCIONAL 2B

Las obras de la Unidad Funcional 2B culminaron el día 31 de marzo de 2022, con la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional. Pendiente Terminación de Redes ITS. Pendiente instalación de la fibra óptica.

9.4. UNIDAD FUNCIONAL 3

Las obras de la Unidad Funcional 3 culminaron el día 5 de agosto de 2020, con la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional. Pendiente Terminación de Redes ITS. Pendiente la instalación de la fibra óptica.

9.5. UNIDAD FUNCIONAL 4A

Esta Interventoría mediante comunicado NEG005-0090-22 de fecha 30 de diciembre de 2022, presentó el estado de avance de las actividades Terminación de actividades en 180 días UF-4A, que venció el 26-12-2022, a continuación, presentamos el listado actualizado de las actividades realizadas por el Concesionario hasta el día 31 de marzo de 2023.

La ANI el día 19 de enero de 2023 mediante el oficio 20233050016701 dio respuesta a la comunicación NEG005-0090-22 con radicado ANI Nro. 20224091466192 del 31 de diciembre de 2022, correspondiente al informe de terminación de actividades pendientes 180 días de la U.F. 4A Saldaña – Guamo del Contrato de concesión Nro. 17 de 2015, proyecto de concesión vial IP Neiva – Espinal – Girardot, donde informa al Concesionario lo siguiente:

"…Se ha recibido en la Agencia, la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual, la Interventoría del proyecto Consorcio Interdiseños ANI-005, remite el informe de verificación de terminación de las actividades pendientes dentro de los 180 días siguientes a la suscripción del acta de terminación de la Unidad Funcional 4A Saldaña - Guamo, suscrita el 29 de junio de 2022, sin embargo, revisado desde cada uno de los componentes allí descritos, se evidencia que el Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S., no logró cumplir algunas de las especificaciones técnicas relacionadas en el acta de terminación parcial, por lo cual, se procede a la suspensión del pago de la compensación especial hasta tanto dichas especificaciones sean debidamente culminadas y recibidas a satisfacción; esto en concordancia con lo establecido en el Literal e) de la Sección 14.1 de la Parte General del contrato de concesión, Sección 4.17 Procedimiento de Verificación Literal a) romano (viii) de la parte general del contrato, modificada mediante Otrosí Nro. 10, así como lo mencionado en el numeral 7 de la mencionada acta…"

En cuanto al seguimiento de las actividades pendientes esta Interventoría realizó recorridos con el fin de verificar el estado de los mismos.

- ***ITS:*** Se instaló infraestructura física de 6 postes S.O.S en una bahía que tiene una longitud de 10 metros por 1 metro. Estos postes están funcionando para el sistema.

  "…La Interventoría solicitó al Concesionario el diseño No Objetado, una vez revisada la información, se evidencia que este diseño no cuenta con las firmas de diseñadores ni de la

Interventoría que vigiló el Contrato en la etapa de Diseños y Construcción en las cajas de título de los planos ni en el respectivo volumen…"

Mediante comunicaciones NEG005-0108-23 del pasado 18 de enero de 2023 y NEG005-0166-23 de fecha 31 de enero de 2023 se ratifican los faltantes.

***"…Señalización:** La Interventoría solicitó al Concesionario el diseño No Objetado, una vez revisada la información, se evidencia que este diseño no cuenta con las firmas de diseñadores ni de la Interventoría que vigiló el contrato en la etapa de Diseños y Construcción en las cajas de título de los planos ni en el respectivo volumen…"*



Fotografía 224 Señalización UF 4A K2+340 Calzada Izquierda. Pendiente protección de señalización mediante defensas metálicas.

Fuente propia



Fotografía 225 Señal tipo bandera con defensa metálica – UF-4A K5+100 Calzada Izquierda.

Fuente propia

***"…Redes:** De conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5, está Interventoría solicitó al Concesionario los diseños, acuerdos y presupuestos (Interferencia con Redes) con respecto a lo ejecutado con cada uno de los operadores…"*

OPERADOR	*CONVENIO FIRMADO*	*DISEÑOS APROBADOS*	*PRECIOS UNITARIOS APROBADOS*	*PRESUPUESTO*	*PLANOS RECORD*	*PAZ Y SALVO*
CELSIA (ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN)	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*NO*	*NO*
ALCANOS DE COLOMBIA (GAS)	*NO*	*NO*	*NO*	*NO*	*NO*	*NO*

Al día 31 de marzo de 2023, el Concesionario No ha entregado a través de la ANI, la información solicitada, la cual debe ser radicada ante la Entidad con el objetivo que esta sea suministrada a la Interventoría a través de la Entidad para cumplir con el numeral 2.3 Requerimientos a la Terminación de la Unidad Funcional del Apéndice Técnico 3 Especificaciones Generales del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 017 de 2015.

Paisajismo: Durante el presente periodo el Concesionario realizó la Conformación y empradización del separador y zonas laterales, retiro de residuos de obra.
Igualmente realiza el paisajismo del sector del Puente vehicular Rincón Santo (asociado a la declaratoria de ocurrencia del Evento Eximente con ocasión al hallazgo arqueológico fortuito otorgado el 28 de junio del 2022). (Anexo Acta de declaratoria), a continuación, se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 226 Paisajismo – Urbanismo K 5+900 Puente peatonal Guamo Norte UF4A

Fuente propia



Fotografía 227 Paisajismo – K 124+450 Puente peatonal Megacolegio UF4A.

Fuente propia

Puente Peatonal del Megacolegio de Saldaña: La Interventoría solicitó al Concesionario el diseño No Objetado, una vez revisada la información, se evidencia que este diseño no cuenta con las firmas de diseñadores ni de la Interventoría que vigiló el Contrato en la etapa de Diseños y Construcción en las cajas de título de los planos ni en el respectivo volumen.

Al día 31 de marzo de 2023, el Concesionario No ha entregado, la información solicitada, la cual debe ser radicada ante la Entidad con el objetivo que esta sea suministrada a la Interventoría a través de la Entidad para cumplir con el numeral 2.3 Requerimientos a la Terminación de la Unidad Funcional del Apéndice Técnico 3 Especificaciones Generales del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 017 de 2015.

El Concesionario terminó la instalación de las barandas, continuando pendientes remates de pintura y acabados generales.

De acuerdo con nuestra comunicación **NEG 005-090-22,** queda pendiente la presentación por parte del Concesionario de los resultados de los análisis de laboratorio para verificar la resistencia de los concretos utilizados en la construcción de las rampas y el tablero del puente peatonal, igualmente el dossier de la estructura metálica y soportar si se requiere la Prueba de carga. En resumen, Memorias de construcción completas y debidamente firmadas.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico del estado del Puente:



Fotografía 228 Vista panorámica desde la calzada derecha del Puente peatonal Megacolegio – Saldaña-Guamo K124+450.

Fuente propia



Fotografía 229 Vista panorámica Puente peatonal Megacolegio – Saldaña - Guamo K124+450.

Fuente propia



Fotografía 230 Puente peatonal Megacolegio – Saldaña-Guamo K124+450.

Fuente propia



Fotografía 231 Vista panorámica Puente Peatonal Megacolegio – Saldaña -Guamo K124+450.

Fuente propia



Fotografía 232 Puente peatonal Megacolegio K124+450. Empalme de Tubulares Metálicos sin alineación total, pendiente ajustar.

Fuente propia



Fotografía 233 Vista Puente Peatonal Megacolegio Empalme de Tubulares Metálicos sin alineación total.

Fuente propia

En las fotografías anteriores y como resultado del recorrido realizado el día 17 de marzo de 2023, se observó el detalle del empalme en la viga superior de la superestructura del Puente Peatonal Megacolegio, por lo cual se solicitó al Concesionario presentar una alternativa o soporte técnico para el mejoramiento de este empalme. Solicitud que al cierre del presente informe, continúa pendiente de atención.

Puente Peatonal Guamo Norte: *La Interventoría solicitó al Concesionario el diseño No Objetado, una vez revisada la información, se evidencia que este diseño no cuenta con las firmas de diseñadores ni de la Interventoría que vigiló el Contrato en la etapa de Diseños y Construcción en las* cajas *de título de los planos, ni en el respectivo volumen.*

Al día 31 de marzo de 2023, el Concesionario No ha entregado la información solicitada, la cual debe ser radicada ante la Entidad con el objetivo que esta sea suministrada a la Interventoría a través de la Entidad para cumplir con el numeral 2.3 Requerimientos a la Terminación de la Unidad Funcional del Apéndice Técnico 3 Especificaciones Generales del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 017 de 2015.

El Concesionario durante el proceso constructivo del Puente Peatonal Guamo Norte en el periodo evaluado continua con remates en las rampas, y en las barandas. Pendiente aplicación del Grouting en los apoyos de las columnas.

Adicionalmente en la comunicación **NEG 005-090-22** está Interventoría dejó consignado los siguientes faltantes**:**

- *Falta el dossier de la estructura metálica.*
- *Falta Prueba de carga y/o soporte técnico de no necesidad de ejecución.*
- *Falta el Grouting en todas las bases de las columnas del puente.*

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de alguna de las actividades que se están desarrollando por el Concesionario en la construcción de este Puente:



Fotografía 234 Vista panorámica Puente peatonal Guamo Norte K5+900.

Fuente propia



Fotografía 235 Puente peatonal Guamo Norte K5+900. Remate de barandas.

Fuente propia



Fotografía 236 Puente peatonal Guamo Norte K5+900 .Vista General.

Fuente propia



Fotografía 237 Puente peatonal Guamo Norte K5+900. Retoque Barandas.

Fuente propia



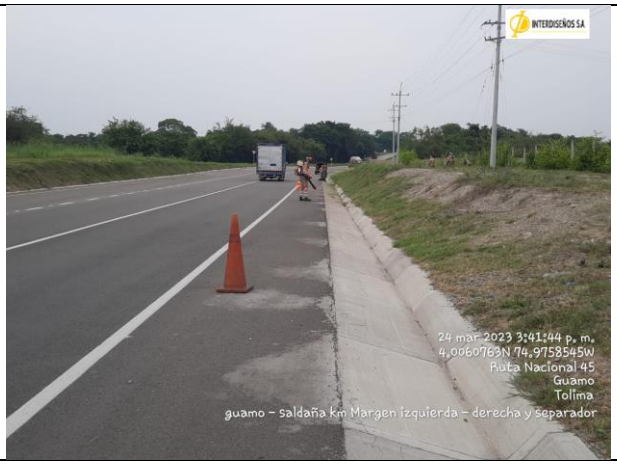
Fotografía 238 Puente peatonal Guamo Norte K5+900 - Pendiente Grouting de lleno en columnas.

Fuente propia

Urbanismo: El Concesionario realizó el urbanismo para las zonas duras de los pasos peatonales, está pendiente remates del urbanismo de la zona baja de los Puentes Peatonales Megacolegio y Guamo Norte. Para evaluar el urbanismo es necesario los planos no objetados.

Variante Guamo Obras de drenaje: El Concesionario realizó la construcción de las obras complementarias para garantizar adecuado drenaje en obras hidráulicas, limpieza descoles y encoles, pendiente la implementación de actividades de control de socavación obras hidráulicas.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de alguna de las actividades que adelantó el Concesionario en las obras de drenaje:



Fotografía 239 Se detalla la limpieza realizada a Obra Hidráulica (Cuneta)

Fuente propia



Fotografía 240 Se detalla la limpieza realizada a Obra Hidráulica.

Fuente propia

Ramales de enlace, glorietas y terraplenes de acceso Puente Vehicular Rincón Santo

El Concesionario continua la construcción de los muros en tierra armada y actividades de extendido, compactación de materiales granulares, en el costado derecho. En el costado izquierdo se realiza conformación de los accesos, realización de glorieta, las cuales se encuentran supeditadas a la superación del evento eximente en la zona más cercana al puente, donde continúan los hallazgos.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de alguna de las actividades que adelantó el Concesionario en la construcción de este Puente:



Fotografía 241 Vista Puente Rincón Santo – Variante Guamo K4+000.

Fuente propia



Fotografía 242 Puente Rincón Santo – Variante Guamo K4+000.

Fuente propia

Retorno K156+940 (Guamo – Saldaña)

El Concesionario continua la realización de las actividades pendientes de la Instalación de la defensa metálica.

El 31 de marzo de 2023 la Concesión AUTOVÍA Neiva Girardot radico a interventoría comunicación S1-020477 con fecha 28 de marzo de 2023, con asunto: Respuesta a los comunicados NEG005-0166-23 y NEG005-0189-23. Terminación de actividades en 180 días UF4A, donde informa el estado de los pendientes de dicha UF y termina la comunicación indicando que: *"(...)Finalmente, se indica que la información anunciada se anexa a la presente comunicación, y además, se encuentra disponible en la memoria técnica del proyecto.(…)"*, información que se encuentra en validación por esta interventoría, sin embargo se ratifica que información anterior de diseños y planos As Build deben de ser enviados a esta interventoría mediante la ANI.

En los acuerdos del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4A quedó pendiente la instalación de la segunda capa de refuerzo entre las abscisas K151 al K156+090, al respecto hacemos los siguientes comentarios:

RESUMEN COMUNICACIONES RELACIONADAS CON PAVIMENTOS UF 4A

1. 26 de diciembre de 2022 con el (número interno **094**) **S1-019525**, con el asunto ajuste en el diseño de pavimentos UF4A Sector variante Guamo. Presentó a la Interventoría un informe técnico de su Especialista en Pavimentos con los soportes, resultados obtenidos y la verificación de la capacidad estructural, nivel de tránsito NT3. En dicho Informe el Especialista del Concesionario recomienda un seguimiento durante los próximos 10 años con el objetivo de identificar el modelo de deterioro más apropiado para el mismo y programar intervenciones futuras con mayor precisión, argumentando que no se requiere la Instalación de la segunda capa de refuerzo (mezcla asfáltica) rehabilitación estructural entre las abscisas K151 al K156+090.

2. 29 de diciembre de 2022 con la comunicación **NEG005-0086-22**, con el asunto, Respuesta al comunicado **S1-019525.** Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A Sector variante Guamo con radicado ANI **20224091460832.** Emite la interventoría respuesta a comunicación S1-019525, donde informó al Concesionario que con relación al Apéndice Técnico 4, se encuentra que el informe presentado por el Concesionario no cumple los requisitos para la Acta de Terminación de este indicador que señala: "Se tomarán medidas en una de las rodadas del carril por dónde circulan más vehículos pesados. También se medirán las estructuras de pavimento cuando sean diferentes. Se dará una medida cada 20 m. El valor correspondiente a cada Km se obtendrá como media de todas las medidas de ese km." El anexo 1 que contiene el resultado de deflexiones indica que fueron tomadas cada 100 metros, se solicita aclarar. Por lo cual no se cumple con el acuerdo del Acta de Terminación Parcial. NEG005-0086-22.

Mediante Comunicación NEG005-0166-23 de fecha 31 de enero de 2023 esta Interventoría manifiesta los aspectos que aún continúan pendientes en la UF4A, los cuales deben de realizarse para proceder a la terminación final de esta UF.

3. 05 de enero de 2023 con el (número interno **150**) **S1-019601**, con el asunto Respuesta a su comunicación con radicado de salida NEG005-0086-22. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A Sector variante Guamo. Responde las solicitudes anteriores de esta Interventoría

indicando entre otros apartes que: "*Finalmente, aclaramos que la necesidad de incluir dicho pendiente en el acta de terminación parcial de obras de la UF4A surge en cumplimiento de lo indicado en el diseño de rehabilitación de pavimentos vigente a dicha fecha, sobre el cual con nuestra carta precedente presentamos el ajuste. Por todo lo anteriormente descrito, indicamos que los soportes presentados no necesariamente deben ajustarse a los requerimientos del apéndice técnico 4, sobre el cual ya se constató su cumplimiento, y la presentación de un ajuste al diseño sin el requerimiento de obras adicionales, mantiene vigentes los resultados del indicador de capacidad estructural previamente validados tanto en frecuencia como en el valor de aceptación del indicador."*

4. 17 de enero de 2023 con la comunicación **NEG005-0104-23**, con el asunto, Respuesta a su comunicación S1-019601 R_NEG005-0086-22. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A Sector variante Guamo. con radicado ANI 20234090057412. Esta Interventoría entre otras apartes manifiesta: "*De acuerdo con la reunión virtual del día 18 de enero de 2023 entre el Concesionario y la Interventoría, les solicitamos anexar los distintos comunicados, trazabilidad de la correspondencia entre la anterior Interventoría y el Concesionario, con el fin de validar los requerimientos realizados en su momento y sus respuestas, para conceptuar desde las áreas Técnica y Jurídica de la Interventoría."*

5. 26 de enero de 2023 con el (número interno **221**) **S1-019715**, con el asunto Respuesta a su comunicación con radicado de salida NEG005-0104-23. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo. El Concesionario entre otros apartes manifiesta: "*En relación con las solicitudes informadas en su comunicado del asunto, nos permitimos indicar que se atendieron las observaciones, por lo que adjunto enviamos el documento denominado "Memorando Técnico VR Prioritario UF4 - V1" y sus anexos, así como de la versión 0 no objetada del diseño de rehabilitación de pavimentos de la UF4 del proyecto. Respecto de la solicitud de envío de trazabilidad de correspondencia cruzada con el interventor anterior, se informa que, sobre el ajuste al diseño de rehabilitación de pavimentos anexo no existe información enviada al interventor anterior. Tal y como se informó en la reunión del día 18 de enero de 2023, el adjunto se presentó únicamente a la Interventoría Interdiseños ANI-005.* "

6. 13 de febrero de 2023 con la comunicación **NEG005-0188-23**, con el asunto, Respuesta a comunicación S1-019715, respuesta comunicación NEG005- 0104-23. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo. con radicado ANI **20234090174192.** Esta Interventoría entre otras apartes manifiesta: *"En respuesta a su comunicado en asunto donde se atienden*

las observaciones solicitadas en nuestra comunicación NEG005-0104-23, esta Interventoría manifiesta que las observaciones fueron atendidas exceptuando la presentación de la trazabilidad de la actividad de ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo y presentar el plan de mantenimiento periódico con el fin de validar la capacidad estructural conforme a lo expuesto por ustedes."

7. 15 de febrero de 2023 con el (número interno **300**) **S1-019836**, con el asunto Respuesta a su comunicación con radicado de salida NEG005-0188-23. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo. El Concesionario entre otros apartes manifiesta: "*Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo, entre otros aspectos manifiesta: Respecto de la solicitud de envío de trazabilidad de correspondencia cruzada con el interventor anterior, reiteramos lo informado en la comunicación con radicado de salida ANG S1-019715 en la que se indicó que, "sobre el ajuste al diseño de rehabilitación de pavimentos anexo no existe información enviada al interventor anterior. Tal y como se informó en la reunión del día 18 de enero de 2023, el adjunto se presentó únicamente a la Interventoría Interdiseños ANI-005". En relación con la presentación del plan de mantenimiento periódico indicamos que el diseño enviado indica de manera clara el valor de la capacidad estructural del pavimento analizado, su vida residual que corresponde con el periodo de uso hasta la siguiente intervención de mantenimiento periódico, y el espesor de refuerzo a instalar, elementos suficientes para emitir un concepto de cumplimiento de las especificaciones del diseño y del contrato, por lo quedamos atentos de la emisión del concepto de no objeción del diseño enviado."*

8. 02 de marzo de 2023 con el (número interno 336) S1-019862, con el asunto Alcance a la comunicación ANG S1-019836. Respuesta a su comunicación con radicado de salida NEG005-0188-23. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo, donde entre otros apartes indica: "…*Finalmente, informamos que en el informe de diseño presentado existen elementos suficientes para verificar el cumplimiento de las especificaciones del diseño de pavimentos, y consideramos que, conforme con las especificaciones del contrato, no es necesaria la entrega de un plan de mantenimiento periódico de pavimentos, para la emisión del concepto de no* objeción del diseño enviado…".

9. 2 de marzo de 2023 con la comunicación NEG005-0248-23, con el asunto Respuesta a su comunicación S1-019836 R_S1-019715, R_ comunicación NEG005-0104-23. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo, con radicado ANI 20234090243042. Esta

interventoría solicita nuevamente el Plan de mantenimiento periódico de la Concesión para la UF4A variante Guamo.

10. 16 de marzo de 2023 con la comunicación NEG005-0266-23, con el asunto Respuesta a su comunicación S1-019862, Asunto: Alcance a la comunicación ANG S1-019836. Respuesta a su comunicación con radicado de salida NEG005-0188-23. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo. Manifiesta que *"Considerando que quedó plasmado como un compromiso que fue aceptado por el Concesionario en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4 A, es absolutamente inoportuno presentar ajustes con posterioridad al recibo de la misma, sin la trazabilidad completa."*

11. 21 de marzo de 2023 con el (número interno 400) S1-020434, con el asunto Respuesta a sus comunicados NEG005-0248-23 y NEG005-0266-23. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo. donde entre otros apartes indica: "(…) *Finalmente, recordamos que el Contrato prevé para la etapa preoperativa, la posibilidad de presentar modificaciones y adecuaciones a los estudios de detalle, por lo que consideramos que la entrega del diseño es oportuna, sin embargo, quedamos atentos a la revisión de los temas aquí tratados, que puede hacerse en conjunto con nuestra entidad Concedente.(…)".*

La interventoría considera que el compromiso de : *"(….) Instalación segunda capa refuerzo (mezcla asfáltica) rehabilitación estructural K 151 a K 156+090.(…)"*, quedó plasmado como un compromiso que fue suscrito por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, por la firma AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S., y la Interventoría anterior HMV CONSULTORÍA S.A.S, en el Acta de Terminación Parcial, luego es absolutamente inoportuno desconocer dicha responsabilidad.

9.6. UNIDAD FUNCIONAL 4B

La Unidad Funcional UF4B comprende el tramo desde el municipio de Guamo del K 28+870 hasta el K 40+600 de la ruta 4507 en una longitud de 11,9 Km, la variante Espinal que va desde el K40+600 de la ruta 4507 hasta el K 33+000 de la ruta 4004 en longitud de 4.2 Km y de la glorieta Sena K 33+000 hasta el K 36+950 de la ruta 4004 (conexión al Par Vial) en longitud de 3,95, para una longitud total de 20,05 Km. Las Intervenciones previstas para esta Unidad Funcional comprende la rehabilitación de la calzada existente y la construcción de la segunda calzada en este mismo trayecto, dentro del alcance se prevé la construcción de diez (10) estructuras que

abarcan la intersección Espinal Sur (El Tesoro) y las intersecciones Glorieta Espinal Sur (Sena) y Glorieta Espinal Norte (Sena).

	Ruta	PR Inicial	Ruta	PR Final	Longitud
4B	4507	28+870	4507	40+600	11,90 Km
	4507	40+600	4004	33+000	4,20 Km
	4004	33+000	4004	36+950	3.95 Km



El 28 de octubre del año 2022, se suscribió el Acta de Terminación Parcial para la Unidad Funcional 4B.

En el numeral 2 de la misma Acta:

"…De conformidad con lo establecido en la Sección 4.17 Procedimiento de verificación literal (a) romano (viii) de la Parte General de Contrato de Concesión, modificada mediante Otrosí No. 10, AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT cuenta con ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción de esta Acta de Terminación para cumplir con las demás Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnico Nros. 1 y 4 del Contrato de Concesión que fueron objeto de revisión para la suscripción de este documento…"

A. COMPONENTE TÉCNICO

Compromiso Acta de Terminación Parcial Unidad Funcional 4B:

- **Redes:** Se deberá presentar la documentación de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5, con respecto a lo ejecutado con cada uno de los operadores.

  Al día 31 de marzo de 2023, el Concesionario No ha presentado la información solicitada como compromiso del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4B, la cual debe ser radicada ante la Entidad con el objetivo que esta sea suministrada a la Interventoría a través de la Entidad para cumplir con el numeral 2.3 Requerimientos a la Terminación de la Unidad Funcional del Apéndice Técnico 3 Especificaciones Generales del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 017 de 2015. El Concesionario debe entregar esta información antes de la verificación de los 180 días, que se cumple el 26 de abril del 2023.

- **Señalización:** Instalación de señales elevadas, terminación de señalización horizontal y vertical. Incluyendo tachas reflectivas, hitos y defensas metálicas.

Durante el periodo evaluado, el Concesionario ha concentrado los recursos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las Unidades Funcionales 4A y 2A, sin embargo, a continuación, se relacionan las actividades en la UF.

- **Puente Peatonal Chontaduro:** Pendiente finalización de la construcción y puesta en servicio del puente peatonal, así como su correspondiente iluminación, urbanismo y paraderos.

Durante el periodo evaluado el Concesionario continuo las actividades para la construcción de la cimentación del Puente Peatonal Chontaduro, tal y como se evidencia en las siguientes fotografías:

	
Fotografía 243 Vista Avance Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda UF-4B - Retiro de formaletas	Fotografía 244 Vista Avance Puente peatonal Chontaduro – Calzada derecha UF4B –Toma de muestra de cilindro de concreto.

	
Fotografía 245 Vista Avance Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda UF4B - Desconfrado , pedestales, desconfrado de pila central.	Fotografía 246 Vista Avance Puente peatonal Chontaduro – Calzada derecha UF4B – Amarre de acero para pila central

	
Fotografía 247 Vista Avance Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda UF4B - Instalación de bordillo de sardinel	Fotografía 248 Vista Avance Puente peatonal Chontaduro – Calzada derecha UF4B – Platinas de los soportes del puente.



Fotografía 249 Vista – Visita a la planta de estructuras metálicas, fabricación AOO ingenieria



Fotografía 250 Vista Panoramica Puente peatonal Chontaduro K 138+550 UF-4B

- **Urbanismo:** Atención observaciones comunicación de la Interventoría anterior (HMV) HMV-2909-4626, construcción de zonas duras en pasos peatonales a nivel.

- **ITS:** Instalación de los sistemas de ayuda al tráfico a cielo abierto y sistema de comunicaciones fibra óptica.

Al cierre del presente informe se encuentra pendiente la instalación de la fibra óptica en esta Unidad Funcional.

- **Paisajismo:** Conformación del separador, zonas laterales y retiro de residuos de obra.

Una vez se culminen las actividades de construcción, el Concesionario deberá terminar el paisajismo de toda la Unidad Funcional.



Fotografía 251 Vista panorámica – Paisajismo UF-4B

Fuente Concesionario

- **Edificaciones:** Pendiente finalización construcción de edificaciones de áreas de servicios incluyendo parqueaderos, vías internas, zona verde y cerramiento.

Durante el periodo evaluado, esta Interventoría ha evidenciado que los frentes de obra de las edificaciones se encuentran con poco personal realizando únicamente los trabajos de instalación de redes eléctricas menores.



Fotografía 252 Vista panorámica – Área de servicio UF-4B - Avance de Construcción.

- **Acceso a Puentes:** Pendiente construcción de barreras de contención rígidas tipo New Jersey, en el desarrollo de los accesos a los puentes Espinal sur 1 y Glorieta Sena calzada derecha e izquierda, en reemplazo de las defensas metálicas instaladas.

Una vez el Concesionario avance en la construcción del Puente Espinal Sur - Puente el Tesoro, deberá disponer a la complementación y construcción de los accesos a los mismos, adicionalmente, esta Interventoría solicitó al Concesionario los diseños As Built entregados a través de la Agencia para poder hacer la respectiva verificación.

En cuanto a las defensas metálicas que se encuentran instaladas en la Glorieta SENA de ambas calzadas, esta Interventoría solicitó al Concesionario los diseños As built entregados a través de la Agencia para poder hacer la respectiva verificación.



Fotografía 253 Vista panorámica – Puente vehicular - Espinal Sur - Puente el Tesoro.

Fuente Concesionario



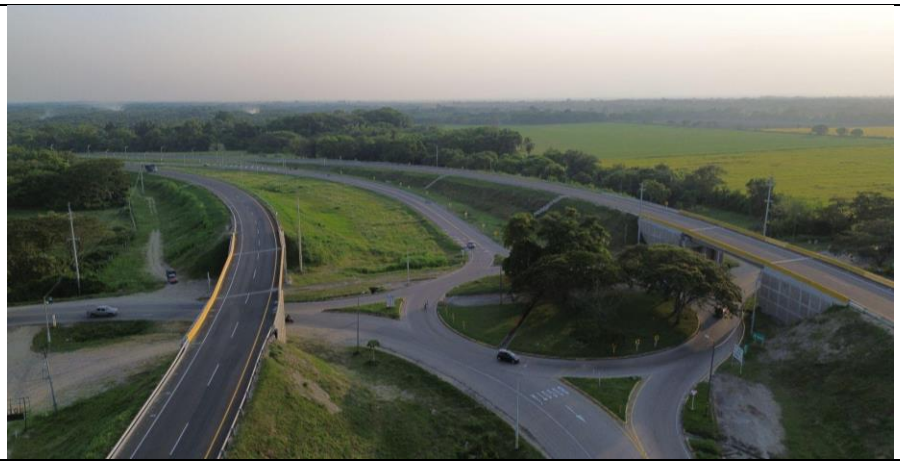
Fotografía 254 Vista panorámica – Puente vehicular - Espinal Sur - Puente El Tesoro

Fuente Concesionario



Fotografía 255 Vista panorámica – Variante Guamo

Fuente Concesionario



Fotografía 256 Vista panorámica – Intersección SENA

Fuente Concesionario

- **Memorias Técnicas:** Actualización de memoria técnica.

El Concesionario a la fecha no ha presentado la solicitud contemplada en el Acta de Terminación Parcial, esta Interventoría quedará atenta a la recepción de esta información a través de la Entidad.

- **Accesos**: Adecuación y/o restablecimiento de accesos existentes pendientes por intervenir en iguales o mejores condiciones a las encontradas al recibo de la infraestructura vial.

Al corte del presente informe, esta actividad se encuentra pendiente.

Con relación al evento eximente de la Unidad Funcional 4B, en el sector denominado Los Naranjos, aún se encuentra pendiente la culminación de actividades.

El día 10 de diciembre del 2022, en el Municipio del Espinal hizo presencia el Señor Ministro de Transporte, quien presentó una alternativa a la comunidad para solucionar la diferencia, y dentro

de las propuestas se encuentra la posible alternativa de la construcción de una intersección a desnivel.

El día 13 de diciembre del 2022, el Concesionario llegó con maquinaria para reactivar las obras.

El día 14 de diciembre del 2022, la comunidad se opuso y se hizo el retiro de la maquinaria.

La definición de la actividad que requiere el sector denominado los Naranjos requiere gestión de prioridad para terminar la UF4B, por lo cual, queda pendiente la construcción de carpeta asfáltica en una longitud de 390 m aproximadamente.

El 27 de febrero de 2023 mediante radicado ANI 20233050062751 esta Interventoría recibió copia del oficio del Ministerio de Transporte enviado a Señor JUAN CARLOS TAMAYO SALAS Alcalde municipal de El Espinal - Tolima, manifestando entre otros apartes lo siguiente: "*Finalmente señor alcalde, basados en la mesa de diálogo adelantada el pasado 10 de diciembre de 2022 y los importantes compromisos fijados y la nueva hoja de ruta avalada por el señor Ministro, acudimos respetuosamente a su despacho para solicitar el apoyo, acompañamiento y mediación con las comunidades aledañas al sector Los Naranjos, así como apoyar con el personal que garantice la seguridad al Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S., para que finalice las actividades constructivas pendientes a la altura de sector de Los Naranjos para poder cumplir con los compromisos adquiridos en dicha reunión, toda vez que de continuar esta situación de bloqueos en el sector que impiden la culminación de las obras, desde el ámbito contractual podría constituirse la declaratoria de una fuerza mayor en el contrato de concesión, generando que el sitio objeto de la petición quede en las condiciones que se encuentra actualmente, que se reitera, con las condiciones actuales representa un alto riesgo de siniestralidad especialmente para los habitantes de sus veredas que diariamente realizan dicho cruce.*"

De acuerdo con los informes mensuales del proyecto, de propiedad de la ANI, se relacionan, actividades faltantes para el recibo de la UF 4B, donde se realizó un listado de pendientes, respecto a los requisitos técnicos y geométricos de entrega establecidos en el Apéndice Técnico 1:

- *Intersección Espinal Sur 1: Se terminaron de empalmar los ejes y ramales faltantes y se está instalando el bordillo de la glorieta, quedando pendiente el paisajismo y cambio de defensa metálica por New Jersey sobre el desarrollo de los accesos de puente.*

- *Intersección Glorieta SENA: Falta construcción de New Jersey en CI y CD en reemplazo de la defensa metálica y Terminación de muros con bloque abujardado.*
- *Drenajes: Con respecto a la actividad de construcción de cunetas en los estudios y diseños se tiene contemplados 13,328 metros lineales para los cuatro costados de las calzadas.*
- *Señalización y seguridad: Terminar instalación defensas metálicas (retornos), señales verticales, demarcación vial (pasos peatonales), terminar instalación tachas reflectivas en línea amarilla, tachones e hitos se encuentra en ejecución.*

➢ **Puentes peatonales.**

Identificación Puentes		Abscisa	% Avan/Und
A.	Puente Peatonal Chontaduro	K 160+300	73,26%

➢ **Áreas de servicios.**

En el área de servicios durante el presente periodo se realizaron actividades eléctricas menores. No se evidencian otras actividades.

CONSTRUCCIÓN EDIFICACIONES ÁREA DE SERVICIOS UF-4B	PROGR. ACUM.	EJEC. ACUMULADO
ÁREA DE SERVICIO UF-4B	**100,00%**	**80,10%**
Preliminares	100,00%	100,00%
Estructura en concreto	100,00%	100,00%
Mampostería	100,00%	100,00%
Instalaciones Hidrosanitarias	100,00%	88,50%
Instalaciones Eléctricas y Voz/dato	100,00%	88,50%
Pisos acabados y enchapes	100,00%	80,00%
Carpintería de aluminio	100,00%	80,00%
Aparatos sanitarios y muebles especiales	100,00%	50,00%
Cubierta	100,00%	100,00%
Exteriores (Parqueaderos, vías internas, zona verde y cerramiento)	100,00%	64,03%

Mediante Radicado ANI No.: 20233050067741 de fecha 01-03-2023, con asunto: Cumplimiento con el parágrafo del acuerdan Nro. 3 del Acta del Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en la Unidad Funcional 4B del proyecto, sector Los Naranjos. Contrato de Concesión N.º 17 de 2015. Proyecto Neiva – Espinal – Girardot IP, la ANI conmina al Concesionario a dar cumplimiento de manera inmediata a lo determinado respectivamente: *"PARÁGRAFO: El Concesionario deberá presentar semanalmente un informe en el cual se detallen las acciones y gestiones adelantadas para mitigar, reducir y superar los hechos que dieron lugar a la declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad."*

Mediante Radicado MT No.: 20235000212721 de fecha 03-03-2023, la Subdirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte de Transporte le manifiesta a la ANI, con asunto: Su comunicación ANI 20223050409501 con Radicado MT No. 20233030195422 del 7/02/2023. Compromisos mesa de trabajo municipio del Espinal Tolima, solicitud comunidades puente vehicular cruce Espinal Coello, sector los Naranjos. Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015. Proyecto Neiva Espinal Girardot IP. Con respecto al compromiso del construcción del puente los Naranjos, entre otros aspectos el Ministerio informa los siguientes: *"...De acuerdo con lo indicado, es importante aclarar que el desarrollo de este o cualquier otro proyecto se debe ejecutar entre las entidades territoriales y la Nación, con la debida información y participación entre las partes para que el apoyo en la elaboración de los estudios y la evaluación de las solicitudes pueda ser viable.*
Por lo expuesto, esta Dirección está presta a brindar el acompañamiento técnico necesario para lo cual estará atenta a los estudios y diseños que se hayan adelantado con el concesionario IP Neiva Espinal Girardot…".

Mediante Radicado ANI No.: 20235000212721 con fecha 21-03-2023, con asunto: Su comunicación de fecha 01 de marzo de 2023. Informe del Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en la Unidad Funcional 4B en el sector de "Los Naranjos", el Concesionario AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S, responde a la ANI la comunicación Radicado ANI No.: 20233050067741 de fecha 01-03-2023 donde realiza un listado de las acciones y gestiones realizadas por parte de la sociedad concesionaria con el fin de mitigar, reducir y superar los hechos que dieron origen al mencionado evento de Los Naranjos.

Mediante comunicado S1-020452 con fecha 24-03-2023, con asunto: Su comunicación de fecha 21 de marzo de 2023. Solicitud de informes de EER del sector los Naranjos. UF-4B, el

Concesionario AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S, responde a la interventoría el comunicado NEG005-0286-23, donde anexan la comunicación anterior con Radicado ANI No.: 20235000212721 con fecha 21-03-2023, junto con sus anexos.

9.7. UNIDAD FUNCIONAL 5

El Acta de Terminación de Unidad Funcional 5 se suscribió el día 9 de abril de 2019. Pendiente Terminación de Redes ITS. Pendiente instalación de la fibra óptica.

9.8. REPORTE AVANCES ANISCOPIO LO REALIZA CRISTIAN MORENO

Proyecto: IP - Neiva - Girardot
Avance Publicado: 98,23 % (30 mar. 2023)
Ultima Modificación: 30 mar. 2023

Unidades Funcionales

Filtrar

Código	Nombre	Factor de Ponderación	% Avance Reportado
UF1	UF 1 El Juncal - Neiva	8,03 %	100,0 %
UF2A	UF 2A Neiva - Campo Dina	11,28 %	93,08 %
UF2B	UF 2B Campo Dina - Aipe	12,75 %	100,0 %
UF3	UF 3 Aipe - Saldaña	32,95 %	100,0 %
UF4A	UF 4A Saldaña - Guamo	11,5 %	99,01 %
UF4B	UF 4B Guamo - Espinal	13,32 %	93,47 %
UF5	UF 5 Par Vial - Espinal – Flandes	10,17 %	100,0 %

De acuerdo con la información evidenciada en la ilustración anterior se evidencia que la Interventoría ha dado cumplimiento con el cargue de la información en la plataforma Aniscopio, manteniendo actualizados los avances de obra en cada Unidad Funcional.

10. GESTIÓN JURÍDICA

10.1. TEMAS ESPECÍFICOS

En el mes de marzo de 2023 se acompañaron diferentes asuntos desde el área jurídica tales como apoyo a una comunicado en el que se reiteraron los hallazgos de las auditorías a las estaciones de peaje y pesaje del corredor vial y se da un término de tres días para que indique el plan de acción para corregir las debilidades detectadas con el oficio NEG005-0289-23.

Se hizo un acompañamiento para dar respuesta a la solicitud del Concesionario de la compensación por riesgo de peajes y tráfico como consecuencia de la expedición del Decreto 050 de 2023, en la comunicación NEG005-294-23 del 29 de marzo de 2023.

Con el oficio NEG005-295-23 del 29 de marzo de 2023 se le informó al señor Gilberto Nave sobre su derecho de petición que se había solicitado a la Concesión realizar una inspección al predio y que diera informa respecto de lo encontrado.

Con la comunicación NEG005-300-23 se entregó el reporte a la ANI sobre el cumplimiento de los equipos de grabación instalados en las estaciones de peaje de la Concesión los cuales se encuentran disponibles para que se pueda acceder en tiempo real.

En el oficio NEG005-0229-23 se solicita información adicional para determinar si se puede cerrar el Período de Cura respecto de la subcuenta predial.

CONCEPTOS Y COMUNICADOS EMITIDOS DURANTE EL PRESENTE MES:

Radicado	Objeto	Fecha expedición	Conclusión	Compromisos
Comunicado NEG005-0289-23 radicado ANI 20234090323242	Reiteración comunicado NEG005-0238-23 del 28 de febrero – asunto: hallazgos en auditorías a las estaciones de peaje y pesaje del corredor vial CONCESIÓN NEIVA – AIPE-CASTILLA-ESPINAL-GIRARDOT. Y avance de instalación de equipos en pesaje y peaje Neiva	22 de marzo de 2023	Se entregó informe de hallazgos al concesionario y se informó la medida procedente	Concesionario debe responder
Comunicado NEG005-0294-23 radicado ANI 20234090348822	Materialización del riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023 – enero 2023	29 de marzo de 2023	Se dio respuesta a la ANI sobre la solicitud del concesionario respecto a la materialización del riesgo de peajes	N/A
Comunicado NEG005-0295-23 radicado ANI 20234090348972	Respuesta derecho de petición	28 de marzo de 2023	Se dio respuesta a la petición del señor Gilberto Nave	N/A
Comunicado NEG005-0300-23 radicado ANI 20234090362912	Alcance a nuestra comunicación NEG005-017-23, asunto: Respuesta a su oficio remisión memorando Nro. 20221020151313 del	31 de marzo de 2023	Informe de cumplimiento de las exigencias establecidas en el Contrato de Interventoría	N/A

	7 de diciembre de 2022, sobre la no conformidad No. 3870 asociada a la transmisión en tiempo real de las cámaras de interventorías en las estaciones de peaje – Contrato concesión No. 17 de 2015 – Proyecto IP Neiva – Espinal - Girardot			
Comunicado NEG005-0303-23 radicado ANI 20234090364002	Solicitud de No Objeción al Plazo de Cura por no cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el Acta de Terminación Parcial superados los 180 días de suscripción en la UF 4A	31 de marzo de 2023	Se solicitó a la ANI la No Objeción para otorgar un período de cura por el no cumplimiento de especificaciones técnicas en la UF 4A	La ANI debe pronunciarse

10.2. PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS

A continuación, se presentan los presuntos incumplimientos activos cuyo plazo de cura se encuentra en curso o se ha iniciado el procedimiento administrativo de incumplimiento. El consolidado de los presuntos incumplimientos se encuentra en tabla anexa al presente informe:

ítem	Solicitud de no Objeción HMV- ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
1	HMV 2909-5863 de 19 de septiembre de 2022	No objeción a Un período de cura de veinte (20) días, para garantizar recursos suficientes en la Subcuenta Predial para el pago de ofertas formales de compra de predios.	2022-305-0337971	HMV 2909-5959 de 25 de octubre de 2022	20 días		Pendiente entrega de información para determinar la procedencia del cierre.
2	HMV 2909-5921 de 13 de octubre de 2022	No objeción a un periodo de cura de veinte (20) días, para reembolso de recursos a la Subcuenta Predial por el pago de honorarios no					No hubo no objeción. Con la comunicación NEG005-0157-23 se informa a la ANI que ya se realizó el reintegro de los recursos y un análisis sobre el valor que debía ser devuelto a la fiducia.

Ítem	Solicitud de no Objeción HMV- ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
		autorizados.					
3	NEG005-0303-23 del 31 de marzo de 2023	No objeción a un período de cura de cincuenta (50) días, por el no cumplimiento de las especificaciones técnicas al finalizar el plazo de los 180 días de suscripción del acta de terminación parcial.					

A la fecha de corte del presente informe no se ha declarado incumplimiento de las obligaciones del Concesionario, ni se ha iniciado la audiencia de que trata la Ley 1474 de 2011.

10.3. PROCESOS JUDICIALES EN CURSO

A la fecha de corte del presente informe esta Interventoría ha tenido conocimiento de que se están adelantando los siguientes procesos judiciales, o las actividades previas a ellos:

Ítem	Acción	Demandante	Hechos	Estado
1	Conciliación prejudicial	Leonardo Fabio Olave	Accidente de tránsito, fallecido	Sin información
2	Demanda de Reparación Directa	Aracelly Trujillo Ospina	Accidente de tránsito, fallecida (Sandy Viviana Olave Trujillo	El Concesionario se notifica demanda mediante correo electrónico el 10/10/2019. El 21/01/2020 ANG contesto demanda y realiza llamamiento en garantía. El 28/01/2020 empieza a correr término para reformar demanda (10 d)
3	Conciliación prejudicial	Martha Cecilia Montenegro	Accidente de tránsito, fallecido	Audiencia Fallida. Audiencia de Conciliación Mayo 18 de 2018.
4	Reclamación administrativa	Julián Fierro Gómez	Laboral	Archivada. Fallo Ordena a la NUEVA EPS suministrar tratamiento integral al tutelante
5	Amigable Componedor	Concesionario	Fuente de Pago de Consultas Previas	Terminado- decisión a favor de la ANI. Acuerdo de pago entre Concesionario y ANI.
6	Acción Popular (2019-000111-00)	Junta de Acción Comunal de la Vereda el Paraíso de Flandes	Solicitud de ingreso y egreso a las veredas	Mediante actuación del 22 de octubre de 2019, se notifica a la parte demandante providencias del 11 de octubre de 2019. El 29/10/2019 se llevó a cabo inspección a lugar, se dejó constancia en Acta. El 30/10/19 se vincula al municipio de Flandes y se le corre traslado. El 13/11/19 traslado para municipio de Flandes para retirar copias. El 15/01/2020 traslado para contestar para Municipio. Flandes. El 29/01/2020 ingresó al Despacho, sin pronunciamiento de Flandes.

Ítem	Acción	Demandante	Hechos	Estado
7	Acción de Tutela	Luis Fernando Tamayo	Violación al derecho de Petición	Se contestó tutela. Se dio respuesta en el término de 2 días establecido por el Juzgado 36 Laboral vía correo electrónico de fecha 29/08/2019 documento consecutivo S1-009565 de fecha 29/08/2019. Juez declara improcedente Acción de Tutela.
8	Acción de Tutela	Yoan Orlando Garay Díaz y Hernán Falla Aldana	Violación a la conservación de la diversidad, derecho a la vida y otros habitantes de Aipe (Huila)	Profiere Fallo de 10 de octubre de 2019. Niega por improcedente.
9	Acción Popular	Jairo José Díaz	Sin datos (informado por el Concesionario en Plan de Regularización del 30 de marzo de 2020)	Notificado el Concesionario
10	Acción de Tutela	Luis Fernando Tamayo	Violación a la igualdad, trabajo, propiedad privada, libre locomoción, vida digna.	Sin información.
11	Acción de Tutela	Luisa Fernanda Melo Valenzuela, Representante Legal de la Sociedad Fibras Del Interior S.A.	Violación al debido proceso	La Interventoría contestó Acción de Tutela, pero no tenemos más información.

Ítem	Acción	Demandante	Hechos	Estado
12	Acción de Tutela	Condominio Praderas de Amborco	Presunta violación derecho de petición y vida digna	Fallo de 24 de junio de 2022 del Juzgado Noveno Administrativo de Neiva decidió amparar el derecho fundamental a la vida y ordena transitoriamente al Concesionario adoptar medidas necesarias idóneas y preventivas para garantizar entrada y salida de personas al condominio mientras finaliza la etapa de construcción.

10.4. SEGUIMIENTO A CONTINGENCIAS

El Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP Nro. 17 de 2015, no tiene destinadas reservas en el Fondo de contingencias estatales, que, de materializarse algún riesgo se deberá acudir a los mecanismos que trae el Contrato.

A la fecha de corte del presente informe no se ha declarado alguna contingencia. Sin embargo, es probable la activación en las subcuentas de predios y redes, de los cuales se está haciendo un seguimiento a cada una de estas cuentas, así se evidencia en el capítulo financiero.

10.5. CONDICIONES DE FUERZA MAYOR (EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD)

- Eximente de responsabilidad COVID-19 - Acuerdo, suscrito el 5 de octubre de 2020, entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del Modo de Transporte Carretero:

De conformidad con el Acuerdo, suscrito el 5 de octubre de 2020, entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del Modo de Transporte Carretero , "(…) Las PARTES convienen en reconocer que el COVID-19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible para ellas, que ha generado una afectación sustancial sobre las obligaciones que se individualizan en el numeral segundo de este documento y que, por tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad, a la luz de las

estipulaciones contractuales pertinentes, cuyo reconocimiento efectivo se entiende materializado a través de la firma del presente acuerdo. La ANI se pronunció sobre el reconocimiento de los costos ociosos con el radicado 20233050025871 que fue recibido el 30 de enero de 2023.
El valor a reconocer corresponde a la suma de Treinta y cinco millones setecientos veintiún mil ciento ochenta y ocho pesos m/cte ($35.721.188)

- Eximente de Responsabilidad por un Hallazgo arqueológico en la Unidad Funcional 4A (Sección 14.2 de la Parte General del Contrato de Concesión):

Con el comunicado HMV 2909-5433 con radicado ANI 20224090317202 de 17 de marzo de 2022, la Interventoría HMV emitió concepto favorable sobre la procedencia de la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad con ocasión de un hallazgo arqueológico en la UF 4A en el área que comprende aproximadamente "la construcción de los ramales cinco (5) con una longitud determinada por la abscisa K 00+000 al K 00+140 y el eje uno (eje 1) con longitud desde la abscisa K 00+000 a K 00+205, solicitado por la sociedad Concesionaria, y recomendamos otorgar un período especial de CINCO (5) meses.

Por medio de las comunicaciones HMV 2909-5539 y HMV 2909-5591 con radicado ANI 20224090479042 y 20224090585772 de 2 y 25 de mayo de 2022, respectivamente, se dio alcance en el aspecto predial para la presente solicitud de reconocimiento de un evento eximente.

EL 28 de junio de 2022, las partes contratantes e interventoría HMV suscribieron el Acta de declaratoria de un evento eximente con ocasión de un hallazgo arqueológico en la Unidad Funcional 4A.

- Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en el sector los Naranjos de la Unidad Funcional 4B:

Por medio del radicado HMV 2909-5704 de 14 de julio de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202 de la misma fecha, la interventoría HMV emitió concepto integral de declaratoria de eximente de responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en el sector de los naranjos ubicado en la Unidad Funcional 4B, solicitado por la sociedad

AUTOVIA, mediante el comunicado S1-018030 de 5 de julio de 2022, y el oficio ANI 20223050199071 de 7 de julio de 2022 que requirió concepto a la Interventoría.

En atención a la comunicación S1-018613, mediante la cual sociedad Concesionaria da alcance al radicado S1-018030 de 5 de julio de 2022, mediante la cual complementa los hechos de bloqueo en el sector de los Naranjos perteneciente a la Unidad Funcional 4B que originan la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad, la Interventoría se pronunció mediante la comunicación HMV 2909-5810 de 5 de septiembre de 2022, dando alcance al concepto emitido a través del radicado HMV 2909-5704 radicado ANI 20224090775202 de 14 de julio de 2022, en el sentido de rectificar nuestra recomendación, considerándolo viable conforme los argumentos allí consignados.

El 18 de octubre de 2022, las partes contratantes e interventoría HMV suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de los Bloqueos presentados en la Unidad Funcional 4B Guamo – El Espinal en el sector de Los Naranjos. Se otorgó un período especial contado a partir del 20 de agosto de 2021, fecha en la cual iniciaron las afectaciones y que transcurrirá hasta la fecha en que se superen los hechos que impiden el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario.

10.6. ATENCIÓN DE ENTIDADES DE CONTROL DEL ESTADO

En este mes no se presentaron solicitudes de entidades de control.

10.7. RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONCESIONARIO

Con el oficio NEG005-0294-23 se dio respuesta a la reclamación sobre la materialización del riesgo de peajes con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023.

10.8. CAPACITACIONES JURÍDICAS

En el período correspondiente al presente informe no se realizaron capacitaciones jurídicas.

10.9. SEGUIMIENTOS A LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONCESIONARIO

Las modificaciones contractuales se detallan en el capítulo 5 del presente informe.

10.10. ESTADO DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR EL CONCESIONARIO

Con la comunicación NEG005-0194 de 2023 se recomendó la aprobación de las pólizas debido a que tienen el siguiente estado:

Garantía Única de Cumplimiento				
Amparo	Vigencia y valor		Asegurador y No. de póliza	Beneficiario
Cumplimiento.	Vigencia	Desde el 01//01/2023 hasta el 28/04/2023	CHUBB Póliza No. 30597	ANI
	Valor	$181.656.737.324		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.	Vigencia	Desde 01/01/2023 hasta el 28/04/2026	CHUBB Póliza No. 30597	ANI
	Valor	$59.877.766.113		
Calidad del bien	Vigencia	Desde 01/01/2023 Hasta el 05/01/2023	CHUBB Póliza No. 30597	ANI
	valor	$437.712.394		
Estabilidad de la obra	Vigencia	Desde 01/01/2023 hasta el 01/05/2023	CHUBB Póliza No. 30597	ANI
	Valor	$11.001.012.272		

RCE

Responsabilidad Civil Extracontractual				
Amparo	Vigencia	Valor	Asegurador y No. de póliza	Beneficiario
La garantía cubrirá la responsabilidad civil del concesionario por sus acciones u omisiones, así como las de sus agentes, contratistas y/o subcontratistas, en desarrollo de cualquier actividad ejecutada con ocasión del contrato de concesión, las cuales causen daños a propiedades o a la vida o integridad personal de terceros o de la ANI, incluyendo las de cualquiera de sus empleados, agentes o subcontratistas.	Desde el 28/10/2022 hasta el 28/10/2023.	$45.043.461.259	Confianza. Póliza No. 802030222	Terceros afectados y/o Agencia Nacional de Infraestructura

TODO RIESGO

Todo Riesgo				
Amparo	Vigencia y valor		Asegurador y No. de póliza	Beneficiario
Seguro de Obras Civiles, Sección I: Amparo de obras civiles y otros bienes existentes.	Vigencia	Desde 22/09/2022 hasta el 22/09/2023	Confianza Póliza No. CM001054	ANI
	Valor	Coberturas		
	$1.148.993.352.703	Daños materiales a bienes		
		Terremoto		
		Ciclón, huracán, tempestad, vientos		
Seguro de Obras Civiles, Sección II: Amparo de	Vigencia	Desde el 16/01/2023 hasta el 30/04/2023.	Confianza Póliza No. CM000906	ANI
	Valor	$561.933.614.570		

Todo Riesgo				
Amparo	Vigencia y valor		Asegurador y No. de póliza	Beneficiario
construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento.	Coberturas	Valor		
	Daños materiales	$ 561.933.614.570		
	Período de prueba			
	Terremoto			
	Ciclón, huracán, tempestad, vientos			
	Mantenimiento amplio.			
	Asonada, motín, conmoción civil o p	$20.000.000		
	Otras propiedades del asegurado			
	Remoción de escombros.			
	Actos mal intencionados de terceros	20.000.000		
	Gastos extraordinarios por flete AE	1.000.000		
	Gastos extraordinarios por horas E	5.000.000		
	Campamentos y almacenes de materia	25.000.000		
	Transportes nacionales	12.000.000		

No se cuenta con el comunicado de la ANI en el que se haya dado la aprobación de las pólizas.

10.11. COMENTARIOS FINALES

La Interventoría está revisando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A para determinar la viabilidad de solicitar un Plazo de Cura respecto de aquellas obligaciones que no se han cumplido por razones imputables al contratista.

11. GESTIÓN AMBIENTAL

Lo correspondiente al seguimiento del estado de los permisos ambientales, incluyendo acciones realizadas por el Concesionario como pagos, publicaciones, notificaciones, respuestas y solicitudes a las Autoridades Ambientales, etc., se incluyen en el Anexo 4.1 Trazabilidad Ambiental.

Para mayor facilidad, los Anexos Ambientales asociados al presente Informe, se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1uoznYJpATt90yku-DyJZ1fUHF8oBgQ1-?usp=share_link

El desarrollo de actividades e indicadores cualitativos y cuantitativos, que se enmarcan dentro de los programas y proyectos de los documentos PAGA, así como también aquellas incluidas en los PMA aplicables al proyecto, se incluyen en los numerales del 11.2.1, al 11.2.5.

A continuación se presentan actividades relevantes referentes a la gestión ambiental del Proyecto NEG:

- El 03-03-2023 se realizó comité ambiental con el apoyo ambiental de la ANI, Concesión e Interventoría, donde a manera general se trató la siguiente temática: Avance compensaciones ambientales, Trámites ambientales en curso, Recursos para siembra de árboles asociados a Ciudadela Aipe en el nuevo predio, el Porvenir, Compensaciones Ambientales por siembra de árboles en derecho de vía,

Informes de Cierre UF-2A y UF-4B, Subcuenta ambiental, Estado y cumplimiento de obligaciones ambientales con autoridades ambientales, Procesos sancionatorios con Autoridades Ambientales e Inversión del 1 %.

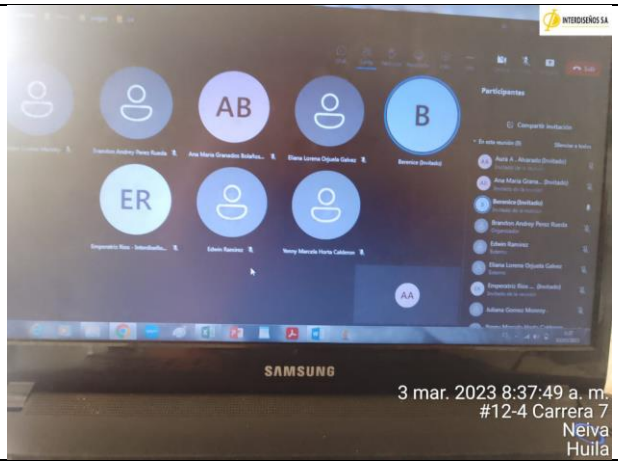


Foto 1. Comité Ambiental. 03-03-2023. 08:37 a.m.

- Entre el 13 al 18-03-2023, de acuerdo a información del Concesionario y como cumplimiento a la Resolución 0572 del 2020 (compensaciones ambientales sector Tolima), se realizó mantenimiento a la cerca viva establecida en el Humedal Las Garzas, con actividades como despeje del área, plateo, fertilización e instalación de tutores, verificando además el buen estado fitosanitario de los mismos.



Fuente: Concesionario Autovía

Foto 2. Mantenimiento cerca viva Humedal Garzas.

11.1. ATENCIÓN A OBSERVACIONES DE LA ANI, AL INFORME DE INTERVENTORÍA NUMERO 4 (FEBRERO 2023).

En atención al comunicado ANI 20233050114721 de fecha 11-04-2023, recibida por este Interventoría en la fecha citada, desde el área ambiental nos permitimos dar respuesta a las observaciones incluidas, no sin antes precisar que, estas obedecen a una aclaración del contenido del Informe de Interventoría Nro. 4 (febrero 2023) y no a complemento de información como tal:

- ***Pág. (345) PERMISOS APROVECHAMIENTO FORESTAL – ARBOLES EN RIESGO: ¿Cuáles son las últimas gestiones adelantadas por el Concesionario respecto al permiso en mención? De manera atenta se solicita a la interventoría describir el estado de este y cuáles son los temas pendientes asociados al acto administrativo otorgado por la AA.***

Respuesta Interventoría: en el Informe de Interventoría Nro. 4, y a manera general en todos los informes presentados a la ANI, se incluye como Anexo debido a la magnitud de información que se maneja de todos los permisos y licencias del proyecto NEG, un Anexo denominado *Anexo 4.1 Trazabilidad Ambiental,* donde se incluye toda la tramitología adelantada por el Concesionario

desde el momento de la solicitud del permiso, licencia o trámite, hasta el momento de su obtención, como también las diferentes actividades que se desarrollan en torno a lo establecido en las resoluciones obtenidas a la fecha y aquellos trámites de permisos o licencias requeridos para el desarrollo del proyecto, manejando un color diferente por cada Unidad Funcional. Es así, como en el Informe de Interventoría Nro. 4 (febrero 2023), pagina 336, se incluye enlace donde se encuentran los Anexos del informe, entre ellos el *Anexo 4.1 Trazabilidad Ambiental,* así mismo dicho Anexo se referenció en las páginas 461-462. En el Anexo referido se encuentran pestañas y cada una de ellas incluye un permiso, licencia o trámite aplicable para el proyecto NEG. Dentro de esas pestañas se encuentra la pestaña 16, denominada *A.F ARBOLES RIESGO UF2-3 CAM,* y en la columna J, fila 6, se encuentra la última gestión asociada a dicho permiso, donde se indica que el 14-09-2022, la CAM respondió al Concesionario el oficio S1-018515 Rad Nro. 20223100228072 del 26-08-2022 y refieren que en relación al expediente DTN 3-223-2016 - Autorización 20162010157571 del 25-10-2016 (aprovechamiento forestal riesgo), y de acuerdo al concepto técnico 1413 del 02-08-2021, la compensación fue ejecutada en predio adquirido San Joaquín de zona rural de Neiva, con siembra y mantenimiento de 2 años a 4.745 árboles y se encuentra pendiente el Acto Administrativo de Archivo. Finalmente se aclara que a la fecha la CAM no ha emitido a la Concesión el Acto Administrativo de Archivo.

- ***Pág. (375-376) PBSE-4.1-11 PROYECTO 1 – Manejo de descapote y la cobertura vegetal: Favor incluir detalle y estado actual de las obligaciones asociadas a los permisos de aprovechamiento forestal.***

Respuesta Interventoría: en línea con la respuesta dada en la viñeta anterior, se hace referencia igualmente al *Anexo 4.1 Trazabilidad Ambiental*, donde en la pestaña 9, denominada *UF-2 A.F RES 4176 CAM* y pestaña 10, denominada *UF-2 A.F RES 1518 CAM,* se encuentra la trazabilidad asociada a cada permiso de Aprovechamiento Forestal para la UF-2.

- ***Pág. (385 - DAGA-1.3-03 PROYECTO 3 Cumplimiento de Requerimientos Legales: Se incluye trazabilidad bastante extensa, se sugiere manejar una descripción más concisa de los hechos. Adicionalmente. Se solicita incluir las últimas gestiones que se han desarrollado, en término de las gestiones adelantadas para los permisos y licencias ambientales con los que cuenta el proyecto para la UF-4.***

Respuesta Interventoría: se acoge la sugerencia de manejar una descripción más concisa de los hechos asociados al desistimiento del Permiso de Vertimientos que implica la Modificación de la Licencia Ambiental 3701 y su aplicación se puede evidenciar en el presente informe.

- ***Pág. (426) (…) 8. En trámite. Permiso de Vertimientos que implica la Modificación de la Licencia Ambiental 3700: La trazabilidad relacionada es muy extensa, se sugiere acotar más los hechos y dejar lo más relevante en cuanto al trámite – proceso de evaluación de la Autoridad Ambiental – Otorgamiento del acto administrativo. Además, el último trámite es del 17-06-2022, ¿se ha realizado alguna gestión adicional? Favor aclarar y de ser así complementar.***

Respuesta Interventoría: aunque se entiende que es una sugerencia, la Interventoría considera que lo asociado al Permiso de Vertimientos que implica la Modificación de la Licencia Ambiental 3700 y el desistimiento como tal, al ser un trámite en curso, y aunque resulte bastante extenso, sí debe dejarse en el informe la trazabilidad completa, hasta tanto se tenga la respuesta definitiva de CORTOLIMA. Una vez se obtenga, la descripción de los hechos se manejará brevemente. Ahora bien, en relación a que si la última gestión es del 17-06-2022, se aclara que sí y que a partir de allí, por parte de CORTOLIMA, no se ha generado respuesta que defina el desistimiento solicitado por la Concesión.

- ***Pág. (431) Cambio menor Licencia Ambiental 3700: El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA: Cuales son las últimas gestiones realizadas por el Concesionario, dado que la última gestión corresponde al 2021.***

Respuesta Interventoría: se aclara que la solicitud del Concesionario a CORTOLIMA, correspondió a la inclusión de una vía de acceso al frente de explotación de material de construcción, la cual, es de uso veredal y se encuentra identificado e incluida en el área de influencia del Estudio de Impacto Ambiental que soporta la Licencia Ambiental de Cerro Guamo – Resolución 3700 del 2020, otorgada por la Corporación y que hace parte del expediente LAM 15427. Dicha solicitud, mediante el AUTO 01847 del 07-05-2021 de CORTOLIMA, da viabilidad para la inclusión de la vía, pero solicita cumplimiento a obligaciones. Dichas obligaciones fueron atendidas por el Concesionario, y corresponden a la última gestión realizada el 14-05-2021, donde radicaron a CORTOLIMA el comunicado S1-014749, Rad Nro. 6681, como atención al AUTO

01847. Es de precisar que lo asociado a explotación de materiales en Cerro Guamo ya fue culminado, tanto lo autorizado en la Licencia Ambiental Resolución 3700 y 3701 del 2020 y que según último reporte del Concesionario, el 09-03-2023 radicaron a CORTOLIMA, comunicado S1-020375, Rad Nro. 4393, refiriendo que en cumplimiento del numeral ocho literal A del artículo quinto de la Resolución 3700 de 2019 *"... 8. Desarrollar las actividades de cierre y abandono de las actividades mineras según avance de la explotación de la Autorización Temporal THG-15311, sino se inició el trámite de renovación de la licencia antes del vencimiento de su vigencia.",* informan a la Corporación que se inician las actividades descritas en el plan de cierre y abandono elaborado mediante comunicado S1-019103 radicado en CORTOLIMA el 07-12-2022, con el Nro. 9469. Como anexo incluyen el comunicado S1-019103 con radicado 9469 del 07-12-2022 y el Plan de cierre y abandono.

- ***Pág. (434) Manejo integral de materiales de construcción: No se evidencia seguimiento del acopio de los RCD, ni tampoco la descripción del predio utilizado para tal fin.***

Respuesta Interventoría: se aclara que lo escrito en el Informe de Interventoría Nro. 4 (febrero 2023), asociado a RCD, se ha citado en todos los informes presentados a la ANI y también se cita en el presente informe (marzo 2023) y corresponde a lo definido en el PAGA de la UF-4B Versión 1, *Proyecto 1 - Manejo de descapote y cobertura vegetal, Proyecto 4 – Manejo y disposición final de escombros y lodos*. Ahora bien, esto no quiere decir que mes a mes tenga aplicabilidad, si no que se deja citado porque son estrategias de reutilización planteadas. La aplicabilidad en sí, se incluye en lo descrito en cada Indicador Cuantitativo de cada Proyecto.

- ***Pág. (439) PAC-2.3-06 PROYECTO 3 – Señalización frentes de obras y sitios temporales: En el informe se describe Los frentes de obra Puente El Tesoro UF-4B K 147+050, Puente Chontaduro UF-4B K 138+550 y Área de Servicio UF-4B K 140+16, No obstante, solo se relaciona una fotografía y no es propiamente de una señalización, se solicita que las evidencias estén acorde con la orientación del programa.***

Respuesta Interventoría: se acoge la observación, sin embargo se aclara que aunque no se colocó una fotografía por cada frente de obra relacionado, la fotografía incluida en el informe de febrero 2023, página 439, sí corresponde a señalización del frente de obra Puente Chontaduro UF-4B K 138+550, evidenciándose el sitio de obra señalizado mediante barreras de plástico,

además de delineadores tubulares con cinta plástica de demarcación, acorde a lo establecido en el PAGA de la UF-4B Versión 1, Proyecto 2 – Señalización frentes de obra y sitios temporales.

- ***Pág. (440) PAC-2.5-08 PROYECTO 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales: El registro fotográfico no cuenta con el registro de fecha, se solicita que los reportes estén actualizados y cuenten con los membretes que permitan validar lo relacionado en el informe.***

Respuesta Interventoría: se acoge la observación, sin embargo se aclara que la fotografía incluida correspondió a una compartida por la Concesión, no obstante a partir del presente informe (marzo 2023) y cuando se presente la situación de que se incluyan fotografías que nos allegue la Concesión, en el pie de foto se colocará la fuente respectiva.

- ***Pág. (444) PBSE-4.4-14 PROYECTO 4 – Protección de ecosistemas sensibles: Se tiene acto de recibo por parte de la Autoridad Ambiental***

Respuesta Interventoría: se aclara que no se tiene acto de recibo por parte de la Autoridad Ambiental, que para este caso sería CORTOLIMA, sin embargo se especifica que el 01-02-2023, el Concesionario radicó a CORTOLIMA, comunicado S1-019710, con el Nro. 1849, con la entrega del informe anual correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2022 sobre el corredor Saldaña – Espinal, con el cual refieren que se finalizan las actividades permisionadas en la Resolución 1924 de 06-06-2017, por lo cual se otorga permiso de Ocupación de Cauce y Aprovechamiento Forestal para la UF-4. Lo anteriormente descrito se puede evidenciar en el *Anexo 4.1 Trazabilidad Ambiental,* pestaña 30 denominada *UF-4 A.F-O.C CORT RES 1924 (1),* columna J, fila 9.

- ***Pág. (444) PMIT-5.1-15 PROYECTO 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal: El registro fotográfico no cuenta con el registro de fecha, se solicita que los reportes estén actualizados y cuenten con los membretes que permitan validar lo relacionado en el informe.***

- **Pág. (446) PMIT-5.2-16 PROYECTO 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto: El registro fotográfico no cuenta con el registro de fecha, se solicita**

que los reportes estén actualizados y cuenten con los membretes que permitan validar lo relacionado en el informe.

Respuesta Interventoría: se acogen las anteriores observaciones, sin embargo se aclara que las fotografías incluidas correspondieron a unas compartidas por la Concesión, no obstante a partir del presente informe (marzo 2023) y cuando se presente la situación de que se incluyan fotografías que nos allegue la Concesión, en el pie de foto se colocará la fuente respectiva.

- ***Pág. (447) PMIT-5.3-17 PROYECTO 3 – – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: La fotografía ya se había relacionado en un anterior programa, adicional los soportes deben estar relacionados conforme a lo indicado en el presente programa.***

Respuesta Interventoría: se acoge la observación, sin embargo se aclara que se incluyó la misma fotografía, ya que resultó aplicable para ambos proyectos, es decir para el proyecto de Manejo de maquinaria, así como también para el de Manejo de materiales de construcción.

- ***Pág. (449) 11.7.5. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL – FUENTE DE MATERIALES CERRO GUAMO: … sin embargo es importante especificar que el Concesionario tiene pendiente respuesta de CORTOLIMA, sobre el desistimiento frente a la solicitud de modificación de licencia ambiental de Cerro Guamo – Resolución 3700 de 2019, expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos. En atención a lo indicado, cual es el seguimiento que la Interventoría ha hecho al pendiente del Concesionario, ¿ya ha pasado más de 2 años y el estado de este sigue igual?***

Respuesta Interventoría: esta solicitud de desistimiento, como bien se menciona, lleva un tiempo considerable sin que CORTOLIMA lo resuelva finalmente. La Interventoría en cada informe mensual presentado ante la ANI, en las conclusiones ambientales incluye dicho trámite, adicionalmente en el comité ambiental realizado en conjunto con la ANI, Concesión e Interventoría el pasado 03-03-2023, dentro del punto asociado a *Trámites ambientales en curso*, se citó dicho trámite y finalmente mediante correo electrónico del 06-03-2023, la Interventoría remitió al apoyo ambiental de la ANI, el archivo que se maneja y se denomina *Seguimiento a trámites ambientales*, donde está incluido el trámite en mención y se indicó que la información actualizada va con corte

al 06-03-2023 y que lo que está en letra color roja es lo recientemente incluido, color verde es lo ya otorgado y color naranja es lo que está en trámite. La Interventoría coordinará con el apoyo ambiental de la ANI, la periodicidad con que requieren que el archivo sea actualizado y enviado.

- ***Pág. (459) Antecedentes, Subcuenta de Compensaciones ambientales: Finalmente, con el radicado HMV 2909-2213 del 20 de noviembre de 2018, la Interventoría anterior notifica al Concesionario, el periodo de cura no objetado por la ANI con comunicación 2018-305- 037861-1 del 14 de noviembre de 2018. ¿Cuál ha sido la última gestión de este tema? ¿Cuáles han sido las nuevas acciones realizadas por esta Interventoría?***

Respuesta Interventoría: se aclara que el tema referenciado está cerrado, ya que la Concesión realizó el reintegro respectivo, incluyendo los rendimientos financieros, donde la anterior Interventoría HMV, informó lo pertinente a la ANI, así las cosas, la presente Interventoría no ha realizado nuevas gestiones, por cuanto no resulta aplicable. Lo anterior se evidencia textualmente en lo incluido en el Informe de Interventoría Nro. 4 (febrero 2023), pagina 460:

"En este sentido, el día 30 de mayo de 2017, a través de la comunicación No. S1-003097, el Concesionario informa que el 26 de mayo de 2017, procedió a realizar la instrucción de traslado de fondos a la subcuenta de compensaciones ambientales, señalando que el reintegro quedaría realizado el día 30 de mayo.

Después de verificado por parte de la Interventoría el traslado de fondos desde la subcuenta proyecto a la subcuenta compensaciones por un valor de $ 465.059.646,15 (incluyendo rendimientos financieros por un valor de $17.440.720,15), mediante comunicación No. HMV 2909-995 del 1 de junio de 2017, se informó a la ANI sobre la cesación de los hechos que dieron origen a la solicitud de periodo de cura por presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario, referente a los pagos de las tasas de aprovechamiento desde la subcuenta de compensaciones ambientales."

- ***Pág. (459) Subcuenta de Compensaciones ambientales: Tengo entendido que el Concesionario para la subcuenta en cuestión ha utilizado con cargo a estas medidas de levantamiento de veda, por tanto, se solicita amablemente incluir el monto utilizado para tal fin y una descripción al respecto.***

Respuesta Interventoría: se aclara que a la fecha no se han realizado desembolsos de la subcuenta ambiental, para actividades de medidas de levantamiento de veda. Lo requerido por parte de la Autoridad Ambiental, bajo las Resoluciones 0842 del 07-06-2016 (UF-1), 1538 del 19-09-2016 (UF-2 y 3), 0894 del 21-06-2019 (Peaje Pató), 1650 del 10-10-2016 (UF-4), 1205 del 18-07-2016 (UF-5) y 0772 del 09-05-2018 (Cerro Guamo), no ha iniciado su ejecución, sin embargo y según lo expuesto por el Concesionario en el comité de regularización del 27-03-2023, pretende iniciarse en el mes de abril del 2023.

- ***Pág. (461) 11.10. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASPECTO AMBIENTAL: ¿No se han recibido más actos administrativos en materia ambiental en lo transcurrido del 2023?***

Respuesta Interventoría: se aclara que lo que se reporta es netamente lo aplicable al periodo del informe, es decir el informe de Interventoría Nro. 4 (febrero 2023), incluye solo el acto administrativo generado en dicho periodo; ahora bien, en los informes presentados anteriormente, en el mismo numeral se pueden ver los actos aplicables a cada periodo, o la anotación en caso tal, que no se hayan generados actos. En el presente informe (marzo 2023), en el numeral 11.5, se relacionan los actos administrativos generados en el periodo.

Observaciones Generales:

- ***De manera atenta, se solicita en la parte inicial del informe de gestión ambiental una breve descripción del componente ambiental, relatar cuantos permisos o licencias ambientales se tienen para cada unidad funcional y cuál es el estado actual de dichas UF.***

Respuesta Interventoría: 02-02-2023, esta Interventoría radicó a la ANI, el comunicado NEG005-0170-23, Rad ANI Nro. 20234090125412, con el Informe de Diagnostico Nro. 1, donde en el capítulo 9, se desarrolló el Diagnostico de avance de la gestión ambiental, incluyendo a manera general, lo solicitado en la presente observación, sin embargo, esta Interventoría coordinará con el apoyo ambiental de la ANI, si consideran que mes a mes, esta información sea presentada en los informes mensuales. Finalmente se aclara que lo que se incluye en los informes mensuales, es lo acontecido y desarrollado en el periodo que se reporta y ya a manera general, en los Anexos, se incluyen las diferentes trazabilidades e historial con la totalidad de información ambiental del proyecto.

- ***No se evidencio en el informe general la relación de información respecto al expediente LAM1312.***

Respuesta Interventoría: teniendo en cuenta que lo asociado al expediente LAM 1312, tiene una amplia trazabilidad e información, lo pertinente siempre se ha incluido dentro del *Anexo 4.1 Trazabilidad Ambiental, pestaña 1, 2 y 3.*

- ***Se solicita que el registro fotográfico sea actual, con los membretes que corroboren el periodo de reporte y que tengan buena nitidez.***

Respuesta Interventoría: se acoge la observación y esta misma será transmitida a la Concesión, para igual aplicabilidad, sin embargo, tal y como se mencionó en viñetas anteriores, a partir del presente informe (marzo 2023) y cuando se presente la situación de que se incluyan fotografías que nos allegue la Concesión, en el pie de foto se colocará la fuente respectiva.

- ***Favor incluir un Ítem de Compensaciones ambientales, donde se incluya un breve resumen, puede ser en una tabla que contenga:***

U F	*LICENCIA/ RESOLUCIÓ N NO.*	*COMPENSACIÓN ESTABLECIDA EN LA LCIENCIA AMBIENTAL (Ha) (Otra Cual)*	*ALTERNATIVA DE COMPENSACIÓN Y EQUIVALENCIA*	*COMPENSACION EJECUTADA A LA FECHA (%)*	*COMPENSACIÓN PENDIENTE (%)*

Respuesta Interventoría: aunque lo solicitado y referido en la tabla anterior no se incluye en los informes de Interventoría, específicamente como lo sugieren, es preciso citar que en todos los informes mensuales radicados ante la ANI, se incluye dentro de los Anexos un archivo denominado *Compensaciones Ambientales y Aprov. Forestal,* donde a manera general se incluye la información que refieren en su tabla propuesta, inclusive se maneja mayor información, ya que se incluye por ejemplo una casilla de trazabilidad, la cual se considera importante porque contiene las gestiones desarrolladas para la implementación de cada compensación. También es importante referir que el 02-02-2023, esta Interventoría radicó a la ANI, el comunicado NEG005-0170-23, Rad ANI Nro. 20234090125412, con el Informe de Diagnostico Nro. 1, donde el Anexo 3, incluyó un archivo con el consolidado de planes ambientales. Finalmente se especifica que la información al ser tan amplia, tiene mejor manejo como Anexo independiente al Informe que se

presente. No obstante a lo anterior, la Interventoría coordinará con el apoyo ambiental de la ANI, cual archivo se acerca más a lo que requieren, o si en definitiva se debe reorganizar un nuevo cuadro para seguir presentando mensualmente.

- ***Para el numeral 11.10. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASPECTO AMBIENTAL, se solicita amablemente una descripción del estado actual de los permisos y autorizaciones ambientales solicitadas por el Concesionario, en términos de (Pendiente por ejecutar obligaciones impuestas, Cerrado, en seguimiento, entre otros).***

Respuesta Interventoría: existen unos formatos de calidad de la ANI, los cuales tienen periodicidad trimestral. En el Informe de Interventoría Nro. 3 (enero 2023), se presentaron los formatos *gcsp-f-116_permisos_ambientales_v3 (UF-2), gcsp-f-116_permisos_ambientales_v3 (UF-4), gcsp-f-240_cumplimiento_obligaciones_ambientales_v3 (UF-2) y gcsp-f-240_cumplimiento_obligaciones_ambientales_v3 (UF-4),* los cuales incluyeron los permisos ambientales de la UF-2 y UF-4 y el estado de cada obligación. Finalmente y como se dijo anteriormente, de acuerdo a su periodicidad trimestral y teniendo en cuenta que se presentaron en enero del 2023, se volverán a presentar y actualizar para el Informe Nro. 6 (abril 2023).

- ***Anexo 4.5 Trazabilidad de Compensaciones. Teniendo en cuenta las observaciones consignadas para algunos actos administrativos esta interventoría manifiesta, "estado actual es que se encuentra pendiente Acto Administrativo de Archivo.", por tanto se ha requerido al Concesionario a reiterar a las Autoridades Ambientales para que se dé cierre de este pendiente y se obtenga el acta de recibo de las compensaciones ambientales ejecutadas.***

Respuesta Interventoría: se aclara en el *Anexo 4.5 Trazabilidad de Compensaciones,* se describe que se cuenta con Acta de Visita de Seguimiento 448 del 16-04-2021, 449 del 14-04-2021, 1205 del 16-07-2021, 1416 del 30-06-2021, Concepto Técnico 447 del 19-04-2021 y Concepto Técnico 1413 del 02-08-2021, lo cual se encuentra incluido y referido en el comunicado de la CAM 20221020193001 del 14-09-2022. En dicho comunicado la Corporación incluye verificación de los hechos y concluye que los siguientes Expedientes cumplen con la medida de compensación: DTN 3-159-2016 (Ocupación de cauce – Resolución 2949 del 2016), DTN 3-172-2016 (Aprovechamiento forestal – Resolución 2904 del 2016), DTN 3-020-2017 (Emisiones

atmosféricas – Resolución 1011 del 2017), DTN 3-2802016 (Concesión de aguas – Resolución 1744 del 2017), DTN 3-242-2016 (Ocupación de cauce – Resolución 0075 del 2017) y DTN 3-223-2016 (Aprovechamiento forestal árboles en riesgo – Autorización radicado 20162010157571).

Ahora bien, el pasado 03-03-2023 se realizó comité ambiental conjunto con el apoyo ambiental de la ANI, la Concesión y la Interventoría, donde se trató el tema de *Estado y cumplimiento de obligaciones ambientales con autoridades ambientales.* Para este tema la Concesión refirió que de acuerdo a información de la CAM, los Expedientes de la UF-1, que son los mencionados en el párrafo anterior, se encuentra en trámite en el área jurídica de la Corporación, para la expedición de los actos administrativos asociados al cierre de cada Expediente.

- ***Anexo 4.5 Trazabilidad de Compensaciones. El cuadro se encuentra recortado en algunos acápites, se solicita que para el próximo informe este sea legible, para poder visualizar el estado actual de las obligaciones de compensación ambiental."***

Respuesta Interventoría: en el informe de Interventoría Nro. 4 (febrero 2023), pagina 336, se especificó que para mayor facilidad, los Anexos Ambientales asociados al Informe, se encuentran en el enlace https://drive.google.com/drive/folders/1lzr39-Du0cAwclBSfglsMSZMa5LFSPlj?usp=share_link, no obstante también se refirió que los Anexos se incluyen en formato PDF, sin embargo y de acuerdo a lo expresado en su observación, se validó que los Anexos en PDF, en ciertas partes se encuentran recortados en algunos acápites, lo que efectivamente no permite visualizar el estado total de las compensaciones. Dicha situación se presentó, ya que ocurrió un error al momento de convertir archivos Excel en PDF. Para el presente informe, los Anexos Ambientales se incluyen dentro del enlace referido en el numeral 11. Allí se puede visualizar y descargar cada Anexo Ambiental.

11.2. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL PROYECTO POR UNIDAD FUNCIONAL

En el *Anexo 4.1 Trazabilidad Ambiental*, se incluye toda la tramitología adelantada por el Concesionario desde el momento de la solicitud del permiso, hasta el momento de su obtención, como también las diferentes actividades que se desarrollan en torno a lo establecido en las resoluciones obtenidas a la fecha y aquellos trámites de permisos o licencias, requeridos para el desarrollo del proyecto, por cada Unidad Funcional.

El *Anexo 4.2 Trazabilidad PAGAS*, se encuentra lo correspondiente a los documentos PAGAS, desde su presentación por parte del Concesionario, así como también las observaciones, atenciones y posteriormente los conceptos de No Objeción de la anterior Interventoría HMV, para cada Unidad Funcional. Si llegara a requerirse actualización de un PAGA, el archivo será actualizado por la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, en la medida que aplique.

En el *Anexo 4.3 Cronogramas*, se incluye cronograma del Concesionario con corte al mes de marzo de 2023, donde se refleja lo programado versus lo ejecutado para cada Unidad Funcional, y también se incluye cronograma para los meses de abril, mayo y junio de 2023. Dichos cronogramas fueron incluidos por el Concesionario en su informe trimestral ambiental Nro. 28, enviado a la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, el 03-04-2023, mediante correo electrónico.

Cada cronograma referido, se emplea como referencia y son la base para que la Interventoría programe la ejecución de las respectivas actividades de supervisión, control y vigilancia.

Teniendo en cuenta el cronograma ambiental del Concesionario y que las actividades desarrolladas se enmarcan en los Programas de adaptación de la guía ambiental – PAGA, del INVÍAS, tanto para las actividades de operación y mantenimiento como las de construcción, adicional a las licencias ambientales aplicables al proyecto, a continuación, se describen y se discriminan las actividades y obligaciones ambientales derivadas de los programas y proyectos aplicables en el periodo.

11.2.1. PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA" PARA LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF-0.

Con el fin de implementar las actividades exclusivamente atribuibles a la Operación y Mantenimiento del corredor vial concesionado, y con el propósito de dar cumplimiento del requisito contractual y adicionalmente generar estrategias de manejo ambiental estructuradas para la intervención, el proyecto cuenta con el documento PAGA para la UF-0 Versión 6, el cual cuentan con el concepto de No Objeción de la Interventoría anterior HMV, emitido mediante comunicado HMV 2909-1650 de fecha 23-03-2018.

Tabla 55 **Medidas de Manejo Ambiental PAGA Operación y Mantenimiento**

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	
DAGA-1.1-01 PROYECTO 1 – Conformación del grupo de gestión ambiental	**Indicador cualitativo:** Para la ejecución del proyecto, el Concesionario cuenta con un equipo para la gestión ambiental y social, cuyos integrantes participan en la implementación de las medidas o actividades de manejo socio ambiental, con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los programas y proyectos del PAGA y los permisos otorgados por las autoridades ambientales, con el fin de evitar, minimizar y/o controlar los posibles impactos a presentarse durante el desarrollo de las actividades de operación y mantenimiento. Actualmente se encuentra vinculado el siguiente personal socio ambiental: • 1 Directora ambiental y social • 1 Coordinador ambiental • 1 Coordinadora social • 2 Residentes ambientales • 4 Residentes Sociales • 2 Cuadrillas de Mantenimiento. **Indicador cuantitativo:** Nro., de personal contratado / Nro., de personal requerido * 100 11 / 11 * 100 = 100% Cabe mencionar que el número de personal requerido no está contemplado en alguna obligación contractual, sino que fue el personal presentado por el Concesionario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del área ambiental y social.
DAGA-1.2-02 PROYECTO 2 –	**Indicador cualitativo:**

Capacitación ambiental al personal de obra

En el periodo del presente informe se realizaron las siguientes capacitaciones, algunas de manera virtual, abarcando colaboradores directos de la Concesión ANG y a los subcontratistas tanto del sector Huila como del Tolima, donde se incluye el personal de las cuadrillas que realizan mantenimiento y el personal que labora en Peajes, así:

Tema	Fecha	Participantes
HABILIDADES - PROYECTO DE VIDA	4/3/2023	138
Prevención de lesiones osteosmusculares	6/3/2023	16
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGUROS	7/3/2023	100
Técnicas de evacuación	8/3/2023	10
HABILIDADES - ME CONECTO CON EL OTRO Y SOY EMPÁTICO	21/3/2023	100
Reporte de actos y condiciones inseguras STOP (RACI ANG)	30/3/2023	100

Indicador cuantitativo:
Nro., de capacitaciones realizadas / Nro., de capacitaciones programadas en el periodo de análisis * 100
6 / 6 * 100 = 100%

DAGA-1.3-03 PROYECTO 3 – Cumplimiento de requerimientos legales

Indicador cualitativo:
A continuación, se relacionan los permisos ambientales con los que cuenta el proyecto, específicamente lo relacionado con los Peajes, áreas de servicio, los cuales se incluyen dentro de la parte Operativa del Proyecto, además de los permisos de aprovechamiento forestal por individuos en condiciones de riesgo:

ÁREA DE SERVICIO NEIVA - UF-2A

	1. Permiso prospección y exploración de aguas subterráneas: • Resolución Nro. 1108 del 03-07-2020, la cual otorga el permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para perforar un (1) solo pozo hasta los ochenta (80) metros de profundidad en el Área de servicio Neiva, ubicado en la vereda San Andrés de Busiraco, Kilometro 8 vía Neiva - Aipe, en jurisdicción del municipio de Neiva (Huila), para uso doméstico. **2. Solicitud Permiso Concesión de Aguas Subterráneas. <u>En trámite.</u>** • El 15-02-2023 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-019826, Rad Nro. 20233000033382, donde adjuntan documentación mediante la cual solicitan el Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para el Área de Servicio de Neiva. • El 23-02-2023 la CAM emitió al Concesionario, comunicado 20231020034021 y refieren que para continuar con el trámite de Concesión de Aguas Subterráneas para el Área de Servicio de Neiva, deberán allegar información complementaria, la cual relacionan en el comunicado y refieren el término de máximo 1 mes para entregar la información (23-03-2023). • El 17-03-2023 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-020424, Rad Nro. 20233000062462, donde atienden los requerimientos descritos en el comunicado radicado CAM 20231020034021, para continuar con el trámite del Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para el Área de Servicio de Neiva. **<u>PEAJE PATA - UF-3:</u>** **3. Permiso prospección y exploración de aguas subterráneas**:

	• Resolución Nro. 1329 del 30-07-2020, la cual otorga el permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para perforar un (1) solo pozo hasta los cien (100) metros de profundidad en el área del Peaje El Patá, ubicado en la vereda El Patá, Kilómetro 54+200 vía Neiva - Espinal, en jurisdicción del municipio de Aipe, departamento del Huila, para uso doméstico. **4. Permiso Concesión de Aguas Subterráneas:** • Resolución No. 1339 del 16-12-2003. Vigencia del permiso por 15 años (diciembre 2018) a nombre de CSS. • Resolución 2727 del 21-09-2017 por medio de la cual se autoriza la cesión de la Concesión de Aguas Subterráneas a Autovía. • Resolución 2170 del 09-08-2019 por medio de la cual se renueva el permiso de concesión de aguas subterráneas (5 años - 2024). **5. Permiso de Vertimientos:** • Resolución 3220 del 08-11-2021, mediante la cual se otorga permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas a Autovía, para el Peaje Patá, con un caudal de 0,06 litros por segundo, un tiempo de descarga de 24 horas al día y una frecuencia de 30 días al mes. **6. Solicitud Permiso Concesión de Aguas Subterráneas. <u>En trámite.</u>** • El 15-02-2023 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-019827, Rad Nro. 20233000033362, donde adjuntan documentación mediante la cual solicitan el Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para el Peaje Patá. • El 23-02-2023 la CAM emitió al Concesionario, comunicado 20231020034011 y refieren que para continuar con el trámite de Concesión de Aguas Subterráneas para el Peaje

	Patá, deberán allegar información complementaria, la cual relacionan en el comunicado y refieren el término de máximo 1 mes para entregar la información. • El 17-03-2023 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-020428, Rad Nro. 20233000062472, donde atienden los requerimientos descritos en el comunicado radicado CAM 20231020034011, para continuar con el trámite del Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para el Peaje Patá. **ÁREA DE SERVICIO GUAMO UF-4B** **7. Permiso prospección y exploración de aguas subterráneas. En trámite:** • El 20-12-2019 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-010645 Rad Nro. 23068, con la solicitud a la Corporación, de adelantar el trámite del permiso de prospección y exploración de agua subterráneas para el área de servicio del Guamo. • El 16-03-2020 el Concesionario radica a CORTOLIMA, oficio S1-011311 Rad Nro. 5559, con el pago realizado a favor de CORTOLIMA, por el concepto de tarifa de evaluación ambiental. Adjuntan pago de recibo Nro. 5200077998, llave 42369 realizado en Bancolombia por valor de $900.712 de fecha 05-03-2020. • El 24-07-2020 CORTOLIMA realizó visita de evaluación al permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el área de servicio del Guamo. • El 22-09-2020 el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, del Auto 403 del 13-08-2020, mediante el cual se hace un requerimiento de información. • El 19-10-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-012850, en respuesta al Auto 403 del 13-08-2020. El 07-12-2020 CORTOLIMA realizó nuevamente visita al área de servicio del Guamo en la UF-4B, con el fin de

	evaluar el permiso en trámite de prospección y exploración de aguas subterráneas. • El 22-04-2021 el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA del AUTO 0157 DEL 05-04-2021, donde se solicita allegar información en un término máximo de 30 días. • El 18-05-2021, el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014779, Rad Nro. 6863, donde refieren que mediante carta S1-012850 radicada el 19-10-2020, en respuesta al Auto de requerimiento 403 del 13-08-2020 emitido dentro de este mismo trámite, se entregó información similar a la requerida en el Auto 0157 de 2021, por lo tanto solicitan a la Corporación, una reunión con el equipo evaluador a fin de revisar y clarificar dichos requerimientos y por consiguiente, si es el caso, un plazo en tiempo de dos meses para gestionar la entrega de la información requerida, toda vez que, hay información técnica y de campo propiedad de terceros que no es posible contar con ella. No obstante a lo anterior, dan respuesta al Auto 0157 del 05-04-2021, realizando precisiones. • El 05-08-2021 CORTOLIMA notificó al Concesionario del Auto 0792 del 02-08-2021, donde requieren que en un término máximo de treinta (30) días calendario, brinden información específica dentro del trámite del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el área de servicio del Guamo. • El 19-08-2021, el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015333, Rad Nro. 13264, como respuesta al Auto 0792 del 02-08-2021. • El 14-12-2021 CORTOLIMA remitió al Concesionario, AUTO 2257 del 29-11-2021, con requerimiento de información. • El 23-12-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-016557, Rad Nro. 21810, como respuesta al Auto 2257 del 29-11-2021, solicitando un plazo de un (1) mes adicional para presentar la información requerida.

	• El 27-01-2022 CORTOLIMA envía oficio OTSO. 0013 al Concesionario, como respuesta al oficio S1-016557 Radicado electrónico Nro. 21810 del 23-12-2021. CORTOLIMA accede a la solicitud de prórroga, para la entrega de la información requerida en un término no mayor a un (1) mes. • El 23-02-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-016942, Rad Nro. 03082, como respuesta a oficio CORTOLIMA OTSO. 0013 y alcance a oficio S1-016557, Rad Nro. 21810 del 23-12-2021. El Concesionario informa la empresa seleccionada para la realización de la construcción del pozo de agua subterránea a autorizar y anexan Hoja de vida de la empresa y Ficha técnica y equipos de perforación. • El 05-05-2022 CORTOLIMA notificó al Concesionario del AUTO 0404 del 22-03-2022, el cual ordena el Archivo definitivo de las diligencias adelantadas por CORTOLIMA contenidas en el Expediente PYE 50351, por desistimiento tácito. • El 11-05-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017698, Rad electrónico Nro. 8718, solicitando REVOCAR el AUTO 0404 del 22-03-2022 y continuar con el respectivo trámite del permiso de perforación y exploración de un pozo de aguas subterráneas dentro del expediente PYE 50351, toda vez que Autovía entregó la información adicional requerida en el AUTO 2257 de 2021 de fecha 14-12-2021 en el término establecido por CORTOLIMA. • El 11-06-2022 por medio del correo electrónico notificador.purificacion1@cortolima.gov.co, CORTOLIMA remite oficio Nro. 0681 notificando el AUTO 0404 del 2022. El 17-06-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017940, Rad Nro. 11732, refiriendo que de acuerdo al correo enviado al Concesionario el día 11-06-2022, donde se les remite oficio Nro. 0681 notificando el AUTO 0404 del 2022, la Concesión aclara que fueron

	notificados del oficio referido, por medio electrónico el día 05-05-2022 y el Concesionario radicó Recurso de Reposición con Subsidio de Apelación bajo los radicados CORTOLIMA físico Nro. 0472 del 12-05-2022 y radicado CORTOLIMA electrónico Nro. 8718 del 11-05-2022, del cual están a la espera de respuesta. • El 14-07-2022 CORTOLIMA notificó y envió al Concesionario, Resolución 0332 del 20-05-2022, la cual resuelve reponer el AUTO 0404 DEL 22-03-2022, y ordena continuar con el trámite que corresponda dentro del expediente PYE 50351 (solicitud permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el área de servicio del Guamo. **PEAJE FLANDES UF-5:** **8. Permiso prospección y exploración de aguas subterráneas:** • Resolución 3070 del 20-08-2021, mediante la cual se otorga permiso de prospección y exploración de un pozo profundo de aguas subterráneas a AUTOVÍA, para beneficio del predio "Peaje Flandes", localizado en el Kilómetro 48+650 ruta 4507 vía Espinal - Flandes, del municipio del Espinal, departamento del Tolima. El 23-09-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015733, Rad Nro. 15820, interponiendo recurso de reposición contra la Resolución 3070 del 20-08-2021. El 28-12-2021 el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, de la Resolución 5758 del 07-12-2021, la cual repone parcialmente la Resolución 3070 del 20-08-2021, mediante la cual se otorga un permiso de prospección y exploración de un pozo profundo de aguas subterráneas para beneficio del predio "Peaje Flandes". Se modifica el artículo segundo de la Res 3070, en el sentido de que en 6 meses se debe llevar a cabo el proceso de perforación del pozo y se modifica también el artículo cuarto,

en el sentido de dar 3 meses para presentar información solicitada de empresa perforadora e inventario de puntos de agua.

9. Permiso Concesión de Aguas Subterráneas:

- Resolución Nro. 562 del 25-05-2004, por medio del cual otorga a CSS permiso de concesión de aguas subterráneas, provenientes de aljibe o pozo, para cubrir necesidades en la caseta peaje Flandes, dpto. Tolima.
- Resolución Nro. 0272 del 20-06-2016 por medio de la cual se otorga prórroga de concesión de aguas subterráneas, otorgada mediante resolución 562 del 25-05-2004 Vigencia de la prórroga es por 10 años. (2026).
- Resolución Nro. 365 del 20-11-2017 emitida por CORTOLIMA, donde se autoriza el traspaso del permiso de concesión de aguas subterráneas del Peaje de Flandes otorgado mediante Resolución Nro. 562, prorrogada mediante Resolución Nro. 0272, pasando de CSS a Autovía Neiva Girardot.

PERMISOS APROVECHAMIENTO FORESTAL – ARBOLES EN RIESGO:

10. Árboles riesgo sector Huila:

- Autorización Nro. 20162010157571 del 25-10-2016 otorgada por la CAM, correspondiente al aprovechamiento de árboles en riesgo UF-2 y UF-3.
- Autorización Nro. 20192010069561 del 07-05-2019, donde la CAM otorga 6 meses para realizar las actividades de poda y tala de árboles en riesgo de la UF-2 y UF-3.

11. Árboles riesgo sector Tolima:

- Resolución No. 3415 del 13-10-2016 otorgada por CORTOLIMA, correspondiente al aprovechamiento de árboles en riesgo UF-3 y UF-4. AUTO 1686 del 11-03-2022,

	el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias adelantadas por CORTOLIMA, bajo el Expediente PAF 5089. **Indicador cuantitativo:** Nro., de permisos, autorización y/o concesiones otorgadas / Nro. permisos, autorizaciones y/o concesiones requeridas 8 / 11 * 100 = 72%, teniendo en cuenta que hay 3 trámites curso: Permiso Concesión Aguas Subterráneas Área Servicio Neiva. Permiso Concesión Aguas Subterráneas Peaje Patá. Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas Área de Servicio del Guamo.
Lo correspondiente al **PROGRAMA 1 – Desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja el siguiente cumplimiento, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así: • Proyecto 1 – Conformación grupo de gestión ambiental: 100% • Proyecto 2 – Capacitación ambiental al personal de obra: 0% • Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales: 72% **TOTAL: 90,7%,** teniendo en cuenta que hay 3 trámites ambientales en curso, asociados al PROYECTO 3 – Cumplimiento de requerimientos legales.	
PROGRAMA 2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
PAC-2.1-04 PROYECTO 1 – Manejo integral de materiales de construcción	**Indicador cualitativo:** Durante el presente periodo se registraron actividades de tapado de baches a lo largo de la UF-1, UF-2A, UF-2B y UF-3. Los materiales empleados provienen del Campamento Aipe y cuentan con autorización minera y ambiental. El material fue transportado en volquetas, las cuales cuentan con sistema de carpado, evitando dispersión del material.

Los vehículos empleados para realizar el transporte del material, se estacionaron sobre el carril señalizado, sobre el cual se desarrolló la actividad de Los tapado de baches, es decir se ubicaron sobre el pavimento de la vía, evitando que las llantas de los vehículos entraron en contacto con material que pueda desprenderse al entrar en movimiento el vehículo, sin embargo, durante la actividad desarrollada, existió personal en el sitio, quienes realizaron constantemente limpieza del área, para evitar que cualquier tipo de material generara contaminación al corredor vial o inseguridad a los usuarios de la vía.



Tapado de bache UF-2B K 18+400.
28-03-2023. 10:25 a.m.

Indicador cuantitativo:
Nro., de medidas establecidas en el periodo / Nro., de medidas que debía ejecutar* 100

1. Utilización de material autorizado
2. Transporte adecuado de materiales
3. Limpieza del área, orden y aseo

	3 / 3 * 100 = 100%
PAC-2.3-06 PROYECTO 3 – Señalización frentes de obras y sitios temporales	**Indicador cualitativo:** Para las actividades de operación y mantenimiento, se utiliza la señalización determinada en el manual de señalización para carreteras, específicamente el plan de manejo de tráfico elaborado para el desarrollo de las actividades. La señalización corresponde a señales temporales de tránsito que advierten al usuario de la vía, la cercanía a un lugar que se esté realizando una obra, disminución de velocidad, maquinaria en la vía, entre otras. En el presente periodo las labores de mantenimiento rutinarias incluyeron la debida señalización vial para la ejecución de las actividades, las cuales se resumen en: 1. Estado de márgenes (rocería, recolección de residuos, poda de árboles) 2. Tapado de baches 3. Limpieza cunetas, bermas, alcantarillas y box culvert 4. Señalización vertical 5. Señalización horizontal 6. Mantenimiento infraestructura Peaje Flandes 7. Mantenimiento de puentes 8. Mantenimiento corredor vial

	 Fotografía 257 Señalización deslizamiento de material en berma UF-2B K 26+600. 21-03-2023. 11:06 a.m. **Indicador cuantitativo** Nro., de frentes de obra señalizados / Nro., de frentes de obra en el periodo*100 8 / 8 * 100 = 100%
PAC-2.4-07 PROYECTO 4 – Manejo y disposición final de escombros y lodos	**Indicador cualitativo:** Los residuos generados de escombros y/o lodos durante el presente periodo, corresponden al sedimento del mantenimiento de las cunetas, bermas y box culvert. Los lodos que se depositan en las obras de drenaje o sobre la capa asfáltica (sedimentos), son producto del arrastre de material de los taludes que se ubican en lugares puntuales a lo largo del corredor vial. Dichos sedimentos, apoyados en su recolección por las diferentes cuadrillas de mantenimiento, retiran el material y por ser mínimas cantidades, el material es extendido en zonas aledañas dentro del derecho de vía, sin generar afectación al medio.

	La limpieza de cunetas, bermas, alcantarilla y box culvert se realizó a lo largo de la UF-2A, UF-2B y UF-3.  Fotografía 258 Limpieza de cunetas UF-4A K 127+150. 03-03-2023. 10:10 a.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades ejecutadas / Nro., de actividades programadas*100 **1.** Limpieza cunetas, bermas, alcantarillas y box culvert **2.** Manejo adecuado de sedimentos 2 / 2 * 100 = 100%
PAC-2.5-08 PROYECTO 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo, los residuos sólidos recolectados, fueron aquellos que se encontraban sobre el derecho de vía o zona de carretera, a lo largo de todo el corredor vial desde el Juncal en el Huila hasta el municipio de Flandes en el Tolima.

convencionales y especiales	En el periodo, se realizaron jornadas de recolección de residuos a lo largo del corredor vial, los cuales fueron dispuestos finalmente en Relleno Sanitario los Ángeles en el Huila, con una cantidad total de 2.510 kg.  Fotografía 259 Recolección de residuos UF-4A K 127+150. 03-03-2023. 10:11 a.m. **Indicador cuantitativo:** Cantidad de residuos sólidos dispuestos adecuadamente / Cantidad de residuos generados* 100 2.510 Kg / 2.510 Kg * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 2 – Programa de actividades constructivas**, con aplicabilidad de 4 proyectos, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Manejo integral de materiales de construcción: 100%
- Proyecto 3 – Señalización frentes de obra y sitios temporales: 100%
- Proyecto 4 – Manejo y disposición final de escombros y lodos: 100%

- Proyecto 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales: 100%.

TOTAL: 100%

PROGRAMA 3. GESTIÓN HÍDRICA

PGH-3.1-09 PROYECTO 1 – Manejo de aguas superficiales	**Indicador cualitativo:** Las actividades para minimizar la degradación de las fuentes hídricas superficiales durante el desarrollo de las actividades de Operación y Mantenimiento, hace referencia a la implementación de medidas de manejo ambiental tales como: recolección y disposición adecuada de residuos para que estos por acción del viento no lleguen a cuerpos de agua y puedan generar contaminación, como también la limpieza de las obras de drenaje, para que el sedimento no llegue a cuerpos de agua. En el presente periodo no se evidenció alteración de las fuentes hídricas.  Fuente: Concesionario Autovía Fotografía 260 Limpieza sedimento UF-4B K 142+060.

	13-03-2023. 07:45 a.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas implementadas / Nro., de medidas requeridas*100 **1.** Limpieza de sedimentos **2.** Manejo adecuado de residuos 2 / 2 * 100 = 100%
PGH-3.2-10 PROYECTO 2 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	**Indicador cualitativo:** Las aguas residuales domésticas (ARD) generadas por el proyecto, son por el funcionamiento de las oficinas fijas de El Espinal y Palermo, las cuales se entregan al sistema de alcantarillado local en cada municipio; mientras las ARD generadas en las estaciones de peajes, se manejan a través de pozos sépticos, en el peaje Patá tiene vertimiento a un campo de infiltración y cuenta con permiso otorgado por la CAM, mientras en Flandes y Neiva los sistemas son cerrados y de acuerdo con el lleno de la capacidad se programa limpieza. Aunque en el informe del mes anterior no se reportó, se informa en el presente que el Concesionario el 18-02-2023, evacuó 100 barriles de agua residual doméstica en los pozos del peaje Neiva y básculas. En el presente periodo, marzo 2023, no se realizó evacuación.



Fuente: Concesionario Autovía

Fotografía 261 Evacuación ARD Peaje Neiva. 18-02-2023.

Indicador cuantitativo:
Nro., de medidas implementadas / Nro., de medidas requeridas*100
No aplica para el presente periodo

Lo correspondiente al **PROGRAMA 3 – Gestión hídrica**, con aplicabilidad de 1 proyecto, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Manejo de aguas superficiales: 100%
- Proyecto 2 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales: No aplica para el presente periodo

TOTAL: 100%

PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

PBSE-4.1-11 PROYECTO 1 – Manejo de descapote y la cobertura vegetal	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo no se realizó descapote, sin embargo, se registraron actividades de rocería y poda de árboles a lo largo de todo el corredor vial. A los residuos generados se les realizó manejo adecuado, extendiéndolos sobre la superficie del derecho de vía para que mediante proceso natural se reincorporen directamente al suelo.  Fotografía 262 Rocería UF-3 K 74+400. 13-03-2023. 10:00 a.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100 **1.** Ejecución de rocería y poda **2.** Disposición adecuada de residuos vegetales 2 / 2 * 100 = 100%
PSBE-4.3-13 PROYECTO 3 –	**Indicador cualitativo:**

Protección de fauna	En el presente periodo, en el sector Huila y Tolima se realizó seguimiento y toma de registro fotográfico de atropellamiento de fauna silvestre, encontrándose 2 casos así: UF-2A K 11+550 (Serpiente). UF-1 K 10+400 (Babilla).  Fotografía 263 Atropellamiento de fauna (Serpiente) UF-2A K 11+550. 09-03-2023. 11:02 a.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100 **1.** Seguimiento al atropellamiento de fauna silvestre. 1 / 1 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 4 – Biodiversidad y servicios ecosistémicos**, con aplicabilidad de 2 proyectos, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Manejo del descapote y cobertura vegetal: 100%
- Proyecto 3 – Protección de fauna: 100%

TOTAL: 100%	
PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
PMIT-5.3-17 PROYECTO 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	**Indicador cualitativo:** El proyecto para su operación dispone de vehículos y equipos para prestar los servicios de grúa, carro taller, inspección vial y ambulancias, como también de vehículos pequeños para el desplazamiento del personal, los cuales mensualmente son inspeccionados por la Interventoría Cada vehículo o equipo, tiene su respectivo control a través del sistema SINCO que maneja el área de maquinaria y equipo del Concesionario, y desde donde se programan y registran los mantenimientos preventivos o correctivos realizados según el caso. Para el periodo reportado, según información del Concesionario, se realizaron 48 mantenimientos (23 preventivos y 25 correctivos). 

	Fotografía 264 Inspección de la Interventoría a ambulancia del Huila. 28-03-2023. 11:10 a.m. **Indicador cuantitativo** Nro., de mantenimientos realizados / Nro., de mantenimientos programados * 100 48 / 48 * 100 = 100%
Lo correspondiente al **PROGRAMA 5 – Manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipo**, con aplicabilidad de 1 proyecto, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así: • Proyecto 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: 100% **TOTAL: 100%**	

11.2.2. PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA" PARA LA UF-2A

UF-2A Neiva – Campo Dina, Construcción y Rehabilitación (15,30 Km)

El 29-08-2022 se llevó a cabo la firma del Acta de Terminación de la UF-2A, donde quedaron incluidas Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnico Nro. 1 y 4 del Contrato de Concesión, para cumplimiento en un plazo de 180 días, es decir para el 25-02-2023.

En lo asociado al componente ambiental quedó en el Acta los siguientes puntos para cumplimiento en dicho plazo, lo cual adicionalmente se acompaña del comentario de la Interventoría, producto de la revisión realizada en el mes anterior, una vez cumplido el plazo de los 180 días:

- *Documento contentivo de cierre ambiental de la UF-2A, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.2 Cierre Ambiental del Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental.* **CUMPLIDO**

PARCIALMENTE. La Concesión en cumplimiento contractual al Apéndice 6 – Gestión Ambiental, presentó el Informe de Cierre Ambiental y Social, el cual cuenta con el concepto de No Objeción de la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, mediante comunicado NEG005-0085-22 de fecha 29-12-2022, no obstante, a la fecha aún se realizan actividades constructivas en Puente peatonal Santa Bárbara, Peaje Neiva, CCO y Área de Servicio, que implican el manejo ambiental y por lo tanto los soportes e información asociada a su construcción debe incluirse como complemento al Informe de Cierre ya presentado.

- *Actualización de la Memoria Técnica con los informes correspondientes a la gestión ambiental de la UF-2A, de acuerdo con el literal (b) del numeral 4.16 Memoria Técnica de la Parte General del Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015.* ***CUMPLIDO PARCIALMENTE.*** El 01-12-2022, el Concesionario cargó el Informe de Cierre Ambiental en su versión final a la Memoria Técnica del Proyecto, formalizando dicho cargue mediante comunicado S1-019496 radicado el 21-12-2022 a la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, no obstante a la fecha aún se realizan actividades constructivas en Puente peatonal Santa Bárbara, Peaje Neiva, CCO y Área de Servicio, que implican el manejo ambiental y por lo tanto los soportes e información asociada a su construcción debe incluirse como complemento al Informe de Cierre y ser cargado a la Memoria Técnica del Proyecto.

- *Limpieza general del corredor vial de la UF-2A, incluyendo recolección y disposición de materiales sobrantes, residuos sólidos, retiro de áreas de acopio temporal, baterías sanitarias y puntos ecológicos, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA.* **CUMPLIDO PARCIALMENTE.** A la fecha aún se realizan actividades constructivas en Puente peatonal Santa Bárbara, Peaje Neiva, CCO y Área de Servicio, que implican el manejo ambiental, generando residuos, escombros y materiales pendientes por disponer y retirar.

  Importante mencionar que en el presente periodo la Concesión realizó actividades de limpieza, recolección de residuos y escombros ubicados en derecho de vía de la UF-2A.



Fuente: Concesionario Autovía

Fotografía 265 Recolección de escombros derecho de vía UF-2A.

- *Culminación del manejo paisajístico, incluyendo empradización del separador y zonas laterales de la UF-2A, según lo establecido en el PAGA.* **PENDIENTE.** A lo largo de la UF-2A, en algunos sectores del separador central y derecho de vía, se ha paisajeado material, obteniendo cobertura vegetal natural, no obstante, hay gran parte del separador y derecho de vía, pendiente por manejo paisajístico y conformación de áreas.

A continuación se citan las medidas de compensación ambiental pendientes por ejecutar, aclarando que estas son actividades que desarrollará el Concesionario a lo largo del proyecto y no condicionan el recibo de esta UF, además serán objeto de seguimiento por la Interventoría hasta su culminación. Adicionalmente el cierre de las obligaciones establecidas en los Actos Administrativos que otorgaron o aprobaron los permisos y compensaciones ambientales, están sometidas al plazo establecido en cada uno de los Actos Administrativos emitidos por la Autoridad Ambiental correspondiente:

- *Dar cumplimiento a la Resolución CAM Nro. 4176 del 22-12-2016, modificada por la Resolución Nro. 1932 del 23-06-2018 y 3439 del 14-11-2018, lo cual abarca el mantenimiento a los 4.388 árboles sembrados en la Ciudadela de Aipe y recibo por parte de la CAM, así como la reposición y mantenimiento de 7.221 individuos arbóreos afectados*

por terceros, en el área concertada entre el Concesionario y la Alcaldía de Aipe, para respectivo recibo por parte de la Corporación. **PENDIENTE.**

- *Sembrar 23.505 individuos arbóreos en el derecho de vía corredor Neiva - Aipe, de acuerdo con lo establecido por la CAM en su Resolución Nro. 4176 de 2016 y resoluciones modificatorias. Cabe mencionar que de acuerdo a lo definido por la ANI en su comunicado 20226040205811 del 13-07-2022, la Concesión deberá evaluar dicho concepto y buscar alternativas que permitan llevar a cabo el cumplimiento de la obligación.* **PENDIENTE.**

- *Construcción cubierta maqueta departamento del Huila – SENDICAM mediante el suministro e instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares), de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nro. 1518 del 2018, 2134 de 2018, 3331 de 2018, 3332 de 2018 y 1422 de 2019, junto con sus resoluciones modificatorias.* **PENDIENTE.** Se cuenta con Acta de Concertación con la CAM de fecha 15-09-2022, la cual refiere realizar la medida de paneles solares en la sede de la CAM en el municipio de Garzón, no obstante se encuentra pendiente la modificación de los Actos Administrativos asociados a dicha medida.

- *Construcción de un pozo profundo, para contribuir al caudal ecológico que alimenta el Humedal los Colores, ubicado en el municipio de Neiva, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nro. 1518 de 2018, 2134 de 2018, 3331 de 2018, 3332 de 2018 y 1422 de 2019, junto con sus resoluciones modificatorias. Cabe mencionar que se está en proceso para cambio de medida compensatoria, por lo que la Concesión deberá realizar lo pertinente ante la CAM para definir nueva medida.* **PENDIENTE.** Se cuenta con Acta de Concertación con la CAM de fecha 15-09-2022, la cual refiere concertar el cambio de la medida del pozo profundo por el suministro e implementación de una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM de la CAM en Neiva, no obstante se encuentra pendiente la modificación de los Actos Administrativos asociados a dicha medida.

- *Realizar el enriquecimiento de 9 hectáreas, derivado del permiso de levantamiento de veda, de acuerdo con la Resolución 1538 del 2016.* **PENDIENTE.**

Ahora bien, con el fin de implementar las obras de rehabilitación y construcción de segunda calzada y con el propósito de dar cumplimiento del requisito contractual y adicionalmente generar estrategias de manejo ambiental estructuradas para la intervención, se cuenta con los documentos

para la UF-2A y UF-2B, los cuales cuentan con el concepto de No Objeción de la anterior Interventoría HMV, emitido mediante comunicado HMV 2909-3566 de fecha 14-05-2020.

En el presente periodo se realizaron diferentes actividades que implicaron el componente ambiental en la UF-2A, con implementación de medidas y proyectos aplicables, así:

Tabla 56 **Medidas de Manejo Ambiental PAGA CONSTRUCCIÓN UF-2A**

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	
DAGA-1.1-01 PROYECTO 1 – Conformación del grupo de gestión ambiental	**Indicador cualitativo:** Con el fin de realizar las actividades constructivas en concordancia con los requerimientos legales y la armonía con el entorno en la UF-2A, a la fecha se encuentra vinculado el siguiente personal socio ambiental: • 1 Directora ambiental y social • 1 Coordinador ambiental • 1 Coordinadora social • 1 Residente ambiental • 3 Residentes Sociales **Indicador cuantitativo:** Nro., de personal contratado / Nro., de personal requerido 7 / 7 = 100% Cabe mencionar que el número de personal requerido no está contemplado en alguna obligación contractual, sino que fue el personal presentado por el Concesionario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del área ambiental y social, el cual aún se encuentra en proceso de conformación.
DAGA-1.2-02 PROYECTO 2 – Capacitación y	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo se realizó lo siguiente, asociado a divulgación a personal de la UF-2A:

Concienciación para el Personal de Obra

FECHA	TEMA	TOTAL
16-03-2023	Ahorro de agua y energía	7
24-03-2023	Campaña Trimestral - Antes de acelerar déjalos cruzar	29



Fuente: Concesionario Autovía

Fotografía 266 Campaña *"Antes de acelerar déjalos cruzar".* UF-2A Peaje Neiva. 24-03-2023. 10:44 a.m.

Indicador cuantitativo:
Nro., de capacitaciones realizadas / Nro. de capacitaciones programadas en el periodo de análisis*100
1 / 1 * 100 = 100%

DAGA-1.3-03 PROYECTO 3 – Cumplimiento de Requerimientos Legales

Indicador cualitativo:
A continuación, se relacionan los permisos ambientales requeridos para la UF-2:

1. Permiso de aprovechamiento forestal único, otorgado por la CAM - Resolución 4176 del 22-12-16.

	2. Permiso de aprovechamiento forestal único, otorgado por la CAM, para las áreas adicionales por cambios de diseño en la UF-2 - Resolución 1518 del 11-05-18. **3.** Permiso ocupación de cauce, otorgado por la CAM - Resolución 0075 del 13-01-17. **4.** Permiso de ocupación de cauce permanente, otorgado por la CAM - Resolución 2134 del 13-07-18. **5.** Permiso de levantamiento de veda, otorgado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Resolución 1538 del 19-09-16. **6.** Concesión de aguas superficiales Río Magdalena, Resolución No. 3332 del 31-10-2018. **7.** Concesión de aguas superficiales Quebrada Muchubí, Resolución No. 3331 del 31-10-2018. **8.** Concesión de aguas superficiales Río Baché, Resolución No. 529 del 26-02-2019. **Campamento Aipe:** **9.** Permiso de emisiones atmosféricas, otorgado por la CAM - Resolución 657 del 10-04-2014. • Resolución 1030 del 26-04-2019, por la cual se otorga la cesión total del permiso de emisiones atmosféricas de la planta Aipe, Resolución 657 del 10-04-2014, pasando de CSS Constructores al Consorcio Constructor ANG • Resolución 3429 del 17-12-2019, por la cual se renueva y modifica el permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante resolución 657 del 10-04-2014, para el funcionamiento de dos plantas de mezcla asfáltica y una trituradora de material pétreo ubicadas en el campamento Aipe. **10.** Permiso de vertimiento de aguas residuales industriales, otorgado por la CAM - Resolución 2596 del 11-12-2014. • Resolución 2021 del 26-07-2019, por la cual se otorga la cesión total del permiso de vertimientos del

	Campamento Aipe, pasando de CSS Constructores al Consorcio Constructor ANG **Campamento Papagayo:** **11.** Permiso de emisiones atmosféricas, otorgado por la CAM - Resolución 1011 del 06-04-17. **12.** Permiso de concesión de aguas superficiales, otorgado por la CAM - Resolución 1744 del 22-06-17, prorrogada por la Resolución No. 3723 del 03-12-2018. **Indicador cuantitativo:** Nro., de permisos, autorización y/o concesiones otorgadas / Nro., permisos, autorizaciones y/o concesiones requeridas 12 / 12 *100 = 100%
Lo correspondiente al **PROGRAMA 1 – Desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento, así: • Proyecto 1 – Conformación grupo de gestión ambiental: 100% • Proyecto 2 – Capacitación y Concienciación para el Personal de Obra: 100% • Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales: 100% **TOTAL: 100%**	
PROGRAMA 2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
PAC-2.1-04 PROYECTO 1 – Manejo integral de materiales de construcción	Dentro del proceso constructivo y como parte del manejo de RCD que puede darse, a continuación se cita lo definido en el PAGA de la UF-2A Versión 1. No obstante a lo anterior, se aclara que lo que se cita a continuación, son estrategias de reutilización que al momento de aplicar, se especificará en el respectivo informe, pero la aplicabilidad en sí del presente Proyecto, se incluye en lo descrito del Indicador Cuantitativo.

Material de Excavación y Corte

El material generado por la actividad de corte y excavación se dispone sobre áreas de adquisición predial o derecho de vía aledañas, sin afectar áreas de circulación o acceso de la comunidad, para su posterior reutilización en los frentes de obra según la disposición del área técnica del Concesionario, como material de relleno en la conformación de terraplenes, adecuación y paisajismo de las zonas laterales o del derecho de vía, así como del separador entre las calzadas y áreas de retorno, el mejoramiento de accesos.

Teniendo en cuenta que hay material de excavación que posee buena composición orgánica, este también se utilizará en el recubrimiento de los taludes del terraplén para lograr su revegetalización final.

Material de Descapote

El material de descapote obtenido de la remoción mecánica de la capa vegetal, inicialmente se acopiará en las zonas laterales o derecho de vía para luego ser reutilizado en los procesos de revegetalización y recuperación de las áreas intervenidas, entre ellas el recubrimiento de los taludes de los terraplenes y rellenos, además del separador entre calzadas.

Residuos Vegetales

Ramas: Son repicadas en el área donde se desarrollan las labores, para luego ser esparcidas en el derecho de vía para su incorporación al suelo como material orgánico.

Tocones y raíces: Se realiza el retiro de estos materiales del área donde interfieren con la estabilidad de la obra y se efectúa su incorporación al suelo, a una distancia tal que no afecte la estabilidad de la obra y dentro del área definida de construcción del proyecto (derecho de vía, separadores y demás áreas de intervención), cuando el área técnica del Concesionario así lo defina.

Madera: La madera generada durante el aprovechamiento forestal o las actividades constructivas, es reutilizada para la elaboración de

	estacas para topografía, establecimiento de formalotas para el vaciado de concreto y donación a la comunidad. ***Reutilización de escombros*** *Este material producto de la demolición de estructuras, se dispone sobre las áreas de adquisición predial o zonas laterales del derecho de vía, sin afectar áreas de circulación o acceso de la comunidad, para su posterior reutilización en obra en concordancia con la decisión del área técnica del Concesionario, mediante la conformación de la base del terraplén y rellenos que se requieran sobre el área de construcción y el mismo derecho de vía. Este material permanecerá o se acopiará preferiblemente en los sitios donde se originan, para minimizar el riesgo que se pueda presentar en el transporte. Se apilarán en caso de que el área técnica del Concesionario lo defina para su posterior uso, de tal manera que se garantizará que no haya riesgo de arrastre de estos materiales a fuentes agua, que no se obstaculice accesos o vías de circulación vehicular o peatonal, y de requerirse, se señalizará y aislará.* *En cuanto al material fresado del pavimento, se reutilizará o se reciclara en su totalidad en la elaboración de material requerido para la estructura del pavimento, adicionalmente con este material, se pueden adecuar áreas o accesos que requieran una mejor superficie.* *Con la finalización de las obras, los escombros que no se reutilicen se dispondrán en lugares autorizados.* ***Reutilización de material sobrante de concreto*** *Este material es principalmente producto de los sobrantes de concreto en las fundiciones de estructuras, se podrá colocar o mezclar sobre los demás materiales de construcción que se utilizan en la obra, como por ejemplo la gravilla, o sobre los que se utilizan para el terraplén o rellenos, la adecuación de superficies que se requieran mejorar para minimizar por ejemplo el arrastre de material, las condiciones de circulación y de trabajo en el frente de obra teniendo en cuenta no*

	afectar cuerpos de aguas o coberturas vegetales. Los materiales que, según la disposición del área técnica del Concesionario, finalmente no se reutilicen, se llevaran a sitios de disposición autorizados o rellenos sanitarios y/o se entregaran a empresas autorizadas para su manejo previa verificación de los permisos y autorizaciones respectivas. **Indicador cualitativo:** Para la construcción de UF-2A, en el presente periodo se realizaron las siguientes actividades, que implicaron el manejo de materiales de construcción: • **Peaje Neiva UF-2A K 3+700:** Pintura, aplicación de estuco, instalación de baldosa, extendido de asfalto, retiro de cubierta antigua, instalación de tapas en cajas de inspección, instalación de formaleta para placa concreto, demolición de estructura, armado de aceros, armado de parillas de acero, instalación de ventanas, encofrado e instalación de refuerzo en placas, vaciado de concreto de placa, lleno de material, jornada de orden, vaciado de concreto de cunetas. • **Peaje Neiva Báscula Sur UF-2A K 3+400:** Extendido de asfalto, nivelación, vaciado de concreto de cunetas, paisajismo, excavación para instalación de sistema eléctrico, conformación de material. • **Peaje Neiva Báscula Norte UF-2A K 4+030:** Nivelación de terreno, extendido de asfalto, excavación para construcción de cunetas y vaciado de concreto de las placas.



Fotografía 267 Excavación para construcción de cunetas UF-2A K 4+030 Peaje Neiva Báscula Norte. 31-03-2023- 11:19 a.m.

- **CCO UF-2A K 2+800:** Nivelación de sub base, pintura, aplicación de estuco, instalación de red eléctrica, extendido de asfalto, construcción de cunetas**.**



Fotografía 268 Instalación de red eléctrica UF-2A K 2+800 CCO. 21-03-2023. 11:48 a.m.

- **Puente peatonal Santa Bárbara UF-2A K 1+450:** Urbanismo, instalación de adoquín, instalación de barandas, encofrado de bordillo, soldadura de barandas, aplicación de corrosivo, vaciado de concreto, bordillos, resanes.



Fotografía 269 Resanes UF-2A K 1+450 Puente peatonal Santa Bárbara. 21-03-2023. 08:18 a.m.

Los materiales empleados para el desarrollo de actividades fueron transportados en vehículos debidamente carpados para evitar dispersión de material y una vez llegaron a los frentes de obra, se ubicaron en zonas desprovistas de cobertura vegetal, alejados de cuerpos de agua, viviendas o accesos a predios, con la precaución de no interferir con el tráfico de la vía. El material resultante de excavación, demolición fue reutilizado en sitio y el material de concreto fue suministrado por la empresa CEMEX. Adicionalmente el asfalto y material de lleno fue suministrado desde la planta del Campamento Aipe y el acero se ubicó sobre estibas, evitando contacto directo con el suelo y cubierto con plástico. Adicionalmente los materiales han sido señalizados.

	Indicador cuantitativo: Nro., de medidas establecidas en el periodo / Nro., de medidas que debía ejecutar * 100 **1.** Transporte adecuado de materiales de construcción. **2.** Acopio adecuado de materiales de construcción. **3.** Señalización de materiales 3 / 3 * 100 = 100%
PAC-2.2-05 PROYECTO 2 – Explotación fuentes de materiales.	**Indicador cualitativo:** La explotación de materiales en Río Aipe se autoriza de acuerdo con la Licencia Ambiental otorgada por la CAM, Resolución 2467 del 06-09-2019. Ver numeral 11.2.3. **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades establecidas en el periodo / Nro. de actividades que debía ejecutar * 100 Lo pertinente a indicadores Río Aipe se incluye en el numeral 11.2.3
PAC-2.3-06 PROYECTO 3 – Señalización frentes de obras y sitios temporales.	**Indicador cualitativo:** La señalización en frentes de obras tanto fijas como móviles, corresponde a señales temporales de tránsito que advierten al usuario de la vía, la cercanía a un lugar que se esté realizando una obra, disminución de velocidad, maquinaria en la vía, entre otras. Los frentes de obra que a continuación se mencionan, estuvieron activos durante el periodo del presente informe y cumplieron con el esquema de señalización: • **Puente Peatonal Santa Bárbara UF-2A K 1+450** • **CCO UF-2A K 2+800** • **Peaje Neiva UF-2A K 3+700** • **Peaje Neiva Báscula Sur UF-2A K 3+400**

	• **Peaje Neiva Báscula Norte UF-2A K 4+030**  Fotografía 270 Señalización UF-2A K 3+700 Peaje Neiva. 14-03-2023. 10:12 a.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de frentes de obra señalizados adecuadamente / Nro., de frentes de obra en total * 100 5 / 5 * 100 = 100%
PAC-2.5-08 PROYECTO 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	**Indicador cualitativo:** En los siguientes frentes de obra: • **Puente Peatonal Santa Bárbara UF-2A K 1+450** • **CCO UF-2A K 2+800** • **Peaje Neiva UF-2A K 3+700** • **Peaje Neiva Báscula Sur UF-2A K 3+400** • **Peaje Neiva Báscula Norte UF-2A K 4+030**

	Se realizaron jornadas de aseo que incluyeron la recolección de residuos. Posteriormente, estos residuos fueron acopiados temporalmente en área de residuos del Campamento Aipe, donde se realizó el pesaje, obteniendo un total de 100 kg de residuos ordinarios, los cuales se dispusieron finalmente con la Empresa de Servicios Públicos de Aipe.  Fuente: Concesionario Autovía Fotografía 271 Área acopio de residuos Campamento Aipe. **Indicador cuantitativo:** Cantidad (Kg) de residuos sólidos dispuestos adecuadamente / Cantidad (Kg) de residuos generados * 100 100 / 100 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 2 – Programa de actividades constructivas**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Manejo integral de materiales de construcción: 100%

• Proyecto 3 – Señalización frentes de obra y sitios temporales: 100% • Proyecto 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales: 100% **TOTAL: 100%.**	
PROGRAMA 3. GESTIÓN HÍDRICA	
PGH-3.1-09 PROYECTO 1 – Manejo de aguas superficiales.	**Indicador cualitativo:** Las actividades para minimizar la degradación de las fuentes hídricas superficiales durante el desarrollo de las actividades de construcción en la UF-2A, hace referencia a la implementación de medidas de manejo ambiental como la recolección y disposición adecuada de residuos, para que estos por acción del viento no lleguen a cuerpos de agua y puedan generar contaminación. En el periodo, no se evidenció alteración de las fuentes hídricas. Se cuenta con los permisos de Ocupación de Cauce – Resolución 0075 del 13-01-2017, modificada por la Resolución 2133 del 13-07-2018 (autoriza ocupación de cauce para 20 obras aplicables a UF-2A), además de la Resolución 2134 del 13-07-2018 (autoriza ocupación de cauce para 12 obras aplicables a UF-2A), sin embargo, las actividades constructivas en obras mayores y menores autorizadas fueron culminadas en periodos anteriores. Adicionalmente, se cuenta con los permisos de concesión de aguas superficiales otorgados por la CAM, en las fuentes hídricas quebrada Muchubí (Res. 3331 de 2018), río Magdalena (Res. 3332 de 2018) y río Bache (Res. 529 de 2019). Durante presente periodo se realizó la captación de agua en la Quebrada Muchubí para uso en los frentes de obra y planta Aipe, mediante el uso de carro tanques con motobomba adosada, los cuales se encargan de su transporte hasta los frentes de obra, llevándose el

	control de los volúmenes captados, teniendo en cuenta el número de viajes y la capacidad de los vehículos, captándose en el periodo un total de 35 m³, usados principalmente para control de material particulado, aseo de la obra y limpieza de la vía. En el Campamento Aipe, el agua para uso doméstico es suministrada por la E.S.P., de Aipe, mediante sistema de acueducto. La compra de agua para consumo humano se realizó mediante la empresa Foca. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas implementadas / Nro., de medidas requeridas*100 autorizadas **1.** Captación de agua de puntos autorizados **2.** Disposición adecuada de residuos 2 / 2 * 100 = 100%
PGH-3.2-10 PROYECTO 2 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	**Indicador cualitativo:** No es aplicable para el presente periodo, teniendo en cuenta que las actividades realizadas contaron con personal mínimo laborando y fueron intermitentes durante el periodo, por ende las baterías sanitarias que estaban instaladas, fueron retiradas por la empresa contratada y a partir de allí, los trabajadores hacían uso de baños en convenio con la comunidad del sector y uso de los baños del Campamento Aipe. **Indicador cuantitativo:** Nro., de baños con mantenimiento respectivo / Nro., de baños instalados * 100 No aplica. Se usaron baños en convenio con la comunidad y los del Campamento Aipe.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 3 – Gestión hídrica,** con aplicabilidad de 1 proyecto, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Manejo de aguas superficiales: 100%
- Proyecto 2 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales: No aplicable.

TOTAL: 100%

PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

PBSE-4.1-11 PROYECTO 1 – Manejo de descapote y la cobertura vegetal

Indicador cualitativo:
El proyecto no tuvo aplicabilidad en el presente periodo, ya que las labores de aprovechamiento forestal y descapote fueron culminadas en periodos anteriores, sin embargo, cabe recordar que la actividad de aprovechamiento forestal estuvo amparada por 2 permisos otorgados por la CAM, mediante Resolución 4176 del 2016 y Resolución 1518 del 2018, de los cuales a continuación se resume los individuos arbóreos que fueron intervenidos en relación con lo autorizado:

UF-2 APROVECHAMIENTO FORESTAL		
RESOLUCIÓN 4176 DEL 2016 DE LA CAM		
Aprovechamiento Forestal	**No. de Árboles**	**Volumen Total m³**
No. árboles y volumen autorizados	7172	2674.36
Total, árboles y volumen aprovechado a la fecha	6298	2308.17
No. árboles y volumen restante	874	366.19
Porcentaje de aprovechamiento	87,81%	86,31%

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">UF-2 APROVECHAMIENTO FORESTAL</th></tr>
<tr><th colspan="3">RESOLUCIÓN 1518 DEL 2018 DE LA CAM</th></tr>
<tr><th>Aprovechamiento Forestal</th><th>No. de Árboles</th><th>Volumen Total m³</th></tr>
<tr><td>No. árboles y volumen autorizados</td><td>583</td><td>138,79</td></tr>
<tr><td>Total, árboles y volumen aprovechado a la fecha</td><td>531</td><td>119.25</td></tr>
<tr><td>No. árboles y volumen restante</td><td>52</td><td>19.54</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de aprovechamiento</td><td>91.08%</td><td>85.92%</td></tr>
</table>

Indicador cuantitativo:
Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100
No tuvo aplicabilidad en el periodo, las labores de aprovechamiento y descapote fueron culminadas.</td></tr>
<tr><td>PBSE-4.2-12
PROYECTO 2 – Recuperación de Áreas Afectadas</td><td>Indicador cualitativo
En el presente periodo no tuvo aplicabilidad.

Indicador cuantitativo:
Nro., de áreas a recuperar en el periodo / Nro., de áreas recuperadas en el periodo * 100%
En el presente periodo no tuvo aplicabilidad.</td></tr>
<tr><td>PSBE-4.3-13
PROYECTO 3 – Protección de fauna</td><td>Indicador cualitativo:
En el presente periodo se realizó seguimiento a fauna silvestre, evidenciando en el K 11+550, atropellamiento de serpiente.

Adicionalmente el 24-03-2023, la Concesión realizó campaña en el Peaje de Neiva, bajo el lema "Antes de acelerar déjanos cruzar", con</td></tr>
</table>

	el objetivo de sensibilizar a motociclistas, conductores y pasajeros, sobre cultura vial, además de reducir la velocidad o en su defecto y de ser posible, frenar para evitar atropellamientos de fauna. Al terminar con la sensibilización se hizo entrega de un refrigerio y un llavero donde se encontraba el mensaje *"Antes de acelerar déjanos cruzar"* y los números telefónicos de los servicios gratuitos de la Concesión.  Fuente: Concesionario Autovía Fotografía 272 Campaña Ambiental Peaje Neiva. 24-03-2023. 20:52 a.m.

	 Fuente: Concesionario Autovía Fotografía 2738 Campaña Ambiental Peaje Neiva. **Indicador cuantitativo:** Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100 **1.** Seguimiento al atropellamiento de fauna silvestre **2.** Ejecución de Campaña Ambiental asociada a fauna 2 / 2 * 100 = 100%
PBSE-4.4-14 PROYECTO 4 – Protección de ecosistemas sensibles	**Indicador cualitativo:** No es aplicable al periodo por cuanto no se presentaron ecosistemas sensibles para protección, teniendo en cuenta que lo asociado a construcción de obras objeto de Ocupación de Cauce ya fueron culminadas y lo relacionado con especies en veda reubicadas en Campamento Aipe, ya cumplieron más de 3 años de mantenimiento. **Indicador cuantitativo:** Acciones de protección y conservación realizadas / Acciones de protección y conservación programadas * 100% En el presente periodo no tuvo aplicabilidad.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 4 – Biodiversidad y servicios ecosistémicos,** con aplicabilidad de 1 proyecto, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Manejo de descapote y la cobertura vegetal. No aplicable.
- Proyecto 2 – Recuperación de Áreas Afectadas: No aplicable.
- Proyecto 3 – Protección de fauna: 100%
- Proyecto 4 – Protección de ecosistemas sensibles: No aplicable.

TOTAL: 100%

PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	
PMIT-5.1-15 PROYECTO 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	**Indicador cualitativo:** Para las obras de rehabilitación y construcción de la segunda calzada Neiva - Aipe, se utiliza el Campamento Aipe, el cual cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las obras. El **Campamento Aipe** cuenta con unidades sanitarias, vías de acceso, puntos ecológicos, área de almacenamiento de residuos sólidos, líquidos, llantas, áreas de acopio de material y planta trituradora y de asfalto. En el periodo se registraron jornadas de orden y aseo que incluyeron la recolección de residuos, limpieza de áreas – rocería. El **Campamento de Aipe** cuenta con permiso de Emisiones Atmosféricas - Resolución 657 del 10-04-2014., adicional a la Resolución 1030 del 26-04-2019, por la cual se otorga la cesión total del permiso de emisiones atmosféricas de la planta Aipe, Resolución 657 del 10-04-2014, pasando de CSS Constructores al Consorcio Constructor ANG y finalmente la Resolución 3429 del 17-12-2019, por la cual se renueva y modifica el permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante resolución 657 del 10-04-2014, para el

	funcionamiento de dos plantas de mezcla asfáltica y una trituradora de material pétreo ubicadas en el campamento Aipe. Adicionalmente el Campamento Aipe cuenta con permiso de Vertimiento de Aguas Residuales Industriales - Resolución 2596 del 11-12-2014 y Resolución 2021 del 26-07-2019 (Cesión del permiso al Consorcio Constructor ANG).  Fuente: Concesionario Autovía Fotografía 274 Área parqueo de maquinaria Campamento Aipe. 07-03-2023. 11:31 a.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades realizadas / Nro., de actividades requeridas * 100 **1.** Jornadas de aseo y limpieza Campamento Aipe. **2.** Seguimiento al estado de los permisos ambientales. 2 / 2 * 100 = 100%
PMIT-5.2-16 PROYECTO 2 – Instalación,	**Indicador cualitativo:** Para el funcionamiento de las plantas de asfalto y trituración ubicadas en el Campamento Aipe, se cuenta con el permiso de Emisiones

funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.	Atmosféricas otorgado por la CAM a CSS Constructores, según Resolución 657 del 10-04-2014. Adicionalmente, se cuenta con la Resolución 1030 del 26-04- 2019, por la cual se otorga la cesión total del permiso de emisiones atmosféricas de la planta Aipe, Resolución 657 del 10-04-2014, pasando de CSS Constructores al Consorcio Constructor ANG y finalmente la Resolución 3429 del 17-12-2019, por la cual se renueva y modifica el permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante resolución 657 del 10-04-2014, para el funcionamiento de dos plantas de mezcla asfáltica y una trituradora de material pétreo ubicadas en el campamento Aipe. En el periodo las plantas estuvieron en funcionamiento.  Fuente: Concesionario Autovía Fotografía 275 Planta asfalto Campamento Aipe. 07-03-2023. 11:36 a.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades realizadas / Nro., de actividades requeridas * 100 **1.** Funcionamiento de plantas de asfalto y trituración Campamento Aipe

	2. Seguimiento al estado de los permisos de emisiones atmosféricas. 2 / 2 * 100 = 100%
PMIT-5.3-17 PROYECTO 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo se realizaron mantenimientos requeridos para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados para el desarrollo de las obras. El Consorcio Constructor ANG, dispone de vehículos (volquetas) para el transporte de material y maquinaria para excavación, relleno y compactación. Los mantenimientos se realizan con base en las necesidades de cada equipo, el cual está determinado por el uso y horas de trabajo de acuerdo con la inspección preoperacional realizada diariamente a cada vehículo, o cuando sufren una falla mecánica, para el caso de los mantenimientos correctivos. Se observó que los vehículos cuentan con pito de reversa, botiquín, kit de carretera y llanta de repuesto. Además, la maquinaria es transportada a los frentes por medio de cama baja, con su respectivo escolta. De acuerdo con información del Concesionario, en el periodo se realizaron 21 mantenimientos (19 correctivos y 2 preventivos) para vehículos y maquinaria de la UF-2A.



Fotografía 276 Seguimiento a maquinaria UF-2A K 3+200 Peaje Neiva Báscula Sur. 07-03-2023. 11:07 a.m.

Indicador cuantitativo:
Nro., de mantenimientos realizados / Nro. de mantenimientos programados * 100
21 / 21 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 5 – Manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipos,** con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal: 100%
- Proyecto 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto: 100%
- Proyecto 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: 100%

TOTAL: 100%

11.2.3. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL - FUENTE DE MATERIALES RÍO AIPE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2467 06 de septiembre de 20019, expedida por la CAM, se autoriza el área conocida como Río Aipe, para la explotación de materiales de construcción, con el objetivo de obtener los materiales necesarios para el proyecto *"Estudio, diseño, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del corredor vial, Neiva – Espinal – Girardot".*

Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades de explotación de materiales en la fuente Río Aipe, por lo tanto no tiene aplicabilidad el desarrollo de actividades ambientales enmarcadas en los diferentes programas del EIA, sin embargo, el 09-03-2023 la CAM realizó visita a la fuente de materiales Rio Aipe, atendiendo la solicitud de la Concesión, realizada mediante comunicados S1-019880 y S1-019881, radicados a la Corporación el 25-02-2023. En la visita las funcionarias de la CAM verificó la capacidad de la recarga de las playas 2 y 3, y finalmente, el 23-03-2023 la CAM emitió comunicado al Concesionario, refiriendo que se evidencia recargue de material en las playas 2 y 3 y que es viable realizar nuevamente el dragado, aclarándose que la explotación debe hacerse cíclicamente, es decir se debe explotar en forma de dragado y esperar hasta que el área se sedimente o recargue para que nuevamente pueda ser intervenida. Las áreas explotadas deben ser suspendidas y para que sean intervenidas nuevamente debe tener concepto técnico de seguimiento y vialidad por parte de la CAM.



Fuente: Concesionario Autovía

Fotografía 277 Visita de la CAM a playas 2 y 3 de Río Aipe. 09-03-2023. 08:44 a.m.

11.2.4. PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA" PARA LA UF-4A Y 4B

De acuerdo con el Otrosí Nro. 8 al contrato de concesión bajo el esquema de APP Nro. 17 de 2015 "Concesión corredor vial Neiva – Espinal – Girardot", se modifica la división del Proyecto, quedando la UF-4 dividida así:

UF-4A Saldaña – Guamo Norte (incluye Variante Guamo), Construcción y Rehabilitación (14,40 Km).

UF-4B Guamo – Espinal (incluye Variante Espinal), Construcción y Rehabilitación (20,08 Km).

Ahora bien, con el fin de implementar las obras de rehabilitación y construcción de segunda calzada y con el propósito de dar cumplimiento del requisito contractual y adicionalmente generar estrategias de manejo ambiental estructuradas para la intervención, se cuenta con los documentos PAGA para la UF-4A y UF-4B, los cuales cuentan con el concepto de No Objeción de la anterior Interventoría HMV, emitido mediante comunicado HMV 2909-3566 de fecha 14-05-2020.

En el presente periodo en la UF-4A, solo se realizó y continuó con la actividad de rescate arqueológico en el Puente Rincón Santo:



Fuente: Concesionario Autovía

Fotografía 278 Rescate arqueológico UF-4A Rincón Santo. 13-03-2023. 09:18 a.m.

Con la actividad anteriormente reportada, se da aplicabilidad a los siguientes programas y proyectos aplicables del PAGA, siendo objeto de seguimiento y control por parte de la Interventoría:

Tabla 57 **Medidas de Manejo Ambiental PAGA UF-4A**

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	
DAGA-1.1-01 PROYECTO 1 – Conformación del grupo de gestión ambiental	**Indicador cualitativo:** Con el fin de realizar las actividades constructivas en concordancia con los requerimientos legales y la armonía con el entorno, en la UF-4A, a la fecha se encuentra vinculado el siguiente personal socio ambiental: 1 Directora ambiental y social 1 Coordinador ambiental

	1 Coordinadora social 1 Residente ambiental 2 Residentes Sociales **Indicador cuantitativo:** Nro., de personal contratado / Nro., de personal requerido 6 / 6 * 100= 100% Cabe mencionar que el número de personal requerido no está contemplado en alguna obligación contractual, sino que fue el personal presentado por el Concesionario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del área ambiental y social.
DAGA-1.2-02 PROYECTO 2 – Capacitación y Concienciación para el Personal de Obra	**Indicador cualitativo:** El 14-03-2023 se realizó la capacitación Ahorro de agua y energía, con 3 partícipes.  Fuente: Concesionario Autovía Fotografía 279 Firma Capacitación Ambiental Puente Rincón Santo

	UF-4A K 155+324. 14-03-2023. 10:01 a.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de capacitaciones realizadas / Nro., de capacitaciones programadas en el periodo de análisis * 100 1 / 1 * 100 = 100%
DAGA-1.3-03 PROYECTO 3 Cumplimiento de Requerimientos Legales	**Indicador cualitativo:** A continuación, se relacionan los permisos y licencias ambientales con los que cuenta el proyecto para la UF-4: **1.** Permiso de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce. Resolución Nro. 1924 del 06-06-2017. **2.** Permiso levantamiento de veda. Resolución Nro. 1650 del 10-10-2016. **3.** Permiso de aprovechamiento forestal. Resolución Nro. 2361 del 8-07-2019. **Explotación de materiales Cerro Guamo:** **4.** Resolución 3701 del 22-10-2019. Licencia ambiental temporal para la explotación de la fuente de 494.789 m3 de materiales de construcción en Cerro Guamo, para los procesos de construcción, operación y mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal - Girardot, de acuerdo con autorización temporal RBI-09161. **5.** Desistido. Permiso de Vertimientos que implica la Modificación de la Licencia Ambiental 3701. El 30-06-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-011954, Rad Nro. 1065, solicitando a la Corporación permiso de vertimiento y la modificación de la licencia ambiental 3701. Luego de un proceso extenso entre Concesión y CORTOLIMA, finalmente el 18-07-2022, la Corporación respondió al Concesionario e informan al Concesionario que de acuerdo con el desistimiento presentado, se procede a finalizar el trámite.

	6. Cambio menor Licencia Ambiental 3701: El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013331, Rad Nro. 11027, con la solicitud de cambio menor de la Licencia Ambiental Resolución 3701 del 22-10-2020. Dicho cambio menor, corresponde a la inclusión de una vía de acceso al frente de explotación de material de construcción, la cual, es de uso veredal y se encuentra identificado e incluida en el área de influencia del Estudio de Impacto Ambiental que soporta la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación y que hace parte del expediente LAM 15426. El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1898, con el AUTO 000587 del 17-02-2021, donde en el artículo quinto indican que remiten a la subdirección de calidad ambiental, la solicitud del Concesionario, con el cambio menor de la licencia ambiental 3701. El 12-03-2021 se realizó visita de evaluación por parte de CORTOLIMA, en conjunto con el Concesionario y la Interventoría, respecto a la solicitud del Concesionario, sobre cambio menor en licencia ambiental 3701. El 19-03-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014173, Rad Nro. 3767, indicando que de acuerdo a la visita de evaluación realizada el 12-03-2021 por CORTOLIMA, allegan información adicional requerida para la respectiva evaluación por parte de la Corporación, así: PMT que incluye sector del acceso a la fuente de explotación de Cerro Guamo, Registro de socialización con propietarios colindantes al acceso, presidente de junta de acción comunal de Serrezuela, Garza y comunidad y Permiso ambiental y minero del material con el que se realizará el mejoramiento del acceso. El 14-05-2021, el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, del AUTO 01765 DEL 03-05-2021, por el cual se efectúa un

	requerimiento frente al cambio menor dentro del giro ordinario de la licencia ambiental 3701. Se da viabilidad para la inclusión de la vía, y se solicita cumplimiento a obligaciones. El 24-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014791, Rad Nro. 7272, como respuesta al AUTO 01765 del 03-05-2021. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011173 radicado Nro. 3767 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida. **7.** Resolución 3700 del 22-10-2019. Licencia ambiental temporal a para la explotación de la fuente de 489.707 m3 de materiales de construcción en Cerro Guamo, para los procesos de construcción, operación y mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal - Girardot, de acuerdo con autorización temporal THG-15311. **8.** En trámite. Permiso de Vertimientos que implica la Modificación de la Licencia Ambiental 3700. El 30-06-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-011956, Rad Nro. 1064, solicitando a la Corporación permiso de vertimiento y la modificación de la licencia ambiental 3700. El 04-12-2020 CORTOLIMA remite al Concesionario, oficio de salida 20136 del 02-12-2020, e informan que una vez revisada la documentación por parte de la oficina de Calidad Ambiental, en razón que lo solicitado es un permiso de vertimientos y toda vez que por ser un trámite que está dentro de una Licencia Ambiental, se hace necesario realizar el procedimiento de modificación de Licencia, tal como lo indica el capítulo 3 del Decreto 1076 del 2015; se debe allegar la totalidad de la información y documentación necesaria, y refieren el término de un (1) mes para el complemento de la información requerida y así continuar con el trámite. El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013334, Rad Nro. 11020, dentro del trámite de solicitud de permiso de vertimientos radicado con número 1064 del 30-06-2020 y en respuesta a la Comunicación

	CORTOLIMA radicado de salida 20136 del 02-12-2020. El Concesionario solicita a la Corporación lo siguiente: 1. Reunión con él, o los funcionarios respectivos para clarificar acerca trámite del permiso solicitado. 2. La ampliación del plazo establecido para la presentación de la información requerida. El 22-01-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013559, Rad Nro. 736, indicando a la Corporación, que dentro del trámite del permiso de vertimientos solicitado mediante radicado 1064 del 30-06-2020, Autovía realizó el pago del recibo Nro. 5200082624 - llave 43515, por valor de $4,054,781 a favor de CORTOLIMA, el cual, se radicó con el número 5889 del 15-09-2020; con base en la comunicación radicado de salida 20135 del 02-12-2020 donde CORTOLIMA informó a Autovía la forma o procedimiento como se debe adelantar el trámite del asunto, y la reunión virtual sostenida el pasado 18 de enero de 2021 con funcionarios de la Corporación, en la cual se trató y clarificó el procedimiento a seguir para adelantar dicho trámite, vale la pena indicar, una modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la resolución 3700 del 22 de octubre de 2019 por CORTOLIMA, dentro del expediente LAM-15427, por lo que solicitan a la Corporación por ser de su competencia, que el mencionado pago, se tome en cuenta como el pago de la tarifa de evaluación que se requiere para el trámite de modificación de licencia indicado. Anexan la comunicación S1-012528 y el soporte del pago radicado a la Corporación. El 22-01-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013560, Rad Nro. 726, indicando a la Corporación, que dentro del expediente LAM-15427, mediante radicado CORTOLIMA Nro. 1065 del 30-06-2020, Autovía solicitó el trámite del permiso de vertimientos requerido en la resolución 3700 de 2019, de acuerdo con la comunicación radicado de salida 20136 del 02-12-2020 donde CORTOLIMA informó a Autovía la forma o procedimiento

	de como solicitar el permiso de vertimientos, y la reunión virtual sostenida el pasado 18-01-2021 con funcionarios de la Corporación, en la cual se trató y clarificó el procedimiento a seguir para adelantar dicho trámite, el cual es, como modificación de la Licencia Ambiental otorgada por CORTOLIMA dentro del expediente LAM-15427 mediante la resolución 3700 del 22-10-2019, solicitan a la Corporación por ser de su competencia, un plazo de 2 meses, para la presentación de la información requerida para el trámite de modificación de licencia indicado en la presente. El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1896, con el AUTO 000589 del 17-02-2021, donde en el artículo primero se otorga al Concesionario, prórroga de 2 meses para presentar la información requerida para el trámite de modificación de la licencia ambiental frente a la solicitud del permiso de vertimientos, conforme se dispuso en el numeral 37 del artículo 1 del AUTO 003713 del 20-10-2020, dentro del trámite administrativo adelantado bajo el expediente LAM 15427. El 22-04-2021, el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014467, Rad Nro. 5509, indicando que para ser tenido en cuenta en el proceso de seguimiento y control ambiental por parte de la Autoridad Ambiental, dando cumplimiento al Artículo 10: *"… Solicitar ante esta autoridad ambiental permiso de vertimiento, el Plan de Gestión del Riesgo del vertimiento y la documentación exigida en el artículo 2.2.3.3.5.2 de la sección V del Decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 050 de 2018 o la normatividad que esté vigente al momento de su radicación.",* hacen entrega de los siguientes documentos: 1. Formulario Único Nacional 2. Plano de Localización 3. Plan de Gestión de riesgo para vertimientos 4. Evaluación Ambiental del vertimiento

	El 10-05-2021, CORTOLIMA emite oficio de salida 10751, donde solicita información acerca de entregar la información y documentación como modificación de licencia ambiental 3700 por el permiso de vertimientos. El 13-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014751, Rad Nro. 6687, precisando que la información radicada mediante Nro. 5509 el 22-04-2021, corresponde a la solicitud de modificación de la resolución 3700 de 2019 de licencia ambiental como respuesta de lo requerido por CORTOLIMA, mediante el AUTO 000589 del 2021. Sin embargo, en el presente oficio, anexan nuevamente lo requerido. El 13-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014749, Rad Nro. 6681, como respuesta al AUTO 01847 del 07-05-2021. Resolución 3700 de 22-10-2019. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011171 radicado Nro. 3768 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida. El 22-07-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015168, Rad Nro. 11191, como alcance a los radicados 5509, 6697, 1064, 5889, 736 y hacen entrega nuevamente de información para la modificación de la licencia ambiental de explotación de material en Cerro Guamo Resolución 3700 del 22-10-2019. El 22-09-2021, CORTOLIMA radicó al Concesionario oficio de salida Rad Nro. 20695, como respuesta a oficio con radicado de entrada a CORTOLIMA Nro. 11191 del 22-07-2021. La Corporación informa que de acuerdo con el procedimiento establecido y al Anexo para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de modificación de la licencia ambiental, se reflejan aspectos a corregir, por lo tanto, se hace la devolución de la documentación allegada.

	CORTOLIMA emitió la Resolución 2641 del 02-08-2021, por medio de la cual ordena al Concesionario, la cancelación de $12.177.299, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental de Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2019, para el periodo comprendido entre el 08-11-2020 y el 07-11-2021. El 05-10-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015786 Rad Nro. 16679, reportando el pago y soportes por $12.177.299, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental de Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2019, para el periodo comprendido entre el 08-11-2020 y el 07-11-2021. El 22-10-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015886, Rad Nro. 7163, como respuesta a comunicación CORTOLIMA Nro. 20695 del 22-09-2021. Refieren que dan alcance al radicado CORTOLIMA Nro. 11191 del 22-07-2021, y reiteran la solicitud de modificación de la licencia ambiental 3700 del 2021, referente a permiso de vertimientos, por lo cual nuevamente hacen entrega de información. El 15-02-2022 CORTOLIMA envió al Concesionario, oficio Nro., radicado 28443 de fecha 27-12-2021, como respuesta al oficio S1-015886, Rad Nro. 7163 del 22-10-2021. CORTOLIMA solicita información referente al pago de la tarifa de evaluación, documentos del trámite de vertimientos y certificado de libertad y tradición, en torno a la solicitud de modificación de licencia ambiental de explotación de material en Cerro Guamo (Resolución 3700 del 22-10-2019) expediente LAM 15427. Refieren término de 1 mes para complemento de la información requerida para continuar con el trámite. El 17-03-2022 el Concesionario radico a CORTOLIMA, oficio S1-017173, Rad Nro. 04722, como respuesta a CORTOLIMA, del

	oficio Nro. 28443 de fecha 27-12-2021. Adjuntan soportes de pago de la tarifa de evaluación, documentos del trámite de vertimientos, en torno a la solicitud de modificación de licencia ambiental - expediente LAM 15427. El 23-03-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017101, Rad Nro. 05133, refiriendo que dentro del expediente LAM 15427, en cumplimiento de la solicitud del permiso de vertimientos requerido, gestión iniciada con el radicado 1064 del 30-06-2020, y atendiendo a lo requerido en la comunicación CORTOLIMA identificada con el radicado de salida Nro. 28443 del 27-12-2021, el Concesionario solicita a la Corporación la liquidación de la tarifa de evaluación de modificación de la licencia ambiental otorgada en la resolución 3700. Adicionalmente solicitan tener en cuenta el pago realizado por el concepto de tarifa de evaluación ambiental por un valor de $4.054.781 informado a la Corporación mediante radicado Nro. 5889 del 15-09-2020, y luego con el radicado Nro. 734 del 22-01-2021 en cual se informa la trazabilidad de los pagos y los acercamientos con la Corporación para lo requerido de vertimiento. Adjuntan en el oficio documentos soporte. El 19-04-2022 CORTOLIMA respondió al Concesionario oficio S1-017101, Rad Electrónico Nro. 05133, y refieren que para continuar con el trámite de modificación de licencia ambiental 3700, incluyendo permiso de vertimientos, debe cancelar DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($10.226.939.00) MONEDA CORRIENTE, por concepto de TARIFA DE EVALUACIÓN, dentro de la fecha límite de pago establecido en el recibo anexo, Llave 51078. CORTOLIMA da un término de 1 mes para que la Concesión allega el pago para continuar con el trámite, de no hacerlo se entenderá que desiste de la solicitud y la mismo se archivará. Adicionalmente, en cuanto a la solicitud de tener en cuenta el pago de $4.054.781 .00, Llave Nro. 43515, generada el 22/07/2020, informado a la Corporación con Rad. No. 5889 del

	15/09/2020, se debe presentar nuevamente ya que apenas se Liquidó la tarifa de solicitud de Modificación de Licencia Ambiental. El 31-05-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017812, Rad Nro. 10124, refiriendo que de acuerdo con la solicitud de modificación de licencia ambiental - expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos requerido en el marco de la Licencia Ambiental 3700, Autovía solicita a la Corporación, evaluar el desistimiento del trámite de la solicitud y expone sus argumentos. El 17-06-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017942, Rad electrónico 11684, con la entrega del pago realizado a favor de CORTOLIMA por el concepto de Permiso de vertimiento - modificación de Licencia Ambiental de la resolución 3700 de 2019 del expediente LAM 15427. Adjuntan: Pago electrónico por un valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($6.300.284), de fecha 14-06-2022 (Modificación de Licencia Ambiental). **9.** Cambio menor Licencia Ambiental 3700: El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013332, Rad Nro. 11029, con la solicitud de cambio menor de la Licencia Ambiental Resolución 3700 del 22-10-2020. Dicho cambio menor, corresponde a la inclusión de una vía de acceso al frente de explotación de material de construcción, la cual, es de uso veredal y se encuentra identificado e incluida en el área de influencia del Estudio de Impacto Ambiental que soporta la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación y que hace parte del expediente LAM 15427. El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1896, con el AUTO 000589 del 17-02-2021, donde en su artículo tercero indican que remiten a la subdirección de calidad ambiental,

	la solicitud del Concesionario, con el cambio menor de la licencia ambiental 3700. El 12-03-2021 se realizó visita de evaluación por parte de CORTOLIMA, en conjunto con el Concesionario y la Interventoría, respecto a la solicitud del Concesionario, sobre cambio menor en licencia ambiental 3700. El 19-03-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014174, Rad Nro. 3768, indicando que de acuerdo a la visita de evaluación realizada el 12-03-2021 por CORTOLIMA, allegan información adicional requerida para la respectiva evaluación por parte de la Corporación, así: PMT que incluye sector del acceso a la fuente de explotación de Cerro Guamo, Registro de socialización con propietarios colindantes al acceso, presidente de junta de acción comunal de Serrezuela, Garza y comunidad y Permiso ambiental y minero del material con el que se realizará el mejoramiento del acceso. El 14-05-2021, el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, del AUTO 01847 del 07-05-2021, por el cual se efectúa un requerimiento frente al cambio menor dentro del giro ordinario de la licencia ambiental 3700. Se da viabilidad para la inclusión de la vía, y se solicita cumplimiento a obligaciones. El 14-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014749, Rad Nro. 6681, como respuesta al AUTO 01847 del 07-05-2021. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011171 radicado Nro. 3768 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida. **Campamento Saldaña:** **10.** Emisiones atmosféricas (Resolución 434 del 30-04-2007). Renovación (Resolución 1216 del 05-06-2013). Cesión al

	Consorcio Constructor ANG (Resolución 4127 del 07-12-2017). Finalmente se tiene la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas por el término de 5 años (2023). **11.** Vertimiento líquido (Resolución 1265 del 18-10-2005). Renovación 1 (Resolución 1561 del 11-04-2011). Renovación 2 y cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 3566 del 25-10-2017). **12.** Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0095 del 24-02-2011). Cesión del permiso al Consorcio Constructor ANG (Resolución 0063 del 17-03-2020). **13.** Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0583 del 31-05-2004). Renovación (Resolución 0266 del 15-05-2015). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 001 del 04-01-2021). **Indicador cuantitativo:** Nro., de permisos, autorización y/o concesiones otorgadas / Nro., permisos, autorizaciones y/o concesiones requeridas 12 / 13 *100 = 92%, teniendo en cuenta que está en trámite la solicitud de desistimiento del trámite del permiso de vertimiento que incluyen la modificación de la licencia ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2022.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 1 – Desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Conformación grupo de gestión ambiental: 100%
- Proyecto 2 – Capacitación ambiental al personal de obra: 100%
- Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales: 92%

TOTAL: 97,3%, teniendo en cuenta que está en trámite la solicitud de desistimiento del trámite del permiso de vertimiento que incluye la modificación de la licencia ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2022, y se asocia al Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales.

PROGRAMA 2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
PAC-2.3-06 PROYECTO 3 – Señalización frentes de obras y sitios temporales.	**Indicador cualitativo:** La señalización en frentes de obra tanto fija como móvil, corresponde a señales temporales de tránsito que advierten al usuario de la vía, la cercanía a un lugar que se esté realizando una obra, disminución de velocidad, maquinaria en la vía, entre otras. El **Puente Rincón Santo** en la UF-4A K 155+324, cumplió con el esquema de señalización:  Fuente: Concesionario Autovía Fotografía 280 Señalización Puente Rincón Santo UF-4A K 155+324. **Indicador cuantitativo:** Nro., de frentes de obra señalizados adecuadamente / Nro., de frentes de obra en total * 100 1 / 1 * 100 = 100%
	Indicador cualitativo:

PAC-2.5-08 PROYECTO 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	Durante el presente periodo en el **Puente Rincón Santo,** se realizó jornada de recolección de residuos, los cuales fueron llevados para acopio temporal al área de residuos del Campamento Saldaña. La totalidad de residuos corresponde a 2 kg de residuos ordinarios y 1 kg de RESPEL, de acuerdo con información de pesaje dada por el Concesionario, para un total de 3 kg. Dichos residuos se encuentran acopiados en el área de residuos del Campamento Saldaña hasta posterior evacuación y disposición final con la empresa contratada. **Indicador Cuantitativo:** Cantidad (Kg) de residuos sólidos dispuestos adecuadamente / Cantidad (Kg) de residuos generados * 100 0 / 3 * 100 = 0% El resultado obedece a que en el periodo se generaron residuos, pero no han sido evacuados para disposición final, sin embargo, se hace referencia que estos se encuentran acopiados en un sitio adecuado para tal fin.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 2 – Programa de actividades constructivas**, con aplicabilidad de 2 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 3 – Señalización frentes de obra y sitios temporales: 100%
- Proyecto 5 - Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales: 0%

TOTAL: 50%, este resultado obedece a que en relación con el proyecto 5, se generaron residuos, pero estos no han sido evacuados para disposición final, sin embargo, se encuentran debidamente acopiados.

PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

PMIT-5.1-15 PROYECTO 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	**Indicador cualitativo:** Para la UF-4A se utilizan las instalaciones existentes del campamento de Saldaña, que cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las obras, contando por ejemplo con un área adecuada para los residuos líquidos y el acopio temporal de residuos sólidos, área de parqueo de vehículos y maquinaria, área de taller, además de plantas de asfalto y trituración, sin embargo estas últimas mencionadas no estuvieron en funcionamiento.  Fuente: Concesionario Autovía Fotografía 281 Área parqueo Campamento Saldaña. 14-03-2023. 09:41 a.m. A continuación, se presenta la relación de permisos ambientales con los que cuenta el Campamento Saldaña: **1.** Emisiones atmosféricas. Resolución 434 del 30-04-2007). Renovación (Resolución 1216 del 05-06-2013). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 4127 del 07-12-2017). Finalmente se tiene la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas.

	2. Vertimiento líquido. (Resolución 1265 del 18-10-2005). Renovación 1 (Resolución 1561 del 11-04-2011). Renovación 2 y cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 3566 del 25-10-2017). **3.** Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0095 del 24-02-2011). Cesión del permiso al Consorcio Constructor ANG (Resolución 0063 del 17-03-2020). **4.** Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0583 del 31-05-2004). Renovación (Resolución 0266 del 15-05-2015). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 001 del 04-01-2021). **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas de manejo implementadas / Nro., de medidas establecidas * 100 **1.** Seguimiento al estado de los permisos ambientales. 1 / 1 * 100 = 100%
PMIT-5.2-16 PROYECTO 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.	**Indicador cualitativo:** Para las obras de rehabilitación y construcción de la segunda calzada Saldaña - Espinal, tal y como se mencionó en el Proyecto anterior, se utiliza un campamento de obra ya instalado, identificado como Campamento Saldaña, el cual cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las obras de la UF-4, incluyendo las plantas de trituración y de asfalto, sin embargo estas no estuvieron en funcionamiento en el presente periodo. No obstante, la planta de trituración y asfalto del Campamento Saldaña, cuenta con el permiso de Emisiones Atmosféricas otorgado por CORTOLIMA al Consorcio Solarte, según Resolución 434 del 30-04-2007 y se otorga por el término de 5 años (2012), la cual fue renovada por 5 años más (2018), mediante la Resolución 1216 del 5-06-2013. Adicionalmente se cuenta con la Resolución 4127 del 7-12-2017 que autoriza la cesión del Consorcio Solarte al Consorcio Constructor ANG. Finalmente se tiene la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la

	cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas y se concede por el término de 5 años (septiembre de 2023).  Fuente: Concesionario Autovía Fotografía 282 Planta asfalto Campamento Saldaña. 14-03-2023. 09:39 a.m. . **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades realizadas / Nro., de actividades requeridas * 100 **1.** Verificación permisos de Emisiones Atmosféricas 1 / 1 * 100 = 100%
PMIT-5.3-17 PROYECTO 3 – – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo se realizaron mantenimientos requeridos para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados. Los mantenimientos se realizan con base en las necesidades de cada equipo, el cual está determinado por el uso y horas de trabajo de acuerdo con la inspección preoperacional realizada diariamente a cada vehículo, o cuando sufren una falla mecánica, para el caso de los mantenimientos correctivos.

De acuerdo con información del Concesionario, en el periodo se realizaron 15 mantenimientos (10 correctivos y 5 preventivos), para vehículos y maquinaria de la UF-4A-B.



Fuente: Concesionario Autovía

Fotografía 283 Seguimiento maquinaria Rincón Santo UF-4A.

Indicador cuantitativo:
Nro., de mantenimientos realizados / Nro., de mantenimientos programados * 100
15 / 15 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 5 – Manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipos**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal: 100%
- Proyecto 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto: 100%
- Proyecto 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: 100%

TOTAL: 100%

En el presente periodo en la UF-4B, solo se realizó actividad en el Puente Peatonal Chontaduro y esta se enmarca en los siguientes programas y proyectos aplicables del PAGA, siendo objeto de seguimiento y control por parte de la Interventoría:

Tabla 58 **Medidas de Manejo Ambiental PAGA UF-4B**

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	
DAGA-1.1-01 PROYECTO 1 – Conformación del grupo de gestión ambiental	**Indicador cualitativo:** Con el fin de realizar las actividades constructivas en concordancia con los requerimientos legales y la armonía con el entorno, en la UF-4A, a la fecha se encuentra vinculado el siguiente personal socio ambiental: 1 Directora ambiental y social 1 Coordinador ambiental 1 Coordinadora social 1 Residente ambiental 2 Residentes Sociales **Indicador cuantitativo:** Nro., de personal contratado / Nro., de personal requerido 6 / 6 * 100= 100% Cabe mencionar que el número de personal requerido no está contemplado en alguna obligación contractual, sino que fue el personal presentado por el Concesionario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del área ambiental y social.

DAGA-1.2-02 PROYECTO 2 – Capacitación y Concienciación para el Personal de Obra	**Indicador cualitativo:** El 14-03-2023 se realizó la capacitación Ahorro de agua y energía, con 10 partícipes.  Fuente: Concesionario Autovía Fotografía 284 Capacitación Ambiental Puente Chontaduro UF-4B K 138+550. 14-03-2023. 10:13 a.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de capacitaciones realizadas / Nro., de capacitaciones programadas en el periodo de análisis * 100 1 / 1 * 100 = 100%
DAGA-1.3-03 PROYECTO 3 Cumplimiento de Requerimientos Legales	**Indicador cualitativo:** A continuación, se relacionan los permisos y licencias ambientales con los que cuenta el proyecto para la UF-4: **1.** Permiso de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce. Resolución Nro. 1924 del 06-06-2017.

	2. Permiso levantamiento de veda. Resolución Nro. 1650 del 10-10-2016. **3.** Permiso de aprovechamiento forestal. Resolución Nro. 2361 del 8-07-2019. **Explotación de materiales Cerro Guamo:** **4.** Resolución 3701 del 22-10-2019. Licencia ambiental temporal para la explotación de la fuente de 494.789 m3 de materiales de construcción en Cerro Guamo, para los procesos de construcción, operación y mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal - Girardot, de acuerdo con autorización temporal RBI-09161. **5.** Desistido. Permiso de Vertimientos que implica la Modificación de la Licencia Ambiental 3701. El 30-06-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-011954, Rad Nro. 1065, solicitando a la Corporación permiso de vertimiento y la modificación de la licencia ambiental 3701. Luego de un proceso extenso entre Concesión y CORTOLIMA, finalmente el 18-07-2022, la Corporación respondió al Concesionario e informan al Concesionario que de acuerdo con el desistimiento presentado, se procede a finalizar el trámite. **6.** Cambio menor Licencia Ambiental 3701: El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013331, Rad Nro. 11027, con la solicitud de cambio menor de la Licencia Ambiental Resolución 3701 del 22-10-2020. Dicho cambio menor, corresponde a la inclusión de una vía de acceso al frente de explotación de material de construcción, la cual, es de uso veredal y se encuentra identificado e incluida en el área de influencia del Estudio de Impacto Ambiental que soporta la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación y que hace parte del expediente LAM 15426.

	El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1898, con el AUTO 000587 del 17-02-2021, donde en el artículo quinto indican que remiten a la subdirección de calidad ambiental, la solicitud del Concesionario, con el cambio menor de la licencia ambiental 3701. El 12-03-2021 se realizó visita de evaluación por parte de CORTOLIMA, en conjunto con el Concesionario y la Interventoría, respecto a la solicitud del Concesionario, sobre cambio menor en licencia ambiental 3701. El 19-03-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014173, Rad Nro. 3767, indicando que de acuerdo a la visita de evaluación realizada el 12-03-2021 por CORTOLIMA, allegan información adicional requerida para la respectiva evaluación por parte de la Corporación, así: PMT que incluye sector del acceso a la fuente de explotación de Cerro Guamo, Registro de socialización con propietarios colindantes al acceso, presidente de junta de acción comunal de Serrezuela, Garza y comunidad y Permiso ambiental y minero del material con el que se realizará el mejoramiento del acceso. El 14-05-2021, el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, del AUTO 01765 DEL 03-05-2021, por el cual se efectúa un requerimiento frente al cambio menor dentro del giro ordinario de la licencia ambiental 3701. Se da viabilidad para la inclusión de la vía, y se solicita cumplimiento a obligaciones. El 24-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014791, Rad Nro. 7272, como respuesta al AUTO 01765 del 03-05-2021. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011173 radicado Nro. 3767 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida.

	7. Resolución 3700 del 22-10-2019. Licencia ambiental temporal a para la explotación de la fuente de 489.707 m3 de materiales de construcción en Cerro Guamo, para los procesos de construcción, operación y mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal - Girardot, de acuerdo con autorización temporal THG-15311. **8.** En trámite. Permiso de Vertimientos que implica la Modificación de la Licencia Ambiental 3700. El 30-06-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-011956, Rad Nro. 1064, solicitando a la Corporación permiso de vertimiento y la modificación de la licencia ambiental 3700. El 04-12-2020 CORTOLIMA remite al Concesionario, oficio de salida 20136 del 02-12-2020, e informan que una vez revisada la documentación por parte de la oficina de Calidad Ambiental, en razón que lo solicitado es un permiso de vertimientos y toda vez que por ser un trámite que está dentro de una Licencia Ambiental, se hace necesario realizar el procedimiento de modificación de Licencia, tal como lo indica el capítulo 3 del Decreto 1076 del 2015; se debe allegar la totalidad de la información y documentación necesaria, y refieren el término de un (1) mes para el complemento de la información requerida y así continuar con el trámite. El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013334, Rad Nro. 11020, dentro del trámite de solicitud de permiso de vertimientos radicado con número 1064 del 30-06-2020 y en respuesta a la Comunicación CORTOLIMA radicado de salida 20136 del 02-12-2020. El Concesionario solicita a la Corporación lo siguiente: 1. Reunión con él, o los funcionarios respectivos para clarificar acerca trámite del permiso solicitado. 2. La ampliación del plazo establecido para la presentación de la información requerida. El 22-01-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013559, Rad Nro. 736, indicando a la Corporación, que dentro del

	trámite del permiso de vertimientos solicitado mediante radicado 1064 del 30-06-2020, Autovía realizó el pago del recibo Nro. 5200082624 - llave 43515, por valor de $4,054,781 a favor de CORTOLIMA, el cual, se radicó con el número 5889 del 15-09-2020; con base en la comunicación radicado de salida 20135 del 02-12-2020 donde CORTOLIMA informó a Autovía la forma o procedimiento como se debe adelantar el trámite del asunto, y la reunión virtual sostenida el pasado 18 de enero de 2021 con funcionarios de la Corporación, en la cual se trató y clarificó el procedimiento a seguir para adelantar dicho trámite, vale la pena indicar, una modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la resolución 3700 del 22 de octubre de 2019 por CORTOLIMA, dentro del expediente LAM-15427, por lo que solicitan a la Corporación por ser de su competencia, que el mencionado pago, se tome en cuenta como el pago de la tarifa de evaluación que se requiere para el trámite de modificación de licencia indicado. Anexan la comunicación S1-012528 y el soporte del pago radicado a la Corporación. El 22-01-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013560, Rad Nro. 726, indicando a la Corporación, que dentro del expediente LAM-15427, mediante radicado CORTOLIMA Nro. 1065 del 30-06-2020, Autovía solicitó el trámite del permiso de vertimientos requerido en la resolución 3700 de 2019, de acuerdo con la comunicación radicado de salida 20136 del 02-12-2020 donde CORTOLIMA informó a Autovía la forma o procedimiento de como solicitar el permiso de vertimientos, y la reunión virtual sostenida el pasado 18-01-2021 con funcionarios de la Corporación, en la cual se trató y clarificó el procedimiento a seguir para adelantar dicho trámite, el cual es, como modificación de la Licencia Ambiental otorgada por CORTOLIMA dentro del expediente LAM-15427 mediante la resolución 3700 del 22-10-2019, solicitan a la Corporación por ser de su competencia, un plazo de 2 meses, para la presentación de la información requerida para el trámite de modificación de licencia indicado en la presente.

El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1896, con el AUTO 000589 del 17-02-2021, donde en el artículo primero se otorga al Concesionario, prórroga de 2 meses para presentar la información requerida para el trámite de modificación de la licencia ambiental frente a la solicitud del permiso de vertimientos, conforme se dispuso en el numeral 37 del artículo 1 del AUTO 003713 del 20-10-2020, dentro del trámite administrativo adelantado bajo el expediente LAM 15427.

El 22-04-2021, el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014467, Rad Nro. 5509, indicando que para ser tenido en cuenta en el proceso de seguimiento y control ambiental por parte de la Autoridad Ambiental, dando cumplimiento al Artículo 10: *"… Solicitar ante esta autoridad ambiental permiso de vertimiento, el Plan de Gestión del Riesgo del vertimiento y la documentación exigida en el artículo 2.2.3.3.5.2 de la sección V del Decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 050 de 2018 o la normatividad que esté vigente al momento de su radicación.",* hacen entrega de los siguientes documentos:

1. Formulario Único Nacional
2. Plano de Localización
3. Plan de Gestión de riesgo para vertimientos
4. Evaluación Ambiental del vertimiento

El 10-05-2021, CORTOLIMA emite oficio de salida 10751, donde solicita información acerca de entregar la información y documentación como modificación de licencia ambiental 3700 por el permiso de vertimientos.

El 13-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014751, Rad Nro. 6687, precisando que la información radicada mediante Nro. 5509 el 22-04-2021, corresponde a la solicitud de modificación de la resolución 3700 de 2019 de licencia ambiental como respuesta de lo requerido por CORTOLIMA, mediante el

	AUTO 000589 del 2021. Sin embargo, en el presente oficio, anexan nuevamente lo requerido. El 13-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014749, Rad Nro. 6681, como respuesta al AUTO 01847 del 07-05-2021. Resolución 3700 de 22-10-2019. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011171 radicado Nro. 3768 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida. El 22-07-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015168, Rad Nro. 11191, como alcance a los radicados 5509, 6697, 1064, 5889, 736 y hacen entrega nuevamente de información para la modificación de la licencia ambiental de explotación de material en Cerro Guamo Resolución 3700 del 22-10-2019. El 22-09-2021, CORTOLIMA radicó al Concesionario oficio de salida Rad Nro. 20695, como respuesta a oficio con radicado de entrada a CORTOLIMA Nro. 11191 del 22-07-2021. La Corporación informa que de acuerdo con el procedimiento establecido y al Anexo para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de modificación de la licencia ambiental, se reflejan aspectos a corregir, por lo tanto, se hace la devolución de la documentación allegada. CORTOLIMA emitió la Resolución 2641 del 02-08-2021, por medio de la cual ordena al Concesionario, la cancelación de $12.177.299, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental de Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2019, para el periodo comprendido entre el 08-11-2020 y el 07-11-2021. El 05-10-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015786 Rad Nro. 16679, reportando el pago y soportes por $12.177.299, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental de

	Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2019, para el periodo comprendido entre el 08-11-2020 y el 07-11-2021. El 22-10-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015886, Rad Nro. 7163, como respuesta a comunicación CORTOLIMA Nro. 20695 del 22-09-2021. Refieren que dan alcance al radicado CORTOLIMA Nro. 11191 del 22-07-2021, y reiteran la solicitud de modificación de la licencia ambiental 3700 del 2021, referente a permiso de vertimientos, por lo cual nuevamente hacen entrega de información. El 15-02-2022 CORTOLIMA envió al Concesionario, oficio Nro., radicado 28443 de fecha 27-12-2021, como respuesta al oficio S1-015886, Rad Nro. 7163 del 22-10-2021. CORTOLIMA solicita información referente al pago de la tarifa de evaluación, documentos del trámite de vertimientos y certificado de libertad y tradición, en torno a la solicitud de modificación de licencia ambiental de explotación de material en Cerro Guamo (Resolución 3700 del 22-10-2019) expediente LAM 15427. Refieren término de 1 mes para complemento de la información requerida para continuar con el trámite. El 17-03-2022 el Concesionario radico a CORTOLIMA, oficio S1-017173, Rad Nro. 04722, como respuesta a CORTOLIMA, del oficio Nro. 28443 de fecha 27-12-2021. Adjuntan soportes de pago de la tarifa de evaluación, documentos del trámite de vertimientos, en torno a la solicitud de modificación de licencia ambiental - expediente LAM 15427. El 23-03-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017101, Rad Nro. 05133, refiriendo que dentro del expediente LAM 15427, en cumplimiento de la solicitud del permiso de vertimientos requerido, gestión iniciada con el radicado 1064 del 30-06-2020, y atendiendo a lo requerido en la comunicación CORTOLIMA

	identificada con el radicado de salida Nro. 28443 del 27-12-2021, el Concesionario solicita a la Corporación la liquidación de la tarifa de evaluación de modificación de la licencia ambiental otorgada en la resolución 3700. Adicionalmente solicitan tener en cuenta el pago realizado por el concepto de tarifa de evaluación ambiental por un valor de $4.054.781 informado a la Corporación mediante radicado Nro. 5889 del 15-09-2020, y luego con el radicado Nro. 734 del 22-01-2021 en cual se informa la trazabilidad de los pagos y los acercamientos con la Corporación para lo requerido de vertimiento. Adjuntan en el oficio documentos soporte. El 19-04-2022 CORTOLIMA respondió al Concesionario oficio S1-017101, Rad Electrónico Nro. 05133, y refieren que para continuar con el trámite de modificación de licencia ambiental 3700, incluyendo permiso de vertimientos, debe cancelar DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($10.226.939.00) MONEDA CORRIENTE, por concepto de TARIFA DE EVALUACIÓN, dentro de la fecha límite de pago establecido en el recibo anexo, Llave 51078. CORTOLIMA da un término de 1 mes para que la Concesión allega el pago para continuar con el trámite, de no hacerlo se entenderá que desiste de la solicitud y la mismo se archivará. Adicionalmente, en cuanto a la solicitud de tener en cuenta el pago de $4.054.781 .00, Llave Nro. 43515, generada el 22/07/2020, informado a la Corporación con Rad. No. 5889 del 15/09/2020, se debe presentar nuevamente ya que apenas se Liquidó la tarifa de solicitud de Modificación de Licencia Ambiental. El 31-05-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017812, Rad Nro. 10124, refiriendo que de acuerdo con la solicitud de modificación de licencia ambiental - expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos requerido en el marco de la Licencia Ambiental 3700, Autovía solicita a la Corporación,

	evaluar el desistimiento del trámite de la solicitud y expone sus argumentos. El 17-06-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017942, Rad electrónico 11684, con la entrega del pago realizado a favor de CORTOLIMA por el concepto de Permiso de vertimiento - modificación de Licencia Ambiental de la resolución 3700 de 2019 del expediente LAM 15427. Adjuntan: Pago electrónico por un valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($6.300.284), de fecha 14-06-2022 (Modificación de Licencia Ambiental). **9.** Cambio menor Licencia Ambiental 3700: El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013332, Rad Nro. 11029, con la solicitud de cambio menor de la Licencia Ambiental Resolución 3700 del 22-10-2020. Dicho cambio menor, corresponde a la inclusión de una vía de acceso al frente de explotación de material de construcción, la cual, es de uso veredal y se encuentra identificado e incluida en el área de influencia del Estudio de Impacto Ambiental que soporta la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación y que hace parte del expediente LAM 15427. El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1896, con el AUTO 000589 del 17-02-2021, donde en su artículo tercero indican que remiten a la subdirección de calidad ambiental, la solicitud del Concesionario, con el cambio menor de la licencia ambiental 3700. El 12-03-2021 se realizó visita de evaluación por parte de CORTOLIMA, en conjunto con el Concesionario y la Interventoría, respecto a la solicitud del Concesionario, sobre cambio menor en licencia ambiental 3700.

	El 19-03-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014174, Rad Nro. 3768, indicando que de acuerdo a la visita de evaluación realizada el 12-03-2021 por CORTOLIMA, allegan información adicional requerida para la respectiva evaluación por parte de la Corporación, así: PMT que incluye sector del acceso a la fuente de explotación de Cerro Guamo, Registro de socialización con propietarios colindantes al acceso, presidente de junta de acción comunal de Serrezuela, Garza y comunidad y Permiso ambiental y minero del material con el que se realizará el mejoramiento del acceso. El 14-05-2021, el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, del AUTO 01847 del 07-05-2021, por el cual se efectúa un requerimiento frente al cambio menor dentro del giro ordinario de la licencia ambiental 3700. Se da viabilidad para la inclusión de la vía, y se solicita cumplimiento a obligaciones. El 14-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014749, Rad Nro. 6681, como respuesta al AUTO 01847 del 07-05-2021. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011171 radicado Nro. 3768 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida. **Campamento Saldaña:** **10.** Emisiones atmosféricas (Resolución 434 del 30-04-2007). Renovación (Resolución 1216 del 05-06-2013). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 4127 del 07-12-2017). Finalmente se tiene la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas por el término de 5 años (2023). **11.** Vertimiento líquido (Resolución 1265 del 18-10-2005). Renovación 1 (Resolución 1561 del 11-04-2011). Renovación 2 y cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 3566 del 25-10-2017).

	12. Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0095 del 24-02-2011). Cesión del permiso al Consorcio Constructor ANG (Resolución 0063 del 17-03-2020). **13.** Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0583 del 31-05-2004). Renovación (Resolución 0266 del 15-05-2015). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 001 del 04-01-2021). **Indicador cuantitativo:** Nro., de permisos, autorización y/o concesiones otorgadas / Nro., permisos, autorizaciones y/o concesiones requeridas 12 / 13 *100 = 92%, teniendo en cuenta que está en trámite la solicitud de desistimiento del trámite del permiso de vertimiento que incluyen la modificación de la licencia ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2022.
Lo correspondiente al **PROGRAMA 1 – Desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así: • Proyecto 1 – Conformación grupo de gestión ambiental: 100% • Proyecto 2 – Capacitación ambiental al personal de obra: 100% • Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales: 92% **TOTAL: 97,3%,** teniendo en cuenta que está en trámite la solicitud de desistimiento del trámite del permiso de vertimiento que incluye la modificación de la licencia ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2022, y se asocia al Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales.	
PROGRAMA 2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
PAC-2.1-04 PROYECTO 1 – Manejo integral de	Dentro del proceso constructivo y como parte del manejo de RCD que puede darse, a continuación se cita lo definido en el PAGA de la UF-4B Versión 1. No obstante a lo anterior, se aclara que lo que se cita a continuación, son estrategias de reutilización que al momento de aplicar,

materiales de construcción.	se especificará en el respectivo informe, pero la aplicabilidad en sí del presente Proyecto, se incluye en lo descrito del Indicador Cuantitativo. ***Material de Excavación y Corte.*** *El material generado por la actividad de corte y excavación se dispondrá sobre áreas de adquisición predial o derecho de vía aledañas, sin afectar áreas de circulación o acceso de la comunidad, para su posterior reutilización en los frentes de obra según la disposición del área técnica del Concesionario, como material de relleno en la conformación de terraplenes, adecuación y paisajismo de las zonas laterales o del derecho de vía, así como del separador entre las calzadas y áreas de retorno o el mejoramiento de accesos.* *Teniendo en cuenta que hay material de excavación que posee buena composición orgánica, este también se utilizará en el recubrimiento de los taludes del terraplén para lograr su Revegetalización final.* ***Material de Descapote.*** *El material de descapote obtenido de la remoción mecánica de la capa vegetal, inicialmente se acopiará en las zonas laterales o derecho de vía para luego ser reutilizado en los procesos de Revegetalización y recuperación de las áreas intervenidas, entre ellas el recubrimiento de los taludes de los terraplenes y rellenos, además del separador entre calzadas.* ***Residuos Vegetales.*** ***Ramas**: Son repicadas en el área donde se desarrollan las labores, para luego ser esparcidas en el derecho de vía para su incorporación al suelo como material orgánico.* ***Tocones y raíces**: Se realiza el retiro de estos materiales del área donde interfieren con la estabilidad de la obra y se efectúa su incorporación al suelo, a una distancia tal, que no afecte la estabilidad de la obra y dentro del área definida de construcción del proyecto (derecho de vía,*

	separadores y demás áreas de intervención), cuando el área técnica del Concesionario así lo defina. ***Madera:*** *La madera generada durante el aprovechamiento forestal o las actividades constructivas, es reutilizada para la elaboración de estacas para topografía, establecimiento de formalotas para el vaciado de concreto y donación a la comunidad. En el caso de donaciones a la comunidad se levantará el acta respectiva en la cual se consignará el volumen donado y su uso final.* ***Reutilización de escombros.*** *Este material producto de la demolición de estructuras, se dispondrá sobre las áreas de adquisición predial o zonas laterales del derecho de vía, sin afectar áreas de circulación o acceso de la comunidad, para su posterior reutilización en obra en concordancia con la decisión del área técnica del Concesionario, mediante la conformación de la base del terraplén y rellenos que se requieran sobre el área de construcción y el mismo derecho de vía.* *Este material permanecerá o se acopiará preferiblemente en los sitios donde se originan, para minimizar el riesgo que se pueda presentar en el transporte. Se apilarán en caso de que el área técnica del Concesionario lo defina para su posterior uso, de tal manera que se garantizará que no haya riesgo de arrastre de estos materiales a fuentes agua, que no se obstaculice accesos o vías de circulación vehicular o peatonal, y de requerirse, se señalizará y aislará.* *En cuanto al material fresado del pavimento, se reutilizará o se reciclara en su totalidad en la elaboración de material requerido para la estructura del pavimento, adicionalmente con este material, se pueden adecuar áreas o accesos que requieran una mejor superficie.* *Con la finalización de las obras, los escombros que no se reutilicen se dispondrán en lugares autorizados* ***Reutilización de material sobrante de concreto****.*

	Este material es principalmente producto de los sobrantes de concreto en las fundiciones de estructuras, se podrá colocar o mezclar sobre los demás materiales de construcción que se utilizan en la obra, como por ejemplo la gravilla, o sobre los que se utilizan para el terraplén o rellenos, la adecuación de superficies que se requieran mejorar para minimizar por ejemplo el arrastre de material, las condiciones de circulación y de trabajo en el frente de obra teniendo en cuenta no afectar cuerpos de aguas o coberturas vegetales. *Los materiales que, según la disposición del área técnica del Concesionario, finalmente no se reutilicen, se llevaran a sitios de disposición autorizados o rellenos sanitarios y/o se entregaran a empresas autorizadas para su manejo previa verificación de los permisos y autorizaciones respectivas.* **Indicador cualitativo:** Para la construcción de UF-4B, en el presente periodo se realizaron las siguientes actividades en el Puente Chontaduro, que implicaron el manejo de materiales de construcción: • **Puente Chontaduro UF-4B K 138+550:** Vaciado de concreto, relleno con material, encofrado, amarre de acero, desencofrado de pedestales, instalación de sardinel, encofrado de la viga cabezal.



Fotografía 285 Amarre de aceros UF-4B K 138+550 Puente Chontaduro. 06-03-2023. 11:51 a.m.

Los materiales empleados para el desarrollo de actividades fueron transportados en vehículos debidamente carpados para evitar dispersión de material y una vez llegaron al frente de obra, se ubicaron en zonas desprovistas de cobertura vegetal, alejados de cuerpos de agua, viviendas o accesos a predios, con la precaución de no interferir con el tráfico de la vía. El material de concreto fue suministrado por la empresa CEMEX. Adicionalmente el material de relleno fue suministrado desde la planta del Campamento Saldaña y el acero se ubicó sobre estibas, evitando contacto directo con el suelo. Adicionalmente los materiales han sido señalizados.

Indicador cuantitativo:
Nro., de medidas establecidas en el periodo / Nro., de medidas que debía ejecutar * 100

1. Transporte adecuado de materiales
2. Acopio adecuado de materiales
3. Señalización de materiales

3 / 3 * 100 = 100

PAC-2.3-06 PROYECTO 3 – Señalización frentes de obras y sitios temporales.	**Indicador cualitativo:** La señalización en frentes de obra tanto fija como móvil, corresponde a señales temporales de tránsito que advierten al usuario de la vía, la cercanía a un lugar que se esté realizando una obra, disminución de velocidad, maquinaria en la vía, entre otras. El frente de obra **Puente Chontaduro UF-4B K 138+550** fue un frente de obra activo e implementó el esquema de señalización:  Fuente: Concesionario Autovía Fotografía 286 Señalización Puente Chontaduro UF-4B K 138+550. 14-03-2023. 10:24 a.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de frentes de obra señalizados adecuadamente / Nro., de frentes de obra en total * 100 1 / 1 * 100 = 100%

PAC-2.5-08 PROYECTO 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	**Indicador cualitativo:** Durante el presente periodo se realizaron actividades en **Puente Chontaduro UF-4B K 138+550,** dentro de ellas jornada de recolección de residuos, los cuales fueron llevados para acopio temporal en el área de residuos del Campamento Saldaña. La totalidad de residuos corresponde a 1 kg de residuos ordinarios y 1 kg de RESPEL, de acuerdo con información de pesaje dada por el Concesionario, para un total de 2 kg. Dichos residuos se encuentran acopiados en el área de residuos del Campamento Saldaña hasta posterior evacuación y disposición final con la empresa contratada. **Indicador Cuantitativo:** Cantidad (Kg) de residuos sólidos dispuestos adecuadamente / Cantidad (Kg) de residuos generados * 100 0 / 2 * 100 = 0% El resultado obedece a que en el periodo se generaron residuos, pero no han sido evacuados para disposición final, sin embargo, se hace referencia que estos se encuentran acopiados en un sitio adecuado para tal fin.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 2 – Programa de actividades constructivas**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Manejo integral de materiales de construcción: 100%
- Proyecto 3 – Señalización frentes de obra y sitios temporales: 100%
- Proyecto 5 - Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales: 0%

TOTAL: 67%, este resultado obedece a que en relación con el proyecto 5, se generaron residuos, pero estos no han sido evacuados para disposición final, sin embargo, se encuentran debidamente acopiados.

PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	
PMIT-5.1-15 PROYECTO 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	**Indicador cualitativo:** Para la UF-4B se utilizan las instalaciones existentes del campamento de Saldaña, que cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las obras, contando por ejemplo con un área adecuada para los residuos líquidos y el acopio temporal de residuos sólidos, área de parqueo de vehículos y maquinaria, área de taller, además de plantas de asfalto y trituración, sin embargo estas últimas mencionadas no estuvieron en funcionamiento.  Fuente: Concesionario Autovía Fotografía 287 Área taller Campamento Saldaña. 14-03-2023. 09:42 a.m. A continuación, se presenta la relación de permisos ambientales con los que cuenta el Campamento Saldaña: **1.** Emisiones atmosféricas. Resolución 434 del 30-04-2007). Renovación (Resolución 1216 del 05-06-2013). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 4127 del 07-12-2017).

	Finalmente se tiene la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas. **2.** Vertimiento líquido. (Resolución 1265 del 18-10-2005). Renovación 1 (Resolución 1561 del 11-04-2011). Renovación 2 y cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 3566 del 25-10-2017). **3.** Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0095 del 24-02-2011). Cesión del permiso al Consorcio Constructor ANG (Resolución 0063 del 17-03-2020). **4.** Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0583 del 31-05-2004). Renovación (Resolución 0266 del 15-05-2015). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 001 del 04-01-2021). **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas de manejo implementadas / Nro., de medidas establecidas * 100 **1.** Seguimiento al estado de los permisos ambientales. 1 / 1 * 100 = 100%
PMIT-5.2-16 PROYECTO 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.	**Indicador cualitativo:** Para las obras de rehabilitación y construcción de la segunda calzada Saldaña - Espinal, tal y como se mencionó en el Proyecto anterior, se utiliza un campamento de obra ya instalado, identificado como Campamento Saldaña, el cual cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las obras de la UF-4, incluyendo las plantas de trituración y de asfalto, sin embargo estas no estuvieron en funcionamiento en el presente periodo. No obstante, la planta de trituración y asfalto del Campamento Saldaña, cuenta con el permiso de Emisiones Atmosféricas otorgado por CORTOLIMA al Consorcio Solarte, según Resolución 434 del 30-04-2007 y se otorga por el término de 5 años (2012), la cual fue renovada por 5 años más (2018), mediante la Resolución 1216 del 5-06-2013. Adicionalmente se cuenta con la Resolución 4127 del 7-12-2017 que

	autoriza la cesión del Consorcio Solarte al Consorcio Constructor ANG. Finalmente se tiene la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas y se concede por el término de 5 años (septiembre de 2023).  Fuente: Concesionario Autovía Fotografía 288 Planta triturados Campamento Saldaña. 14-03-2023. 09:39 a.m. . **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades realizadas / Nro., de actividades requeridas * 100 **1.** Verificación permisos de Emisiones Atmosféricas 1 / 1 * 100 = 100%
PMIT-5.3-17 PROYECTO 3 – – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo se realizaron mantenimientos requeridos para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados. Los mantenimientos se realizan con base en las necesidades de cada equipo, el cual está determinado por el uso y horas de trabajo de acuerdo con la inspección pre operacional realizada diariamente a cada

vehículo, o cuando sufren una falla mecánica, para el caso de los mantenimientos correctivos.

De acuerdo con información del Concesionario, en el periodo se realizaron 15 mantenimientos (10 correctivos y 5 preventivos), para vehículos y maquinaria de la UF-4A-B.



Fotografía 289 Seguimiento maquinaria Puente Chontaduro UF-4B. 25-03-2023. 10:33 a.m.

Indicador cuantitativo:
Nro., de mantenimientos realizados / Nro., de mantenimientos programados * 100
15 / 15 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 5 – Manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipos**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal: 100%
- Proyecto 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto: 100%

- Proyecto 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: 100%

TOTAL: 100%

11.2.5. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL – FUENTE DE MATERIALES CERRO GUAMO

De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 3700 y 3701 del 22-10-2019, expedidas por CORTOLIMA, se autoriza el área conocida como Cerro Guamo, para la explotación de materiales de construcción, con el objetivo de obtener los materiales necesarios para los procesos de construcción, operación y mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal Girardot, sin embargo se especifica que las labores de explotación de materiales culminaron en diciembre del 2021, con la extracción de 494.789 m3, autorizados en Resolución 3701 del 2019 (Autorización temporal RBI-09161) y en julio del 2022, con la extracción de 489.707 m3, autorizados en la Resolución 3700 del 2019 (Autorización temporal THG-15311).

Con lo anterior, no se generarían más reportes asociados a ejecución de medidas ambientales en torno a la extracción de materiales en Cerro Guamo, sin embargo es importante especificar que el Concesionario tiene pendiente respuesta de CORTOLIMA, sobre el desistimiento frente a la solicitud de modificación de licencia ambiental de Cerro Guamo – Resolución 3700 de 2019, expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos.

El 09-032023 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, comunicado S1-020376, Rad Nro. 4384, refiriendo que en cumplimiento del numeral ocho literal A del artículo quinto de la Resolución 3701 de 2019 *"... 8. Desarrollar las actividades de cierre y abandono de las actividades mineras según avance de la explotación de la Autorización Temporal RBI-09161, sino se inició el trámite de renovación de la licencia antes del vencimiento de su vigencia."*, informan a la Corporación que se inician las actividades descritas en el plan de cierre y abandono elaborado mediante comunicado S1-018332 radicado en CORTOLIMA con el número 14790 del 09-08-2022. A la presente anexan: comunicado S1-018332 con radicado No 14790 del 09-08-2022 y Plan de cierre y abandono.

El 09-03-2023 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, comunicado S1-020375, Rad Nro. 4393, refiriendo que en cumplimiento del numeral ocho literal A del artículo quinto de la Resolución 3700 de 2019 *"... 8. Desarrollar las actividades de cierre y abandono de las actividades mineras según avance de la explotación de la Autorización Temporal THG-15311, sino se inició el trámite de renovación de la licencia antes del vencimiento de su vigencia.",* informan a la Corporación que se inician las actividades descritas en el plan de cierre y abandono elaborado mediante comunicado S1-019103 radicado en CORTOLIMA con el número 9469 del 07-12-2022. A la presente anexan: comunicado S1-019103 con radicado No 9469 del 07-12-2022 y Plan de cierre y abandono.

Adicionalmente el 27-03-2023 CORTOLIMA notificó al Concesionario del AUTO 15427 del 20-02-2023, el cual da un término de 60 días hábiles siguientes a la notificación del Auto, para dar cumplimiento a obligaciones asociadas a la Licencia Ambiental - Resolución 3700 del 22-10-2022.

Finalmente se cita que está pendiente que la Concesión ejecute el plan de compensación por pérdida de biodiversidad que se aprueba en las Resoluciones 3700 y 3701 del 2019, artículos 8, donde el área a compensar serán los humedales Azuceno y Zapuna, en un área total igual a 34 hectáreas (17,41 Ha para cada humedal). Adicionalmente en los artículos 9, CORTOLIMA ordena la ejecución de la medida de restauración ecológica de los humedales Azuceno y Zapuna. Para cumplimiento de los artículos 8 y 9 y poder compensar y adquirir las 34 hectáreas (17,41 hectáreas para cada humedal) actualmente el Concesionario continua en el proceso de gestión predial, correspondiente a revisión catastral, de títulos y acercamiento con propietarios para luego continuar con la etapa de avalúos.

11.3. ATRASOS

No se presentaron atrasos del Concesionario Autovía Neiva – Girardot, en las obligaciones ambientales contractuales durante el periodo del presente informe.

11.4. INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO

Las Compensaciones Ambientales, para efectos de este Contrato según lo indicado en el Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental, corresponden exclusivamente, a las siguientes:

(i) Las compensaciones por uso y aprovechamiento de recursos naturales establecidas en el Decreto No. 2811 de 1974 o la(s) norma(s) que la(s) modifiquen, complementen o sustituyan.

(ii) Las compensaciones por pérdida de biodiversidad establecidas por medio de la Resolución No. 1517 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o el(los) acto(s) administrativo(s) que la(s) modifiquen, complementen o sustituyan,

(iii) (iii) Las actividades relacionadas con la ejecución del Plan de Reasentamientos, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 8.

Según el Contrato APP Nro. 17 del 30 de octubre de 2015, cláusula 4.5 literal b), el Valor Estimado de Compensaciones Ambientales que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Compensaciones Ambientales corresponde a $34.812.942.588 del Mes de Referencia (diciembre de 2014), los cuales deberán estar disponibles en dicha subcuenta.

A continuación, se relaciona el valor, fecha máxima de aporte y estado de los aportes realizados por el Concesionario, a la fecha:

Tabla 59 **Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales**

APORTE	DATOS CONTRACTUALES			DATOS EJECUTADOS		ESTADO
	FECHA MÁXIMA APORTE		MONTO DIC-14	FECHA DE APORTE	MONTO EN $ CORRIENTES	
1	Constitución del PA	11-dic.-15	34.812.943	10-dic.-15	36.940.319	Cumplido
2	300	19-oct.-16	1.460.557.671	25/30ago 18oct16	1.641.412.167	Cumplido
3	420	16-feb.-17	651.549.890	15-feb-17	743.202.528	Cumplido
4	540	16-jun.-17	1.411.691.429	15-jun-17	1.645.400.141	Cumplido
5	570	16-jul.-17	271.479.121	14-jul-17	316.790.744	Cumplido
6	600	15-ago.-17	271.479.121	14-ago-17	316.629.902	Cumplido
7	630	14-sep.-17	271.479.121	12-sep-17	317.066.474	Cumplido
8	660	14-oct.-17	271.479.121	12-oct-17	317.204.339	Cumplido
9	690	13-nov.-17	271.479.121	14-nov-17	317.250.294	Cumplido
10	720	13-dic.-17	271.479.121	11-dic-17	317.824.731	Cumplido
11	750	12-ene.-18	271.479.121	11-ene-18	319.042.539	Cumplido

APORTE	DATOS CONTRACTUALES			DATOS EJECUTADOS		ESTADO
	FECHA MÁXIMA APORTE		MONTO DIC-14	FECHA DE APORTE	MONTO EN $ CORRIENTES	
12	810	13-mar.-18	1.131.552.906	12-mar-18	1.347.615.822	Cumplido
13	840	12-abr.-18	1.147.952.223	11-abr-18	1.370.449.945	Cumplido
14	870	12-may.-18	1.311.945.398	11-may-18	1.573.446.152	Cumplido
15	900	11-jun.-18	1.311.945.398	12-jun-18	1.577.443.616	Cumplido
16	930	11-jul.-18	2.024.752.508	10-jul-18	2.438.271.577	Cumplido
17	960	10-ago.-18	1.311.945.398	9-ago-18	1.577.887.779	Cumplido
18	990	9-sep.-18	1.311.945.398	10-sep-18	1.579.775.470	Cumplido
19	1020	9-oct.-18	3.182.962.783	8-oct-18	3.838.952.150	Cumplido
20	1050	8-nov.-18	819.965.874	7-nov-18	990.135.686	Cumplido
21	1080	8-dic.-18	655.972.699	7-dic-18	793.052.394	Cumplido
22	1110	7-ene.-19	1.372.361.755	8-ene-19	1.664.141.080	Cumplido
23	1140	6-feb.-19	655.972.699	5-feb-19	795.439.768	Cumplido
24	1170	8-mar.-19	655.972.699	9-may-19	804.793.473	Cumplido, no en plazo
25	1200	7-abr.-19	2.536.392.182	7-jun.-19	3.125.356.779	Cumplido, no en plazo
26	1230	7-may.-19	655.972.699	5-jul.-19	812.270.305	Cumplido, no en plazo
27	1260	6-jun.-19	1.372.361.755	6-ago.-19	1.704.677.315	Cumplido, no en plazo
28	1290	6-jul.-19	491.979.524	11-sep.-19	612.722.407	Cumplido, no en plazo
29	1320	5-ago.-19	327.986.349	24-oct.-19	408.481.604	Cumplido, no en plazo
30	1350	4-sep.-19	1.880.419.483	27-nov.-19	2.349.213.282	Cumplido, no en plazo
31	1410	3-nov.-19	716.389.056	30-ene.-20	898.461.502	Cumplido, no en plazo
32	1800	27-nov.-20	1.880.419.483	3-feb.-21	2.405.076.356	Cumplido, no en plazo
33	1800	27-nov.-20	376.083.897	3-feb.-21	481.015.272	Cumplido, no en plazo
34	1800	27-nov.-20	376.083.897	3-feb.-21	481.015.272	Cumplido, no en plazo
35	1800	27-nov.-20	376.083.897	3-feb.-21	481.015.272	Cumplido, no en plazo
36	1800	27-nov.-20	1.092.472.953	3-feb.-21	1.397.284.432	Cumplido, no en plazo
37	1800	27-nov.-20	188.041.948	3-feb.-21	240.507.635	Cumplido, no en plazo
38	1800	27-nov.-20	188.041.948	3-feb.-21	240.507.635	Cumplido, no en plazo
TOTAL CONTRACTUAL			**34.812.942.589**	**TOTAL APORTES**	**42.276.297.425**	

Fuente: Interventoría, marzo de 2023

Como se evidencia en la tabla anterior, a la fecha el Concesionario ha realizado el 100% de los fondeos correspondiente al valor de 34.812.942.589 (monto contractual en constante Dic/14 y de $42.276.425 (monto en corrientes).

En la tabla que se presenta a continuación, se relacionan las compensaciones definidas por uso y aprovechamiento de recursos naturales que se han reconocido económicamente hasta el mes de febrero de 2023, a través de los recursos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, teniendo en cuenta que no se incluyen gravamen al movimiento financiero, retención en la fuente e IVA.

Se resalta que la Fiduciaria reporta en su informe del mes de marzo de 2023, los movimientos financieros de las subcuentas generados en el mes de febrero de 2023, encontrando que no se realizaron desembolsos de la Subcuenta de compensaciones ambentales por parte del Concesionario relacionados con pagos a terceros:

Tabla 60 **Gastos Subcuenta Compensaciones Ambientales a Ene/2023**

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL PAGADO
29/09/17	Almansa Iglesias Adriana Carmen	Gastos notariales de precio de establecimiento	$ 1.398.277,83
06/03/18	Sánchez Lamprea Beatriz	Compra predio para reubicación de familia	$ 7.228.800,00
06/03/18	Sánchez Lamprea Emilsen	compra de predio para reubicación de familia	$ 7.228.800,00
18/04/18	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial	$ 896.070,00
16/05/18	Víctor Raúl Polania Fierro	Gastos notariales	$ 2.779.184,45
24/05/18	Cardozo Gerardo	Compensación aprovechamiento forestal unidad funcional 2 Neiva-Aipe	$ 8.831.184,00
30/05/18	Fierro Guarnizo Nicolay Eduardo	Anticipo a la orden del Contrato No, suministro de árboles perímetro campamento papagayo	$ 1.701.780,00
07/06/18	Fierro Guarnizo Nicolay Eduardo	Suministros de material vegetal	$ 1.069.260,00
03/07/18	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial corporativo del predio rural Lote 4 San Joaquín	$ 1.254.498,00
11/07/18	Superintendencia De Notariado Y Registro	Compra predio la providencia como medida de compensación ambiental	$ 2.408.495,60

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL PAGADO
13/08/18	Consorcio Estaciones Sendicam	Anticipo de 50% de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo tercero de la cláusula cuarta del Contrato ANG-97-2018 cuyo objeto es construcción estaciones de fauna-jardín geológico y bosque seco tropical.	$ 400.409.481,90
06/09/18	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Contrato de prestación de servicios para la ejecución del proyecto establecimiento y mantenimiento primer año de la compensación forestal	$ 46.557.589,41
05/10/18	José Edwin López González	Anticipo de Contrato de obra para la ejecución de la construcción de un muro divisorio (Vicente Rodríguez y Leónides ladino) y adecuación batería sanitaria y otras mejoras (Argenis Hernández), primer pago anticipado al contratista correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato incluido IVA	$ 14.975.857,00
07/11/18	Melquisedec Chavarro González	Compra predio por compensación ambiental	$ 500.000.000,00
07/11/18	Lupe Rizo Gómez	compra predio por compensación ambiental	$ 120.988.444,00
07/11/18	P.A Neiva Girardot	Compra predio por compensación ambiental	$ 1.384.056,00
07/11/18	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de Estación de Fauna Jardín Ecológico-Aviario y Tortugas-"construcción de un jardín	$ 74.996.475,00
08/11/18	Edilberto Polania Tello	Compra predio	$ 25.000.000,00
08/11/18	Jeisson Andrés Castro Tello	Compra predio	$ 167.449.900,00
26/12/18	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de estación de fauna Jardín ecológico	$ 91.108.316,00
30/01/19	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de estación de fauna-aviario y tortugas - construcción jardín geológico	$ 45.024.644,00
30/01/19	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de estación de fauna-aviario y tortugas - construcción jardín geológico	$ 69.327.369,00
20/03/19	Consorcio Estaciones Sendicam. Contrato No. ANG-97-2018	Obra" construcción estación de fauna – aviario y tortugas, construcción jardín geológico y construcción de un jardín bosque seco tropical – BST". Obras ejecutadas en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - Neiva – Huila	$ 93.735.815,00

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL PAGADO
15/04/19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad. Contratista 1474	Pago anticipado 50% establecimiento Contrato servicios 90054 compensación forestales ASOJUNCAL y llanos de Contrato N° 90054 Vimianzo área de influencia Laguna El Juncal y quebrada Sardinata.	$ 39.112.116,50
02/05/19	Fundación Cijnaguaro	Ejecución de talleres sobre atropellamiento de fauna silvestre dirigido a conductores de transporte de pasajeros en el sector de Juncal -peaje Pata	$ 8.139.677,00
08/05/19	Superintendencia De Notariado Y Registro	Gastos de registro predio san Joaquín escritura 00471	$ 2.990.900,00
20/05/19	Andrés Arias Ramírez	Primer pago del Contrato se servicios técnicos ang-110064-2019 correspondiente del 50% de valor de establecimiento servicio prestado en el municipio de Aipe	$ 96.755.966,24
05/06/19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Acta parcial Contrato prestación de servicios ANG 063-017 establecimiento y mantenimiento forestal	$ 51.999.592,00
17/06/19	Isalas Vargas González	Ejecución de infraestructura del centro de atención de fauna de la CAM en el departamento del huila	$ 19.519.945,00
17/06/19	Laurentino Serrano Páez	Elaboración suministro de instalación de vallas temas fauna según propuesta económica	$ 12.817.134,00
04/07/19	Poches Suarez Robinson	OP 2455 anticipo 50% orden de servicio 110093	$ 19.862.250,00
11/07/19	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	OP 2497 establecimiento de 1100 árboles en predio san Joaquín	$ 135.100.007,00
12/07/19	Motion Factory Studios SAS	OP 2507 realización total video fauna	$ 7.226.025,00
12/08/19	Superintendencia De Notariado Y Registro	OP 2612 pago por concepto de gastos de registro predio san Joaquín	$ 629.700,00
10/10/19	Poches Suarez Robinson	Suministro de elementos para manejo de fauna	$ 25.284.644,00
10/10/19	Vargas González Isaías	Adecuación acometida eléctrica instalación CAM Neiva	$ 4.325.805,00
10/10/19	Vargas González Isaías	Adecuación acometida eléctrica instalación CAM Neiva	$ 45.546.536,58
15/10/19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	compensación forestal ASOJUNCAL y llanos de Vimianzo área de influencia laguna el juncal y quebrada sardinata, Contrato servicio técnico # 90054	$ 39.112.116,00

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL PAGADO
15/10/19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación forestal ASOJUNCAL y llanos de Vimianzo área de influencia laguna el juncal y quebrada sardinata, Contrato servicio técnico # 90054	$ 22.345.336,00
15/10//19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación forestal ASOJUNCAL y llanos de Vimianzo área de influencia laguna el juncal y quebrada sardinata, Contrato servicio técnico # 90054	$ 43.503.693,00
23/10/19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Saldo por pagar al tercero por ajustes de IVA correspondiente a la factura no. 140	$ 217.266,00
01/11/19	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial corporativo	$ 1.770.550,00
16/12/19	Isaías Vargas González	Adecuación de infraestructura centro de atención CAM	$ 2.896.219,00
26/12/19	Andrés Arias Ramírez	Ejecución plan de Compensación forestal	$ 113.391.408,03
22/01/20	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	Establecimiento de 1100 árboles en predio san Joaquín	$ 67.47.9270
24/04/20	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Establecimiento y mantenimiento forestal, reforestación y establecimiento	$ 38.378.692,00
30/04/20	Rodríguez Roberto	Suministro e instalación de grama trenza	$ 8.294.400,00
12/05/20	Anyela Yulieth Soto Ortiz	Compensación ambiental predio Natagaima	$ 158.500.000,00
02/06/20	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Establecimiento y mantenimiento forestal	$ 9.042.755,00
13/07/20	Gobierno Departamental Del Tolima	Pago de beneficencia	$ 1.702.000,00
13/07/20	Gobierno Departamental Del Tolima	Pago de beneficencia	$ 175.000,00
22/07/20	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	establecimiento de núcleos de vegetación y enriquecimiento forestal	$ 72.908.641,00
22/07/20	Sunny App S.A.S.	Panel solar estructura materiales	$ 126.397.459,00
22/07/20	CQ Inversiones S.A.S.	Estación meteorológica	$ 10.649.685,00
02/09/20	Corporación Autónoma Regional Del Tolima	Servicios resolución 572-2020	$ 840.063.180,00
02/09/20	Corporación Autónoma Regional Del Tolima	Publicación resolución 572-2020	$ 100.000,00
16/09/20	Autovía Neiva Girardot S.A.S	Gastos de notariado y registro	$ 1.325.300,00
16/09/20	Isaías Vargas González	Adecuación de infraestructura centro de atención CAM	$ 27.479.876,00
14/10/20	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	Establecimiento y mantenimiento de individuos forestales	$ 128.354.870,00

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL PAGADO
25/11/20	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación ambiental actividades de reforestación establecimiento y nuevos ciclos de mantenimiento	$ 38.368.877,00
25/11/20	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial corporativo predio rural vereda El Callejón	$ 1.858.400,00
04/01/21	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensaciones ambientales factura N° 157, FE-1 Acta parcial Contrato N° 90054 actividades de mantenimiento.	$ 33.596.739,00
04/01/21	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensaciones ambientales Factura N° 157, FE-1 Acta parcial Contrato N° 90054 actividades de mantenimiento.	$ 72.908.641,00
28/04/21	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avalúo comercial corporativo compensación Lote Los Claveles	$ 1.858.400,00
19/05/21	Isaías Vargas González	compensación ambiental para el funcionamiento del Centro de Atención de Fauna Silvestre	$ 64.119.706,00
19/05/21	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Actividades de mantenimiento forestal cumplimiento compensación ambiental	$ 82.433.104,00
26/07/21	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Actividades de mantenimiento compensación forestal	$ 33.596.739,00
31/08/21	Corporación Juvenil para la Preservación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente Pacha Mama	Actividades ambientales para los humedales ubicados en Guamo	$ 439.804.653,80
17/09/21	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	Establecimiento y mantenimiento de 20.548 individuos forestales	$ 60.352.958,00
11/10/21	Torres Calderón William Augusto	Autenticación de huellas biométricas	$ 7.128,00
11/10/21	Torres Calderón William Augusto	Gastos notariales compra de predio Los Claveles	$ 1.080.152,00
11/10/21	Torres Calderón William Augusto	Gastos notariales compra de predio Lote 2	$ 1.015.023,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Compraventa/ cesión sin cuantía/ condición resolutora expresa	$ 571.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas procultura	$ 195.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Pago de estampillas Prodesarrollo Departamental	$ 112.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas Prouniversidad	$ 112.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Venta de bienes y servicios	$ 15.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Compraventa/ cesión sin cuantía/ condición resolutora expresa	$ 33.000,00

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL PAGADO
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Pago de estampillas Prodesarrollo Departamental	$ 103.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas Procultura	$ 175.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Venta de bienes y servicios	$ 15.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas Prouniversidad	$ 103.000,00
11/10/21	Superintendencia Notariado Y Registro	Gastos de notariado	$ 457.600,00
11/10/21	Superintendencia Notariado Y Registro	Gastos de notariado	$ 408.400,00
20/10/21	Torres Calderón William Augusto	Compra de predio Lote N° 2 compensación ambiental	$ 581.822,00
20/10/21	Charry Bonilla Javier	Compra de predio Lote N° 2 compensación ambiental	$ 57.230.678,00
20/10/21	Torres Calderón William Augusto	Compra de predio Lote N° 1 compensación ambiental	$ 658.288,00
20/10/21	Charry Bonilla Javier	Compra de predio lote N° 1 compensación ambiental	$ 64.773.793,00
16/12/21	Grupo Proyecol SAS	Solicitud plan de compensación ambiental y mantenimiento forestal	$ 30.384.703
26/01/22	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Cumplimiento compensación ambiental UF5 siembra de árboles	$ 52.744.729,99
31/03/22	Vargas González Isaías	1433834 22736 pago a proveedores JMT	$ 7.287.340,00
06/04/22	Grupo Proyecol SAS	Mantenimiento forestal UF2a	$ 51.417.208,00
16/06/22	Grupo Proyecol SAS	Solicitud de compensación ambiental UF2 proyecto Ciudadela Educativa Aipe	$ 15.388.066,00
16/09/22	Grupo Proyecol SAS	Compensación ambiental según Acta 4 Aipe Huila	$ 25.547.712
21/12/22	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Cumplimiento compensación Ambiental UF 5	$ 82.433.103
21/12/22	CQ INVERSIONES S.A.S.	Estación Meerkad Weather Lite	$ 10.649.684
22/12/22	Corporación Juvenil para la Preservación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente Pacha Mama	Implementación de Actividades Manejo De Ambiental	$ 492.269.370
22/12/22	Grupo Proyecol SAS	Compensación ambiental	$ 25.547.711
TOTAL			**$ 6.413.415.438**.

Fuente: Interventoría, marzo de 2023

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, el Concesionario no realizó desembolsos de esta subcuenta durante el mes de febrero de la presente anualidad, por lo que a la fecha se tiene un total acumulado de los pagos a terceros de **$ 6.413.415.438** (corrientes)

A continuación, se relaciona el porcentaje del valor de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales utilizado a la fecha por el Concesionario para pagos a terceros, con base en el valor fondeado en corrientes y en constante Dic/2014:

Tabla 61**. Porcentaje utilizado - Subcuenta Compensaciones Ambientales**

DESCRIPCIÓN	VALOR (Constantes a $ de 2014/12/31)	VALOR (Corrientes)
Valor fondeado al 3/02/2021	$ 34.812.942.588,00	$ 42.276.297.425,00
Valor desembolsado al 31/03/2023	$ 4.370.196.325,93	$ 6.413.415.437,50
% desembolsado del Valor fondeado	12,55%	15%
Saldo disponible en la Subcuenta	$ 30.442.746.262,07	$ 35.862.881.987,50

Fuente: Interventoría, marzo de 2023

El balance de los saldos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales presentado en la tabla anterior, es realizado sobre el valor neto contractual en constantes a Dic/2014 y en corrientes, obteniendo como resultado el uso de un 15% del valor fondeado sobre valores corrientes, con un saldo disponible en la Subcuenta de Compensaciones Ambientales de $ 35.862.881.987,50 para próximos pagos a terceros por la ejecución de actividades de compensaciones ambientales.

Antecedentes:

Respecto a los gastos por concepto de consultas previas que fueron realizados desde la subcuenta de compensaciones, se debe de tener en cuenta que mediante comunicación 2018-305-032999-1 del 2 de octubre la Agencia Nacional de Infraestructura solicita al Concesionario la suspensión inmediata de los pagos de consulta previa y solicita el reintegro de lo pagado por este concepto.

En este sentido, con la comunicación S1-006716 del 10 de octubre de 2018, la sociedad concesionaria expone su punto de vista argumentando su desacuerdo y solicita que el reintegro

de los recursos se efectué una vez se cuente con la decisión del Amigable Componedor o Tribunal de Arbitramento si es del caso.

Mediante comunicación HMV-2909-2135 del 23 de octubre de 2018, la Interventoría anterior conceptuó sobre la posibilidad a acudir a la figura del amigable componedor para dirimir la controversia la Interventoría indicó: *"está claramente establecido en el Contrato que se podrá a acudir a dicha figura, previo acuerdo entre las partes".*

A través de la comunicación HMV 2909-2144 del 26 de octubre de 2018, se solicita a la ANI la no objeción a un periodo de cura de 60 días para que el Concesionario saneara su obligación, periodo de cura No objetado por la ANI en comunicado 2018-305-037861-1 del 14 de noviembre de 2018.

Con radicado de salida No. 2018-305-36846-1 del 6 de noviembre de 2018, la Agencia Nacional de Infraestructura da respuesta al Concesionario indicando que acoge el concepto emitido por la Interventoría, razón por a cuál, en resumen, señala: 1. Que, aunque la controversia no indique taxativamente que podrá ser dirimida por el amigable componedor, puede ser sometida, previo acuerdo entre las partes. 2. Reitera la solicitud inmediata de reintegro.

Mediante comunicación 2018-305-032999-1 del 2 de octubre la Agencia Nacional de Infraestructura solicita al Concesionario la suspensión inmediata de los pagos de consulta previa y solicita el reintegro de lo pagado por este concepto.

Finalmente, con el radicado HMV 2909-2213 del 20 de noviembre de 2018, la Interventoría anterior notifica al Concesionario, el periodo de cura no objetado por la ANI con comunicación 2018-305-037861-1 del 14 de noviembre de 2018.

Por otro lado, se destaca el hecho que con el Otrosí No. 9 del 5 de octubre de 2020, se incluyó en la Sección 3.15 de la PGCC, un parágrafo donde se autoriza la utilización de recursos disponibles de las Subcuentas Compensaciones Ambientales, Redes, Soporte Contractual y MASC los cuales serán transferidos a la Subcuenta Transferencia Transitoria de Recursos creada en la Cuenta Proyecto del PA. Adicionalmente se incluye el reconocimiento de intereses a favor de la ANI de acuerdo con lo estipulado en la sección 3.7., otorga un plazo máximo de 180 días al plazo máximo del último de los reintegros y autoriza a la ANI para que realice un descuento automático de las Retribuciones mensuales necesarias hasta por el monto del reintegro no efectuado más los intereses moratorios estipulados.

Modifica además la sección 4.5 sobre los Fondeos de la Subcuentas Compensaciones Ambientales, Interventoría, Soporte Contractual y MASC dando un plazo máximo de los fondeos suspendidos del 2020 para realizarlos en un plazo no mayor de 1800 días desde la firma del Acta de inicio.

Teniendo en cuenta que los pagos correspondientes a las tasas de aprovechamiento forestal, no se deberían haber cargado a la Subcuenta mencionada, debido a que no se encontraban configurados como una compensación ambiental de acuerdo con lo dispuesto en Apéndice de Gestión Ambiental 6 Capitulo II numeral 2.3 Compensaciones ambientales literal (a), mediante comunicación No. HMV 2909 918 del 27 de abril de 2017, la Interventoría notificó al Concesionario sobre el periodo de cura, no objetado por la ANI de 3 días hábiles para realizar reintegro a la subcuenta de compensaciones ambientales de los recursos correspondientes al pago de tasa de aprovechamiento forestal TAF definida por la Corporación ambiental por un total de $ 447.518.585.

En este sentido, el día 30 de mayo de 2017, a través de la comunicación No. S1-003097, el Concesionario informa que el 26 de mayo de 2017, procedió a realizar la instrucción de traslado de fondos a la subcuenta de compensaciones ambientales, señalando que el reintegro quedaría realizado el día 30 de mayo.

Después de verificado por parte de la Interventoría el traslado de fondos desde la subcuenta proyecto a la subcuenta compensaciones por un valor de $ 465.059.646,15 (incluyendo rendimientos financieros por un valor de $17.440.720,15), mediante comunicación No. HMV 2909-995 del 1 de junio de 2017, se informó a la ANI sobre la cesación de los hechos que dieron origen a la solicitud de periodo de cura por presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario, referente a los pagos de las tasas de aprovechamiento desde la subcuenta de compensaciones ambientales.

11.5. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASPECTO AMBIENTAL

- El 16-03-2023 CORTOLIMA notificó al Concesionario de la Resolución 6479 del 07-10-2022, la cual ordena cancelar la suma de $1.407.449, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental (Expediente 15126), permiso o actuaciones ambientales para

ocupación de cauces ubicado en el municipio del Espinal, por el periodo comprendido entre el 08-08-2022 y el 08-08-2022 o de visita realizada el 08-08-2022. Dicha suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto administrativo.

- El 27-03-2023 CORTOLIMA notificó al Concesionario del AUTO 15427 del 20-02-2023, el cual da un término de 60 días hábiles siguientes a la notificación del Auto, para dar cumplimiento a obligaciones asociadas a la Licencia Ambiental de Cerro Guamo-Resolución 3700 del 22-10-2022.

11.6. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL ÁREA AMBIENTAL DE LA INTERVENTORÍA

En el presente periodo la Interventoría ambiental, realizó actividades encaminadas al seguimiento, verificación, cumplimiento y tramitología adelantada por el Concesionario para el desarrollo del proyecto vial Neiva Girardot, adicional a lo estipulado en el Anexo 4 Metodología y Plan de cargas de trabajo del Contrato de Interventoría:

- Seguimiento a trámites adelantados para obtener permisos ambientales, por parte del Concesionario. La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, cuenta con cuadro de trazabilidad donde se incluye toda la tramitología adelantada por el Concesionario desde el momento de la solicitud del permiso, hasta el momento de su obtención, como también las diferentes actividades que se desarrollan en torno a lo establecido en las resoluciones obtenidas a la fecha. En el *Anexo 4.1*, se incluye el cuadro de trazabilidad ambiental referido.

- Se incluye Cronograma Ambiental de la Interventoría del mes de marzo del 2023, donde se evidencia lo programado y ejecutado durante el periodo en mención, adicional, se incluye un cronograma para el mes de abril del 2023, donde se detallan las actividades para realizar el seguimiento al Concesionario. Ver *Anexo 4.3 Cronogramas – Interventoría.*

- Participación en diferentes comités en conjunto con la ANI y el Concesionario, donde se exponen temas ambientales, encaminados al cumplimiento y ejecución de actividades referenciadas en actos administrativos, adicional a alertas y recomendaciones al Concesionario para ejecución de estas.

- Interventoría Interdiseños da continuidad al formato de atropellamiento de fauna, actualizando los casos registrados en el periodo del presente informe. En el *Anexo 4.4 Formato atropellamiento fauna,* se incluyen todos los casos registrados a la fecha.

- Continuidad a la actualización de cuadro que incluye las compensaciones ambientales del proyecto. Ver *Anexo 4.5 Compensaciones Ambientales y Aprov. Forestal.*

- Revisión de documentos de orden ambiental emitidos por el Concesionario y emisión de conceptos, observaciones y recomendaciones. Dentro de las revisiones se incluyen los informes trimestrales del Concesionario, cuyo último informe corresponde al Informe Nro. 27, del periodo de octubre a diciembre de 2022 y su trazabilidad a la fecha de corte del presente informe se describe así:

INFORME TRIMESTRAL PRESENTACIÓN POR EL CONCESIONARIO	TRAZABILIDAD
Informe Socio Ambiental Nro. 27 (Periodo octubre a diciembre de 2022)	El 02-01-2023, mediante correo electrónico, el Concesionario realizó la entrega del Informe Trimestral Socio Ambiental Nro. 27, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2022, entrega realizada a la Residente Ambiental y Profesional Social de la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005.
	El 15 y 16 de enero de 2023, mediante correo electrónico, la Residente Ambiental de la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, remitió las observaciones ambientales al Concesionario, para la debida atención y ajuste. Adicionalmente dichas observaciones se formalizaron mediante comunicado radicado al Concesionario (NEG005-0111-23 de fecha 16-01-2023)
	El 26-01-2023 mediante correo electrónico, el Concesionario remitió a la Residente Ambiental de la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, el Informe Trimestral Ambiental Nro. 27, ajustado. Adicionalmente el informe ajustado fue formalizado mediante comunicado S1-019709 radicado por el Concesionario a la Interventoría el 27-01-2023.
	Mediante comunicado NEG005-0160-23 de fecha 01-02-2023, la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005 responde el comunicado S1-019709 y emite la No Objeción del Informe Trimestral Socio Ambiental Nro. 27, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2022.
	Mediante comunicado NEG005-0177-23 de fecha 09-02-2023, la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, envía a la ANI el Informe Trimestral Socio Ambiental Nro. 27, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2022.

- En el presente periodo se recibieron comunicados y correos electrónicos de carácter ambiental de la ANI a la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, así:

    - Correo electrónico del 27-03-2023, con la solicitud de actualización de reporte de pasos de fauna.
    - Comunicado ANI Nro. 20236050063601 del 27-02-2023, recibido por la Interventoría el 01-03-2023, asociado a solicitud de concepto, no superior a 5 días, sobre perdida de compensaciones ambientales Ciudadela Aipe.

- Comunicado ANI Nro. 20236050084791 del 13-03-2023, recibido por la Interventoría el 21-03-2023, asociado a solicitud de concepto integral, no superior a 10 días, con relación al pronunciamiento del Concesionario respecto a las actividades de compensación realizadas en el derecho de vía UF-5, como a su vez indicar la trazabilidad asociada a todas las gestiones ejecutadas, incluyendo todos los soportes, desde la fecha de siembra de los árboles, los mantenimientos y las concertaciones realizados con la Corporación, determinando su debida diligencia en cuanto a la compensación ambiental en mención y la procedencia de causar a la Subcuenta Compensaciones Ambientales.

- Envío de correos electrónicos y comunicados ambientales de la Interventoría Interdiseños a la ANI, con suministro de documentos, información, y como atención a diferentes solicitudes del Apoyo Ambiental de la ANI, así:

  - Comunicado NEG005-0240-23 de fecha 01-03-2023, donde entre otras cosas, se reporta el estado ambiental de la UF-2A, una vez cumplido el plazo de los 180 días.
  - Comunicado NEG005-0253-23 de fecha 07-03-2023, solicitando a la Agencia ampliación en el plazo para emitir el concepto sobre perdida de compensaciones ambientales Ciudadela Aipe, teniendo en cuenta que se está a la espera de que la Concesión envié soportes y trazabilidad.
  - Comunicado NEG005-0304-23 de fecha 31-03-2023, con el envío del concepto sobre perdida de compensaciones ambientales Ciudadela Aipe.
  - Correo electrónico del 03-03-2023, con el envío de cuadro de compensaciones ambientales del proyecto NEG.
  - Correo electrónico del 06-03-2023, con el envío de trámites ambientales en curso y trazabilidad ambiental de permisos y licencias ambientales.

- Envío de comunicados y correos electrónicos ambientales de la Interventoría Interdiseños al Concesionario Autovía, así:

  - Comunicado NEG005-0249-23 de fecha 03-03-2023, solicitando la trazabilidad asociada a todas las gestiones realizadas, incluyendo todos los soportes, desde la fecha de siembra de los árboles en la Ciudadela Aipe, los mantenimientos realizados, los inconvenientes presentados y los reportes a las diferentes entidades exponiendo la situación presentada.

- Comunicado NEG005-0264-23 de fecha 14-03-2023, reiterando el comunicado NEG005-0249-23 de fecha 03-03-2023, con la solicitud asociada a soportes y trazabilidad de siembra de árboles en Ciudadela Aipe.
- Comunicado NEG005-0301-23 de fecha 31-03-2023, con el reporte de condiciones ambientales y de seguridad en frentes de obra.
- Correo electrónico del 09-03-2023, solicitando la trazabilidad y soportes de compensación ambiental en Ciudadela Aipe.
- Correo electrónico del 17-03-2023, solicitando atención a material vegetal en derecho de vía.
- Correo electrónico del 31-03-2023, reportando 3 situaciones ambientales en el corredor vial, para que se realicen las gestiones pertinentes: **1.** Material acopiado en derecho de vía, producto de material desprendido de talud en la UF-2A K 13+000. **2.** Material y escombros en la UF-2B K 18+100. **3.** Material producto de limpieza en cunetas y taludes, dejado en separador central y derecho de vía, sin debida conformación.

- Envío de correos electrónicos y comunicaciones ambientales del Concesionario Autovía a la Interventoría Interdiseños, así:

  - Correo electrónico del 17-03-2023, con el envío de trazabilidad y soportes asociados a compensación ambiental en Ciudadela Aipe.
  - Correo electrónico del 18 y 21-03-2023, dando atención a la Interventoría, sobre material vegetal en derecho de vía.
  - Comunicación S1-019976, de fecha 03-03-2023, radicada a la Interventoría Interdiseños el 06-03-2023, como respuesta al comunicado NEG005-0140-23, asociado a observaciones sobre el ICA 3 de Río Aipe.
  - Comunicación S1-019970, de fecha 03-03-2023, radicada a la Interventoría Interdiseños el 06-03-2023, como respuesta al comunicado NEG005-0191-23,
  - Comunicación S1-020426, de fecha 16-03-2023, radicada a la Interventoría Interdiseños el 17-03-2023, como respuesta a los comunicados NEG005-0249-23 y NEG005-0264-23, con el envío de trazabilidad y soprotes asociados a compensación ambiental en Ciudadela Aipe.
  - Copia del comunicado CAM 20231020043491, del 08-03-2023, como respuesta al comunicado S1-019749 del 01-02-2023, donde la Corporación refiere a la Concesión que no es procedente visita de seguimiento al permiso de vertimientos

del Peaje Pată, ya que la última visita de seguimiento fue el 24-11-20202, y que una vez se cumpla el término para su nuevo seguimiento será ejecutada. Adicionalmente informan que la caracterización de las aguas residuales domésticas, provenientes del área administrativa del Peaje Pata, se debe realizar cuando se presente caudal, para lo cual deben informar oportunamente a la CAM, o en caso contrario informan que aún no se presenta flujo.

- Copia del comunicado CORTOLIMA de fecha 08-03-2023, como respuesta al comunicado S1-019878, asociado a la solicitud de cambio de medida compensatoria impuesta mediante la Resolución 0572. La Corporación informa que la solicitud fue anexada de manera física al cartulario 15153, que se encuentra en la subdirección, una vez se haga efectivo materialmente el desglose ordenado mediante el Auto No. 579 del 14/02/2023, el cartulario, será remitido a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales SARN, con la finalidad de que se emita concepto técnico unificado con relación al informe emitido por parte de la Subdirección Planificación y desarrollo Sostenible, objeto del desglose y así mismo, se sirvan conceptuar sobre la solicitud mencionada, para luego, con el insumo técnico, proceder a tomar las decisiones jurídicas pertinentes.
- Copia del comunicado S1-020375, radicado a CORTOLIMA el 09-03-2023, con el Nro. 4393, refiriendo que en cumplimiento del numeral ocho literal A del artículo quinto de la Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 de 2019 *"... 8. Desarrollar las actividades de cierre y abandono de las actividades mineras según avance de la explotación de la Autorización Temporal THG-15311, sino se inició el trámite de renovación de la licencia antes del vencimiento de su vigencia.",* informan a la Corporación que se inician las actividades descritas en el plan de cierre y abandono elaborado mediante comunicado S1-019103 radicado en CORTOLIMA con el número 9469 del 07-12-2022. Anexan comunicado S1-019103 con radicado 9469 del 07-12-2022 y Plan de cierre y abandono.
- Copia del comunicado S1-020376, radicado a CORTOLIMA el 09-03-2023, con el Nro. 4384, refiriendo que en cumplimiento del numeral ocho literal A del artículo quinto de la Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3701 de 2019 *"... 8. Desarrollar las actividades de cierre y abandono de las actividades mineras según avance de la explotación de la Autorización Temporal RBI-09161, sino se inició el trámite de renovación de la licencia antes del vencimiento de su vigencia.",* informan a la Corporación que se inician las actividades descritas en el plan de cierre y abandono elaborado mediante comunicado S1-018332 radicado en CORTOLIMA

con el número 14790 del 09-08-2022. Anexan comunicado S1-018332 con radicado 14790 del 09-08-2022 y Plan de cierre y abandono.

- Copia del comunicado S1-020377, radicado a CORTOLIMA el 09-03-2023, con el Nro. 4390, refiriendo que en atención al artículo séptimo de la Resolución 1924 del 2017 (permiso aprovechamiento forestal y ocupación de cauce UF-4), y de acuerdo con lo informado a la Corporación en los radicados 12202 del 24/07/2017, 12812 del 27/08/2018, 4333 del 2/03/2020, los informes presentados y las diferentes visitas de seguimiento realizadas en el marco de la mencionada resolución, informan a la Corporación, 16 sectores donde se instalará las señales de fauna sobre el corredor vial Saldaña - Guamo - Espinal. Adicionalmente refieren que se identificaron dos obras hidráulicas sobre el corredor de la variante Guamo las cuales se acondicionarán para facilitar el tránsito de la fauna por estas obras. Finalmente informan que la instalación de la señalización vertical de fauna y de la adecuación de las obras mencionadas, se proyecta ejecutar en el segundo trimestre, lo cual informarán oportunamente a la Corporación para su respectivo seguimiento.
- Copia del comunicado CAM 20231020047931, de fecha 14-03-2023, como respuesta al comunicado S1-019750, donde la Corporación refiere a la Concesión, que la Dirección Territorial Norte de la CAM, se encuentra revisando cada uno de los expedientes que cuentan con la misma medida de compensación (expediente DTN-3-053-2018, DTN-3-216-2018, DTN-3-215-2018, DTN-3-024-2018 Y PAF-00159-19) y la solicitud previa sobre la modificación de algunas de las alternativas de compensación, para poder proceder frente a la prórroga de los términos que estaban establecidos y así poder responder de fondo la solicitud.
- Copia de la Resolución 6479 del 07-10-2022, la cual ordena cancelar la suma de $1.407.449, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental (Expediente OCA 15126), permiso o actuaciones ambientales para ocupación de cauces ubicado en el municipio del Espinal, por el periodo comprendido entre el 08-08-2022 y el 08-08-2022 o de visita realizada el 08-08-2022.
- Copia del comunicado S1-020425, radicado a la CAM el 17-03-2023, con el Nro. 20233100062452, como respuesta al comunicado CAM 20231020043491 del 08-03-2023. La Concesión manifiesta a la Corporación, que en cuanto se presenten las condiciones para realizar el monitoreo de vertimientos en el Peaje Patá, informaran oportunamente para el respectivo acompañamiento; o en caso contrario

informaran dentro de la vigencia correspondiente la no presentación de flujo para ello.

- Copia del comunicado S1-020428, radicado a la CAM el 17-03-2023, con el Nro. 20233000062472, donde atienden los requerimientos descritos en el comunicado radicado CAM 20231020034011 del 23-02-2023, para continuar con el trámite del Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para el Peaje Patá.
- Copia del comunicado S1-020424, radicado a la CAM el 17-03-2023, con el Nro. 20233000062462, donde atienden los requerimientos descritos en el comunicado radicado CAM 20231020034011 del 23-02-2023, para continuar con el trámite del Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para el Área de Servicio de Neiva.
- Copia del comunicado CAM 20231020054681, del 22-03-2023, donde la Corporación responde al Concesionario los comunicados S1-019880 y S1-019881 y refieren que se evidencia recargue de material en las playas 2 y 3 de Río Aipe y que es viable realizar nuevamente el dragado.
- Copia del AUTO 15427 del 20-02-2023, notificado por CORTOLIMA al Concesionario el 09-03-2023, el cual da un término de 60 días hábiles siguientes a la notificación del Auto, para dar cumplimiento a obligaciones asociadas a la Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2022.

- Envío de comunicación de la Concesión a la ANI, con copia a la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005:

    - Comunicación S1-020354, de fecha 03-03-2023, radicado a la ANI y allegado a la Interventoría Interdiseños el 09-03-2023, como respuesta al comunicado ANI 20236050053571 del 20-02-2023, en atención a la superposición de proyectos de acuerdo con la información identificada por la ANLA y particularmente con relación al expediente LAM1312 asociado a la construcción de la variante Natagaima.

- A continuación, se presentan los siguientes indicadores de gestión ambiental de la Interventoría Interdiseños:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR
		MARZO DEL 2023

Informe mensual de Interventoría, el cual incluye el componente ambiental*	Cantidad de observaciones ambientales atendidas por la Interventoría / Cantidad de observaciones ambientales generadas por la ANI	23 / 23 * 100 = 100% (Observaciones atendidas en el numeral 11.1 del presente Informe)
Entrega de informes	Dentro del periodo definido para el proyecto (Entre los 15 días de cada mes – Informe Mensual de Interventoría)	100%
Cronograma de actividades en materia Ambiental	Actualización de cronograma de actividades en materia Ambiental	100%
Revisión Informes Trimestrales Concesionario	# de informes trimestrales revisados / # de informes trimestrales entregados	1/1 * 100 = 0% El Concesionario a la fecha ha presentado 27 Informes Trimestrales, no obstante de los 27, la Interventoría Consorcio Interdiseños solo ha revisado 1 y es el correspondiente al Informe 27, periodo octubre a diciembre de 2022, ya que esta Interventoría inició el 16-11-2022.
Revisión de PAGAs	# de PAGAs revisados con No objeción / # de PAGAs entregados	0/0 * 100 = 0% La Interventoría Interdiseños aún no ha revisado PAGAs del Concesionario, teniendo en cuenta que inicio contrato de Interventoría el 16-11-2022, sin embargo, de acuerdo con información de la Interventoría HMV,

		realizaron la revisión de 10 PAGAs, obteniendo el siguiente indicador: 10/10 * 100 = 100%
Correspondencia Ambiental	# de comunicaciones Ambientales atendidas en el periodo / # Total de comunicaciones Ambientales recibidas que requieren respuesta	1/1 * 100 = 100%

*El informe mensual citado en la primera fila del cuadro, hace referencia al informe del mes de marzo de 2023.

12. GESTIÓN PREDIAL

12.1. RESUMEN ESTADO DE GESTIÓN PREDIAL

A continuación, presentamos el avance de la Gestión Predial, según informe del Concesionario con corte al 31 de febrero del 2023, y de acuerdo con nuestras actividades de seguimiento y control a los predios faltantes de adquisición predial. Lo anterior teniendo en cuenta que contractualmente nos encontramos en Fase de Operación.

CONSOLIDADO DE GESTION

FECHA ACTUALIZACION: viernes, 31 de marzo de 2023

	UNIDAD FUNCIONAL	1	2	2A	2B	3	4	4A	4B	5	VERIFICACION
	CUADRO RESUMEN GESTION PREDIAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	Nº TOTAL DE PREDIOS	**10**	**142**	**54**	**88**	**1**	**186**	**57**	**129**	**64**	**403**
1	Predios con estudio de títulos	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
2	Predios con ficha y plano predial	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
3	Predios enviados a avalúo comercial	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
4	Predios con avalúo comercial	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
5	Predios con Oferta de Compra Formal	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
6	Predios con Oferta de Compra notificada	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
7	Predios con Oferta de Compra registrada	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
8	Predios con alcance de oferta	0	17	7	10	0	13	5	8	5	35
9	Predios con promesa de compraventa	6	76	31	45	1	135	47	88	43	261
10	Predios con acta de entrega	10	129	50	79	1	177	54	123	62	379
11	Predios con escritura registrada	10	126	50	76	1	164	48	116	64	365
12	Predios con primer pago	10	140	53	87	1	185	57	128	62	398
13	Predios con segundo pago	10	138	53	85	1	179	53	126	61	389
14	Predios con tercer Pago (si aplica)	0	3	3	0	0	6	2	4	1	10
15	Predios con presentación de demanda para expropiación	3	29	11	18	0	44	11	33	9	85
16	Predios entregados a la ANI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Predios con disponibilidad para obra	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
	TOTAL PROCESOS	**129**	**1.794**	**690**	**1.104**	**13**	**2.391**	**733**	**1.658**	**819**	**5.146**

12.1.1. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL

RESUMEN ETAPAS DE LA GESTIÓN PREDIAL							
UNIDAD FUNCIONAL	**UF-1**	**UF-2A**	**UF-2B**	**UF-3**	**UF-4A**	**UF-4B**	**UF-5**
Fecha inicio de obra	20/9/16	20/6/18	20/6/18	1/6/18	20/6/18	20/6/18	20/5/17
Fecha fin obra (entrega del Tramo)	5/1/18	N/A	20/3/22	30/11/21	N/A	N/A	9/4/19
Longitud Proyecto (Km)	21,80	15,30	17,20	89,40	15,40	20,05	27,60
Longitud efectiva predial (Km)	2,00	15,30	17,20	0,30	14,40	20,08	11,51
Predios requeridos	10	54	88	1	57	129	64
Predios con oferta notificada e inscrita	10	54	88	1	57	129	64
Predios disponibles	10	54	87	1	57	129	64
Longitud efectiva predial disponible (Km)	2,00	15,30	17,20	0,30	14,40	19,93	11,51
Predios adquiridos por enajenación voluntaria	10	48	73	1	48	112	55
Predios adquiridos por expropiación judicial	0	2	3	0	0	1	9
Predios en expropiación	0	4	11	0	5	12	0
Total, predios adquiridos	10	50	76	1	48	116	64
Predios faltantes por adquirir	0	4	12	0	8	15	0
Número de solicitudes de Desenglobe catastral radicados	7	50	76	1	46	104	64
Número de expedientes prediales archivados	0	0	0	0	0	0	0

12.1.2. PREDIOS CON TIEMPOS DE AVALÚO MAYORES A 30 DÍAS

A la fecha no se presentan predios con avalúos mayores a 30 días sin ofertar.

12.1.3. PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA SIN AVANCE

A la fecha no se presentan predios con oferta notificada sin avance.

12.1.4. PREDIOS CON PROMESA DE COMPRAVENTA SIN AVANCE

A la fecha no se presentan predios con promesa de compraventa sin avance.

12.1.5. PREDIOS CON ACTA DE ENTREGA Y/O PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA SIN OFERTA DE COMPRA SUSCRITA

A la fecha del presente informe, todos los predios del Proyecto tienen oferta de compra notificada y registrada.

12.1.6. PREDIOS PARA PROCESOS DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORÍA

A la fecha de ejecución del contrato de está Interventoria, el unico predio que ha revisado con proyecto de resolucíón de expropiacion es el UF4-055-I, sin observaciones al respecto. Por lo tanto el Concesionariio lo envio a la Ani para tramite de la resolución de expropiación, el 26 de enero del 2023, actualmente esta en proceso de firma en la Entidad.

12.2. TRAZABILIDAD PREDIAL

Año	Mes	Nro. Informe Interventoría	Estudio de títulos	Ficha predial	Avalúo	Oferta	Oferta registrada	Disponibilidad	Adquiridos
2022	Noviembre	1	402	402	403	403	403	402	356
2022	Diciembre	2	403	403	403	403	403	402	356
2023	Enero	3	403	403	403	403	403	402	362
2023	Febrero	4	403	403	403	403	403	403	364
2023	Marzo	5	403	403	403	403	403	403	365

12.3. INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL

Indicador	UF-1			UF 2A			UF 2B			UF 3			UF 4A			UF 4B			UF 5		
	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado
Disponibilidad Predial (Km)	2,00	2,00	100 %	15,30	15,30	100 %	17,20	17,20	100 %	0,30	0,30	100 %	14,40	14,40	100 %	20,08	20,08	100 %	11,51	11,51	100 %
Disponibilidad Predial (Nro)	10	10	100 %	54	54	100 %	87	87	100 %	1	1	100 %	57	57	100 %	129	129	100 %	64	64	100 %
Adquisición Predial	10	10	100 %	50	54	93%	76	88	86 %	1	1	100 %	48	57	84%	116	129	90 %	64	64	100 %
*Revisión Expropiación	3	10	30%	11	54	20%	18	88	20%	0	1	0%	10	57	18%	33	129	26%	9	64	14%
Eficiencia en el desenglobe catastral	7	10	70%	0	48	0%	0	71	0%	0	1	0%	0	44	0%	0	98	0%	0	64	0%
Expediente predial archivado	0	10	0%	0	48	0%	0	71	0%	0	1	0%	0	44	0%	0	98	0%	0	64	0%

Fórmulas: Disponibilidad predial (Km): Km de longitud disponible/Km longitud requerida
Disponibilidad predial (Nro.): número de predios disponibles/número de predios requeridos
Adquisición predial: número de predios adquiridos/ número de predios requeridos
*Revisión expropiación: número de predios radicados para expropiación/ número de predios requeridos
Eficiencia en el Desenglobe catastral: número de solicitudes de Desenglobe catastral radicados/número de predios adquiridos
Expediente predial archivado: número de expedientes prediales archivados/número de predios adquiridos.

12.4. EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN

UF	Resolución enviada a la ANI	Resolución firmada por la ANI	Resolución Ejecutoriada	Demanda presentada	Demanda Admitida	Predio con entrega material	Predio desistido	Predio con sentencia	Predio adquirido por expropiación
UF 1	3	3	3	1	1	0	3	0	0
UF 2A	13	11	11	5	5	11	5	3	3

UF	Resolución enviada a la ANI	Resolución firmada por la ANI	Resolución Ejecutoriada	Demanda presentada	Demanda Admitida	Predio con entrega material	Predio desistido	Predio con sentencia	Predio adquirido por expropiación
UF 2B	24	20	18	18	17	24	8	6	6
UF 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UF 4A	16	12	10	8	8	14	3	0	0
UF 4B	35	34	33	31	23	34	10	1	1
UF 5	9	9	9	9	9	9	0	9	9

12.5. SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES BALDÍOS

En reunión de seguimiento al avance de la Gestión Predial llevada a cabo el 14 de febrero de 2023, entre el Concesionario y la Interventoría, sobre los predios baldíos, el Concesionario indicó el estado actual de los mismos, así:

Nro.	UF	Nro. Ficha predial	Área requerida (m²)	Longitud (ml)	Nro. Radicado ANT	Fecha Radicado ante ANT	Estado actual
1	2B	ANG-UF2-094-I	1604,55	93,61	S/I	S/I	A nombre de la ANI
2	4ª	ANG-UF4-043-D	1004,04	44,77	S/I	S/I	A nombre de la ANI
3	4B	ANG-UF4-106-I	1802,36	91,32	S/I	S/I	A nombre de la ANI
4	4B	ANG-UF4-118-1-D	620	55,72	S/I	S/I	A nombre de la ANI

12.6. SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 4.5 literal a) el valor estimado de Predios y compensaciones que el Concesionario debió aportar a la Subcuenta Predios corresponde a la suma de $39.513.67 millones a precios de diciembre de 2014. A la fecha se cumplió con el fondeo del 100% de los recursos de la siguiente manera:

Tabla 62 Fondeos Subcuenta Predios

Aporte	Monto Dic-14	Fecha Máxima Aporte		Fecha del aporte	Monto en $ Corrientes	Estado
1	39.513.671	Al momento de la constitución del PA	11-dic.-15	10-dic.-15	41.928.302	Cumplido
2	901.363.164	90	23-mar.-16	18-mar-16	987.265.400	Cumplido
3	452.946.314	120	22-abr.-16	25-abr-16	500.790.326	Cumplido
4	452.946.314	150	22-may.-16	23-may-16	503.282.201	Cumplido
5	599.664.809	180	21-jun.-16	20-jun-16	669.706.065	Cumplido
6	675.247.064	210	21-jul.-16	19-jul-16	757.716.934	Cumplido
7	675.247.064	240	20-ago.-16	19-ago-16	761.660.400	Cumplido
8	675.247.064	270	19-sep.-16	19-sep-16	759.260.029	Cumplido
9	675.247.064	300	19-oct.-16	18-oct-16	758.859.967	Cumplido
10	374.673.657	330	18-nov.-16	18-nov-16	420.814.171	Cumplido
11	374.673.657	360	18-dic.-16	26-dic-16	421.289.846	Cumplido pero no en fecha
12	74.100.250	390	17-ene.-17	23-ene-17	83.664.607	Cumplido pero no en fecha
13	74.100.250	420	16-feb.-17	15-feb-17	84.523.832	Cumplido
14	3.316.718.070	870	12-may.-18	11-may-18	3.977.815.916	Cumplido
15	5.025.330.422	900	11-jun.-18	15-jun-18	6.042.305.880	Cumplido
16	5.025.330.422	930	11-jul.-18	10-jul-18	6.051.663.245	Cumplido
17	1.675.110.141	960	10-ago.-18	09-ago-18	2.014.669.074	Cumplido
18	1.675.110.141	990	9-sep.-18	10-sep-18	2.017.079.304	Cumplido
19	1.675.110.141	1020	9-oct.-18	08-oct-18	2.020.340.204	Cumplido
20	1.675.110.141	1050	8-nov.-18	07-nov-18	2.022.750.434	Cumplido
21	1.675.110.141	1080	8-dic.-18	07-dic-18	2.025.160.665	Cumplido
22	1.675.110.141	1110	7-ene.-19	08-ene-19	2.031.257.130	Cumplido
23	1.675.110.141	1140	6-feb.-19	05-feb-19	2.031.257.130	Cumplido
24	1.675.110.141	1170	8-mar.-19	9-may.-19	2.055.143.010	Cumplido pero no en fecha

Aporte	Monto Dic-14	Fecha Máxima Aporte		Fecha del aporte	Monto en $ Corrientes	Estado
25	1.675.110.141	1200	7-abr.-19	7-jun.-19	2.064.080.181	Cumplido pero no en fecha
26	1.675.110.141	1230	7-may.-19	5-jul.-19	2.074.236.057	Cumplido pero no en fecha
27	1.675.110.141	1260	6-jun.-19	6-ago.-09	2.080.735.817	Cumplido pero no en fecha
28	1.675.110.141	1290	6-jul.-19	11-sep.-19	2.086.219.990	Cumplido pero no en fecha
Total	**39.513.670.948**				**47.345.476.153**	

Fuente: Contrato de Concesión, Parte Especial

12.7. AVANCE EN EL SISTEMA ANISCOPIO

La Interventoría realizó una primera revisión de la información subida en el ANISCOPIO, en la cual se evidenció que en la entrega de la anterior Interventoría HMV, lo que realizó fue un reporte numérico, más no un reporte especifico de la Gestión. La Concesión obtuvo a la fecha el ingreso al Aniscopio y se encunetra subiendo la información.

12.8. ACTIVIDADES CUMPLIDAS GESTIÓN PREDIAL CONCESIONARIO

Eventos Eximentes

Nro.	*Fecha de solicitud*	*Evento Eximente (Descripción breve)*	*Fecha de aprobación ANI*	*Fecha de NO aprobación ANI*	*Fecha de información Concesionario*	*Fecha de cumplimiento*	*Fecha de sanción*
1	*19/11/2019*	*Adquisición totalidad de los predios de la UF5.*	*19/11/2019*	*N/A*	*19/11/2019*	*12/11/2021*	*N/A*
2	*17/12/2021*	*Adquisición total predios ANG-UF2-*	*En trámite*				

		012-D y ANG-UF2-070-D					
3	*11/03/2022*	*Solicitud de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad a raíz de un hallazgo arqueológico fortuito en la UF-4A.*	*28/06/22*				
4	*14/03/2022*	*Proceso de desmantelamiento de tanques de reserva y remediación del suelo por parte de Organización Terpel S.A., en el predio ANG-UF4-083-D de la Unidad Funcional 4 B.*	*En trámite*		*Concesionario el 28 de septiembre de 2022, envía comunicado S1-018817 - Solicitud de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en relación con el predio ANG-UF4-083-D de la UF4B. En el comunicado manifiesta el desistimiento de la solicitud del EER, debido a que el retiro de los tanques de almacenamiento a cargo del*		

					propietario ya fue realizado, y el cual era la razón de la mencionada solicitud.		

No obstante, esta Interventoría está realizando una validación de lo anteriormente indicado.

12.9. ESTADO Y CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL

UF	***Fecha***	***Actividad Concesionario***	***Fecha***	***Actividad Interventoría***
UF-0	*23/10/2022*	*La ANI mediante comunicado con numero de radicado 20223050337971 comunica la No objeción al periodo de cura en cuanto a presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de concesión, Parte General – Sección 7.2 Recursos para la Adquisición de Predios y Compensaciones literal (c) de la Parte General del Contrato de Concesión Bajo el esquema de APP Nro. 17 de 2015.*	*25/10/2022*	*Comunicado de seguimiento. El día 25/10/2022 la Interventoría notifica al concesionario mediante oficio HMV 2909-5959 el pronunciamiento de la ANI.*
UF-0			*31/10/2022*	*La Interventoría envía a la ANI comunicado HMV 2909-9563 dando alcance al oficio HMV 2909-5921 No objeción Periodo de Cura por presunto incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de concesión, Parte General – Sección 7.2 Recursos para la Adquisición de Predios y*

UF	*Fecha*	*Actividad Concesionario*	*Fecha*	*Actividad Interventoría*
				Compensaciones Socioeconómicas literal (a) de la Parte General del Contrato de Concesión Bajo el esquema de APP Nro. 17 de 2015.

12.10. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE LA GESTIÓN PREDIAL

De las actividades pendientes a la fecha de acuerdo al cronograma en la etapa tercera de enajenación las activiadades pendientes son en la UF2 y UF4 correspondiente a Firma Promesas de Compraventa,

Firma de Escritura Publicas y Registro de escrituras para el proceso de Enajenación Voluntaria. Para la etapa de Expropiacióm en la UF2 y UF4 la actividades de Entrega Anticipada y Titularidad Registrada a Favor de la ANI.

13. GESTIÓN SOCIAL

13.1. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN SOCIAL

El Concesionario del 1 al 31 marzo del 2023 dio cumplimiento con la entrega de la programación semanal de la ubicación y horarios de la oficina móvil de atención al usuario, a la Interventoría por medio de correo electrónico; así mismo, informó que realizó la divulgación en la página web y redes sociales, como las modificaciones de ubicación, horarios o novedades que se les presentaron en el periodo de evaluación.

El Concesionario del 1 al 31 marzo del 2023 entregó por medio de correo electrónico la programación de las actividades sociales semanalmente, para el cumplimiento de los programas del plan de gestión social-PGS; la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI- 005 ejecutó el acompañamiento y seguimiento a las actividades que comprende los programas del PGS.

El Concesionario en este periodo de evaluación continúo con las actividades de monitoreo controlado y rescate arqueológicos, en el sector de Rincón Santo predio la Esmeralda de la Unidad Funcional 4 A.

13.2. ESTADO DE CUMPLIMIENTO Y ATRASOS DE LA GESTIÓN SOCIAL.

Cumplimiento.

En el Apéndice Técnico 8, Programa de Atención al Usuario: El Concesionario Autovía Neiva Girardot (ANG) del 1 al 31 marzo 2023, mantuvo instaladas y con el mobiliario establecido las dos (2) oficinas fijas de atención al usuario principales en las áreas de influencia directa proyecto, una en el municipio de Palermo-Huila y la segunda en el Espinal - Tolima; cada una de ellas cumplen con lo requerido contractualmente para su funcionamiento.

Programa de Atención al Usuario en el 5.2.2.1.4 Obligaciones al Programa del Sistema de Atención al Usuario: A la fecha el Concesionario Autovía Neiva-Girardot a través de su sistema de atención al usuario ha dado trámite a las solicitudes y peticiones que recibieron en el periodo del 1 al 31 marzo del 2023. Por otra parte, los puntos satélites de información el Concesionario mantiene Instalados en la Unidad Funcional 3; por la extracción de material de Rio Aipe y en la UF- 4 A; Por la extracción de material de Cerro Guamo. En este periodo de evaluación los puntos satélites fueron actualizados con piezas informativas del boletín trimestral nro. 25, mensajes de seguridad vial y la instalación del Brochure, así como la revista de mis pequeños héroes y revisión de los buzones de sugerencias en donde las comunidades no depositaron PQRS.

El Concesionario en el mes de evaluación, dio cumplimiento al Apéndice Técnico 8 Social que establece en el numeral 5.2.1, que cada (12) doce meses el Concesionario deberá presentar una actualización de documento PGSC, estableciendo las mejoras y avances alcanzados en la gestión, así como las modificaciones a que haya lugar, se actualizó el documento PGSC. El cual fue entregado por correo electrónico y ratificado con la comunicación S1-020355; esta Interventoría reviso y remitió las observaciones por correo electrónico y ratificado con la comunicación NEG005-0285-23 del 20 marzo del 2023.
La Concesión está realizando los ajustes al documento del PGSC, para volverlo a presentar a esta Interventoría, para su revisión y darles la no objeción.

Atrasos:

Del 1 al 31 marzo del 2023, el Concesionario a la fecha no avanzado en la culminación de las actas de vecindad de cierre de las unidades funcionales 2B, 4B que esta última está dentro del plazo de 180 días. Se han realizado comunicaciones de alertas al Concesionario a fin de que se agilice la actividad.

13.3. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR ÁREA SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005 en el mes de marzo del 2023 envío a través de correo electrónico y/o WhatsApp a la supervisión social información social que fue solicitada

- Información informe ejecutivo periodo del mes de febrero 2023.
- Presentación sobre Información de los peajes.
- Consolidado de personal del periodo de febrero 2023.

Por otra parte, se realizó el seguimiento y acompañamiento a las actividades programadas por la sociedad Concesionaria para el desarrollo de las actividades del Plan de Gestión Social, en este informe la Gestión Social de acuerdo al avance del proyecto, el cual se encuentra en un mismo capítulo dividido así.

Plan de Gestión Social Contractual- PGSC: En el cual se reporta lo ejecutado en los nueve (9) programas establecidos para las Unidades Funcionales 1, 2 A, 2B, 3, 4A, 4B y 5.

Plan de la Guía de Manejo Ambiental PAGA. Se Informa el proceso de cierre de los 180 días de unidades funcionales que se encuentran en obra.

Plan de Manejo Ambiental (PMA) por la extracción de Material en Rio Aipe: En este periodo de evaluación se da la información de lo que desarrolló el Concesionario y lo verificado por la Interventoría a fin de dar cumplimiento a los compromisos sociales establecidos en la licencia emitida por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM, entregó a la Concesión Autovía Neiva Girardot la licencia ambiental con la resolución 2467 del 6 de septiembre de 2019.

Plan de Manejo Ambiental (PMA) por la extracción de Material Cerro Guamo: En este mes de evaluación se da la información de lo ejecutado y verificado por la interventoría de acuerdo a lo establecido en la licencia ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional del Tolima –Cortolima, entrego a la Concesión Autovía Neiva-Espinal-Girardot S.A.S la licencia ambiental con la resolución 3701 del 21/10/2019 – Cortolima y Autorización temporal THS 15311 Res. 905 del 2/10/2018 – ANM, Licencia Ambiental, Res. 3700 del 21/10/2019 – Cortolima.

Se Inicia con la descripción de las actividades ejecutadas de los programas del Plan de Gestión Social- PGS correspondiente al periodo del 1 al 31 marzo del 2022.

13.3.1. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

La Interventoría durante el periodo del 1 al 31 marzo del 2023, realizó el seguimiento y verificación del cumplimiento del horario y el proceso de la atención al usuario. A continuación se describen la ubicación de las oficinas de atención al usuario del proyecto Neiva-Espinal- Girardot, en donde el Concesionario ha dado cumplimiento con el mobiliario establecido, los horarios y el proceso de la atención.

La primera oficina fija de atención al usuario en el municipio de Palermo ubicada en la carrera 6 N° 41A- 75C- barrio Santa Bárbara para dar atención al departamento del Huila. La atención a los usuarios estuvo a cargo de la profesional social Angie Vanesa Cuéllar Cepeda., cumplió el horario establecido de la atención al usuario y mantuvo el mobiliario de la oficina, se continúa con la aplicación de las medidas de bioseguridad como: distanciamiento social, por medio de las divisiones en aluminio y vidrio para brindar una atención personalizada y la comunidad continúan ingresando a la oficina. La Interventoría del 1 al 31marzo del 2023 realizó el seguimiento aleatorio de manera personalizada y vía telefónica en el cual se pudo verificar el cumplimiento de la atención al usuario como se puede evidenciar en registro fotográfico.

	
La Interventoría realizó verificaciones a la oficina fija de atención al usuario en la UF-2A en el mes de evaluación.	

	
Impresora, Scanner y fotocopiadora. En funcionamiento	Cartelera actualizada con el boletín trimestral nro. 25. E información de interés general del proyecto.

La oficina móvil de Atención al Usuario del sector Juncal ha Natagaima; es atendida por la profesional social Marly Julieth Leiva del Concesionario ANG; esta oficina cada día se encuentra en un sitio diferente para cubrir las unidades funcionales nro. 1; 2 A; 2B y parte de la UF-3, sin

embargo, en el mes de marzo del 2023 no brindo la atención al usuario, ya que continua en el Taller, la Interventoría remitió la comunicación NEG005-0242-23 del 2 de marzo del 2023, sin que la fecha den respuesta.

En el seguimiento realizado por esta interventoría, la profesional social del sector Huila informo que estaba en proceso de compra de los inyectores, que fue lo que se le daño al vehículo de la móvil.

La oficina fija de atención al usuario se encuentra en el departamento del Tolima, ubicada barrio Arkabal Manzana Q8 casa 11, del 1 al 31 marzo del 2023 la atención al usuarios estuvo a cargo de la profesional social Ángela Rodríguez; en la oficina fija también se mantienen los protocolos de bioseguridad como: el aislamiento y distanciamiento social entre la comunidad y los profesionales sociales de la Concesión que lo atiende, con divisiones en aluminio y vidrio; con el fin de evitar el contagio del COVID-19. Como se puede evidenciar en el registro fotográfico.

	
Oficina fija de atención al usuario en el municipio del Espinal Tolima.	Verificación por parte de la Interventoría en el proceso de atención al usuario en la oficina fija del Espinal

La oficina móvil de atención al usuario de Flandes hasta Natagaima, es atendido por el profesional social del Concesionario ANG, Juan Manuel Arboleda Beltrán, esta oficina cada día se encuentra en un sitio diferente para cubrir las Unidades Funciones 5, 4 A, 4B y parte de la UF-3. Del 1 al 31 marzo del 2023, la oficina se ubicó en diferentes puntos del corredor vial para dar cumplimiento con la atención en los municipios de Saldaña, Guamo, Espinal y Flandes. La Interventoría realizó

verificaciones aleatorias; como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

	
Oficina Móvil de atención al usuario del sector de Flandes a Natagaima. Ubicado en Guamo- Espinal, UF-4A	Verificación de la atención al usuario en la oficina móvil sector Flandes a Natagaima por parte de la Interventoría. Ubicada en el parque del Guamo UF-4 A y 4B



Oficina Móvil de atención al Usuario. ubicada en el parque de la cultura en el municipio del Espinal UF-4B

El Concesionario a través de correo electrónico remitió el consolidado de PQRS del sector Huila, en la cual recibieron cinco (5) PQRS, en la oficina fija; sobre quejas por daños a vehículos y por baches en el corredor vial de Aipe a Neiva, se está revisando los casos desde el área de operación y mantenimiento. Del sector del Tolima, en la oficina fija se recibió una (1) reclamación por un daño en un vehiculó, está en proceso para darle respuesta al peticionario. Se anexa el consolidado de PQRS remitido por la Concesión.
En el periodo de evaluación se recibieron seis (6) PQRS registradas en las oficinas fijas. Todas quedaron abiertas, en el proceso de verificación y de generar las respuestas. Como se evidencia en la siguiente tabla.

Consolidado de PQRS recibidas en el mes de marzo 2023

Atenciones al usuario del PGS reportadas en el mes marzo de 2023				
Oficina Fija del Espinal	**Oficina Móvil Natagaima a Flandes**	**Oficina Fija de Neiva**	**Oficina Móvil Juncal a Natagaima**	**Total atenciones en el mes**
1	0	5	0	6

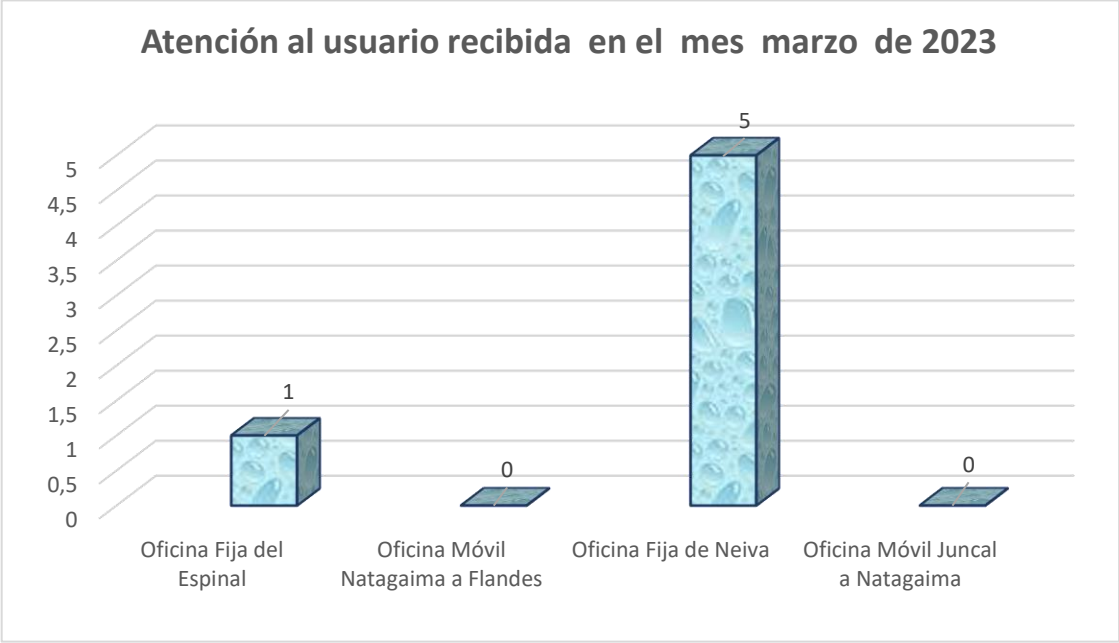


Gráfico de las PQRS recibidas en el mes de marzo 2023

En este periodo de evaluación la Interventoría recibió el 22 marzo 2023 la comunicación con número interno 0393, del señor Gilberto Neva Camargo, quien es el representante de la empresa Industrias fuerte que se ubica en la Unidad Funcional 2 A, y quien manifiesta que por las obras del puente peatonal de Santa Bárbara y el traslado de unos postes, se le ha deteriorado el predio y se tienen varios daños en su propiedad, como: vidrios rotos de las ventas, aflojamiento del porcelanato delas oficinas del segundo piso, daños de los reflectores de la fachada, deterioro de los jardines de la fachada, deterioro de las entradas a las oficinas, mala ubicación de los contadores de energía y según la electrificadora no pueden realizar la toma de lectura. En quién solicita una indemnización del Concesionario por los daños y deterioro del predio.

De acuerdo a la anterior la Interventoría remitió una comunicación a la Concesión solicitando una inspección al predio, a fin de realizar un comparativo con el acta de vecindad inicial, se informa que en este predio estuvo arrendado por el área predial del Consorcio Constructor.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 31 de marzo del presente año, se llevó a cabo la Inspección al predio, quien atendió la visita fue uno de los socios de la empresa, quien se identificó como

Gilberto Neva, de igual manera participaron el área técnica de la Concesión el ingeniero Cristian Rojas, la Profesional social Zulma Dussan y de la Interventoría Interdiseños ANI- 005, las área técnica y social.

En el desarrollo de la inspección al predio se revisaron cada uno de los requerimientos del peticionario, confrontando la información con el acta de vecindad con consecutivo 252, en donde se pudo evidenciar que:

a) Se tenían vidrios fracturados, desde antes de iniciar las obras, así mismo, se identificó un vidrio que si se quebró durante la ejecución de las obras.
b) Con relación al aflojamiento del porcelanato de las oficinas, se indican que estas ya habían unas desprendidas, el concesionario quedo en revisar la lista de chequeo del contrato de arrendamiento cuando estuvo el consorcio constructor.
c) Con relación de los reflectores en el acta de vecindad no se encuentran identificados, y se observó uno con el vidrio roto, estos son de piso, la Concesión informo que nunca vieron que estos reflectores sirvieran.
d) Deterioro del ante jardín, se observa que si se dañaron los jardines por las obras del puente peatonal, en donde la Concesión le informa al peticionario que al terminar las obras, conformaran el ante jardín, ya que se evidencia en el acta de vecindad en buenas condiciones.
e) Deterioro de las entradas a la empresa, si se observa que aún no se ha realizado limpieza, ya que aún se está en obras en el puente peatonal de Santa Bárbara,
f) Con relación a la mala ubicación de los postes; el Concesionario quedo en hacer contacto con el contratista de energía, para que baje el contador de la Empresa y lo ponga a funcionar, con relación a la reubicación de los postes, fue del criterio de la entidad subcontratada.

Con relación a la solicitud del pago por los daños y deterioro del predio, el área técnica de la Concesión informó que se consultaría con el área jurídica, ya que no se le puede generar expectativas sobre pagos, lo que si se le ratifico es que al terminar las obras se conformaran los jardines y la limpieza de materiales en las entradas del predio ya que el registro fotográfico del acta vecindad inicial, se observa las entradas en material en tierra, no tenían concreto ni mezcla asfáltica.

Al finalizar la inspección se elaboró un registro de la Inscripción y se le indico al señor Gilberto que la información se le enviaría al Consorcio Constructor y que unas ves tratadas el tema con el área jurídica de la Concesión se le darían respuesta a su petición. Como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico.

	
Inspección al predio de la Industria fuerte.	Inspección de las oficinas del segundo piso, revisando vidrios.

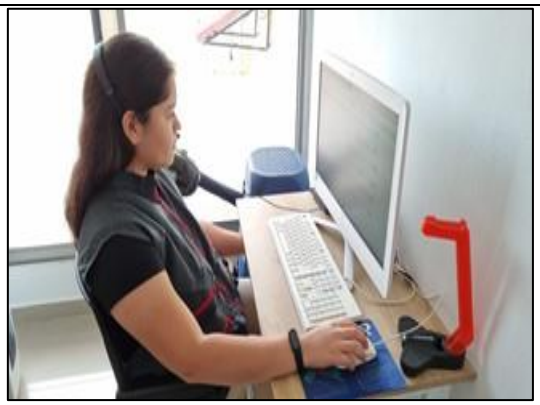
Revisión de vidrios en el primer piso.	Se evidenciaron los reflectores instalados en el Piso.

	
Inspección de jardineras y accesos a predios	Elaboración del registro de visita firma de la misma.

Evaluación.

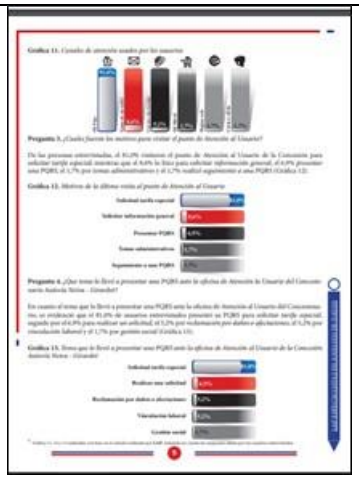
En este periodo de evaluación la Concesión, realizó la encuesta de satisfacción de los usuarios que interpusieron una PQRS en las oficinas de atención al usuario, del periodo del 1 octubre del 2022 al 28 de febrero 2023. La entidad que realizó la encuesta fue Especialistas en análisis de datos LAP. Esta actividad se realiza vía telefónica.





Ejecución de la encuesta semestral de satisfacción de la atención al usuario por la empresa LAP

La Concesión a través de correo electrónico finalizando el periodo de evaluación remitió a esta interventoría el informe de la en cuenta en donde se informa que se desarrollaron cuarto capítulos, el primero es un informe general de las 82 PQRS que se recibieron en el periodo de análisis; el segundo se refiere a la medición del tiempo de emisión de la PQRS, teniendo en cuenta el número de días hábiles desde la radicación hasta la respuesta de la misma; el tercer aspecto muestra las variables generales de la muestra tomada y el cuarto aspecto es las respuestas dadas del grado de satisfacción de los usuarios en el corredor vial, en donde se obtuvo como bueno el 63,8% evaluaron el servicio y en excelente el 36.2% Se adjunta el informe para mayor conocimiento.

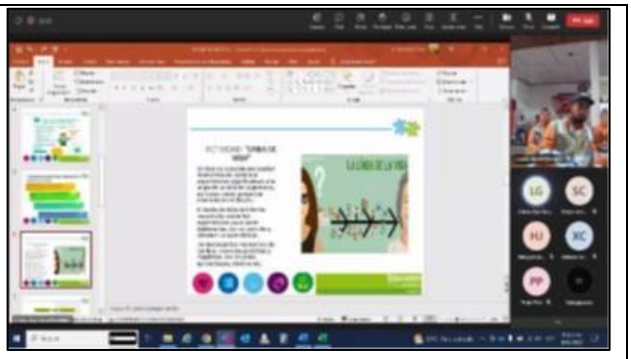
	
Registro del informe de satisfacción elaborado por LAP, Encuesta de satisfacción Usuarios	

La Interventoría en el periodo de evaluación verifico que el Concesionario diera cumplimiento al programa de atención al usuario.

13.3.2. PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO.

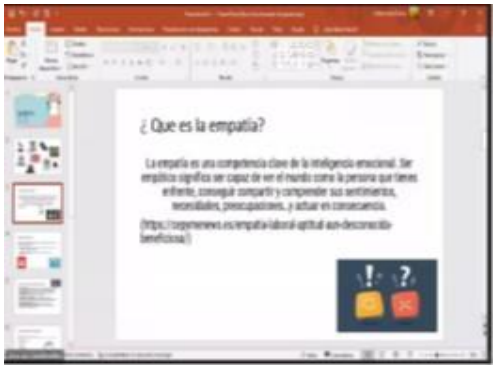
En el mes de marzo del 2023, el Concesionario realizó la entrega del plan de capacitaciones para el año 2023, por correo electrónico, en el cual se le realizaron observaciones, y la Interventoría con la comunicación NEG005-0285-23 del 20 marzo del 2023.remitio las observaciones, al corte del presente informe están realizando los ajustes correspondientes.
En este periodo de evaluación, el Concesionario desarrollo la capacitación mensual el 4 de marzo del 2023, de manera virtual, el tema fue proyecto de vida. En esta capacitación participaron aproximadamente de 105 colaboradores, esta actividad fue realizada por la ARL SURA.

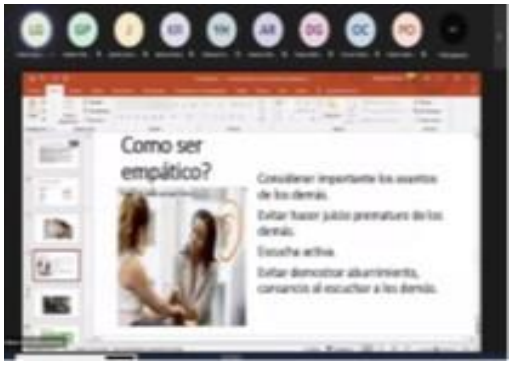




Capacitación mensual para los colaboradores de la Concesión.

Por otra parte el 21 de marzo del 2023 se desarrolló una segunda capacitación de manera virtual sobre la empatía, en donde el objetico principal es como se puede comunicar con el otro y ser empático con el personal operativo de la concesión





Ejecución de la capacitación ser empático, para el personal de la Concesión.

Inducciones.

En el periodo de evaluación el Concesionario desarrollo una inducción, para el personal que ingreso a la Concesión, en el cual les informaron en que consiste el proyecto, su ubicación, cuales son los programas de seguridad y salud en el trabajo, en que consiste el Manejo ambiental dentro

del proyecto y que normas se deben cumplir, así como, el plan de Gestión social, se les informó cada uno de los 9 programas que tiene este plan y como es la forma de atender a la comunidad y adonde la deben dirigir, se les dieron los numero de las oficinas fijas y móviles, participaron 10 colaboradores.



Registro del desarrollo de la Inducción en la oficina los lagos.

13.3.3. PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

El Concesionario reporto a través del correo electrónico el ingreso y retiros del personal del 26 febrero al 25 de marzo del 2023, el cual fue: ingresos treinta y cuatro (34) colaboradores y se retiraron diez (10) trabajadores. Al corte del presente informe se tiene un total de setecientos cincuenta y cuatro (754) colaboradores activos.
La Concesión desde el inicio del proyecto al 25 marzo del 2023, se tiene un acumulado aproximado de generación de empleo seis mil quinientos cuarenta y cinco (6.545) colaboradores.
De acuerdo a que el Concesionario remitió a la Interventoría el formato GCSP-F- 140 de ingreso de personal correspondiente al periodo de evaluación se anexa.
Cuadro de ingresos y retiros marzo 2023.

Personal contratado y retirado del Concesionario Autovía Neiva Girardot. Marzo 2023.	
Descripción	**Cantidad de personal**
Contratos Directos	5
Contratos Indirectos	29
Total de Trabajadores	**34**
Área de Influencia Directa	26
Área de Influencia Indirecta	8
Cantidad Masculino	29
Cantidad Femenino	5
Miembros programa ACR	0
Mano de Obra Calificada	10
Mano de Obra No Calificada	24
Total de personal contratados por los proveedores principales	**29**
Acumulado de personal contratado desde el inicio del proyecto al 25 marzo 2023	**6.545**
Total de personal retiradas en el mes de marzo 2023	10
Total de personal activos marzo 2023	754

Evaluación.
En este periodo de evaluación el Concesionario ha solicitado mano de obra calificada y no calificada de acuerdo a la necesidad del desarrollo y avance de la ejecución del proyecto, a la fecha el Concesionario cumple con el porcentaje contractual del 30% de mano de obra del área de influencia directa del proyecto. De igual manera continua con el apoyo del SENA, para la contratación de personal.
En este periodo de evaluación se realizó la reunión de seguimiento con los directores del SENA del Tolima y del Huila, en el evaluaron la solicitud de convocatorias realizadas con los contratados y que los procesos estén cerrados desde el SENA

13.3.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En las especificaciones contractuales de este programa, se encuentra especificado las reuniones, herramientas de comunicación, Plan de medios y control social, las cuales estarán desarrolladas a continuación.

- Reuniones Extraordinarias

En el mes de marzo 2023 el Concesionario y la Interventoría asistieron a las reuniones solicitadas por la alcaldía de los municipios del área de influencia del proyecto, como se reporta a continuación de una manera cronológicamente.
Fecha: 16 marzo del 2023.
Lugar: Sala de Juntas de la Alcaldía de Aipe. UF-2B
Objetivo: Realizar seguimiento a los compromisos establecidos de la reunión del 23 de enero del presente año.
Hora. 4.00 p.m.
Desarrollo:
En dicha reunión participaron: El secretario de gobierno y de planeación e infraestructura de la alcaldía de Aipe, personero municipal, el comandante Policía de Tránsito, habitantes de la comunidad del barrio la floresta, la rectora de la institución educativa José María Aguirre, área de operación y la profesional social de la concesión Autovía Neiva Girardot, así como la profesional social de la interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005.
Durante el desarrollo de la reunión se revisaron los siguientes compromisos; a) Mantenimiento de la vía, en la cual la alcaldía Informa que se presenta el certificado de la propiedad del predio expedido por la Arq. Eliana Marcela Sánchez Lasso Secretaria de Planeación, quien certifica que

el predio es privado, por lo tanto deja en claro que como Administración no se puede hacer la intervención siempre y cuando no se tenga permiso del propietario. Reitera que lo único que se puede hacer es que la comunidad entrara a dialogar con los propietarios del predio y que ellos den el permiso por escrito para que la Administración Municipal realice el respectivo mantenimiento a la vía, bajo estas consideraciones se siguen apoyando para el beneficio de toda la comunidad en general que transita por este sector. b) El Compromiso que tenía la Concesión era realizar la consulta a la ANI sobre la construcción de un sendero peatonal y en consecuencia, en el comité de seguimiento con la ANI se informó sobre la solicitud del municipio, sobre lo cual no hubo pronunciamiento positivo, dado que, en el alcance de las intervenciones no se contempló la construcción de andenes para pasos urbanos, y conforme lo establecido en el artículo 4 del decreto 2976/2010, la responsabilidad de la nación en los pasos urbanos es de paramento a paramento, por lo que las obras de urbanismo como andenes, son responsabilidad de las autoridades locales. El secretario de infraestructura elevara nuevamente la consulta ante la ANI. Posterior de haber revisado la normatividad. C) El presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio la floresta realizará la solicitud de fresado de una manera formal al Concesionario.





Reunión en la sala de Juntas de la Alcaldía e Aipe, para revisar los compromisos del Barrio la Floresta. UF-2B

En el periodo de evaluación se reprogramo la reunión con el Concejo de Aipe, ANI, Concesionario e Interventoría, con el objetivo de revisar varios temas como: Puente Peatonal por la salida de la avenida Fundadores, las labores del ingreso al municipio por el intercambiador de Aipe, revisar el compromiso de la Institución de primera infancia Huellitas. Esta quedo reprogramada para el mes

de abril del 2023. La ANI, Concesionario y la Interventoría estará pendientes de la citación a dicha reunión.

- Herramientas y canales de comunicación:

En la siguiente tabla se encuentra las herramientas que tienen el Concesionario y se especifica las actividades que ejecutó del 1 al 31 marzo del 2023.
Especificaciones de las herramientas de comunicación del 1 al 31 marzo 2023

Especificaciones	Cantidad aproximado de piezas divulgadas.	Análisis
Video del Proyecto	0	En el periodo de evaluación no se realizaron videos.
Brochure	0	El Concesionario durante el periodo de evaluación remitió a la Interventoría y al departamento de comunicaciones de la ANI, la primera versión de Brochure 2023, para revisión, de acuerdo a lo anterior, la Interventoría remitió observaciones al Concesionario para que realicen los ajustes pertinentes.
Pieza Informativa (Boletín trimestral)	620	El Concesionario del 1 al 31 marzo del 2023, inicio con la entrega del boletín trimestral nro. 25 que corresponde al periodo de abril a junio del 2022. Los profesionales de las oficinas móviles realizaron las entregas a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal en donde se estaban entregando 20 ejemplares para que fueran distribuidos dentro de las comunidades del área de influencia directa del proyecto, de igual manera realizaron entregas a las administradoras municipales, en las oficinas de atención al usuario. La interventoría realizó el seguimiento de las entregas.

Especificaciones	Cantidad aproximado de piezas divulgadas.	Análisis
Página Web	Actualización permanente.	La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, en el mes de marzo del 2023 realizó las verificaciones aleatorias de la actualización de la Pagina web y redes sociales con: programación de la oficina móviles de atención al usuario cada semana, Volantes informativos de la atención a los usuarios de Tarifas diferenciales, administrativos, oficinas de atención al usuario. Publicación de campañas viales, el respeto a la fauna silvestre, publicación de los códigos de vacantes laborales, feliz de día de la mujer, día del hombre. Entre otros.





Registro fotográfico del Brochure 2023

	
Publicación de los servicios que presta la Concesión autovía en el corredor vial.	

	
Información sobre las oficinas móviles de atención al usuario	Programación de la oficina Móvil del sector Flandes a Natagaima.





Información sobre el cuidado del medio ambiente y la vida silvestre.





Publicación del boletín trimestral Nro. 25 del periodo de abril a junio del 2022 Oficina fijas de atención y a entidades municipales.

	
Entrega del Boletín Trimestral en las UF-2 A y UF 2B	Entrega del Boletín trimestral Nro. 25 a los Presidentes de JAC UF-4 A, UF 4B.

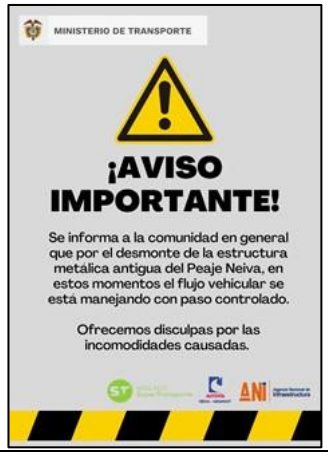
Plan de Medios.

El Concesionario tiene medios de comunicación para mantener informada las comunidades del área de influencia directa del proyecto, como se puede evidenciar a continuación.

Especificaciones	**Cantidad piezas Divulgadas.**	**Observaciones.**
Televisión	0	El Concesionario del 1 al 31 marzo del 2023, informo que aún está revisando las cotizaciones, para emitir el video en canales de TV Institucional 2022, que ya fue publicado por otros medios
Radio	0	El Concesionario en el mes de marzo 2023, no utilizó este medio para informar a la comunidad.
Prensa	0	En el periodo de evaluación, el Concesionario no emitió publicaciones de prensa.

- Volantes informativos:

El Concesionario en el periodo de evaluación genero volantes informativos para informar novedades de las obras, por actividades constructivas en el peaje de Neiva.

	
Volante informativo sobre la atención al usuario.	Volante Informativo, por obras en el peaje de Neiva. UF-2A

- *Organización para la Participación y desarrollo comunitario.*

Desde el 1 al 31 marzo del 2023, en el proceso de empalme, se dio a conocer los siguientes casos de conflictividad y las gestiones que se adelantaron en el periodo de evolución.
Caso de Naranjos UF-4B: En el periodo de evaluación no se presentaron manifestaciones por parte de la comunidad, porque la Concesión no han retomado las labores.
La Agencia Nacional de Infraestructura le solicito al Concesionario los informes semanales que se encuentran establecidos en el Evento Eximente de Responsabilidad por los bloqueos en los Naranjos, con la comunicación ANI 20233050067741
El Concesionario dio respuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, con la comunicación con número de consecutivo S1-020435 del 21 de marzo del 2023, describen una trazabilidad de las gestiones realizadas con las diferentes entidades, con el fin de que le presten apoyo Policivo, para poder culminar las obras.

La Interventoría en el cumplimiento de sus funciones, remitió a la ANI, la comunicación NEG005-0287-23, se le informa que la Interventoría no ha recibido por parte de la Concesión informes

semanales del EER Naranjos, por lo tanto, esa información se les solicito a la Concesión con la comunicación NEG005-0286-23, la Concesión responde con la comunicación S1-020452 del 24 marzo del 2023, es así como, se le envía la información a la ANI, dando s respuesta a lo solicitado.
Caso de Campo Dina. UF-2 A. En este periodo de evaluación la comunidad de campo Dina no ha radicado la propuesta para el cruce directo al municipio de Aipe, por lo tanto, no se le ha podido dar solución, ya que era un compromiso establecido durante las reuniones con la ANI.
Teniendo en cuenta que las propuestas planteadas por la Concesión no fueron aceptadas por la comunidad.
Evaluación:
La Concesionaria de manera general ha dado cumplimiento al programa de información y divulgación, asiendo la salvedad de la publicación del video institucional por un canal regional, para el próximo periodo se le remitirá una comunicación con los pendientes.

13.4. PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

En este programa esta incluidos dos temas que son las iniciativas de proyectos productivos y la recuperación del especio público. A continuación se informa lo que se adelantó en el periodo del 1 al 31 marzo 2023
Proyecto Productivo.
El área social de la Concesión el 18 de marzo del 2023, realizó la inspección de la feria de palma en el municipio del Guamo, en donde pudo evidenciar el proceso de la palma y los elementos que venden como sombreros, bolsos, abanicos, carteras entre otros, lo anterior con el fin de verificar el funcionamiento de la asociación, quienes han solicitado apoyo para continuar con su labor.





Registro de la Concesión en la feria artesanal en el municipio del Guamo, verificación del funcionamiento de la asociación de la palma de cera UF- 4 A

Recuperación del Espacio Público.
En este periodo de evaluación la Interventoría realizó diferentes recorridos sobre el corredor vial en donde se identificó el aumento de casetas de ventas de artesanías de barro en el sector de nueva esperanza en el municipio de Coyaima, UF-3. Se le notificó a la Concesión en el comité de regularización con la ANI del 27 de marzo del 2023 con el fin de que retomen el tema de sensibilización y oficialicen a la alcaldía.
Por otra parte, la Concesión el 24 marzo del 2023, realizó un acercamiento a un funcionario de Usocoello que estaba instalando tubos de 36", en el K 143+950 MD en la vereda Serrezuela Primavera del municipio del Guamo UF-4B, en el cual se le dio a conocer la ley 1228 del 2008, el funcionario no quiso firmar la ficha de vista.
Evaluación.
El Concesionario continúa con los acercamientos y socializaciones de la norma para que los habitantes de las áreas de influencia directa e indirecta no invadan los derechos de vía.

13.4.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO

En este periodo de evolución el Concesionario nuevamente realizó acercamientos a los presidentes de Juntas de Acción Comunal con el fin de darles a conocer los temas de los cursos que ofrece el SENA, se les notifica que la entidad les dará certificado por la ejecución de los mismos, lo anterior con el fin que se inscriban en el segundo trimestre, algunos de los acercamientos fueron:
2 marzo del 2023, se visitó al presidente JAC de la vereda serrezuela primavera del municipio del Guamo UF-4B; al presidente de la Vereda serrezuela Garza, Juan Camilo Alturo y al presidente de JAC de la vereda Chontaduro Nelly Bocanegra. UF-4B
15 de marzo del 2023 a la señora Mayerly Perdomo, presidente JAC de San Andrés de Busiraco. UF2A. Así mismo se visitó al presidente de JAC de la vereda DIndal José Vicente, quien atiende y recibe la Información es la esposa Yessica Gutiérrez. De la UF-2B.
Este mismo día se visitó al Presidente de la JAC de la vereda la Manga de la UF-2B.
17 marzo del 2023 se realizaron las siguientes visitas al señor Sebastián Cárdenas Presidente de la JAC de Villa Constanza; sin embargo, quien atiende la visita es la Hija. UF2A

Presidente de Juntas del barrio Santa Bárbara, quien atiende la visita es Esloyi Ramírez Tovar. UF2A

Presidente de Juntas del Barrio Fronteras Norte es Gerardo García. UF2A.





Registro fotográfico de la Concesión en las visitas a los presidentes de las JAC UF-2A



Acercamientos a los presidentes de Juntas de Acción Comunal, para motivarlos que se inscriban a los cursos que se están ofreciendo con el SENA UF-4B.

13.4.2. PROGRAMA DE CULTURA VIAL

- Campañas Viales.

En el mes de marzo del 2023; el Concesionario dio cumplimiento a la ejecución de campañas viales trimestrales, así como el acompañamiento a las campañas programadas por la policía de carreteras. A continuación se describen en orden cronológico.
Fecha: 1 marzo del 2023.
Lugar Puente Peatonal de la Mega Colegio Saldaña - Guamo. UF-4 A
Lema: El Buen uso del puente peatonal.
Desarrollo:
La Policía de carretera con el acompañamiento del área social de la Concesión, les informo a los actores viales de la importancia de pasar por el puente peatonal y los conductores de motocicleta no deben pasar por los puentes peatonales, ya que son categorizados como vehículos, y pueden ocasionar un accidente.





Campaña vial en el mega colegio Saldaña –Guamo UF-4A

Fecha: 2 marzo del 2023.
Lugar: Sector el triángulo UF-2 A.
Lema: Tú seguridad es nuestra prioridad.
Desarrollo:

La Policía de tránsito del municipio de Palermo apoyo esta campaña vial en donde les pido a los conductores que respeten las señales de tránsito, que estén pendientes de los límites de seguridad vial, por parte de la Concesión les recordó los servicios gratuitos que presta la sociedad Concesionario Autovía Neiva Girardot y les entrego información del proyecto vial.



Campaña vial desarrollada por la Policía de tránsito del municipio de Palermo.UF-2A

Fecha; 10 marzo del 2023.
Lugar: parque central de Natagaima.
Lema: Respeto por las normas de tránsito una responsabilidad en la vía.
Desarrollo:
La Policía de Carreteras, le solicito a la comunidad estar pendientes de la nueva señalización que se instaló por la doble calzada, que tengan en cuenta en no parquea donde obstaculicen la libre circulación. El profesional de seguridad vial, recomendó a los actores viales respetar las señales de tránsito, controlar los límites de seguridad, les solicitó a los motociclistas no pasar por los separadores, porque están causando accidentes, que se utilicen los retornos que se realizaron en la doble calzada, el profesional social de la Concesión Informo los servicios gratuitos que presta la Concesión, y en muestra de ello estaba la ambulancia de sismedica quienes realizaron pausas activas.



Campaña vial en el municipio de Natagaima.UF-3 y 4 A.

Fecha 17 marzo del 2023/ campaña Trimestral
Lugar: Rincón Santo UF-4 A
Lema "Respeto por las normas de tránsito una responsabilidad en la vía"
Desarrollo: El profesional de seguridad vial de la Concesión en compañía de la policía de carreteras del sector Guamo, desarrollaron la campaña vial en el sector de Rincón Santo, en donde se les solicitó respetar la nueva señalización que encuentran en el corredor vial, a los motociclistas, les recomendó utilizar los retornos y no hacer uso de pasarse por los separadores, estar atentos a la señalización preventiva de la Obra que se encuentra en este sector. El profesional socia informó los servicios que presta la Concesión, de igual manera entregaron el Boletín trimestral Nro. 25, refrigerio.

	
Campaña vial trimestral organizada y ejecutada por la Concesión con el acompañamiento de la Policía de carreteras Sector Rincón Santo UF-4A	

Fecha 17 marzo del 2023
Lugar Peaje de Flandes. UF-5
Lema: "Respeto por las normas de tránsito una responsabilidad en la vía"
Desarrollo.
La Policía de Carreteras sector Espinal, desarrollo la campaña vial, con diferentes actores viales, en donde les solicito los elementos de protección para los motociclistas, les recordó de respetar las señales que se encuentran en el corredor vial y mantener los límites de velocidad, no pasar por los pasos peatonales que se encuentran en el corredor de Espinal a Flandes. Los profesionales de seguridad y el social, les informaron sobre los servicios gratuitos que prestan la Concesión y solicitaron que no se arroje basura en el derecho de vía, por cuanto se tapan las alcantarillas y se produce charcos de agua en la vía que les puede ocasionar accidente.





Campaña vial en el peaje de Flandes, con el cuadrante de la Policía de Carreteras del Espinal. UF-5.

Fecha 21 marzo del 2023.
Lugar: K32+250 UF-3
Lema: Tú seguridad es nuestra prioridad"
Desarrollo:
El Concesionario realizó material didáctico para el acompañamiento a la Policía de Carreteras en las campañas viales, en esta oportunidad, se les solicitó a los actores viales de motocicletas, que respeten las señales de tráfico, el de evitar pasarse por los separadores. El área social de la Concesión les recordó lo números de atención a emergencias y los servicios que presta la concesión en el corredor vial como grúa, carro taller, ambulancia e inspector vial.



Campaña vial en el K 32+250, con la policía de carreteras del Huila. UF-3

Fecha: 24 de marzo del 2023.
Lugar: Peaje de Neiva; K3+700 UF-2A
Lema: Por tu seguridad sigue las señales de tránsito esta semana santa.
Desarrollo: La Policía de Carreteras les solicito a los actores viales, (conductores de vehículos, motos y pasajeros) respetar las señales de tránsito, utilizar los elementos de protección, evitar consumir bebidas alcohólicas, estar pendientes de sus objetos personales, respetar los límites de velocidad, no realizar viajes tan largos realizar pausas activas.





Campaña vial en el K3+700 peaje de Neiva UF-2A

Fecha 29 marzo del 2023
Lugar Terminal de Transporte de Neiva Huila.
Tema tratado: Participaron en la apertura de la semana mayor en el terminal de transporte en compañía instituto de tránsito y transporte del Huila, seccional de tránsito y transporte Huila, cruz roja, Ruta al Sur y terminal de transporte y por supuesto Autovía.





Campaña de seguridad vial por la secretaria de movilidad de Neiva, en la terminal de transportes. Debido a la semana santa.

- *Jornada Pedagógica.*

Fecha: 08 marzo del 2023
Lugar: Empresa Dina Express UF-2B
Tema: Cultura Vial.
Desarrollo:
El profesional de seguridad vial, les dio una capacitación a los conductores de la empresa Dina Express, sobre la importancia de utilizar los retornos, seguir todo el esquema de señalización que hay sobre la vía, para evitar accidentes de tránsito y las medidas preventivas de tránsito qué deben acatar a la hora de manejar, entre ellas: Distracciones; No consumir alcohol, Tener cuidado con el consumo de medicamentos; Combatir las alteraciones del sueño, Evitar la fatiga, respetar las normas de conducción y señales de tránsito, Revisar el coche antes de salir de viaje, Utilización

de los elementos se seguridad pasiva, tener los documentos al día de los vehículos especialmente el SOAT.



Capacitación a los conductores de la empresa de transportes Dina Express.

En este periodo de evaluación el Concesionario realizó las siguientes jornadas pedagógicas de acuerdo a las autorizaciones dadas por las instituciones educativas
Fecha 22 marzo del 2023
Lugar Institución educativa José Reinel Cerquera. UF-2A
Tema: Seguridad vial a los estudiantes 502 y 602.
Desarrollo:
La Profesional social del Concesionario les comunico que es cultura vial, que es un peatón, que es un semáforo y cuál es su función, se les informa para que sirven las señales de tránsito. De una manera didáctica a través de Juegos se aprenden las señales de tránsito. El Concesionario envió evidencias fotográficas de la ejecución de las toallas.

	
El Concesionario ejecuto la campaña vial en la Institución Educativa José Reinel Cerquera 502 UF-2A	

	
Taller Pedagógico en la Institución Educativa José Reinel Cerquera 602 UF-2 A.	

Evaluación.
La Interventoría durante el periodo del 1 al 31 marzo del 2023, dio cumplimiento con la ejecución de la campaña vial trimestral y los acompañamientos a las campañas viales que programo la

DITRA en los sitios con altos índices de accidentalidad. Por otra parte, se realizaron las gestiones en las instituciones educativas y se logró realizar jornadas pedagógicas. Dando cumplimiento a lo establecido en el programa.

13.4.3. PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

En el periodo del 1 al 31 marzo 2023, en las Unidades Funcionales 1, 2 A, 2B, 3; 4B y 5; no se realizaron actividades arqueológicas, debido a que las actividades constructivas en alguna de estas Unidades Funcionales culminaron o están por terminar, no se realizaron actividades de descapote ni excavaciones.

Es de aclarar que en la UF-4A se culminaron los 180 días el 26 de diciembre del 2022, sin embargo, en el sector de Rincón Santo predio la Esmeralda K155+500 se tiene un evento eximente de responsabilidad por un hallazgo fortuito de arqueología, en la cual se presentaron diversos inconvenientes, y a la fecha del presente informe fueron superados. La Concesión en el periodo de evaluación continúo con las actividades de monitoreo y rescate.

En la primera semana del mes de marzo 2023, se culminaron las labores en el costado derecho del predio, en la cual se encontraron diferentes piezas e individuos arqueológicos, que fueron empacados y llevados a la bodega que se encuentra en las oficinas de la Concesión.

Posteriormente que se culmina con el costado derecho, se continúan con las labores de obra y se inició en el costado Izquierdo con dos grupos de trabajo, uno se encuentra con una arqueóloga y ayudantes en el sector de alto impacto realizando excavaciones manuales, en los sitios en donde el geo radar había mostrado probabilidad de material arqueológico, y en donde se ha podido rescatar materiales de cerámicas e individuos, los veedores de la comunidad indígena La Luisa, colaboran empacando y rotulando el material que se ha rescatado, con la asesoría de las arqueólogas, Como se evidencia el registro fotográfico.





Rescate en el sector de alto impacto del costado Izquierdo, material empacado y listo para enviar a la bodega.UF- 4A





Material arqueológico encontrado y rescatado en el mes de marzo del 2023, conservando los procesos UF-4 A.

	
Material arqueológico rescatado del costado derecho/ Oriental,	Material que se ha organizado del costado Izquierdo / Occidental.

El segundo grupo se encuentra en la parte de menor impacto en donde se está realizando monitoreo controlado, se encuentran dos arqueólogas, ayudantes y dos veedores de la comunidad indígena la Luisa, y maquinaria, (mini cargador). En este sector se han tenido hallazgos pero en un menor proporción, para ello se para la maquinaria y se realiza el trabajo manual del rescate, una vez sacado las piezas arqueológicas, se continua con la maquinaria realizando el monitoreo.

	
Monitoreo arqueológico controlado en el sector de menor Impacto MI Sector Rincón Santo UF-4A	

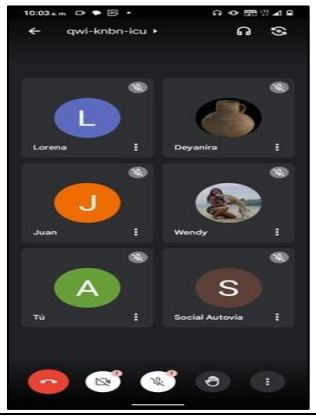
En el periodo de evaluación se presentaron diferentes lluvias, sobre el corredor vial lo que impidió en varias ocasiones adelantar el trabajo, ya que hay zonas que tiene cámaras o zonas inestables por las excavaciones ya realizadas que pueden ocasionar daño a materiales arqueológicos, por lo tanto, se debía parar las excavaciones ya que se podía deteriorar el material arqueológico.



Registro fotográfico en donde se evidencia que en el sector se han presentado lluvias. En el Tolima.

Capacitación.

El 15 marzo del 2023 el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia ICANH, desarrollo un capacitación del proceso de la tenencia de los materiales arqueológicos encontrados en un proyecto vial, en esta participaron el Gobernador y secretario de la comunidad indígena la Luisa, la personería del municipio del Guamo, coordinadora social y el Arqueólogo titular de la Concesión, la Interventoría y dos funcionarios de la entidad en donde informaron sobre los trámites y tenencias de los materiales arqueológicos, explicando la normatividad, así como enviaron los link de la página De la entidad en donde se puede revisar los requisitos para obtener la tenencia del material.





Capacitación por el ICANH, sobre el proceso de tenencia de las piezas arqueológicas.

En el periodo de evaluación la Concesión dio cumplimiento con la remisión de los informes semanales a la ANI de acuerdo a lo establecido en el evento eximentes de responsabilidad, se anexan como se relaciona a continuación:

Fecha	Comunicado Nro.	Informe de la semana.
8 marzo del 2023	S1-020373	1 al 7 marzo del 2023
16 marzo de 2023	S1-020429	8 al 14 marzo del 2023
21 marzo del 2023	S1-020436	15 al 21 marzo del 2023

13.4.4. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN PREDIAL.

En el mes de marzo del 2023, la concesión no realizaron visitas de seguimiento a las familias que se han traslado, debido a que queda por realizar la última inspección, para dar el cierre de los seguimientos como se encuentra en las especificaciones contractuales.
Actas de Vecindad

Por otra parte y de acuerdo al apéndice predial, en este programa de gestión social se realiza la descripción de la elaboración de las actas de vecindad de cierre de las unidades Funcionales UF-2 A, UF-2B. UF-4B que aún están pendientes por culminar.

En el periodo de Evaluación el concesionario continuo con la elaboración de actas de vecindad y la Interventoría realizo la revisión y firma de formatos de actas de cierre, al corte del presente informe se tiene el siguiente balance de las actas de vecindad

Consolidado de actas de vecindad

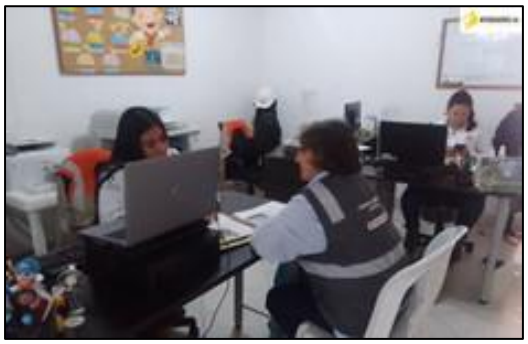
9.1. Unidad Funcional	Nro. actas vecindad de inicio	Nro. Actas de cierre elaboradas	Pendientes por elaborar.
UF-2 A	144	97	47
UF-2B	161	51	110
UF-4 A	137	124	13
UF-4B	327	197	130

La interventoría en el periodo de evaluación realizo revisiones de los formatos de actas de vecindad en las oficinas fijas de atención al usuario de Palermo- Huila y en el Espinal- Tolima, en donde las profesionales sociales realizaron ajustes a las descripciones y en algunos casos complementaron los formatos de actas de vecindad de cierre.





Revisión y firma de formatos de actas de vecindad de cierre por la Interventoría Interdiseños de las UF- 2 A Y 2 B.





Revisión y firma de formatos de actas de vecindad de cierre por la Interventoría Interdiseños de las UF- 4 A Y 4 B.

13.4.5. PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL (PRAS)

El concesionario en el mes de evaluación realizó diferentes actividades para dar cumplimiento a las estrategias que tienen contemplado en el Plan de Responsabilidad social y ambiental, como se indican a continuación:

Acercamientos a las instituciones educativas, con el fin de solicitar los espacio para continuar con los talleres de promotores viales de los grados de escolaridad mayor, las instituciones informaron que revisaran los cronogramas y si están interesados, sin embargo, se estaría contactando con la concesión para revisar los horarios de acuerdo con la carga académica.

En otras instituciones que tiene énfasis en la investigación, les solicitaron los espacios para continuar con la ejecución de las huertas escolares, los docentes de las áreas de ciencias naturales, les llamo la atención, que revisarían las programaciones del cumplimiento del programa escolar para establecer los talleres que son dictados por el SENA, se les explico a las docentes. Les pareció interesante la estrategia.

En la estrategia de las donaciones, el Concesionario recibió comunicaciones de solicitudes de material de fresado, señalización para los colegios, donación de elementos informáticos para el auditorio del concejo municipal, estas solicitudes se encuentran revisando la Concesión su viabilidad, para darles la respuesta.

13.4.6. CONSULTAS PREVIAS

Comunidad indígena Yaporogos.
En el periodo de evaluación no se adelantaron gestiones con la comunidad Indígena Yaporogos. En el comité de regularización del 27 de marzo 2023, La Concesión informó que el señor Leonardo ya no es el delegado para el proyecto Neiva- Espinal Girardot, de la autoridad de Consulta previa del ministerio del interior, por lo tanto, se tiene un nuevo contacto de la nueva funcionaria del ministerio del interior. No obstante el funcionario del Ministerio del Interior informó a la Concesión vía telefónica, que no se convocará a la comunidad indígena Yaporogos, hasta que no haya representación legal de ésta.
El ex gobernador José Dumit informó a la Concesión que se ha citado a la asamblea, pero que la comunidad no asiste, por lo tanto, no se completa el cuórum para realizar la asamblea, y poder tener los representantes.

La Concesión menciono que elaboraran un nuevo oficio para enviar al Ministerio del Interior departamento de Consulta previa, para solicitar una nueva reunión de seguimiento de acuerdos y de esa manera tener la trazabilidad del proceso.

13.4.7. PERSONAL

De acuerdo a los seguimientos, inspecciones a oficinas y acompañamiento a las diferentes actividades que programó el Concesionario del 1 al 31 marzo 2023, esta Interventoría pudo evidenciar que la sociedad Concesionaria mantiene el personal social. Los profesionales sociales que atienden las oficinas móviles están apoyando las actividades sociales de campañas viales, divulgaciones y apoyo a la elaboración de las actas de vecindad de cierre.
Reporte del personal social del Concesionario que laboró del 1 al 31 marzo del 2023.

Nombre del Profesional Social	Programa a cargo	Sector para trabajar
Johana Utria Patiño Coordinadora del área social.	1. Apoyo a la Gestión Institucional. 2. Apoyo a la Gestión socio predial.	Juncal- Flandes

Nombre del Profesional Social	Programa a cargo	Sector para trabajar
Angie Vanesa Cuéllar Cepeda	Atención al usuario en la Oficina Fija de Palermo (Huila).	Palermo
Zulma Janeth Dussan Canacue.	1. Vinculación de mano de obra 2. Programa de educación y capacitación al personal vinculado.	Juncal- Natagaima / **está apoyando el desarrollo de las estrategias del PRAS y actas de vecindad.**
Juan Manuel Arboleda Beltrán.	1, Atención al usuario en la oficina móvil de Natagaima a Flandes.	Natagaima Flandes/ **Está apoyando otras actividades sociales de cultura vial y divulgaciones, actas de vecindad cierre.**
Marly Yulieth Leiva.	1. Atención al usuario de la oficina móvil del Juncal a Natagaima.	Juncal Natagaima/ **Está apoyando otras actividades sociales. Cultura Vial, Divulgaciones y elaboración de actas de vecindad de cierre.**
Ángela Rodríguez	1. Atención al Usuario en la oficina fija del Espinal (Tolima),	Natagaima Flandes.
Lorena Martínez Rubiano.	1. Programa de atención al usuario. 2. Vinculación de mano de mano de obra. 3. Educación y capacitación al personal vinculado.	Natagaima a Flandes/**apoya actividad de actas de vecindad de cierre. UF 4 A y 4 B.**
Juan Carlos Forero.	Programa de arqueología preventiva.	Aipe; Saldaña, Guamo y Espinal.

13.4.8. PLAN DE LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL

De acuerdo al seguimiento realizado por esta Interventoría se continúa realizando seguimiento a los proyectos de Infraestructura y de servicios públicos, por el ítem de actas de vecindad de cierre de las Unidades Funcionales 2 A, 2B, 4A y 4 B.
Proyectos productos, Aun continúa pendiente el apoyo al proyecto de la UF- 2A, porque no le han llegado propuesta para que el Concesionario estudie.

13.4.9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE RIO AIPE UF-3

Con la resolución 2467 del 6 de septiembre de 2019 otorgada la licencia ambiental por la Corporación Autónoma del Alto Magdalena para la extracción de material. Del 1 al 31 marzo del 2023, realizaron las siguientes actividades sociales.

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Reunión. 1 al 31 marzo del 2023 no se realizaron reuniones con las entidades municipales ni con líderes de las comunidades del área directa de la extracción de material. **Puntos Satélites:** El Concesionario del 1 al 31 marzo del 2023 se actualizaron las carteleras de los dos (2) puntos satélites de información así: El primer punto está ubicado en la vereda Rio Aipe sector San Cayetano, la persona que se tendrá como responsable de este es el presidente de la Junta de Acción Comunal	

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Leonardo Celly. La cartelera informativa de este punto se dejó actualizada con: formatos de PQRS, se instaló información de prevención vial, el Brochure, instalación del proceso de atención al usuario, En el buzón de sugerencias de este punto no se encontraron PQRS. La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005 realizó los seguimientos de las actualizaciones de acuerdo a las programaciones entregadas por el Concesionario en el mes de marzo 2023 El segundo punto satélite está ubicado en la vereda la Brigada, en la cual la persona responsable de la comunidad es la presidente de la Junta de Acción Comunal identificada como Yeimy Lorena Escoba. En este periodo el punto satélite no se pudo actualizar ya que la caseta continúa con llave, por lo tanto, la Concesión está buscando otros espacios para su instalación, no obstante no le dieron respuesta.	 Actualización punto satélite San Cayetano UF-3.  Caseta comunal de San Cayetano

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
La Interventoría del 1 al 31 marzo 2023, realizó el seguimiento de las actualizaciones de los puntos satélites con la profesional social de la Concesión el sector del Huila, quien manifestó no haber actualizado dicho punto por lo anteriormente indicado.	 Verificación del punto satélite de información San Cayetano  Verificación de la Interventoría en donde se observa que la caseta comunal de la vereda Brigada continúa con llave.

Indicador de cumplimiento.

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de reuniones realizadas/ No de reuniones programados en el periodo de análisis. No aplica para este periodo de evaluación.	Reuniones Informativas	Mensual	100%
No de piezas distribuidas/ No de piezas programadas. 4/4=100%	Distribución de piezas de comunicación	Mensual	100%

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-8 Manejo de la Infraestructura de Predios y de Servicios Públicos.	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
De acuerdo a lo informado por el Concesionario en el sector de la Extracción de Material de Rio Aipe; en el mes de octubre del 2019 se elaboraron las actas de vecindad de inicio; se diligenciaron dos (2) formatos de actas de vecindad. En el periodo del 1 al 31 marzo 2023, no se elaboraron actas de vecindad.	

Indicadores de cumplimiento.

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de actas de vecindad levantadas\ No de actas de vecindad requeridas en el periodo de análisis.	Actas de vecindad	Mensual	No aplica el indicador.

No aplica para este periodo de evaluación			

13.4.10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE CERRO GUAMO

Con la resolución 3700 y 3701 del 21 octubre del 2019, por medio de la cual se le otorgó la licencia ambiental para las actividades de explotación de material en Cerro Guamo en el departamento del Tolima, por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA. La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005 en el periodo del 1 al 31 marzo del 2023, realizó el seguimiento al cronograma de actividades que estableció la Concesión para dar cumplimiento a las fichas del PMA.

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Reuniones Del 1 al 31 marzo del 2023 no se realizaron reuniones con la comunidad directa de este sector, La comunidad indígena del Magdalena, no ha vuelto presentar plantones en la vía Nacional. **Atención al Usuario**: El Concesionario en el mes de marzo 2023, brindo la atención a la comunidad a través de la oficina móvil de atención al usuario, que se parqueo en lugares estratégicos del corredor vial del municipio del Guamo, pero no se recibieron PQRS. **Punto satélite:**	 Oficina Mòvil ubicada en el parque principal del municipio del Guamo.UF4B

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
El punto satélite de información, en este periodo de evaluación de acuerdo al cambio realizado en el periodo anterior el Concesionario realizó la actualización del punto satélite de información con información del boletín trimestral nro. 25, prevención vial. Información de los horarios de las oficinas de atención al usuarios En el buzón de sugerencias y no se encontraron PQRS.	 Actualización del punto satéite en la casa de la presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda serrezula.

Indicador de Cumplimiento.

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de reuniones realizadas/ No de reuniones programados en el periodo de análisis No aplica para el periodo del 1 al 31 marzo 2023	Reuniones Informativas	Mensual	100%.
No de piezas distribuidas/ No de piezas programadas. 3/3	Distribución de piezas de comunicación	Mensual	100%

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-2 Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Capacitaciones. En el periodo del 1 al 31 marzo del 2023, el Concesionario programo inducciones para diferentes puestos de trabajo; sin embargo, realizó capacitaciones de manera virtual para todo el personal de la Concesión y sub contratistas. La Información se encuentra registradas en el numeral Plan de Gestión social, del programa Capación al personal vinculado	 Proceso de Inducciòn en la oficina los lagos del Espinal. UF-4B

Indicador de cumplimiento

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de capacitaciones realizadas/ No de capacitaciones		Mensual	100%

programadas en el periodo de análisis. 2/2	Capacitaciones realizadas al personal vinculado al proyecto		
No de empleados capacitados por niveles dentro del proyecto/ total de empleados. 3/5		Mensual	100%

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-8 Patrimonio Arqueológico y Cultural	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
El arqueólogo de la Concesión en el periodo del 1 al 31marzo 2023, no se realizó monitorios en el sector de Cerro Guamo, ya que las actividades de extracción de material están culminando. Capacitación de arqueología. En el periodo de evaluación, el arqueólogo no ejecutó capacitaciones con los colaboradores; ya que se culminó con las actividades de arqueología en el sector de Cerro Guamo.	.

Indicador de cumplimiento

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
Diagnósticos realizados	Plan de prospección arqueológica y/o monitoreo y/ o rescate aprobado por el ICANH.	Mensual	100%

	No se ejecutaron monitoreos arqueológico controlados durante el mes de evaluación.		

13.5. TARIFAS ESPECIALES.

- Peaje de Neiva.

En el mes marzo del 2023 el Ministerio de Transporte publicó la resolución No. 20233040007375 de fecha 27 de febrero de 2023, "por la cual se modifica la resolución 20213040044665 de 2021, "por la cual establecen tarifas diferenciales en las estaciones de Peaje Neiva y el Patá, pertenecientes al proyecto de Asociación Público-Privada de iniciativa Privada para el corredor carretero denominado Neiva – Espinal – Girardot…".
En dicha resolución se amplió el número de cupos de las tarifas diferenciales para las categorías I, II, III y IV en el Peaje Neiva, lo que permitió que se asignara el beneficio a todos los usuarios que estaban a la espera de acceder al beneficio TED y permitió que se asignara a vehículos cuyos propietarios radicaron sus solicitudes hasta el 29 de Marzo del presente año, las solicitudes radicadas posterior a esta fecha ingresaran en una nueva lista de espera, informo la Concesión.

•En el mes de evaluación la Concesión recibió 85 solicitudes en total, y se activaron 451 tarjetas electrónicas a nuevos vehículos, 3 de ellos corresponden a usuarios que cambiaron de vehículo.

La Concesión informo a esta interventoría que al corte del presente informe se registraron 3 solicitudes que ingresan a la lista de espera.

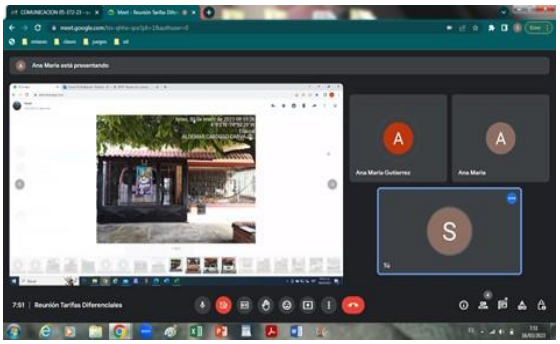
Al Corte del presente Informes se encuentran activos 2.016, usuarios con el beneficio de la tarifa diferencial, distribuidos de la siguiente manera: Categoría EI particular 1741; categoría EI Público: 174; Categoría IIE 29 usuarios; Categoría IIE 53; y categoría IVE 19 usuarios.
De los censos que entregaron las alcaldías y los lideres, para obtener el beneficio de las Tarifas diferenciales para el peaje de Neiva, que no se acercaron a culminar el trámite con la Concesión, en la cual debía de diligenciar el formato de inscripción y algunos complementar la información del vehículo son: De la corregidora de Neiva 3 usuarios no se acercaron; del municipio de Aipe, 23 inscrito de vehículos particulares, 15 personas para vehículos públicos.

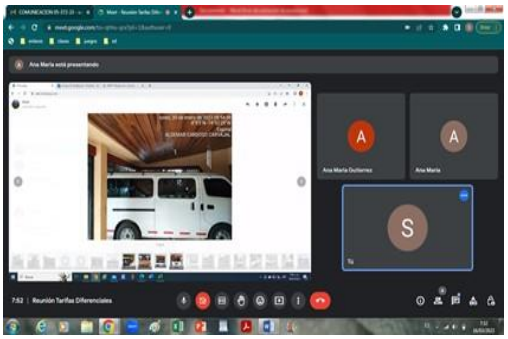
- Peaje del Pata:

•En este periodo de evaluaciòn el Ministerio de Transporte publicó la resolución No. 20233040007375 de fecha 27 de febrero de 2023, "por la cual se modifica la resolución 20213040044665 de 2021, "por la cual establecen tarifas diferenciales en las estaciones de Peaje Neiva y el Patá, pertenecientes al proyecto de Asociación Público-Privada de iniciativa Privada para el corredor carretero denominado Neiva – Espinal – Girardot…".
En dicha resolución se amplió el número de cupos para la categoría I en el Peaje Patá, lo que permitió que se asignara el beneficio a todos los usuarios que estaban a la espera de acceder al beneficio TED.
En el mes de marzo 2023 se radicó 01 solicitud, teniendo en cuenta que los nuevos cupos autorizados para la categoría IE se agotaron y fueron asignados a usuarios que radicaron sus solicitudes hasta el 21 de febrero de 2023, la misma ingresa en una nueva lista de espera.
Al corte del presente informe el Concesionario informo que tienen 63 vehículos el beneficio de Tarifa Diferencial, distribuidos de la siguiente manera: Categoría EI Particular 55 usuarios; categoría EI público 6 usuarios y categoría III E 2 usuarios.
Del listado del censo que entrego la alcaldía de Aipe para el peaje del Patá no quedaron pendientes por diligenciar el trámite ante la Concesión.

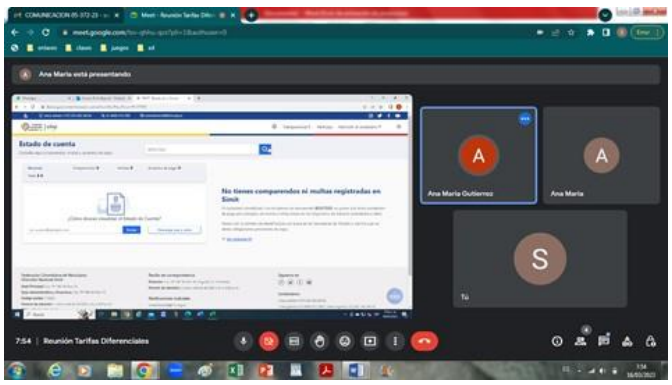
- Peaje de Flandes:

En el mes de marzo del 2023 el concesionario recibió 09 solicitudes.
La Concesión realizó 08 visitas para la verificación de residencia de los usuarios solicitantes de vehículos particulares.
Al corte del presente informe la Concesión activo 11 vehículos, 1 corresponde a cambio de vehículo por parte del beneficiario.
• Al corte del presente Informe se tiene 295 usuarios activos para el beneficio de la tarifa diferencial.
La Interventoría en el periodo de evaluación realizó reuniones virtuales con la colaboradora que atiende el proceso de las tarifas para revisar los documentos y verificar la realización de las visitas y reglamentación que rige la entrega del beneficio para el peaje de Flandes. Como se evidencia en el registro fotográfico:





Verificación de la residencia de los solicitantes, UF-4B, para obtener el beneficio de TD



Revisión del simit en donde no tiene comparendos, Por lo tanto, cumple con los requisitos.

14. GESTIÓN FINANCIERA

El informe mensual de avance financiero de la Interventoría se presenta como anexo 11 al presente informe con sus respectivos adjuntos.

15. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

15.1. PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

15.1.1. PLAN DE CALIDAD Y HSE

El presente Informe de gestión tiene como objeto proveer información del Plan de Gestión Integral del Consorcio Interdiseños ANI-005, implementado para el Proyecto de Interventoría, relacionada con el desempeño del proceso de prestación del servicio para el Contrato – Contrato N. 543 de 2022, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI.

El Plan de Gestión Integral de la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, fue radicado en la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI., mediante oficio con consecutivo interno de Interventoría No. NEG005-018-22 y Numero de Radicado ANI 20224091326012 el 24 de noviembre de 2022.

15.1.2. AUDITORÍAS INTERNAS

De acuerdo al Plan de Gestión Integral entregado por la Interventoría a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI., en anexo No 6- MM- F-015 "cronograma de actividades. La próxima auditoría se encuentra programada para el mes de abril de 2023.

15.2. CALIDAD

Las actividades específicas del Sistema de Gestión Integral desarrolladas en el mes de marzo de 2023, incluyen las siguientes:

- Elaboración de formatos de áreas técnicas aplicables al Proyecto de Interventoría. Actualización del Listado de Registros y Documentos del Proyecto "MM-F-014".

- Validación en campamento del Proyecto como parte del compromiso de los trabajadores en la preservación del medio Ambiente, para el recurso agua y energía, se han ido colocado en oficinas y baños avisos alusivos al ahorro de agua y luz respectivamente, se han realizado cotizaciones para la compra se canecas y bolsas para implementar el programa de reciclaje; incluye ubicación del punto ecológico.

- Se realizaron las inducciones del Sistema de Gestión Integral HSEQ, a los nuevos trabajadores que se vincularon al contrato.

- Las Políticas en: HSEQ, alcohol, drogas, tabaco, Seguridad Vial, se publicaron en cartelera para conocimiento y a disposición de ser consultadas por todos los trabajadores.

- Durante el periodo evaluado la Interventoría Interdiseños ANI-005, realizó el seguimiento a la página web de la Concesión Neiva- Espinal Girardot, con el enlace http://www.autovia.com.co se puede evidenciar que se encuentra actualizado el sub icono de publicaciones con el último boletín trimestral Nro.24, en el sub icono de los videos se encuentra en la plataforma actualizado con el Video institucional del 2022.

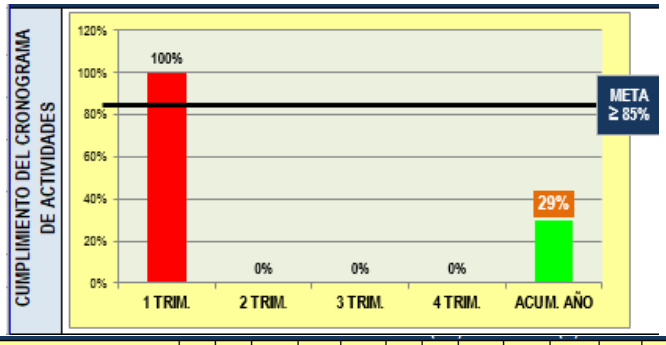
15.2.1. ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA INTERVENTORÍA

15.3. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Durante este periodo se desarrollaron actividades de capacitaciones, inspecciones locativas, seguimiento al desarrollo de labores en el corredor vial y cumplimiento a los requerimientos del SG-SST.

15.3.1. SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL CONTENIDAS EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CONCESIONARIO

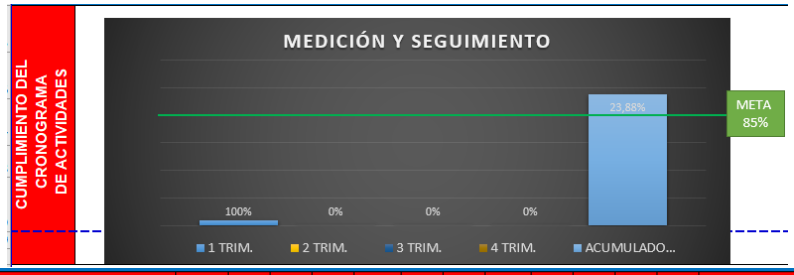
De acuerdo al documento de Planificación anual de inspecciones, monitoreo y mediciones de características claves del SGI (ANG-PRGI-01) el cual hace parte del Manual de Operación del Concesionario, el cumplimiento del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST en el mes de marzo de 2023 fue de 100 % que equivale a un cumplimiento del tercer mes del primer trimestre del 2023 sobre una meta de ejecución trimestral del 85 %, como se evidencia en la siguiente ilustración. Durante el periodo evaluado se evidencia la ejecución total de las actividades programadas.



MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO AÑO
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	22	24	31	20	18	23	24	20	24	19	21	22	**268**
ACTIVIDADES EJECUTADAS	23	24	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**79**
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
% CUMPLIMIENTO ACUMULADO HASTA EL MES DE ANÁLISIS	100%	100%	100%	81%	69%	57%	49%	43%	38%	35%	32%	29%	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO	1 TRIM.			2 TRIM.			3 TRIM.			4 TRIM.			29,48%
	100%			0%			0%			0%			

Ilustración 1. Medición de cumplimiento del SG-SST 2023. Fuente: ANG-PRGI-01 Planificación Anual Operación y Mantenimiento

En cuanto a lo programado para la construcción de la UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A y UF-4B, el Plan Anual de actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (CCANG-PRGI-01), el cumplimiento fue del 100 % para el mes de marzo de 2023 que equivale a un cumplimiento del 100 % acumulado del segundo mes del primer trimestre del 2023 sobre una meta de ejecución trimestral del 85 %, como se evidencia en la siguiente Ilustración.



MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO AÑO
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	30	31	30	33	29	32	31	32	30	34	32	37	381
ACTIVIDADES EJECUTADAS	30	31	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	91
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3
% CUMPLIMIENTO ACUMULADO HASTA EL MES DE ANALISIS	100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL	1 TRIM.			2 TRIM.			3 TRIM.			4 TRIM.			23,88%
	100%			0%			0%			0%			

Ilustración 2. Medición de cumplimiento del SG-SST 2023.
Fuente: CCANG-PRGI-01 Planificación Anual de la UF-2, UF-3, UF-4 y UF-5.

15.3.2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL ÁREA SISO DE LA INTERVENTORÍA

Durante el mes de marzo de 2023 se presentaron cuatro (4) accidentes laborales. Debido a que las empresas cuentan con quince días para realizar la investigación de los incidentes presentados, a continuación, se presentan las investigaciones y el seguimiento del cierre de las acciones correctivas propuestas de los eventos laborales presentados en el periodo anterior, es decir en el mes de febrero de 2023 donde se presentaron dos (2) eventos de accidente laboral.

FECHA DEL EVENTO (dd-mm-aaaa)	Unidad Funcional	Días de incapacidad	ACCIDENTADO	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA (S) ACCIÓN (ES) PROPUESTAS	RESPONSABLE	FECHA DE INVESTIGACIÓN (dd-mm-aaaa)	FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN PROPUESTA (dd-mm-aaaa)	FECHA DE CIERRE DE LA ACCIÓN (dd-mm-aaaa)	REGISTRO / SOPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	Estado
6/02/2023	3	2	Jose Javier Guerrero Galindo CC. 9498283	CCANG	Refiere el trabajador que al descender de la finisher, sufre presunto accidente de trabajo al sentir un desgarre muscular a nivel de la cadera, ocasionandole dolor en la pierna derecha y limitación del movimiento.	Divulgación del accidente a todo el personal	Supervisor SST	28/02/2023	28/02/2023	28/02/2023	Asistencia reunión	Cerrado
						Pausas activas / calistenia	Supervisor SST	17/02/2023	17/02/2023	17/02/2023	Asistencia reunión	Cerrado
						Reinducción post accidente de trabajo.	Supervisor SST	9/02/2023	9/02/2023	9/02/2023	Asistencia reunión	Cerrado
16/02/2023	3		Marcelo Perdomo CC. 1075541819	Piedra Pintada	El operador se encontraba realizando actividad rutinaria de rocería con guadañadora, se detiene para realizar el respectivo cambio de cuchilla y al tratar de girarla con fuerza, esta se resbala y le ocasiona una pequeña herida al nivel del antebrazo izquierdo.	Divulgación del accidente a todo el personal	Supervisor SST	27/02/2023	27/02/2023	27/02/2023	Asistencia reunión	Cerrado

El documento ANG-PLGI-01 Plan del Sistema de Gestión Integral del Concesionario tiene como alcance "estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental", independientemente de la actividad económica de cada subcontratista, presentamos la accidentalidad laboral del periodo evaluado. El Concesionario Autovía Neiva Girardot reportó tres (3) accidentes laborales durante el mes de marzo de 2023, su contratista de construcción el Consorcio Constructor Autovía Neiva Girardot CCANG reportó un (1) accidente laboral durante el periodo evaluado, para un total de cuatro (4) accidentes laborales en el mes de marzo de 2023.

A continuación, se relaciona la accidentalidad del mes de marzo de 2022 al mes de marzo del 2023:

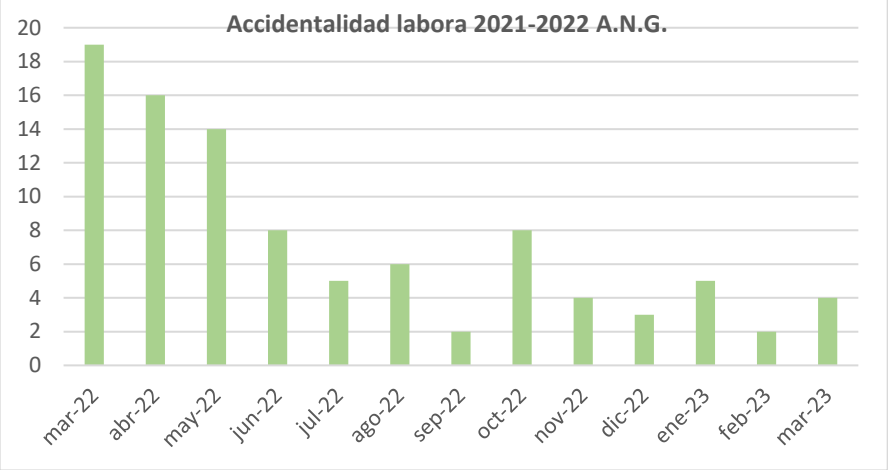


Ilustración 3. Reporte de accidentalidad de marzo de 2022 a marzo de 2023.
Fuente: Interdiseños S.A.

Dentro de las actividades propias de verificación y seguimiento por parte de la Interventoría Interdiseños en el mes de marzo de 2023, se inspeccionaron las siguientes actividades de operación y mantenimiento ejecutadas por el Concesionario Autovía:

- **Rocería:** En el K 2+500, K 3+450, K 8+200, K 10+300, K 14+000, K 15+000, K 16+300, K 26+100, K 36+040, K 47+000, K 65+900, K 74+400, K 1120+950, K 122+800, K 136+300, K 140+160, K 146+350, K 156+100.

- **Limpieza de cunetas:** En el K 18+600, K 26+600, K 127+150.

- **Recolección de residuos:** En el K 47+000, K 114+100, K 127+150.

- **Tapado de baches:** En el K 20+450, K 18+00, K 107+700.



Fotografía 3. Verificación de señalización UF-2A K 16+800

Adicionalmente se verificaron los frentes de obras activos a nivel constructivo, evidenciando las siguientes actividades:

- **Puente peatonal Santa Bárbara UF-2A K 1+450**: Urbanismo, instalación de adoquín, instalación de barandas, encofrado de bordillo, soldadura de barandas, aplicación de corrosivo, vaciado de concreto, bordillos, resanes.

- **CCO UF-2A K 2+800:** Nivelación de sub base, pintura, aplicación de estuco, instalación de red eléctrica, extendido de asfalto, construcción de cunetas**.**

- **Peaje Neiva UF-2A K 3+700:** Pintura, aplicación de estuco, instalación de baldosa, extendido de asfalto, retiro de cubierta antigua, instalación de tapas en cajas de inspección, instalación de formaleta para placa concreto, demolición de estructura, armado de aceros, armado de parillas de acero, instalación de ventanas, encofrado e instalación de refuerzo

en placas, vaciado de concreto de placa, lleno de material, jornada de orden, vaciado de concreto de cunetas.

- **Peaje Neiva báscula sur UF-2A K 3+400:** Extendido de asfalto, nivelación, vaciado de concreto de cunetas, paisajismo, excavación para instalación de sistema eléctrico, conformación de material.

- **Peaje Neiva báscula norte UF-2A K 4+030:** Nivelación de terreno, extendido de asfalto, excavación para construcción de cunetas y vaciado de concreto de las placas.

- **Puente Chontaduro UF-4B K 138+550:** Retiro de formaleta, armado de concreto, vaciado de concreto, relleno con material, encofrado, amarre de acero, desencofrado de pedestales, instalación de sardinel, encofrado de la viga cabezal.



Fotografía 2. Verificación de señalización UF-2A Peaje Neiva K 3+700

El 28 de marzo de 2023 mediante correo electrónico al Concesionario, se solicitó la siguiente documentación para el correspondiente informe SST de marzo 2023 a presentar a la ANI:

- Cierre o acciones correctivas de los incidentes presentados en el mes de marzo de 2023.
- El cumplimiento del sistema integrado de gestión SIG, correspondiente al mes de marzo de 2023 de ANG y el CCANG.
- Los pagos de seguridad social de ANG y subcontratistas, pagados en el mes de marzo de 2023.

A continuación, se relaciona el consolidado de casos reportados como sospechosos, sin ningún caso reportado en el periodo evaluado y tampoco hubo casos confirmados para Covid-19, del Concesionario y sus contratistas:

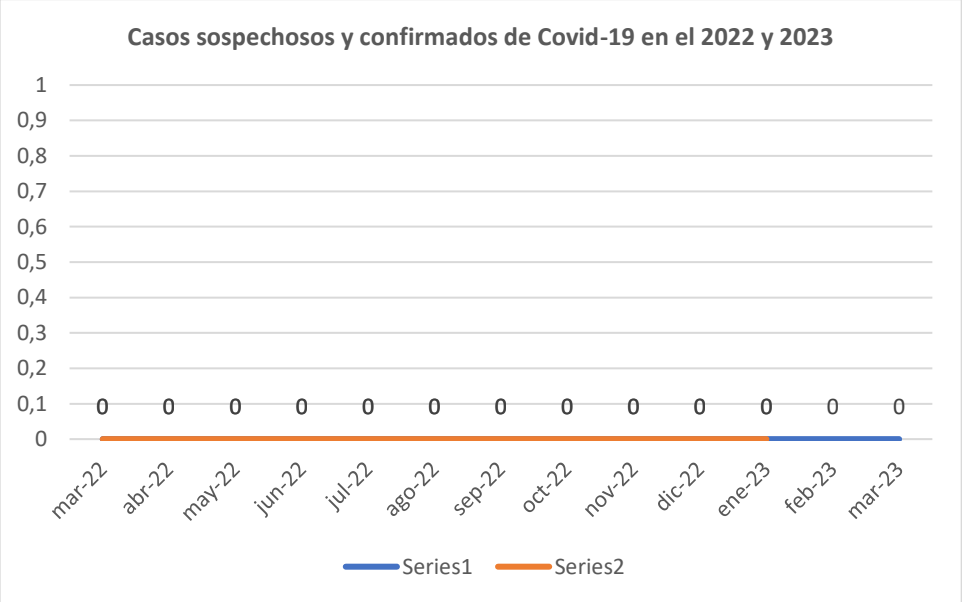


Ilustración 4. Reporte de Covid-19 de febrero 2022 a febrero de 2023.
Fuente: Interdiseños S.A.

15.3.3. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL PERSONAL DEL CONCESIONARIO

El Concesionario compartió con esta Interventoría los soportes de pagos de seguridad social (SS) correspondientes al mes de marzo de 2023 y de nómina del mes de febrero de 2023, de las empresas: Consorcio Constructor ANG CCANG; además de la certificación de paz y salvo por ambos conceptos (SS y nómina) del Concesionario Autovía Neiva Girardot ANG. Sin embargo, faltan por remitir los soportes de sus contratistas de operación y mantenimiento: Piedra Pintada, Sismédica y de quienes ejecutan las actividades de construcción: SYE Construcciones, SCIA Ingeniería, Carlos Goyeneche, ACERAQ, Concrevías Piedrahita y Estatal de seguridad. y demás contratistas que hayan laborado en el mes de marzo de 2023; solicitados al Concesionario mediante correo electrónico.

15.3.4. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR

Se incluyen las certificaciones del cumplimiento de pago de seguridad y de aportes parafiscales expedidas por el revisor fiscal de la Interventoría. Cabe anotar que no se presentan los pagos de seguridad social de algunas personas ya que los pagos se realizan posteriormente a la fecha de presentación de este informe; sin embargo, se adjuntan todos los soportes vigentes en este tema.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

16.1. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

De acuerdo con lo requerido por la Agencia Nacional de Infraestructura, es función de la Interventoría entre otras, diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos del proyecto, así como establecer medidas de mitigación encaminadasa plantear acciones frente a la ocurrencia de los riesgos, para la minimización de los impactos que pueden poner en riesgo la normal ejecución del proyecto de Concesión.

Así mismo el interventor debe adelantar una actualización al diagnóstico inicial de manera periódica, constituyéndose en un diagnóstico de avance, que incluye la actualización de la matriz de riesgos existente en el contrato de Concesión.

Por lo tanto, mediante un trabajo con el equipo interdisciplinario de la nueva Interventoría se propone implementando una metodología enfocada en formular las acciones que minimicen la probabilidad, ocurrencia de los diferentes eventos que generen riesgos y sus consecuentes efectos desfavorables en el contrato de concesión. En el mismo sentido, se formularán las alertas tempranas que permitan adoptar las medidas de mitigación más adecuadas ante la inevitable ocurrencia de algunos eventos generadores de riesgo.

A partir de lo anterior, se detallan las siguientes actividades enmarcadas en las funciones y obligaciones del contrato de Interventoría:

Revisión integral y análisis del Contrato de Concesión bajo el modelo de APP, apéndices, documentos contractuales y matriz de riesgos inicial.

A partir de un diagnóstico de las diferentes actividades de las que se derivan los riesgos, se identificaron los factores generadores de riesgo adicionales, los cuales se enmarcan en el concepto de área y tipo de riesgos de la matriz inicial o base del contrato de concesión, de tal forma que permita su posterior incorporación en la matriz, la cual será objeto de concertación con la entidad.

Por cada factor de riesgo adicional se presenta un diagnóstico desde el área especializada (técnico, predial, ambiental, redes, etc.)

Por cada área de riesgo se proponen mecanismos de verificación y acciones de mitigación contractuales, conforme con la experiencia y herramientas otorgadas por el marco regulatorio vigente. A medida que avance el proyecto se evaluará la efectividad de los mecanismos propuestos.

Como resultado del seguimiento de cada uno de los riesgos del proyecto, eventualmente se podrá concluir sobre la necesidad de modificar la evaluación cualitativa (probabilidad e impacto) de algunos riesgos del proyecto, para lo cual se propondría un ejercicio conjunto con la entidad, cuyo fin es incluir dicha evaluación en la matriz de riesgos del contrato y determinar cuáles riesgos públicos se localizan en la zona grave y serán objeto de seguimiento a las contingencias estatales.

Los riesgos a cargo del Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura están definidos en el Capítulo XIII ECUACION CONTRACTUAL Y ASIGNACION DE RIESGOS del Contrato de Concesión y son asumidos a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión.

Atendiendo las obligaciones de la Interventoría estipuladas en la Metodología y Plan de Cargas del Contrato, dentro de la elaboración de la elaboración de seguimiento mensual a los riesgos la Interventoría realizó un análisis especial en la Matriz de Riesgos para cada uno de los aspectos que comprende dicho contrato.

16.2. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

Criterios de Valoración Cualitativa			
Probabilidad (Frecuencia)	**Categoría**	**Impacto (Sobrecosto)**	**Categoría**
Rara vez	BAJO	0% - 5%	BAJO
Pocas veces	MEDIO – BAJO	5%-15%	MEDIO-BAJO
Frecuentemente	MEDIO – ALTO	15%-30%	MEDIO-ALTO
Muchas veces	ALTO	>30%	ALTO

Fuente: MHCP – DGCPTN

16.3. ÁREA PREDIAL

Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial

Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-BAJO	N/A

Fuente: Propia

16.3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La calificación de la probabilidad es Medio Baja por el estado de avance de las actividadesasociadas al riesgo.

16.3.2. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Medio – Bajo por cuenta del avance de lasactividades asociadas al riesgo

16.3.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

De los 403 predios requeridos para el proyecto, a la fecha del presente informe se cuenta con la disponibilidad predial de 403 predios.

Los informes de avalúos de las Estaciones de Servicio requeridas para el proyecto, corresponden a la actividad que más tiempo ha requerido por su condición especial. No obstante, a la fecha del presente informe se han ofertado el 100% de los inmuebles con esta condición, y algunos se encuentran en proceso de enajenación voluntaria y otros en expropiación con demanda presentada.

Adicionalmente según lo indicado en la comunicación NEG005-228-23 una vez revisado los antecedentes desde el área Técnica de la Interventoría, el Concesionario debe construir un puente peatonal tipo 3 a desnivel que consiste en una estructura separada e independiente del Puente Vehicular en la abscisa K20+800, para cumplir con el Paso Peatonal Neiva – Norte, debido al mayor tránsito peatonal de estudiantes, trabajadores y habitantes del sector. Por lo tanto, en caso de activarse el mecanismo de controversia amigable componedor podría requerirse predios para la construcción de las rampas de este puente peatonal y por último indicamos que las longitudes disponibles por Unidad Funcional de acuerdo a lo informado por el Concesionario son las siguientes:

UF-1: 21.209 m - 100%

UF-2A: 15.300 m -100%

UF-2B: 17.200 m - 100%

UF-3: 89.400 m - 100%

UF-4A: 14.400 m - 100%

UF-4B: 20.080 m - 100%

UF-5: 11.510 m - 100%

Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas

Sobrecostos Por Adquisición (Incluyendo Expropiación) Y Compensaciones Socioeconómicas			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO – PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	SI

Fuente: Propia

16.3.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia es Medio Baja, debido a que, Según lo establecido en el contrato de concesión en la parte especial, capítulo IV, numeral 4.5, literal (a), el valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas corresponde a la suma de $42.402.933.215. Sin embargo, laproyección no tiene en cuenta eventuales casos de expropiación ni las compensaciones socioeconómicas ya que se puede llegar a incurrir en sobrecostos debido a la variación en los alcances del proyecto.

16.3.5. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO:

El impacto de la ocurrencia es Medio Alta, debido a lo expuesto anteriormente en la calificación de la probabilidad.

16.3.6. SEGUIMIENTO MENSUAL

Según lo establecido en el contrato de concesión en la parte especial, capítulo IV, numeral 4.5, literal (a), el valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas corresponde a la suma de $42.402.933.215. Sin embargo, la proyección no tiene en cuenta eventuales casos de expropiación ni las compensaciones socioeconómicas.

De acuerdo a nuestro seguimiento se evidencia que la anterior Interventoria indico sobre el avance de las siguientes acciones:

"... El día 30 de junio de 2022 se firma documento de declaratoria de ocurrencia del evento eximente de responsabilidad con ocasión al Hallazgo Arqueológico fortuito en la Unidad Funcional 4A.

NOTA 1: A la fecha, se encuentran en curso (aprobados por la anterior Interventoría HMV) los siguientes proyectos de resolución para las Unidades Funcionales dos y cuatro: ANG-UF2-012-D, ANG-UF2-051-D, ANG-UF2-053-D, ANG-UF2-054-D, ANG-UF2-080A-D, ANG-UF2-086-D, ANG-UF2-093A-I, ANG-UF2-098-I, ANG-UF2-098A-I, ANG-UF2-101-D, ANG-UF2-103-D, ANG-UF2-105-I, ANG-UF2-109B-I, ANG-UF2-110A-D, ANG-UF2-137-I, ANG-UF2-143-I, ANG-UF4-021-D, ANG-UF4-026-D, ANG-UF4-030-D, ANG-UF4-031-D, ANG-UF4-042-D, ANG-UF4-049-ID, ANG-UF4-051-I, ANG-UF4-059-I, ANG-UF4-070-D, ANG-UF4-098-D, ANG-UF4-100-I, ANG-UF4-101-I, ANG-UF4-110-I, ANG-UF4-112-I, ANG-UF4-117-I, ANG-UF4-118-I, ANG-UF4-130-D, ANG-UF4-131-D, ANG-UF4-138-I, ANG-UF4-141-I, ANG-UF4-142-I, ANG-UF4-146-I, ANG-UF4-148-DI, ANG-UF4-162-D, ANG-UF4-164-D, ANG-UF4-166-D.
NOTA 2. Se ha emitido sentencia a favor de la ANI en los siguientes predios: ANG-UF2-008-D, ANG-UF2-062-DI, ANG-UF2-070-DI (En recurso de Apelación), ANG-UF2-074-I, ANG-UF2-084-D, ANG-UF2-086B-I, ANG-UF2-093A-I, ANG-UF2-101A-D, ANG-UF2-104-I, y ANG-UF4-069-D. "."

16.4. AMBIENTAL Y SOCIAL

Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos

Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	BAJA	N/A

Fuente: Propia

16.4.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO

La calificación de la probabilidad es Baja debido a que el proyecto se ha desarrollado acorde a los permisos y licencias ambientales que han sido otorgados por las diferentes Autoridades Ambientales. La trazabilidad de los permisos ambientales del Proyecto.

16.4.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se realiza los seguimientos mensuales a los trámites y actividades efectuadas, Por tal razón el impacto se considera Bajo.

16.4.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

A la fecha, el proyecto se ha desarrollado acorde a los permisos y licencias ambientales que han sido otorgados por las diferentes Autoridades Ambientales. La trazabilidad de los permisos ambientales del Proyecto, se incluye en el Anexo 4.1 Trazabilidad Ambiental, que es el soporte que lleva la Interventoría, donde se registra toda acción ligada a la ejecución de actividades que se enmarcan en cada permiso o licencia ambiental. Dentro de los permisos otorgados se

encuentran obligaciones las cuales han sido cumplidas por el Concesionario, consistentes en pagos, presentación de informes, planes, información, etc. A continuación, se relacionan los siguientes trámites y actividades efectuadas en el periodo de marzo de 2023, las cuales fueron objeto de seguimiento, vigilancia y control por parte de la Interventoría:

El 08-03-2023 la CAM mediante comunicado 20231020043491, respondió al Concesionario el comunicado S1-019749 del 01-02-2023, y refieren que la solicitud de visita de seguimiento al permiso de vertimiento del peaje Patá no es procedente, puesto que no existe la necesidad de efectuarse, ya que la última visita de seguimiento fue el 24-11-20202, y que una vez se cumpla el término para su nuevo seguimiento será ejecutada. Adicionalmente informan que la caracterización de las aguas residuales domésticas, provenientes del área administrativa del Peaje Pata, se debe realizar cuando se presente caudal en la cámara de salida del sistema de tratamiento en aras de verificar el cumplimiento de la norma y por lo tanto solicitan informar oportunamente a la CAM, la fecha estimada en que se pueda presentar las condiciones aptas o se presente flujo y se pueda realizar el monitoreos,, o en caso contrario informan que aún no se presenta flujo y por ende no ha sido posible realizar el muestreo correspondiente para la vigencia. En respuesta a esto, el 17-03-2023 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-020425 y manifiestan que en cuanto se presenten las condiciones para realizar el monitoreo de vertimientos requerido, informaran oportunamente para el respectivo acompañamiento; o en caso contrario informaran dentro de la vigencia correspondiente la no presentación de flujo para ello.

El 09-03-2023 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, comunicado S1-020377, Rad Nro. 4390, refiriendo que en atención al artículo séptimo de la Resolución 1924 del 2017 (permiso aprovechamiento forestal y ocupación de cauce UF-4), y de acuerdo con lo informado a la Corporación en los radicados 12202 del 24/07/2017, 12812 del 27/08/2018, 4333 del 2/03/2020., los informes presentados y las diferentes visitas de seguimiento realizadas, informan a la Corporación, 16 sectores donde se instalará las señales de fauna sobre el corredor vial Saldaña - Guamo - Espinal. Adicionalmente refieren que se identificaron dos obras hidráulicas sobre el corredor de la variante Guamo las cuales se acondicionarán con una zona dura en el piso paralela

a las aletas de las obras hidráulicas que facilite el tránsito de la fauna por estas obras Box culvert. Finalmente informan que la instalación de la señalización vertical de fauna y de la adecuación de las obras mencionadas, se proyecta ejecutar en el segundo trimestre, lo cual informarán oportunamente a la Corporación para su respectivo seguimiento.

El 09-03-2023 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, comunicado S1-020376, Rad Nro. 4384, refiriendo que en cumplimiento del numeral ocho literal A del artículo quinto de la Resolución 3701 de 2019 "... 8. Desarrollar las actividades de cierre y abandono de las actividades mineras según avance de la explotación de la Autorización Temporal RBI-09161, sino se inició el trámite de renovación de la licencia antes del vencimiento de su vigencia.", informan a la Corporación que se inician las actividades descritas en el plan de cierre y abandono elaborado mediante oficio S1-018332 radicado en CORTOLIMA con el número 14790 del 09-08-2022. A la presente anexan el oficio S1-018332 con radicado No 14790 del 09-08-2022. y el Plan de cierre y abandono.

El 09-03-2023 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, comunicado S1-020375, Rad Nro. 4393, refiriendo que en cumplimiento del numeral ocho literal A del artículo quinto de la Resolución 3700 de 2019 "... 8. Desarrollar las actividades de cierre y abandono de las actividades mineras según avance de la explotación de la Autorización Temporal THG-15311, sino se inició el trámite de renovación de la licencia antes del vencimiento de su vigencia.", informan a la Corporación que se inician las actividades descritas en el plan de cierre y abandono elaborado mediante oficio S1-019103 radicado en CORTOLIMA con el número 9469 del 07-12-2022. A la presente anexan el Oficio S1-019103 con radicado No 9469 del 07-12-2022 y el Plan de cierre y abandono.

El 14-03-2023 la CAM mediante comunicado 20231020047931, responde al Concesionario el comunicado S1-019750, y refieren que la Dirección Territorial Norte de la CAM, se encuentra revisando cada uno de los expedientes que cuentan con la misma medida de compensación (expediente DTN-3-053-2018, DTN-3-216-2018, DTN-3-215-2018, DTN-3-024-2018 Y PAF-00159-19) y la solicitud previa sobre la modificación de algunas de las alternativas de compensación, para poder proceder frente a la prórroga de los términos que estaban establecidos y así poder responder de fondo la solicitud.

El 16-03-2023 CORTOLIMA notificó al Concesionario de la Resolución 6479 del 07-10-2022, la cual ordena cancela la suma de $1.407.449, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental al

permiso o actuaciones ambientales para ocupación de cauces ubicado en el municipio del Espinal, por el periodo comprendido entre el 08-08-2022 y el 08-08-2022 o de visita realizada el 08-08-2022. Dicha suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto administrativo, es decir fecha límite: 11-04-2023.

El 17-03-2023 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-020424, Rad Nro. 20233000062462, donde atienden los requerimientos descritos en el comunicado radicado CAM 20231020034021 del 23 de febrero de 2023, para continuar con el trámite del Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para el Área de Servicio de Neiva.

El 17-03-2023 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-020428, Rad Nro. 20233000062472, donde atienden los requerimientos descritos en el comunicado radicado CAM 20231020034011 del 23 de febrero de 2023, para continuar con el trámite del Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para el Peaje Patá.

El 23-03-2023 la CAM respondió al Concesionario el comunicado S1-019880 y S1-019881 y refieren que se evidencia recargue de material en las playas 2 y 3 y que es viable realizar nuevamente el dragado de las playas 2 y 3 de Río Aipe, aclarándose que la explotación debe hacerse cíclicamente, es decir se debe explotar en forma de dragado y esperar hasta que el área se sedimente o recargue para que nuevamente pueda ser intervenida. Las áreas explotadas deben ser suspendidas y para que sean intervenidas nuevamente debe tener concepto técnico de seguimiento y vialidad por portarte de la CAM.

El 27-03-2023 CORTOLIMA notificó al Concesionario del AUTO 15427 DEL 20-02-2023, el cual da un término de 60 días hábiles siguientes a la notificación del Auto, para dar cumplimiento a obligaciones asociadas a la Licencia Ambiental - Resolución 3700 del 22-10-2022 (Cerro Guamo). Fecha límite: 27-06-2023.

Adicionalmente, respecto a los trámites ambientales que el Concesionario ha solicitado ante las diferentes Autoridades Ambientales, a la fecha de corte del presente informe, se tienen 10 trámites en curso, así:

1. Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA sobre permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el área de servicio del Guamo.

2. Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA sobre desistimiento frente a la solicitud de modificación de licencia ambiental de Cerro Guamo – Resolución 3700 de 2019, expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos.

3. Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA, para cierre del expediente OCA 15164, que corresponde al permiso de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal de la UF-3.

4. Solicitud del Concesionario a la CAM, sobre ampliación de 1 año para cumplimiento de las medidas compensatorias por el permiso de Ocupación de Cauce para la UF-2 – Resolución 2134 del 13-07-2018.

5. Solicitud del Concesionario a la CAM sobre ampliación por 1 año más, en la vigencia del permiso de aprovechamiento forestal de la UF-2 Resolución 1518 del 11-05-2018.

6. Solicitud del Concesionario a la CAM sobre Modificación de la Resolución 1518 del 11/Mayo/2018, Resolución 2134 del 13/Jul./2018, Resolución 3331 del 31/Oct./2018, Resolución 3332 del 31/Oct./2018, Resolución 1422 del 5/Jun/2019 por Cambio Medida Compensatoria.

7. Solicitud del Concesionario a la CAM sobre ampliación por 1 año más, en la vigencia del permiso de aprovechamiento forestal del Peaje Patá - Resolución 1422 del 2019.

8. Solicitud modificación medida de compensación ambiental Res 0572 (siembra de 13.852 árboles derecho de vía UF-4).

9. Solicitud permiso concesión aguas subterráneas Peaje Patá.

10. Solicitud permiso concesión aguas subterráneas Área de Servicio Neiva.

Se concluye que a la fecha no se presenta algún trámite en curso que pueda interferir con el desarrollo del proyecto de concesión. Adicionalmente la Interventoría ha realizado seguimiento continuo a los trámites ambientales a cargo del Concesionario, lo anterior, en procura de que no exista el riesgo de que se presenten atrasos en las actividades debido a temas ambientales; objetivo cumplido ya que a la fecha no se registra atraso de tipo ambiental que afecten las

actividades, las cuales a su vez se han desarrollado acorde a lo que se encuentra incluido en los lineamientos de los permisos ambientales. Finalmente, la información solicitada por autoridades ambientales, ha sido presentada por el Concesionario en los términos solicitados. No obstante, cualquier comentario y/o recomendación, relacionado con alguna obligación de un permiso o licencia, la Interventoría mediante los planes de regularización, correos o comunicados, alerta al Concesionario lo pertinente, en procura de que este lo atienda en los tiempos establecidos.

Sobrecostos por compensaciones socio ambientales

Sobrecostos por compensaciones Ambientales			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO-PRIVADO	BAJA	BAJO	NO

Fuente: Propia

16.4.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia del presente riesgo es Baja, debido a Las compensaciones ambientales del proyecto ya están definidas en actos administrativos y aunque pueden surgir solicitudes de permisos ambientales que generen algún tipo de compensación ambiental, según las actividades ambientales que se realizan, no se prevén compensaciones ambientales significativas.

16.4.5. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

Se realizó un ejercicio donde se estima que las compensaciones ambientales requeridas por las autoridades ambientales que intervienen en el Proyecto, representarían un valor aproximado de

$11.405.421.690 para todo el proyecto, cuyo valor es inferior al valor total de la subcuenta de compensaciones ambientales ($34.812.942.588 - Constantes a $ de 2014/12/31), por tal razón el impacto tiene una calificación Bajo.

16.4.6. SEGUIMIENTO MENSUAL

Las compensaciones ambientales del proyecto ya están definidas en actos administrativos y aunque pueden surgir solicitudes de permisos ambientales que generen algún tipo de compensación ambiental, según las actividades ambientales que se realizan, no se prevén compensaciones ambientales significativas. En este sentido se realizó un ejercicio donde se estima que las compensaciones ambientales requeridas por las autoridades ambientales que intervienen en el Proyecto, representarían un valor aproximado de $11.405.421.690 para todo el proyecto, cuyo valor es inferior al valor total de la subcuenta de compensaciones ambientales ($34.812.942.588 - Constantes a $ de 2014/12/31).

A continuación, se relaciona el porcentaje del valor de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales utilizado a la fecha por el Concesionario para pagos a terceros, con base en el valor fondeado en corrientes y en constante Dic/2014:

DESCRIPCIÒN	VALOR (Constantes a $ de 2014/12/31)	VALOR (Corrientes)
Valor fondeado al 3/02/2021	$ 34.812.942.588,00	$ 42.276.297.425,00
Valor desembolsado al 31/12/2022	$ 4.370.196.325,93	$ 6.413.415.437,50
% desembolsado del Valor fondeado	12,55%	15%
Saldo disponible en la Subcuenta	$ 30.442.746.262,07	$ 35.862.881.987,50

Se concluye que el balance de los saldos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales presentado en la tabla anterior, es realizado sobre el valor neto contractual en constantes a Dic/2014 y en corrientes, obteniendo como resultado el uso de un 15% del valor fondeado sobre valores corrientes, con un saldo disponible en la Subcuenta de Compensaciones Ambientales de $35.862.881.987,50 para próximos pagos a terceros por la ejecución de actividades de compensaciones ambientales.

Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes.

Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PUBLICO	BAJO	BAJO	N/A

16.4.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia Baja

16.4.8. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Bajo.

16.4.9. SEGUIMIENTO MENSUAL

La Interventoría recibió el 6 de junio de 2019 el oficio 2019-305-017259-1 que corresponde a la resolución Nro. 0001934 del Ministerio del transporte en el que se establece la no reubicación del peaje del Patá. La Interventoría recibió el 6 de junio de 2019 el oficio 2019-305-017259-1 que corresponde a la resolución Nro. 0001934 del Ministerio del Transporte en el que se establece la no reubicación del peaje del Patá.

Teniendo en cuenta que la resolución No. 20213040044665 del 28 de septiembre del 2021, en el cual se establece que los usuarios de categorías IE, IIE, IIIE y IVE en la Estación de Peaje Neiva, y Tarifas Especiales Diferenciales para las categorías IE y IIIE en la estación de peaje El Patá; así como un cupo determinados de usuarios. Los veedores de Tarifas diferenciales le solicitaron la ampliación de los cupos, ya que se culminaron y llegaron a su tope máximo. El 17 de febrero del 2023, se realizó una nueva reunión con los veedores y líderes de la comunidades, el vicepresidente de riesgo y entorno, el superviso social de la ANI, Concesionario e Interventoría Interdiseños ANI-005, desarrollaron la reunión en el cual se les informó que ya estaba en borrador la modificación de la nueva resolución con la ampliación de cupos para los peajes de Neiva y Pata, de acuerdo a las reuniones anteriores que se habían tenido, que se esperaba que al finalizar el mes de febrero 2023 el ministerio de trasporte la aprobara, para que el Concesionario inicie con la adjudicación de nuevos cupos de acuerdo a las listados de espera, en el mes de marzo del presente año.

Invasión de derecho de Vía

Invasión de derecho de Vía			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-ALTO	BAJO	N/A

Fuente: Propia

16.4.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia de este evento es Medio Alta, debido a que en la cercanía del proyecto se encuentran vendedores ambulantes, por los cuales puede que el riesgo sematerialice.

16.4.11. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

El impacto en el proyecto es Bajo, se conserva un seguimiento a este riesgo y se realiza sensibilización con todas las partes que pueden causar que este riesgo se materialice.

16.4.12. SEGUIMIENTO MENSUAL

El 4 febrero 2023 la Interventoría participo en la sensibilización a los vendedores que se encuentran ubicados en K 5+500 MI de la Unidad Funcional 1 sector Playa Juncal; los profesionales sociales, dieron a conocer la ley 1228 del 2008, así como los riesgos que están expuestos de accidentes viales, por su labor. Los vendedores le sugirieron al Concesionario que se realzará una propuesta al centro vocacional para que los dejen ubicar en la boca calle o que los deje ingresar en el parqueadero, además comunicaron que la alcaldía había quedado de asignarles unas casetas, pero a la fecha no han recibido ningún apoyo de la alcaldía de Palermo. De acuerdo a lo anterior el Concesionario nuevamente le notificara a la entidad municipal del retiro de los vendedores en este sector e invitara al centro vacacional que tome una iniciativa para que apoyen a estos vendedores informales que laboran solo los fines de semana. Adicionalmente se identificó una siembra de árboles, en el cual el área de operación de la Concesión realizaría una inspección para tomar las medidas pertinentes.

16.4.13. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia Baja.

16.4.14. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Medio Alto.

16.4.15. SEGUIMIENTO MENSUAL

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se revisará el estado actual de esta información.

16.4.16. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia es baja

16.4.17. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Medio Alto.

16.4.18. SEGUIMIENTO MENSUAL

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se revisa el estado actual de esta información.

16.5. CONSTRUCCIÓN

Atraso en las entregas de los compromisos registrados en las Actas de Terminación de la Unidad Funcional 2A y en las Actas de Terminación Parcial de las Unidades Funcionales 4A y 4B.

Atraso en las entregas de los compromisos registrados en las Actas de Terminación de la Unidad Funcional 2A y en las Actas de Terminación Parcial de las Unidades Funcionales 4A y 4B.			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJO	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.5.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia es baja

16.5.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

La probabilidad de ocurrencia Medio Baja.

16.5.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

El impacto se considera Medio Alto.

16.5.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se revisa el estado actual de estainformación.

Evento Eximente en la intersección denominada Rincón Santo

Evento Eximente en la intersección denominada Rincón Santo			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.5.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

La probabilidad de ocurrencia Medio Baja.

16.5.6. SEGUIMIENTO MENSUAL

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se revisa el estado actual de estainformación.

Evento Eximente en construcción de la vía en el sector denominado de los Naranjos

Evento Eximente en construcción de la vía en el sector denominado de los Naranjos			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**

PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

9.1.6. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia Medio Baja.

16.5.7. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

El impacto se considera Medio Alto.

16.5.8. SEGUIMIENTO MENSUAL

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se revisa el estado actual de esta información.

16.5.9. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento

Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTA	N/A

Fuente: Propia

16.5.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La Probabilidad se estima como Baja, la Interventoría realiza seguimiento a las actividades programadas de acuerdo con el Plan de Intervención anual y a la

programación semanal, donde se verifica la atención de los temas de mantenimiento del corredor vial, incluidas las zonas de peajes y básculas.

16.5.11. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

En lo que respecta al Impacto, se estima como Medio-Alto.

16.5.12. SEGUIMIENTO MENSUAL

La Interventoría realiza seguimiento a las actividades programadas de acuerdo con el Plan de Intervención anual y a la programación semanal, donde se verifica la atención de los temas de mantenimiento del corredor vial, incluidas las zonas de peajes y básculas. De acuerdo con las verificaciones que realiza la Interventoría se indica que el Concesionario viene realizando la atención del corredor de acuerdo con lo programado. Por lo anterior, a la fecha no se tiene materializado este riesgo. Los formatos de recorridos quincenales están en el anexo 6 del informe mensual de Interventoría. Operación: No se estiman estos riesgos.

Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento

Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.5.13. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia continúa siendo baja, por cuanto a la fecha el Concesionario disponede los insumos necesarios para la atención de las actividades de mantenimiento del corredor vial,de acuerdo con el Plan de Intervención anual.

16.5.14. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

El Impacto se califica como MEDIO-ALTO.

16.5.15. SEGUIMIENTO MENSUAL

La probabilidad de ocurrencia continúa siendo baja, por cuanto a la fecha el Concesionario dispone de los insumos necesarios para la atención de las actividades de mantenimiento del corredor vial, de acuerdo con el Plan de Intervención anual. Operación: Semanalmente la Interventoría verifica el mantenimiento de los equipos en estaciones de pesaje y peaje, los cuales corresponden a mantenimientos rutinarios, destinados a dar operatividad a los equipos, los cuales se mantienen en correcto estado de funcionamiento. Por lo anterior, a la fecha no se tienen novedades relacionadas con este riesgo. No se han presentado cambios inflacionarios que impacten negativamente los precios de los insumos, la inflación en este mes fue 1,05%.

16.6. COMERCIAL

Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes

Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.6.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La calificación de la probabilidad de este riesgo es Baja.

16.6.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

La calificación del impacto es Medio Alto.

16.6.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

1.1. Afectación ingresos ocasionados por los efectos COVID-19:

Se materializó el Riesgo por Menor Recaudo de Peajes (tráfico que pasó y no pagó por la exención de peaje decretada) dadas las medidas de emergencia económica, social y ecológica, sanitarias adoptadas por el Gobierno nacional para mitigar y controlar la propagación de las COVID-19, riesgo previsto en la Sección 3.2 literal c) de la parte General del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP IP Nro. 17 de 2015.

En atención a lo solicitado por el Concesionario, y la complejidad de condiciones de reconocimiento de materialización del riesgo por menor recaudo de peaje del tráfico que debió pasar, pero no pasó y del tráfico que pasó, pero no pagó por la exención, la ANI y los concesionarios suscribieron el ACUERDO 2 de 3 de febrero de 2021 de RECONOCIMIENTO DE AFECTACIÓN A INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS DE INICIATIVA PRIVADA 4G. En donde Las PARTES reconocen que las medidas adoptadas para la mitigación de la pandemia del COVID-19, referidas a la exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020, y al Aislamiento Preventivo Obligatorio comprendido entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020, han afectado los ingresos de los CONCESIONARIOS de iniciativa privada, situación que no se comprende dentro del riesgo

comercial asumido por los CONCESIONARIOS de los Contratos de Concesión de Iniciativa Privada.

Es importante indicar que, dentro del acuerdo se estableció el procedimiento para el cálculo del mismo, surte un efecto transaccional a partir de la firma de cada uno de los concesionarios firmantes. Todo lo anterior, debido a que la causa (coronavirus -COVID-19) y consecuentes medidas de mitigación expedidas por el Gobierno Nacional, generó una ruptura del equilibrio económico del Contrato de Concesión prevista en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, toda vez que, si bien la asunción del riesgo de tráfico es del Concesionario, este hecho generador (imprevisible e irresistible a las partes) transgredió y/o alteró la matriz de riesgos previsibles asumidas por las partes contratantes.

El 7 de mayo de 2021, las partes contratantes y la Interventoría suscribieron el Acta de reconocimiento de afectación a ingresos del Concesionario en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 (Tráfico que pasó y no pagó).

Se concilió el cálculo del tráfico que debió pasar y no pasó ocasionado por las medidas de mitigación COVID-19, en el marco de la fórmula establecida en el precitado Acuerdo de reconcomiendo de afectación a ingresos de los concesionarios de iniciativa privada 4G. Sin embargo, se encontró que las diferencias negativas de tráfico, el concesionario las ha presentado como un valor cero (0), es decir que no cobrará por el tráfico en dicha categoría y dicho periodo de tiempo, por lo que se recomienda revisar si contractualmente el tráfico que pasó y fue superior al esperado o proyectado es un riesgo positivo para la concesión o si por el contrario debe existir una distribución de los ingresos con el concedente del contrato; toda vez que el Acuerdo no establece el procedimiento a aplicar en estos casos. Por lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura elevó la consulta al área competente para determinar la línea jurídica – financiera en estos casos.

1.2. Activación riesgo menor recaudo en el Peaje de Neiva:

En atención a la alteración del orden público con ocasión al paro nacional convocado desde el pasado 28 de abril, la destrucción de la estructura y quema del peaje de Nieva y la imposibilidad de restablecer el recaudo, el Concesionario solicitó, por medio del comunicado S1-014852 de 27 de mayo de 2021, el reconocimiento de la materialización de la Compensación por Riesgo de Menor Recaudo en los términos de la Sección 3.2 y 13.2 de la Parte General del Contrato de Concesión.

Al respecto, con el comunicado HMV 2909-4676 de 4 de junio de 2021 que, en aras de mitigar y conservar el principio de equilibrio económico previsto en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 en consonancia con lo establecido en la sección 13.1 y 13.3 de la Parte General del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 17 de 2015, recomendó que debe activarse el mecanismo de compensación del riesgo por menor recaudo, en atención a que la sociedad AUTOVÍA está imposibilitada de realizar el recaudo en el peaje de Neiva desde el 5 de mayo de 2021 hasta tanto se restablezcan las condiciones de orden público y seguridad en el corredor vial a cargo del Concesionario como garantizar el restablecimiento de cobro y operación en este peaje.

Sin embargo, como el clausulado contractual no prevé un procedimiento especial para estos casos, consideramos que las partes deberán adelantar mesas de trabajo en aras de determinar el conteo de tráfico, toda vez que debido la destrucción de los equipos, cámaras y estructura total del peaje de Neiva no ha sido posible para el concesionario y esta Interventoría determinar el número total de vehículos que pasaron y no pagaron.

También se tiene el riesgo que se sobrepase el número de usuarios con tarifa especial diferencia en el peaje Neiva. Como medida de control se definió para el peaje Neiva un tope máximo de 350 cupos para los habitantes de las veredas de Neiva: San Andrés de Busiraco, Guacirco, Peñas Blancas, San Jorge, San Francisco y Tamarindo.

La Interventoría ha verificado que hay los siguientes beneficiarios de estas tarifas en los peajes Neiva, Patá y Flandes:

Peaje Neiva: 2.016, distribuidas de la siguiente manera: Vehículos categoría IE Particular 1.741, categoría IE Público 174, categoría IIE 29, categoría IIIE 53 y categoría IVE 19.

Peaje Patá: Quedaron activos 63 vehículos tienen el beneficio de TD, distribuidos de la siguiente manera: Categoría IE particular 55, categoría IE público 6 y categoría IIIE 2.

Peaje Flandes: 295 usuarios.

Con el comunicado HMV 2909-4847 de 12 de agosto de 2021, emitió concepto favorable sobre la modificación de la Tarifa Especial Diferencial prevista en las Resoluciones Nro. 2109 de 2015 y 1789 de 2017 para las estaciones de Peajes Neiva y el Patá, siempre y cuanto la ANI implemente los mecanismos de materialización del riesgo por menor recaudo establecidos en el literal (c) de la Sección 3.2 de la Parte General del contrato de concesión Nro. 17 de 2015 el contrato de Concesión bajo el esquema de APP IP Nro. 17 de 2015.

Atendiendo el derecho de petición de 13 de septiembre de 2021 presentado la comunidad del Municipio de Aipe (propietarios de vehículos tipo volquetas, camiones y mixtos), dirigido a la Agencia Nacional de Infraestructura, Ministerio de Transporte, Junta de Acción Comunal de Aipe y otros, dentro del proceso de publicación del proyecto que modifica las resoluciones Nro. 2109 de 2015 y 1789 de 2017, por medio del radicado HMV 2909-4950 de 16 de septiembre de 2021, la Interventoría dio alcance a los comunicados HMV 2909-4847, HMV 2909 – 4903, HMV 2909-4930 de 12 de agosto, 1 y 8 de septiembre de 2021, correspondientemente, mediante la cual emitimos concepto al requerimiento de la ANI 2021-305-023403-1.

El 28 de septiembre de 2021, el Ministerio de Transporte expidió la resolución No. 20213040044665 que establece las Tarifas Diferenciales para las categorías IE, IIE, IIIE y IVE en la Estación de Peaje Neiva, y Tarifas Especiales Diferenciales para las categorías IE y IIIE en la estación de peaje El Patá.

Para el año 2023 no se actualizaron las tarifas por IPC, conforme lo establecido en el DECRETO No 50 de 2023 "Por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI". El concesionario envío oficio a la ANI el 18 de enero de 2023 (Radicado S1-019667) al respecto, denominando el asunto de la siguiente manera: "Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023".

1.3. Otros posibles riesgos

Adicionalmente, se tiene el riesgo que se sobrepase el número de usuarios con tarifa especial diferencial en el peaje Neiva. Como medida de control se definió para el peaje Neiva un tope máximo de 350 cupos para los habitantes de las veredas de Neiva: San Andrés de Busiraco, Guacirco, Peñas Blancas, San Jorge, San Francisco y Tamarindo.

Se adelantarán mesas de trabajo del estudio a la información correspondiente al Decreto 050 de 2023.

Menores ingresos derivados de evasión del Pago de peajes

Menores ingresos derivados de evasión del Pago de peajes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	MEDIO-BAJA	N/A

Fuente: Propia

16.6.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO

Se mantiene la calificación de probabilidad Baja, otorgada en la estructuración del proyecto

16.6.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se mantiene la calificación del impacto Baja, otorgada en la estructuración del proyecto

16.6.6. SEGUIMIENTO MENSUAL

No se han registrado evasiones en el pago de peajes, no se han encontrado diferencias en las auditorías realizadas por la Interventoría, en los aforos realizados no se ha evidenciado que se hayan presentado evasiones, o usuarios que no hayan pagado el peaje.

Menores ingresos derivados de elusión del Pago de peajes

Menores ingresos derivados de evasión del Pago de peajes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	MEDIO-BAJA	N/A

Fuente: Propia

16.6.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO

Se mantiene la calificación de probabilidad Baja, otorgada en la estructuración del proyecto

16.6.8. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se mantiene la calificación del impacto Medio Baja.

16.6.9. SEGUIMIENTO MENSUAL

No se han identificado vías por las cuales se pueda realizar la elusión de los peajes, no se han encontrado diferencias en las auditorías realizadas por la Interventoría, en los aforos realizados no se ha evidenciado que se hayan presentado evasiones, o usuarios que no hayan pagado el peaje.

Variación de los Ingresos derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes

Variación de los Ingresos derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	ALTA	N/A

16.6.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

Se mantiene la calificación de probabilidad Baja, otorgada en la estructuración del proyecto

16.6.11. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

La calificación del impacto es Alta.

16.6.12. SEGUIMIENTO MENSUAL

No se registra la materialización de este riesgo. La ANI realizó la entrega de las casetas de recaudo de los de peajes Neiva, Patá y Flandes al Concesionario Autovía NEG el 21 de junio de 2016. Las casetas de pesaje y demás infraestructura fueron entregadas el 23 de diciembre de 2015. Estas entregas contaron con el acompañamiento de la Interventoría. Es de anotar que a la fecha no se tienen previstas nuevas entregas de infraestructura al Concesionario."

16.7. FINANCIERO

No obtención del cierre financiero

No obtención del cierre financiero			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**

PRIVADO	BAJA	ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.7.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad es calificada como Baja

16.7.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

El impacto se evalúa como Alto

16.7.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

El Capítulo III, Sección 3.8, literal c) de la PGCC estipula que el Concesionario está obligado a aportar los recursos de deuda, la cual podrá cumplirse mediante a obtención de préstamos bancarios, emisión de títulos en el mercado de capitales o la combinación de las dos modalidades.

Inicialmente en el contrato (Capítulo III Numeral 3.9 de la PGCC), la financiación debía acreditarse dentro de los 240 días siguientes contados desde la fecha de inicio (19 de agosto de 2016 como fecha máxima) y el endeudamiento mínimo requerido era de $434.194.373.958 a precios constantes diciembre de 2014. Por solicitud del Concesionario de ampliar el plazo en 30 días más, la ANI el 19 de septiembre de 2016 con el oficio radicado ANI Nro. 2016-101-028862-1, acredita cierre financiero por valor de $773.333.333.333; siendo esto concordante con lo establecido previamente en Otrosí Nro. 3 de agosto 19 de 2016 el cual modificó el plazo para el cierre financiero a 270 días contados desde la fecha de suscripción del inicio del contrato, esto es, 20 de septiembre de 2016.

El 23 de abril de 2020 fue finalmente concedido el crédito por un monto total que asciende a la suma de $693.000 millones. Con corte febrero de 2023, se han desembolsado $504.000 millones, que corresponde al 72,73% del total otorgado por concepto de deuda.

Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto

Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.7.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad es calificada como Baja

16.7.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

El impacto se evalúa como Alto.

16.7.6. SEGUIMIENTO MENSUAL

Se destaca que, por condiciones del mercado financiero, las tasas para rendimientos están creciendo desde hace 2 años, de tal de manera que a la fecha se ha pasado del 3% E.A al 15% E.A.

El 30 de diciembre se firmó el otrosí No. 8 donde se aplazan los fondeos hasta 1980 días y se subdividieron las unidades funcionales 2 y 4. Posteriormente, el 5 de octubre firmó el Otrosí 9 donde se restablecen los fondeos contractuales y se destinan $44.000 millones a la subcuenta transitoria de recursos.

A la fecha se cumplieron con los fondeos contractuales exigidos.

Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al Concesionario

Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al Concesionario			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PUBLICO	BAJO	BAJO	NO

Fuente: Propia

16.7.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La calificación de la probabilidad se estima como Bajo.

16.7.8. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

El impacto se considera Bajo.

16.7.9. SEGUIMIENTO MENSUAL

El 30 de diciembre de 2020 se firmó el otrosí No. 8 donde se aplazan los fondeos hasta 1980 días.Con corte a abril de 2020, el saldo en la subcuenta de Interventoría y Supervisión y Viáticos es suficiente para cumplir con las obligaciones de pagos.

El 5 de octubre firmó el Otrosí 9 donde se restablecen los fondeos contractuales y se destinan $44.000 millones a la subcuenta transitoria de recursos.

A la fecha se encuentra cumplido el fondeo contractual para la subcuenta Interventoría.

16.8. LIQUIDEZ

Liquidez en el recaudo de peajes

Liquidez en el recaudo de peajes (Menores Ingresos)			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.8.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La calificación de la probabilidad se estima como Medio Baja.

16.8.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

La calificación del impacto es Medio Alto.

16.8.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

El Recaudo mensual neto de febrero 2023 fue de $ 9.070.273.800, el Recaudo acumulado a lafecha es de $615.176.371.500.

El VPIP acumulado es de $328.078.920.211 pesos de (dic14), el Cumplimiento del VPIP es de27,50%.

Riesgo de liquidez general

Riesgo de liquidez general			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.8.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La Probabilidad de ocurrencia de este riesgo de BAJO.

16.8.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

La calificación del impacto es Alto.

16.8.6. SEGUIMIENTO MENSUAL

Se revisan todas las cuentas y subcuentas según extractos bancarios, informe de gestión y demás documentos soporte del informe mensual de la Fiduciaria; además se comparan los ingresos/egresos (pagos), fondeos, traslados, y demás soportes recibidos.

El proyecto ha tenido desembolsos por concepto de cierre financiero., y el concesionario ya aportó de manera anticipada el 100% de los aportes Equity para la normal ejecución del proyecto.

A la fecha se encuentra pendiente el reconocimiento de compensación por tráfico proyectado por efecto de las medidas COVID.

En junio de 2021, se reactivó el cobro de peaje en la Estación Neiva luego de las manifestaciones y afectaciones por el Paro Nacional, con un cobro en la tarifa para la categoría I especial de $1.500, tarifa que se estableció por decisión y voluntad de los voceros del paro dentro de las negociaciones y mesas de trabajo adelantadas, esto para acceder al reinicio del recaudo del peaje de Neiva.

Con la Resolución 20213040044665 del 28 de septiembre de 2021 del Ministerio de Transporte, se estableció una nueva estructura tarifaria para el corredor vial, donde se incluyeron nuevas tarifas especiales para las Estaciones de Peaje Neiva y Patá.

Para el Peaje Neiva, se remitió acta de compensación de riesgo por menor recaudo entre el 28 de junio y el 30 de septiembre de 2021, por $194 millones a precios corrientes esto se encuentra en proceso de revisión por parte de la ANI si se reconoce o no. A continuación, se presentan las compensaciones por menor recaudo que se encuentran en trámite.

16.9. CAMBIARIO

Variaciones del peso frente a otras monedas.

Variaciones del peso frente a otras monedas			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.9.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de riesgo es Bajo

16.9.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Con respecto al impacto se estima Medio Alto.

16.9.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

En el mes no se presenta efecto para el proyecto de tipo cambiario.

16.10. REGULATORIO

Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.

Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	MEDIO-ALTO	NO

Fuente: Propia

16.10.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

Se le asigna una Probabilidad de ocurrencia Bajo

16.10.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se le asigna un impacto Medio Alto (MA).

16.10.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

Para el año 2021 se establecieron las tarifas contractuales actualizadas a la fecha. No se presenta hasta el momento modificación tarifaria por fuera a lo establecido en el contrato de concesión.

En junio de 2021, se reactivó el cobro de peaje en la Estación Neiva luego de las manifestaciones y afectaciones por el Paro Nacional, con un cobro en la tarifa para la categoría I especial de $1.500, tarifa que se estableció por decisión y voluntad de los voceros del paro dentro de las negociaciones y mesas de trabajo adelantadas, esto para acceder al reinicio del recaudo del peaje de Neiva.

Con la Resolución 20213040044665 del 28 de septiembre de 2021 del Ministerio de Transporte, se estableció una nueva estructura tarifaria para el corredor vial, donde se incluyeron nuevas tarifas especiales para las Estaciones de Peaje Neiva y Patá.

Para el año 2023 no se actualizaron las tarifas por IPC, conforme lo establecido en el DECRETO No 50 de 2023 "Por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que

transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI". El concesionario envío oficio a la ANI el 18 de enero de 2023 (Radicado S1-019667) al respecto, denominando el asunto de la siguiente manera: "Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023". Para el mes de enero de 2023 se valoró este efecto en $730.675.300 a compensar.

Con los mecanismos contractuales establecidos de compensación, se tiene que de acuerdo con las demás proyecciones como lo son las materializaciones de riesgos por sobre costo predial y de redes, los recursos de la Subcuenta Excedentes ANI no serían suficientes para realizar las compensaciones periódicamente.

El siguiente mecanismo establecido para este tipo de compensación es la del incremento real de tarifas. Otra opción podría el compensar con un mayor plazo una vez se obtenga el VPIP establecido en el contrato, contractualmente de acuerdo con lo establecido en la parte especial del contrato, el plazo máximo para la compensación no podrá ser superior a 72 meses.

Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).

Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	BAJO	NO

Fuente: Propia

16.10.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

Se le asigna la probabilidad de ocurrencia Baja.

16.10.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

El impacto se califica como Bajo.

16.10.6. SEGUIMIENTO MENSUAL

Para el mes de reporte no se identifican situaciones de riesgo.Cambio en normatividad Tributaria.

Cambio en normatividad Tributaria.			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO – PRIVADO	MEDIO-BAJO	MEDIO-ALTA	NO

Fuente: Propia

16.10.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La Probabilidad se califica como Medio Baja.

16.10.8. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

El impacto de su ocurrencia se estima Medio Alto.

16.10.9. SEGUIMIENTO MENSUAL

Para el mes de reporte no se identifican situaciones de riesgo por temas tributarios.Realización de

Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad

Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	ALTO	BAJO	N/A

16.10.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La Probabilidad se califica como Alta.

16.10.11. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

El impacto se califica como Bajo.

16.10.12. SEGUIMIENTO MENSUAL

La Interventoría no ha tenido conocimiento de obras entregadas al concesionario, ejecutadas por otros contratistas que tengan pólizas de estabilidad vigentes.

16.11. FUERZA MAYOR

Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad

Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PUBLICO	BAJO	ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.11.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia es Baja.

16.11.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se le asignó un impacto Alto.

16.11.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

Según la Interventoría anterior manifestó lo siguiente:

Culminada la etapa de elaboración de insumos técnicos y jurídicos en todas las unidades funcionales del proyecto, se identificaron los siguientes predios donde se localizan Estaciones de servicio, lo cual implicaría la generación de mayores costos prediales por concepto del daño emergente y lucro cesante, por la posible afectación al negocio: ANG-UF2-012 (EDS Cootransganadera), ANG-UF2-040 (EDS Cootranshuila), ANG-UF2-070 (EDS Ecopetrol-Baché),ANG-UF2-110A-D (EDS Desierto Aipe), ANG-UF4-022 (EDS Santa Helena), ANG-UF4-083 (EDS Villa Linda) y ANG-UF4-163 (EDS Los Naranjos).

Por otro lado, se encuentra suspendida provisionalmente los efectos de la Resolución 2684 de 2015 la cual indica los elementos a tener en cuenta para el cálculo de daño emergente y lucro cesante. Esto implica dar cumplimiento a las resoluciones anteriores 898 de 2014 y 1044 de 2014, las cuales incluyen la adición del Daño Emergente por el desmonte, embalaje, traslado y montaje de bienes muebles no solamente para usos industriales, sino para todos los usos, a diferencia de la resolución 2684, por lo que se estima que de mantenerse la suspensión de la resolución 2684 se incrementaran los costos prediales por este concepto.

En comités de seguimiento y en cada informe mensual el Concesionario manifiesta los inconvenientes presentados en la escrituración de los predios localizados en la UF-4 debido a que la Notaria de Saldaña está exigiendo un poder de la ANI al Concesionario como requisito para suscribir las escrituras de la UF-4. Adicional, todos los procesos de expropiación que cursan en los juzgados del Guamo, dieron traslado a los juzgados de Bogotá, aludiendo el denominado Conflicto de competencias.

Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes de responsabilidad

Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes de responsabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**

PÚBLICO	BAJO	BAJO	NO

16.11.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia es Baja

16.11.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se le asignó un impacto Bajo

16.11.6. SEGUIMIENTO MENSUAL

La Interventoría anterior HMV, manifestó lo siguiente:

EL 5 DE OCTUBRE DE 2020 SE SUSCRIBE EL ACUERDO LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CONCESIONARIOS DEL MODO DE TRANSPORTE CARRETERO. Las partes convienen en reconocer que el COVID-19 constituye una circunstanciaimprevisible e irresistible para ellas y reconocen costos ociosos al Concesionario, quien deberá acreditarlo conforme en el procedimiento lo previsto en este Acuerdo. De esta manera, las partes acordaron desplazar el cronograma por 98 días calendario para el cumplimiento de las obligaciones afectadas sustancialmente por el COVID-19. De igual manera, convienen un procedimiento para tramitar nuevos eventos eximentes de Responsabilidad por COVID-19.

A finales de noviembre de 2020, la Sociedad Concesionaria presentó la acreditación de los costosociosos y la Interventoría está en proceso de verificación de los soportes aportados. Sin embargo,continúa pendiente la definición de la línea jurídica frente a la Materialización del Riesgo por MenorRecaudo de Peajes (tráfico que pasó y no pagó por la exención de peaje decretada) en los términos previsto en la Sección 3.2 literal c) de la parte General del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP IP Nro. 17 de 2015. De conformidad con lo indicado en el oficio ANI 20213050001471

de 5 de enero de 2021, el proceso de verificación está a la espera hasta que sedefina la metodología más adecuada a emplear por ANI e Interventorías que permitan establecerlos eventuales costos ociosos a reconocer al Concesionario previstos en el Acuerdo de 5 de octubre de 2020.

Por medio del oficio 20213050246381 de 12 de agosto de 2021, la ANI le ordena al Concesionario ajustar la reclamación relacionadas con los costos ociosos para proceder a la verificación y validación por parte de la Interventoría y la entidad. Para tal fin, le otorga un término de 30 días calendario para que envíen dicha información. La sociedad Concesionaria que dio traslado al Consorcio Constructor Autovía Neiva Girardot y con base en ello emitió concepto.

El 28 de enero de 2022, la ANI expidió la CIRCULAR No. 20225000000034 que establece los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CONTABLES PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS Interventorías DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO- PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES Y DEMÁS PROYECTOS.

A través del oficio ANI No. 20223050024121 de 3 de febrero de 2022, la ANI remitió a esta Interventoría la antedicha circular para nuestra respectiva validación y concepto "sobre cada respuesta a los puntos indicados en la comunicación, teniendo en cuenta la circular".

En virtud de lo ordenado por la Agencia, esta Interventoría envío comunicación HMV 2909-5322 de 7 de febrero de 2022, en donde le reitera a la sociedad AUTOVÍA las peticiones plasmadas enla misiva HMV 2909-5206 de 23 de diciembre de 2021, además solicitamos incluir dentro de su análisis de costos los aspectos técnicos y contables contenidos en la Circular ANI No. 20225000000034 de 28 de enero del 28 de enero de 2022.

Por medio del oficio ANI 202230500047021 de 24 de febrero 2022, realizó recomendaciones a tener en cuenta al momento de analizar los costos ociosos presentados por la sociedad AUTOVÍAen virtud de lo dispuesto en el Acuerdo en mención.

Por medio de la CIRCULAR No. 20225000000104 y No. CIRCULAR No. 20225000000114 de 18 de febrero de 2022, la ANI remitió la Guía Jurídica y lineamientos para ser aplicados en el informede verificación, reconocimiento y pago de costos ociosos y poder ser aplicado en el proceso de verificación y validación de Costos Ociosos por parte de las Interventorías frente a las pretensionesde reconocimiento de los Concesionarios.

En atención a sus comunicaciones 2022-305-002412-1 del 3 de febrero de 2022 y 2022-305- 008156-1 del 29 de marzo de 2022, por medio del cual la ANI solicita el concepto con ocasión deltrámite de verificación reconocimiento de costos ociosos en el marco del Acuerdo suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del modo de transporte carretero paramitigar los efectos del COVID-19 y conforme la Circular No. 20225000000034 del 28 de enero de 2022, que establece los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CONTABLES PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS interventorías DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES Y DEMÁS
PROYECTOS, la Interventoría se pronunció a través de la misiva HMV 2909-5464 de 30 de marzode 2022, en donde indicó la gestión adelantada y realizó observaciones a algunas de las funcionesatribuidas en las circulares expedidas para la revisión y cálculo de los costos ociosos que pretendehacer valer la sociedad AUTOVIA.

Por medio del comunicado de la Interventoría anterior HMV 2909-5588 de 24 de mayo de 2022, dio respuesta a lo requerido por la ANI a través del oficio ANI 2022-305-012853-1 de 9 de mayo de 2022 "solicita presentar el informe consolidado del proceso de verificación de la Interventoría, con los soportes remitidos por el Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S mediante comunicación S1-013178 del 27 de noviembre de 2020 (…)".

EL 7 DE FEBRERO DE 2021 SE SUSCRIBE EL ACUERDO RECONOCIMIENTO DE AFECTACIÓN A INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS DE INICIATIVA PRIVADA ENTRE LA

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CONCESIONARIOS DEL MODO DE TRANSPORTE CARRETERO DE CUARTA GENERACIÓN. En donde Las PARTES reconocen

que las medidas adoptadas para la mitigación de la pandemia del COVID-19, referidas a la exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020, y al Aislamiento Preventivo Obligatorio comprendidoentre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020, han afectado los ingresos de los CONCESIONARIOS de iniciativa privada, situación que no se comprende dentro del riesgo comercial asumido por los CONCESIONARIOS de los Contratos de Concesión de Iniciativa Privada. En este Acuerdo se hace el reconocimiento de la Materialización del Riesgo por Menor Recaudo de Peajes (tráfico que pasó y no pagó por la exención de peajes), y el tráfico que debiópasar, pero no lo hizo por las medidas de mitigación adoptadas por el gobierno.

El 7 de mayo de 2021, las partes contratantes y la Interventoría suscribieron el Acta de reconocimiento de afectación a ingresos del Concesionario en el periodo comprendido entre el 26de marzo al 31 de mayo de 2020 (Tráfico que pasó y no pagó).

El 12 de enero de 2022, las partes contratantes y la Interventoría suscribieron el Acta que tiene por Objeto: "Reconocer el valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por las estaciones de Peaje Neiva, el Patá y Flandes, si no se hubieren adoptado las medidas impuestaspor el Gobierno Nacional y las autoridades de orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, de conformidad con los antecedentes relacionados en el acápite de Consideraciones y según lo descrito en el romano (i)del literal (b)del Acuerdo Segundo del ACUERDO celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios de modo de transporte carretero de Cuarta generación, de fecha 9 de febrero de 2022".

Los eventos eximentes de Paro Nacional y por efectos COVID para las UF 2A, 2B, 3, 4A y 4B seencuentran superados, declarados mediante Actas de fecha 19 y 20 de agosto de 2021, y 21 de noviembre de 2021, correspondientemente, se encuentran superados.

El 28 de junio de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por un hallazgo arqueológico en la UF 4A.

A través del comunicado S1-0188 de 28 de septiembre de 2022, la sociedad Concesionaria radicóel desistimiento al EER aduciendo cesación de las causales argumentadas en la solicitud de eximente que afectaba la culminación de las actividades constructivas en el predio ANG-UF4-083-D (abscisas K158+040 D y K158+130 D), ubicado en la Unidad Funcional 4B del Municipio del Guamo – Tolima. No obstante, por medio del oficio 20223050309581 de 30 de septiembre de 2022, la ANI niega la solicitud, concluyendo que no se demostró el cumplimiento de los requisitosconstitutivos de eximente.

La Interventoría emitió concepto frente a la solicitud de la sociedad AUTOVIA de declaratoria deun Evento Eximente de Responsabilidad en relación a la imposibilidad de sanear el incumplimientopresentado en los indicadores E1 IRI, E2 Ahuellamientos y E16 Capacidad Estructural de la Unidad Funcional 1, y en consecuencia relevarlo de la obligación del cumplimiento hasta tanto cesen las condiciones de emergencia vial por la socavación del terraplén en el puente Arenoso ubicado en el PR170+740 de la ruta 4505. En proceso de análisis por parte de la ANI. A través deloficio ANI oficio 20223050204101 de 12 de julio de 2022, la Agencia niega solicitud de Evento eximente porque no se demostraron los elementos constitutivos de fuerza mayor (i) imprevisible,
(ii) irresistible, (iii) totalmente ajeno a la sociedad concesionaria y a aquellos que dependen de él,y (iv) que no permitió la ejecución del contrato. Por lo tanto, se procederá a realizar lasdeducciones por incumplimiento conforme lo previsto en el clausulado contractual.

Por medio del radicado HMV 2909-5704 de 14 de julio de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202 de la misma fecha, la Interventoría anterior HMV, emitió concepto integral de declaratoria de eximente de responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en el sectorde los naranjos ubicado en la Unidad Funcional 4B, solicitado por la sociedad AUTOVIA, medianteel comunicado S1-018030 de 5 de julio de 2022, y el oficio ANI 20223050199071 de 7 de julio de2022 que requirió concepto a la Interventoría. A la fecha del presente informe se encuentra en trámite en la ANI.

HMV 2909-5704 de 14 de julio de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202de la misma fecha. En atención a la comunicación S1-018613, mediante la cual sociedad Concesionaria da alcance al radicado S1-018030 de 5 de julio de 2022, mediante la cual complementa los hechos de bloqueo en el sector de los Naranjos perteneciente a la Unidad Funcional 4B que originan la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad, la Interventoría se pronunció mediante la comunicación HMV 2909-5810 de 5 de septiembre de 2022, dando alcance al concepto emitido a través del radicado HMV 2909-5704 radicado ANI 20224090775202 de 14 de julio de 2022, en el sentido de rectificar nuestra recomendación, considerándolo viable conforme los argumentos allí consignados.

Eventual retraso para la consecución de las Licencias Ambientales de Río Aipe y Cerro Guamo ypor ende la explotación de materiales a emplear en el proyecto, además de la licencia ambiental para la construcción del Par Vial UF-5.

Eventual retraso para la consecución de las Licencias Ambientales de Río Aipe y Cerro Guamo y por ende la explotación de materiales a emplear en el proyecto, además de la licencia ambiental para la construcción del Par Vial UF-5.			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	BAJO	NO

16.11.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia es Baja

16.11.8. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

Se le asignó un impacto Bajo

16.11.9. SEGUIMIENTO MENSUAL

El proyecto cuenta con las Licencias Ambientales para su ejecución y son:

*Licencia Ambiental Par Vial UF-5 - Resolución 00350 del 03-04-17
*Licencia Ambiental Río Aipe - Resolución 2467 del 06-09-19
*Licencias Ambientales Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-19 y Resolución 3701 del 22-10-19.

La Interventoría realizó seguimiento a las licencias ambientales otorgadas a la Concesión, sin evidenciar problemática alguna. Importante referir que la Concesión no prevé la consecución y obtención de nuevas licencias ambientales para el proyecto.

Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 díaspor causas no imputables al concesionario.

Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	MEDIO-ALTO	NO

16.11.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia es Baja

16.11.11. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

Se le asignó un impacto Bajo

16.11.12. SEGUIMIENTO MENSUAL

El Proyecto Neiva Espinal Girardot, de acuerdo a las certificaciones del Ministerio del Interior se debían realizar cinco (5) consultas previas, de las cuales cuatro (4) ya quedaron cerradas. Está pendiente de cerrar una (1) consulta previa que corresponde la comunidad indígena Yaporogos.

En el comité de regularización con la ANI del 27 de marzo del 2023, La Concesión notifico, que el funcionario para el proyecto del Ministerio del Interior, cambio, que se estaba esperando que la

Comunidad indígena Yaporogos diera a conocer la nueva junta directiva, a fin de que tenga Gobernabilidad, pero a la fecha no se ha realizado ese nombramiento. Por otra parte, la Concesión menciono, que efectivamente no se había podido realizar la asamblea para elegir el nuevo gobernador para el 2023 de la comunidad Indígena, ya que se habían citado a reuniones y no asisten los comuneros, información dada por el gobernador elegido en el 2022.

De acuerdo a lo anterior, la Concesión comunico que remitirá una nueva comunicación al Ministerio del Interior de consultas previas, para que se revise el tema de la Comunidad Yaporogos, ya que es la comunidad indígena que no da cumplimiento para ejecutar los acuerdos y cerrar la consulta previa. Es un riesgo Bajo ya que no afecta la operación de la vía y las obras de la UF4B, ya están culminando en su plazo de los 180 días.

Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad

Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	MEDIO-ALTO	NO

16.11.13. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia es Baja

16.11.14. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se le asignó un impacto Medio Alto.

16.11.15. SEGUIMIENTO MENSUAL

La Interventoría anterior manifestó:

Eximente de responsabilidad por el no traslado de redes de Electrohuila el cual se encuentra superado, su desarrollo se reflejó en los informes mensuales anteriores desde el mes deseptiembre de 2017 hasta el mes de enero de 2019.

Eventos No Asegurables

Fuerza Mayor - Eventos Asegurables			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	BAJO	N/A

16.11.16. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia es Baja

16.11.17. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se le asignó un impacto Bajo.

16.11.18. SEGUIMIENTO MENSUAL

En la actualidad existe una póliza Todo Riesgo. La garantía Todo Riesgo se encuentra vigente.

Fuerza Mayor - Eventos No Asegurables

Fuerza Mayor - Eventos No Asegurables			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	MEDIA-BAJO	MEDIO-ALTO	NO

Fuente: Propia

16.11.19. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

Se le asignó una probabilidad de ocurrencia Medio Bajo.

16.11.20. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se le asignó un impacto Medio Alto.

16.11.21. SEGUIMIENTO MENSUAL

En atención a las medidas de mitigación por el Gobierno Nacional para contener los efectos de la pandemia COVID-19 desde marzo de 2020, se materialización del Riesgo por Menor Recaudo de Peajes se generó en dos (2) sentidos a saber: 1. El tráfico que pasó y no pagó por la exención de peaje decretada , y 2. El tráfico que debía pasar y no pasó por las medidas aislamiento de personas ordenada por el Gobierno Nacional, hecho que transgredió la asunción del riesgo de tráfico a cargo del concesionario por causas ajenas a las partes contratantes. Acuerdo suscrito durante el mes de enero de 2021 en donde se establece el procedimiento de reconocimiento de menor ingreso en el recaudo de peajes en dos momentos: a. Del 26 de marzo y el 31 de mayo de2020 (vigencia exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional y no pagaron por la exención, y b. Desde 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020que comprende el Aislamiento Preventivo Obligatorio, consistente en el tráfico que debió pasar, pero no pasó debido a las medidas.

En atención a las medidas de mitigación por el Gobierno Nacional para contener los efectos de la pandemia COVID-19 desde marzo de 2020, se materialización del Riesgo por Menor Recaudo de Peajes se generó en dos (2) sentidos a saber: 1. El tráfico que pasó y no pagó por la exención de peaje decretada , y 2. El tráfico que debía pasar y no pasó por las medidas aislamiento de personas ordenada por el Gobierno Nacional, hecho que transgredió la asunción del riesgo de tráfico a cargo del concesionario por causas ajenas a las partes contratantes. Acuerdo suscrito durante el mes de enero de 2021 en donde se establece el procedimiento de reconocimiento de menor ingreso en el recaudo de peajes en dos momentos: a. Del 26 de marzo y el 31 de mayo de2020 (vigencia exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional y no pagaron por la exención, y b. Desde 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020que comprende el Aislamiento Preventivo Obligatorio, consistente en el tráfico que debió pasar, pero no pasó debido a las medidas.

El 7 de mayo de 2021, las partes contratantes y la Interventoría suscribieron el Acta de reconocimiento de afectación a ingresos del Concesionario en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 (Tráfico que pasó y no pagó).

El 12 de enero de 2022, las partes contratantes y la Interventoría suscribieron el Acta que tiene por Objeto: "Reconocer el valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por las estaciones de Peaje Neiva, El Patá y Flandes, si no se hubieren adoptado las medidas impuestas por el Gobierno Nacional y las autoridades de orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, de conformidad con los antecedentes relacionados en el acápite de Consideraciones y según lo descrito en el romano (i) del literal (b)del Acuerdo Segundo del ACUERDO celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios de modo de transporte carretero de Cuarta Generación, de fecha 9 de febrero de 2022".

De conformidad con el Acuerdo, suscrito el 5 de octubre de 2020, entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del Modo de Transporte Carretero, "(…) Las PARTES convienen en reconocer que el COVID-19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible para ellas, que ha generado una afectación sustancial sobre las obligaciones que se individualizan en el numeral segundo de este documento y que, por tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad, a la luz de las estipulaciones contractuales pertinentes, cuyo reconocimiento efectivo se entiende materializado a través de la firma del presente acuerdo.

En cumplimiento del precitado Acuerdo, la Sociedad AUTOVÍA presentó la acreditación de costos ociosos derivados del reconocimiento para el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020, como consecuencia de las medidas tomadas por el Gobierno. Frente a lo anterior, la Interventoría propuso al Concesionario realizar mesas de trabajo en aras de esclarecer observaciones frente a los soportes presentados para el reconocimiento de los costos. La ANI indicó que solicitó a la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), Centro Consultivo del Gobierno Nacional declarado por la ley 46 de 1904, la definición de una metodología adecuada a emplear por la ANI y las Interventorías para poder establecer los eventuales Costos Ociosos a reconocer. Por tanto, estamos a la espera de dicho concepto para continuar con el análisis de costos presentados por el Concesionario. Por medio del oficio 20213050246381 de 12 de agosto de 2021, la ANI le ordena al Concesionario ajustar la reclamación relacionadas con los costos ociosos para proceder a la verificación y validación por parte de la Interventoría y la entidad. Para tal fin, le otorga un término de 30 días calendario para que envíen dicha información. La sociedad Concesionara envió dicho ajuste. Sin embargo, a la fecha aún está en trámite el cálculo de costos ociosos a reconocer al Concesionario, conforme las circulares expedidas por la ANI.

Los eventos eximentes de Paro Nacional y por efectos COVID para las UF 2A, 2B, 3, 4A y 4B se encuentran superados, declarados mediante Actas de fecha 19 y 20 de agosto de 2021, y 21 de noviembre de 2021, correspondientemente, se encuentran superados.

Por medio del comunicado HMV 2909-5253 de 4 de enero de 2022 con radicado ANI 20224090038962 de 14 de enero de la presente anualidad, la Interventoría emitió concepto favorable frente al comunicado S1-016533, mediante la cual la sociedad Concesionaria eleva la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad sustentado en la Sección 14.2 Parte General, en relación con "i) Para el Predio ANG-UF2-070-DI el respectivo traslado y desmantelamiento de los tanques de combustibles subterráneos y/o la remediación del suelo si hubiere lugar, por parte de Ecopetrol S.A. / Poliservicios LTDA / TERPEL S.A. y el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental Competente, y ii) Para el Predio ANG-UF2-012-D pertenecientes a la Unidad Funcional 2A, se cuente con el respectivo resultado de laboratorio y el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental". A través del comunicado S1-018439 de 22 de agosto de 2022, la sociedad Concesionaria radicó el desistimiento de EER aduciendo cesación de las causales argumentadas en la solicitud de eximente. Por medio del oficio 20223050255591 de 23 de agostode 2022, la ANI aceptó el desistimiento presentado por AUTOVIA.

El 28 de junio de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por un hallazgo arqueológico en la UF 4A.

A través del comunicado S1-0188 de 28 de septiembre de 2022, la sociedad Concesionaria radicó el desistimiento al EER aduciendo cesación de las causales argumentadas en la solicitud de eximente que afectaba la culminación de las actividades constructivas en el predio ANG-UF4-083-D (abscisas K158+040 D y K158+130 D), ubicado en la Unidad Funcional 4B del Municipio del Guamo – Tolima. No obstante, por medio del oficio 20223050309581 de 30 de septiembre de 2022, la ANI niega la solicitud, concluyendo que no se demostró el cumplimiento de los requisitos constitutivos de eximente.

La Interventoría emitió concepto frente a la solicitud de la sociedad AUTOVIA de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en relación a la imposibilidad de sanear el incumplimiento presentado en los indicadores E1 IRI, E2 Ahuellamiento y E16 Capacidad Estructural de la Unidad Funcional 1, y en consecuencia relevarlo de la obligación del cumplimiento hasta tanto cesen las condiciones de emergencia vial por la socavación del terraplén en el puente Arenoso ubicado en el PR170+740 de la ruta 4505. En proceso de análisis por parte de la ANI. A través del oficio ANI

oficio 20223050204101 de 12 de julio de 2022, la Agencia niega solicitud de Evento eximente porque no se demostraron los elementos constitutivos de fuerza mayor (i) imprevisible, (ii) irresistible, (iii) totalmente ajeno a la sociedad concesionaria y a aquellos que dependen de él, y (iv) que no permitió la ejecución del contrato. Por lo tanto, se procederá a realizar las deducciones por incumplimiento conforme lo previsto en el clausulado contractual.

Por medio del radicado HMV 2909-5704 de 14 de julio de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202 de la misma fecha, la Interventoría emitió concepto integral de declaratoria de eximente de responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en el sector de los naranjos ubicado en la Unidad Funcional 4B, solicitado por la sociedad AUTOVIA, mediante el comunicado S1-018030 de 5 de julio de 2022, y el oficio ANI 20223050199071 de 7 de julio de 2022 que requirió concepto a la Interventoría. HMV 2909-5704 de 14 de julio de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202 de la misma fecha. En atención a la comunicación S1-018613, mediante la cual sociedad Concesionaria da alcance al radicado S1-018030 de 5 de julio de 2022, mediante la cual complementa los hechos de bloqueo en el sector de los Naranjos perteneciente a la Unidad Funcional 4B que originan la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad, la Interventoría se pronunció mediante la comunicación HMV 2909-5810 de 5 de septiembre de 2022, dando alcance al concepto emitido a través del radicado HMV 2909-5704 radicado ANI 20224090775202 de 14 de julio de 2022, en el sentido de rectificar nuestra recomendación, considerándolo viable conforme los argumentos allí consignados. A la fecha del presente informe se encuentra en trámite en la ANI.

Efectos del Paro nacional del 28 de abril de 2021:

El 23 de noviembre, las partes suscribieron un Acta de declaratoria de ocurrencia un Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión del paro nacional y de los bloqueos que de este se derivaron, que iniciaron el 28 de abril de 2021 y cesaron el 28 de junio de 2021 e impidieron la terminación de las especificaciones técnicas pendientes de la Unidad Funcional 3 dentro del periodo concedido mediante Acta de reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad del 19 de agosto de 2021. Este evento está superado.

Se activó el mecanismo de compensación por menor recaudo conforme lo establece la sección 3.2. de la Parte General del Contrato de Concesión, por el no cobro del recaudo durante el 4 de mayo hasta el 28 de junio de 2021 en la estación de Peaje de Neiva. Como consecuencia de las mesas de negociación del paro nacional, se reactivó el cobro de peaje en la Estación Neiva, con un cobro en la tarifa para la categoría I especial de $1.500, tarifa que se estableció por decisión y

voluntad de los voceros del paro dentro de las negociaciones y mesas de trabajo adelantadas, esto para acceder al reinicio del recaudo del peaje de Neiva.

A la fecha de cierre del presente informe, está en proceso de firma las actas de compensación por menor recaudo del Peaje Neiva desde el mes de agosto de 2022.

Mediante el Oficio ANI 20223050130431 de 10 de mayo de 2022, la ANI le informó a la sociedad Concesionaria la improcedencia de reconocimiento de compensación por menor recaudo durante el paro nacional comprendido desde el 5 de mayo de 2022 hasta el 28 de junio de 2022

Para el año 2023 no se actualizaron las tarifas por IPC, conforme lo establecido en el DECRETO No 50 de 2023 "Por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI". El concesionario envío oficio a la ANI el 18 de enero de 2023 (Radicado S1-019667) al respecto, denominando el asunto de la siguiente manera: "Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023".

Mediante decreto 768 del 30 de mayo de 2020 se ordena la reactivación del cobro de peajes a partir de las 00:00 horas del 01 de junio de 2020.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS (PROBABILIDAD E IMPACTO).

A continuación, se listan de nuevo los riesgos identificados y asignados para el proyecto

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Predial	1	Demoras en la disponibilidad de predio sderivados de las actividades de gestión predial	Privado
	2	Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	Público-Privado

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Obligaciones Ambientales ySociales Políticos / Sociales	3	Demoras en la obtención de las licencias y/opermisos.	Privado
	4	Sobrecostos por compensaciones socioambientales	Público-Privado
	5	Efectos desfavorables por decisiones de laentidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes.	Publico
	6	Invasión del Corredor del Proyecto.	Privado
Redes	7	Atraso en el Acta de Terminación de las Redespor Unidad Funcional. Atraso en los pagos al Concesionario generadospor terminación por Unidades Funcionales.	Público-Privado
Diseños	8	Atraso en el Acta de Terminación de las Redespor Unidad Funcional. Atraso en los pagos al Concesionario generadospor terminación por Unidades Funcionales.	Privado
Construcción	9	Atraso en las entregas de los compromisos registrados en las Actas de Terminación de la Unidad Funcional 2A y en las Actas de Terminación Parcial de las Unidades Funcionales 4A y 4B.	Privado
	10	Evento Eximente en la intersección denominadaRincón Santo	Privado
	11	Evento Eximente en construcción de la vía en elsector denominado de los Naranjos.	Privado

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Operación y mantenimiento	12	Mayores cantidades de obra para actividadesde operación y mantenimiento	Privado
	13	Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento	Privado

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Comercial	14	Menores ingresos por disminución del recaudo depeajes	Privado
	15	Menores ingresos derivados de evasión del pagode peajes	Privado
	16	Menores ingresos derivados de elusión del pagode peajes	Privado
	17	Variación de los Ingresos derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes	Privado
Financiero	18	No obtención del cierre financiero	Privado
	19	Alteración de las condiciones de financiación y/ocostos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto	Privado
	20	Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Privado
Liquidez	21	Liquidez en el recaudo de peajes	Privado
	22	Riesgo de liquidez general	Publico
Cambiario	23	Variaciones del Peso Frente a otras monedas	Privado
Regulatorio	24	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Privado
	25	Compensaciones por demoras en el incrementode tarifas	Privado
	26	Cambio en normatividad (Tecnología de	Publico

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
		recaudoelectrónico de peajes)	
	27	Cambio en Normatividad Tributaria	Publico
	28	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Publico
	29	Realización de Obras en Tramos con Póliza deCalidad y Estabilidad	Público-Privado
Fuerza Mayor	30	Fuerza mayor en la adquisición predialocasionada por eventoseximentes de responsabilidad	Publico
	31	Costos ociosos que llegaren a causarse por lamayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes de responsabilidad	Publico
	32	Eventual retraso para la consecución de lasLicencias Ambientales de Río Aipe y Cerro	Publico

PROBABILIDAD						
	ALTO	**1**	R28; R29			
	MEDIO-ALTO	**2**	R6			
	MEDIO-BAJO	**3**		R1	R2; R7; R9; R10; R11; R21; R27; R36	
	BAJO	**4**	R3; R4; R5; R20;R26; R32; R35	R15	R8; R12; R13; R14; R16; R23; R24; R25;R33;	R17; R18; R19; R22;R30; R31

					R34	
			1	**2**	**3**	**4**
			BAJO	**MEDIO-BAJO**	**MEDIO-ALTO**	**ALTO**
			IMPACTO			

De lo anterior no se evidencian riesgos en la zona valorable sobre los cuales se deban cuantificarlos, monetizarlos y apelar a los mecanismos de retribución de los riesgos establecidos enel contrato de iniciativa privada

17. RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR QUE HA LABORADO EN El PERIODO DEL PRESENTE INFORME

Nro.	Cargo	Nombre
1	Director de Interventoría	Juan Carlos Becerra A.
2	Subdirector Técnico - Operativo	Juan Carlos Becerra A.
3	Subdirector Financiero	Ernesto Bettin
4	Subdirector Jurídico	Oscar Hernández Morales
5	Ingeniero Residente Ambiental	Ana María Granados Bolaños
6	Profesional Social	Aura Alvarado Trujillo
7	Ingeniero Residente Operativo	Jimmy Castillo Mesa
8	Ingeniero Residente Técnico	Álvaro Cubillos
9	Ingeniero Residente Puentes	Guillermo David Ramírez Zambrano
10	Ingeniero Residente SISO	Rodrigo Orjuela Golay
11	Especialista en Estructuras	Guillermo David Ramírez Zambrano
12	Esp. Geotecnia y Suelos	Jorge Alejandro Moreno Salgado

13	Esp. Hidráulica e Hidrología	Yesenia Lamprea Naranjo
14	Especialista en Vías	Publio Giovanny Barrera Mejía
15	Especialista en Pavimentos	Carlos Andrés Ramírez Jiménez
16	Especialista Ambiental	Nubia Emperatriz Ríos Balaguera
17	Esp. Tránsito y Transporte	Fabián Oswaldo González Hernández
18	Esp. En seguridad industrial y salud ocupacional	Claudia Yanit Castro Ovalle
19	Abogado E. en Derecho Admón.	Aura Ximena Osorio Torres
20	Abogada gestión predial	Luz Elena Pineda
21	Auditor de Sistemas y/o pesaje y/o tarifas	Mario Alfonso Rosero Rivas
22	Prof. Auditor Interno Calidad	Claudia Yanit Castro Ovalle
23	Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Luz Marina Ortega
24	Profesional Auditor Seguridad Vial	Fabián Oswaldo González Hernández
25	Profesional área socio Ambiental	Aura Alvarado Trujillo
26	Profesional Predial	Luis Fernando Yacelga León
27	Profesional Financiero	César Sánchez
28	Profesional Financiero	Luz Ángela Delgado
29	Profesional Contable	Carmen Alicia Niño Barchilon
30	Profesional en Riesgos	Erika Lucía Prado
31	Profesional Especialista en avalúos	Germán Rocha
32	Auxiliar de Ingeniería Peajes Y Operativo	Johanna Velázquez Escobar
33	Auxiliar de Ingeniería	Cristian Andrés Moreno Zuluaga
34	Auxiliar de Ingeniería ANI	Marlín Julieth Romero Ramírez
35	Topógrafo	Jhon Edison Valencia Orozco
36	Cadenero I	Marinela Benítez Pineda

18. RELACIÓN DESCRIPTIVA DE LOS RECURSOS FÍSICOS

La Interventoría cuenta con los siguientes recursos físicos para el desarrollo de sus labores:

DESCRIPCIÓN RECURSOS FÍSICOS		
Cantidad	**Elemento**	**Observaciones**
1	Oficina Espinal	Carrera 2N Nro. 12-89 Pradera Azul- Casa 22 Barrio Balcanes.
19	Escritorios	
2	Mesa de juntas	
23	Sillas giratorias	
8	Sillas estáticas	
6	Computadores (CPU, teclado y mouse)	Hp
6	Monitores	Dell, Hp
3	Computadores portátiles	Hp
1	Impresora hp	Color
1	Escáner	Cannon DR3010C
3	Teléfonos	2 Motorola y 1 Panasonic
12	Celulares	11 Samsung, 1 LG
2	Camionetas	Ford Ranger modelo 2023
1	Drone Dji Mini 3	
1	Equipos de Topografía	Estación y nivel Geomax
4	Radios de Comunicación	Kemwod
1	Oficina Principal en Bogotá con todos los recursos técnicos y logísticos	Carrera 19 #84-61
1	Oficina Principal en Bogotá con todos los recursos técnicos y logísticos	Carrera 19 #85-33

19. CONCLUSIONES

19.1. ÁREA OPERATIVA

Para el mes de marzo de 2023, el Índice de Cumplimiento para las Unidades funcionales 0, 1, 2A, 2B, 3, 4A, UF-4B y 5 es el siguiente:

- **<u>Unidad Funcional 0</u>**, corresponde a la suma de los valores ponderados de las áreas de Operación (O) y Mantenimiento (E):

  ICxi = Valor ponderado Indicador Operación + Valor ponderado Indicador Mantenimiento

IC UF-0	marzo de 2023=	99.245%

- **<u>Unidades Funcionales 1, 2A, 2B, 3, 4A, UF-4B y 5</u>**, corresponde a la suma de los valores ponderados del área de Mantenimiento (E):

IC UF-1	marzo de 2023=	100.000%
IC UF-2A	marzo de 2023=	99.788%
IC UF-2B	marzo de 2023=	100.000%
UF-3	marzo de 2023=	98.888%
UF-4A	marzo de 2023=	100,000%
UF-4B	marzo de 2023=	100.000%
UF-5	marzo de 2023=	100.000%

El índice de cumplimiento para el mes de marzo de 2023 en la Operación y Mantenimiento del corredor vial Neiva-Girardot – es el siguiente:

UF-0: 99.245%, UF-1: 100.000%, UF-2A: 99.788%, UF-2B: 100.000%, UF-3: 98.888%, UF-4A: 100.000%, UF-4B: 100.000% y UF-5: 100.000%.

Con base en los resultados de las auditorías a las casetas de recaudo que efectúa la Interventoría, se tiene que el Concesionario viene realizando la operación en las casetas de recaudo de acuerdo al procedimiento que tiene establecido en el documento administración del recaudo en las estaciones de peaje.

El tiempo total de cierre de las Básculas de:

Peaje Neiva: 7.70 Días.
Peaje Flandes: 14.30 Días.

De acuerdo con el resultado del índice de cumplimiento para el mes de marzo de 2023, se evidencia que el Concesionario continúa cumpliendo con la Disponibilidad, Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio y han cumplido con los Estándares de Calidad y los Niveles de Servicio de todos los indicadores exigidos para esta etapa preoperativa para las UF-0, UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5 definidos en el Contrato de Concesión, generando bienestar para el usuario.

Con base en la información de la tabla, comparativo tráfico mensual años 2022 – 2023, se tiene que:

- El crecimiento del tráfico es del 5.76% para el periodo de enero a marzo de 2023, comparado con el mismo periodo del año 2022.

- El crecimiento promedio mensual del tráfico es del 1.92% para el periodo de enero a marzo de 2023, comparado con el mismo periodo del año 2022.

- El TPD para el mes de marzo de 2023 fue de:

Peaje	Ubicación	Tráfico promedio diario - TPD (Veh./día)	
		Con exentos	Sin exentos
Neiva	PR 3+700	6.216,0	6.149,0
Pata	PR 54+400	4.183,0	4.136,0
Flandes	PR 155+900	5.778,0	5.722,0

- El Ingreso neto para el mes de marzo de 2023 por concepto de recaudo de peajes y explotación comercial fue de $ 9.597.776.150.

19.2. PEAJES Y PESAJES

Durante el periodo del 01 al 31 de febrero de 2023, la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, realizó las labores de aforo y auditoría del recaudo las estaciones de Peaje y Pesaje al Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015 correspondiente al corredor denominado "Concesión Neiva-Aipe-Castilla-Espinal-Girardot". Durante las inspecciones y auditorias ejecutadas se realizaron las siguientes actividades contractuales:

- ✓ Levantamiento de información y diligenciamiento de las pruebas del plan de auditoría.
- ✓ Monitoreo del sistema de recaudo de peaje incluyendo la verificación de mantenimiento de las instalaciones, equipos y sistemas,
- ✓ Verificación en casetas de peajes de las tarifas contempladas y aprobadas por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.
- ✓ Revisión de conteos del Concesionario y verificación de la información producida por los aplicativos y sistema de información de los equipos de control de tráfico, la cual se constató que es confiable, completa y oportuna.
- ✓ Verificación del tráfico y recaudo mensual de marzo, reportado diariamente por el Concesionario y certificación de los mismos por el personal de Interventoría.
- ✓ Revisión de vehículos con beneficio de tarifas especiales en las tres estaciones de peaje.

- ✓ Comparativos del recaudo de enero, febrero y marzo 2023.
- ✓ Verificación de operación de peaje y pesaje durante el mes de marzo de 2023.
- ✓ Operativos de control mediante visitas a las casetas de peaje los cuales incluyeron revisión de libros de asistencia, conteos secretos de comparación, arqueos, revisión de boletería existente en cabinas y oficina, arqueos administrativos, revisión de caja menor y revisión de fondos dinero de recambio para la atención de usuario.
- ✓ Revisión de formatos de consignaciones internas, control de dineros sobrantes, reporte de exentos, novedades del sistema, control de vehículos evasores por turno, control boletería en cabina de recaudo, control horario de tránsito, control de la planta eléctrica y formatos de control recaudo diario boletería prepagada.
- ✓ Verificación de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en el peaje y pesaje.
- ✓ Supervisión del estado físico de la estación.
- ✓ Revisión del proceso de backups de seguridad de la información.
- ✓ Inspección y verificación de funcionamiento de básculas y certificación vigente.
- ✓ Verificación de personal en las estaciones de peaje y basculas
- ✓ Revisión del estado físico de las basculas.
- ✓ Verificación de señalización de aproximación en peajes y pesaje.
- ✓ Levantamiento y seguimiento de hallazgos de la auditoría del mes y meses anteriores.
- ✓ Conteo de 7 días consecutivos mediante el sistema de vídeo instado por la Interventoría para verificación del tráfico reportado por el Concesionario.
- ✓ Mediciones de conteos para determinar la confiabilidad del sistema de detección en las estaciones de peaje. En el anexo 6 y comunicado NEG005-0289-23, del 22 de marzo de 2023, se solicitó al Concesionario el mantenimiento de sistema de detección del carril 03, del peaje Patá, debido a que se obtuvieron confiabilidades por debajo del 99% en los conteos realizados, cabe anotar, que la confiabilidad de los carriles 1 y 2 se encuentra por encima del 99%.

Como resultado de las mediciones, verificaciones, inspecciones y auditoría efectuada en este periodo se pudo concluir que el Concesionario cumple con obligaciones para el normal desarrollo y operación de recaudo en peajes y operación de pesaje en las básculas, sin embargo, en el anexo 6 Seguimiento y control de recomendaciones, para el mes de marzo queda en seguimiento 22

recomendaciones, las cuales se enviaran mediante un comunicado al Concesionario durante el mes de abril, con el fin de que se adelanten las acciones de mejoramiento para corregir las debilidades de control detectadas y así incrementar las condiciones de calidad, confiabilidad y seguridad del sistema de información en el peaje Neiva, Patá, Flades, así mismo, en las estaciones de pesaje que hacen parte del correo vial.

19.3. SEGURIDAD VIAL

La accidentalidad en el mes de marzo de 2023 incrementó el 50% al pasar de 28 accidentes en el mes de febrero de 2023 a 42 accidentes en el mes de marzo de 2023.

Con base en el resumen de accidentalidad de este mes se tiene lo siguiente:

- Las Unidades funcionales en las que más accidentes hubo son:

UNIDAD FUNCIONAL 2B y UF-4B con 6 accidentes.
UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 14 accidentes.

- Las Unidades funcionales en las que más heridos se presentaron son:

UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 15 usuarios heridos.
UNIDAD FUNCIONAL 5. INICIO PAR VIAL ESPINAL-FLANDES con 7 usuarios heridos.

- Las Unidades funcionales en las que fallecieron usuarios como consecuencia de accidentes de tránsito son:

UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 2 usuarios fallecidos.
UNIDAD FUNCIONAL 4B VARIANTE GUAMO NORTE - INICIO PAR VIAL ESPINAL con 1 usuario fallecido.

UNIDAD FUNCIONAL 5. INICIO PAR VIAL ESPINAL-FLANDES con 1 usuario fallecido.

En el mes de marzo de 2023, se presentaron accidentes en los siguientes tramos críticos establecidos:

No.	Tramos críticos (K)		Observaciones	Accidentes		Tramo crítico
	De:	A:		K	UF.	
4	32.00	33.00	---------	32.10	2B	SI
12	119.00	120.00	---------	119.43	3	SI
14	136.00	136.45	---------	136.42	4B	SI
16	139.00	140.00	---------	139.05	4B	SI

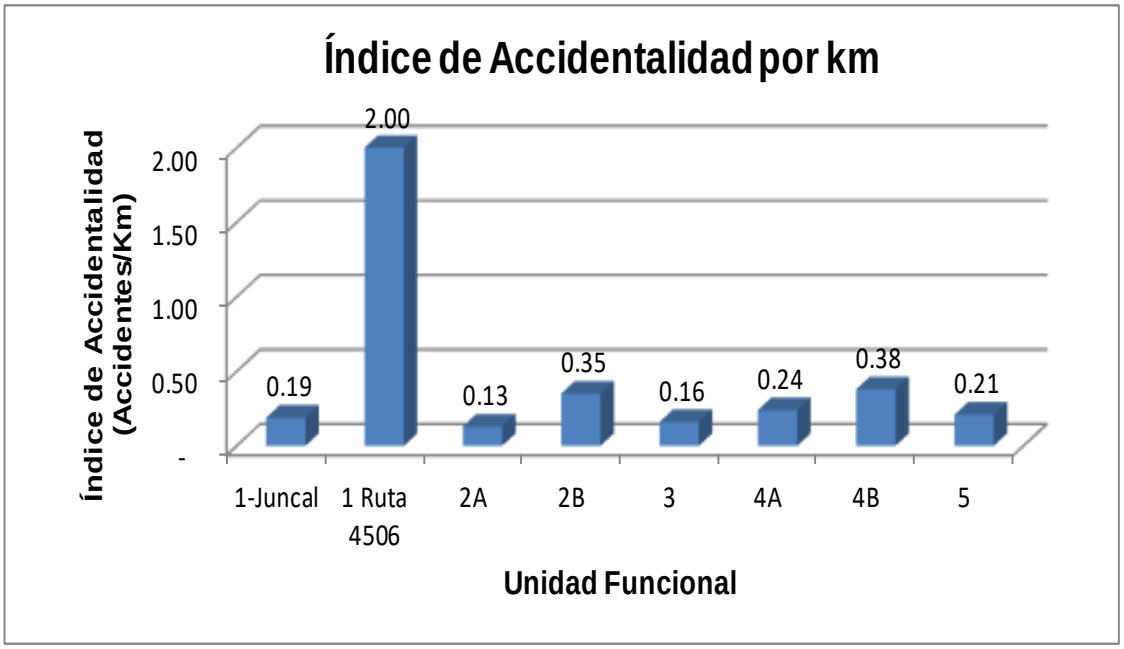
En el mes de marzo de 2023 se presentaron accidentes con heridos en los siguientes tramos críticos establecidos:

No.	Tramos críticos (K)		Observaciones	Accidentes		Tramo crítico
	De:	A:		K	UF.	
4	32.00	33.00	Paso Urbano Municipio de Aipe	32.10	2B	SI
12	119.00	120.00	----------	119.43,119.80	3	SI
16	139.00	140.00	----------	139.05	4B	SI

En el mes de marzo de 2022 no fallecieron usuarios en accidentes ocurridos en tramos críticos lo cual, se aprecia en la siguiente tabla:

No.	Tramos críticos (K)		Accidente		Tramo crítico
	De:	A:	K	UF.	
1	-9.00	-10.00		------	SI
2	11.00	12.00		------	SI
3	18.00	19.00		------	SI
4	32.00	33.00		------	SI
	32.00	33.00		------	SI
5	46.00	47.00		------	SI
6	47.00	48.00		------	SI
7	64.00	65.00		------	SI
8	84.00	85.00		------	SI
9	88.00	89.00		------	SI
10	90.00	91.00		------	SI
11	93.00	94.00		------	SI
			115.70	3	------
12	119.00	120.00		------	SI
13	123.00	124.00		------	SI
			135.83	4A	------
14	136.00	136.45		------	SI
15	136.46	137.00		------	SI
16	139.00	140.00		------	SI
17	141.00	142.00		------	SI
18	146.73	147.73		------	SI
19	154.00	155.00		------	SI
20	155.00	156.00		------	SI
21	163.00	164.00		------	SI
			167.40	5	------

De acuerdo con los datos de Índice de Accidentalidad (Accidentes/Km) se tiene que:



La UF con mayor índice de accidentalidad por km es: UF-1 Ruta 4506 con 2 accidentes/km.
La UF con menor índice de accidentalidad por km es: UF-2A con 0.13 accidentes/km.

19.4. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 2A

- El tiempo de 180 días contemplados en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A, venció el 25 de febrero de 2023. En recorrido realizado en conjunto Concesionario y está Interventoría el mismo día, se evidencio que continúan pendientes algunas actividades indicadas en el Acta de Terminación.

- Para culminar las actividades acordadas en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A se debe cumplir con los requisitos documentales solicitados a través de la Entidad como lo son los diseños, planos aprobados y firmados, planos récord y memorias técnicas.

19.5. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4A

En recorridos de verificación a las actividades pendientes que se encuentran dentro de los compromisos de los 180 días para esta Unidad Funcional, la cual venció el 26 de diciembre de 2022. Aún se encuentran actividades por terminar.

- Para culminar las actividades acordadas en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 4A el Concesionario Autovía Neiva – Girardot S.A.S, debe cumplir con los requisitos documentales solicitados a través de la Entidad como lo son los diseños, planos aprobados y firmados, planos récord y memorias técnicas.

19.6. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4B

- De acuerdo con los diferentes recorridos de esta Interventoría, se ha evidenciado que con los rendimientos y recursos actuales el Concesionario, son bajos, por lo que posiblemente no terminen algunas de las actividades pendientes, antes del 26 de abril de 2023, fecha en la que se cumple el tiempo de 180 días contemplados en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 4B.

- Para culminar las actividades acordadas en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4B el Concesionario Autovía Neiva – Girardot S.A.S, debe cumplir con los requisitos documentales solicitados a través de la entidad como lo son los diseños, planos aprobados y firmados, planos récord y memorias técnicas.

- Igualmente, el Concesionario deberá atender lo solicitado en el Acta de Terminación Parcial para las redes, especialmente con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5, de acuerdo a lo ejecutado con cada uno de los operadores.

- Pendiente la presentación de los estudios y diseños debidamente aprobados.
- Pendiente la presentación de los planos As Built.
- Pendiente la presentación de las memorias de construcción.
- Pendiente la presentación de las Actas de recibo con las Entidades.

- **Señalización:** Instalación de señales elevadas, terminación de señalización horizontal y vertical. Incluyendo tachas reflectivas, hitos y defensas metálicas.

- **Puente Peatonal Chontaduro:** Presentación a través de la ANI de los diseños no objetados, ajustes y presentación de los diseños a la modificación de las rampas peatonales, así como, la finalización de la construcción y puesta en servicio del puente peatonal con su correspondiente iluminación, urbanismo y paraderos.

- **ITS:** Instalación de los sistemas de ayuda al tráfico a cielo abierto y sistema de comunicaciones fibra óptica.

- **Paisajismo:** Pendiente conformación del separador, zonas laterales y retiro de residuos de obra.

- **Acceso a Puentes:** Pendiente construcción de barreras de contención rígidas tipo New jersey, en el desarrollo de los accesos a los puentes Espinal sur 1 y Glorieta SENA calzada derecha e izquierda, en reemplazo de las defensas metálicas instaladas.

- **Memorias Técnicas:** El Concesionario a la fecha no ha presentado la solicitud contemplada en el Acta de Terminación Parcial, esta Interventoría quedará atenta a la recepción de esta información a través de la Entidad.

- **Accesos**: Adecuación y/o restablecimiento de accesos existentes pendientes por intervenir en iguales o mejores condiciones a las encontradas al recibo de la infraestructura vial.

19.7. JURÍDICO

Durante la ejecución contractual se han suscrito Once (11) otrosíes modificatorios.

No se ha iniciado procedimiento alguno de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Estado actual de las Unidades Funcionales 2A, 2B, 4A y 4B:

El 29 de agosto de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A.

El 31 de marzo de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2B.

El 29 de junio de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4A.

El 28 de octubre de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4B.

Estado solicitud y trámite de declaratoria de eventos eximentes:

El 28 de junio de 2022, las partes contratantes e interventoría suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por un hallazgo arqueológico que afectó el área perteneciente a la UF-4A hasta que se superen los hechos constitutivos de eximente.

El 18 de octubre de 2022, las partes contratantes e interventoría suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de los Bloqueos presentados en la Unidad Funcional 4B Guamo – El Espinal en el sector de Los Naranjos. Se otorgó un periodo especial contado a partir del 20 de agosto de 2021, fecha en la cual iniciaron las afectaciones y que transcurrirá hasta la fecha en que se superen los hechos que impiden el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario.

Con ocasión a la alteración del orden público con ocasión al paro nacional convocado el 28 de abril, la destrucción del peaje y la imposibilidad de restablecer el recaudo, el Concesionario solicitó la activación del mecanismo de compensación de Compensación por Riesgo de Menor Recaudo en los términos de la Sección 3.2 y 13.2 de la Parte General del Contrato de Concesión y la interventoría recomendó la activación del mecanismo de

compensación del riesgo por menor recaudo, en atención a que la sociedad AUTOVIA estuvo imposibilitada de realizar el recaudo en el peaje de Neiva desde el 4 de mayo de 2021 hasta el 28 de junio de 2021, fecha en que se restableció el recaudo. A la fecha se está en proceso de establecer el mecanismo de conteo de tráfico que permitan realizar el cálculo de compensación en el marco contractual.

En atención a la solicitud elevada por la ANI, la Interventoría emitió concepto favorable sobre la modificación de la Tarifa Especial Diferencial prevista en las Resoluciones Nro. 2109 de 2015 y 1789 de 2017 para las estaciones de Peajes Neiva y el Patá, y recomienda que debe activarse el mecanismo de compensación del riesgo por menor recaudo contenido en el literal (c) de la Sección 3.2 de la Parte General del Contrato de concesión Nro. 17 de 2015, en atención a que las condiciones de modificación tarifaria especial diferencial en las precitadas estaciones de peaje que obedecen a circunstancias originadas por requerimientos del comité del paro y que afectan sustancialmente la estructura financiera de la Sociedad Concesionaria.

Sobre esta solicitud de modificación de la Resolución 202130400044665 de septiembre 28 de 2021 para los peajes Neiva y Patá, se dio un alcance al oficio NEG005-101-23 con el NEG005-168-23 indicando las implicaciones jurídicas y económicas de incluir nuevos beneficiarios de tarifas especiales.

19.8. AMBIENTAL

- Mediante correos electrónicos el Concesionario remitió a la Interventoría y a la ANI, diferentes comunicados de carácter ambiental con relación a las Autoridades Ambientales, dando así cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico 6 - Gestión Ambiental, capitulo II, numeral 2.1, literal (f). De esta manera, además, la Interventoría lleva de manera efectiva su cuadro de trazabilidad de permisos y licencias ambientales.

- Para el presente informe la Interventoría realizó actividades propias de seguimiento, vigilancia y control a los diferentes programas y medidas establecidas en documentos de orden ambiental aplicables al desarrollo del proyecto, para de esta manera obtener resultados en cuanto a indicadores. En el presente periodo, el Concesionario realizó

actividades de operación y mantenimiento, así como también obras de construcción a lo largo del corredor vial y avance en las compensaciones ambientales.

- La Interventoría realizó seguimiento continuo a los trámites ambientales del Concesionario, en procura de que no se presenten atrasos debido a temas ambientales. Importante indicar que a la fecha no se ha registrado atraso de tipo ambiental a cargo del Concesionario, que afecten las actividades, las cuales a su vez se han desarrollado acorde a lo que se encuentra incluido en los lineamientos de los permisos ambientales y documentos de orden ambiental.

- En cuanto a las actividades de aprovechamiento forestal, estas no se desarrollaron en el presente periodo, sin embargo, se resumen que a manera general se tiene para la UF-2, un 87,81% que corresponde a 6.298 árboles de los 7172 autorizados en el permiso de aprovechamiento forestal - Resolución Nro. 4176 del 22-12-2016 y con un porcentaje de 91,08% que corresponde a 531 árboles de los 583 autorizados en el permiso de aprovechamiento forestal - Resolución Nro. 1518 del 11-05-2018.

  Para la UF-4, se tiene un 94,10% que corresponde 5.523 árboles, de los 5869 autorizados en el permiso de aprovechamiento forestal - Resolución 1924 del 06-06-2017, y un 99,29%, que corresponde a 1.408 individuos de los 1418 autorizados en el permiso de aprovechamiento forestal – Resolución 2361 del 08-07-2017.

- Existen compensaciones ambientales pendientes por ejecutar, las cuales se relacionan a continuación:

  - ✓ Ejecución de planes de veda de la UF-1, 2-3, 4, 5 Peaje Patá, y Cerro Guamo.
  - ✓ **UF-2:**
    - Culminar la siembra de 7.221 árboles que pertenecían a la compensación de la Ciudadela Aipe, en el nuevo predio (En revisión para determinar recursos de la Subcuenta Ambiental o no).
    - Siembra de 23.505 árboles en derecho de vía corredor Neiva – Aipe (Medida sujeta a revisión actual).
    - Construcción de un pozo profundo o cambio por nueva alternativa.
    - Construcción de cubierta en paneles solares en la CAM.
  - ✓ **UF-4:**

- Siembra de 13.852 árboles en derecho de vía corredor Saldaña – Espinal (Medida sujeta a revisión actual).
- Ejecutar el plan de compensación del componente biótico para 2,736 hectáreas (Predio El Consuelo).

✓ Explotación de materiales en Río Aipe: Adquisición de predio e Inversión del 1%.
✓ Explotación de materiales en Cerro Guamo: compensar por pérdida de biodiversidad 34 hectáreas (17,41 hectáreas para humedal Azuceno y 17,41 hectáreas para humedal Zapuna) y realizar la restauración ecológica en dichos humedales.
✓ En cuanto a compensación por la variante Espinal se encuentra pendiente la ejecución de las acciones propuestas en predio denominado "El Pital" con una extensión de 31.7 ha, ubicado en la vereda Guácimo del Municipio de Natagaima, Departamento del Tolima, correspondientes al enriquecimiento a partir de núcleos de vegetación y enriquecimiento por reforestación, ambas enmarcadas en la rehabilitación ecológica en 1,33 ha, y de aislamiento como acción de preservación.

- Existen actividades ambientales pendientes por desarrollar por parte del Concesionario, y estas se relacionan a continuación:
  - ✓ Ejecución de prueba de bombeo en Peaje Flandes y presentación de informe respectivo a CORTOLIMA.
  - ✓ OBLIGACIONES FAUNA: Instalación de señalización de fauna sobre el corredor vial Saldaña - Guamo - Espinal y adecuación de 2 obras hidráulicas de la Variante Guamo, para facilitar tránsito de fauna
  - ✓ Culminar recolección de sobrantes y escombros, así como también terminar la conformación de laterales y separador central a lo largo de la UF-2A, UF-4A y UF-4B, acorde a como está establecido en el documento PAGA Programa 2, Proyecto 4 que define el *"MANEJO DE ZONAS LATERALES Y SEPARADOR CON MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIONES".*
  - ✓ Hacer acercamiento con la CAM para agilizar el cierre de expedientes de la UF-1.

- Respecto a los trámites ambientales que el Concesionario ha solicitado ante las diferentes Autoridades Ambientales, a la fecha de corte del presente informe, se tienen 10 trámites en curso, así:

1. Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA sobre permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el área de servicio del Guamo.
2. Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA sobre desistimiento frente a la solicitud de modificación de licencia ambiental de Cerro Guamo – Resolución 3700 de 2019, expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos.
3. Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA, para cierre del expediente OCA 15164, que corresponde al permiso de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal de la UF-3.
4. Solicitud del Concesionario a la CAM, sobre ampliación de 1 año para cumplimiento de las medidas compensatorias por el permiso de Ocupación de Cauce para la UF-2 – Resolución 2134 del 13-07-2018.
5. Solicitud del Concesionario a la CAM sobre ampliación por 1 año más, en la vigencia del permiso de aprovechamiento forestal de la UF-2 Resolución 1518 del 11-05-2018.
6. Solicitud del Concesionario a la CAM sobre Modificación de la Resolución 1518 del 11/Mayo/2018, Resolución 2134 del 13/Jul./2018, Resolución 3331 del 31/Oct./2018, Resolución 3332 del 31/Oct./2018, Resolución 1422 del 5/Jun/2019 por Cambio Medida Compensatoria.
7. Solicitud del Concesionario a la CAM sobre ampliación por 1 año más, en la vigencia del permiso de aprovechamiento forestal del Peaje Patá - Resolución 1422 del 2019.
8. Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA, para modificación de medida de compensación ambiental Res 0572 (siembra de 13.852 árboles derecho de vía UF-4).
9. Solicitud del Concesionario a la CAM, sobre permiso de concesión de aguas subterráneas para el Peaje Patá.
10. Solicitud del Concesionario a la CAM, sobre permiso de concesión de aguas subterráneas para el Área de Servicio Neiva.

- La Interventoría continuará efectuando el debido control y seguimiento de cada una de las actividades que desarrolle el Concesionario; tomando como referencia los Permisos y Licencias Ambientales otorgadas para el desarrollo del proyecto, los PAGA, la normatividad ambiental vigente y las recomendaciones de la ANI.

- Las observaciones y sugerencias ambientales remitidas por la ANI, fueron aplicadas en el desarrollo del presente Informe y serán de implementación continua.

19.9. PREDIAL

Que la Concesión realice la completitud de la informacion de los expedientes para el proceso de entrega a ala ANI.

Siga subiendo la información de los expedientes al aplicativo ANISCOPIO.

Se relicen todas la scatividades pertinentes frente a alos juzgados con los cuales se permita que los procesos de demnada se puedan culminara sin mayores contratiempos.

19.10. ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

En el mes de marzo de 2023 el área de Gestión de la Calidad continúo con la actualización de formatos aplicables para el proyecto de Interventoría ANI-005, dando así cumplimiento a lo solicitado por el mismo. Además, se realizaron inducciones del Sistema de Gestión Integral HSEQ a los nuevos colaboradores vinculados a la Interventoría.

Para el mes de abril del presente año, se tiene programada la segunda visita con el propósito de dar cumplimiento a la Auditoría Interna.

19.11. ÁREA SST

En el mes de marzo de 2023 el Concesionario cumplió con la ejecución de todas las actividades propuestas en el SG-SST. Adicionalmente el Concesionario ANG reportó cuatro (4) accidentes laborales, su contratista el Consorcio Constructor ANG, quien ejecuta las actividades constructivas, reportó un (1) evento, y tres (3) accidentes los cuales son atribuidos a las actividades de operación y mantenimiento. La taza de accidentalidad de marzo del 2022 a marzo del presente año es baja.

En cuanto a la evolución de Covid-19, no hubo ningún reporte de casos sospechoso ni de casos confirmados durante el periodo evaluado.

19.12. SOCIAL

- La Interventoría en el mes de marzo del 2023, realizó verificaciones aleatorias a las oficinas de atención al usuario en donde el Concesionario dio cumplimiento con los horarios y con el mobiliario establecido en el PGS.

- En el programa de vinculación de mano de obra, el concesionario en el periodo de evaluación cumplió con los procesos de la vinculación a través del SENA, y de acuerdo al reporte que entrego a la Interventoría está cumpliendo con el porcentaje del 30% del área de influencia directa de la comunidad.

- En el programa de información y participación comunitaria. La Interventoría y la sociedad Concesionaria asistieron a diferentes reuniones convocadas por entidades y por la ANÍ, en donde se les dio respuesta a las comunidades y quedaron a satisfacción.

  En este mes de evaluación del tema de conflictividad social no se presentaron protestas ni manifestaciones por las comunidades de los naranjos UF-4B, de Guamo norte UF-4A; la comunidad del municipio de Aipe UF-2B ni la comunidad de campo Dina UF-2 A.

- En el proyecto de la gestión Interinstitucional, las profesionales sociales de la Concesionario y con el acompañamiento de la Interventoría mantiene contacto con los delegados de la administración municipal, veedores y líderes de la comunidad para darles respuesta a las inquietudes que se pueden generar en el proyecto. De igual manera se continúa gestionando diferentes actividades para la recuperación del derecho de vía.

  La Interventoría en el mes de evaluación realizó recorridos en el cual se observaron el aumento de las invasiones, en el sector de nueva esperanza de la UF-3 del municipio de Coyaima.

- En el programa de arqueología preventiva continuo con el proceso de monitoreo controlado y rescates arqueológicos en la UF-4 A, en el sector de Rincón Santo; en el costado derecho se culminaron las actividades arqueologías y se iniciaron las obras, así mismo iniciaron las actividades arqueológicas en el costado Izquierdo /occidental, el área de menor impacto se está realizando monitoreo con maquinaria pequeña y en el sector de alto impacto se está realizando de una manera manual, dando así cumplimiento con la metodología aprobada por el ICANH. El Concesionario mantienen el personal de la

Comunidad indígena la Luisa dando cumplimiento a los compromisos con dicha comunidad.

- De acuerdo al seguimiento realizado por la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, la Concesión en marzo del 2023 realizó las campañas viales trimestrales, de igual manera dio cumplimiento con los acompañamientos a las campañas viales ejecutadas por el DITRA en los sitios de mayor índice de accidentalidad, como está establecido en el convenio.

- En el programa de la Gestión socio predial, en el mes de marzo 2023 el Concesionario continúa con la elaboración del levantamiento de Actas de vecindad de cierre de las Unidades Funcionales 2B y 4B. las actas de vecindad de la UF2A y UF4 A, que están pendientes por ejecutar es porque aún hay actividades de obra, por lo tanto no se pueden ejecutar aun.

- La Interventoría en este periodo de evaluación realizó recorrido con el especialista de seguridad vial con el fin de revisar los casos de las bandas alertadoras de la vereda Velù UF-3; la Institución educativa Huellitas UF-2B, el tránsito en la salida de la vía los Fundadores quien manifestó que la comunidad no respeta la señalización instalada en el sector.

19.13. RIESGOS

Como conclusión para el Informe de Riesgos No 5 del mes de marzo de 2023 de Interventoría se realizó la revisión a la Matriz de Riesgos y las observaciones de la anterior Interventoría, se presenta el cuadro de seguimiento al riesgo con la justificación de la probabilidad e impacto.

Área Predial

En el seguimiento al área predial en el riesgo "Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial", De los 403 predios requeridos para el proyecto, a la fecha del presente informe se cuenta con la disponibilidad predial de 403 predios. Los informes de

avalúos de las Estaciones de Servicio requeridas para el proyecto, corresponden a la actividad que más tiempo ha requerido por su condición especial. No obstante, a la fecha del presente informe se han ofertado el 100% de los inmuebles con esta condición, y algunos se encuentran en proceso de enajenación voluntaria y otros en expropiación con demanda presentada.

En el seguimiento al área predial en el riesgo "Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas", según lo establecido en el contrato de concesión en la parte especial, capítulo IV, numeral 4.5, literal (a), el valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas corresponde a la suma de $42.402.933.215. Sin embargo, la proyección no tiene en cuenta eventuales casos de expropiación ni las compensaciones socioeconómicas.

Área Ambiental.

A la fecha, el proyecto se ha desarrollado acorde a los permisos y licencias ambientales que han sido otorgados por las diferentes Autoridades Ambientales. La trazabilidad de los permisos ambientales del Proyecto, se incluye en el Anexo 4.1 Trazabilidad Ambiental, que es el soporte que lleva la Interventoría, donde se registra toda acción ligada a la ejecución de actividades que se enmarcan en cada permiso o licencia ambiental. Dentro de los permisos otorgados se encuentran obligaciones las cuales han sido cumplidas por el Concesionario, consistentes en pagos, presentación de informes, planes, información, etc. A continuación, se relacionan los siguientes trámites y actividades efectuadas en el periodo de marzo de 2023.

Área Financiera

El 23 de abril de 2020 fue finalmente concedido el crédito por un monto total que asciende a la suma de $693.000 millones. Con corte febrero de 2023, se han desembolsado $504.000 millones, que corresponde al 72,73% del total otorgado por concepto de deuda.

Área Liquidez

En el riesgo "Liquidez en el recaudo de peajes", El Recaudo mensual neto de febrero 2023 fue de $ 9.070.273.800, el Recaudo acumulado a la fecha es de $615.176.371.500. El VPIP acumulado es de $328.078.920.211 pesos de (dic14), el Cumplimiento del VPIP es de 27,50%.

20. RECOMENDACIONES

20.1. ÁREA OPERATIVA

Para el Concesionario:

Continuar la atención de las observaciones registradas en el formato de recorrido quincenal realizado en conjunto Concesionario e Interventoría, en el cual se relacionan los mantenimientos requeridos a la infraestructura de peajes y pesajes.

Continuar realizado las campañas de seguridad vial en conjunto con la Policía de Carreteras con el fin de disminuir la accidentalidad a lo largo del corredor vial.

Reforzar las acciones ante las Alcaldías de los municipios de Neiva, Aipe y Flandes, con el fin de retirar los vendedores que se ubican en los peajes Neiva, Patá y Flandes, lo anterior para evitar problemas de seguridad vial y de operación del corredor vial.

Continuar con las acciones ante las alcaldías de los municipios aledaños al corredor vial, donde se ha evidenciado la actividad de pastoreo de animales, con el fin de evitar que se realice esta actividad dentro de la zona de derecho de la vía, la cual puede generar problemas de seguridad vial y traumatismos en la operación del corredor vial.

Continuar realizando acciones ante las alcaldías de los municipios aledaños al corredor vial, donde se ha evidenciado la actividad de ventas dentro del corredor vial, con el fin de eliminar el desarrollo de esta actividad dentro del corredor vial con el fin de evitar accidentes y problemas en la operación del corredor vial.

20.2. PEAJES Y PESAJES

La Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, en cumplimiento a las obligaciones contractuales de monitorear el sistema de recaudo de peaje incluyendo verificación del buen mantenimiento de las instalaciones, equipos y sistemas, mediante comunicados NEG005-

0238-23, del 28 de febrero de 2023 y comunicado NEG005-0289-23, del 22 de marzo de 2023, se reiteró a la Concesionaria AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S., atender los hallazgos evidenciados en las auditorias e inspecciones que se han realizado a las estaciones de peaje y pesaje del corredor vial "NEIVA – AIPE – CASTILLA – ESPINAL - GIRARDOT" en los meses de noviembre de 2022 a febrero de 2023, sin embargo, al cierre de este informe no se ha tenido respuesta a la comunicación, informado la gestión adelantada por la Concesionaria y el plan de acción para corregir las debilidades detectadas y así incrementar las condiciones de calidad, confiabilidad y seguridad del sistema de información de peajes y pesaje del corredor vial CONCESIÓN NEIVA – AIPE – CASTILLA – ESPINAL - GIRARDOT".

En el comunicado NEG005-0289-23, del 22 de marzo de 2023, se recalcó al Concesionario de no subsanar las fallas se deberá dar inicio a las medidas correctivas dispuestas en el Contrato que podrían acarrear la siguiente consecuencia prevista en el literal (t) de la Sección 6.1 de la Parte Especial:

> *(t) Multa por incumplimiento de otras obligaciones del Proyecto: Si el Concesionario incumpliere alguna de las obligaciones contenidas en el Contrato, que no se encuentra incluida en las demás Multas a que hace referencia la presente cláusula, se causará una Multa diaria de siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada Día transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación correspondiente. Para efectos de lo señalado en la Sección 10.2 (d) de la Parte General, no habrá el término máximo de imposición.*

20.3. MANTENIMIENTO

Para el Concesionario:

Realizar actividades de parcheo en los tramos identificadas en los recorridos quincenales, esto para tener el pavimento en óptimas condiciones de operación.

Reemplazar el pavimento flexible por pavimento rígido en los accesos a las plataformas norte y sur de las básculas del peaje Neiva.

20.4. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 2A

- Se recomienda a la Entidad la entrega de la documentación completa y aprobada correspondiente a los diseños y planos As Built.

- Se recomienda incrementar los recursos para terminar las actividades pendientes de los 180 días, que vencieron el 25 de febrero de 2023 en la Unidad Funcional 2 A.

- Se recomienda a la Entidad la gestión de definición Puente Peatonal Neiva Norte (Controversia).

- Se recomienda a el Concesionario gestión de definición de estabilización de los Taludes, los cuales generan riesgo para los usuarios.

20.5. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4A

- Se recomienda a la Entidad la logística de entrega de la documentación completa y aprobada correspondiente a los diseños y planos As Built.

- Se recomienda mayor celeridad en la gestión y las actividades del evento eximente del Puente Vehicular Rincón Santo.

- Se recomienda incrementar los recursos para terminar las actividades pendientes de los 180 días, que vencieron el 26 de diciembre de 2022 en la Unidad Funcional 4 A.

20.6. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4B

- Se recomienda a la Entidad la logística de entrega de la documentación completa y aprobada correspondiente a los diseños y planos As Built.

- Se recomienda incrementar los recursos para terminar las actividades pendientes de los 180 días, que vence el próximo 26 de abril de 2023.

- Se recomienda a la Entidad gestión en la definición del evento eximente de la vía sector los Naranjos.

En general para todo el proyecto es prioritario la gestión de toda la información de las redes conforme al APÉNDICE 5 y la Ley 1682 de 2013- Ley de Infraestructura Artículos 4,47 en adelante y sus decretos reglamentarios, actividad que el Concesionario debió de presentar dentro de los treinta (30) días anteriores a la finalización de la Fase de Construcción.

En general para todo el proyecto la gestión de la puesta en funcionamiento del sistema sistemas Inteligentes de Transporte (ITS), actividad que se debe de poner en funcionamiento con la terminación de la última UF.

Logística de puesta en funcionamiento paneles de señalización diseñados para alertar o informar al cliente sobre el estado de la carretera, los Paneles de Mensajería Variable (PMV).

Mayor celeridad del Concesionario en la terminación de las UF2A, UF4A y UF4B de tal manera que se restituyan los pagos por unidad funcional terminada.

20.7. JURÍDICO

- Continuar con el seguimiento de compensación por menor recaudo de peajes (Sección 3.2 h) (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión) materializado con la disminución de las Tarifa Especial Diferencial establecida para las estaciones de peaje Neiva y El Patá, conforme la Resolución No. 20213040044665 de 29 de septiembre de 2021, expedida por el Ministerio de Transporte.

- Realizar un seguimiento exhaustivo a los recursos existentes en las subcuentas de redes, predios y compensación y de los faltantes para la ejecución del Contrato a efectos de activar el riesgo cuando ello ocurra.

- Continuar con el seguimiento de las declaratorias de eventos eximentes de responsabilidad declaradas paras las unidades funcionales 4A y 4B.

20.8. AMBIENTAL

- Continuar realizando los acercamientos y gestiones necesarias con las diferentes entidades, para llevar a cabo la ejecución de las actividades de compensación impuestas por las Autoridades Ambientales y además obtener los permisos o trámites que se encuentran en curso, así como también para obtener los actos que apliquen para cierre de Expedientes.

- Realizar la conformación del separador de la UF-2A, UF-4A y UF-4B, en línea con lo establecido en los documentos PAGA, *MANEJO DE ZONAS LATERALES Y SEPARADOR CON MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIONES.*

- Respecto a las medidas de compensación ambiental sobre siembra de árboles en el derecho de vía del corredor concesionado, se recomienda al Concesionario no adelantar actividades de siembra, hasta tanto se defina por la Agencia su viabilidad o no y en cambio inicie acercamientos con la CAM y CORTOLIMA, para determinar la viabilidad de nuevas alternativas de compensación.

- Se recomienda a la ANI dar continuidad y atención prioritaria, para la definición del tema asociado a perdida de compensación ambiental en la Ciudadela Aipe y la destinación o no de recursos de la Subcuenta Ambiental.

20.9. SOCIAL

La Interventoría nuevamente solicita al Concesionario realizar el cierre de los pendientes que tienen con diferentes peticionarios, y que no están en el proceso de atención al usuario.

Se le sugiere al Concesionario retomar el seguimiento para el proyecto de limón Tahití de la Unidad Funcional 2B.

Se le sugiere al Concesionario poner en funcionamiento la oficina móvil de atención al usuario del sector Juncal a Natagaima.

Se le sugiere al Concesionario notificar e informar a la Interventoría de las gestiones que adelanta con entidades para reactivar las obras en el sector de los Naranjos UF-4B

Se le sugiere al Concesionario hacer seguimiento a los casos de las invasiones en el derecho de vía.

20.10. SST Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

Se realizó seguimiento a la página web de la Concesión Neiva-Espinal Girardot, evidenciando las generalidades del corredor vial, Plan de gestión social, Plan de responsabilidad ambiental, estados de la vía y avances de la obra. Recomendamos continuar con la constante actualización de la página, con el fin de que usuarios de la vía estén enterados e informados de las labores desarrolladas en el corredor vial.

Desde el área SST de la Interventoría Interdiseños, se recomienda al Concesionario realizar la corrección de los hallazgos evidenciados en los diferentes recorridos que se ejecutan en el corredor vial, con el propósito de evitar afectaciones o acontecimientos a los usuarios de la vía.

Continuar disminuyendo la taza de accidentalidad con respecto al año 2022 y así llegar a cero reportes en eventos relacionados con las actividades desarrolladas en el corredor vial.

21. RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Ver anexo 2

Documento firmado digitalmente
GTEC

Radicado ANI No.: **20233050027369**
20233050027369
Fecha: **04-05-2023**

ANI Agencia Nacional de Infraestructura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**		**CÓDIGO**	GCSP-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	**VERSIÓN**	002
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	**FECHA**	12/03/2018

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato Nro.:	543 del 16 de noviembre de 2022
Objeto:	"Realizar la Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión Nro. 017 de 2015 correspondiente al corredor denominado "Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot"
Interventoría:	Consorcio Interdiseños ANI-005
Concesionario:	Autovía Neiva Girardot S.A.S
Valor Inicial:	$ 15.162.874.878 pesos del mes de referencia, incluido el IVA
Valor adiciones:	$ 0
Fecha del Contrato:	28 de octubre de 2022
Plazo Contractual:	Sesenta (60) meses
Fecha de Inicio:	16 de noviembre de 2022

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría Nro.	05
MES	1 al 31 de marzo de 2023
Fecha Radicación	14/04/2023
Nro. Radicado	20234090412112

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**RESPONSABLE**	**CARGO**	**FIRMA**
	SI	**NO**				
Técnica y Operativa	X		Para subsanar en el próximo Informe.	Julian David Oliveros Cuadros	Líder Equipo de Seguimiento	VoBo Correo
Componente Financiero	X		Para subsanar en el próximo Informe.	Silvia Margarita Cediel	Apoyo Financiero	VoBo ORFEO
Gestión Ambiental	X		Para subsanar en el próximo Informe.	Brandon Andrey Pérez Rueda	Apoyo Ambiental	VoBo ORFEO
Gestión Predial	X		Para subsanar en el próximo Informe.	Carlos Cristian Soto Martin	Apoyo Predial	VoBo ORFEO
Gestión Social	X			José Luis Calume Figueroa	Apoyo Social	VoBo ORFEO
Componente Jurídico	X		Para subsanar en el próximo Informe.	Paola Andrea Otero López	Apoyo Jurídico	VoBo ORFEO
Gestión Jurídico Predial	X			Charol Andrea Grajales Murillo	Apoyo Jurídico Predial	VoBo ORFEO
Riesgos	X				Apoyo Riesgos	VoBo ORFEO
Indicadores	X			Julian David Oliveros Cuadros	Líder Equipo de Seguimiento	VoBo Correo
Desarrollo Obra	X			Julian David Oliveros Cuadros	Líder Equipo de Seguimiento	VoBo Correo
Aforo y Auditoría	X			Silvia Margarita Cediel	Apoyo Financiero	VoBo ORFEO
Actualización sistemas de información (Project, Power Apps, Share point)	X			Julian David Oliveros Cuadros	Líder Equipo de Seguimiento	VoBo Correo

Teniendo en cuenta que, el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Mensual de Interventoría N.° 05 del mes de MARZO de 2023.

VoBo Firmado Digitalmente

NOMBRE: LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO

CARGO: GERENTE DE PROYECTOS CARRETERO 1

VoBo: BRANDON ANDREY PEREZ RUEDA, CARLOS CRISTIAN SOTO MARIN, CHAROL ANDREA GRAJALES MURILLO, JOSE LUIS CALUME FIGUEROA, JULIAN DAVID OLIVEROS CUADROS 3, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coord GIT, PAOLA ANDREA OTERO LOPEZ, SILVIA MARGARITA CEDIEL SERRANO
Nro. Rad Padre: 20234090296752
Nro Borrador: 20233050023626

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
2023.05.04 12:59:16
Firmado Digitalmente
CN=LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAES
E=lmlaza@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20233050154751**
20233050154751
Fecha: **08-05-2023**

Bogotá, D.C.

Ingeniero
ÁLVARO CUBILLOS MOJICA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005
Correo electrónico: correspondencia.neg@interdiseños.com.co

ASUNTO: Respuesta a radicado ANI Nro. 20234090412112 del 14/04/2023. Informe Mensual de Interventoría Nro. 05. Contrato de Interventoría Nro. 543 de 2022. Proyecto IP Neiva – Espinal - Girardot.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, correspondiente al Informe Mensual Nro. 05 del periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2023, se informa que, ha sido recibido, revisado y presenta las siguientes observaciones y/o recomendaciones por parte del equipo de supervisión:

ÁREA JURÍDICA:

"1. Por un lado es importante que las remisiones que se realicen a la Agencia como solicitudes de No objeción y conceptos enviados se identifiquen claramente con el número de consecutivo.

2. Por otro lado, en el aparte de los ERR actuales y vigentes me permito solicitar que se incluyan los informes semanales y revisiones que debe aportar el Concesionario cuando se le otorgan el Concesionario."

ÁREA AMBIENTAL

"1. De acuerdo con lo manifestado por la interventoría en el numeral 11.1 "atención de observaciones" del componente ambiental, es importante aclarar que los anexos son soporte para profundizar los temas, pero el análisis y el detalle de la gestión ambiental se debe desarrollar en el informe general, (Ej. Avance de compensaciones ambientales, rehabilitación o traslado de vedas, estado de los expedientes de Licenciamiento Ambiental (LAM1312, etc), descripción de instrumentos ambientales x UF, entre otros)

2. Se evidencia aún que los soportes fotográficos no tienen los membretes del mes correspondiente, se entiende que para algunos casos el Concesionario es quien suministra los soportes, pero se debe incluir el pie de la imagen la aclaración correspondiente."

ÁREATÉCNINCA PREDIAL

"No obstante lo anterior, se recomienda que para los próximos informes se presente debidamente actualizado el Formato SIAC 11,"Estado de predios en el proyecto", así mismo, se sugiere respecto a la información reflejada en el numeral 12.6 (Seguimiento subcuenta predial), se actualice con los últimos fondeos realizados por el Concesionario."

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20233050154751**
20233050154751
Fecha: **08-05-2023**

ÁREA FINANCIERA

"Del informe del mes de Marzo, desde el componente financiero se solicita:

1. *Validar los Aportes Equity reportados en corrientes frente a lo informado por la Fiduciaria Bancolombia, ya que reportan el mismo Total Consignado en pesos de diciembre de 2014 y en corrientes. Hasta el corte de marzo 2023, en el PA Neiva Girardot, se reportó por aporte en dinero y en especie un total de $ 331.950.079.461,89.*
2. *Validar los fondeos a las subcuentas. Ejemplo: la subcuenta Predial por fondeo de sobrecostos se realizó un fondeo en septiembre 2022 y noviembre de 2022 para un total de $ 3.104 millones.*
3. *En el numeral de Compensaciones por Menor recaudo, actualizar hasta que periodo y valor total se ha pagado por dicho concepto, ya que en el informe mensual señalan mayo 2022.*
4. *En el seguimiento del VPIP se debe incluir las compensaciones de menor recaudo que se han reconocido hasta el periodo del informe, ya que no incorporan lo que corresponde a lo pagado desde mayo 2022 hacia adelante."*

ÁREA TÉCNICA

"Me permito remitir las siguientes observaciones para el informe objetivo de revisión:

Pagina 59.

6.1.4.OPERACIÓN SICC

Durante el mes de marzo de 2023 el Concesionario registró en el SICC, la información de Contabilización y Control (SICC), la información de los incidentes y accidentes ocurridos en la vía, no se presentaron novedades en la operación del SICC.

La interventoría realiza la revisión del registro de datos en el SICC cuando visita el Centro de Control de Operaciones (CCO), también realiza la verificación por internet del registro de datos, en los casos en que se ha detectado diferencias entre la información de campo y la registrada en el SICC, laInterventoría ha solicitado al Concesionario realizar los ajustes a los datos ingresados a la plataforma.

La interventoría genera los reportes de los indicadores O-4 Incidentes y O-5 Accidentes por medio del SICC, los cuales son incluidos en el informe mensual de indicadores del mes de marzo de 2023.

Observación: Es necesario que con base a las diferentes solicitudes y observaciones presentadas por la interventoría al concesionario, se relacionen las actividades que a la fecha están pendientes por realizar de parte del concesionario para contar con el SICC conforme a lo establecido en el AT y el contrato de concesión.

Pagina 73

6.1.15.RECAUDO DE PEAJES

Observación: Es necesario incluir información sobre la materialización del riesgo conforme a la aplicación del Decreto 050 del 15 de enero de 2023, aclarar que hasta tanto no se cuente con una

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20233050154751**
20233050154751
Fecha: **08-05-2023**

directriz o Decreto aclaratorio sobre la fuente de pago para el reconocimiento del riesgo materializado en iniciativas privadas, no es procedente dar trámite a las comunicaciones de cobro remitidas por la concesión para los periodos ya presentados."

Por lo anterior, se indica que el presente informe se aprueba. No obstante, se requiere se subsanen las respectivas observaciones y se tengan en cuenta las recomendaciones pertinentes en los siguientes informes.

Atentamente,

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
Gerente de Proyectos

Anexos: 1 PDF
cc:
Proyectó: Julieth Romero - Ingeniera Apoyo Técnico Gerencia de Proyectos Carreteros
VoBo: JULIAN DAVID OLIVEROS CUADROS 3, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coord GIT
Nro Rad Padre: 20234090412112
Nro Borrador: 20233050026239
GADF-F-012

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
2023.05.08 16:47:17
Firmado Digitalmente
CN=LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAES
E=lmlaza@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits